

# Informe General 2022



*C.I.S. de Murcia (Guillermo Miranda)*

# **MINISTERIO DEL INTERIOR**

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias



# Informe General 2022

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

**Edita:**

Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

**Autor y Gestión de los contenidos:**

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

**Realización encomendada a:**

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

**Maquetación:**

Taller de Artes Gráficas (Preimpresión)  
Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro)



CÁMARA CERTIFICA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN IMPRESIÓN, ARTES GRÁFICAS, DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL ES CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015. CENTROS DEL ALCANCE: MADRID I, MADRID III, MADRID V, TOPAS, EL DUESO, CÓRDOBA, JAÉN, SEGOVIA, MONTERROSO, PUERTO III Y LA GERENCIA DE LA EETPFE.

El Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro) posee la Certificación ISO 9001:2015 N.º EC-1.2468.17

**NIPO (ed. web):** 126-15-039-X

**ISSN (ed. web):** 2660-0471

**Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado**

<http://cpage.mpr.gob.es>



# Índice



## Contenido

### 1. Población Penitenciaria

|        |   |    |
|--------|---|----|
| 1.1.   | El volumen de la población penitenciaria .....                  | 23 |
| 1.2.   | La población penitenciaria por sexo .....                       | 23 |
| 1.3.   | La población penitenciaria por grupos de edad .....             | 24 |
| 1.4.   | La población penitenciaria por nacionalidad .....               | 26 |
| 1.5.   | La población penitenciaria según situación procesal-penal ..... | 27 |
| 1.6.   | Población y Códigos Penales .....                               | 27 |
| 1.6.1. | Código Penal derogado .....                                     | 28 |
| 1.6.2. | Ley Orgánica 10/95 del Código Penal .....                       | 29 |
| 1.7.   | Tipología delictiva de la población penitenciaria .....         | 30 |
| 1.7.1. | Código Penal derogado .....                                     | 30 |

### 2. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 2.1.   | Actividades de Tratamiento .....                       | 37 |
| 2.1.1. | Clasificación de internos .....                        | 37 |
| 2.1.2. | Permisos de salida .....                               | 40 |
| 2.1.3. | Salidas programadas .....                              | 42 |
| 2.1.4. | Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes .. | 43 |
| 2.1.5. | Salidas regulares en segundo grado .....               | 44 |



|   |    |
|---|----|
| 2.1.6. Traslados de población penada. Otras administraciones  | 45 |
| <b>2.2.</b> Programas de Tratamiento en los Centros   | 46 |
| 2.2.1. Módulos de respeto   | 46 |
| 2.2.2. Unidades terapéuticas  | 48 |
| 2.2.3. Atención a discapacidad física, sensorial, psicosocial o intelectual   | 49 |
| 2.2.4. Prevención de suicidios  | 50 |
| 2.2.5. Programa de régimen cerrado  | 50 |
| 2.2.6. Programa Ser Mujer   | 51 |
| 2.2.7. Intervención con jóvenes   | 51 |
| 2.2.8. Programa para la población Penitenciaria extranjera  | 52 |
| 2.2.9. Violencia de género (PRIA)   | 52 |
| 2.2.10. Control de Agresión Sexual (PCAS)   | 52 |
| 2.2.11. Programa para el control de la conducta violenta (PICOVI)   | 53 |
| 2.2.12. Programa de Intervención en delitos económicos (PIDECO)   | 53 |
| 2.2.13. Programa de pornografía infantil  | 54 |
| 2.2.14. Terapia asistida con animales (TACA)  | 54 |
| 2.2.15. Resolución dialogada de conflictos  | 55 |
| 2.2.16. Programa de preparación de permisos de salida   | 55 |
| 2.2.17. Programa de deshabitación al alcohol  | 56 |
| 2.2.18. Programa de juego patológico  | 56 |
| <b>2.3.</b> Actividades de Régimen  | 57 |
| 2.3.1. Traslados realizados en 2022 (por motivo).<br>Finalizados  | 57 |
| <b>2.4.</b> Actividades de Colectivos Especiales  | 58 |
| 2.4.1. Cuadro estadístico comparativo. Población reclusa bandas armadas (2021-2022)                                       | 58 |
| 2.4.2. Cuadro estadístico comparativo. Población reclusa delincuencia organizada y características especiales (2021-2022) | 58 |
| 2.4.3. Cuadro estadístico comparativo. Población reclusa Fuerzas de Seguridad y Funcionarios IIPP (2021-2022)             | 59 |

|             |  |           |
|-------------|--|-----------|
| 2.4.4.      | Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones bandas armadas (2021-2022) .....   | 60        |
| 2.4.5.      | Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones delincuencia organizada y características especiales (2021-2022) .....                                   | 60        |
| 2.4.6.      | Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones Fuerzas de Seguridad (2021-2022) .....   | 60        |
| 2.4.7.      | Internos Colectivos Especiales. Resumen ingresos 2022 .....  | 61        |
| 2.4.8.      | Internos Colectivos Especiales. Resumen bajas 2022 .....   | 61        |
| 2.4.9.      | Traslados de penados entre Centros de la Administración Central y el País Vasco 2022 .....   | 62        |
| <b>2.5.</b> | <b>Extranjería .....</b>   | <b>63</b> |
| 2.5.1.      | Evolución mensual de la población nacional interna durante el año 2022. Datos referidos a la Administración General .....                                | 63        |
| 2.5.2.      | Cuadro comparativo sobre situación procesal de la población nacional y extranjería. Valores medios. Datos referidos a la Administración Central .....    | 65        |
| 2.5.3.      | Ingresos procedentes de libertad. Evolución comparativa. Datos referidos a la Administración Central .....   | 65        |
| 2.5.4.      | Análisis comparativos de países cuyos súbditos han tenido mayor número de ingresos en prisión. Datos correspondientes a la Administración General ...    | 66        |
| 2.5.5.      | Centros penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera. Valores medios .....  | 67        |
| 2.5.6.      | Imputaciones más frecuentes a internos extranjeros. Comparativa anual de porcentajes. Datos referidos a la A.G.E. - SGIIPP .....                         | 68        |
| 2.5.7.      | Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2022. Administración Central. Países con mayor índice de nacionales en prisión ..... | 70        |
| 2.5.8.      | Cuadro estadístico de excarcelaciones de internos extranjeros .....  | 71        |
| 2.5.9.      | Excarcelaciones anuales de internos extranjeros efectuadas en centros penitenciarios más significativos. Datos del año 2022 .....                        | 72        |

|   |     |
|---|-----|
| 2.5.10. Comparativa anual de valores medios de penados pertenecientes a países firmantes del Convenio de Estrasburgo 1983, Bilaterales y Ley 23/2014. (Datos A.G.E. - SGIIPP) .....   | 73  |
| 2.5.11. Análisis de la aplicación del Convenio de Estrasburgo, Bilaterales y Ley 23/2014. Número de traslados desde España a países de destino. (Datos A.G.E. - SGIIPP)..   | 76  |
| 2.5.12. Análisis de traslados por aplicación del Convenio de Estrasburgo, Bilaterales y Ley 23/2014. Ingresos en Centros Penitenciarios SGIIPP. (Datos A.G.E. - SGIIPP).....  | 79  |
| <b>2.6.</b> Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación .....   | 82  |
| 2.6.1. Objetivos para el año 2022 .....   | 82  |
| 2.6.2. Personal .....   | 82  |
| 2.6.3. Actividad de clasificación (artículos 105.3 y 109.2 RP) .....  | 83  |
| 2.6.4. Actividad investigadora (artículo 109.1.c. RP) .....   | 93  |
| 2.6.5. Participación en tareas docentes (artículo 109.1.d RP)   | 93  |
| 2.6.6. Otras actuaciones .....  | 94  |
| <b>2.7.</b> Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores ..... | 94  |
| 2.7.1. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos .....  | 95  |
| 2.7.2. Objetivos y líneas de actuación: Educación (curso 2021-2022) .....   | 108 |
| 2.7.3. Actuaciones con madres y niños .....   | 116 |
| 2.7.4. Programas de intervención de las ONGs, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario. Objetivos y actuaciones .....  | 117 |
| 2.7.5. Asistencia religiosa .....   | 120 |
| 2.7.6. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario .....   | 121 |

### 3. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas. Área de Medio Abierto y Control Telemático

|             |  |     |
|-------------|--|-----|
| <b>3.1.</b> | Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto .....   | 127 |
| <b>3.2.</b> | Programas de intervención en Medio Abierto .....   | 135 |
| 3.2.1.      | Programas básicos implantados .....  | 135 |
| 3.2.2.      | Programas específicos .....  | 136 |
| <b>3.3.</b> | Gestión y participación de ONG/Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto .....   | 155 |
| 3.3.1.      | Aprobación de programas de intervención y tratamiento desarrollados por ONG/EC en Medio Abierto, en Centros de Inserción Social (CIS), conforme al procedimiento de la Instrucción 2/2019, de 7 de febrero ..... | 155 |
| 3.3.2.      | Unidades Dependientes (UD) .....   | 157 |
| 3.3.3.      | Programas subvencionados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 .....  | 158 |
| 3.3.4.      | Consejo Social Penitenciario (CSP) .....   | 160 |
| <b>3.4.</b> | Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático .....   | 160 |
| <b>3.5.</b> | Control mediante sistema GPS. Permisos de salida de penados y Libertades Vigiladas Postpenitenciarias .....  | 163 |
| 3.5.1.      | Permisos de salida con control telemático (GPS). Año 2022 .....  | 163 |
| 3.5.2.      | Libertades vigiladas con control telemático (GPS) .....  | 165 |

## 4. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social y Penas y Medidas Alternativas. Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas

|             |  |     |
|-------------|--|-----|
| <b>4.1.</b> | Gestión de las penas y medidas alternativas .....  | 169 |
| 4.1.1.      | Evolución de Mandamientos de penas y medidas alternativas .....  | 169 |
| 4.1.2.      | La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad .....  | 173 |
| 4.1.3.      | Convenios y plazas para el cumplimiento de penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad .....  | 177 |
| 4.1.4.      | Suspensiones y Sustituciones de condena .....  | 178 |
| 4.1.5.      | Evolución de las Penas y Medidas Alternativas por violencia de género .....  | 181 |
| <b>4.2.</b> | Recursos humanos y materiales .....  | 182 |
| <b>4.3.</b> | Actividades Formativas y Grupos de Trabajo .....   | 183 |
| 4.3.1.      | Acción Social Penitenciaria. HELENA .....  | 184 |
| 4.3.2.      | Reuniones de coordinación con entidades con subvención vía IRPF .....  | 185 |
| 4.3.3.      | Reuniones de coordinación y seguimiento con Subdirectores SGPMA .....  | 185 |
| 4.3.4.      | Reuniones de trabajo de elaboración de guía de evaluación del riesgo a través de VIOGÉN .....  | 186 |
| <b>4.4.</b> | Reuniones formativas-informativas con entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad .....    | 186 |
| <b>4.5.</b> | Otras reuniones y encuentros de Trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de la Subdirección General .....   | 187 |
| <b>4.6.</b> | Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas .....   | 187 |
| <b>4.7.</b> | Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “ <i>in situ</i> ” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras ..... | 187 |

|              |   |     |
|--------------|---|-----|
| <b>4.8.</b>  | Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2019/2022 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta ..... | 188 |
| <b>4.9.</b>  | Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social .....  | 190 |
| <b>4.10.</b> | Libertad Condicional .....  | 193 |
|              | 4.10.1. Verificaciones de cumplimiento de Libertad Condicional .....  | 193 |
| <b>4.11.</b> | Proyectos piloto y nuevos programas de intervención .....   | 195 |
|              | 4.11.1. Intervención en el ámbito del trabajo social .....  | 195 |

## **5. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria**

|             |   |     |
|-------------|---|-----|
| <b>5.1.</b> | Recursos .....  | 199 |
|             | 5.1.1. Recursos humanos .....   | 199 |
|             | 5.1.2. Recursos materiales .....                                      | 201 |
|             | 5.1.3. Farmacia penitenciaria .....                                   | 202 |
|             | 5.1.4. Zonas de custodia .....  | 209 |
| <b>5.2.</b> | Actividad asistencial de atención primaria .....                      | 213 |
|             | 5.2.1. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas ..... | 213 |
|             | 5.2.2. Actividades preventivas .....                                  | 214 |
|             | 5.2.3. Traslados por razones sanitarias .....                         | 218 |
| <b>5.3.</b> | Actividad de atención especializada .....                             | 219 |
|             | 5.3.1. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos .....   | 219 |
|             | 5.3.2. Ingresos hospitalarios .....                                   | 220 |
| <b>5.4.</b> | Prestación farmacéutica .....   | 220 |
|             | 5.4.1. Gasto farmacéutico (adquisición centralizada) .....            | 220 |
|             | 5.4.2. Consumo de antirretrovirales .....                             | 222 |

|              |  |     |
|--------------|--|-----|
| <b>5.5.</b>  | Resultados en Salud .....  | 222 |
| 5.5.1.       | Infección por VIH .....  | 222 |
| 5.5.2.       | Casos de tuberculosis .....  | 224 |
|              | Evolución del número de casos<br>de tuberculosis (2011-2022) .....   | 224 |
| 5.5.3.       | Infección por VHC .....  | 225 |
|              | Evolución del número de casos<br>de VHC (2011-2022) .....  | 225 |
| 5.5.4.       | Otras enfermedades de declaración obligatoria .....  | 226 |
| 5.5.5.       | COVID-19 .....   | 226 |
|              | Evolución de la pandemia de COVID-19<br>desde 01-01-2022 a 31-12-2022 .....  | 227 |
|              | Evolución de la incidencia acumulada en 14 días<br>en II.PP. y en Población General en 2022 .....                      | 227 |
| 5.5.6.       | Mortalidad .....   | 230 |
| <b>5.6.</b>  | Programas de intervención con drogodependientes en centros<br>penitenciarios .....                                     | 232 |
| 5.6.1.       | Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas<br>en Población Interna en Instituciones Penitenciarias<br>(ESDIP-2022) ..... | 232 |
| 5.6.2.       | Objetivos en la atención al drogodependiente .....   | 237 |
| 5.6.3.       | Equipos multidisciplinares, Instituciones y ONGs .....   | 238 |
| 5.6.4.       | Programas de intervención en drogodependientes .....   | 240 |
| 5.6.5.       | Plan REDUCES .....   | 254 |
| 5.6.6.       | Ejes Transversales de actuación en la atención a las<br>drogodependencias y la patología dual .....                    | 255 |
| 5.6.7.       | Conclusiones .....   | 256 |
| <b>5.7.</b>  | Programas de salud mental .....  | 257 |
| 5.7.1.       | En seguimiento por Hospitales Psiquiátricos<br>Penitenciarios (HPP) .....  | 257 |
| 5.7.2.       | Internos en centros penitenciarios .....   | 258 |
| <b>5.8.</b>  | Transferencias en materia sanitaria .....  | 264 |
| <b>5.9.</b>  | Implementación de la telemedicina .....  | 266 |
| <b>5.10.</b> | Informatización de la historia clínica .....   | 266 |

## 6. Subdirección General de Recursos Humanos

|             |  |     |
|-------------|--|-----|
| <b>6.1.</b> | Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos .....                                       | 275 |
|             | 6.1.1. Personal Funcionario .....  | 275 |
|             | 6.1.2. Personal Laboral .....  | 278 |
| <b>6.2.</b> | Sistemas de provisión de puestos de trabajo .....  | 281 |
|             | 6.2.1. Personal Funcionario .....  | 281 |
| <b>6.3.</b> | Normativa en materia de personal .....   | 282 |
| <b>6.4.</b> | Relaciones Laborales .....   | 284 |
|             | 6.4.1. Acción Social .....   | 284 |
|             | 6.4.2. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias ..  | 287 |
| <b>6.5.</b> | Prevención de Riesgos Laborales .....  | 292 |
|             | 6.5.1. Organización de la estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria ..... | 293 |
|             | 6.5.2. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva .....                                    | 295 |
|             | 6.5.3. Información en materia preventiva .....   | 297 |
|             | 6.5.4. Formación en materia preventiva .....   | 297 |
|             | 6.5.5. Vigilancia de la salud .....  | 301 |
|             | 6.5.6. Otras actuaciones .....   | 301 |
| <b>6.6.</b> | Formación .....  | 313 |
|             | 6.6.1. Presupuesto .....   | 315 |
|             | 6.6.2. Cursos de formación inicial .....   | 316 |
|             | 6.6.2. Cursos de formación permanente .....  | 323 |
| <b>6.7.</b> | Balance de Gestión del año 2022 .....  | 341 |
|             | 6.7.1. Presupuesto de personal (miles de euros) .....  | 341 |
|             | 6.7.2. Los Recursos Humanos de la Administración Penitenciaria .....   | 342 |
|             | 6.7.3. Evolución de los recursos humanos .....   | 343 |
|             | 6.7.4. Gestión de Personal (Funcionarios) .....  | 344 |
|             | 6.7.5. Gestión de Personal (Laboral) .....   | 344 |
|             | 6.7.6. Plan de Pensiones 2022 .....  | 345 |



|             |   |     |
|-------------|---|-----|
| <b>6.8.</b> | Anexos .....  | 346 |
| 6.8.1.      | Situaciones administrativas de Personal Funcionario y Laboral. Bajas 2022 ..... | 346 |
| 6.8.2.      | Personal funcionario trienios y grados reconocidos .....                        | 348 |
| 6.8.3.      | Acción Social .....   | 350 |
| 6.8.4.      | Distribución Personal Funcionario .....   | 352 |
| 6.8.5.      | Distribución Personal Laboral .....   | 353 |

## **7. Subdirección General de Planificación y Gestión Económica**

|             |  |     |
|-------------|--|-----|
| <b>7.1.</b> | Área de Administración Económica .....   | 359 |
| 7.1.1.      | Objetivos .....  | 359 |
| 7.1.2.      | Líneas de actuación .....  | 360 |
| 7.1.3.      | Desarrollo de las líneas de actuación .....  | 361 |
| <b>7.2.</b> | Informática. Área de Sistemas y Telecomunicaciones .....   | 389 |
| 7.2.1.      | Objetivos .....  | 389 |
| 7.2.2.      | Líneas de actuación .....  | 390 |
| <b>7.3.</b> | Informática. Área de Desarrollo .....  | 392 |
| 7.3.1.      | Objetivos .....  | 392 |
| 7.3.2.      | Líneas de actuación .....  | 392 |
| <b>7.4.</b> | Área de Equipamiento de Centros Penitenciarios y Asuntos Generales .....                                 | 397 |
| 7.4.1.      | Servicio de Equipamiento .....   | 397 |
| 7.4.2.      | Servicio de Asuntos Generales .....  | 401 |
| <b>7.5.</b> | Servicio Jurídico. Unidad de Patrimonio. Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios ..... | 414 |
| 7.5.1.      | Objetivos .....  | 414 |
| 7.5.2.      | Líneas de actuación .....  | 415 |
| 7.5.3.      | Plan de amortización y creación de Centros Penitenciarios .....  | 421 |
| <b>7.6.</b> | Unidad Técnica .....   | 423 |
| 7.6.1.      | Objetivos .....  | 423 |
| 7.6.2.      | Líneas de actuación .....  | 424 |

|             |   |     |
|-------------|---|-----|
| <b>7.7.</b> | Área de Contratación y Coordinación Económica ..... | 430 |
| 7.7.1.      | Objetivos .....                                     | 430 |
| 7.7.2.      | Líneas de actuación .....                           | 436 |

## **8. Subdirección General de Análisis e Inspección**

|              |  |     |
|--------------|--|-----|
| <b>8.1.</b>  | Seguimiento anual de quejas y sugerencias .....            | 441 |
| 8.1.1.       | Número de quejas presentadas en el año 2022 .....          | 441 |
| 8.1.2.       | Número de sugerencias en el año 2022 .....                 | 442 |
| <b>8.2.</b>  | Visitas de Inspección realizadas durante el año 2022 ..... | 443 |
| <b>8.3.</b>  | Expedientes de recompensa .....                            | 444 |
| <b>8.4.</b>  | Informaciones reservadas/previas .....                     | 444 |
| <b>8.5.</b>  | Expedientes disciplinarios .....                           | 444 |
| <b>8.6.</b>  | Informes de inspección .....                               | 444 |
| <b>8.7.</b>  | Procedimientos por responsabilidad patrimonial .....       | 445 |
| <b>8.8.</b>  | Control horario .....                                      | 445 |
| <b>8.9.</b>  | Procedimientos abreviados .....                            | 445 |
| <b>8.10.</b> | Expedientes de averiguación de causas .....                | 445 |

## **9. Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial**

|             |  |     |
|-------------|--|-----|
| <b>9.1.</b> | Defensor del Pueblo .....  | 449 |
| 9.1.1.      | Defensor del Pueblo .....  | 449 |
| 9.1.2.      | Defensor del Pueblo Andaluz .....                                | 450 |
| <b>9.2.</b> | Control Parlamentario .....                                      | 451 |
| <b>9.3.</b> | Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado .. | 452 |
| <b>9.4.</b> | Solicitudes de internos .....                                    | 452 |
| <b>9.5.</b> | Convenios firmados durante el año 2022 .....                     | 453 |

|              |   |     |
|--------------|---|-----|
| <b>9.6.</b>  | Relaciones Internacionales .....  | 455 |
| 9.6.1        | Acogida a delegaciones extranjeras .....  | 456 |
| 9.6.2        | Foros internacionales. Conferencias, seminarios<br>y eventos .....  | 458 |
| 9.6.3.       | Proyectos internacionales/Cooperación .....   | 459 |
| <b>9.7.</b>  | Investigaciones en materia penitenciaria .....  | 459 |
| 9.7.1.       | Autorizaciones de investigaciones y trabajos<br>experimentales a realizar en Establecimientos<br>Penitenciarios .....   | 459 |
| 9.7.2.       | Premio Nacional Victoria Kent 2022 .....  | 462 |
| <b>9.8.</b>  | Publicaciones .....   | 463 |
| <b>9.9.</b>  | Biblioteca .....  | 464 |
| 9.9.1.       | Objetivos y líneas de actuación.....  | 464 |
|              | Coleccionar, catalogar y conservar la información<br>bibliográfica y documental de interés para la Secretaría<br>General .....  | 464 |
|              | Adquisición y catalogación de fondos .....  | 464 |
| <b>9.10.</b> | Ley de Transparencia .....  | 467 |
| 9.10.1.      | Número de solicitudes de acceso a la información<br>realizadas a la Secretaría General de Instituciones<br>Penitenciarias en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de<br>diciembre, de Transparencia, acceso a la información<br>pública y buen gobierno ..... | 467 |
| 9.10.2.      | Resolución de expedientes .....   | 468 |
| 9.10.3.      | Expedientes de transparencia reclamados<br>ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno,<br>según el artículo 24 de la Ley 19/2013,<br>de 9 de diciembre de Transparencia, acceso<br>a la información pública y buen gobierno .....                 | 470 |
| 9.10.4.      | Estado de las reclamaciones .....   | 470 |

## 10. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

|  |     |
|--|-----|
| <b>10.1.</b> Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral ..  | 473 |
| 10.1.1. La formación profesional en el interior<br>de los Centros. Sus cifras .....                              | 474 |
| 10.1.2. La integración laboral a través del acompañamiento<br>Sus cifras .....                                   | 475 |
| 10.1.3. Continuando con el proceso de Innovación Social ..   | 476 |
| <b>10.2.</b> Trabajo Penitenciario .....   | 477 |
| 10.2.1. Talleres de Producción Propia .....  | 478 |
| 10.2.2. Talleres de Servicios .....  | 478 |
| 10.2.3. Talleres en colaboración con empresas .....  | 479 |
| <b>10.3.</b> Recursos Humanos de la Entidad Estatal de Trabajo<br>Penitenciario y Formación para el Empleo ..... | 480 |

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| <b>Normativa Penitenciaria</b> ..... | 483 |
|--------------------------------------|-----|

|   |     |
|---|-----|
| <b>Boletín Oficial del Estado</b> ..... | 483 |
|---|-----|



# 1

# Población Penitenciaria

## Contenido

---

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria.
- 1.2. La población penitenciaria por sexo.
- 1.3. La población penitenciaria por grupos de edad.
- 1.4. La población penitenciaria por nacionalidad.
- 1.5. La población penitenciaria según situación procesal-penal.
- 1.6. Población y Códigos Penales.
- 1.7. Tipología delictiva de la población reclusa.



# Población Penitenciaria

## 1.1. El volumen de la población penitenciaria

La población penitenciaria en los Centros Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado<sup>1</sup> a 31-12-2022 fue de 46.468 internos/as (ver tabla 1). Se ha producido un incremento de la población total respecto del año 2021 de 505 internos/as en valores absolutos, es decir un incremento total de 1,1 puntos porcentuales, si bien este crecimiento es mayor en el caso de las mujeres, con un incremento del 2,2%, es decir 1,1 puntos porcentuales más que el crecimiento total.

La media de población reclusa en 2022 fue de 46.687 internos/as (-1,6% menos que en el año anterior, si bien este descenso es coincidente con la entrada en vigor del Real Decreto 474/2021, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria, efectivo desde el 1 de octubre de 2021).

## 1.2. La población penitenciaria por sexo

Por sexo, la población masculina, a 31-12-2022, es de 43.097 internos (434 internos más que en las mismas fechas de 2021). En la población femenina se contabilizan en la misma fecha 3.371 mujeres (incrementando con respecto al año anterior 71 internas). Por tanto, se puede afirmar que nueve de cada diez internos son hombres (92,7%).

---

<sup>1</sup> En adelante A.G.E.



**Tabla 1. Evolución de la población reclusa por sexo**

|                | <b>Total<br/>31-12-2021</b> | <b>%</b>    | <b>Total<br/>31/12/2022</b> | <b>%</b>    | <b>Variación<br/>interanual</b> | <b>Variación<br/>internual %</b> |
|----------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|-------------|---------------------------------|----------------------------------|
| <b>Hombres</b> | 42.663                      | 92,82%      | 43.097                      | 92,7%       | 434                             | 1,0%                             |
| <b>Mujeres</b> | 3.300                       | 7,18%       | 3.371                       | 7,3%        | 71                              | 2,2%                             |
| <b>Totales</b> | <b>45.963</b>               | <b>100%</b> | <b>46.468</b>               | <b>100%</b> | <b>505</b>                      | <b>1,1%</b>                      |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).

### 1.3. La población penitenciaria por grupos de edad

La tabla 2 muestra la distribución de la población interna con menos de 30 días de estancia en prisión a 31/12/2022, esto es el número mensual de casos reciente ingreso.

La distribución se expresa por grupos de edad con un incremento de 103 internos/as totales con menos de 30 días en prisión respecto al año 2021. Si hacemos una distribución por sexos, el incremento en hombres es de 13 internos, mientras que las mujeres aumentan en 90 internas.

La estructura de la edad media por grupos de edad de internos hombres con menos de 30 días de prisión por porcentajes es la siguiente: 18-20 años (4,1%); 21-25 años (10,4%); 26-30 años (12,9%); 31-40 años (30,2%); 41-50 años (25,3%), 51-60 años (12,8%), 61-70 años (3,4%) y más de 70 años (0,9%).<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Nota: El envejecimiento general de la población reclusa, ha hecho necesario desagregar el grupo de 41- 60 años.

**Tabla 2. Distribución de internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. HOMBRES**

| Edades               | 18-20 años  | 21-25 años   | 26-30 años   | 31-40 años   | 41-50 años   | 51-60 años   | 61-70 años  | Más de 70   | No consta  | Total         |
|----------------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|------------|---------------|
| Enero                | 116         | 176          | 223          | 463          | 401          | 199          | 47          | 15          | 0          | 1640          |
| Febrero              | 103         | 214          | 268          | 577          | 497          | 219          | 69          | 16          | 0          | 1963          |
| Marzo                | 62          | 196          | 230          | 606          | 506          | 265          | 74          | 20          | 0          | 1959          |
| Abril                | 56          | 164          | 201          | 570          | 450          | 275          | 58          | 14          | 0          | 1788          |
| Mayo                 | 75          | 207          | 274          | 614          | 535          | 277          | 68          | 17          | 0          | 2067          |
| Junio                | 71          | 223          | 293          | 662          | 572          | 287          | 95          | 18          | 0          | 2221          |
| Julio                | 71          | 194          | 211          | 553          | 434          | 236          | 65          | 16          | 0          | 1780          |
| Agosto               | 72          | 157          | 220          | 434          | 368          | 169          | 34          | 6           | 0          | 1460          |
| Septiembre           | 65          | 177          | 222          | 524          | 419          | 194          | 54          | 22          | 0          | 1677          |
| Octubre              | 82          | 204          | 269          | 575          | 492          | 263          | 62          | 17          | 0          | 1964          |
| Noviembre            | 55          | 199          | 232          | 578          | 486          | 239          | 73          | 17          | 0          | 1879          |
| Diciembre            | 68          | 182          | 192          | 473          | 405          | 193          | 56          | 16          | 0          | 1585          |
| <b>TOTALES</b>       | <b>896</b>  | <b>2293</b>  | <b>2835</b>  | <b>6629</b>  | <b>5565</b>  | <b>2816</b>  | <b>755</b>  | <b>194</b>  | <b>0</b>   | <b>21983</b>  |
| <b>Media mensual</b> | <b>74,7</b> | <b>191,1</b> | <b>236,3</b> | <b>552,4</b> | <b>463,8</b> | <b>234,7</b> | <b>62,9</b> | <b>16,2</b> | <b>0,0</b> | <b>1831,9</b> |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).

La estructura de edad en el caso de las mujeres con menos de 30 días de prisión en porcentajes quedaría distribuida de la siguiente manera: ingresos de jóvenes 18-20 años (1,6%); entre 21-25 años (8%); entre 26-30 años (10,9%); entre 31-40 años (31,8%); %; 41-50 años (30,9%), 51-60 años (13,2%), 61-70 años (3,1%) y más de 70 años (0,7%).

**Tabla 3. Distribución de internas con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. MUJERES**

| Edades         | 18-20 años | 21-25 años | 26-30 años | 31-40 años | 41-50 años | 51-60 años | 61-70 años | Más de 70 | No consta | Total       |
|----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|-------------|
| Enero          | 3          | 11         | 19         | 38         | 41         | 14         | 3          | 1         | 0         | 130         |
| Febrero        | 3          | 15         | 13         | 47         | 51         | 17         | 4          | 1         | 0         | 151         |
| Marzo          | 1          | 13         | 17         | 57         | 58         | 28         | 3          | 2         | 0         | 179         |
| Abril          | 1          | 10         | 12         | 57         | 52         | 23         | 9          | 1         | 0         | 165         |
| Mayo           | 3          | 20         | 24         | 69         | 62         | 23         | 8          | 0         | 0         | 209         |
| Junio          | 4          | 11         | 31         | 60         | 54         | 35         | 4          | 2         | 0         | 201         |
| Julio          | 1          | 15         | 17         | 48         | 53         | 19         | 6          | 1         | 0         | 160         |
| Agosto         | 1          | 9          | 15         | 48         | 36         | 14         | 1          | 1         | 0         | 125         |
| Septiembre     | 2          | 8          | 13         | 35         | 52         | 19         | 4          | 1         | 0         | 134         |
| Octubre        | 6          | 14         | 17         | 55         | 46         | 28         | 9          | 0         | 0         | 175         |
| Noviembre      | 2          | 21         | 19         | 63         | 62         | 26         | 8          | 2         | 0         | 203         |
| Diciembre      | 5          | 9          | 15         | 43         | 32         | 13         | 1          | 2         | 0         | 120         |
| <b>TOTALES</b> | <b>32</b>  | <b>156</b> | <b>212</b> | <b>620</b> | <b>599</b> | <b>259</b> | <b>60</b>  | <b>14</b> | <b>0</b>  | <b>1952</b> |
| Media mensual  | 2,7        | 13,0       | 17,7       | 51,7       | 49,9       | 21,6       | 5,0        | 1,2       | 0,0       | 162,7       |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).

## 1.4. La población penitenciaria por nacionalidad

Finaliza el año 2022 con 12.506 internos/as extranjeros. Se incrementa la población de extranjeros/as en 381 internos con respecto al año 2021. Uno de cada cuatro internos/as es de nacionalidad no española (26,9%).

**Tabla 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo**

|                | Hombres       | %          | Mujeres      | %          | Total         | %            |
|----------------|---------------|------------|--------------|------------|---------------|--------------|
| Españoles      | 31.420        | 72,9       | 2.542        | 75,4       | 33.962        | 73,1         |
| Extranjeros    | 11.677        | 27,1       | 829          | 24,6       | 12.506        | 26,9         |
| <b>Totales</b> | <b>43.097</b> | <b>100</b> | <b>3.371</b> | <b>100</b> | <b>46.468</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).

## 1.5. La población penitenciaria según situación procesal-penal

En la tabla 5 se observa que cuatro de cada cinco internos/as están condenados/as a penas de prisión (81,8%), y uno de cada siete se encuentra en prisión preventiva (15,8%).

**Tabla 5. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo**

|                | Preventivos  | %           | Penados       | %           | Penados con preventivas | %          | Medidas de seguridad | %          | Total         | %          |
|----------------|--------------|-------------|---------------|-------------|-------------------------|------------|----------------------|------------|---------------|------------|
| <b>Hombres</b> | 6.819        | 15,8        | 35.252        | 81,8        | 602                     | 1,4        | 424                  | 1,0        | 43.097        | 100        |
| <b>Mujeres</b> | 539          | 16,0        | 2.763         | 82,0        | 26                      | 0,8        | 43                   | 1,3        | 3.371         | 100        |
| <b>Totales</b> | <b>7.358</b> | <b>15,8</b> | <b>38.015</b> | <b>81,8</b> | <b>628</b>              | <b>1,4</b> | <b>467</b>           | <b>1,0</b> | <b>46.468</b> | <b>100</b> |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).

## 1.6. Población y Códigos Penales

La tabla 6 muestra que el 99,8% de la población penitenciaria se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Tan solo un 0,2% lo están en aplicación del Código Penal Derogado (C.P.D.).

La tabla 6 también nos muestra que del total de personas encarceladas en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (37.950) el 92,7% son hombres, es decir, nueve de cada diez; mientras que una de cada 10 son mujeres.

**Tabla 6. Población reclusa por sexo, según aplicación del Código Penal**

|                   | Hombres       | %          | Mujeres      | %          | Total         | %          |
|-------------------|---------------|------------|--------------|------------|---------------|------------|
| <b>C.P.D.</b>     | 58            | 0,2        | 7            | 0,3        | 65            | 0,2        |
| <b>L.O. 10/95</b> | 35.194        | 99,8       | 2.756        | 99,7       | 37.950        | 99,8       |
| <b>Totales</b>    | <b>35.252</b> | <b>100</b> | <b>2.763</b> | <b>100</b> | <b>38.015</b> | <b>100</b> |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).

### 1.6.1. Código Penal Derogado

Por sexos, el 89,6% de los internos condenados por delitos tipificados en el C.P.D. son hombres, mientras que las mujeres son el 10,4%.

Los/as condenados/as por esta norma suelen ser, como veremos más abajo (tabla 8), por largas condenas de más de 20 años, (83,1%) por delitos cometidos cuando este código estaba vigente.

**Tabla 7. Población reclusa por situación procesal-penal, según Código Penal Derogado y sexo**

|                | Penados   | %          | Preventivos | %        | Penados con Preventivas | %        | Internados | %        | Total     | %          |
|----------------|-----------|------------|-------------|----------|-------------------------|----------|------------|----------|-----------|------------|
| <b>Hombres</b> | 58        | 89,2       | 2           | 0        | 0                       | 0        | 0          | 0        | 60        | 89,6       |
| <b>Mujeres</b> | 7         | 10,8       | 0           | 0        | 0                       | 0        | 0          | 0        | 7         | 10,4       |
| <b>Totales</b> | <b>65</b> | <b>100</b> | <b>2</b>    | <b>0</b> | <b>0</b>                | <b>0</b> | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>67</b> | <b>100</b> |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).

[1] Si bien aparecen internos en las casillas correspondientes a población penada con preventivas se indica que estos casos, probablemente sean “errores de codificación” más que asignación de responsabilidades por el Código Penal Derogado. Por ello, se realiza únicamente la lectura de los “penados”.

**Tabla 8. Distribución de la población reclusa según condena del Código Penal derogado y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal, según sexo**

|                | De 3 meses a 3 años | De 3 a 8 años | De 8 a 15 años | De 15 a 20 años | Más de 20 años | No consta | Total     |
|----------------|---------------------|---------------|----------------|-----------------|----------------|-----------|-----------|
| <b>Hombres</b> | 0                   | 1             | 1              | 3               | 48             | 5         | 58        |
| <b>Mujeres</b> | 1                   | 0             | 0              | 0               | 6              | 0         | 7         |
| <b>Totales</b> | <b>1</b>            | <b>1</b>      | <b>1</b>       | <b>3</b>        | <b>54</b>      | <b>5</b>  | <b>65</b> |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.)

## 1.6.2. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal

Nueve de cada 10 internos/as son penados/as (81,2%). Los varones penados representan el 81,8% del total; y las mujeres penadas el 81,9% del total.

**Tabla 9. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal**

|                | Penados       | %          | Preventivos  | %          | Penados con Preventivas | %          | Internados | %          | Total         | %          |
|----------------|---------------|------------|--------------|------------|-------------------------|------------|------------|------------|---------------|------------|
| <b>Hombres</b> | 34.733        | 92,6       | 6.836        | 93,9       | 585                     | 95,1       | 420        | 90,7       | 42.574        | 92,8       |
| <b>Mujeres</b> | 2.779         | 7,4        | 441          | 6,1        | 30                      | 4,9        | 43         | 9,3        | 3.293         | 7,2        |
| <b>Totales</b> | <b>37.512</b> | <b>100</b> | <b>7.277</b> | <b>100</b> | <b>615</b>              | <b>100</b> | <b>463</b> | <b>100</b> | <b>45.867</b> | <b>100</b> |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).

A continuación, la tabla 10 detalla la cuantía de las condenas de la población penitenciaria al finalizar el año 2022. El 31,1% de los hombres están condenado a penas de 3 meses a 3 años; el 38% cumple condenas de entre 3 a 8 años. Por tanto, el 69,1% cumple condenas que no superan los 8 años. El 30,9% restante de la población masculina cumple condenas de más de 8 años a más de 20 años.

En cuanto a las mujeres, el 35,1% cumple condenas de entre 3 meses a 3 años; el 42,8% están condenadas a penas de entre 3 años a 8 años. El 77,9% cumple condenas que no superan los 8 años, 8,8 puntos porcentuales más que los hombres. En consecuencia, el 22,1% de las mujeres cumplen condenas de más 8 a más de 20 años.

Es un dato de interés para un estudio de sociología criminal en el ámbito de la mujer.

**Tabla 10. Distribución de la población penitenciaria según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, según sexo**

|                | De 3 meses a 3 años | De 3 a 8 años | De 8 a 15 años | De 15 a 20 años | Más de 20 años | No consta  | Total         |
|----------------|---------------------|---------------|----------------|-----------------|----------------|------------|---------------|
| <b>Hombres</b> | 10.959              | 13.366        | 6.757          | 2.199           | 1.595          | 318        | 35.194        |
| <b>Mujeres</b> | 968                 | 1179          | 372            | 118             | 81             | 38         | 2.756         |
| <b>Totales</b> | <b>11.927</b>       | <b>14.545</b> | <b>7.129</b>   | <b>2.317</b>    | <b>1.676</b>   | <b>356</b> | <b>37.950</b> |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).

## 1.7. Tipología delictiva de la población penitenciaria

### 1.7.1. Código Penal Derogado

Los hombres se encuentran **penados en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: *Contra la Seguridad Interior* (15%); *Contra las Personas* (35%); *Contra la Libertad Sexual* (11,7%) y *Contra la Propiedad* (31%). El conjunto de los cuatro delitos representa el 93,7% del total de delitos.<sup>3</sup>

**Tabla 11. Tipología delictiva de la población reclusa. Código Penal Derogado. Hombres**

| TIPOLOGÍA DELICTIVA<br>C. Penal Derogado | Penados   | Penados con Preventivas | Medidas seguridad | Preventivos | Total     |
|--|-----------|-------------------------|-------------------|-------------|-----------|
| Contra la Seguridad Exterior             | 0         | 0                       | 0                 | 0           | 0         |
| Contra la Seguridad Interior             | 9         | 0                       | 0                 | 0           | 9         |
| Delito de Falsedades                     | 0         | 0                       | 0                 | 0           | 0         |
| Contra la Administración de Justicia     | 2         | 0                       | 0                 | 0           | 2         |
| Contra la Seguridad del Tráfico          | 0         | 0                       | 0                 | 0           | 0         |
| Contra la Salud Pública                  | 2         | 0                       | 0                 | 0           | 2         |
| Delito de Funcionarios Públicos          | 0         | 0                       | 0                 | 0           | 0         |
| Contra la Hacienda Pública               | 0         | 0                       | 0                 | 0           | 0         |
| Contra las Personas                      | 20        | 1                       | 0                 | 0           | 21        |
| Contra la Libertad Sexual                | 7         | 0                       | 0                 | 0           | 7         |
| Contra el Honor                          | 0         | 0                       | 0                 | 0           | 0         |
| Contra la Libertad                       | 0         | 0                       | 0                 | 0           | 0         |
| Contra la Propiedad                      | 18        | 1                       | 0                 | 0           | 19        |
| Contra el Estado Civil                   | 0         | 0                       | 0                 | 0           | 0         |
| Resto de delitos                         | 0         | 0                       | 0                 | 0           | 0         |
| Por faltas                               | 0         | 0                       | 0                 | 0           | 0         |
| No consta delito                         | 0         | 0                       | 0                 | 0           | 0         |
| <b>Totales</b>                           | <b>58</b> | <b>2</b>                | <b>0</b>          | <b>0</b>    | <b>60</b> |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).

<sup>3</sup> Delito más grave por el que el interno se encuentra penado.

En la tabla 12 encontramos los tipos delictivos, según el Código Penal vigente, por los que están encarcelados los hombres. Los delitos con más de 1.000 casos están representados en porcentajes de la siguiente forma: *Contra el patrimonio y el Orden Socioeconómico* 34,1% (14.673); *Contra la Salud Pública* 17,8% (7.657); *Violencia de Género* 11,2% (4.823); *Homicidios y sus Formas* 7,3% (3.132); *Contra la Libertad Sexual* 8,7% (3.748); *Seguridad Vial* 2,6% (1.109). **Este último aun pareciendo un porcentaje bajo, se mantiene en las mismas cifras del año 2021.** Lo mismo ocurre con los delitos *Contra la Salud Pública*.

**Tabla 12. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres**

| TIPOLOGÍA DELICTIVA<br>C. Penal L.O. 10/95  | Penados       | Penados con<br>Preventivas | Medidas<br>seguridad | Preventivos  | Total         |
|---|---------------|----------------------------|----------------------|--------------|---------------|
| Homicidio y sus Formas                      | 2.411         | 10                         | 165                  | 546          | <b>3.132</b>  |
| Lesiones                                    | 1.528         | 29                         | 35                   | 154          | <b>1.746</b>  |
| Contra la Libertad                          | 470           | 17                         | 17                   | 46           | <b>550</b>    |
| Contra la Libertad Sexual                   | 3.238         | 9                          | 22                   | 479          | <b>3.748</b>  |
| Contra el Honor                             | 0             | 0                          | 0                    | 0            | <b>0</b>      |
| Contra las Relaciones Familiares            | 139           | 1                          | 0                    | 0            | <b>140</b>    |
| Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico    | 13.117        | 276                        | 75                   | 1.205        | <b>14.673</b> |
| Contra la Salud Pública                     | 5.774         | 88                         | 1                    | 1.794        | <b>7.657</b>  |
| Contra la Seguridad Vial                    | 1052          | 38                         | 1                    | 18           | <b>1.109</b>  |
| Falsedades                                  | 363           | 4                          | 0                    | 13           | <b>380</b>    |
| Contra la Administración y Hacienda Pública | 193           | 1                          | 0                    | 11           | <b>205</b>    |
| Contra la Administración de Justicia        | 687           | 27                         | 11                   | 70           | <b>795</b>    |
| Contra el Orden Público                     | 1.169         | 31                         | 40                   | 547          | <b>1.787</b>  |
| Por Faltas                                  | 12            | 0                          | 1                    | 2            | <b>15</b>     |
| Delitos y Faltas de Violencia de Género     | 4.130         | 63                         | 38                   | 592          | <b>4.823</b>  |
| Resto de Delitos                            | 798           | 6                          | 18                   | 379          | <b>1.201</b>  |
| No consta Delito                            | 113           | 0                          | 0                    | 963          | <b>1.076</b>  |
| <b>Totales</b>                              | <b>35.194</b> | <b>600</b>                 | <b>424</b>           | <b>6.819</b> | <b>43.037</b> |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).



En relación con C.P.D. las 7 internas que se encuentran penadas en aplicación del Código Penal Derogado, lo están por los siguientes delitos: *Contra la Seguridad Interior; Contra las Personas y Contra la Propiedad* (2) tal y como se detalla en la tabla 13.

**Tabla 13. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Mujeres**

| TIPOLOGÍA DELICTIVA<br>C. Penal Derogado | Penadas  | Penadas con<br>Preventivas | Medidas<br>seguridad | Preventivas | Total    |
|--|----------|----------------------------|----------------------|-------------|----------|
| Contra la Seguridad Exterior             | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| Contra la Seguridad Interior             | 2        | 0                          | 0                    | 0           | 2        |
| Delito de Falsedades                     | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| Contra la Administración de Justicia     | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| Contra la Seguridad del Tráfico          | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| Contra la Salud Pública                  | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| Delito de Funcionarios Públicos          | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| Contra la Hacienda Pública               | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| Contra las Personas                      | 2        | 0                          | 0                    | 0           | 2        |
| Contra la Libertad Sexual                | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| Contra el Honor                          | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| Contra la Libertad                       | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| Contra la Propiedad                      | 2        | 0                          | 0                    | 0           | 2        |
| Contra el Estado Civil                   | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| Resto de delitos                         | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| Por faltas                               | 1        | 0                          | 0                    | 0           | 1        |
| No consta delito                         | 0        | 0                          | 0                    | 0           | 0        |
| <b>Totales</b>                           | <b>7</b> | <b>0</b>                   | <b>0</b>             | <b>0</b>    | <b>7</b> |

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).

En la tabla 14, se detallan los delitos según el Código Penal vigente por los que están encarceladas las mujeres, distribuyéndose de la siguiente manera: *Contra el Patrimonio y el Orden Socioeconómico* 38,1% (1.282); *Contra la Salud Pública* 26,3% (886); *Homicidio y sus Formas* 9,5% (319); *Contra la Libertad Sexual* 2,1% (44); *Seguridad Vial* 0,7% (22). Por estos cuatro delitos se encuentran el 76,7% de las mujeres.

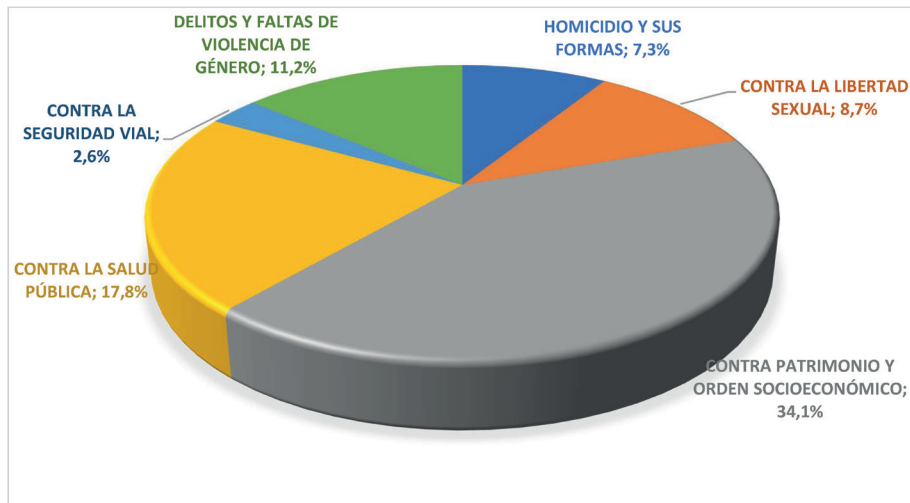
**Tabla 14. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres**

| TIPOLOGÍA DELICTIVA<br>C. Penal L.O. 10/95  | Penadas      | Penadas con<br>Preventivas | Medidas<br>seguridad | Preventivas | Total        |
|---|--------------|----------------------------|----------------------|-------------|--------------|
| Homicidio y sus Formas                      | 252          | 0                          | 21                   | 46          | 319          |
| Lesiones                                    | 128          | 0                          | 4                    | 9           | 141          |
| Contra la Libertad                          | 33           | 1                          | 2                    | 8           | 44           |
| Contra la Libertad Sexual                   | 54           | 0                          | 0                    | 16          | 70           |
| Contra el Honor                             | 0            | 0                          | 0                    | 0           | 0            |
| Contra las Relaciones Familiares            | 6            | 0                          | 0                    | 1           | 7            |
| Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico    | 1.190        | 18                         | 3                    | 71          | 1282         |
| Contra la Salud Pública                     | 693          | 7                          | 1                    | 185         | 886          |
| Contra la Seguridad Vial                    | 22           | 0                          | 0                    | 0           | 22           |
| Falsedades                                  | 57           | 0                          | 0                    | 5           | 62           |
| Contra la Administración y Hacienda Pública | 24           | 0                          | 0                    | 0           | 24           |
| Contra la Administración de Justicia        | 117          | 0                          | 3                    | 6           | 126          |
| Contra el Orden Público                     | 87           | 0                          | 3                    | 25          | 115          |
| Por Faltas                                  | 2            | 0                          | 1                    | 0           | 3            |
| Delitos y Faltas de Violencia de Género     | 0            | 0                          | 0                    | 0           | 0            |
| Resto de Delitos                            | 87           | 0                          | 5                    | 24          | 116          |
| No consta Delito                            | 4            | 0                          | 0                    | 143         | 147          |
| <b>Totales</b>                              | <b>2.756</b> | <b>26</b>                  | <b>43</b>            | <b>539</b>  | <b>3.364</b> |

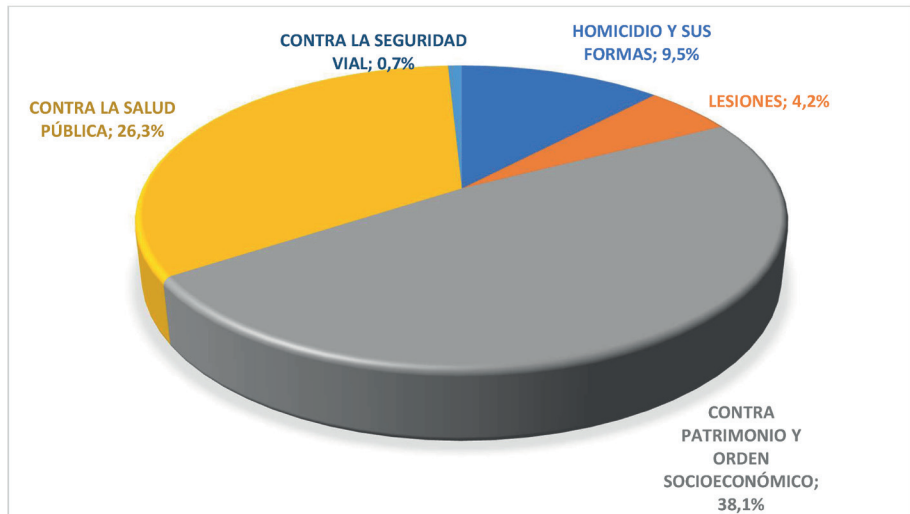
Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2022. (A.G.E.).

A continuación, se puede observar en los gráficos la distribución de la tipología delictiva según el Código Penal vigente y el sexo:

**Gráfico 1. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres**



**Gráfico 2. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres**



# 2

## Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

### Contenido

---

- 2.1. Actividades de Tratamiento.
- 2.2. Programas de Tratamiento en los Centros.
- 2.3. Actividades de Régimen.
- 2.4. Actividades de Colectivos Especiales.
- 2.5. Extranjería.
- 2.6. Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación - 2022.
- 2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores.



# Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

## 2.1. Actividades de Tratamiento

### 2.1.1. Clasificación de internos

#### 2.1.1.1. Resoluciones de clasificación de penados. Año 2022

| Tipo                  | Grado      |               |               | Totales       |
|-----------------------|------------|---------------|---------------|---------------|
|                       | 1º grado   | 2º grado      | 3º grado      |               |
| Clasificación Inicial | 48         | 16.585        | 4.103         | 20.736        |
| Progresión            | –          | 360           | 5.482         | 5.842         |
| Regresión             | 345        | 1.612         | –             | 1.957         |
| Mantenimiento         | 349        | 14.914        | 458           | 15.721        |
| Revisión de modalidad | 152        | 770           | 5.304         | 6.226         |
| Suspensiones          | –          | –             | –             | 224           |
| <b>Totales</b>        | <b>894</b> | <b>34.241</b> | <b>15.347</b> | <b>50.706</b> |

#### 2.1.1.2. Aplicación del principio de flexibilidad

| Aplicaciones del principio de flexibilidad | 1º art. 100.2 | 2º art. 100.2 | 3º art. 100.2 | Total |
|--|---------------|---------------|---------------|-------|
|  | 41            | 664           | 5             | 710   |

### 2.1.1.3. Evolución de las resoluciones sobre clasificación de penados. 2002-2022

| Año  | 1 <sup>er</sup> grado | %   | 2 <sup>o</sup> grado | %    | 3 <sup>er</sup> grado | %    | Mant <sup>o</sup> y susp. | Total  |
|------|-----------------------|-----|----------------------|------|-----------------------|------|---------------------------|--------|
| 2002 | 654                   | 3,2 | 13.153               | 64,5 | 6.597                 | 32,3 | 12.448                    | 32.852 |
| 2003 | 730                   | 3,6 | 14.338               | 70,2 | 5.353                 | 26,2 | 12.948                    | 33.369 |
| 2004 | 745                   | 3,4 | 14.740               | 68,2 | 6.145                 | 28,4 | 14.651                    | 36.281 |
| 2005 | 577                   | 2,6 | 14.409               | 65,7 | 6.937                 | 31,7 | 15.080                    | 37.003 |
| 2006 | 490                   | 2,1 | 14.781               | 63,5 | 7.991                 | 34,4 | 15.062                    | 38.324 |
| 2007 | 500                   | 1,9 | 16.749               | 64,8 | 8.600                 | 33,3 | 16.206                    | 42.055 |
| 2008 | 535                   | 2,0 | 18.110               | 66,4 | 8.606                 | 31,6 | 17.229                    | 44.480 |
| 2009 | 472                   | 1,5 | 20.831               | 64,5 | 10.980                | 34,0 | 19.660                    | 51.943 |
| 2010 | 502                   | 1,4 | 22.913               | 63,5 | 12.674                | 35,1 | 21.254                    | 57.343 |
| 2011 | 428                   | 1,2 | 21.177               | 60,5 | 13.415                | 38,3 | 20.004                    | 55.024 |
| 2012 | 508                   | 1,5 | 22.506               | 65,5 | 11.332                | 33,0 | 19.083                    | 53.429 |
| 2013 | 554                   | 1,5 | 23.257               | 64,5 | 12.263                | 34,0 | 20.946                    | 57.020 |
| 2014 | 560                   | 1,6 | 22.400               | 64,0 | 12.014                | 34,4 | 23.251                    | 58.225 |
| 2015 | 555                   | 1,7 | 20.903               | 63,2 | 11.633                | 35,2 | 24.021                    | 57.112 |
| 2016 | 586                   | 1,9 | 19.696               | 64,2 | 10.404                | 33,9 | 24.488                    | 55.174 |
| 2017 | 548                   | 1,9 | 18.581               | 64,7 | 9.590                 | 33,4 | 23.264                    | 51.983 |
| 2018 | 555                   | 1,9 | 19.006               | 65,8 | 9.335                 | 32,3 | 23.287                    | 52.183 |
| 2019 | 525                   | 1,7 | 19.802               | 65,4 | 9.962                 | 32,9 | 22.512                    | 52.800 |
| 2020 | 436                   | 1,7 | 15.563               | 61,5 | 9.301                 | 36,8 | 25.537                    | 50.837 |
| 2021 | 439                   | 1,5 | 18.202               | 63,7 | 9.934                 | 34,8 | 22.005                    | 50.580 |
| 2022 | 393                   | 1,4 | 18.557               | 65,0 | 9.585                 | 33,6 | 22.171                    | 50.706 |

### 2.1.1.4. Composición de la población penada por grados a fecha 31-12-2022

|                | 1 <sup>er</sup> grado | %          | 2 <sup>o</sup> grado | %           | 3 <sup>er</sup> grado | %           | Total         |
|----------------|-----------------------|------------|----------------------|-------------|-----------------------|-------------|---------------|
| <b>Hombres</b> | 355                   | 1,1        | 26.708               | 79,5        | 6.515                 | 19,4        | 33.578        |
| <b>Mujeres</b> | 13                    | 0,5        | 1.698                | 64,93       | 904                   | 34,6        | 2.615         |
| <b>Total</b>   | <b>368</b>            | <b>1,0</b> | <b>28.406</b>        | <b>78,5</b> | <b>7.505</b>          | <b>20,7</b> | <b>36.193</b> |

### 2.1.1.5. Población penada con aplicación del principio de flexibilidad a fecha 31-12-2022

|                | 1 <sup>o</sup> art. 100 | 2 <sup>o</sup> art. 100 | 3 <sup>o</sup> art. 100 | Total      |
|----------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| <b>Hombres</b> | 14                      | 370                     | 1                       | 385        |
| <b>Mujeres</b> | 2                       | 60                      | 1                       | 63         |
| <b>Total</b>   | <b>16</b>               | <b>430</b>              | <b>2</b>                | <b>448</b> |

### 2.1.1.6. Distribución de los penados por tipo de régimen, una vez aplicado el principio de flexibilidad (art. 100 RP), a fecha 31-12-2022

| Régimen     | Número | Porcentaje |
|-------------|--------|------------|
| Cerrado     | 352    | 1,0        |
| Ordinario   | 28.133 | 77,7       |
| Abierto (*) | 7.708  | 21,3       |

(\*) Incluye población con aplicación del principio de flexibilidad



## 2.1.2. Permisos de salida

### 2.1.2.1. Conjunto de permisos de salida. Año 2022

|                 | Permisos      | Beneficiarios | No reingresos | Índice N.R. |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
| Extraordinarios | 2.749         | 1.964         | 3             | 0,11        |
| Ordinarios      | 75.985        | 17.988        | 432           | 0,57        |
| <b>Totales</b>  | <b>78.734</b> | <b>19.183</b> | <b>435</b>    | <b>0,55</b> |

### 2.1.2.2. Permisos de salida Hombres. Año 2022

|                 | Permisos      | Beneficiarios | No reingresos | Índice N.R. |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
| Extraordinarios | 2.514         | 1.797         | 403           | 0,59        |
| Ordinarios      | 68.875        | 16.298        | 3             | 0,12        |
| <b>Totales</b>  | <b>71.389</b> | <b>17.418</b> | <b>406</b>    | <b>0,57</b> |

### 2.1.2.3. Permisos de salida Mujeres. Año 2022

|                 | Permisos     | Beneficiarios | No reingresos | Índice N.R. |
|-----------------|--------------|---------------|---------------|-------------|
| Extraordinarios | 235          | 167           | 29            | 0,41        |
| Ordinarios      | 7.110        | 1.690         | 0             | 0,0         |
| <b>Totales</b>  | <b>7.345</b> | <b>1.765</b>  | <b>29</b>     | <b>0,39</b> |

### 2.1.2.4. Evolución de los permisos de salida. Años 2002-2022

| <b>Año</b>  | <b>Permisos</b> | <b>Beneficiarios</b> | <b>Índice N.R.</b> |
|-------------|-----------------|----------------------|--------------------|
| <b>2002</b> | 67.417          | 14.564               | 0,63               |
| <b>2003</b> | 72.915          | 15.276               | 0,52               |
| <b>2004</b> | 76.974          | 16.103               | 0,57               |
| <b>2005</b> | 79.993          | 17.580               | 0,60               |
| <b>2006</b> | 85.141          | 19.149               | 0,57               |
| <b>2007</b> | 89.491          | 19.753               | 0,58               |
| <b>2008</b> | 90.668          | 19.274               | 0,54               |
| <b>2009</b> | 92.407          | 21.546               | 0,59               |
| <b>2010</b> | 96.296          | 28.238               | 0,58               |
| <b>2011</b> | 110.598         | 26.606               | 0,56               |
| <b>2012</b> | 110.770         | 25.887               | 0,56               |
| <b>2013</b> | 115.752         | 27.070               | 0,51               |
| <b>2014</b> | 115.182         | 27.244               | 0,44               |
| <b>2015</b> | 117.697         | 27.120               | 0,36               |
| <b>2016</b> | 114.375         | 25.524               | 0,41               |
| <b>2017</b> | 108.171         | 23.923               | 0,37               |
| <b>2018</b> | 101.520         | 22.834               | 0,37               |
| <b>2019</b> | 99.752          | 22.636               | 0,37               |
| <b>2020</b> | 62.796          | 18.900               | 0,43               |
| <b>2021</b> | 68.111          | 18.308               | 0,55               |
| <b>2022</b> | 78.734          | 19.183               | 0,55               |

## 2.1.3. Salidas programadas

### 2.1.3.1. Salidas Programadas. Año 2022

|                           |                      |       |
|---------------------------|----------------------|-------|
| <b>Centros</b>            |                      | 61    |
| <b>Salidas efectuadas</b> |                      | 1.302 |
| <b>Beneficiarios/as</b>   |                      | 2.903 |
| <b>Participantes</b>      | Personal acompañante | 2.921 |
|                           | Internos/as          | 9.294 |

### 2.1.3.2. Evolución de las salidas programadas. 2006-2022

| <b>Años</b> | <b>Centros</b> | <b>Salidas</b> | <b>Acompañantes</b> | <b>Beneficiarios/as</b> | <b>Participantes</b> |
|-------------|----------------|----------------|---------------------|-------------------------|----------------------|
| <b>2006</b> | 62             | 1.446          | 2.758               | 3.923                   | 11.809               |
| <b>2007</b> | 62             | 2.048          | 3.272               | 4.673                   | 16.428               |
| <b>2008</b> | 64             | 2.540          | 3.953               | 5.333                   | 18.180               |
| <b>2009</b> | 68             | 2.877          | 4.154               | 5.825                   | 20.517               |
| <b>2010</b> | 74             | 3.151          | 5.964               | 6.925                   | 26.585               |
| <b>2011</b> | 77             | 3.086          | 6.213               | 8.913                   | 25.214               |
| <b>2012</b> | 74             | 2.760          | 4.618               | 5.909                   | 22.638               |
| <b>2013</b> | 71             | 2.503          | 3.649               | 3.961                   | 21.531               |
| <b>2014</b> | 70             | 2.436          | 3.856               | 4.041                   | 24.213               |
| <b>2015</b> | 69             | 2.038          | 3.822               | 3.880                   | 16.781               |
| <b>2016</b> | 73             | 2.117          | 3.777               | 3.675                   | 18.093               |
| <b>2017</b> | 66             | 2.044          | 3.794               | 3.500                   | 16.248               |
| <b>2018</b> | 65             | 2.040          | 3.477               | 3.374                   | 17.205               |
| <b>2019</b> | 70             | 2.063          | 4.157               | 4.097                   | 17.534               |
| <b>2020</b> | 51             | 560            | 933                 | 1.350                   | 4.543                |
| <b>2021</b> | 47             | 461            | 1.020               | 820                     | 2.910                |
| <b>2022</b> | 61             | 1.302          | 2.941               | 2.903                   | 9.294                |

## 2.1.4. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes

### 2.1.4.1. Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2022

| Comunidad          | Presentes a 1-1-22 | Autorizaciones | Población atendida |
|--------------------|--------------------|----------------|--------------------|
| Andalucía          | 59                 | 150            | 209                |
| Aragón             | 1                  | 4              | 5                  |
| Asturias           | 53                 | 58             | 111                |
| Baleares           | 1                  | 4              | 5                  |
| Canarias           | 5                  | 12             | 17                 |
| Cantabria          | 1                  | 12             | 13                 |
| Castilla-La Mancha | 6                  | 22             | 28                 |
| Castilla y León    | 8                  | 21             | 29                 |
| Ceuta              | 0                  | 0              | 0                  |
| Extremadura        | 6                  | 26             | 32                 |
| Galicia            | 1                  | 21             | 22                 |
| La Rioja           | 1                  | 5              | 6                  |
| Madrid             | 21                 | 19             | 40                 |
| Melilla            | 0                  | 0              | 0                  |
| Murcia             | 1                  | 2              | 3                  |
| Navarra            | 9                  | 5              | 14                 |
| Valencia           | 12                 | 21             | 33                 |
| <b>Totales</b>     | <b>185</b>         | <b>382</b>     | <b>567</b>         |

## 2.1.5. Salidas regulares en segundo grado

### 2.1.5.1. Programas de salidas - Art. 117 RP Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2022

| Comunidad          | Autorizaciones |
|--------------------|----------------|
| Andalucía          | 15             |
| Aragón             | 0              |
| Asturias           | 1              |
| Baleares           | 23             |
| Canarias           | 35             |
| Cantabria          | 1              |
| Castilla-La Mancha | 2              |
| Castilla y León    | 74             |
| Ceuta              | 0              |
| Extremadura        | 0              |
| Galicia            | 23             |
| La Rioja           | 0              |
| Madrid             | 17             |
| Melilla            | 0              |
| Murcia             | 0              |
| Navarra            | 0              |
| País Vasco         | 0              |
| Valencia           | 5              |
| <b>Totales</b>     | <b>196</b>     |

## 2.1.6. Traslados de penados. Otras administraciones

### 2.1.6.1. Traslados de penados entre Centros de las Administración Central y Cataluña. Año 2022

| ORIGEN CATALUÑA        |           |       | ORIGEN AGE             |            |       |
|------------------------|-----------|-------|------------------------|------------|-------|
| Decaídas y renunciadas | 11        |       | Decaídas y renunciadas | 6          |       |
| Autorizadas            | 41        | 72,0% | Autorizadas            | 106        | 46,1% |
| Denegadas              | 15        | 26,3% | Denegadas              | 34         | 14,8% |
| Pendientes             | 1         | 1,7%  | Pendientes             | 90         | 39,1% |
| <b>Total</b>           | <b>68</b> |       | <b>Total</b>           | <b>236</b> |       |

| RESUMEN DE TRASLADOS EFECTUADOS          |            |
|--|------------|
| ADMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  | <b>41</b>  |
| ADMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN CATALANA | <b>106</b> |

### 2.1.6.2. Traslados de población penada entre Centros de la Administración Central y el País Vasco (datos desde 01/10/22 hasta 31/12/22)

| ORIGEN PAÍS VASCO      |            |       | ORIGEN AGE             |            |       |
|------------------------|------------|-------|------------------------|------------|-------|
| Decaídas y renunciadas | 0          |       | Decaídas y renunciadas | 5          |       |
| Autorizadas            | 109        | 76,8% | Autorizadas            | 50         | 17,4% |
| Denegadas              | 21         | 7,3%  | Denegadas              | 172        | 60,0% |
| Pendientes             | 12         | 8,4%  | Pendientes             | 65         | 22,6% |
| <b>Total</b>           | <b>142</b> |       | <b>Total</b>           | <b>292</b> |       |

## 2.2. Programas de Tratamientos en los Centros

Los programas específicos de tratamiento constituyen una parte esencial del tratamiento penitenciario que junto a las diferentes áreas de actividad se dirigen a conseguir la reeducación y reinserción social de la población penitenciaria.

El tratamiento se asigna partiendo de una evaluación global de la persona privada de libertad, teniendo en cuenta las carencias que presenta, necesidades e intereses, así como el perfil de personalidad y el tipo de delito cometido. De este modo, se pretende dar un tratamiento individual, plasmado en el Programa Individualizado de carácter continuo y dinámico, creando en los centros una cultura de intervención sobre los factores psicosociales que están detrás de los actos.

Entre los programas de tratamiento que se llevan a cabo en los centros penitenciarios se reseñan algunos por su especial relevancia.

Primeramente, se comentan programas integrales que se desarrollan en un módulo o departamento concreto, que incluyen diversas actividades y en los que se trabaja de una forma multidisciplinar. Son intervenciones que tienen también un carácter socioeducativo, no solo terapéutico. Posteriormente se abordan programas centrados en colectivos específicos, que abordan sus necesidades concretas, para continuar con los programas destinados a diferentes tipologías delictivas. Finalmente se comentan otras intervenciones específicas.

### 2.2.1. Módulos de respeto

Los Módulos de Respeto suponen una experiencia novedosa y renovadora en el sistema penitenciario español que tiene su origen en el Centro Penitenciario de León en Mansilla de las Mulas en el año 2001. Pretende crear espacios apropiados para que los internos y las internas desarrollen sus capacidades como ciudadanos y ciudadanas responsables y respetuosas con la ley.

Se trata de un programa de educación en valores positivos –en torno a la idea de respeto–. El ingreso en estos módulos supone aceptar un nuevo estilo de vida basado en la confianza y la solidaridad y en la solución pacífica de los conflictos.

La normativa que rige estos espacios juega un papel determinante porque favorece la creación y consolidación de hábitos y actitudes socialmente admitidos e impide que los valores predominantes en la subcultura carcelaria fomenten la reincidencia en el delito.

Se cuidan aspectos tan básicos como la higiene, la salud, los buenos hábitos y otros de mayor envergadura como las relaciones interpersonales, el fomento de la responsabilidad y la participación. Se someten voluntariamente, mediante la firma de un contrato, al cumplimiento escrupuloso de las normas que rigen en el módulo.

Tienen asignado un Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) cuyo cumplimiento es imprescindible para continuar en el módulo. El reglamento prohíbe terminantemente cualquier acto de violencia, tanto física como verbal o de gesto y la posesión y consumo de drogas. Para asegurar el cumplimiento de estas normas se realizan periódicamente controles analíticos. Quienes residen en estos módulos también se comprometen a cuidar su vestuario, adecuándolo a la actividad que tienen que realizar. Del mismo modo, las celdas, tienen que estar siempre ordenadas y limpias.

Es un sistema dinámico de intervención, en el que uno de los agentes primordiales del cambio lo constituyen los propios internos e internas a través de la coparticipación y auto responsabilidad en todas las tareas que se llevan a cabo.

Quienes forman parte de estos módulos están organizados y organizadas en grupos. El equipo técnico elige una persona responsable que organiza los trabajos y ayuda al resto del grupo. Cuando se incumplen las normas o se tienen conductas inapropiadas se les asigna un negativo. Por el contrario, se les refuerzan las actitudes positivas cuando el comportamiento se ajusta al reglamento. La conducta tiene una repercusión directa en el grupo al que pertenece porque los trabajos se asignan semanalmente en función de la evaluación de cada uno de los componentes.

La identificación del personal de interior con los objetivos de este programa es una condición imprescindible para conseguir buenos resultados. El papel asignado a este personal está en las antípodas del viejo concepto del oficial de prisiones para convertirse en acompañante en la tarea de recuperación, señalando el camino del cambio y consolidando con su estímulo cada avance en su reinserción.

En algunos casos el salto de un módulo tradicional a uno de Respeto puede suponer un cambio brusco. Para facilitar este tránsito se han creado



distintos niveles de exigencia en este tipo de Módulos recogidos en la Instrucción 18/2011, de 10 de noviembre, sobre *Niveles de Intervención en Módulos de Respeto*.

En 2022, Instituciones Penitenciarias contaba con 229 Módulos de Respeto en sus distintos niveles de intervención implantados en 64 centros penitenciarios y 3 Unidades de Madres. La población de esos departamentos al finalizar el año era de 14.297 internos y 1.259 internas.

### 2.2.2. Unidades terapéuticas

En estos módulos se pretende lograr un espacio libre de las interferencias que generan la droga y su entorno para provocar cambios en los hábitos y aptitudes de modo que se pueda continuar el tratamiento en los diversos recursos terapéuticos comunitarios.

La Instrucción 3/2011, de 2 de marzo, sobre el *Plan de Intervención General en Materia de Drogas en la Institución Penitenciaria* recoge las diversas modalidades de Módulos Terapéuticos existentes en función de la composición del Equipo multidisciplinar, las características de la población del módulo y la metodología de la intervención:

**a) Unidad Terapéutica y Educativa (UTE).** La Instrucción 9/2014, de 14 de julio, recoge la *Organización y funcionamiento de las Unidades Terapéutico-Educativas (UTE)*. Este modelo está formado por grupos terapéuticos de internos e internas y un equipo multidisciplinar formado por profesionales de todas las áreas: psicología, trabajo social, sanidad, vigilancia, educación, etc. El programa acoge tanto a personas con problemas de drogodependencia como sin ellos.

A finales de 2022 contaban con este modelo 25 centros penitenciarios, en los cuales se incluía una población de 1365 varones y 33 mujeres.

**b) Comunidad Terapéutica.** El equipo terapéutico está formado por profesionales de Instituciones Penitenciarias y en algunos casos por personal voluntario especializado de ONGs. El programa acoge exclusivamente a personas con problemas de drogodependencia. Este módulo se rige por el artículo 66 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y el artículo 115 del Reglamento Penitenciario. La Comunidad Terapéutica tiene Junta de Tratamiento propia que dirige la unidad y aplica el régimen disciplinario.

Está implantada en 5 centros, atendiendo a una población de 191 internos y 7 internas.

- c) Módulo Terapéutico.** Se trata de un módulo destinado a personas drogodependientes. El Equipo que lleva la intervención puede estar formado por profesionales de la Institución Penitenciaria y de ONGs.

Se encuentran funcionando en 11 centros, con una población de 398 internos y 30 internas.

Durante los últimos años se ha potenciado la creación de *espacios terapéuticos mixtos*, donde conviven hombres y mujeres con el objetivo de que toda la población penitenciaria tenga los mismo derechos y oportunidades en cuanto al tratamiento de sus problemas de adicción. Las once unidades terapéuticas que albergan población masculina y femenina se encuentran en los centros penitenciarios de A Lama, Alicante II, Asturias, Córdoba, Huelva, León, Madrid VII, Teixeiro, Tenerife, Valencia y Zaragoza.

Los distintos tipos de unidades terapéuticas se encuentran en un total de 41 centros penitenciarios, albergando a una población de 1954 internos y 70 internas.

### **2.2.3. Atención a discapacidad física, sensorial, psicosocial o intelectual**

El programa se destina a facilitar a las personas con discapacidades su adaptación al medio penitenciario, proporcionando recursos y apoyos que respondan a las necesidades de cada tipo de discapacidad. Se pretende que las personas con discapacidad tengan los mismo derechos y oportunidades que el resto de la población reclusa. Incluye la detección temprana del caso, la asignación a departamentos o centros sin limitaciones arquitectónicas, la evaluación de cada caso, su derivación a entidades especializadas y la tramitación de certificados oficiales. Para ello existen colaboraciones con las siguientes entidades: Federación de asociaciones de personas sordociegas de España (FASOCIDE) Confederación Estatal de Personas sordas (CNSE) y Plena Inclusión para la atención d personas con discapacidad intelectual, así como FAMMA-COCEMFE-Madrid, para la atención de la discapacidad física y orgánica.

En el caso de quienes presentan discapacidad intelectual la intervención está orientada al entrenamiento en habilidades básicas para conseguir su autonomía. Este programa se realiza con la colaboración de Plena Inclusión en todo el territorio nacional y específicamente en dos centros penitenciarios (Segovia y Estremera) en los que se cuenta con un departamento para la atención específica de esta población.

En el cuarto trimestre de año 2022 en el conjunto de centros penitenciarios se encontraban 4.835 internos y 314 internas con algún tipo de discapacidad. Se muestran a continuación los datos desglosados por tipos de discapacidad.

| TIPO                     | TOTAL        | Hombres      | Mujeres    |
|--------------------------|--------------|--------------|------------|
| <b>PSÍQUICA</b>          | 1.781        | 1.666        | 115        |
| <b>INTELLECTUAL</b>      | 232          | 215          | 17         |
| <b>FÍSICA</b>            | 1.470        | 1.393        | 77         |
| <b>SENSORIAL</b>         | 147          | 135          | 12         |
| <b>PLURIDISCAPACIDAD</b> | 1.519        | 1.426        | 93         |
| <b>TOTAL</b>             | <b>5.149</b> | <b>4.835</b> | <b>314</b> |

#### 2.2.4. Prevención de suicidios

El programa contiene un protocolo destinado a todos los profesionales penitenciarios, tanto para detectar las situaciones personales o sociales que puedan suponer un alto riesgo de suicidio como para aplicar las medidas más adecuadas encaminadas a evitar una conducta autolesiva o suicida. Se complementa con la figura del “interno de apoyo”. Se trata de un interno o interna, que previamente ha recibido un curso de capacitación, que acompaña en su actividad diaria a quien tiene riesgo de suicidio.

Este programa se realiza en todos los centros. En 2022 se incluyó en el Programa de Prevención a 1.697 internos y a 175 internas.

#### 2.2.5. Programa de régimen cerrado

Esta intervención se lleva a cabo en aquellos centros que cuentan con departamento de régimen cerrado. El objetivo principal que persigue es que cada participante se adapte al régimen penitenciario y pueda progresar a régimen ordinario. En el programa se llevan a cabo actividades

formativas, de ocio y deportivas sin olvidar el tratamiento terapéutico. Desde su implantación en el año 2007 se han obtenido resultados positivos en cuanto a la disminución del número de incidentes regimentales y al aumento de progresiones al régimen ordinario.

La Instrucción 17/2011, de 8 de noviembre, recogió el “*Protocolo de Intervención y Normas en Régimen Cerrado*” ya que el Real Decreto 419/2011 de 25 de marzo modificó algunos aspectos reglamentarios y recogió la obligatoriedad de la intervención en régimen cerrado, así como la creación de un equipo técnico estable y la realización de un programa de tratamiento.

Durante 2022 el programa se ha desarrollado en 19 centros penitenciarios, con una participación al finalizar el año de 324 internos y 14 internas.

### **2.2.6. Programa Ser Mujer**

Se trata de un programa de violencia de género para las mujeres en los centros penitenciarios. El objetivo de este programa es tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la hayan padecido y necesiten un mayor grado de intervención. El programa tiene una clara orientación de género sin olvidar el carácter terapéutico. Se trabaja educación para la salud, habilidades sociales, habilidades cognitivas y emocionales. Se pretende que las internas aprendan a identificar y respetar sus emociones, a conocerse mejor, a descubrir sus capacidades, aprender estrategias y adquirir herramientas que les permitan enfrentarse a sus vidas consiguiendo un mayor equilibrio emocional y bienestar personal. Este programa se implanta en 2011 en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO).

Durante el 2022 el programa se ha desarrollado en 27 centros y con una participación de 379 internas.

### **2.2.7. Intervención con jóvenes**

Este programa se inició en el año 2007 y se imparte en todos los centros en los que existe este tipo de población. Se trata de una intervención integral que incluye formación académica y laboral, ocio, cultura y deporte, higiene y sanidad. Además, también se abordan los aspectos sociales y familiares. Contiene un programa específico denominado Pensamiento Pro Social con el que se pretende que esta población joven, mediante

estrategias de tipo cognitivo, adquiera habilidades, actitudes y valores que le permitan tener una vida más adaptada socialmente.

En el año 2022 el programa se ha llevado a cabo en 25 centros penitenciarios con una participación media de 918 varones y 22 mujeres.

### **2.2.8. Programa para población penitenciaria extranjera**

El programa contempla tres grandes áreas de intervención, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa. La primera, la educativa que incluye enseñanza reglada, conocimiento del idioma, formación profesional y educación para la salud. La segunda, multicultural con conocimientos básicos sobre materia jurídica, características socioculturales de nuestro país y actividades interculturales. Y finalmente, educación en valores y habilidades cognitivas. Desde el año 2006 se ha venido desarrollando en diferentes centros penitenciarios.

A lo largo de 2022 se ha llevado a cabo en 7 establecimientos. Han participado 157 internos y 46 internas.

### **2.2.9. Violencia de género (PRIA)**

Se trata de un programa terapéutico destinado a aquellos internos que han cometido delitos de violencia de género. Se realiza en grupo y la terapia tiene una duración de aproximadamente un año. Está considerado un programa prioritario. Implantado desde 2005.

A lo largo de 2022 iniciaron el programa 785 internos, que unidos a los que lo hicieron el año anterior arroja una cifra de participación de 1.182 internos en 56 centros. La media de participación de los últimos cinco años (altas + continuadores) es de 1.090 internos.

### **2.2.10. Control de la agresión sexual (PCAS)**

Está dirigido a internos que han cometido delitos de tipo sexual contra mujeres o menores. La intervención psicoterapéutica para la recuperación del interno se prolonga durante dos años. Este programa está implantado desde 1999 y en 2005 se vio impulsado notablemente.

En 2022 se llevó a cabo en 43 establecimientos penitenciarios y participaron 529 internos (264 altas del año). La media de participación de los últimos cinco años (altas + continuadores) es de 430 internos.

### **2.2.11. Programa para el control de la conducta violenta (PICОВI)**

Se trata de una intervención de carácter psicosocial para internos/as que han protagonizado conductas violentas con daños a sí mismos/as o a otras personas. En concreto, se establecen como destinatarios a personas penadas por delitos violentos que no participen de otros programas específicos de tratamiento, como es el caso de delitos de violencia de género y delitos de agresión sexual. En este programa se utilizan una serie de técnicas dirigidas a capacitar para controlar y manejar la agresividad, así como a enseñar a utilizar conductas alternativas que permitan mantener relaciones personales adaptativas y libres de violencia. Se trata de un programa terapéutico, estructurado, intenso y exigente que se realiza en grupo, aunque puede ser adaptado para ser aplicado de forma individual.

En 2022 se ha realizado en 22 centros penitenciarios con una participación de 209 internos y 11 internas.

### **2.2.12. Programa de intervención en delitos económicos (PIDECO)**

El incremento de la delincuencia económica en los últimos años merece especial atención por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, siendo necesario abordar este comportamiento ilícito a través de una intervención ajustada a los factores criminógenos que han podido conducir hacia dicha actividad.

Este programa está destinado a personas que cumplen condena por delitos tipificados en alguna de las categorías que se incluyen dentro del Código Penal en los Títulos XIII, XIII bis, XIV, XV, XV bis y el Título XVI.

En su conjunto su realización abarca unas 32 sesiones grupales, la duración del programa puede oscilar entre los ocho y diez meses. Dentro de este programa, ocupa un lugar fundamental las actividades sociales, que se irán desarrollando a lo largo de toda la intervención y que pretenden que cada participante conecte con otras personas y realidades diferentes, y a partir de ello facilitar el cambio terapéutico. Ejemplos de estas

actividades pueden ser labores de apoyo a otras personas internas con discapacidades o enfermedad, así como la colaboración en actividades formativas.

Por último, el manual incorpora el enfoque de la justicia restaurativa. Tiene como finalidad de establecer encuentros restaurativos con afectados por los delitos de tipo económico: víctimas directas, indirectas o no vinculadas. Para ello se cuenta con la colaboración de entidades externas especializadas y se sigue el procedimiento diseñado por la SGIP denominado “*Encuentros Restaurativos*”, recientemente publicado.

El programa se ha realizado durante 2022 en 12 centros, con una participación al finalizar el año de 59 internos y 6 internas.

### **2.2.13. Programa de pornografía infantil**

Los destinatarios de este programa son penados por un delito de posesión y/o difusión de pornografía infantil, sin que exista a su vez un delito de abuso sexual directo. Estos últimos son tratados dentro del programa destinado a agresores sexuales (PCAS). La intervención con consumidores de pornografía infantil, principalmente vía internet, ha sido diseñada en el contexto de los programas desarrollados como Medidas Alternativas al encarcelamiento y se denomina “Fuera de la Red”. En 2015 comenzó a aplicarse este programa siguiendo un formato individual. Tras una fase inicial de motivación que se prolonga durante varias sesiones, comienza la fase de intervención propiamente dicha. Incluye 8 módulos en los que se trabaja terapéuticamente la historia personal y familiar del penado, el papel de las emociones y de las distorsiones de pensamiento en la conducta delictiva, el papel que cumplía la pornografía infantil en su vida, la empatía hacia los menores, las dificultades para mantener relaciones íntimas y el establecimiento de una sexualidad positiva.

En 2022 se desarrolló en dos establecimientos, con 2 internos.

### **2.2.14. Terapia asistida con animales (TACA)**

Este programa parte del axioma contrastado de que el contacto con los animales produce mejoras sustanciales en el estado físico y psicológico de las personas. Está dirigido a quienes presentan una personalidad inestable, caracterizada por la impulsividad, escasa autoestima, baja capacidad de empatía y por un déficit en conducta de auto cuidado. Se implantó en 2007 en colaboración con la Fundación Affinity que proporciona tanto

los animales –perros– como los recursos para su cuidado y atención. En la actualidad, otras asociaciones también colaboran en el desarrollo de estas terapias con animales.

A lo largo del 2022 el programa se ha realizado en 19 centros con una participación de 318 varones y 71 mujeres.

### **2.2.15. Resolución dialogada de conflictos**

Mediante este programa se pretende que quienes presentan un determinado problema de convivencia lo resuelvan de manera pacífica, contando con el apoyo de un/a mediador/a. Se desarrolla desde el año 2007.

En 2022 participaron 399 internos y 25 internas en 178 procesos de mediación llevados a cabo en 11 centros penitenciarios.

### **2.2.16. Programa de preparación de permisos de salida**

Los permisos de salida son instrumentos encaminados a facilitar el proceso de reinserción social de los internos y por tanto son elementos trascendentales dentro su programa individualizado de tratamiento. Como fase previa a su concesión, siempre que se reúnan las condiciones necesarias para ello, deben realizarse actuaciones de intervención encaminadas a preparar a cada participante para sus primeras salidas al exterior. Sus contenidos abarcan cuestiones de tipo normativo, así como el entrenamiento en habilidades sociales, solución de problemas, análisis de expectativas y factores de riesgo, planificación del tiempo, relación con la familia, etc.

La Instrucción 1/2012, de 2 de abril, sobre *Permisos de Salida y Salidas Programadas* recoge, entre otros extremos, las actuaciones de intervención concreta encaminadas a preparar a la población reclusa para sus primeras salidas al exterior y disminuir, en la medida de lo posible, la inevitable, aunque pequeña tasa de fracasos que conlleva la concesión de permisos.

Durante 2022 se realizó en 26 centros, con una media de participación de 240 internos y 8 internas.



### **2.2.17. Programa de deshabituación al alcohol**

El consumo abusivo de alcohol de larga duración ocasiona un importante deterioro físico, psíquico y en las relaciones sociales y familiares. Frecuentemente se encuentra asociado a determinado tipo de delitos como los relacionados con la seguridad vial o la violencia de género. Desde el año 2013 esta intervención se ha potenciado y generalizado al conjunto de establecimientos penitenciarios. Es importante destacar la participación de entidades colaboradoras en su desarrollo, tanto mientras cada participante cumple condena en régimen ordinario como en la fase de régimen abierto. Los contenidos del programa incluyen un proceso previo de información y motivación y un posterior entrenamiento en habilidades para afrontar la adicción, manejo del *craving* y prevención de recaídas. Este programa por su contenido se enmarca dentro del ámbito de la intervención de las adicciones y tiene un carácter interdisciplinar.

Durante 2022 la media de participación ha sido de 579 internos y 42 internas, pertenecientes a 43 centros.

### **2.2.18. Programa de juego patológico**

La intervención sobre ludopatía abarca dos fases diferenciadas. Una primera que pretende romper la conducta activa de juego mediante la exposición a situaciones y control de respuesta. Y una segunda fase de suma importancia en todas las adicciones que trata de conseguir el mantenimiento de la abstinencia mediante la adquisición de habilidades de afrontamiento y de autocontrol con el fin de superar en el futuro cualquier dificultad que pueda presentarse al sujeto evitando así su recaída.

En el contexto penitenciario se orienta dicho tratamiento principalmente hacia la prevención de recaídas con el fin de preparar a cada participante para el momento de su libertad. El objetivo general es conseguir la rehabilitación, dotando de estrategias para que pueda lograr una vida alejada del juego.

El programa es de intervención breve, de terapia grupal y de una duración media de 10 sesiones. Comienza el proceso de implantación en el mes de octubre de 2014.

En 2022 se desarrolló en 10 centros, con una participación media de 28 internos.

## 2.3. Actividades de Régimen

### 2.3.1. Traslados autorizados en 2022 (por motivo). Finalizados

| Traslados realizados año 2022 por motivo |               |            |
|--|---------------|------------|
| Motivo General                           | Núm.          | %          |
| Adecuación Ocupación                     | 207           | 1,18       |
| Artículo 10 LOGP                         | 175           | 1,00       |
| Clasificación                            | 7.791         | 44,58      |
| Cumplimiento                             | 372           | 2,13       |
| Deportivo                                | 6             | 0,03       |
| Estudio y clasificación                  | 0             | 0,00       |
| Exámenes UNED                            | 0             | 0,00       |
| Formación                                | 51            | 0,29       |
| Judicial                                 | 4.241         | 24,27      |
| Laboral                                  | 23            | 0,13       |
| Médico                                   | 239           | 1,37       |
| Otros                                    | 50            | 0,29       |
| Permiso Extraordinario                   | 250           | 1,43       |
| Regimental                               | 867           | 4,96       |
| Reingreso                                | 3065          | 17,54      |
| Vinculación Familiar                     | 139           | 0,80       |
| <b>Total</b>                             | <b>17.476</b> | <b>100</b> |

## 2.4. Actividades de Colectivos Especiales

### 2.4.1. Cuadro estadístico comparativo Población reclusa bandas armadas (2021-2022)

| Grupos             | N.º Internos/as 31/12/2021 | N.º Internos/as 31/12/2022 |
|--------------------|----------------------------|----------------------------|
| AQ                 | 28                         | 19                         |
| GIA                | 1                          | 0                          |
| EI                 | 73                         | 57                         |
| AQMI               | 0                          | 0                          |
| TY                 | 0                          | 0                          |
| Otros islamistas   | 0                          | 0                          |
| Terrorismo gallego | 6                          | 5                          |
| GRAPO              | 16                         | 16                         |
| ERT                | 0                          | 0                          |
| GAT                | 1                          | 3                          |
| ETA                | 107                        | 29                         |
| <b>Totales</b>     | <b>232</b>                 | <b>129</b>                 |

### 2.4.2. Cuadro estadístico comparativo. Población reclusa delincuencia organizada y características especiales (2021-2022)

| Grupos                          | N.º Internos/as 31/12/2021 | N.º Internos/as 31/12/2022 |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Delincuencia Organizada         | 241                        | 245                        |
| Características Especiales      | 387                        | 471                        |
| Características Especiales-IR-B | 42                         | 41                         |
| Características Especiales-IR-C | 70                         | 57                         |
| <b>Totales</b>                  | <b>740</b>                 | <b>814</b>                 |

### 2.4.3. Cuadro estadístico comparativo Población reclusa Fuerzas de Seguridad y Funcionarios II.PP. (2021-2022)

| <b>Grupos</b>       | <b>N.º Internos/as 31/12/2021</b> | <b>N.º Internos/as 31/12/2022</b> |
|---------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Fuerza de Seguridad | 146                               | 166                               |
| Funcionarios II.PP. | 11                                | 9                                 |
| <b>Totales</b>      | <b>157</b>                        | <b>175</b>                        |

### 2.4.4. Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones bandas armadas (2021-2022)

|            | Preventivos             |                         |                | Penados        |                |                |               |        |               |               |                |              |                |               |               |               |               |               | Penados con preventivas |                        |                |
|------------|-------------------------|-------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|--------|---------------|---------------|----------------|--------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------------|------------------------|----------------|
|            | Art.10/<br>91.2<br>R.P. | Art.10/<br>91.3<br>R.P. | Rég.<br>Ordin. | Sin<br>Clasif. | 1° Gr.<br>91.3 | 1° Gr.<br>91.2 | 1° Gr.<br>100 | 2° Gr. | 2° Gr.<br>100 | 3° Gr.<br>100 | 3° Gr.<br>82.1 | 3° Gr.<br>83 | 3° Gr.<br>86.4 | 3° Gr.<br>197 | 3° Gr.<br>104 | 3° Gr.<br>165 | 3° Gr.<br>182 | 3° Gr.<br>895 | Art.10<br>91.3<br>R.P.  | Art.10<br>91.2<br>R.P. | Rég.<br>Ordin. |
| 31/12/2021 | 40                      | 1                       | 5              | 1              | 0              | 43             | 7             | 124    | 3             | 2             | 1              | 1            | 0              | 0             | 0             | 0             | 0             | 0             | 0                       | 0                      | 2              |
| 31/12/2022 | 23                      | 2                       | 6              | 2              | 0              | 32             | 4             | 53     | 4             | 0             | 0              | 1            | 1              | 0             | 0             | 0             | 0             | 0             | 0                       | 1                      | 0              |

### 2.4.5. Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones delincuencia organizada y características especiales (2021-2022)

|            | Preventivos             |                         |                | Penados        |                |                |               |        |               |               |                |              |                |               |               |               |               |               | Penados con preventivas |                        |                |
|------------|-------------------------|-------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|--------|---------------|---------------|----------------|--------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------------|------------------------|----------------|
|            | Art.10/<br>91.2<br>R.P. | Art.10/<br>91.3<br>R.P. | Rég.<br>Ordin. | Sin<br>Clasif. | 1° Gr.<br>91.3 | 1° Gr.<br>91.2 | 1° Gr.<br>100 | 2° Gr. | 2° Gr.<br>100 | 3° Gr.<br>100 | 3° Gr.<br>82.1 | 3° Gr.<br>83 | 3° Gr.<br>86.4 | 3° Gr.<br>197 | 3° Gr.<br>104 | 3° Gr.<br>165 | 3° Gr.<br>182 | 3° Gr.<br>895 | Art.10<br>91.3<br>R.P.  | Art.10<br>91.2<br>R.P. | Rég.<br>Ordin. |
| 31/12/2021 | 4                       | 1                       | 177            | 19             | 3              | 17             | 4             | 466    | 10            | 0             | 6              | 0            | 10             | 0             | 0             | 0             | 0             | 1             | 1                       | 2                      | 18             |
| 31/12/2022 | 3                       | 0                       | 248            | 12             | 5              | 21             | 1             | 471    | 7             | 0             | 11             | 1            | 5              | 2             | 0             | 0             | 0             | 3             | 0                       | 1                      | 23             |

### 2.4.6. Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones Fuerzas de Seguridad (2021-2022)

|            | Preventivos             |                         |                | Penados        |                |                |               |        |               |               |                |              |                |               |               |               |               |               | Penados con preventivas |                        |                |
|------------|-------------------------|-------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|--------|---------------|---------------|----------------|--------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------------|------------------------|----------------|
|            | Art.10/<br>91.2<br>R.P. | Art.10/<br>91.3<br>R.P. | Rég.<br>Ordin. | Sin<br>Clasif. | 1° Gr.<br>91.3 | 1° Gr.<br>91.2 | 1° Gr.<br>100 | 2° Gr. | 2° Gr.<br>100 | 3° Gr.<br>100 | 3° Gr.<br>82.1 | 3° Gr.<br>83 | 3° Gr.<br>86.4 | 3° Gr.<br>197 | 3° Gr.<br>104 | 3° Gr.<br>165 | 3° Gr.<br>182 | 3° Gr.<br>895 | Art.10<br>91.3<br>R.P.  | Art.10<br>91.2<br>R.P. | Rég.<br>Ordin. |
| 31/12/2021 | 0                       | 0                       | 24             | 7              | 0              | 0              | 0             | 96     | 1             | 0             | 5              | 6            | 17             | 0             | 0             | 0             | 1             | 0             | 0                       | 0                      | 0              |
| 31/12/2022 | 0                       | 0                       | 35             | 8              | 0              | 0              | 0             | 98     | 1             | 0             | 10             | 2            | 12             | 0             | 0             | 0             | 0             | 0             | 0                       | 0                      | 0              |

## 2.4.7. Internos Colectivos Especiales. Resumen ingresos 2022

|                                  | De libertad | Entregados (extraditados y expulsión) | Entrega temporal | Otros | Total |
|----------------------------------|-------------|---------------------------------------|------------------|-------|-------|
| ETA                              | 0           | 2                                     | 0                | 1     | 3     |
| GRAPO                            | 0           | 0                                     | 0                | 0     | 0     |
| Terrorismo islamista             | 16          | 6                                     | 0                | 5     | 27    |
| Otros grupos terroristas         | 0           | 0                                     | 0                | 3     | 3     |
| Delincuencia organizada          | 0           | 0                                     | 0                | 126   | 126   |
| Características especiales       | 1           | 0                                     | 0                | 84    | 85    |
| Características especiales –IR-B | 0           | 0                                     | 0                | 18    | 18    |
| Características especiales –IR-C | 0           | 0                                     | 0                | 20    | 20    |
| Fuerzas de Seguridad             | 57          | 0                                     | 0                | 39    | 96    |

## 2.4.8. Internos Colectivos Especiales. Resumen bajas 2022

|                                 | L. Provis. | L. Condic. | L. Definit. | Expulsión | Baja FIES | Extradición | Fin entrega temporal | Quebrant. | Otros | Total |
|---------------------------------|------------|------------|-------------|-----------|-----------|-------------|----------------------|-----------|-------|-------|
| ETA                             | 1          | 3          | 9           |           |           |             | 1                    |           | 22    | 36    |
| GRAPO                           |            |            | 1           |           |           |             |                      |           |       | 1     |
| Terrorismo islamista            | 35         | 2          | 14          | 2         |           |             |                      |           | 5     | 58    |
| Otros grupos terroristas        | 2          | 2          |             |           |           |             |                      |           |       | 4     |
| Delincuencia organizada         | 59         | 5          | 10          | 7         | 14        | 3           |                      |           | 35    | 133   |
| Características especiales      | 24         | 11         | 19          | 2         | 8         | 1           | 1                    |           | 13    | 79    |
| Características especiales–IR-B |            |            | 12          |           |           |             |                      |           | 3     | 15    |
| Características especiales–IR-C | 4          | 1          | 14          |           |           |             |                      |           | 8     | 27    |
| Fuerzas de Seguridad            | 24         | 31         | 22          |           |           | 2           |                      | 1         | 12    | 92    |

### **2.4.9. Traslados de penados entre Centros de la Administración Central y el País Vasco 2022**

|                        |           |
|------------------------|-----------|
| <b>Total traslados</b> | <b>90</b> |
|------------------------|-----------|

## 2.5. Extranjería

### 2.5.1. Evolución mensual de la población nacional interna durante el año 2022. Datos referidos a la Administración General

#### Población nacional. Hombres:

| Enero  | Febrero | Marzo  | Abril  | Mayo   | Junio  | Julio  | Agosto | Septbre. | Octubre | Novbre. | Dicbre. | Media  |
|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|----------|---------|---------|---------|--------|
| 31.223 | 31.419  | 31.526 | 31.492 | 31.753 | 32.036 | 40.478 | 31.852 | 31.676   | 31.720  | 31.707  | 31.420  | 32.359 |

#### Población nacional. Mujeres:

| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo  | Junio | Julio | Agosto | Septbre. | Octubre | Novbre. | Dicbre. | Media |
|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|----------|---------|---------|---------|-------|
| 2.541 | 2.569   | 2.568 | 2.553 | 2.566 | 2.597 | 2.583 | 2.579  | 2.543    | 2.536   | 2.584   | 2.542   | 2.563 |

#### Población nacional. Totales:

| Enero  | Febrero | Marzo  | Abril  | Mayo   | Junio  | Julio  | Agosto | Septbre. | Octubre | Novbre. | Dicbre. | Media  |
|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|----------|---------|---------|---------|--------|
| 33.764 | 33.988  | 34.094 | 34.045 | 34.319 | 34.633 | 43.061 | 34.431 | 34.219   | 34.256  | 34.291  | 33.962  | 34.922 |



## Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2022. Datos referidos a la Administración General

### Población extranjera. Hombres:

| Enero  | Febrero | Marzo  | Abril  | Mayo   | Junio  | Julio | Agosto | Septbre. | Octubre | Novbre. | Dicbre. | Media  |
|--------|---------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|----------|---------|---------|---------|--------|
| 11.464 | 11.505  | 11.544 | 11.484 | 11.639 | 11.736 | 3.217 | 11.775 | 11.702   | 11.800  | 11.696  | 11.677  | 10.937 |

### Población extranjera. Mujeres:

| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septbre. | Octubre | Novbre. | Dicbre. | Media |
|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|----------|---------|---------|---------|-------|
| 750   | 752     | 759   | 772   | 792  | 825   | 811   | 813    | 817      | 832     | 828     | 829     | 798   |

### Población extranjera. Totales:

| Enero  | Febrero | Marzo  | Abril  | Mayo   | Junio  | Julio | Agosto | Septbre. | Octubre | Novbre. | Dicbre. | Media  |
|--------|---------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|----------|---------|---------|---------|--------|
| 12.214 | 12.257  | 12.303 | 12.256 | 12.431 | 12.561 | 4.028 | 12.588 | 12.519   | 12.632  | 12.524  | 12.506  | 11.735 |

## 2.5.2. Cuadro comparativo sobre situación procesal de la población nacional y extranjera. Valores Medios. Datos referidos a la Administración Central

| Situación procesal | Año 2022      |               | Año 2021      |               | Año 2020      |               | Año 2019      |               | Año 2018      |               |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                    | Españoles     | Extranjeros   | Españoles     | Extranjeros   | Españoles     | Extranjeros   | Españoles     | Extranjeros   | Españoles     | Extranjeros   |
| <b>Preventivos</b> | 3.746         | 3.549         | 3.545         | 3.393         | 4.199         | 3.299         | 4.236         | 3.471         | 4.012         | 3.469         |
| <b>Penados</b>     | 31.176        | 8.186         | 30.382        | 9.016         | 32.929        | 8.991         | 33.775        | 9.194         | 33.966        | 9.469         |
| <b>TOTALES</b>     | <b>34.922</b> | <b>11.735</b> | <b>33.926</b> | <b>12.410</b> | <b>37.128</b> | <b>12.290</b> | <b>38.011</b> | <b>12.665</b> | <b>37.978</b> | <b>12.938</b> |
| <b>GENERAL</b>     | <b>46.657</b> |               | <b>46.336</b> |               | <b>49.418</b> |               | <b>50.676</b> |               | <b>50.916</b> |               |
| <b>%</b>           | <b>75</b>     | <b>25</b>     | <b>73</b>     | <b>27</b>     | <b>75</b>     | <b>25</b>     | <b>75</b>     | <b>25</b>     | <b>75</b>     | <b>25</b>     |

## 2.5.3. Ingresos procedentes de libertad. Evolución comparativa. Datos referidos a la Administración Central

| Concepto             | AÑO 2022 | AÑO 2021 | AÑO 2020 | AÑO 2019 | AÑO 2018 |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Población nacional   | 21.578   | 18.626   | 28.464   | 21.013   | 20.811   |
| Población extranjera | 8.704    | 8.142    | 1.661    | 8.391    | 8.232    |
| Población General    | 30.282   | 26.768   | 30.125   | 29.404   | 29.043   |

### 2.5.4. Análisis comparativo de países cuyos súbditos han tenido mayor número de ingresos en prisión. Datos correspondientes a la Administración General

| Países          | 2022  | Países          | 2021  | Países          | 2020  | Países          | 2019  | Países          | 2018  |
|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|
| MARRUECOS       | 2.322 | MARRUECOS       | 1.988 | MARRUECOS       | 1.480 | MARRUECOS       | 1.611 | MARRUECOS       | 1.459 |
| RUMANIA         | 813   | RUMANIA         | 751   | RUMANIA         | 682   | RUMANIA         | 952   | RUMANIA         | 985   |
| COLOMBIA        | 766   | COLOMBIA        | 577   | COLOMBIA        | 473   | COLOMBIA        | 548   | COLOMBIA        | 603   |
| ARGELIA         | 562   | ARGELIA         | 432   | ARGELIA         | 292   | ARGELIA         | 274   | ECUADOR         | 237   |
| ECUADOR         | 279   | ECUADOR         | 232   | ECUADOR         | 241   | ECUADOR         | 254   | ARGELIA         | 189   |
| REP. DOMINICANA | 212   | ALBANIA         | 220   | REP. DOMINICANA | 157   | REP. DOMINICANA | 201   | BULGARIA        | 184   |
| ALBANIA         | 202   | REP. DOMINICANA | 192   | REINO UNIDO     | 150   | REINO UNIDO     | 179   | REINO UNIDO     | 169   |
| PERÚ            | 183   | ITALIA          | 178   | BULGARIA        | 149   | FRANCIA         | 177   | FRANCIA         | 163   |
| ITALIA          | 179   | FRANCIA         | 176   | ITALIA          | 143   | ALBANIA         | 168   | BRASIL          | 160   |
| FRANCIA         | 178   | REINO UNIDO     | 158   | ALBANIA         | 137   | ITALIA          | 157   | REP. DOMINICANA | 147   |
| REINO UNIDO     | 177   | BULGARIA        | 143   | FRANCIA         | 137   | PORTUGAL        | 155   | CHINA           | 138   |

## 2.5.5. Centros penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera. Valores medios

| Centro Penitenciario | Totales  |          |          |          |          | Preventivos |          |          |          |          | Penados  |          |          |          |          |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
|                      | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 | Año 2022    | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
| Madrid VI            | 536      | 353      | 400      | 409      | 369      | 301         | 29       | 40       | 94       | 172      | 234      | 324      | 360      | 316      | 197      |
| Zaragoza             | 497      | 415      | 458      | 459      | 450      | 103         | 85       | 87       | 81       | 75       | 393      | 330      | 371      | 378      | 374      |
| Valencia             | 478      | 468      | 471      | 489      | 474      | 182         | 175      | 216      | 218      | 207      | 293      | 293      | 255      | 271      | 266      |
| Madrid VII           | 412      | 388      | 423      | 405      | 363      | 72          | 39       | 57       | 106      | 135      | 339      | 349      | 366      | 299      | 228      |
| Málaga               | 402      | 437      | 372      | 336      | 325      | 112         | 324      | 267      | 235      | 211      | 290      | 113      | 105      | 101      | 114      |
| Almería              | 396      | 341      | 290      | 271      | 225      | 217         | 176      | 136      | 126      | 78       | 179      | 165      | 154      | 143      | 146      |
| Topas                | 384      | 316      | 294      | 304      | 336      | 20          | 21       | 20       | 20       | 28       | 363      | 295      | 274      | 284      | 308      |
| Dueñas               | 370      | 359      | 407      | 443      | 509      | 18          | 17       | 20       | 20       | 15       | 351      | 342      | 387      | 423      | 493      |
| Madrid V             | 359      | 594      | 664      | 716      | 882      | 117         | 357      | 374      | 421      | 554      | 241      | 237      | 290      | 295      | 328      |
| Alicante Cto.        | 323      | 230      | 243      | 239      | 295      | 157         | 135      | 147      | 135      | 157      | 166      | 95       | 96       | 104      | 139      |
| Madrid IV            | 298      | 264      | 311      | 283      | 263      | 66          | 52       | 46       | 39       | 25       | 231      | 213      | 265      | 244      | 237      |

### 2.5.6. Imputaciones más frecuentes a internos extranjeros. Comparativa anual de porcentajes. Datos referidos a la A.G.E.-S.G.II.PP.

| Concepto                  |                        | AÑO 2022 | AÑO 2021 | AÑO 2020 |
|---------------------------|------------------------|----------|----------|----------|
| Homicidio                 | Homicidio              | 2,44%    | 2,39%    | 2,50%    |
|                           | Asesinato              | 1,40%    | 1,57%    | 1,49%    |
|                           | SUBTOTAL               | 3,84%    | 3,96%    | 3,98%    |
| Lesiones                  | Lesiones (delito)      | 5,52%    | 5,81%    | 5,82%    |
|                           | Lesiones (delito leve) | 1,98%    | 0,93%    | 1,09%    |
|                           | Lesiones de género     | 1,31%    | 1,32%    | 1,26%    |
|                           | Malos tratos de género | 1,86%    | 2,16%    | 1,95%    |
|                           | SUBTOTAL               | 10,67%   | 10,23%   | 10,12%   |
| Contra la libertad        | Amenazas de género     | 1,13%    | 1,15%    | 1,12%    |
|                           | Detención ilegal       | 0,83%    | 0,85%    | 0,83%    |
|                           | SUBTOTAL               | 1,96%    | 2,00%    | 1,95%    |
| Contra la libertad sexual | Agresión sexual        | 2,64%    | 2,64%    | 2,72%    |
|                           | Abusos sexuales        | 0,79%    | 0,62%    | 0,65%    |
|                           | SUBTOTAL               | 3,43%    | 3,26%    | 3,37%    |

| Concepto                                |                              | AÑO 2022      | AÑO 2021      | AÑO 2020      |
|---|------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Contra el patrimonio                    | Estafa                       | 1,28%         | 1,50%         | 1,41%         |
|   | Hurto (delito)               | 3,83%         | 4,07%         | 3,94%         |
|   | Hurto (delito leve)          | 1,94%         | 1,46%         | 1,33%         |
|   | Robo                         | 0,52%         | 0,74%         | 0,68%         |
|   | Robo con fuerza en las cosas | 8,49%         | 8,21%         | 8,43%         |
|   | Robo con violencia           | 11,33%        | 11,19%        | 11,08%        |
|   | Robo en vivienda             | 3,31%         | 3,35%         | 3,34%         |
|   | SUBTOTAL                     | 30,69%        | 30,52%        | 30,21%        |
| Contra los derechos de los trabajadores | Derechos de los trabajadores | 0,06%         | 0,05%         | 0,04%         |
|   | Derechos de los extranjeros  | 2,40%         | 1,53%         | 1,42%         |
|   | SUBTOTAL                     | 2,46%         | 1,58%         | 1,46%         |
| Contra la seguridad colectiva           | Salud Pública                | 10,59%        | 11,45%        | 11,92%        |
|   | Drogas                       | 4,17%         | 4,19%         | 4,60%         |
|   | SUBTOTAL                     | 14,76%        | 15,63%        | 16,51%        |
| Falsedades                              | Falsificación de moneda      | 0,05%         | 0,11%         | 0,12%         |
|   | Falsificación de documento   | 1,32%         | 1,95%         | 1,73%         |
|   | SUBTOTAL                     | 1,38%         | 2,06%         | 1,85%         |
| Contra el orden público                 | Atentado                     | 2,70%         | 2,55%         | 2,61%         |
|   | Resistencia                  | 1,73%         | 1,72%         | 1,54%         |
|   | SUBTOTAL                     | 4,43%         | 4,27%         | 4,16%         |
| <b>TOTAL SUMA</b>                       |                              | <b>73,60%</b> | <b>73,50%</b> | <b>73,62%</b> |

### 2.5.7. Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2022. Administración General. Países con mayor índice de nacionales en prisión

| Países          | Media        | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo  | Junio | Julio | Agosto | Septbre. | Octubre | Novbre. | Dicbre. |
|-----------------|--------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|----------|---------|---------|---------|
| Marruecos       | <b>3.457</b> | 3.437 | 3.442   | 3.433 | 3.406 | 3.369 | 3.490 | 3.412 | 3.455  | 3.499    | 3.538   | 3.508   | 3.489   |
| Rumania         | <b>1.170</b> | 1.189 | 1.192   | 1.194 | 1.176 | 1.193 | 1.196 | 1.109 | 1.181  | 1.141    | 1.175   | 1.148   | 1.146   |
| Colombia        | <b>1.132</b> | 1.096 | 1.103   | 1.127 | 1.135 | 1.043 | 1.159 | 1.160 | 1.032  | 1.165    | 1.178   | 1.187   | 1.204   |
| Argelia         | <b>719</b>   | 665   | 667     | 679   | 683   | 691   | 704   | 724   | 756    | 746      | 769     | 777     | 768     |
| Ecuador         | <b>450</b>   | 436   | 456     | 466   | 467   | 457   | 473   | 462   | 435    | 446      | 432     | 434     | 438     |
| Rep. Dominicana | <b>371</b>   | 371   | 374     | 378   | 373   | 384   | 381   | 352   | 372    | 367      | 366     | 365     | 366     |
| Senegal         | <b>241</b>   | 254   | 258     | 61    | 248   | 252   | 264   | 257   | 258    | 261      | 259     | 264     | 250     |
| Brasil          | <b>239</b>   | 229   | 224     | 227   | 236   | 242   | 247   | 240   | 239    | 240      | 247     | 249     | 247     |
| Perú            | <b>218</b>   | 206   | 204     | 198   | 207   | 212   | 223   | 219   | 213    | 218      | 232     | 236     | 245     |
| Portugal        | <b>214</b>   | 207   | 209     | 215   | 207   | 207   | 214   | 211   | 220    | 220      | 221     | 216     | 218     |
| Nigeria         | <b>204</b>   | 198   | 203     | 207   | 223   | 215   | 219   | 169   | 168    | 210      | 210     | 211     | 210     |
| Reino Unido     | <b>198</b>   | 193   | 186     | 190   | 182   | 196   | 195   | 191   | 202    | 208      | 207     | 216     | 204     |
| Italia          | <b>192</b>   | 183   | 184     | 187   | 189   | 167   | 202   | 204   | 184    | 218      | 214     | 187     | 184     |
| Bulgaria        | <b>191</b>   | 191   | 189     | 193   | 184   | 182   | 189   | 196   | 195    | 195      | 191     | 194     | 193     |
| Albania         | <b>187</b>   | 200   | 195     | 169   | 162   | 176   | 171   | 166   | 192    | 205      | 200     | 196     | 210     |
| Venezuela       | <b>189</b>   | 196   | 194     | 191   | 190   | 197   | 193   | 178   | 180    | 183      | 188     | 188     | 191     |
| Bolivia         | <b>184</b>   | 186   | 192     | 186   | 187   | 193   | 190   | 185   | 186    | 175      | 173     | 178     | 171     |

## 2.5.8. Cuadro estadístico de excarcelaciones de internos extranjeros

| Código de excarcelación | Concepto/Tipo de Excarcelación  | Año 2022     | Año 2021     | Año 2020     | Año 2019     | Año 2018     |
|-------------------------|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 01                      | Expulsión Adm. con autorización judicial de preventivos (Art. 57.7 LE)                    | 50           | 29           | 9            | 45           | 42           |
| 02                      | Expulsión judicial sustitutiva de la pena aplicable (Art. 89 C.P.)                        | 205          | 153          | 136          | 304          | 296          |
| 03.1                    | Expulsión judicial sustitutiva a los $\frac{2}{3}$ u otro resto de la pena (Art. 89 C.P.) | 188          | 210          | 144          | 267          | 375          |
| 03.2                    | Expulsión judicial sustitutiva al gr. 3º o Libertad Condicional (Art. 89 C.P.)            |              | 102          | 71           | 119          |              |
| 04.1                    | Traslado para cumplir condena a países de la UE (Ley 23/2014)                             | 28           | 45           | 41           | 73           | 80           |
| 04.2                    | Traslado a cumplir a otros países (Convenio de Estrasburgo y bilaterales)                 | 9            | 2            | 4            | 8            | 11           |
| 05)                     | Libertad condicional en el país de residencia (Art. 197 R.P.) (Ley 23/2014)               | 47           | 62           | 75           | 151          | 178          |
| 06                      | Libertad Provisional  | 3.066        | 2.733        | 2.870        | 3.013        | 2.778        |
| 07                      | Extinción de condena  | 3.055        | 2.748        | 3.057        | 3.071        | 3.089        |
| 11                      | Orden Europea de Detención y Entrega  | 522          | 478          | 315          | 511          | 581          |
| 12                      | Extradición   | 104          | 98           | 63           | 299          | 105          |
| 13                      | Libertad condicional en España  | 231          | 262          | 389          | 585          | 624          |
| 14                      | Otros   | 194          | 175          | 211          | 353          | 351          |
| <b>Totales</b>          |   | <b>7.801</b> | <b>7.101</b> | <b>7.385</b> | <b>8.799</b> | <b>8.510</b> |



### 2.5.9. Excarcelaciones anuales de internos extranjeros efectuadas en centros penitenciarios más significativos. Datos del año 2021

| Código   | Alicante   | Almería    | Dueñas     | Madrid II  | Madrid III | Madrid V   | Málaga     | Mallorca   | Valencia   | Zaragoza   |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 01<br>Expulsión Admtva. con aut. judicial preventivos    | 3          | 0          | 0          | 2          | 4          | 5          | 2          | 1          | 7          | 0          |
| 02<br>Expuls. Jud. Sustva. pena de hasta 5 años          | 6          | 7          | 8          | 4          | 11         | 19         | 3          | 3          | 14         | 21         |
| 03<br>Expuls. Jud. Resto o L.C. o acceso al tercer grado | 3          | 1          | 10         | 10         | 11         | 33         | 5          | 9          | 8          | 6          |
| 04<br>Traslado Cumplir Condena País Origen               | 0          | 0          | 0          | 1          | 32         | 1          | 0          | 1          | 4          | 0          |
| 05<br>Libertad Condicional en País de Origen             | 0          | 0          | 5          | 0          | 2          | 2          | 0          | 3          | 0          | 7          |
| 06<br>Libertad Provisional                               | 235        | 143        | 3          | 153        | 52         | 376        | 141        | 93         | 211        | 79         |
| 07<br>Extinción de Condena                               | 85         | 80         | 88         | 65         | 65         | 30         | 49         | 93         | 111        | 144        |
| 11<br>Orden Europea Det. y Entrega                       | 10         | 0          | 0          | 2          | 114        | 212        | 86         | 13         | 0          | 0          |
| 12<br>Extradiciones                                      | 2          | 0          | 0          | 0          | 43         | 24         | 11         | 3          | 3          | 0          |
| 13<br>Libertad Condic. en España                         | 7          | 30         | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 1          |
| 14<br>Otros  | 0          | 2          | 0          | 2          | 4          | 5          | 27         | 4          | 0          | 8          |
| <b>Totales</b>   | <b>351</b> | <b>263</b> | <b>114</b> | <b>239</b> | <b>338</b> | <b>707</b> | <b>324</b> | <b>223</b> | <b>358</b> | <b>266</b> |

## 2.5.10. Comparativa anual de valores medios de penados pertenecientes a países firmantes de Convenio Estrasburgo 1983, Bilaterales y Ley 23/2014 (Datos A.G.E.-S.G.II.PP.)

| Países     | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Alemania   | 76       | 78       | 86       | 72       | 63       |
| Austria    | 2        | 3        | 4        | 3        | 4        |
| Bélgica    | 40       | 44       | 44       | 30       | 31       |
| Bulgaria   | 192      | 215      | 204      | 140      | 145      |
| Chipre     | 12       | 0        | 0        | 1        | 2        |
| Croacia    | 31       | 33       | 16       | 8        | 12       |
| Dinamarca  | 13       | 16       | 13       | 7        | 3        |
| Eslovaquia | 7        | 11       | 12       | 15       | 12       |
| Eslovenia  | 5        | 4        | 4        | 3        | 4        |
| Estonia    | 9        | 14       | 14       | 10       | 10       |
| Finlandia  | 7        | 5        | 2        | 3        | 4        |
| Francia    | 165      | 191      | 170      | 112      | 123      |
| Grecia     | 11       | 13       | 13       | 9        | 7        |
| Hungría    | 12       | 15       | 13       | 13       | 13       |
| Irlanda    | 17       | 12       | 16       | 12       | 10       |
| Italia     | 192      | 186      | 157      | 130      | 136      |
| Letonia    | 29       | 31       | 31       | 23       | 26       |
| Lituania   | 97       | 99       | 97       | 97       | 100      |
| Luxemburgo | 2        | 1        | 1        | 0        | 0        |

| Países         | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|----------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Malta          | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Países Bajos   | 79       | 109      | 89       | 49       | 65       |
| Polonia        | 130      | 138      | 121      | 67       | 74       |
| Portugal       | 213      | 233      | 229      | 234      | 254      |
| Rep. Checa     | 16       | 13       | 12       | 16       | 19       |
| Rumania        | 1.156    | 1.263    | 1.239    | 1.162    | 1.159    |
| Suecia         | 16       | 23       | 17       | 5        | 5        |
| Albania        | 187      | 166      | 154      | 32       | 21       |
| Andorra        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Armenia        | 11       | 13       | 9        | 10       | 11       |
| Australia      | 2        | 4        | 3        | 2        | 1        |
| Azerbaiyán     | 0        | 1        | 3        | 1        | 2        |
| Bahamas        | 1        | 1        | 1        | 1        | 2        |
| Bolivia        | 184      | 215      | 201      | 199      | 218      |
| Bosnia Herzeg. | 7        | 6        | 6        | 10       | 7        |
| Brasil         | 239      | 255      | 263      | 182      | 153      |
| Canadá         | 2        | 2        | 4        | 2        | 3        |
| Chile          | 46       | 55       | 51       | 37       | 33       |
| Costa Rica     | 4        | 2        | 3        | 3        | 4        |




| Países              | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|---------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Ecuador             | 451      | 470      | 442      | 470      | 459      |
| Estados Unidos      | 15       | 16       | 14       | 7        | 9        |
| Georgia             | 84       | 83       | 80       | 50       | 50       |
| Ghana               | 60       | 60       | 54       | 51       | 55       |
| Honduras            | 72       | 59       | 48       | 32       | 31       |
| India               | 12       | 16       | 15       | 11       | 15       |
| Islandia            | 3        | 2        | 2        | 1        | 0        |
| Israel              | 4        | 1        | 2        | 4        | 0        |
| Japón               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Liechtenstein       | 0        | 9        | 0        | 0        | 0        |
| Macedonia del Norte | 8        | 7        | 5        | 2        | 0        |
| Mauricio            | 24       | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Méjico              | 20       | 18       | 27       | 24       | 30       |
| Moldavia            | 17       | 22       | 28       | 16       | 16       |
| Mongolia            | 0        | 1        | 1        | 2        | 1        |
| Montenegro          | 5        | 6        | 2        | 1        | 1        |
| Noruega             | 4        | 2        | 2        | 3        | 4        |
| Panamá              | 5        | 5        | 5        | 3        | 5        |
| Reino Unido         | 195      | 204      | 197      | 119      | 118      |
| Rusia               | 72       | 61       | 57       | 42       | 46       |
| San Marino          | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Serbia              | 56       | 57       | 30       | 14       | 19       |
| Suiza               | 7        | 8        | 6        | 5        | 7        |
| Tonga               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |

| Países          | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Tr. Tobago      | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Turquía         | 29       | 38       | 38       | 14       | 14       |
| Ucrania         | 86       | 101      | 85       | 61       | 61       |
| Vaticano        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Venezuela       | 186      | 221      | 199      | 153      | 154      |
| Arabia Saudita  | 0        | 0        | 0        | 1        | 1        |
| Argentina       | 118      | 112      | 99       | 87       | 103      |
| Cabo Verde      | 8        | 7        | 8        | 7        | 8        |
| China           | 171      | 167      | 145      | 82       | 80       |
| Colombia        | 1.133    | 1.154    | 1.163    | 988      | 1.062    |
| Corea Sur       | 4        | 3        | 4        | 3        | 4        |
| Cuba            | 135      | 134      | 124      | 109      | 97       |
| Egipto          | 10       | 10       | 11       | 5        | 6        |
| El Salvador     | 23       | 17       | 14       | 15       | 9        |
| Emiratos AA.UU. | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Filipinas       | 14       | 18       | 15       | 13       | 14       |
| Guatemala       | 11       | 12       | 11       | 12       | 15       |
| Kazajstán       | 4        | 4        | 1        | 2        | 2        |
| Marruecos       | 3.453    | 3.246    | 2.741    | 2.227    | 2.326    |
| Mauritania      | 20       | 15       | 14       | 16       | 18       |
| Nicaragua       | 41       | 50       | 36       | 22       | 20       |
| Paraguay        | 103      | 113      | 112      | 79       | 65       |
| Perú            | 218      | 217      | 243      | 193      | 164      |
| Rep. Dominicana | 366      | 385      | 366      | 314      | 358      |

| Países    | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Senegal   | 241      | 233      | 180      | 140      | 121      |
| Siria     | 27       | 22       | 23       | 0        | 0        |
| Tailandia | 1        | 1        | 0        | 0        | 1        |

| Países       | Año 2022     | Año 2021     | Año 2020     | Año 2019      | Año 2018      |
|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| Uruguay      | 58           | 20           | 15           | 1             | 3             |
| Vietnam      | 13           | 62           | 55           | 48            | 50            |
| Yemen        | 1            | 1            | 0            | 0             | 0             |
| <b>TOTAL</b> | <b>8.814</b> | <b>8.353</b> | <b>8.143</b> | <b>10.021</b> | <b>10.934</b> |

**TOTAL**

|  |                 |              |
|--|-----------------|--------------|
|  | Ley 23/2014:    | <b>2.526</b> |
|  | C. Estrasburgo: | <b>2.096</b> |
|  | C. Bilaterales: | <b>6.171</b> |

### 2.5.11. Análisis de la aplicación del Convenio de Estrasburgo, bilaterales y Ley 23/2014. Número de Traslados desde España a países destino. 2022 (Datos A.G.E.-S.G.II.PP.)

| Países     | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Alemania   | 4        | 5        | 2        | 5        | 2        |
| Austria    | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        |
| Bélgica    | 1        | 4        | 2        | 3        | 4        |
| Bulgaria   | 0        | 4        | 0        | 5        | 2        |
| Chipre     | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        |
| Croacia    | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        |
| Dinamarca  | 1        | 0        | 4        | 0        | 0        |
| Eslovaquia | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Eslovenia  | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Estonia    | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Finlandia  | 2        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Francia    | 10       | 10       | 1        | 10       | 6        |
| Grecia     | 0        | 1        | 0        | 0        | 1        |
| Hungría    | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        |
| Irlanda    | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Italia     | 6        | 5        | 7        | 3        | 7        |
| Letonia    | 1        | 0        | 0        | 0        | 1        |
| Lituania   | 0        | 1        | 0        | 1        | 2        |
| Luxemburgo | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |

| Países         | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|----------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Malta          | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Países Bajos   | 5        | 13       | 10       | 9        | 18       |
| Polonia        | 1        | 1        | 0        | 1        | 1        |
| Portugal       | 2        | 1        | 1        | 4        | 3        |
| Rep. Checa     | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Rumania        | 16       | 24       | 16       | 28       | 25       |
| Suecia         | 0        | 0        | 0        | 1        | 1        |
| Albania        | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Andorra        | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Armenia        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Australia      | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Azerbaiyán     | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Bahamas        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Bolivia        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        |
| Bosnia Herzeg. | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Brasil         | 0        | 3        | 0        | 0        | 0        |
| Canadá         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Chile          | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Costa Rica     | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |




| Países              | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|---------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Ecuador             | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        |
| Estados Unidos      | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        |
| Georgia             | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Ghana               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Honduras            | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| India               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Islandia            | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Israel              | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        |
| Japón               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Liechtenstein       | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Macedonia del Norte | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Mauricio            | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Méjico              | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Moldavia            | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Mongolia            | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Montenegro          | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Noruega             | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Panamá              | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        |
| Reino Unido         | 6        | 4        | 2        | 6        | 10       |
| Rusia               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| San Marino          | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Serbia              | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Suiza               | 0        | 1        | 0        | 2        | 1        |
| Tonga               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |

| Países          | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Tr. Tobago      | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Turquía         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Ucrania         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Vaticano        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Venezuela       | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        |
| Arabia Saudita  | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Argentina       | 0        | 0        | 0        | 0        | 5        |
| Cabo Verde      | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| China           | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Colombia        | 0        | 3        | 5        | 0        | 0        |
| Corea Sur       | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Cuba            | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Egipto          | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| El Salvador     | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Emiratos AA.UU. | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Filipinas       | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Guatemala       | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Kazajstán       | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Marruecos       | 0        | 2        | 1        | 1        | 0        |
| Mauritania      | 2        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Nicaragua       | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Paraguay        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Perú            | 0        | 21       | 3        | 0        | 0        |
| Rep. Dominicana | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |

| Países    | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Senegal   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Siria     | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Tailandia | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |

| Países       | Año 2022  | Año 2021   | Año 2020  | Año 2019  | Año 2018  |
|--------------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
| Uruguay      | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         |
| Vietnam      | 0         | 1          | 0         | 0         | 0         |
| Yemen        | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         |
| <b>TOTAL</b> | <b>60</b> | <b>108</b> | <b>56</b> | <b>81</b> | <b>91</b> |

**TOTAL**

|   |                 |           |
|---|-----------------|-----------|
|  | Ley 23/2014:    | <b>49</b> |
|  | C. Estrasburgo: | <b>9</b>  |
|  | C. Bilaterales: | <b>2</b>  |

## 2.5.12. Análisis de Traslados por aplicación del Convenio de Estrasburgo, Bilaterales y Ley 23/2014. Ingresos en Centros Penitenciarios S.G.II.PP. (Datos A.G.E.-S.G.II.PP.)

| Países     | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Alemania   | 6        | 10       | 0        | 6        | 8        |
| Austria    | 1        | 0        | 0        | 1        | 1        |
| Bélgica    | 0        | 3        | 0        | 1        | 2        |
| Bulgaria   | 0        | 1        | 2        | 0        | 0        |
| Chipre     | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        |
| Croacia    | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Dinamarca  | 1        | 1        | 0        | 0        | 1        |
| Eslovaquia | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Eslovenia  | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Estonia    | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Finlandia  | 0        | 1        | 0        | 1        | 0        |
| Francia    | 7        | 5        | 4        | 4        | 4        |
| Grecia     | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Hungría    | 1        | 1        | 0        | 0        | 0        |
| Irlanda    | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Italia     | 10       | 8        | 1        | 10       | 14       |
| Letonia    | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Lituania   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Luxemburgo | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |

| Países         | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|----------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Malta          | 2        | 0        | 0        | 2        | 0        |
| Países Bajos   | 2        | 0        | 0        | 1        | 0        |
| Polonia        | 0        | 2        | 0        | 1        | 1        |
| Portugal       | 10       | 7        | 0        | 6        | 9        |
| Rep. Checa     | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        |
| Rumania        | 1        | 2        | 1        | 1        | 0        |
| Suecia         | 6        | 8        | 0        | 5        | 6        |
| Albania        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Andorra        | 0        | 0        | 0        | 0        | 2        |
| Armenia        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Australia      | 0        | 0        | 0        | 1        | 2        |
| Azerbaiyán     | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Bahamas        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Bolivia        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Bosnia Herzeg. | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Brasil         | 1        | 2        | 2        | 6        | 2        |
| Canadá         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Chile          | 1        | 0        | 0        | 0        | 1        |
| Costa Rica     | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |




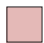


| Países              | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|---------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Ecuador             | 0        | 0        | 0        | 0        | 2        |
| Estados Unidos      | 1        | 0        | 0        | 0        | 2        |
| Georgia             | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Ghana               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Honduras            | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| India               | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Islandia            | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Israel              | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Japón               | 0        | 0        | 0        | 0        | 2        |
| Liechtenstein       | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Macedonia del Norte | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Mauricio            | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Méjico              | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        |
| Moldavia            | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Mongolia            | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Montenegro          | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Noruega             | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Panamá              | 0        | 0        | 0        | 2        | 1        |
| Reino Unido         | 3        | 6        | 0        | 2        | 3        |
| Rusia               | 0        | 0        | 0        | 0        | 2        |
| San Marino          | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Serbia              | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Suiza               | 2        | 0        | 0        | 1        | 1        |
| Tonga               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |

| Países          | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Tr. Tobago      | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Turquía         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Ucrania         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Vaticano        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Venezuela       | 2        | 0        | 0        | 4        | 2        |
| Arabia Saudita  | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Argentina       | 1        | 1        | 0        | 0        | 0        |
| Cabo Verde      | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| China           | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        |
| Colombia        | 1        | 0        | 0        | 1        | 6        |
| Corea Sur       | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Cuba            | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Egipto          | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| El Salvador     | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Emiratos AA.UU. | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Filipinas       | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Guatemala       | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Kazajstán       | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Marruecos       | 6        | 0        | 0        | 5        | 6        |
| Mauritania      | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        |
| Nicaragua       | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        |
| Paraguay        | 0        | 0        | 0        | 1        | 1        |
| Perú            | 2        | 0        | 0        | 7        | 32       |
| Rep.Dominicana  | 1        | 0        | 0        | 2        | 0        |

| Países    | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 |
|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Senegal   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Siria     | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Tailandia | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        |

| Países       | Año 2022  | Año 2021  | Año 2020  | Año 2019  | Año 2018   |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Vietnam      | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
| Uruguay      | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
| Yemen        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
| <b>TOTAL</b> | <b>70</b> | <b>59</b> | <b>10</b> | <b>73</b> | <b>117</b> |

**TOTAL**

|  |                 |           |
|--|-----------------|-----------|
|  | Ley 23/2014:    | <b>47</b> |
|  | C. Estrasburgo: | <b>11</b> |
|  | C. Bilaterales: | <b>12</b> |
|  | Schengen:       | <b>2</b>  |

## **2.6. Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación**

### **2.6.1. Objetivos para el año 2022**

#### **2.6.1.1. En referencia a la actividad revisora de la central (arts. 105.3 y 109.2 del R.P.) los principales objetivos que se trazan a primeros de año son los siguientes:**

- Una vez consolidado el tercer Equipo Técnico en la Central Penitenciaria de Observación se pretende disminuir tanto la lista de espera como el tiempo de espera de los internos para poder ser estudiados por esta Central.
- Priorización de estudios de los internos clasificados en Primer Grado.

#### **2.6.1.2. En referencia a la labor investigadora de la Central, se previeron los siguientes estudios:**

- Finalización y publicación de los resultados del estudio de *Reincidencia Penitenciaria 2009-2019*.
- Elaboración de la *JURISPRUDENCIA PENITENCIARIA* correspondiente al año 2021.

### **2.6.2. Personal**

Al igual que en el año anterior, durante el 2022, se ha contado con tres Equipos Técnicos, dos de ellos compuestos por las especialidades de Psicología y Jurídica y otro por las especialidades de Psicología y Sociología, aportando en este último caso el informe jurídico los juristas de los otros dos equipos.

## 2.6.3. Actividad de clasificación (artículos 105.3 y 109.2 del R.P.)

### 2.6.3.1. Gestión general

A lo largo del año 2022 ha habido un total de **1.185 solicitudes**, lo que representa un **aumento de solicitudes respecto del año anterior de algo más del 17%**. De estas 1.185 solicitudes algo más de un 63% han sido finalmente excluidas, o bien por no reunir inicialmente los requisitos legales (**610**) o por distintas circunstancias producidas a lo largo del proceso como progresiones por parte del centro, renuncia del interno, libertad, etc. (**142**)

|  |  |              |
|--|--|--------------|
| <b>SOLICITUDES DESDE EL 01-01-2022 AL 31-12-2022</b> |  | <b>1.185</b> |
|  | Solicitudes excluidas por no reunir requisitos | 610          |
|  | Solicitudes incluidas en lista de espera       | 575          |

|                             |   |              |
|-----------------------------|---|--------------|
| <b>SEGÚN LA PROCEDENCIA</b> |   | <b>1.185</b> |
|                             | A petición de los internos                        | 1.162        |
|                             | A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria | 1            |
|                             | A petición del Centro Directivo                   | 22           |

Se ha realizado un incremento de un 50% en los estudios (de 331 en el año 2021 a 495 en el año 2022). Ello, a pesar del aumento en las solicitudes señalado anteriormente ha permitido rebajar el número de internos que se encuentran en lista de espera de 334 a 272 a fecha 31 de diciembre de 2022, rebajándose igualmente el tiempo de espera para ser estudiado por la Central Penitenciaria de Observación de los nueve meses en el año anterior a los seis meses en 2022 como media.

|  |   |            |
|--|---|------------|
| <b>SITUACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA</b> |   |            |
|  | Lista de espera pendiente a <b>31-12-2021</b>                     | <b>334</b> |
|  | Estudios realizados en 2022                                       | 495        |
|  | Solicitudes incluidas en lista de espera                          | 575        |
|  | Excluidos por distintos motivos en 2021 (renuncias, libertad,...) | 142        |
|  | Lista de espera pendiente a <b>31-12-2022</b>                     | <b>272</b> |

El siguiente cuadro refleja el importante y sostenido aumento de solicitudes que se ha ido produciendo en los últimos años y ello a pesar de la reducción general de la población penitenciaria, pasando a suponer un **3,11%** las personas penadas que han solicitado en el año 2022 que su clasificación sea revisada por la Central Penitenciaria de Observación.

|                 | <b>Población reclusa (media)</b> | <b>Población penada (media)</b> | <b>Solicitud estudio CPO</b> | <b>%</b> | <b>Internos en lista de espera</b> | <b>Internos estudiados</b> |
|-----------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|----------|------------------------------------|----------------------------|
| <b>31-12-18</b> | 50.916                           | 43.462                          | 668                          | 1,58     | 230                                | 263                        |
| <b>31-12-19</b> | 50.462                           | 43.009                          | 757                          | 1,76     | 254                                | 244                        |
| <b>31-12-20</b> | 48.564                           | 41.060                          | 738                          | 1,80     | 347                                | 208                        |
| <b>31-12-21</b> | 47.431                           | 40.175                          | 1.011                        | 2,52     | 334                                | 331                        |
| <b>31-12-22</b> | 46.580                           | 38.057                          | 1185                         | 3,11     | 272                                | 495                        |

## Distribución por centros penitenciarios de las solicitudes recibidas con número de inclusiones y exclusiones de las mismas

| Centro Solicitud      | Solicitudes | Excluidos | Lista Espera |
|-----------------------|-------------|-----------|--------------|
| A Lama (Pontevedra)   | 40          | 24        | 16           |
| Albacete              | 2           | 2         | 0            |
| Albolote              | 20          | 5         | 15           |
| Alcázar S. Juan       | 3           | 2         | 1            |
| Algeciras             | 23          | 13        | 10           |
| Alicante Cumplimiento | 2           | 2         | 0            |
| Alicante II - Villena | 55          | 29        | 26           |
| Almería               | 8           | 4         | 4            |
| Arrecife              | 7           | 6         | 1            |
| Asturias              | 5           | 4         | 1            |
| Ávila                 | 3           | 2         | 1            |
| Badajoz               | 1           | 1         | 0            |
| Burgos                | 2           | 2         | 0            |
| Cáceres               | 2           | 1         | 1            |
| Castellón I           | 13          | 4         | 9            |
| Castellón II          | 38          | 19        | 19           |
| Ceuta                 | 3           | 2         | 1            |
| CIS Algeciras         | 1           | 1         | 0            |
| CIS Murcia            | 1           | 1         | 0            |
| CIS Navalcarnero      | 1           | 1         | 0            |
| CIS Tenerife          | 1           | 1         | 0            |
| Córdoba               | 45          | 31        | 14           |
| Daroca (Zaragoza)     | 7           | 3         | 4            |
| Dueñas - La Moraleja  | 47          | 31        | 16           |

| Centro Solicitud              | Solicitudes | Excluidos | Lista Espera |
|-------------------------------|-------------|-----------|--------------|
| El Dueso                      | 1           | 0         | 1            |
| Herrera de La Mancha          | 2           | 1         | 1            |
| Huelva                        | 35          | 25        | 10           |
| Las Palmas                    | 5           | 5         | 0            |
| Las Palmas II                 | 51          | 26        | 25           |
| León                          | 8           | 1         | 7            |
| Logroño                       | 3           | 2         | 1            |
| Lugo - Bonxe                  | 2           | 1         | 1            |
| Lugo - Monterroso             | 5           | 0         | 5            |
| Madrid I - Alcalá de Henares  | 2           | 2         | 0            |
| Madrid II - Alcalá de Henares | 7           | 1         | 6            |
| Madrid III - Valdemoro        | 24          | 11        | 13           |
| Madrid IV - Navalcarnero      | 88          | 24        | 64           |
| Madrid V - Soto del Real      | 4           | 3         | 1            |
| Madrid VI - Aranjuez          | 10          | 4         | 6            |
| Madrid VII - Estremera        | 85          | 38        | 47           |
| Málaga                        | 1           | 0         | 1            |
| Málaga II                     | 41          | 23        | 18           |
| Mallorca                      | 52          | 17        | 35           |
| Melilla                       | 2           | 2         | 0            |
| Murcia                        | 2           | 1         | 1            |
| Murcia II                     | 20          | 7         | 13           |
| Ocaña I                       | 7           | 5         | 2            |
| Ocaña II                      | 58          | 33        | 25           |
| Orense                        | 14          | 6         | 8            |
| Puerto I - Cádiz              | 7           | 4         | 3            |
| Puerto II - Cádiz             | 1           | 1         | 0            |

| Centro Solicitud     | Solicitudes  | Excluidos  | Lista Espera |
|----------------------|--------------|------------|--------------|
| Puerto III - Cádiz   | 46           | 20         | 26           |
| Segovia              | 11           | 1          | 10           |
| Sevilla              | 4            | 2          | 2            |
| Sevilla II - Morón   | 17           | 11         | 6            |
| Soria                | 9            | 4          | 5            |
| Teixeiro (A Coruña)  | 11           | 4          | 7            |
| Tenerife             | 78           | 49         | 29           |
| Teruel               | 2            | 0          | 2            |
| Topas (Salamanca)    | 12           | 10         | 2            |
| Valencia             | 94           | 55         | 39           |
| Valladolid           | 17           | 11         | 6            |
| Zaragoza - Zuera     | 17           | 9          | 8            |
| <b>Total general</b> | <b>1.185</b> | <b>610</b> | <b>575</b>   |

En cuanto al procedimiento seguido para el estudio se realizó de manera presencial, mediante el desplazamiento de los técnicos de la Central de Observación a los Centros Penitenciarios, en 244 casos. En 185 casos el estudio se realizó mediante videoconferencia y en 66 casos se utilizó el procedimiento abreviado.

| PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO                                   | Internos |
|--|----------|
| <b>Viajes de los técnicos de la Central de Observación</b> |          |
| Albolote   | 8        |
| Mallorca   | 20       |
| Zaragoza (Daroca y Zuera)                                  | 8        |
| Madrid IV - Navalcarnero                                   | 19       |
| Dueñas - La Moraleja                                       | 7        |
| Castellón I y II   | 18       |
| Tenerife   | 34       |
| Córdoba  | 9        |

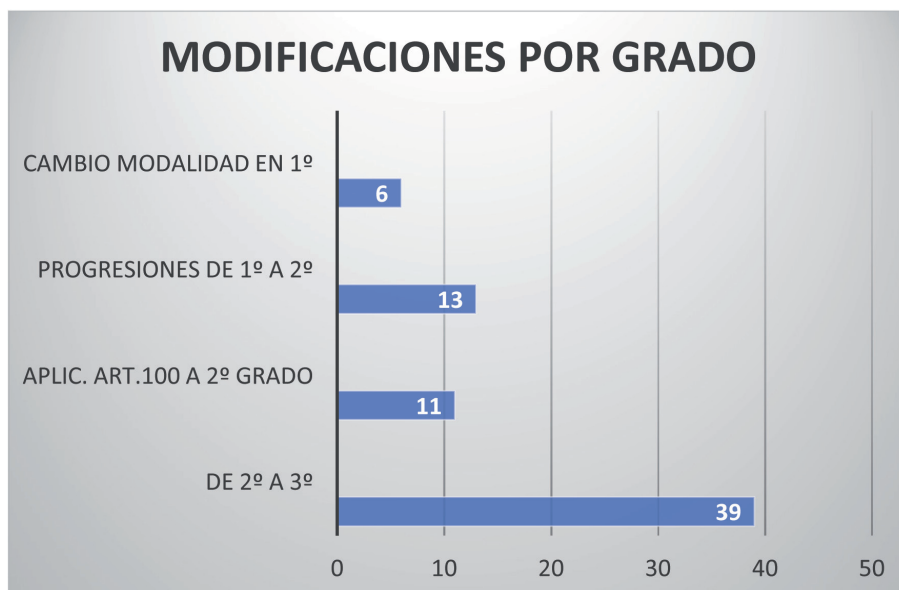


| PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO                                   | Internos   |
|--|------------|
| <b>Viajes de los técnicos de la Central de Observación</b> |            |
| Las Palmas II  | 7          |
| Segovia  | 4          |
| Ocaña II   | 12         |
| Madrid VI  | 7          |
| Valencia   | 16         |
| Málaga II  | 11         |
| Puerto III   | 8          |
| Madrid VII - Estremera                                     | 13         |
| Madrid III - Valdemoro                                     | 10         |
| Madrid II- Alcalá de Henares                               | 4          |
| Alicante II  | 16         |
| Murcia I y II  | 13         |
| <b>Estudios totales en viajes</b>                          | <b>244</b> |
| <b>Estudios totales mediante videoconferencia</b>          | <b>185</b> |
| <b>Estudios totales por procedimiento abreviado</b>        | <b>66</b>  |
| <b>TOTAL ESTUDIOS REALIZADOS</b>                           | <b>495</b> |

### 2.6.3.2. Detalle de la gestión por grados de clasificación

| Internos estudiados desde el 01-01-22 al 31-12-22 |           | 495        |
|---|-----------|------------|
| <b>Primer Grado:</b>                              |           | <b>37</b>  |
| Progresados a 2º                                  | 13 36,00% |            |
| Continuidad 1º-100.2                              | 1 2,70%   |            |
| Ratificados en 1º grado                           | 23 62,00% |            |
| <b>Segundo Grado:</b>                             |           | <b>457</b> |
| Progresados a 3º                                  | 39 8,60%  |            |
| Ratificados en 2º grado                           | 11 2,40%  |            |
| Aplicación del artículo 100.2                     | 10 89,00% |            |
| <b>Informes J.V.P:</b>                            |           | <b>1</b>   |
| Revisión de grado                                 | 1         |            |

El porcentaje de resoluciones realizadas por la Central Penitenciaria de Observación que han supuesto alguna modificación en el grado de clasificación o en la modalidad de cumplimiento dentro del mismo grado, ha sido de un **13,73%**.



A continuación, se detallan las principales características de las resoluciones efectuadas respecto a los estudios tanto de Primer Grado como los de Segundo Grado.

### 2.6.3.2.1. Primeros grados

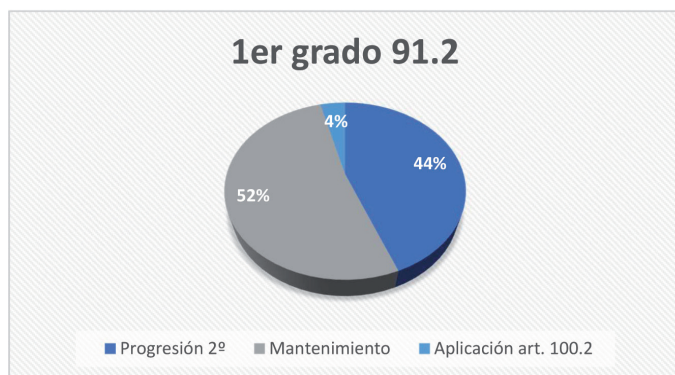
Se ha procedido al estudio de 37 personas clasificadas en alguna de las modalidades del Primer Grado, lo que supone prácticamente un 7,5% del total de estudios realizados a lo largo del año 2022.

Se presenta a continuación el detalle de las resoluciones efectuadas.

#### 1<sup>er</sup> GRADO ART. 91.2

Se han estudiado 25 Primeros grados Art. 91.2.

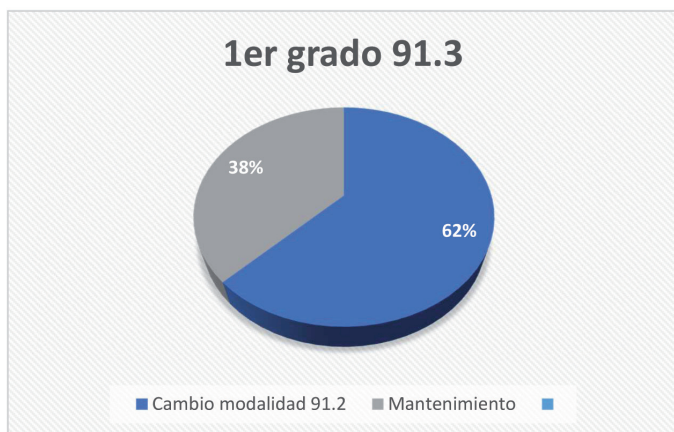
- Trece de ellos (52%) se mantuvieron en la misma situación.
- Once de ellos (44%) fueron progresados a 2º grado.
- Uno de ellos (4%) se mantuvo en primer grado con aplicación del Art. 100.2.



#### 1<sup>er</sup> GRADO ART. 91.3

Se han estudiado 8 Primeros grados Art. 91.3.

- Tres de ellos (37,5%) se mantuvieron en la misma situación.
- A cinco de ellos (62,5%) se les cambió la modalidad a 91.2.



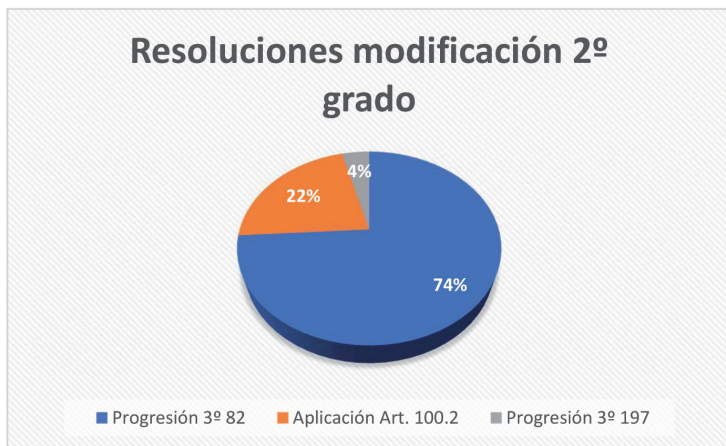
#### 1<sup>er</sup> GRADO ART. 100.2

Se han estudiado también cuatro Primeros grados con aplicación del Art. 100.2. Dos de ellos se han mantenido en el mismo grado y modalidad y otros dos han sido progresados a 2<sup>o</sup> grado.

#### 2.6.3.2.2. Segundos grados



De las 457 personas estudiadas clasificados en 2<sup>o</sup> Grado, en el 11% de ellos (50 casos) se modificó la clasificación penitenciaria de acuerdo a las modalidades que figuran en el siguiente gráfico.



- Se han realizado 37 resoluciones de progresión a Tercer Grado Art. 82.1 del R.P.
- Se han realizado 11 resoluciones de mantenimiento en 2º Grado con aplicación del Art. 100.2 del R.P.
- Se han realizado 2 progresiones a Tercer Grado para la aplicación del Art. 197 del R.P. (cumplimiento de Libertad Condicional en su país de origen).

### 2.6.3.3. Seguimiento de casos

De los seguimientos que se han venido realizando con carácter trimestral de los casos en los que las resoluciones realizadas por la Central Penitenciaria de Observación hayan supuesto alguna modificación (progresiones o cambios de modalidad) y especialmente en los Primeros Grados, las conclusiones observadas a fecha 31/12/2022 son las siguientes:

#### a) En referencia a los Primeros Grados

- Todas las personas clasificadas en Primer Grado de Tratamiento que fueron progresadas a Segundo Grado o se les modificó la modalidad de cumplimiento en Primer Grado, se mantienen en la misma situación, no habiéndose producido ningún retroceso en su clasificación.

### **b) En referencia a los Segundos Grados**

- De los 11 casos a los que se les aplicó la modalidad del Art. 100.2 del R.P. , sólo a uno de ellos se le ha revocado el principio de flexibilidad.
- Los 37 progresados a Tercer Grado Art. 82.1, 34 siguen en la misma situación y 3 han sido regresados.

De acuerdo a estos datos, cabe concluir que las modificaciones realizadas por la Central Penitenciaria de Observación en cuanto a la clasificación de la población reclusa han tenido un **100% de éxito** en el caso de los internos estudiados de Primer Grado y de un **82%** en el caso de los internos de 2º Grado estudiados.

### **2.6.4. Actividad investigadora (Art. 109.1 c) del R.P)**

De acuerdo a los objetivos planteados en el apartado 1.2, los resultados a final de año han sido los siguientes:

- Se ha finalizado el estudio sobre *Reincidencia Penitenciaria 2009-2019*, habiendo sido igualmente publicado y pudiendo consultarse en la página Web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Para la elaboración de la *Jurisprudencia Penitenciaria 2021*, como todos los años, se han recopilado, clasificado y realizado los comentarios técnicos pertinentes de todas aquellas resoluciones judiciales producidas a lo largo del 2021 que, por su trascendencia, novedad o argumentación han resultado relevantes. Se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

### **2.6.5. Participación en tareas docentes (Art. 109.1 d) del R.P)**

La Central Penitenciaria de Observación ha participado a lo largo del año 2022 en las siguientes acciones formativas:

- Máster en Ciencias Forenses del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, de la Universidad Autónoma de Madrid en virtud del

Convenio de Colaboración de 2006 entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- Curso de Formación Inicial del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias en las materias de *Jurisprudencia en el ámbito de la Ejecución Penal, La Central Penitenciaria de Observación y Los Derechos Humanos y su aplicación en el ámbito penitenciario.*
- Curso de Capacitación de Educadores en la materia de *Los Derechos Humanos y su aplicación en el ámbito penitenciario.*
- Curso de Capacitación para Jefes/as de Servicio en la materia de *Los Derechos Humanos y su aplicación en el ámbito penitenciario.*

### **2.6.6. Otras actuaciones**

La Central Penitenciaria de Observación mantiene activa y actualizada una base datos con los intentos de suicidio y los suicidios consumados que se han ido produciendo a lo largo de los últimos años. De esta forma, participa en la Comisión creada para el análisis de los suicidios ocurridos en los Centros Penitenciarios, al tiempo que se facilita información estadística a otras unidades y autoridades cuando la misma es requerida.

## **2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de Intervención de las ONG y Programa de Atención Integral a Personas Mayores**

Durante el año 2022, debemos destacar dos circunstancias que ha determinado la participación de la población penitenciaria en las actividades que se desarrollan en los establecimientos penitenciarios y que son competencia del Área de Formación:

- Por un lado, se han recuperado los niveles de intervención previos a la situación provocada por la COVID-19, una vez que se han eliminado las restricciones que afectaban al acceso de los y las colaboradores/as ministros y ministras de culto/ docentes del exterior pertenecientes a las diferentes actividades/prestaciones que participan en el desarrollo de estos programas.

- Por otro, nos encontramos en un escenario de reducción del número de personas que cumplen condena en los diferentes establecimientos penitenciarios, lo que afecta de modo significativo al número de participantes en las actividades.

Es necesario también hacer referencia a la sustitución de la fuente de obtención de datos de participación: hasta este año 2022, los datos recabados se obtenían a partir de los registros mensuales de actividades educativas, culturales y deportivas que los centros penitenciarios remitían a los servicios centrales. Desde 2022 esa fuente se ha sustituido por el SIP, aplicación informática en la que los establecimientos penitenciarios introducen la información relativa a las actividades programadas que se llevan a cabo de manera regular, con una continuidad en el tiempo. La correspondiente a actividades culturales y deportivas de carácter puntual, se han recogido por medio de un registro trimestral remitido por los centros penitenciarios a los servicios centrales.

### **2.7.1. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos**

Los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos llevados a cabo en los centros penitenciarios pretenden contribuir al desarrollo integral de la personalidad de la población reclusa, subsanando aquellas carencias que limitan sus posibilidades de reeducación y reinserción social.

Estas intervenciones están definidas por los siguientes principios:

- Están enmarcadas dentro de los Programas Individualizados de Tratamiento que se desarrollan en los centros penitenciarios. Son parte fundamental de la formación integral de las personas privadas de libertad.
- Son integrales: Las actividades vinculadas a esta línea de actuación tienen el objetivo de promover el desarrollo armónico de la personalidad de las personas.
- Están programadas, organizándose en función de la realidad del centro y de los recursos disponibles.
- Desarrolladas desde la profesionalidad: Se oferta un servicio de calidad, sobre unos contenidos que aporten conocimientos y habilidades útiles para la población interna.



- Basadas en el compromiso tanto de las personas profesionales que asumen su responsabilidad en la ejecución de las actividades, como de los internos e internas respecto de su permanencia en las mismas.
- Accesibles a toda la población penitenciaria, sin que las diferencias de nacionalidad, étnicas, de género o de edad puedan condicionar la participación.
- Individualizadas, atendiendo a las especificidades de los distintos practicantes.
- Su oferta debe ser lo suficientemente amplia para atender las diferentes necesidades de todas las personas usuarias.
- Participación debe ser activa y voluntaria.
- Están evaluadas, de modo que nos permita conocer los efectos de la intervención y discriminar los factores que han contribuido a su éxito o a su fracaso.

### **2.7.1.1. Programas de Creación Cultural**

Las actividades culturales que tienen lugar en los centros penitenciarios facilitan el desarrollo de la creatividad de la población reclusa, al tiempo que difunden en los Centros Penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social.

Actividades de creación cultural. Cursos/Talleres Ocupacionales dirigidos a favorecer la creación cultural (teatro, música, radio, televisión, publicaciones, pintura, fotografía, escultura y cerámica, entre otros).

### **2.7.1.2. Programas de Difusión Cultural**

Actuaciones de difusión cultural que pretende hacer llegar a la mayor cantidad posible de población interna todas aquellas manifestaciones culturales que fomenten la vinculación con las redes culturales locales (representaciones de teatro, actuaciones musicales, conferencias y otras).

### **2.7.2.3. Programas de Formación y Motivación Cultural**

Actividades de formación y motivación cultural, que introduzcan y ayuden a valorar y potenciar actitudes positivas hacia su persona y hacia el

resto de colectivo social. Con especial relevancia a la participación en concursos y certámenes y al desarrollo de programas específicos capaces de facilitar la formación de las personas que cumplen condena.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2022 fue:

| ACTIVIDADES                            | Jóvenes |       |       | Adultos |        |       | Mayores |       |       | Totales |        |        |        |
|--|---------|-------|-------|---------|--------|-------|---------|-------|-------|---------|--------|--------|--------|
|  | H       | M     | Total | H       | M      | Total | H       | M     | Total | H       | M      | Total  |        |
| <b>CURSO TALLER OCUPACIONAL</b>        | 683     | 1.546 | 131   | 1.677   | 19.489 | 2.734 | 22.223  | 1.377 | 156   | 1.533   | 22.412 | 3.021  | 25.433 |
| <b>DIFUSIÓN CULTURAL</b>               | 569     | 2.811 | 417   | 3.228   | 47.024 | 9.914 | 56.938  | -     | -     | -       | 49.835 | 10.331 | 60.166 |
| <b>FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL</b> | 407     | 3.290 | 172   | 3.462   | 34.085 | 7.995 | 42.080  | -     | -     | -       | 37.375 | 8.167  | 45.542 |

### 2.7.1.4. Programas de Biblioteca y de Animación a la Lectura

Pretende iniciar y afianzar, en su caso, el hábito lectura. A lo largo del año 2022, al menos durante algún periodo del año, 48 centros penitenciarios han contado con equipos de animación a la lectura. Son los siguientes:

|                |               |            |                |
|----------------|---------------|------------|----------------|
| ALBACETE       | CEUTA         | MADRID II  | PALENCIA       |
| ALBOLOTE       | CÓRDOBA       | MADRID III | PAMPLONA       |
| ALCÁZAR        | CUENCA        | MADRID IV  | PUERTO II      |
| ALICANTE       | DAROCA        | MADRID V   | PUERTO III     |
| ALICANTE PSIQ. | EL DUESO      | MADRID VII | SEGOVIA        |
| ALMERÍA        | HERRERA       | MÁLAGA     | SEVILLA II     |
| ARRECIFE       | JAÉN          | MALLORCA   | SEVILLA PSIQ.  |
| ASTURIAS       | LAS PALMAS II | MENORCA    | STA. CRUZ PAL. |
| BADAJOS        | LEÓN          | MONTERROSO | TENERIFE       |
| BURGOS         | LOGROÑO       | MURCIA     | TERUEL         |
| CÁCERES        | LUGO BONXE    | MURCIA II  | VALENCIA       |
| CASTELLÓN      | MADRID I      | OCAÑA II   | VALLADOLID     |

- Durante este periodo, 2.067 personas (1.840 hombres y 227 mujeres), en media mensual participaron en alguno de estos equipos.
- Se han realizado 683 actividades y/o estrategias relacionadas con la Animación a la lectura.
- En el conjunto del año, en la totalidad de las bibliotecas, la media de población lectora en préstamo ha sido de 15.385 (13.727 hombres y 1.658 mujeres) al mes. Destacan como autores más solicitados:
  - Arturo Pérez Reverte.
  - Alberto Vázquez Figueroa.
  - Ken Follet.
  - Dan Brown.
  - Paulo Coelho.
  - Juan Gómez Jurado.
  - Jorge Bucay.
  - Santiago Posteguillo.
  - Julia Navarro.
  - Stephen King.
  - René Goscinny.
  - Carmen Mola.
- Como obras más leídas, dejando al margen las relacionadas con materias legales y/o penitenciarias, encontramos:
  - *El alquimista*, de Paulo Coelho.
  - *Reina roja*, de Juan Gómez Jurado.
  - *La reina del sur*, de Arturo Pérez Reverte.
  - *La sombra del viento*, de Carlos Ruiz Zafón.
  - *Tuareg*, de Alberto Vázquez Figueroa.
  - *Los renglones torcidos de Dios*, de Torcuato Luca de Tena.
  - *La caída de los gigantes*, de Ken Follet.
  - *El código Da Vinci*, de Dan Brown.
  - *Legado en los huesos*, de Dolores Redondo.
  - *El capitán Alatriste*, de Arturo Pérez Reverte.
  - *Ola de calor*, de Richard Castle.
  - *Te recordaré mañana*, de Carla Gil López.
  - *La conspiración*, de Dan Brown.

- En el conjunto de las bibliotecas, en el mes de diciembre, había catalogados 754.880 volúmenes. La media por centro penitenciario es de 11.101.

### **2.7.1.5. Programa de Actividades Deportivas Recreativas**

Pretenden promover mediante la práctica deportiva, actitudes, capacidades y conductas que ayuden a prevenir comportamientos de alto riesgo social y favorezcan la inserción, procurando atender la demanda existente y ayudar a la consecución del bienestar físico, mental y social por medio del desarrollo de las cualidades físicas básicas. (fútbol sala, gimnasia, baloncesto, atletismo, tenis, frontón, voleibol, natación, otras).

### **2.7.1.6. Programas Deportivos de Competición**

Se trata de estimular por medio de la competición el afán de superación teniendo como referencia el respeto a los demás, fomentando al mismo tiempo la relación con grupos no delincuenciales. En todos los centros penitenciarios, se procura fomentar la competición oficial en aquellas modalidades deportivas de mayor interés y que se vengán desarrollando en el entorno social donde el centro se ubica. Para ello, se establecen los contactos necesarios con las Federaciones Territoriales. Además, se fomenta la organización de campeonatos entre la población penitenciaria de un mismo centro y también competiciones intercentros: (Campeonato nacional de récords de atletismo, cross, campeonato de triples de baloncesto, campeonato de natación, baloncesto, aeróbic femenino, media maratón penitenciaria, premios a la deportividad, etc.).

### **2.7.1.7. Actividades de Formación y Motivación Deportiva**

Quieren promover y difundir la información y documentación sobre la educación física y el deporte como medio fundamental para ayudar a su promoción y favorecer el intercambio de otras experiencias deportivas. Las actuaciones que se realizan son cursos de formación deportiva, árbitros, escuelas deportivas, conferencias, proyecciones y exhibiciones.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2022 fue:

| ACTIVIDADES                             |     | Jóvenes |     |       | Adultos |       |        | Mayores |    |       | Totales |       |        |
|---|-----|---------|-----|-------|---------|-------|--------|---------|----|-------|---------|-------|--------|
|   |     | H       | M   | Total | H       | M     | Total  | H       | M  | Total | H       | M     | Total  |
| <b>DEPORTE DE RECREACIÓN</b>            | 255 | 1.752   | 81  | 1.833 | 17.066  | 1.428 | 18.494 | 721     | 39 | 760   | 19.539  | 1.548 | 21.087 |
| <b>COMPETICIÓN DENTRO DEL CENTRO</b>    | 382 | 1.430   | 120 | 1.550 | 17.181  | 1.305 | 18.486 | -       | -  | -     | 18.611  | 1.425 | 20.036 |
| <b>COMPETICIÓN INTERCENTROS</b>         | 24  | 72      | -   | 72    | 384     | 41    | 425    | -       | -  | -     | 456     | 41    | 497    |
| <b>COMPETICIÓN FEDERADA</b>             | 22  | 94      | 3   | 97    | 457     | 13    | 470    | -       | -  | -     | 551     | 16    | 567    |
| <b>FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA</b> | 171 | 442     | 40  | 482   | 10.644  | 802   | 11.446 | -       | -  | -     | 11.086  | 842   | 11.928 |

### 2.7.1.8. Programas de Apoyo Cultural y Deportivo

Con el fin de conseguir una mayor participación en las actividades culturales y deportivas, desde los Servicios Centrales se vienen programando diferentes concursos y certámenes culturales y de creación artística y campeonatos deportivos, aprovechando conmemoraciones y aniversarios de carácter singular (25 años de la años de la muerte de la madre Teresa de Calcuta, 75 años de la independencia de la India, 80 años de la muerte del poeta Miguel Hernández, 100 años del nacimiento del escritor José Saramago, 100 años de la fundación de la Unión Soviética, 100 años de la disolución del imperio otomano, 100 años de la muerte del científico Alexander Graham Bell, 100 años de la muerte de Marcel Proust, 150 años de la muerte del inventor Samuel Morse, 150 años del escritor y matemático Bertrand Russell, 200 años del nacimiento del naturalista Gregor Mendel, 200 años del nacimiento del químico Louis Pasteur, 400 años del nacimiento del dramaturgo francés Moliere, 450 años de la muerte del inca Túpac Amaru I, 500 años de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, 500 años del final de la primera vuelta al mundo llevada a cabo por Magallanes y Juan Sebastián Elcano). De esta forma se despierta la curiosidad por estos acontecimientos y se favorece su capacidad de creación cultural.

|                   | Actividad  | N.º<br>Centros | Participantes |            |              | Espectadores |          |          |
|-------------------|--|----------------|---------------|------------|--------------|--------------|----------|----------|
|                   |  |                | H             | M          | Total        | H            | M        | Total    |
| <b>CULTURALES</b> | 1.- PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA  | 48             | 1.840         | 227        | 2.067        | 0            | 0        | 0        |
|                   | 2.- CONCURSO DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA IMAGEN DEL CONSEJO SOCIAL PENITENCIARIO | 21             | 66            | 5          | 71           | 0            | 0        | 0        |
|                   | 3.- CERTAMEN DE NARRATIVA  | 12             | 19            | 4          | 23           | 0            | 0        | 0        |
|                   | 4.- CERTAMEN DE TEATRO   | 4              | 29            | 12         | 41           | 0            | 0        | 0        |
|                   | 5.- CERTAMEN DE POESÍA   | 21             | 41            | 18         | 59           | 0            | 0        | 0        |
|                   | 6.- CONCURSO DE PRENSA   | 9              | 44            | 0          | 44           | 0            | 0        | 0        |
|                   | 7.- CONCURSO DE RADIO  | 3              | 25            | 1          | 26           | 0            | 0        | 0        |
|                   | 8.- CERTAMEN DE CUENTOS  | 25             | 46            | 7          | 53           | 0            | 0        | 0        |
|                   | 9.- CERTAMEN DE PINTURA  | 14             | 66            | 18         | 84           | 0            | 0        | 0        |
|                   | 10.- CONCURSO LITERARIO "MUJERES QUE CUENTAN"                                  | 30             | 0             | 97         | 97           | 0            | 0        | 0        |
|                   | 11.- CONCURSO DE FOTOGRAFÍA  | 3              | 8             | 20         | 28           | 0            | 0        | 0        |
|                   | 12.- CONCURSO DE CÓMIC   | 9              | 9             | 0          | 9            | 0            | 0        | 0        |
|                   | 13.- CONCURSO CARTAS DE AMOR   | 35             | 72            | 21         | 93           | 0            | 0        | 0        |
|                   | 14.- CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD  | 60             | 98            | 24         | 122          | 0            | 0        | 0        |
|                   | 15.- CONCURSO DE RELATOS CORTOS "ÁNGEL GUERRA"                                 | 24             | 18            | 6          | 24           | 0            | 0        | 0        |
|                   | <b>TOTAL</b>   | <b>300</b>     | <b>2.381</b>  | <b>460</b> | <b>2.841</b> | <b>0</b>     | <b>0</b> | <b>0</b> |

|            | Actividad   | N.º<br>Centros | Participantes |              |              | Espectadores |              |              |
|------------|---|----------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|            |   |                | H             | M            | Total        | H            | M            | Total        |
| DEPORTIVAS | 1.- CAMPEONATO DE RÉCORDS DE ATLETISMO  | 6              | 467           | 63           | 530          | 0            | 0            | 0            |
|            | 2.- PREMIOS A LA DEPORTIVIDAD   | 18             | 20            | 1            | 21           | 0            | 0            | 0            |
|            | 3.- CAMPEONATO DE AJEDREZ CENTROS PENITENCIARIOS DE ANDALUCÍA   | 4              | 109           | 0            | 109          | 12           | 0            | 12           |
|            | 4.- CAMPEONATO DE DEPORTES POPULARES (Pelota, bolos, tira-soga, lucha, lanzamiento de barra)                    | 7              | 171           | 0            | 171          | 0            | 0            | 0            |
|            | 5.- CAMPEONATO DE TENIS DE MESA   | 20             | 738           | 16           | 754          | 375          | 15           | 390          |
|            | 6.- CAMPEONATO DE TRIPLES DE BALONCESTO   | 27             | 1.057         | 19           | 1.076        | 934          | 25           | 959          |
|            | 7.- CAMPEONATO DE LANZAMIENTOS A PORTERÍA DE FÚTBOL SALA EN CENTROS PENITENCIARIOS DE BALEARES, CEUTA Y MELILLA | 1              | 145           | 0            | 145          | 28           | 0            | 28           |
|            | 8.- CAMPEONATO DE MEJORES ATLETAS   | 11             | 270           | 0            | 270          | 468          | 0            | 468          |
|            | 9.- MEDIA MARATÓN PENITENCIARIA DE ANDALUCÍA  | 4              | 24            | 0            | 24           | 40           | 0            | 40           |
|            | 10.- CAMPEONATO DE AEROBIC FEMENINO   | 5              | 0             | 93           | 93           | 0            | 183          | 183          |
|            | <b>TOTAL</b>  | <b>103</b>     | <b>3.001</b>  | <b>192</b>   | <b>3.193</b> | <b>1.857</b> | <b>223</b>   | <b>2.080</b> |
|            | <b>403</b>  | <b>5.382</b>   | <b>652</b>    | <b>6.034</b> | <b>1.857</b> | <b>223</b>   | <b>2.080</b> |              |

### 2.7.1.9. Otros programas

#### 2.7.1.9.1. Programas de acciones para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario

Los centros penitenciarios han diseñado acciones que se encuadran en cuatro programas diferenciados, que han alcanzado la siguiente participación:

- Programas de investigación y coordinación entre las distintas instituciones, entidades y ONG que colaboran y trabajan con mujeres para el avance en las mejoras de intervención (1).

- Programas de sensibilización y difusión sobre la violencia de género (2).
- Programas para atender y apoyar a las mujeres víctimas de los malos tratos (3).
- Programas de apoyo social a las familias de las mujeres presas (4).

| Participantes en los programas durante el año 2022 |            |            |            |            |
|--|------------|------------|------------|------------|
| Trimestre  | Programa 1 | Programa 2 | Programa 3 | Programa 4 |
| Primero  | 872        | 13.107     | 1.497      | 675        |
| Segundo  | 1.366      | 12.362     | 1.717      | 684        |

### 2.7.1.9.2. Programa Ciberaulas solidarias - La Caixa

El programa Ciberaulas Solidarias que se lleva a cabo en los centros penitenciarios en virtud del convenio suscrito con la Fundación Bancaria “La Caixa” pretende luchar contra el analfabetismo digital de la población reclusa, y a promover la participación de los internos residentes en los Centros de Inserción Social en las aulas que el programa disponga en el territorio nacional para el desarrollo de actividades formativas en informática dirigidas a los reclusos.

Las Ciberaulas cubren un cuádruple objetivo:

- A) Prestar una actividad formativa dirigida a las personas internas, en preparación para la libertad, mediante la realización de cursos y talleres de informática que impartirán personas mayores voluntarias, preparadas específicamente para ello. Las finalidades son: proporcionar habilidades informáticas y conocimientos para facilitar su inserción social y laboral, siendo especialmente importante el que sean personas mayores quienes dinamicen los cursos y talleres por varios motivos:
  - I. Para abrir así un nuevo frente de acción y de presencia en el amplio escenario de los espacios sociales donde ya están presentes.
  - II. Para favorecer el diálogo intergeneracional con un sector poblacional muy estigmatizado, como son los internos e internas, pero muy necesitados de modelos diferentes de buen trato humano,



de diálogo, confianza mutua. La experiencia, la asertividad, y la madurez personal de las personas mayores, son una garantía educativa para la población reclusa.

III. Para contar con este colectivo como auténtico cuidador, ya que su trabajo va más allá de la simple instrucción técnica sobre el manejo de los ordenadores. Está previsto que se integren, en la medida de sus posibilidades, en el equipo multidisciplinar que va a llevar en cada centro el proyecto de “Preparación para la libertad”.

B) Prestar una actividad dirigida a personas con conocimientos informáticos básicos, de más de 55 años de edad en reclusión, impartida por profesionales, siguiendo el mismo modelo que Fundación Bancaria “la Caixa” está siguiendo ya desde hace años en el programa de acercamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las CiberCaixa de centros de mayores propios o en convenio con las Consejerías de Bienestar Social de las distintas Comunidades Autónomas.

El proyecto para formar en las tecnologías de la información y de la comunicación a personas mayores reclusas es una necesidad detectada por Instituciones penitenciarias y tiene por objeto evitar el aislamiento, la pasividad, el retraimiento y el sentimiento de inutilidad y depresión de los mayores reclusos, potenciar la actividad y la comunicación, así como ayudarles a crear nuevos intereses que les facilite la reinserción social.

C) Fomentar la formación en informática de las personas residentes en los Centros de inserción Social, promoviendo la asistencia a las CiberCaixa o centros Reincorpora, implantados en la localidad dónde éstos radiquen. De este modo, aquellas, que tienen próxima su excarcelación, pueden adquirir herramientas que les faciliten su inserción social y laboral.

D) Facilitar la formación en las tecnologías de la información y la comunicación de los participantes en el programa Re-Incorpora de la Fundación Bancaria “la Caixa”. El número de acciones llevadas a cabo y los beneficiarios han sido los siguientes:

| CENTRO PENITENCIARIO | ACTIVIDADES VOLUNTARIADO MAYORES |               | FORMACIÓN PROFESIONALES |               |
|----------------------|----------------------------------|---------------|-------------------------|---------------|
|                      | ACTIVIDADES                      | BENEFICIARIOS | ACTIVIDADES             | BENEFICIARIOS |
| ASTURIAS             | -                                | -             | -                       | -             |
| BADAJOS              | -                                | -             | 3                       | 32            |
| CIS CÁCERES          | -                                | -             | -                       | 29            |
| CIS CIUDAD REAL      | -                                | -             | -                       | -             |
| CIS JÉREZ            | -                                | -             | -                       | 21            |
| CIS LEÓN             | -                                | -             | -                       | -             |
| CIS MADRID           | -                                | -             | -                       | 20            |
| CIS MURCIA           | -                                | -             | -                       | 12            |
| CIS TENERIFE         | -                                | -             | -                       | -             |
| CIS VIGO             | -                                | -             | -                       | -             |
| LAS PALMAS           | -                                | -             | 4                       | 36            |
| MALLORCA             | -                                | -             | -                       | -             |
| SEVILLA              | 2                                | 27            | 6                       | 120           |
| TEIXEIRO             | -                                | -             | 3                       | 30            |
| VALENCIA             | -                                | -             | 1                       | 8             |
| ZARAGOZA             | 2                                | 22            | 2                       | 34            |
| <b>TOTAL</b>         | <b>4</b>                         | <b>49</b>     | <b>19</b>               | <b>342</b>    |

### 2.7.1.9.3. Programa para la Universalización de la Educación vial en centros penitenciarios

Durante el año 2022 se ha completado la 8ª edición del Programa de Obtención del Permiso de conducir en los centros penitenciarios, que se inició en el año 2021, en el marco de la Campaña de Universalización de la educación vial. Se ofertaba la obtención del permiso B, la obtención del permiso A2 para la conducción de motocicletas y la realización del Curso de sensibilización para la recuperación de puntos del permiso de conducir por pérdida del permiso.

Tras la pandemia ha resultado un poco complicado poner en funcionamiento el programa con normalidad. Esto se ha materializado en que en algunos centros no han podido realizar en su totalidad las acciones formativas

programadas y en otros centros han tenido que suspender el programa, en ocasiones estando ya en marcha y en otros antes de comenzar.

En el conjunto de las acciones, a 31 de diciembre de 2022, de los 47 centros que habían previsto su participación, la habían finalizado 33 y la habían suspendido 14 como consecuencia de diferentes factores que imposibilitaron su realización.

Teniendo en cuenta que estamos pendientes de recibir la información de 7 centros, los resultados a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

**– Permiso de conducir B**

- Total presentados examen teórico: 181 (166 hombres y 15 mujeres).
- Total aptos examen teórico: 110 (60,67%) (98 hombres y 12 mujeres).

**– Permiso de conducir A2**

- Total presentados examen teórico: 9 (hombres).
- Total aptos examen teórico: 7 (77,77%).

**– Cursos de sensibilización para la recuperación de puntos por pérdida del permiso:**

- Total presentados examen teórico: 115 (109 hombres y 6 mujeres).
- Total aptos examen teórico: 84 (73,04%) (81 hombres y 3 mujeres).

### 2.7.1.10. Colaboraciones con el exterior

La SGIIPP establece Acuerdos y Convenios de colaboración con otras Instituciones tanto de la Administración Central como de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, y con Entidades Privadas cuyos intereses sean comunes a los objetivos de la Secretaría General.

- ASOCIACIÓN AMPARA: Programas de intervención en centros penitenciarios (formativos, deportivos, culturales, atención a menores).
- ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO (RED ARAÑA). Programa Efecto Mariposa (talleres de promoción de la lectura).
- AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL: Libros que saltan muros.
- AYUNTAMIENTO DE TOMIÑO. Palabras libres para mujeres presas.

- BATA - Centro de iniciativas para la cooperación: Programa de dinamización deportiva y animación sociocultural en los centros penitenciarios de Andalucía.
- CABILDO DE LA PALMA: Programas de intervención deportiva.
- CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES DE CANARIAS: Para el desarrollo de la estrategia canaria de transición igualitaria.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE ANDALUCÍA: Atención educativa de la población reclusa de Andalucía.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID: Centros de educación infantil para hijos/hijas de madres privadas de libertad.
- CONSERVATORIO DE DANZA DE VALENCIA: Fomento de la danza en centros penitenciarios.
- FUNDACIÓN ATLÉTICO DE MADRID: Desarrollo de escuelas deportivas de fútbol en los centros penitenciarios de Madrid II, Madrid V, Madrid VI y Madrid VII.
- FUNDACIÓN FOMENTO HISPANIA - CONCAES: Certamen literario “Mujeres que cuentan”.
- FUNDACIÓN LA CAIXA: Instalación de ciberaulas solidarias en los centros penitenciarios y formación de los internos en el campo de la informática.
- FUNDACIÓN LA PAZ ES POSIBLE: Desarrollo del programa Educación para la paz.
- FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME. Regular la convocatoria del concurso de relatos cortos “ÁNGEL GUERRA”.
- FUNDACIÓN PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA. Impulso a los talleres ocupacionales de los centros penitenciarios de Galicia.
- FUNDACIÓN REAL MADRID - PADRE GARRALDA - HORIZONTES ABIERTOS: Escuelas deportivas de Fútbol y Baloncesto en centros penitenciarios.
- FUNDACIÓN UCEIF - BANCO DE SANTANDER: Educación financiera.

- FUNDACIÓN UD LAS PALMAS: Fomento del deporte en centros penitenciarios.
- FUNDACIÓN VALENCIA CF: Fomento del deporte en centros penitenciarios.
- INSTITUTO CERVANTES: Para la promoción de la enseñanza del español como lengua extranjera a la población reclusa.
- REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL: Programa físico deportivo, por medio de escuelas deportivas de fútbol, cursos de monitor y de árbitros en centros penitenciarios de Andalucía, Castilla-La Mancha y Melilla.
- SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES: Desarrollo de programas, talleres, eventos y actuaciones de carácter cultural.
- UNED: Programa de estudios universitarios en centros penitenciarios.

## **2.7.2. Objetivos y líneas de actuación: Educación (curso 2021/2022)**

### **2.7.2.1. Objetivos**

- Como objetivos concretos planteados durante el curso:
  - El incremento de la participación en las enseñanzas básicas, en especial en el nivel de conocimientos iniciales (analfabetos y neolectores).
  - Mejorar las estrategias de motivación para captar a los/as internos/as, en especial a los de los niveles más bajos (analfabetos y neolectores).
  - Apoyar y defender en el marco de la acción educativa que sus contenidos contribuyan a la profundización en la perspectiva de género, apostando por un proyecto educativo basado en la igualdad y la diversidad.
  - Aumentar el número de alumnos/as asistentes a lo largo de todo el curso, especialmente entre los menores de 30 años.

- Habilitar los medios necesarios para que la población en régimen cerrado pueda participar en esta línea de intervención.
- Facilitar la incorporación a la escuela durante todo el curso.
- Fomentar la formación profesional básica y ciclos formativos.

### **2.7.2.2. Actuaciones: Educación (curso 2021/2022)**

- Se reiteraron las propuestas más destacadas, sugeridas por los centros, para seguir mejorando la participación y calidad de la actividad educativa:
  - Realizar actos de inauguración y clausura del curso escolar.
  - Difundir la oferta educativa para los nuevos ingresos y animar a su participación.
  - Priorizar, en la medida de lo posible, el horario de la actividad educativa de las enseñanzas básicas sobre las laborales y ocupacionales. Cuando sea posible, indagar líneas de actuación que compatibilicen educación y actividad retribuida.
  - Estimular y reforzar la asistencia y la implicación e interés de los internos/as que participan en las actividades educativas con recompensas, separación interior, etc.
  - Priorizar en los PITs y en los PDIs la alfabetización y la realización de estudios de primaria y secundaria, especialmente en los penados.
  - Fomentar en los módulos de respeto y UTE el ámbito educativo, incluyéndolo como obligatorio en los contratos que firmen los internos/as.
  - Creación de módulos residenciales cuya línea de intervención sea la educación, la formación y la cultura.
  - Fomentar y cuidar la coordinación entre el equipo docente y el equipo técnico.
  - Realizar cualquier acción que se estime oportuna para mejorar la actividad educativa del centro y facilitar la realización de aquéllas que sean propuestas por la Unidad Docente del centro.

Al igual que el curso pasado, se desarrollaron actuaciones tendentes a sensibilizar y motivar a los posibles estudiantes: charlas informativas, actos solemnes de apertura y finalización del curso, folletos informativos, etc.; así como la mejora de los contactos con las autoridades educativas autonómicas que están plenamente implicadas con estas tareas.

Se realizan gestiones para mejorar la coordinación entre las Administraciones educativas y penitenciaria en los términos que marca el Real Decreto 1203/1999, de 9 de junio (BOE 21-7-1999) sobre la integración de los profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros, por medio de lo siguiente:

- Potenciar las relaciones con las diferentes Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma, a través de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios correspondientes, para mejorar la dotación de medios personales y materiales destinados en los centros penitenciarios.
- Insistir en la necesidad de potenciar las funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento en cada centro penitenciario, con la participación de representantes de la Administración educativa y penitenciaria.
- El número de población penitenciaria matriculada en las actividades programadas a 31 de enero de 2023 era de un total de 13.387 personas que suponen un 35,4% de la población (respecto de la estadística de población total de 31 de enero de 2023), de los cuales 12.589 eran hombres (34,2% del total de hombres) y 1.308 mujeres (53,8% del total de mujeres), según consta en la tabla que se adjunta.

| ENSEÑANZAS INICIALES           | Jóvenes    |           |              | Adultos      |            |              | Mayores    |           |              | Totales      |               |            |               |              |
|--------------------------------|------------|-----------|--------------|--------------|------------|--------------|------------|-----------|--------------|--------------|---------------|------------|---------------|--------------|
|                                | H          | M         | Total        | H            | M          | Total        | H          | M         | Total        | H            | %             | M          | %             | Total        |
| Alfabetización                 | 158        | 5         | 163          | 1.354        | 199        | 1.553        | 95         | 22        | 117          | 1.607        | 4,38%         | 226        | 9,30%         | 1.833        |
| Alfabetización Extranjeros     | 80         | 1         | 81           | 443          | 22         | 465          | 23         | 0         | 23           | 546          | 1,49%         | 23         | 0,95%         | 569          |
| Español Extranjeros            | 184        | 6         | 190          | 779          | 65         | 844          | 24         | 0         | 24           | 987          | 2,69%         | 71         | 2,92%         | 1.058        |
| Total                          | 422        | 12        | 434          | 2.576        | 286        | 2.862        | 142        | 22        | 164          | 3.140        | 8,55%         | 320        | 13,17%        | 3.460        |
| Consolidación Conocimiento.    | 330        | 27        | 357          | 3.329        | 385        | 3.714        | 157        | 13        | 170          | 3816         | 10,39%        | 425        | 17,50%        | 4.241        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>752</b> | <b>39</b> | <b>791</b>   | <b>5.905</b> | <b>671</b> | <b>6.576</b> | <b>299</b> | <b>35</b> | <b>334</b>   | <b>6.956</b> | <b>18,94%</b> | <b>745</b> | <b>30,67%</b> | <b>7.701</b> |
| <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>    |            |           |              |              |            |              |            |           |              |              |               |            |               |              |
| <b>PRESENCIAL</b>              | <b>H</b>   | <b>M</b>  | <b>Total</b> | <b>H</b>     | <b>M</b>   | <b>Total</b> | <b>H</b>   | <b>M</b>  | <b>Total</b> | <b>H</b>     | <b>%</b>      | <b>M</b>   | <b>%</b>      | <b>Total</b> |
| Nivel III Primer Ciclo         | 41         | 5         | 46           | 512          | 51         | 563          | 24         | 1         | 25           | 577          | 1,57%         | 57         | 2,35%         | 634          |
| Nivel III Segundo Ciclo        | 77         | 5         | 82           | 447          | 50         | 497          | 7          | 3         | 10           | 531          | 1,45%         | 58         | 2,39%         | 589          |
| Español                        | 61         | 4         | 65           | 640          | 36         | 676          | 17         | 1         | 18           | 718          | 1,95%         | 41         | 1,69%         | 759          |
| Total                          | 179        | 14        | 193          | 1.599        | 137        | 1.736        | 48         | 5         | 53           | 1.826        | 4,97%         | 156        | 6,42%         | 1.982        |
| <b>DISTANCIA</b>               | <b>H</b>   | <b>M</b>  | <b>Total</b> | <b>H</b>     | <b>M</b>   | <b>Total</b> | <b>H</b>   | <b>M</b>  | <b>Total</b> | <b>H</b>     | <b>%</b>      | <b>M</b>   | <b>%</b>      | <b>Total</b> |
| Nivel III Primer Ciclo         | 41         | 2         | 43           | 426          | 51         | 477          | 16         | 1         | 17           | 483          | 1,32%         | 54         | 2,22%         | 537          |
| Nivel III Segundo Ciclo        | 33         | 4         | 37           | 235          | 29         | 264          | 6          | 0         | 6            | 274          | 0,75%         | 33         | 1,36%         | 307          |
| Pruebas Extraordinarias        | 0          | 0         | 0            | 5            | 1          | 6            | 1          | 0         | 1            | 6            | 0,02%         | 1          | 0,04%         | 7            |
| Total                          | 74         | 6         | 80           | 666          | 81         | 747          | 23         | 1         | 24           | 763          | 2,08%         | 88         | 3,62%         | 851          |
| Prueba Acceso Bachiller y Sec. | 33         | 0         | 33           | 315          | 37         | 352          | 4          | 0         | 4            | 352          | 0,96%         | 37         | 1,52%         | 389          |
| Bachillerato                   | 79         | 4         | 83           | 509          | 58         | 567          | 4          | 0         | 4            | 592          | 1,61%         | 62         | 2,55%         | 654          |
| Total                          | 112        | 4         | 116          | 824          | 95         | 919          | 8          | 0         | 8            | 944          | 2,57%         | 99         | 4,08%         | 1.043        |



| <b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>           |              |           |              |               |              |               |            |           |            |               |               |              |               |               |
|--|--------------|-----------|--------------|---------------|--------------|---------------|------------|-----------|------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|  | H            | M         | Total        | H             | M            | Total         | H          | M         | Total      | H             | %             | M            | %             | Total         |
| Pruebas Acceso F. Prof.                | 3            | 0         | 3            | 16            | 4            | 20            | 0          | 0         | 0          | 19            | 0,05%         | 4            | 0,16%         | 23            |
| Formación Profesional                  | 11           | 2         | 13           | 94            | 7            | 101           | 1          | 0         | 1          | 106           | 0,29%         | 9            | 0,37%         | 115           |
| Total                                  | 14           | 2         | 16           | 110           | 11           | 121           | 1          | 0         | 1          | 125           | 0,34%         | 13           | 0,54%         | 138           |
| <b>IDIOMAS</b>                         |              |           |              |               |              |               |            |           |            |               |               |              |               |               |
|  | H            | M         | Total        | H             | M            | Total         | H          | M         | Total      | H             | %             | M            | %             | Total         |
| Total                                  | 10           | 1         | 11           | 142           | 25           | 167           | 10         | 0         | 10         | 162           | 0,44%         | 26           | 1,07%         | 188           |
| <b>ENSEÑANZA REGLADA UNIVERSITARIA</b> |              |           |              |               |              |               |            |           |            |               |               |              |               |               |
|  | H            | M         | Total        | H             | M            | Total         | H          | M         | Total      | H             | %             | M            | %             | Total         |
| Acceso                                 | 6            | 0         | 6            | 391           | 29           | 420           | 9          | 1         | 10         | 406           | 1,11%         | 30           | 1,24%         | 436           |
| Carreras                               | 9            | 4         | 13           | 397           | 34           | 431           | 25         | 3         | 28         | 431           | 1,17%         | 41           | 1,69%         | 472           |
| Total                                  | 15           | 4         | 19           | 788           | 63           | 851           | 34         | 4         | 38         | 837           | 2,28%         | 71           | 2,92%         | 908           |
| <b>OTRAS ENSEÑANZAS</b>                |              |           |              |               |              |               |            |           |            |               |               |              |               |               |
|  | H            | M         | Total        | H             | M            | Total         | H          | M         | Total      | H             | %             | M            | %             | Total         |
| Aula mentor                            | 9            | 1         | 10           | 73            | 8            | 81            | 7          | 1         | 8          | 89            | 0,24%         | 10           | 0,41%         | 99            |
| Idiomas                                | 70           | 7         | 77           | 719           | 79           | 798           | 46         | 3         | 49         | 835           | 2,27%         | 89           | 3,66%         | 924           |
| Preacceso                              | 3            | 2         | 5            | 42            | 6            | 48            | 0          | 0         | 0          | 45            | 0,12%         | 8            | 0,33%         | 53            |
| Pretecnología                          | 1            | 1         | 2            | 6             | 2            | 8             | 0          | 0         | 0          | 7             | 0,02%         | 3            | 0,12%         | 10            |
| Total                                  | 83           | 11        | 94           | 840           | 95           | 935           | 53         | 4         | 57         | 976           | 2,66%         | 110          | 4,53%         | 1086          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>1.239</b> | <b>81</b> | <b>1.320</b> | <b>10.874</b> | <b>1.178</b> | <b>12.052</b> | <b>476</b> | <b>49</b> | <b>525</b> | <b>12.589</b> | <b>34,28%</b> | <b>1.308</b> | <b>53,85%</b> | <b>13.897</b> |

(Quedan fuera de estas estadísticas los internos/as que cumplen condena en régimen abierto).

- Además de estas enseñanzas en las escuelas de los Centros Penitenciarios se imparten otros programas formativos, que no se recogen en este cuadro por no ser enseñanzas regladas.
- El número de matrículas a 31 de octubre de 2022, en relación al pasado año, ha aumentado en 557 internos/as (13.340-13.897), y la proporción de matrículas ha aumentado en un 2,9% (32,5-35,4).

| LÍNEA DE ACTUACIÓN           | ACTIVIDADES                              | CURSO 2020/21 |             |              |             |               |             | CURSO 2021/22 |             |              |             |               |             |
|------------------------------|--|---------------|-------------|--------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|--------------|-------------|---------------|-------------|
|                              |  | Hombres       |             | Mujeres      |             | Total         |             | Hombres       |             | Mujeres      |             | Total         |             |
|                              |  | N.º           | %           | N.º          | %           | N.º           | %           | N.º           | %           | N.º          | %           | N.º           | %           |
|                              |  | 37.651        |             | 3.429        |             | 41.080        |             | 3.6767        |             | 2.429        |             | 39.196        |             |
| ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS | ENSEÑANZAS INICIALES DE ED. BÁSICA P. A. | 6.642         | 17,6        | 761          | 22,2        | 74.03         | 18,0        | 6.956         | 18,9        | 745          | 30,6        | 7.701         | 19,6        |
|                              | EDUCACIÓN SECUNDARIA                     | 3.027         | 8,0         | 266          | 7,8         | 3.293         | 8,0         | 2.589         | 7,0         | 244          | 10,0        | 2.833         | 7,2         |
|                              | OTRAS: Bachiller, FP, EOI                | 542           | 1,4         | 58           | 1,7         | 600           | 1,5         | 1.231         | 3,3         | 138          | 5,6         | 1.369         | 3,4         |
|                              | TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES               | 10.217        | 27,1        | 1.086        | 31,7        | 11.303        | 27,5        | 10.776        | 29,3        | 1.127        | 46,4        | 11.903        | 30,3        |
| ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS    | ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS                | 917           | 2,4         | 71           | 2,1         | 988           | 2,4         | 837           | 2,2         | 71           | 2,9         | 908           | 2,3         |
| OTRAS ENSEÑANZAS             | OTRAS ENSEÑANZAS                         | 744           | 2,0         | 305          | 8,9         | 1.049         | 2,6         | 976           | 2,6         | 110          | 4,5         | 1.086         | 2,7         |
| <b>TOTAL MATRICULADOS</b>    |  | <b>11.878</b> | <b>31,5</b> | <b>1.462</b> | <b>42,6</b> | <b>13.340</b> | <b>32,5</b> | <b>12.589</b> | <b>34,2</b> | <b>1.308</b> | <b>53,8</b> | <b>13.897</b> | <b>35,4</b> |

**EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA** de todos los Centros Penitenciarios, tomando en cuenta el número de participantes, los medios personales y los resultados académicos a lo largo del curso.

**– En relación con los resultados académicos:**

- En el curso 2021/2022 el porcentaje de personas matriculadas que superaron curso es del 33,64% por lo que disminuye el porcentaje respecto al curso 2020/2021 en el que el 37,17% del alumnado superaron el curso.

**– En resumen, en lo que se refiere a las enseñanzas básicas:**

- El número de personas privadas de libertad que pasaron por la escuela a lo largo del curso 2021/2022, matriculadas en un curso de enseñanzas básicas fue de 27.146.

**– Enseñanza media, superior y no reglada:**

- En Enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional, Escuela Oficial de Idiomas y Universidad: en el curso 2021/2022 se han matriculado 2.277 estudiantes, frente a los 1.438 estudiantes que se matricularon en el curso 2020/2021, por lo que se ha producido un aumento de 839 personas privadas de libertad.
- Además, en los Proyectos Educativos de los centros se incluyen otra serie de actividades no regladas (preacceso, idiomas, PCPI, aula mentor, etc.) en las que han participado 1.086 personas, siendo la participación del curso anterior de 1.049, aumentando en 37 personas, que supone un 7,19% el porcentaje de población penitenciaria que participa en estos programas.

**– Nivel de Instrucción en el curso 2021/22:**

- El nivel de instrucción de la población penitenciaria se ofrece en porcentaje respecto del total de la población. El dato se obtiene de la información grabada en el Sistema de Información Penitenciaria (SIP) por cada uno de los centros.

| NIVEL DE INSTRUCCIÓN           |                      | Jóvenes |       |       | Adultos |       |       | Mayores |       |       | Totales |       |       |
|--------------------------------|----------------------|---------|-------|-------|---------|-------|-------|---------|-------|-------|---------|-------|-------|
|                                |                      | H       | M     | Total | H       | M     | Total | H       | M     | Total | H       | M     | Total |
| <b>ANALFABETOS</b>             |                      | 9,15    | 2,08  | 8,90  | 14,52   | 11,07 | 14,30 | 23,37   | 36,26 | 24,19 | 14,72   | 12,30 | 14,57 |
| <b>ESTUDIOS PRIMARIOS</b>      | <b>Incompletos</b>   | 4,20    | 0,00  | 4,05  | 3,16    | 3,13  | 3,16  | 3,23    | 4,40  | 3,31  | 3,22    | 3,11  | 3,22  |
|                                | <b>Completos</b>     | 31,48   | 33,33 | 31,55 | 33,57   | 33,28 | 33,55 | 32,98   | 21,98 | 32,28 | 33,41   | 32,61 | 33,36 |
| <b>ESTUDIOS SECUNDARIOS</b>    | <b>Primera Etapa</b> | 34,86   | 45,83 | 35,24 | 29,29   | 29,72 | 29,32 | 16,68   | 10,99 | 16,32 | 28,88   | 29,10 | 28,89 |
|                                | <b>Segunda Etapa</b> | 18,82   | 14,58 | 18,67 | 15,25   | 15,88 | 15,29 | 13,60   | 12,09 | 13,50 | 15,37   | 15,61 | 15,38 |
| <b>ESTUDIOS UNIVERSITARIOS</b> | <b>Primer Ciclo</b>  | 0,30    | 2,08  | 0,36  | 1,39    | 1,46  | 1,40  | 1,20    | 2,20  | 1,27  | 1,32    | 1,52  | 1,33  |
|                                | <b>Segundo Ciclo</b> | 0,90    | 0,00  | 0,87  | 2,56    | 5,10  | 2,73  | 8,41    | 10,99 | 8,58  | 2,81    | 5,29  | 2,97  |
|                                | <b>Tercer Ciclo</b>  | 0,00    | 0,00  | 0,00  | 0,00    | 0,00  | 0,00  | 0,08    | 0,00  | 0,07  | 0,01    | 0,00  | 0,01  |
| <b>OTROS</b>                   |                      | 0,30    | 2,08  | 0,36  | 0,25    | 0,36  | 0,25  | 0,45    | 1,10  | 0,49  | 0,26    | 0,46  | 0,27  |

### 2.7.3. Actuaciones con madres y niños

- La media anual de los datos de menores existentes, que han recibido atención educativa y madres en el año 2022 son los siguientes:

| UBICACIÓN          |                         | Media de niñas y niños | Media de niñas y niños en escuela infantil | Media de madres |             |
|--------------------|-------------------------|------------------------|--|-----------------|-------------|
| Unidades de madres | internas                | Madrid VI              | 12,08                                      | 6               | 11,41       |
|                    | externas                | CIS Mallorca           | 2,66                                       | 2               | 2,16        |
|                    |                         | CIS Madrid             | 2,75                                       | 3               | 2,75        |
|                    |                         | CIS Sevilla            | 7,50                                       | 9               | 6,50        |
|                    |                         | Alicante cumplim.      | 13,16                                      | 19              | 12,58       |
|                    | mixta                   | Madrid VI              | 9,25                                       | 6               | 8,16        |
| <b>TOTAL UM</b>    |                         | <b>47,40</b>           | <b>45</b>                                  | <b>43,56</b>    |             |
| Unidad Dependiente | Madrid VI (H. Abiertos) |                        | 3,41                                       | 3,5             | 2,91        |
|                    | <b>TOTAL UD</b>         |                        | <b>3,41</b>                                | <b>3,5</b>      | <b>2,91</b> |
| <b>TOTAL</b>       |                         | <b>50,81</b>           | <b>48,5</b>                                | <b>46,47</b>    |             |

- En las Unidades de madres internas y mixtas, los menores que no asisten a las escuelas de educación infantil de la ciudad son atendidos en los propios establecimientos penitenciarios por especialistas en educación infantil, como personal laboral fijo, que atiende las Escuelas Infantiles con programas de clase como en cualquier otro centro de educación infantil.
- En el mes de marzo se reabrió la Unidad Mixta de Madrid VI, que había permanecido cerrada por obras desde finales del 2021, y se ocupó de nuevo con las personas que habían sido destinadas a la Unidad Interna temporalmente.
- Las Unidades de Madres Externas tienen como objetivo crear un espacio que haga posible la convivencia de las mujeres reclusas con sus hijas e hijos menores de 3 años (y excepcionalmente mayores de 3 años) en espacios alternativos independientes y separados de los centros penitenciarios, donde poder ofrecer a aquéllos unas instalaciones y ambientes que posibiliten su crecimiento físico, emocional y psíquico en las mejores condiciones posibles.

- Con esta perspectiva de trabajo, la Secretaría General ha autorizado el funcionamiento de la Residencia de Madres “Irene Villa Gonzalez”, de acuerdo a la organización y bajo los principios de Comunidad Terapéutica del artículo 115 del Reglamento Penitenciario.
- En lo referente a la atención educativa, se han realizado las gestiones necesarias para asegurar plazas suficientes en centros de educación infantil del exterior, entre estas acciones destacar la firma anual del Anexo al Convenio con la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, que da servicio al CIS Victoria Kent y al centro penitenciario de Madrid VI.
- En la misma línea destacar que se está trabajando en la elaboración de un convenio con la Diputación de Alicante.

## **2.7.4. Programas de intervención de las ONGs, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario. Objetivos y actuaciones**

### **2.7.4.1. Objetivos**

- Organizar, regularizar y coordinar la participación de las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el ámbito penitenciario, con el fin de obtener la recuperación social de la población penitenciaria.
- Aportar la infraestructura necesaria y el apoyo para el buen funcionamiento del Consejo Social Penitenciario y de los Consejos Sociales Penitenciarios Locales según la ORDEN INT/3191/2008 de 4 de noviembre.
- Colaborar en la formación del personal funcionario en el campo de la intervención de las ONG y entidades colaboradoras en los centros penitenciarios.
- Colaborar con la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales en la formulación de la Estrategia de Promoción del Voluntariado, informando de todas las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de las personas reclusas y exreclusas, y haciendo una estimación del gasto para nuestro Centro Directivo.

- Colaborar con la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, en la asignación anual del 0.7 correspondiente al año 2022.
- Garantizar y facilitar la intervención de las Entidades del Tercer Sector en los centros penitenciarios.
- Actualización y explotación de la Base de Datos “Gestión de Programas de Intervención” para facilitar la gestión, la tramitación y el control de las Entidades Colaboradoras en los centros penitenciarios, en cuanto a los programas que desarrollan y el personal voluntariado y profesional, que los llevan a cabo.
- Se ha continuado manteniendo reuniones periódicas con la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica para la actualización de la nueva Base de Datos “Gestión de Programas de Intervención” en la aplicación de Control de Accesos.

### 2.7.4.2. Actuaciones

A lo largo del año 2022 se han tramitado en la Base de Datos “Gestión Programas de Intervención” los programas y las altas de colaboraciones que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta lo establecido en la instrucción I2/2019, que los programas de intervención tienen carácter bianual, siendo el periodo en curso, el bienio 2022-2023. Asimismo, cabe destacar que en la presente memoria se incorporan las intervenciones desarrolladas por las Entidades Colaboradoras en Medio Abierto:

- ONG en activo durante el año 2022 en los establecimientos Penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP (Entidades distintas) ..... 529
- Programas de intervención vigentes en el año 2022 presentados por las ONG en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP (Programas distintos) ..... 1.194
- Colaboradores/as en activo en los establecimientos penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP. durante el año 2022 (Colaboradores distintos) ..... 5.060
- Colaboraciones llevadas a cabo durante el año 2022 ..... 7.057
- Colaboraciones llevadas a cabo por voluntarios ..... 4.859
- Colaboraciones llevadas a cabo por profesionales ..... 2.032

- Intervenciones que realizan las ONG en el ámbito penitenciario contenidas en los Programas presentados. Y según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2019 de 7 de febrero, durante el año 2022 ..... 2.888

Distribuidos de la siguiente forma:

- Programas de inserción laboral ..... 326
  - Programas de inserción social ..... 476
  - Programas de atención a colectivos específicos ..... 306
  - Programas sanitarios y atención a drogodependientes ..... 389
  - Programas de formación y educación ..... 146
  - Otros programas ..... 60
  - Sin especificar ..... 1.080
- El día 19 de diciembre de 2022 tuvo lugar la sesión ordinaria del Consejo Social Penitenciario, donde se presentaron los nuevos trabajos de las diferentes Comisiones.
- Asimismo, las Comisiones del Consejo en que tiene participación este Área de Formación siguen siendo: La Comisión de Calidad de Vida desde un enfoque de género y la Comisión de Coordinación del Consejo Social Penitenciario.
- Igualmente, los Consejos Sociales Penitenciarios Locales han continuado su funcionamiento de manera regular, habiéndose recibido en este Área las actas correspondientes a las sesiones celebradas a lo largo del año 2022 en los centros penitenciarios y de inserción social. En cualquier caso, ha sido cometido de este Área recabar de las Subdirecciones de Tratamiento de los Centros, la remisión de las actas de las sesiones celebradas, interesarse por el normal funcionamiento de los Consejos Locales, y prestar cuanto asesoramiento y apoyo nos ha sido demandado a propósito de los mismos, desde los centros penitenciarios.
- Se ha colaborado con la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en la valoración sobre la idoneidad de los proyectos de acción social presentados en dicha Dirección por las siguientes entidades: Fundación Atenea, Grupo GID, programa de “Apoyo al empleo de reclusas y exreclusas”.



Desde el Área de Formación se ha coordinado la valoración y propuesta de subvención de los programas presentados por las entidades del Tercer Sector a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Se ha procedido a informar sobre 569 proyectos integrados en 120 programas de intervención presentados por 52 Entidades del Tercer Sector. Se ha elevado al citado Ministerio propuesta de distribución de los 6.875.813,63 € asignados, procediéndose a su distribución conforme a las propuestas de las distintas Subdirecciones y Áreas. Finalmente, se procedió a informar a todos los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de los recursos puestos a su disposición por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con cargo al 0,7 del año 2021, para su conocimiento y control, así como su efectiva aplicación a lo largo del año 2023.

### **2.7.5. Asistencia religiosa**

Durante el año 2022 las actuaciones en este ámbito, han estado dirigidas a:

- Garantizar y facilitar la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, según Instrucción I4/2019, de Asistencia Religiosa, de 4 de marzo.
- Actualización y explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa” a través de la aplicación de Control de Accesos para facilitar la gestión, la tramitación y el control de la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, en cuanto a Confesiones, Federaciones, Iglesias, y ministros/as auxiliares de culto autorizados a impartir la asistencia religiosa.
- Se ha continuado en este Área de Formación, con la explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa en los Centros Penitenciarios”, para realizar el control, seguimiento y gestión de dicha asistencia religiosa.
- Se ha continuado manteniendo reuniones periódicas con la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica para continuar con el desarrollo de la nueva Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa”.

- Con esta Base de Datos se ha tramitado a lo largo del año 2022 la asistencia religiosa en los centros penitenciarios con la intervención de las iglesias/comunidades y los ministros/as de culto siguientes:
- Asistencias realizadas por las iglesias/comunidades según la modalidad y la confesión a la que pertenecen:
  - Iglesia Católica ..... 70
  - F.E.R.E.D.E. .... 276
  - Iglesias Evangélicas Independientes ..... 8
  - Testigos Cristianos de Jehová ..... 51
  - Iglesia Ortodoxa Rusa ..... 16
  - Iglesia Ortodoxa Rumana ..... 6
  - Comisión Islámica de España ..... 24
  - TOTAL ..... 323
- Ministros/as de culto/auxiliares de culto que han dado asistencia religiosa según la confesión a la que pertenecen:
  - Iglesia Católica ..... 142
  - F.E.R.E.D.E. .... 276
  - Testigos Cristianos de Jehová ..... 228
  - Iglesias Evangélicas Independientes ..... 8
  - Iglesia Ortodoxa Rusa ..... 8
  - Iglesia Ortodoxa Rumana ..... 2
  - Comisión Islámica de España ..... 16
  - TOTAL ..... 680

### **2.7.6. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario**

En cumplimiento de la Instrucción 8/2011 de desarrollo del protocolo de atención integral a las personas mayores en el medio penitenciario, en el año 2021 el número de personas mayores de 60 años fue de 2.523; repartidos por casi la totalidad de los Centros Penitenciarios de España.

Se está desarrollando un programa piloto en nueve centros penitenciarios, en colaboración con Entidades Externas, ONG y la Fundación La Caixa, coordinados a través de la Comisión de Calidad de vida desde un enfoque de género.

## PERFIL DE RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS

| 1. EDAD      | Hombres      | Mujeres    | % Hombres     | % Mujeres     |
|--------------|--------------|------------|---------------|---------------|
| De 60 a 64   | 1.276        | 72         | 53,79         | 47,68         |
| De 65 a 69   | 634          | 44         | 26,73         | 29,14         |
| De 70 a 75   | 318          | 24         | 13,41         | 15,89         |
| De 76 a 80   | 109          | 8          | 4,60          | 5,30          |
| De 81 a 90   | 34           | 3          | 1,43          | 1,99          |
| Más de 90    | 1            | 0          | 0,04          | 0,00          |
| <b>Total</b> | <b>2.372</b> | <b>151</b> | <b>100,00</b> | <b>100,00</b> |

| 2. SEXO      | Hombres      | Mujeres | % Hombres     | % Mujeres    |
|--------------|--------------|---------|---------------|--------------|
|              | 2.372        | 151     | 100,00        | 100,00       |
| <b>Total</b> | <b>2.523</b> |         | <b>94,02%</b> | <b>5,98%</b> |

| 3. NACIONALIDAD | Hombres | Mujeres | % Hombres | % Mujeres |
|-----------------|---------|---------|-----------|-----------|
| Español         | 2.000   | 139     | 84,32     | 92,05     |
| Extranjero      | 372     | 12      | 15,68     | 7,95      |

| 4. SITUACIÓN PENITENCIARIA | Hombres      | Mujeres    | % Hombres    | % Mujeres    |
|----------------------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| Internado Judicial         | 50           | 3          | 2,11         | 1,99         |
| Preventivo                 | 335          | 19         | 14,12        | 12,58        |
| Penado                     |              |            |              |              |
| Sin clasificar             | 161          | 14         | 6,79         | 9,27         |
| 1º grado                   | 5            | 0          | 0,21         | 0,00         |
| 2º grado                   | 1.692        | 100        | 71,33        | 66,23        |
| 3º grado o 2º 100.2        | 129          | 15         | 5,44         | 9,93         |
| <b>Total penados</b>       | <b>1.987</b> | <b>129</b> | <b>83,77</b> | <b>85,43</b> |

| <b>5. TIPO DE DELITO</b>       | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>%<br/>Hombres</b> | <b>%<br/>Mujeres</b> |
|--------------------------------|----------------|----------------|----------------------|----------------------|
| Contra la libertad sexual      | 540            | 1              | 22,77                | 0,66                 |
| Contra la salud pública        | 433            | 35             | 18,25                | 23,18                |
| Contra el orden socioeconómico | 313            | 49             | 13,20                | 32,45                |
| Contra las personas            | 328            | 29             | 13,83                | 19,21                |
| Violencia de género            | 336            | 0              | 14,17                | 0,00                 |
| Otros                          | 359            | 33             | 15,13                | 21,85                |
| N/C                            | 63             | 4              | 2,66                 | 2,65                 |

| <b>6. COMUNICACIONES</b>                 |                          | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>%<br/>Hombres</b> | <b>%<br/>Mujeres</b> |
|--|--------------------------|----------------|----------------|----------------------|----------------------|
| Ordinarias<br>o especiales               | Sí, al menos<br>2 al mes | 936            | 73             | 39,46                | 48,34                |
|  | Esporádicamente          | 342            | 32             | 14,42                | 21,19                |
|  | No                       | 835            | 34             | 35,20                | 22,52                |
|  | No indican               | 259            | 12             | 10,92                | 7,95                 |
| Telefónicas                              | Sí                       | 1.344          | 101            | 56,66                | 66,89                |
|  | No                       | 544            | 24             | 22,93                | 15,89                |
|  | No indican               | 484            | 26             | 20,40                | 17,22                |
| Sin comunicación ordinaria ni telefónica |                          | 378            | 14             | 15,94                | 9,27                 |

| <b>7. PERMISOS</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>%<br/>Hombres</b> | <b>%<br/>Mujeres</b> |
|--------------------|----------------|----------------|----------------------|----------------------|
| Sí, los disfruta   | 330            | 32             | 13,91                | 21,19                |
| No tiene           | 1.901          | 115            | 80,14                | 76,16                |
| N/C                | 141            | 4              | 5,94                 | 2,65                 |

| <b>8. INGRESOS ECONÓMICOS</b>       | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>%<br/>Hombres</b> | <b>%<br/>Mujeres</b> |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------------|----------------------|
| Pensión o medios económicos propios | 1.427          | 87             | 60,16                | 57,62                |
| Ingresos de familia o amigos        | 406            | 34             | 17,12                | 22,52                |
| Carece de medios económicos         | 352            | 23             | 14,84                | 15,23                |
| N/C                                 | 187            | 7              | 7,88                 | 4,64                 |

| <b>9. RESIDENCIA EN EL CENTRO PENITENCIARIO</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>%<br/>Hombres</b> | <b>%<br/>Mujeres</b> |
|---|----------------|----------------|----------------------|----------------------|
| Enfermería                                      | 338            | 10             | 14,25                | 6,62                 |
| Módulo ordinario                                | 1.754          | 126            | 73,95                | 83,44                |
| Departamento específico habilitado              | 100            | 2              | 4,22                 | 1,32                 |
| En dependencias de medio abierto                | 79             | 8              | 3,33                 | 5,30                 |
| N/C   | 101            | 5              | 4,26                 | 3,31                 |

| <b>10. CAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL</b> | <b>Hombres</b>    | <b>Mujeres</b> | <b>%<br/>Hombres</b> | <b>%<br/>Mujeres</b> |      |
|--------------------------------------|-------------------|----------------|----------------------|----------------------|------|
| Es independiente                     | 2.005             | 126            | 84,53                | 83,44                |      |
| Necesita asistencia                  | Ocasional         | 144            | 11                   | 6,07                 | 7,28 |
|                                      | Importante        | 27             | 2                    | 1,14                 | 1,32 |
|                                      | Especial/hospital | 0              | 0                    | 0,00                 | 0,00 |
| N/C                                  | 196               | 12             | 8,26                 | 7,95                 |      |

# 3

## Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas

### Área de Medio Abierto y Control Telemático

#### Contenido

---

- 3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.
- 3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.
- 3.3. Gestión y participación de ONG/Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto.
- 3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.
- 3.5. Control mediante sistema GPS. Permisos de salida de penados y Libertades Vigiladas Postpenitenciarias.



# Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas Área de Medio Abierto y Control Telemático

## 3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto

El art. 80 del Reglamento Penitenciario distingue las siguientes clases de establecimientos de régimen abierto:

- a) Centros Abiertos o de Inserción Social.
- b) Secciones Abiertas.
- c) Unidades Dependientes.

El Centro Abierto es un Establecimiento penitenciario dedicado a internos clasificados en tercer grado de tratamiento.

La Sección Abierta depende administrativamente de un Establecimiento penitenciario polivalente, del que constituye la parte destinada a internos clasificados en tercer grado de tratamiento.

Las Unidades Dependientes, reguladas en los artículos 165 a 167 de este Reglamento, consisten en instalaciones residenciales situadas fuera de los recintos penitenciarios e incorporadas funcionalmente a la Administración Penitenciaria, mediante la colaboración de las entidades públicas o privadas prevista en el artículo 62 de este Reglamento, para facilitar el logro de objetivos específicos de tratamiento penitenciario de internos clasificados en tercer grado.

Asimismo, el art. 81 del R.P. fija como los criterios de destino lo siguiente:

1. El régimen de estos Establecimientos será el necesario para lograr una convivencia normal en toda colectividad civil, fomentando la



responsabilidad y siendo norma general la ausencia de controles rígidos que contradigan la confianza que inspira su funcionamiento.

2. La ejecución del programa individualizado de tratamiento determinará el destino concreto del interno a los Centros o Secciones Abiertas o Centros de Inserción Social, tomando en consideración, especialmente, las posibilidades de vinculación familiar del interno y su posible repercusión en el mismo.
3. A las Unidades Dependientes, podrán ser destinados por el Centro Directivo, a propuesta de la Junta de Tratamiento, aquellos internos que, previa aceptación expresa de las normas de funcionamiento, se adecuen a los objetivos específicos del programa establecido.

Si bien los artículos del Reglamento Penitenciario anteriormente citados hacen referencia expresa a cuestiones tratamentales respecto a los criterios que debe cumplir un penado/a para acceder a estos centros, programas específicos de intervención así como por cuestiones de vinculación familiar existen variables de organización general y optimización de recursos propios de la Administración Penitenciaria que condicionan la presencia de uno u otro tipo de establecimiento en cada una de las provincias.

A 31 de diciembre de 2022, la Administración Penitenciaria dispone de las siguientes infraestructuras destinadas específicamente al cumplimiento de las penas/os en las distintas modalidades de tercer grado de tratamiento y segundo grado artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario:

- **13 CIS independientes:** Se trata de centros con plena autonomía de gestión, equipo directivo completo y Relación de Puestos de Trabajo (RPT) propia.
- **21 CIS dependientes** de Centros Penitenciarios de régimen ordinario: A cargo de un subdirector/a de CIS, integrado en el Equipo Directivo del centro del que depende. Solo algunos de ellos cuentan con Relación de Puestos de Trabajo diferenciada de la RPT del centro de régimen ordinario de referencia.

Los Centros Penitenciarios de Topas (Salamanca) y Zuera (Zaragoza) tienen adscritos dos CIS cada uno de ellos: CIS de Zaragoza (“Las Trece Rosas”) y CIS de Huesca dependientes orgánica y funcionalmente del C.P de Zuera; y CIS de Salamanca y CIS de Zamora (“Manuel García Pelayo”) dependientes del C.P. de Topas.

– **15 Secciones Abiertas:** Son departamentos específicos para el cumplimiento en régimen abierto, plenamente integrados en sendos Centros Penitenciarios ordinarios, sin autonomía de gestión y cuyas dotaciones de personal están incluidas en la RPT de cada uno de los centros (sin puestos de trabajo específicos para la sección abierta).

Estas Unidades cuentan con las siguientes plazas disponibles, distribuidas por sexo:

| <b>CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL INDEPENDIENTES</b>   |                |                |              |
|---|----------------|----------------|--------------|
|   | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Total</b> |
| 1. CIS A CORUÑA “Carmela Arias y Díaz de Rábago”    | 266            | 30             | <b>296</b>   |
| 2. CIS ALCALÁ DE HENARES “Melchor Rodríguez García” | 340            | 68             | <b>408</b>   |
| 3. CIS ALGECIRAS “Manuel Montesinos y Molina”       | 268            | 32             | <b>300</b>   |
| 4. CIS GRANADA “Matilde Cantos Fernández”           | 240            | 60             | <b>300</b>   |
| 5. CIS HUELVA “David Beltrán Catalá”                | 280            | 20             | <b>300</b>   |
| 6. CIS MADRID “Victoria Kent”                       | 345            | 162            | <b>507*</b>  |
| 7. CIS MÁLAGA “Evaristo Martín Nieto”               | 360            | 49             | <b>409</b>   |
| 8. CIS MURCIA “Guillermo Miranda”                   | 260            | 40             | <b>300</b>   |
| 9. CIS NAVALCARNERO “Josefina Aldecoa”              | 348            | 48             | <b>396</b>   |
| 10. CIS PALMA DE MALLORCA “Joaquín Ruiz Giménez”    | 268            | 52             | <b>320*</b>  |
| 11. CIS SEVILLA “Luis Jiménez de Asua”              | 348            | 93             | <b>441*</b>  |
| 12. CIS TENERIFE “Mercedes Pinto”                   | 260            | 36             | <b>296</b>   |
| 13. CIS VALENCIA “Torre Espioca”                    | 305            | 48             | <b>353</b>   |

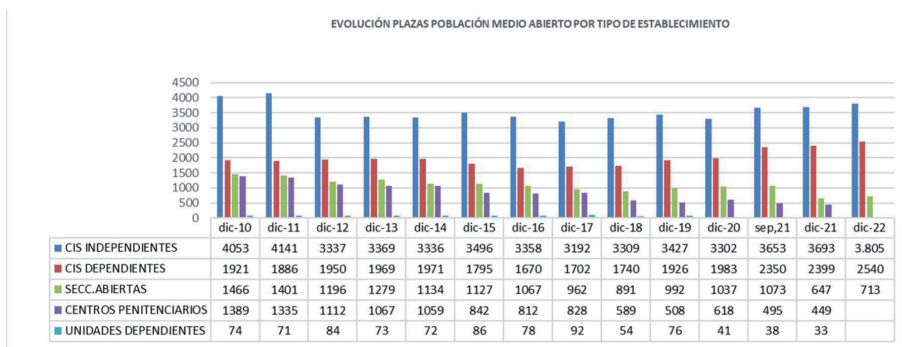
\* En los CIS de Madrid, Sevilla y Mallorca se incluyen las plazas correspondientes a las Unidades de Madres de cada uno de ellos (40, 35 y 20 plazas de mujeres respectivamente).

| <b>CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTES DE CENTROS PENITENCIARIOS</b> |                |                |              |
|---|----------------|----------------|--------------|
|   | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Total</b> |
| 1. CIS ALBACETE “Marcos Ana”  | 88             | 12             | <b>100</b>   |
| 2. CIS ALICANTE “Miguel Hernández”  | 142            | 44             | <b>186</b>   |
| 3. CIS ALMERÍA “Manuel Pérez Ortega”                                      | 172            | 24             | <b>196</b>   |
| 4. CIS ARRECIFE “Ángel Guerra”  | 88             | 10             | <b>98</b>    |
| 5. CIS BURGOS   | 64             | 0              | <b>64</b>    |
| 6. CIS CÁCERES “Dulce Chacón”   | 94             | 8              | <b>102</b>   |
| 7. CIS CEUTA  | 29             | 3              | <b>32</b>    |
| 8. CIS CIUDAD REAL “Concepción Arenal”                                    | 67             | 0              | <b>67</b>    |
| 9. CIS CÓRDOBA “Carlos García Valdés”                                     | 122            | 12             | <b>134</b>   |
| 10. CIS HUESCA “Rafael Salillas”  | 67             | 8              | <b>75</b>    |
| 11. CIS JEREZ DE LA FRONTERA “Alfredo José Suar Muro”                     | 248            | 22             | <b>270</b>   |
| 12. CIS LEÓN “Jesús Haddad Blanco”  | 116            | 16             | <b>132</b>   |
| 13. CIS PAMPLONA  | 88             | 14             | <b>102</b>   |
| 14. CIS SALAMANCA “Dorado Montero”  | 50             | 16             | <b>66</b>    |
| 15. CIS SANTANDER “José Hierro”   | 87             | 12             | <b>99</b>    |
| 16. CIS SEGOVIA “José Antón Oneca”  | 89             | 12             | <b>101</b>   |
| 17. CIS VALLADOLID “Máximo Casado Carrera”                                | 176            | 24             | <b>200</b>   |
| 18. CIS VIGO “Carmen Avendaño”  | 120            | 14             | <b>134</b>   |
| 19. CIS VILLABONA (ASTURIAS) “El Urriellu”                                | 269            | 36             | <b>305</b>   |
| 20. CIS ZAMORA “Manuel García Pelayo”                                     | 50             | 16             | <b>66</b>    |
| 21. CIS ZARAGOZA “Las Trece Rosas”  | 109            | 24             | <b>133</b>   |

| SECCIONES ABIERTAS DE CENTROS PENITENCIARIOS |         |         |       |
|--|---------|---------|-------|
|  | Hombres | Mujeres | Total |
| 1. Alcázar de San Juan                       | 10      | 0       | 10    |
| 2. Ávila                                     | 1       | 7       | 8     |
| 3. Badajoz                                   | 60      | 9       | 69    |
| 4. Castellón I                               | 61      | 12      | 73    |
| 5. Cuenca                                    | 11      | 0       | 11    |
| 6. Herrera de La Mancha                      | 15      | 0       | 15    |
| 7. Ibiza                                     | 12      | 0       | 12    |
| 8. Jaén                                      | 20      | 2       | 22    |
| 9. Las Palmas                                | 60      | 12      | 72    |
| 10. Logroño                                  | 26      | 5       | 31    |
| 11. Lugo - Bonxe                             | 40      | 5       | 45    |
| 12. Melilla                                  | 32      | 0       | 32    |
| 13. Ourense                                  | 31      | 9       | 40    |
| 14. Soria                                    | 25      | 0       | 25    |
| 15. Teruel                                   | 16      | 0       | 16    |

## Población en medio abierto

Como consecuencia de la evolución de las plazas disponibles en distintos tipos de Unidades penitenciarias, la distribución de penados cumpliendo en Medio Abierto ha sufrido una modificación considerable en los últimos años. El siguiente gráfico muestra la evolución desde diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2022:

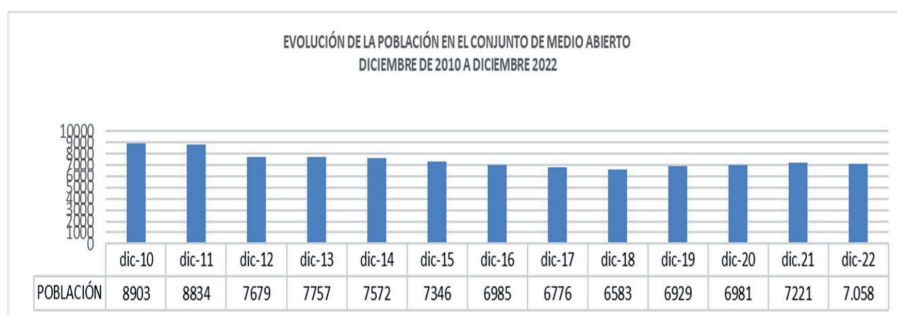


No obstante, cabe indicar que, desde marzo de 2022, por una cuestión estadística, se ha procedido a eliminar de la estadística a los penados/as en tercer grado que se encuentra en centro penitenciario. Del mismo modo, se ha procedido a incluir las plazas de unidades dependientes en el CIS correspondiente.

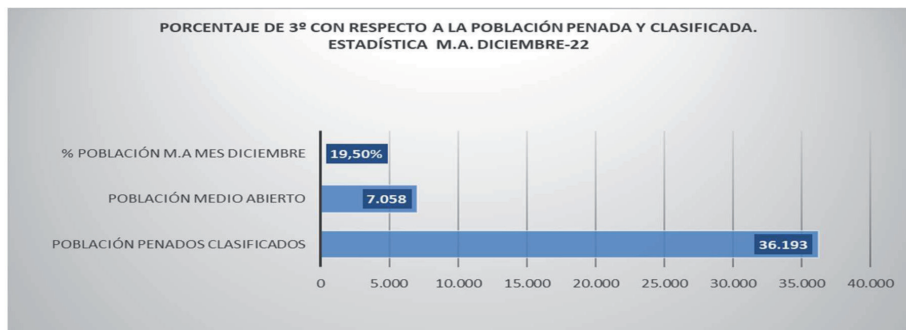
En cuanto al total de población en Medio Abierto hemos pasado de 8.903 penados en diciembre de 2010, a 7.058 a 31 de diciembre de 2022 con un recorte de 1845 penados, lo que supone una reducción del 20,72%.

|   |       |  |
|---|-------|--|
| Número de plazas 31 de diciembre de 2010: | 8.903 | <b>Diferencia<br/>-1.845<br/>(-20.72%)</b> |
| Número de plazas 31 de diciembre de 2022: | 7.058 |  |

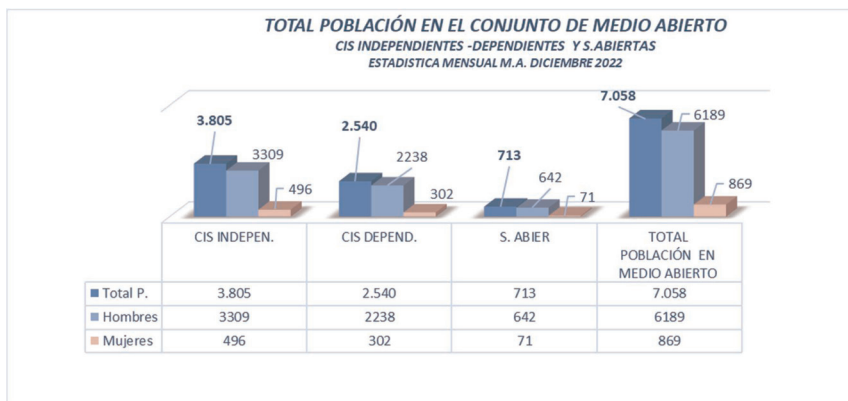
Tras la bajada de la población en Medio Abierto en 2017 (209 penados), y en 2018 (193), se ha invertido la tendencia, con un incremento de 346 penados, a 31 de diciembre de 2019, de 297 en 2020 y 240 en 2021. En este año 2022, debido a la modificación en la recopilación y análisis de los datos se ha reducido una décima. No obstante, si procediésemos a incluir las penadas y penados en tercer grado en los centros penitenciarios en los datos, se hubiera visto incrementado el total respecto al año 2021.



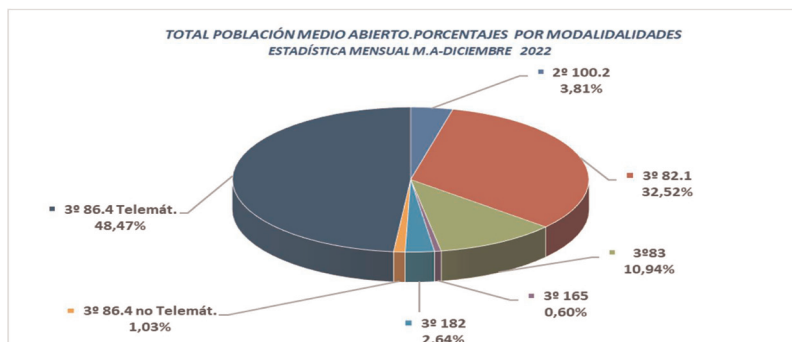
En relación a la población total, los penados y penadas en medio abierto suponen el 19,5% de la población penitenciaria clasificada.



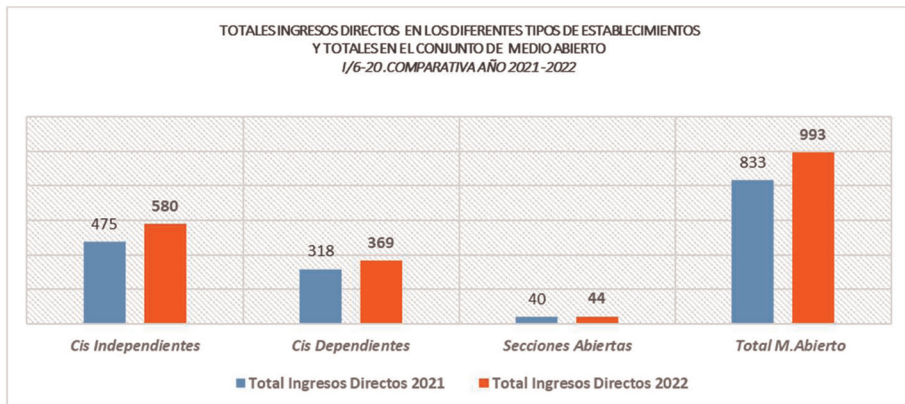
A continuación, se detalla la distribución de la población en medio abierto en función del sexo y establecimiento de cumplimiento.



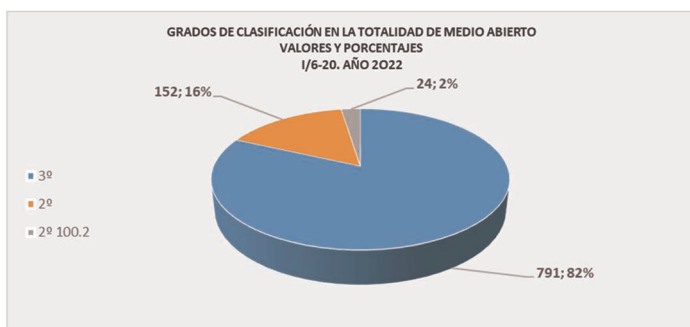
Finalmente, respecto al grado y modalidad de cumplimiento, la población de medio abierto queda distribuida a 31 de diciembre de 2022 del siguiente modo:



Respecto al impacto de la Instrucción 6/2020, de 17 de diciembre, que regula el Protocolo de ingreso directo en medio abierto cabe informar que durante el año 2022 se produjeron 993 ingresos directos, un 16% más que en el año 2021.



En relación al grado, el 82% de las personas que ingresaron voluntarias en un CIS o sección abierta fueron clasificadas inicialmente en cualquiera de las modalidades de tercer grado fijadas en el Reglamento Penitenciario. A este dato, debemos sumar un 2% que fueron clasificados en segundo grado aplicándose el principio de flexibilidad contemplado en el art. 100.2 R.P. lo que les permitió permanecer en el CIS. Por tanto, sólo un 16% de los ingresos voluntarios debieron ser trasladados a un centro penitenciario tras su clasificación inicial.



En relación a las mujeres que ingresaron directamente en medio abierto se observa como el porcentaje respecto al total de ingresos asciende a un 15%. Este dato es muy similar al porcentaje de mujeres que en la actualidad se encuentran cumpliendo condena en medio abierto.



Del total de los penados admitidos, considerando que reúnen las condiciones para ingresar y permanecer en Medio Abierto, el 85% han sido clasificados en tercer grado en sus distintas modalidades, un 3% en segundo grado conforme al art. 100.2 RP y el 11,7% (96 casos) han sido clasificados finalmente en segundo grado y en consecuencia trasladados a dependencias o centros de régimen ordinario.

## 3.2. Programas de intervención en Medio Abierto

Una vez recopilada la información facilitada por los centros de medio abierto conforme al procedimiento establecido, se procede a detallar agrupado en la especificidad de la intervención los diferentes programas:

### 3.2.1. Programas básicos implantados

- **Eje de intervención en medio abierto. Integración social:** El Programa para la integración social, implantado en años anteriores en todos los centros se ha potenciado a lo largo de este año 2022 como programa Integral de preparación para la vida en libertad y desarrollo de competencias sociales. Actualmente se encuentra implementado en todos los CIS (34), el módulo I: Introducción y acogida. Además, del resto de módulos se han impartido 46 programas por personal de la Institución. Especial importancia tienen los programas relacionados con la “prevención de recaídas, conciencia, manejo de emociones” y “habilidades sociales básicas y resolución de conflictos, así como la intervención formativa-ocupacional”.



- **Módulos de respeto.** 13 CIS Independientes y 18 CIS Dependientes están organizados tanto estructuralmente como funcionalmente como módulos de respeto.
- **Inserción laboral.** Programas de Formación Profesional Ocupacional. Intervención en Orientación para la Inserción Laboral y de Acompañamiento para la Inserción Laboral.
- **Intervención educativa, formativa, cultural y deportiva.** La educación reglada debe seguirse en los servicios educativos de cada Comunidad Autónoma y, para la formación profesional, se busca su ejecución en organizaciones externas, homologadas y de calidad. En cuanto a las intervenciones culturales y deportivas se tiende a la autogestión por parte de los residentes bajo supervisión de los Educadores y con coordinación con EC/ONG externas.

### 3.2.2. Programas específicos

#### 3.2.2.1. Programas drogodependencias y otras adicciones

Se fomenta la continuidad de los programas sanitarios y con drogodependientes desarrollados en medio ordinario, remarcando su adaptación a la vida en libertad. Actualmente, existen en todos los CIS recursos que atienden a esta necesidad, bien sea en programas ambulatorios, programas libres de drogas, centros de día, programas sustitutivos específicos, no obstante, la mayoría son derivaciones a EC/ONGs.

##### 3.2.2.1.1. Intervención alcoholismo

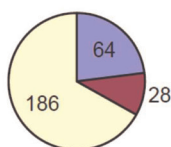
El consumo abusivo de alcohol de larga duración ocasiona un importante deterioro físico, psíquico y en las relaciones sociales y familiares. Frecuentemente se encuentra asociado a determinado tipo de delitos como los relacionados con la seguridad vial o la violencia de género. Su intervención se enmarca dentro del ámbito de la intervención de las adicciones y tiene un carácter interdisciplinar. Incluye la evaluación de cada caso, por parte del equipo técnico y su derivación a entidades especializadas.

**En todos los CIS,** se han puesto en marcha ofertas terapéuticas en alguna de las siguientes modalidades de intervención:

- Programas específicos con personal de Instituciones Penitenciarias diseñados para intervenir con consumidores abusivos de alcohol dentro del CIS.
- Programas específicos de intervención con este tipo de internos/as realizada en el marco de otros programas, es decir, personas que se incluyen en tratamientos no exclusivos de alcoholismo, principalmente grupos de drogas o grupos terapéuticos generales u otros tipos de intervenciones.
- Programas de derivaciones a Entidades Colaboradoras u ONGs. Preferentemente, por las especiales condiciones de vida del Régimen Abierto, está es la modalidad más recurrida para intervenir.

| <b>Intervención alcoholismo y número de internos/as. Año 2022</b> |   |                                       |   |              |
|---|---|---------------------------------------|---|--------------|
| <b>AÑO 2022</b>   | <b>PROGRAMAS ESPECÍFICOS CON PERSONAL DE II.PP.</b> | <b>EN EL MARCO DE OTROS PROGRAMAS</b> | <b>TRATAMIENTO DE DERIVACIONES A EC u ONG</b> | <b>TOTAL</b> |
| N.º DE INTERVENCIONES (Promedio trimestral)                       | 4   | 9                                     | 40  | 53           |
| % DE INTERVENCIONES   | 7,55%   | 16,98%                                | 75,93%  | 100          |
| N.º DE INTERNOS/AS (promedio trimestral)                          | 64  | 28                                    | 186   | 278          |
| % DE INTERNOS/AS  | 23,02%  | 10,07%                                | 66,91%  | 100          |

### PROGRAMA ALCOHOLISMO. INTERVENCIONES EN CIS 2022

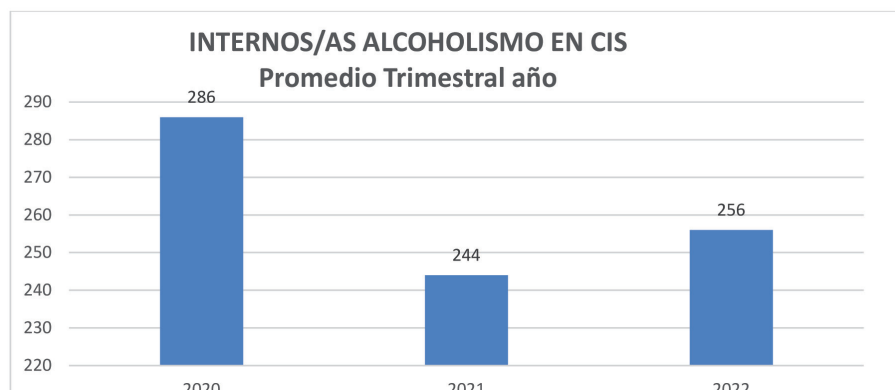


- 1.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS (64)
- 2.- EN EL MARCO DE OTROS (28)
- 3.- DERIVACIONES A EC-ONG (186)

| <b>Internos/as en programa alcoholismo por trimestres 2022</b> |              |          |          |                                  |
|--|--------------|----------|----------|----------------------------------|
| <b>AÑO 2022</b>  | <b>TOTAL</b> | <b>H</b> | <b>M</b> | <b>% Internos/as en programa</b> |
| 1º trimestre/2022  | 243          | 233      | 6        | 4,00%                            |
| 2º trimestre/2022  | 245          | 235      | 10       | 3,85%                            |
| 3º trimestre/2022  | 259          | 248      | 11       | 4,14%                            |
| 4º trimestre/2022  | 278          | 267      | 11       | 4,38%                            |



| <b>Relación comparativa intervención alcoholismo en los últimos años</b> |                           |  |   |
|--|---------------------------|--|---|
| <b>AÑOS</b>  | <b>INTERNOS/AS EN CIS</b> | <b>INTERNOS/AS EN PROGRAMA ALCOHOLISMO</b> | <b>% DE INTERNOS EN PROGRAMA DE ALCOHOLISMO</b> |
| AÑO 2020. (promedio trimestral)  | 5.215                     | 286  | 5,84%   |
| AÑO 2021. (promedio trimestral)  | 5.894                     | 244  | 4,14%   |
| AÑO 2022. (promedio trimestral)  | 6.263                     | 256  | 4,09%   |



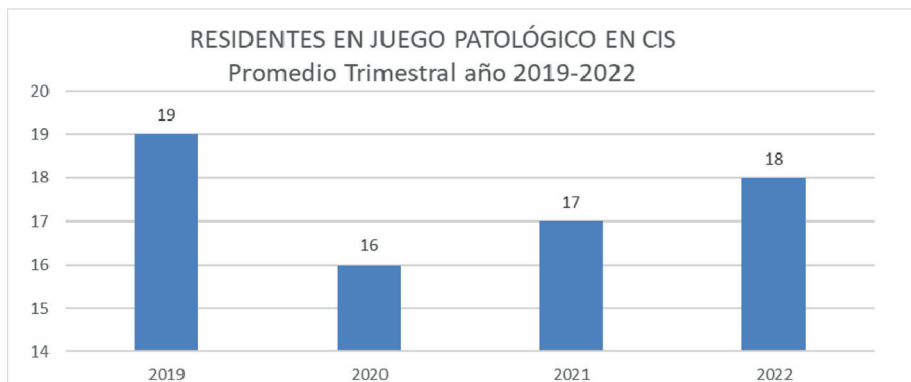
### 3.2.2.1.2. Intervención en ludopatía

La intervención en el contexto penitenciario se orienta principalmente hacia la prevención de recaídas con el fin de preparar a cada participante para el momento de su libertad.

A lo largo del año 2022 se ha intervenido con un promedio trimestral de 18 internos/as. En 20 CIS hay algún recurso para intervenir (seguimiento Equipo Técnico con derivaciones a EC/ONG) (17 entidades). En los CIS que no consta intervención, si se detectara un residente con esta patología por parte del Equipo Técnico se podría dar respuesta a esa necesidad de intervención. La mayoría de las Entidades Colaboradoras son Asociaciones de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AMALAJER, UNIDADES DE CONDUCTAS ADICTIVAS, PROYECTO HOMBRE).

| AÑO 2022                         | INTERNOS/AS EN PROGRAMA LUDOPATÍA |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| 1 <sup>er</sup> trimestre        | 20                                |
| 2 <sup>o</sup> trimestre         | 12                                |
| 3 <sup>er</sup> trimestre        | 19                                |
| 4 <sup>o</sup> trimestre         | 22                                |
| <b>2022. Promedio trimestral</b> | <b>18</b>                         |

| PROMEDIO TRIMESTRAL POR AÑOS    | INTERNOS/AS EN PROGRAMA LUDOPATÍA |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| AÑO 2019. (promedio trimestral) | 19                                |
| AÑO 2020. (promedio trimestral) | 16                                |
| AÑO 2021. (promedio trimestral) | 17                                |
| AÑO 2022. (promedio trimestral) | 18                                |



### 3.2.2.2. Atención a discapacidad física, sensorial, psicosocial o intelectual

El objetivo nuclear de esta categoría de intervenciones es facilitar a las personas con algún tipo de discapacidades su adaptación a la vida en libertad, proporcionando recursos y apoyos que respondan a las necesidades funcionales de adaptación necesarias. Incluye la evaluación de cada caso, así como su derivación a entidades especializadas. En el caso de quienes presentan discapacidad intelectual la intervención está orientada al entrenamiento en habilidades básicas para potenciar su autonomía.

Durante el año 2022 se han detectado en régimen abierto un promedio trimestral de 524 residentes (460 hombres [87,79%] y 64 mujeres [12,21%]) con algún tipo de discapacidad.

De los 524 residentes con discapacidad, podemos distinguir entre discapacidad pura con 415 residentes representado el 79,20% (física, psíquica, intelectual o sensorial) y discapacidad mixta 109 internos (20,80%).

Por representación porcentual, queda distribuido del siguiente modo:

|                | TIPO DE DISCAPACIDAD año 2022 (promedio trimestral) |      |       |      |           |      |      |     | TOTAL             |
|----------------|---|------|-------|------|-----------|------|------|-----|-------------------|
|                | Psi.  | Int. | Fís.  | Se.  | MIXTA (1) |      |      |     | TIPO+MIXTA: TOTAL |
|                |   |      |       |      | Psi.      | Int. | Fís. | Se. |                   |
| <b>TOTAL</b>   | 143   | 33   | 218   | 21   | 74        | 15   | 80   | 19  | 415+109=524       |
| <b>% TOTAL</b> | 27,29   | 8,21 | 41,60 | 4,01 |           |      |      |     |                   |
| <b>TOTAL</b>   | 415   |      |       |      | 109       |      |      |     | 524               |
| <b>% TOTAL</b> | 79,20%  |      |       |      | 20,80%    |      |      |     | 100%              |

(1) **Mixta:** Se incluyen las personas que tienen más de una discapacidad

|                 | TIPO DE DISCAPACIDAD año 2021-2022 (promedio trimestral) |      |      |     |           |      |      |     | TOTAL             |
|-----------------|--|------|------|-----|-----------|------|------|-----|-------------------|
|                 | Psi.   | Int. | Fís. | Se. | MIXTA (1) |      |      |     | TIPO+MIXTA: TOTAL |
|                 |  |      |      |     | Psi.      | Int. | Fís. | Se. |                   |
| <b>AÑO 2021</b> | 134  | 40   | 200  | 20  | 74        | 15   | 80   | 19  | 394+93=487        |
| <b>AÑO 2022</b> | 143  | 33   | 218  | 21  | 89        | 19   | 93   | 16  | 415+109=524       |

## Con discapacidad sensorial

En el año 2022 Se ha detectado un promedio de 40 residentes con discapacidad sensorial. Corresponden al 7,63% del total de los 524 residentes totales.

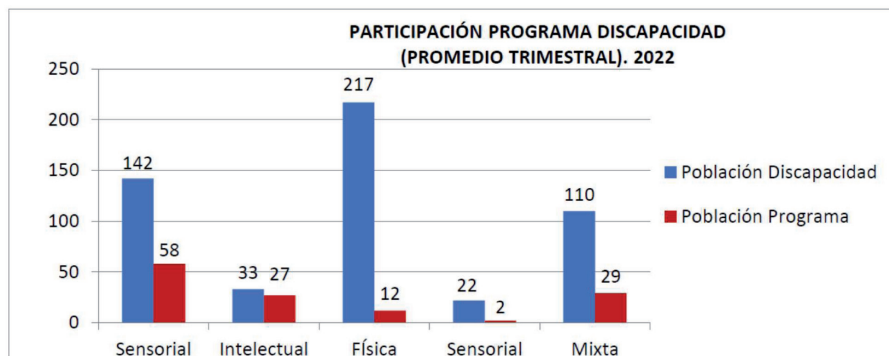
| 2022                      | DISCAPACIDAD SENSORIAL ÚNICA |        |                 | PLURIDISCAPACIDAD                   |      |    |           |        |                 | TOTAL | H  | M |
|---------------------------|------------------------------|--------|-----------------|-------------------------------------|------|----|-----------|--------|-----------------|-------|----|---|
|                           | Auditiva                     | Visual | Auditiva Visual | PS.                                 | INT. | F. | SENSORIAL |        |                 |       |    |   |
|                           |                              |        |                 |                                     |      |    | Auditiva  | Visual | Auditiva Visual |       |    |   |
| 1 <sup>er</sup> trimestre | 10                           | 8      | 1               | 5                                   | 6    | 12 | 6         | 11     | 0               | 36    | 33 | 3 |
| 2 <sup>o</sup> trimestre  | 10                           | 10     | 2               | 5                                   | 2    | 13 | 5         | 10     | 1               | 40    | 39 | 1 |
| 3 <sup>er</sup> trimestre | 12                           | 8      | 1               | 9                                   | 2    | 15 | 4         | 10     | 1               | 37    | 36 | 1 |
| 4 <sup>o</sup> trimestre  | 6                            | 15     | 1               | 4                                   | 2    | 13 | 4         | 14     | 0               | 40    | 38 | 2 |
| <b>TOTAL (promedio)</b>   | 11                           | 10     | 1               | 6                                   | 3    | 13 | 5         | 11     | 1               | 40    | 38 | 2 |
| <b>TOTAL (promedio)</b>   | 22 residentes                |        |                 | (discapacidad mixta) 18 internos/as |      |    |           |        |                 | 40    | 38 | 2 |

| AÑO  | DISCAPACIDAD SENSORIAL PURA |        |               | DISCAPACIDAD SENSORIAL MIXTA (1)    |      |    |           |        |                 | TOTAL |
|------|-----------------------------|--------|---------------|-------------------------------------|------|----|-----------|--------|-----------------|-------|
|      | Auditiva                    | Visual | Sordo ceguera | PS.                                 | INT. | F. | SENSORIAL |        |                 |       |
|      |                             |        |               |                                     |      |    | Auditiva  | Visual | Mudo Sordo-mudo |       |
| 2021 | 12                          | 7      | 1             | 6                                   | 2    | 10 | 11        | 7      | 1               | 39    |
|      | 20 residentes               |        |               | (discapacidad mixta) 19 Internos/as |      |    |           |        |                 |       |
| 2022 | 11                          | 10     | 1             | 6                                   | 3    | 13 | 5         | 11     | 1               | 40    |
|      | 22 residentes               |        |               | (discapacidad mixta) 18 Internos/as |      |    |           |        |                 |       |

(1) **Mixta:** Se incluyen las personas que tienen más de una discapacidad

**Participación de personas con discapacidad en programas específicos relacionados con su discapacidad:** De los 524 residentes con discapacidad, 128 de ellos (el 24,25%) participan en programas específicos.

| TIPO DE DISCAPACIDAD          | RESIDENTES | RESIDENTES PARTICIPAN PROGRAMA | % RESIDENTES PARTICIPAN PROGRAMA EN RELACIÓN CON SU DISCAPACIDAD |
|-------------------------------|------------|--------------------------------|--|
| PSI: DISCAPACIDAD PSÍQUICA    | 142        | 58                             | 40,84%   |
| INT: DISCAPACIDAD INTELECTUAL | 33         | 27                             | 81,82%%  |
| FÍS: DISCAPACIDAD FÍSICA      | 217        | 12                             | 5,53%  |
| SE: DISCAPACIDAD SENSORIAL    | 22         | 2                              | 9,10%  |
| MIXTA: DISCAPACIDAD MIXTA     | 110        | 29                             | 26,36%   |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>487</b> | <b>128</b>                     | <b>24,25%</b>  |



|                                 | TOTAL. N.º INTERNOS/AS CON DISCAPACIDAD | N.º INTERNOS/AS PARTICIPAN PROGRAMA |
|---------------------------------|---|-------------------------------------|
| AÑO 2018. (promedio trimestral) | 443                                     | 133                                 |
| AÑO 2019. (promedio trimestral) | 431                                     | 146                                 |
| AÑO 2020. (promedio trimestral) | 427                                     | 119                                 |
| AÑO 2021. (promedio trimestral) | 487                                     | 120                                 |
| AÑO 2022. (promedio trimestral) | 524                                     | 128                                 |



### Personal que interviene en programas discapacitados

Hay 30 EC/ONG interviniendo en 23 CIS, de las cuales, un porcentaje de ellas intervienen en diferentes centros (Plena Inclusión o Psicólogos Sin Fronteras). CNSE (Confederación española de Personas Sordas) interviene en el Programa SVISUAL en todos los CIS, tanto Dependientes como Independientes.



La función del personal de la Institución es la detección de casos y posterior derivación a estas entidades, salvo en la aplicación del Programa Puente en los que el papel de la Administración es más protagonista y directo.

| TIPO DE DISCAPACIDAD          | RECURSOS   |
|-------------------------------|--|
| PSI: DISCAPACIDAD PSÍQUICA    | Se encuentran incluidos en el programa PUENTE, y en intervención individual por personal de II.PP. Asimismo, también son atendidos por Asociaciones especializadas en enfermedad mental, según la provincia como: FUNDACION MANANTIAL, SAJIMENTAL. |
| INT: DISCAPACIDAD INTELECTUAL | Son atendidos en la mayoría de los centros por Asociaciones integradas en la PLENA INCLUSIÓN, PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS.  |
| FÍS: DISCAPACIDAD FÍSICA      | Están incluidos, preferentemente, en Programas de drogodependencias atendidos por distintas asociaciones, de acuerdo a la provincia: AFEMEN, PROYECTO HOMBRE, etc.   |
| SE: DISCAPACIDAD SENSORIAL    | Se encuentran incluidos en cualquiera de los programas anteriores, según el tipo de problemática. En discapacidad sensorial interviene la Confederación española de Personas Sordas (CNSE).  |
| MIXTA: DISCAPACIDAD MIXTA     | Se encuentran incluidos en cualquiera de los programas anteriores, según el tipo de problemática.  |

### 3.2.2.3. Intervención de Mediación Social para personas con Trastorno Mental grave en los CIS (Programa Puente)

La Subdirección General de Sanidad (hoy SG de Coordinación de Sanidad Penitenciaria) y Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria (hoy Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas) implementaron a lo largo del bienio 2014-2015, de forma coordinada, el Programa Puente en los 13 CIS independientes y en 7 CIS dependientes. Se estimó prioritaria la implantación de este programa en los CIS, como continuidad al programa PAIEM en los centros penitenciarios y como instrumento de enlace hacia la libertad.

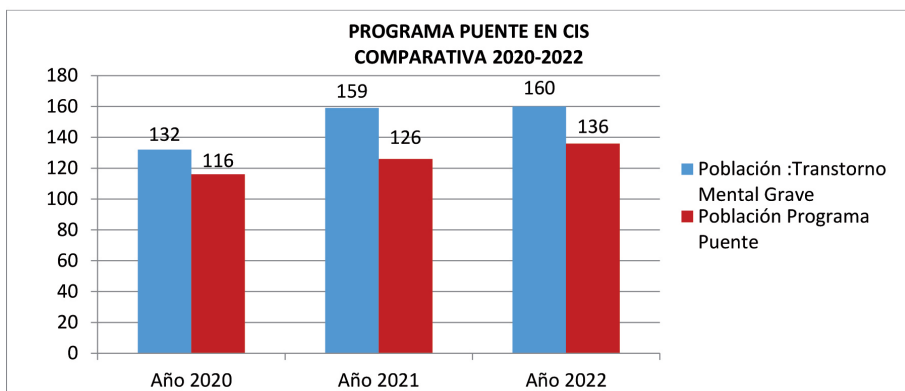
- En la actualidad el Programa Puente de Mediación Social se lleva a cabo en los siguientes CIS:
  - Los 13 CIS independientes: A Coruña, Alcalá de Henares, Algeciras, Granada, Huelva, Madrid VK, Málaga, Murcia, Navacarnero, Mallorca, Sevilla, Tenerife y Valencia.
  - 10 de los 21 CIS dependientes: Albacete, Alicante, Asturias, Ceuta, Córdoba, Jerez, Santander, Valladolid, Vigo y Zaragoza.
- Para implantar el Programa Puente es requisito imprescindible que intervenga una ONG/EC y éstas deben formar parte del equipo Multidisciplinar del programa puente en el CIS. La vinculación y conexión con los recursos comunitarios, instituciones sanitarias, los jueces y tribunales resulta igualmente esencial.
- Participan en dicho programa personal de IIPP (143 personas) y diversas entidades colaboradoras (43 asociaciones que intervienen 58 voluntarios) como ONG, Fundaciones, Hospitales, Servicios de Salud y Centros de Salud Mental de diferentes Comunidades Autónomas, etc.
- El programa es coordinado preferentemente por los Subdirectores/as de Tratamiento en los CIS Independientes y los Subdirectores/as CIS en los Dependientes.

| PERSONAL EN PROGRAMA PUENTE DE MEDIACIÓN SOCIAL |       |      |    |             |             |       |               |              |     |       |   |  |
|---|-------|------|----|-------------|-------------|-------|---------------|--------------|-----|-------|---|--|
| PROFESIONALES PENITENCIARIOS INTERVINIENTES     |       |      |    |             |             |       |               |              |     |       |   |  |
|   | Psic. | Jur. | TS | Enf.<br>(1) | Med.<br>(2) | Educ. | Coord.<br>CIS | Otros<br>(3) | (4) | TOTAL | ONG<br>(5)                                  |  |
| <b>TOTAL</b>                                    | 23    | 13   | 27 | 17          | 2           | 15    | 12            | 118          | 23  | 143   | Asociaciones<br>(43)<br>Voluntarios<br>(58) |  |

- EN EL APARTADO “ENF” están incluidos Enfermeros/as y Auxiliar de Clínica.
- (2) EN EL APARTADO “MED” están incluidos los Psiquiatras.
- (3) EN EL APARTADO “OTROS” están incluidos los Directores de Programas.
- (4) Coordinador del programa.
- (5) ONG que intervienen y entre paréntesis n.º de componentes de la ONG.

El número de usuarios incluidos en programa a lo largo de 2022, son los siguientes:

| Año 2022<br>(por trimestre)           | DIAGNOSTICADOS DE Trastorno Mental Grave | PARTICIPAN Programa Puente |                         |                    |
|---------------------------------------|--|----------------------------|-------------------------|--------------------|
|                                       |  | TOTAL                      | SEXO                    |                    |
|                                       |  |                            | H                       | M                  |
| 1º/2022                               | 159                                      | 137<br>(86,16%)            | 119<br>(87,59%)         | 17 (12,41%)        |
| 2º/2022                               | 147                                      | 123<br>(83,67%)            | 102<br>(82,83%)         | 21 (17,07%)        |
| 3º/2022                               | 169                                      | 143 84,62%                 | 126<br>(88,11%)         | 17 (11,89%)        |
| 4º/2022                               | 164                                      | 141<br>(85,98%)            | 122<br>(86,52%)         | 19 (13,48%)        |
| <b>2022<br/>(promedio trimestral)</b> | <b>160</b>                               | <b>136<br/>(79,25%)</b>    | <b>177<br/>(86,03%)</b> | <b>19 (13,97%)</b> |



### 3.2.2.4. Intervención delitos económicos (PROGRAMA PIDECO)

Este programa está destinado a personas que cumplen condena por delitos tipificados en alguna de las categorías que se incluyen dentro del Código Penal en los Títulos XIII, XIII bis, XIV, XV, XV bis y el Título XVI.

En su conjunto su realización abarca unas 32 sesiones grupales oscilando su duración entre ocho y 12 meses.

En 2021 se inició el programa en 7 CIS continuando en 2022 en tres de ellos hasta su finalización.

| AÑO 2022     |           |           |          |
|--------------|-----------|-----------|----------|
| CIS          | TOTAL     | HOMBRES   | MUJERES  |
| ALICANTE CIS | 9         | 9         | 0        |
| TENERIFE CIS | 9         | 7         | 2        |
| VALENCIA CIS | 10        | 8         | 2        |
| <b>TOTAL</b> | <b>28</b> | <b>24</b> | <b>4</b> |

### 3.2.2.5. Intervención justicia restaurativa-mediación

A lo largo del año 2022, se han desarrollado múltiples intervenciones en dicha materia, en coordinación con el área del SGPMA. Las entidades que han intervenido realizando programas de justicia en medio abierto han sido: AMEE, CONCAES, AMPC, SOLUCIONA.

| CIS            | ONG-EC QUE LO IMPARTE | 1º/2022   |           |          | 2º/2022   |           |          | 3º/2022   |           |          | 4º/2022   |           |           |
|----------------|-----------------------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|
|                |                       | Total     | Hom.      | Muj.     | Total     | Hom.      | Muj.     | Total     | Hom.      | Muj.     | Total     | Hom.      | Muj.      |
| ALCALÁ CIS     | AMEE                  | 7         | 5         | 2        | 10        | 8         | 2        | 10        | 8         | 2        | 10        | 8         | 2         |
| ALICANTE CIS   | CONCAES               | -         | -         | -        | -         | -         | -        | 5         | 4         | 1        | 0         | 0         | 0         |
| MADRID V. KENT | CONCAES/AMPC          | 11        | 10        | 1        | 13        | 13        | 0        | 18        | 17        | 1        | 63        | 55        | 8         |
| MÁLAGA CIS     | SOLUCIONA             | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0        | 7         | 5         | 2        | 7         | 5         | 2         |
| VALENCIA CIS   | CONCAES               | 0         | 0         | 0        | 7         | 6         | 1        | 0         | 0         | 0        | 6         | 3         | 3         |
| <b>TOTAL</b>   |                       | <b>11</b> | <b>10</b> | <b>1</b> | <b>20</b> | <b>19</b> | <b>1</b> | <b>40</b> | <b>34</b> | <b>6</b> | <b>86</b> | <b>71</b> | <b>15</b> |

| Intervención justicia restaurativa-mediación. Comparativa 2021-2022 |       |    |   |
|---|-------|----|---|
|   | TOTAL | H  | M |
| <b>AÑO 2022.</b><br>Promedio Trimestral                             | 44    | 37 | 7 |
| <b>AÑO 2021.</b><br>Promedio Trimestral                             | 41    | 32 | 9 |

### 3.2.2.6. Intervención Violencia de Género (PRIA, PRIAMA)

Se trata de un programa terapéutico destinado a aquellos internos que han cometido delitos de violencia de género. Se realiza en grupo y la terapia tiene una duración de aproximadamente un año.

| CIS                        | AÑO 2022 (por trimestres) |            |           |           |
|----------------------------|---------------------------|------------|-----------|-----------|
|                            | 1º/2022                   | 2º/2022    | 3º/2022   | 4º/2022   |
| CIS A CORUÑA (1)           | 0                         | 0          | 0         | 0         |
| CIS ALCALÁ                 | 2                         | 2          | 2         | 2         |
| CIS GRANADA                | 2                         | 0          | 0         | 0         |
| CIS HUELVA                 | 1                         | 1          | 1         | 1         |
| CIS JEREZ                  | 17                        | 16         | 14        | 12        |
| CIS NAVALCARNERO           | 0                         | 0          | 0         | 0         |
| CIS MADRID V. KENT (1)     | 1                         | 12         | 0         | 0         |
| CIS MADRID V. KENT (1)     | 0                         | 46         | 51        | 49        |
| CIS MURCIA                 | 7                         | 9          | 12        | 17        |
| CIS SEVILLA (1)            | 3                         | 0          | 0         | 0         |
| CIS TENERIFE (1)           | 0                         | 0          | 0         | 0         |
| CIS ARRECIFE               | 0                         | 12         | 10        | 0         |
| CIS ASTURIAS               | 2                         | 2          | 1         | 1         |
| CIS CACERES (1)            | 3                         | 3          | 1         | 4         |
| CIS CÁCERES                | 0                         | 1          | 1         | 1         |
| CIS SEGOVIA                | 5                         | 4          | 1         | 5         |
| CIS VALLADOLID             | 2                         | 1          | 1         | 1         |
| CIS VIGO                   | 0                         | 0          | 0         | 0         |
| <b>TOTAL POR TRIMESTRE</b> | <b>45</b>                 | <b>109</b> | <b>95</b> | <b>93</b> |
| <b>TOTAL AÑO</b>           | <b>342</b>                |            |           |           |
| <b>TOTAL PROMEDIO AÑO</b>  | <b>342:4=86</b>           |            |           |           |

(1) En estos CIS la intervención en Violencia de Género se hace dentro de otras intervenciones

| <b>Intervención violencia de género. Comparativa 2021-2022</b> |              |
|--|--------------|
|  | <b>TOTAL</b> |
| <b>AÑO 2022. Promedio Trimestral</b>                           | <b>86</b>    |
| <b>AÑO 2021. Promedio Trimestral</b>                           | <b>64</b>    |

### 3.2.2.7. Intervención Agresión sexual

Está dirigido a residentes que han cometido delitos de tipo sexual contra mujeres. Se ha realizado algún tipo de intervención en esta materia en nueve CIS con una participación aproximada de 30 penados.

### 3.2.2.8. Intervención sociolaboral con mujeres

Esta línea de intervención tiene como eje, la mujer, centrándose a través de diferentes entidades en múltiples ámbitos de actuación incluyéndose el sociolaboral y familiar.

| <b>Intervención sociolaboral con mujeres</b> |  |   |           |
|--|--|---|-----------|
| <b>CIS</b>                                   | <b>PROGRAMA</b>  | <b>ONG-EC QUE LO IMPARTE</b>                  | <b>M</b>  |
| A CORUÑA                                     | Taller nueva tecnología para el empleo                     | F. ERGUETE                                    | 4         |
| ALCALÁ CIS                                   | Empleo y prisión   | F. ARCO IRIS                                  | 2         |
| ALICANTE CIS                                 | Taller de orientación Laboral                              | Asociación programa reinserción mujeres (PRM) | 12        |
| MADRID V. KENT                               | Preparación para la libertad                               | F. ALAMEDILLAS                                | 11        |
|  | Acogida y reinserción para mujeres                         | F. PROLIBERTAS. ARCO IRIS                     | 7         |
| MÁLAGA                                       | Encantado de conocerme                                     | ARRABAL                                       | 14        |
| VALENCIA CIS                                 | Taller haciendo bolsos (UD M <sup>a</sup> de las Mercedes) | PASTORAL PENITENCIARIA                        | 6         |
| <b>TOTAL</b>                                 |  |   | <b>56</b> |

### 3.2.2.9. Intervención para población extranjera

El ámbito de actuación dentro de la población extranjera abarca desde el marco laboral (acompañamiento en las gestiones de la autorización administrativa para trabajar) al marco familiar y personal potenciando la integración.

| Intervención extranjeros en CIS. Año 2022 |                  |                  |                 |
|---|------------------|------------------|-----------------|
| TRIMESTRE                                 | TOTAL            | H                | M               |
| 1 <sup>er</sup> trimestre                 | 112              | 95               | 17              |
| 2 <sup>o</sup> trimestre                  | 181              | 145              | 36              |
| 3 <sup>er</sup> trimestre                 | 234              | 190              | 44              |
| 4 <sup>o</sup> trimestre                  | 292              | 244              | 48              |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>819</b>       | <b>674</b>       | <b>145</b>      |
| <b>Promedio Trimestral</b>                | <b>819:4=205</b> | <b>674:4=189</b> | <b>145:4=36</b> |

| Intervención extranjeros. Comparativa 2021-2022 |            |
|---|------------|
|   | TOTAL      |
| <b>AÑO 2022. Promedio Trimestral</b>            | <b>205</b> |
| <b>AÑO 2021. Promedio Trimestral</b>            | <b>125</b> |

### 3.2.2.10 Intervención en integración social

Se imparten el módulo V (conciencia y manejo emocional) y Módulo VI (habilidades sociales básicas y resolución de conflictos), así como la intervención en control de impulsos. Son módulos incluidos en el programa PICOVI (delitos violentos).

En 2022 se ha realizado en 8 CIS con una participación de 196 internos/as:

| Intervención integración social. Comparativa 2021-2022 |            |
|--|------------|
|  | TOTAL      |
| <b>AÑO 2022. Promedio Trimestral</b>                   | <b>196</b> |
| <b>AÑO 2021. Promedio Trimestral</b>                   | <b>157</b> |



### 3.2.2.11. Intervención competencias digitales

En el año 2022 se ha potenciado la formación en digitalización de cara a la reincorporación de las personas en régimen de semilibertad. Las principales entidades con las que se ha impulsado esta línea de intervención han sido:

**CRUZ ROJA. “Click@ Competencias digitales básicas para facilitar la reincorporación en semilibertad”.**

La propuesta consistió en fomentar el entrenamiento en competencias digitales en el ámbito social, educativo, sanitario y laboral. En la actualidad acceder a muchos de estos recursos y derechos requieren un manejo mínimo de competencias digitales.

| NOMBRE DEL CIS                                      | RESIDENTES |
|---|------------|
| C.I.S. Almería "Manuel Pérez Ortega"                | 35         |
| C.I.S. Algeciras "Manuel Montesinos Molina"         | 14         |
| C.I.S. Córdoba "Carlos García Valdés"               | 26         |
| C.I.S. Granada "Matilde Cantos Fernández"           | 19         |
| C.I.S. Huelva "David Beltrán Catalá"                | 15         |
| C.I.S. Málaga "Evaristo Martín Nieto"               | 20         |
| C.I.S. Sevilla "Luis Jiménez de Asúa"               | 9          |
| C.I.S. Mallorca "Joaquín Ruiz Giménez"              | 8          |
| C.I.S. Valencia "Torre Espioca"                     | 38         |
| C.I.S. Alcalá de Henares "Melchor Rodríguez García" | 18         |
| C.I.S. Madrid "Victoria Kent"                       | 8          |
| C.I.S. Navacarnero "Josefina Aldecoa"               | 21         |
| C.I.S. Murcia "Guillermo Miranda"                   | 14         |
| <b>Total</b>  | <b>191</b> |

**FUNDACIÓN LA CAIXA. Programa Cibercaixa.** Contenido curso de Iniciación y motivación al aprendizaje de la informática. Programa planteado en 16 sesiones, 2 días a la semana, de 2 horas cada sesión. Impartir por voluntariado mayores.

| NOMBRE DEL CIS                                       | N.º de usuari@s que ya han participado en el proyecto |
|--|---|
| C.I.S. ALBACETE "Marcos Ana"                         | 6   |
| C.I.S. CEUTA (proyecto piloto)                       | 1   |
| C.I.S. CIUDAD REAL "Concepción Arenal"               | 5   |
| C.I.S. JEREZ DE LA FRONTERA "Alfredo José Suar Muro" | 6   |
| C.I.S. LEÓN "Jesús Haddad Blanco"                    | 8   |
| C.I.S. Madrid "Victoria Kent"                        | 15  |
| C.I.S. Murcia "Guillermo Miranda"                    | 9   |
| C.I.S. SANTANDER "José Hierro"                       | 1   |
| <b>Total</b>   | <b>51</b>   |

### 3.2.2.12. Programa Círculos

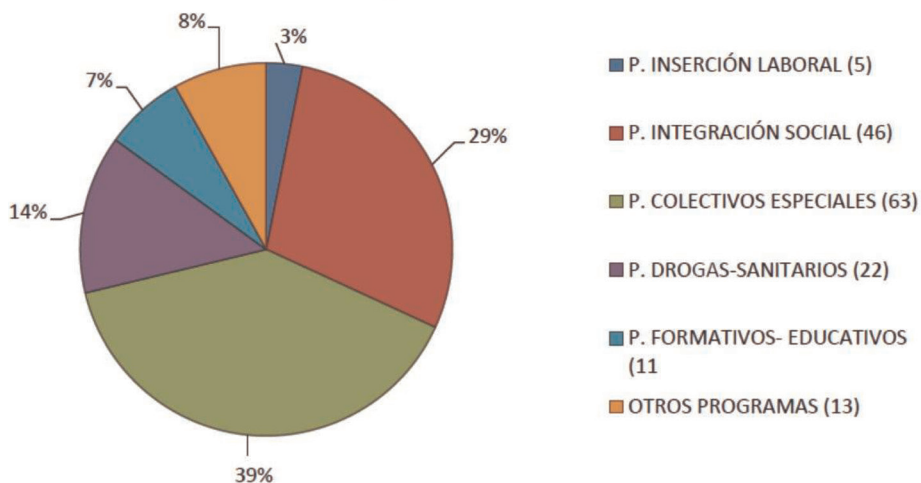
El programa Círculos de Apoyo y Responsabilidad, dirigido a internos condenados por delitos contra la libertad e integridad sexual que se encuentran en régimen abierto, ha continuado su implementación en los Centros de Inserción Social de la Comunidad de Madrid. En concreto, en febrero se inició el segundo círculo piloto, arrancando los círculos 3 y 4 en octubre y noviembre respectivamente. Los círculos fueron gestionados por la entidad H-Amikeco. Además, como actuaciones relevantes del proyecto, destacar la celebración de la reunión anual del Consejo de Expertos y Expertas en septiembre, así como el I Evento de Voluntariado de Círculos España celebrado en el CaixaForum de Madrid en diciembre. A lo largo del año 2022 ha habido, por tanto, 4 círculos activos.

#### **Programas llevados a cabo por personal de Instituciones Penitenciarias en medio abierto**

Corresponde informar antes de presentar los datos expuestos en este epígrafe que, según el catálogo de la Instrucción I 2/2019, algunos programas abarcan más de una categoría de la clasificación indicada en dicha Instrucción, por lo que el cómputo de intervenciones es mayor.

| <b>INTERVENCIONES DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN MEDIO ABIERTO (según catálogo establecido por la Inst. 2/2019, de 7 de febrero).<br/>Año 2022</b> |               |
|--|---------------|
| <b>TIPO PROGRAMA</b>   | <b>NÚMERO</b> |
| 1.- Programas de Inserción Laboral   | 5             |
| 2.- Programas de Integración Social  | 46            |
| 3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos   | 63            |
| 4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes   | 22            |
| 5.- Programas Formativos-Educativos  | 11            |
| 6.- Otros Programas  | 13            |
| <b>Total</b>   | <b>160</b>    |

**Tipo de Intervención de Personal de II.PP. en Medio Abierto según catálogo I2/2019. Año 2022**

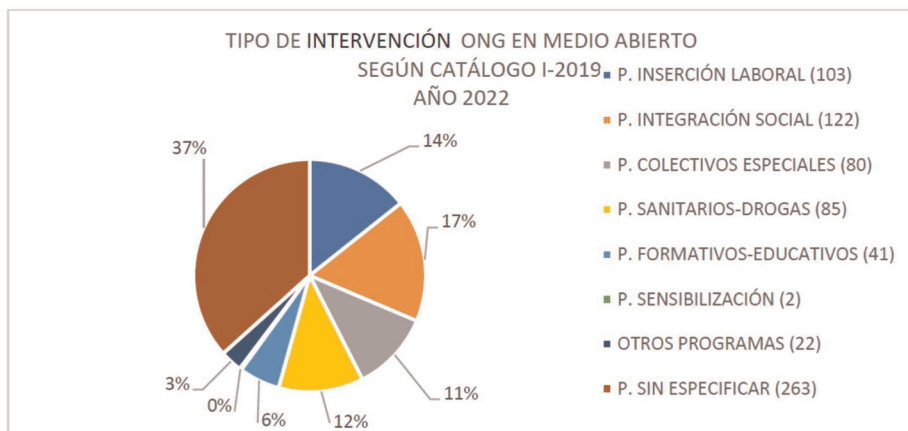


### 3.3. Gestión y participación de ONG/Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto

#### 3.3.1. Aprobación de programas de intervención y tratamiento desarrollados por ONG/EC en Medio Abierto, en Centros de Inserción Social (CIS), conforme al procedimiento de la Instrucción 2/2019, de 7 de febrero

|   |     |
|---|-----|
| <b>Número de ONG/Entidades Colaboradoras</b> que intervienen por Unidad Penitenciaria | 180 |
| <b>Número de ONG/Entidades Colaboradoras</b> que intervienen en Medio Abierto         | 140 |
| <b>Número de Programas</b> que realizan las ONG/Entidades Colaboradoras               | 219 |
| <b>Número de Colaboradores</b> que han intervenido en las Unidades Penitenciarias     | 947 |
| <b>Número de Colaboradores</b> que han intervenido o intervienen en Medio Abierto     | 754 |

| <b>Intervenciones que realizan las ONG en el ámbito penitenciario según el catálogo establecido por la instrucción 2/2012, de 7 de junio</b> |               |
|--|---------------|
| <b>Tipo</b>  | <b>Número</b> |
| 1.- Programas de Inserción Laboral   | 103           |
| 2.- Programas de Integración Social  | 122           |
| 3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos   | 80            |
| 4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes   | 85            |
| 5.- Programas Formativos-Educativos  | 41            |
| 6.- Programas de Sensibilización y Comunicación del Medio Penitenciario a la Sociedad  | 2             |
| 7.- Otros Programas  | 22            |
| 8.- Programas sin especificar  | 263           |
| <b>Total</b>   | <b>718</b>    |



### Comparativa Programas con ONG/EC bienios 2014-2015, bienio 2016-2017, bienio 2018-2019, bienio 2020-2021 y bienio 2022-2023

|                             | Bienio 2016-2017<br>del 01-01-2016 a<br>31-12-2017 | Bienio 2018-2019<br>del 01-01-2018 a<br>31-12-2019 | Bienio 2020-2021<br>del 01-01-2020 a<br>31-12-2021 | Bienio 2022-2023<br>del 01-01-2022 a<br>31-12-2023 |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| <b>N.º de ONGs/EC</b>       | 322  | 266  | 217  | 180  |
| <b>N.º de Programas</b>     | 375  | 318  | 255  | 219  |
| <b>N.º de colaboradores</b> | 849  | 855  | 1.049  | 947  |

| <b>N.º de colaboradores que han intervenido en las Unidades Penitenciarias. Año 2022</b> |            |
|--|------------|
| <b>Tipo</b>  |            |
| Voluntarios  | 454        |
| Profesionales  | 493        |
| <b>Total N.º de colaboradores</b>  | <b>947</b> |

En aquellos CIS donde no haya un programa específico los usuarios serán integrados en los grupos que se desarrollan para penas y medidas alternativas.

### 3.3.2. Unidades Dependientes (UD)

– Situación de las UD a 31 de diciembre de 2022:

| Centro       | Entidad   | Convenio   | Población       | Capacidad máxima                  | Presentes                          |
|--------------|---|------------|-----------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| CP Madrid VI | Horizontes Abiertos                             | 15-12-2011 | Madres          | 10                                | 3                                  |
| CIS Mallorca | GREC/Pastoral penitenciaria                     | 12-04-2021 | Mujeres/hombres | 5                                 | 5                                  |
| CP Menorca   | Obispado Menorca                                | 12-11-2020 | Mujeres/hombres | 5                                 | 2                                  |
| CIS Valencia | Padre Jofré (Piso acogida N. Sra. de Tejada)    | 21-06-2016 | Hombres         | 10                                | 0                                  |
|              | Casa Antonia M <sup>ra</sup> Misericordia       | 10-06-2016 | Mujeres Madres  | 15                                | 6                                  |
|              | Asociación Jezrael. UD ENDAVANT de Gandía       | 04-06-2010 | Mujeres/hombres | 25                                | 35<br>(32 H y 3 M)                 |
|              | Arzobispado de Valencia Hogar Scala-Piso Claver | 01-10-2014 | Hombres         | Hogar Scala: 10<br>Piso Claver: 6 | Hogar Scala (7)<br>Piso Claver (6) |
| <b>Total</b> |   |            |                 | <b>86</b>                         | <b>65</b>                          |

La UD del CIS Mallorca, el 12-04-2021 se firmó un nuevo convenio con Entidad Grupo Educadores la Calle (GREC) y Pastoral Penitenciaria, con el objeto de gestionar una Unidad Dependiente destinada a mujeres/hombres con una capacidad máxima de 5 personas.

La Unidad dependiente de Menorca de Pastoral Penitenciaria acoge a residentes en tercer grado y a internos en segundo grado durante el disfrute de los permisos.

### 3.3.3. Programas subvencionados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Durante el año 2022 se ha hecho un seguimiento de los programas subvencionados a cargo del IRPF del año 2021, manteniendo reuniones de coordinación con dichas entidades utilizando principalmente la por vía telemática. Las entidades subvencionadas fueron GREC, ACLAD, F. ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA, CRUZ ROJA. F. DIAGRAMA, ARRABAL AID, UNAD, H-AMIKECO, PLENA INCLUSIÓN, CEPAIM, F. PSICOLOGÍA SIN FRONTERAS Y AMEE.

Se tramitaron las propuestas de subvención a cargo del IRPF (O,7) DEL AÑO 2022, para los programas con residentes clasificados en 3º grado de tratamiento. Se realizará, durante el año 2023, el seguimiento de dichos programas de intervención.

| SUBVENCIÓN 0,7 DEL AÑO 2022. MEDIO ABIERTO                      |  |  |
|---|--|--|
| ASOCIACIÓN  | PROGRAMA   | CIS INTERVENCIÓN   |
| ACLAD   | INTERVENCIÓN DROGAS                                | Valladolid CIS<br>León CIS<br>Burgos CIS<br>Palencia CP (3º grados)  |
| H-AMIKEKO   | VdG<br>y AG  | Alcalá CIS<br>V. Kent CIS<br>Navalcarnero CIS<br>Asturias CIS<br>Murcia CIS  |
| H-AMIKEKO   | CÍRCULOS   | C. de Madrid (actualmente en CIS de Alcalá y V. Kent)  |
| ESLABÓN   | Programa de motivación y activación para el empleo | Navalcarnero CIS, Alcalá CIS, V. Kent Málaga CIS, Almería CIS, Sevilla CIS, Algeciras CIS, Jerez CIS, Zamora CIS, Valencia CIS, Mallorca CIS, Ibiza SA, Murcia CIS         |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA  | CLICK@ COMPETENCIAS DIGITALES                      | Almería CIS, Jerez CIS, Córdoba CIS, Granada CIS, Huelva CIS, Málaga CIS, Sevilla CIS, MALLORCA CIS, Valencia CIS, Navalcarnero CIS, Alcalá CIS, Madrid VKent y Murcia CIS |
| AMEE<br>(Asociación para la Mediación, encuentros y la Escucha) | P. JUSTICIA RESTAURATIVA                           | Valladolid CIS, Navalcarnero CIS, Alcalá CIS y Segovia CIS   |

|  |  |   |
|--|--|---|
| F. DIAGRAMA                                | INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL  | Granada CIS, Ciudad Real CIS, Murcia CIS y Alicante CP  |
| F. DIAGRAMA                                | PISO SEMITUTELADO  | Murcia, Madrid  |
| UNAD                                       | ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES<br>INSERCIÓN LABORAL<br>E INTEGRACIÓN SOCIAL, FORMATIVAS Y EDUCATIVAS | Sevilla CIS, Santander CIS, Castellón SA  |
| UNAD                                       | Programas de integración social, inserción laboral, educativa y formativa.                         | Córdoba CIS, Sevilla CIS, Santander CIS, Salamanca CIS  |
| ARRABAL                                    | INCLUYart (inserción laboral)  | Málaga CIS  |
| PLENA INCLUSIÓN                            | ATENCIÓN DISCAPACIDAD  | CIS Sevilla, CIS Huelva, CIS de Madrid V. Kent, CIS de Málaga, CIS de Murcia, CIS de Albacete, CIS Jerez, CIS León, CIS Valladolid, CIS Zaragoza y CIS Ciudad Real. |
| ACOGES (Fundación Andalucía ACOGE)         | ALMUSAWA.DISPOSICIÓN ACOGIDA MIGRANTES   | CIS Jerez, CIS Málaga   |
| F. CEPAIM (acción integral con migrantes)  | INFÓRMATE, FÓRMATE Y ACTÍVATE  | CIS Murcia  |
| F. ALAMEDILLAS                             | RECONSTRUYENDO VÍNCULOS  | CIS Alcalá, CIS Madrid V. Kent, CIS Navalcarnero  |
| F. SALUD Y COMUNIDAD                       | CÍRCULOS DE SOPORTE Y RESPONSABILIDAD (círculos)   | C. de VALENCIA  |
| FEDERAC. ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA | REPARACIÓN DEL DAÑO  | C. DE ANDALUCÍA   |
| GRUPO EDUCADORES                           | Unidad Dependiente de Mallorca   | CIS Mallorca  |
| F. PROLIBERTAS                             | appLIBERTAD. Preparación inserción laboral   | Algeciras CIS, Málaga CIS, Sevilla CIS, Alcalá CIS, Navalcarnero CIS, Madrid V. Kent CIS, C. Real CIS   |
| F. PSICOLOGÍA SIN FRONTERAS                | APOYO PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE  | Alcalá CIS Navalcarnero CIS, Madrid V. Kent CIS   |



### **3.3.4. Consejo Social Penitenciario (CSP)**

#### **Comisión Laboral (CL)**

- La Comisión Laboral del CSP está integrada por profesionales de ONG/EC (Eslabón, Arrabal, PATIM y UNAD-Punto Omega), de la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) y de Medio Abierto y Control Telemático (Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas).
- Durante el año 2022 ha tenido dos reuniones, con el objetivo de implantar talleres “ONLINE” para la formación en entornos penitenciarios y para la teleasistencia.
- Dichas propuestas fueron trasladadas por la presidenta de la Comisión a la reunión del Consejo Social Penitenciario.

#### **Comisión de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas**

- Integrada por 24 personas (12 de la Subdirección General Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas y 12 de las Entidades que intervienen en los programas/talleres en Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas. Ha tenido 2 reuniones, han tratado los problemas y propuestas que hacen las distintas subcomisiones (subcomisión de impulso local, de Acogida y Libertad Condicional, de Programas de salud mental y discapacidad y la de Programas específicos en Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas).
- Dichas propuestas fueron trasladadas por la presidenta de la Comisión a la reunión del Consejo Social Penitenciario.

### **3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático**

La modalidad de cumplimiento contemplada en el art. 86.4 del Reglamento puede suponer la aceptación por parte del penado/a de un sistema de control de monitorización electrónica, lo que implica la instalación de un dispositivo telemático en su domicilio, así como una pulsera o tobillera en la propia persona. Este sistema ofrece a la Administración Penitenciaria información segura sobre la presencia o no del penado en su domicilio conforme al cronograma establecido por la Junta de Tratamiento.

La gestión de los horarios y las posibles alarmas que se derivan del incumplimiento de los mismos, son recibidos y gestionados directamente por los Centros Penitenciarios y CIS, siendo la Junta de Tratamiento la que valora la gravedad de los mismos.

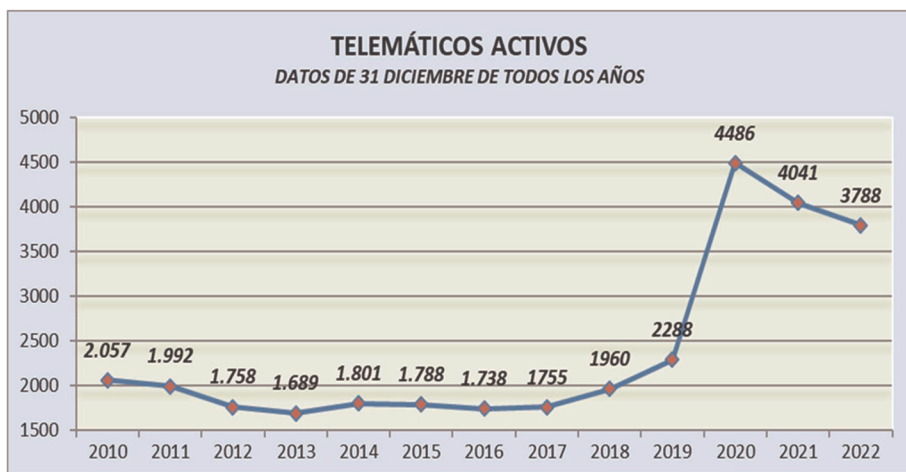
Cabe aclarar, que dicha medida de control no es un GPS, por tanto, la intención de la misma es confirmar que el penado se encuentra en su domicilio durante un horario prefijado, pero no dónde se encuentra en cada momento una vez que lo abandona.

Existen otra serie de medidas de diferente naturaleza, que pueden y deben complementar a la anterior con el fin de conseguir una mejor implementación del Programa individual de seguimiento en función de cada penado. En los casos en que las circunstancias laborales, residenciales, o de otra índole, hagan inaplicable el sistema de monitorización electrónica, podrá verse sustituido por otras medidas que garanticen un control suficiente.

A continuación, se presentan una serie de datos en relación a esta modalidad de cumplimiento tanto a 31 de diciembre de 2022 como acumulados a lo largo de la implementación de estas medidas:

|  |               |  |               |
|--|---------------|--|---------------|
| Media de duración de las instalaciones (en días)         | <b>318</b>    | Media de edad de los internos con medio telemático (en años) | <b>44</b>     |
| Porcentaje hombres                                       | <b>86,58%</b> | Porcentaje mujeres   | <b>13,41%</b> |
| Porcentaje hombres histórico (desde inicio del programa) | <b>87,26%</b> | Porcentaje mujeres histórico                                 | <b>12,73%</b> |
| Residentes en alta (Equipos activos a 31/12/2022)        | <b>47.961</b> | Internos en alta (Equipos activos a 31/12/2021)              | <b>5.525</b>  |
| Residentes en baja (Histórico)                           | <b>43.914</b> | Instalaciones realizadas en 2021                             | <b>5.059</b>  |

En el siguiente gráfico recogemos el número de penados con dispositivo telemático instalado conforme al artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario a 31 de diciembre de cada año (histórico desde 2010).



Como se puede observar en la tabla, en el año 2020 se produjo un incremento exponencial de penadas y penados cumpliendo en esta modalidad, motivada en la crisis sociosanitaria que generó la COVID.19. Según la situación ha ido mejorando, se observa cómo el número de personas en art. 86.4 se ha reducido paulatinamente si bien, dicha reducción está siendo mucho menor que el número total de partida en diciembre de 2019.

### Evolución de la instalación de medios telemáticos



Datos a 31 de diciembre de cada año

| Histórico anual                  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  |
|----------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Instalaciones anuales realizadas | 2.366 | 2.688 | 2.199 | 2.232 | 2.605 | 2.512 | 2.484 | 2.343 | 2.590 | 3.420 | 7.546 | 6.340 | 5.059 |
| Bajas en el año                  | 2.221 | 2.753 | 2.433 | 2.301 | 2.493 | 2.525 | 2.534 | 2.326 | 2.385 | 3.092 | 5.348 | 6.779 | 5.525 |
| Telemáticos activos              | 2.057 | 1.992 | 1.758 | 1.689 | 1.801 | 1.788 | 1.738 | 1.755 | 1.960 | 2.288 | 4.486 | 4.041 | 3.788 |

Finalmente, es importante destacar que la aplicación del art. 86.4 R.P. a través de medios telemáticos, por su flexibilidad y dinamismo, se convierte en una herramienta fundamental para poder abordar posibles necesidades que surgen al penado/a durante el cumplimiento de la condena de las personas clasificadas en tercer grado, así como facilita el gradual traspaso de control que debe realizar la Administración Penitenciaria respecto a sus administrados.

### 3.5. Control mediante sistema GPS. Permisos de salida de penados y Libertades Vigiladas Postpenitenciarias

#### 3.5.1. Permisos de salida con control telemático. GPS. Año 2022

Durante el año 2022, 48 penados han disfrutado un total de 245 permisos de salida con la medida de geolocalización (GPS) gestionada por la Administración Penitenciaria.

A continuación se presenta la distribución por Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social de aplicación de esta medida atendiendo, del mismo modo, al cómputo total de días de permiso disfrutados.

|                       |                | NÚMERO DE DÍAS POR PERMISO DISFRUTADO |          |           |           |           |           |           |
|-----------------------|----------------|---------------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| CENTRO                | TOTAL PERMISOS | 1 DÍA                                 | 2 DÍAS   | 3 DÍAS    | 4 DÍAS    | 5 DÍAS    | 6 DÍAS    | 7 DÍAS    |
| A LAMA                | 8              |                                       |          |           | 1         |           | 5         | 2         |
| BADAJOS               | 10             |                                       |          | 3         | 1         |           | 6         |           |
| BONXE (LUGO)          | 40             | 3                                     | 1        | 17        | 6         |           | 5         | 8         |
| CÓRDOBA               | 10             |                                       |          | 1         | 2         | 2         | 5         |           |
| CIS ALCALÁ            | 6              |                                       |          |           |           |           | 6         |           |
| CIS ALGECIRAS         | 7              | 4                                     |          | 1         |           | 1         |           | 1         |
| CIS NAVALCARNERO      | 19             | 13                                    | 1        |           | 3         | 2         |           |           |
| CIS MURCIA            | 25             | 9                                     | 1        |           | 2         | 4         | 7         | 2         |
| CIS SANTANDER         | 3              | 1                                     |          | 1         |           |           |           | 1         |
| DAROCA                | 7              |                                       |          |           |           |           | 7         |           |
| EL DUESO              | 5              |                                       |          | 1         | 1         |           |           | 3         |
| MADRID III            | 2              |                                       |          |           | 1         |           | 1         |           |
| MADRID VI             | 36             |                                       |          | 15        | 3         |           | 17        | 1         |
| MADRID VII            | 17             |                                       |          | 9         | 3         | 1         | 1         | 3         |
| OCAÑA I               | 3              |                                       |          |           |           | 2         | 1         |           |
| OCAÑA II              | 24             | 3                                     |          |           | 1         |           | 20        |           |
| PALENCIA              | 1              |                                       |          |           |           |           | 1         |           |
| MALLORCA              | 4              | 2                                     |          | 2         |           |           |           |           |
| PAMPLONA              | 1              |                                       |          | 1         |           |           |           |           |
| TOPAS                 | 16             |                                       |          | 6         | 1         |           | 9         |           |
| PSIQ. ALICANTE        | 1              | 60 días                               |          |           |           |           |           |           |
| <b>TOTAL PERMISOS</b> | <b>245</b>     | <b>35</b>                             | <b>3</b> | <b>57</b> | <b>25</b> | <b>12</b> | <b>91</b> | <b>21</b> |

### 3.5.2. Libertades vigiladas con control telemático (GPS)

Dentro de las medidas impuestas por la autoridad judicial competente dentro del cumplimiento de la medida una medida de libertad vigilada, en ocasiones, se encuentra el control telemático a través de un dispositivo de GPS.

A continuación, se presentan los datos, respecto a GPS activos y finalizados en 2022.

| Libertades Vigiladas con control telemático (GPS)       |            |
|---|------------|
| Stock <sup>1</sup> de Libertades Vigiladas a 31/12/2021 | 81         |
| Finalización Libertades Vigiladas AÑO 2021              | 33         |
| <b>Total</b>  | <b>114</b> |

<sup>1</sup> Stock: mandamientos de LVP en cumplimiento.

Durante el año 2022 se produjeron 53 altas nuevas, sumando un total, con las que se mantienen activas de 2021, de 81.

Las libertades vigiladas con medida de control de GPS activas agrupadas por delito quedan distribuidas del siguiente modo:





# 4

## Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

### Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas

#### Penas y Medidas Alternativas

## Contenido

- 4.1. Gestión de las penas y medidas alternativas.
- 4.2. Recursos humanos y materiales.
- 4.3. Actividades Formativas y Grupos de Trabajo.
- 4.4. Reuniones formativas-informativas con entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- 4.5. Otras reuniones y encuentros de Trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de la Subdirección General.
- 4.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- 4.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “*in situ*” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras.
- 4.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2018/2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta.
- 4.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social.
- 4.10. Libertad Condicional.
- 4.11. Proyectos piloto y nuevos programas de intervención.





# Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

## Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas

### Penas y Medidas Alternativas

El Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, que modifica al Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, introduce entre las funciones de esta Subdirección General las que establece su art. 6.2.b) “El seguimiento y supervisión de los internos cuando pasen a cumplir condena bajo el régimen abierto, la coordinación de los Centros de Inserción social y Secciones Abiertas, Unidades Dependientes y medidas de control telemático. (...)” que vienen a incrementar las que ya venía desarrollando, y que en dicha norma se encuentran en el art. 3.a) “La gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la libertad condicional, y la acción social penitenciaria.”

En esta memoria, venimos a describir la actividad de una de las grandes áreas de esta Unidad, la relativa a esta última.

#### **4.1. Gestión de las penas y medidas alternativas**

##### **4.1.1. Evolución de Mandamientos de penas y medidas alternativas**

El año 2022, ha recuperado plenamente la actividad causada por el impacto de la Pandemia por COVID-19 decretada por la O.M.S el 11-03-2020 al consolidarse la ejecución tras las continuas paralizaciones de la actividad, debido a los Estados de Alarma decretados por los sucesivos Consejos de Ministros a instancia de las Autoridades Sanitarias. De hecho, se ha observado una consolidación de la actividad perdida en años anteriores,

en la medida que la Administración de Justicia ha continuado resolviendo los asuntos pendientes. Esta situación ha afectado al flujo anual de entrada de resoluciones judiciales producido en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas que dependen de esta Subdirección General. A lo largo de ese año se recibieron un total de 88.471 nuevos mandamientos<sup>3</sup> (prácticamente los mismos mandamientos recibidos el año anterior 88.416).

Atendiendo a los distintos tipos delictivos, género, y la correspondiente pena (trabajo en beneficio de la comunidad, suspensión/sustitución de condena), obtenemos el cuadro siguiente.

| Tipos delictivos             | Género       | TBC           | Suspensiones/Sustituciones | Total         |
|------------------------------|--------------|---------------|----------------------------|---------------|
| Seguridad Vial               | Hombres      | 22.838        | 548                        | 23.386        |
|                              | Mujeres      | 2.647         | 51                         | 2.698         |
|                              | <b>Total</b> | <b>25.485</b> | <b>599</b>                 | <b>26.084</b> |
| Violencia de Género          | Hombres      | 27.325        | 8.041                      | 35.366        |
|                              | <b>Total</b> | <b>27.325</b> | <b>8.041</b>               | <b>35.366</b> |
| Delitos de Lesiones          | Hombres      | 5.218         | 717                        | 5.935         |
|                              | Mujeres      | 2.470         | 100                        | 2.570         |
|                              | <b>Total</b> | <b>7.688</b>  | <b>817</b>                 | <b>8.505</b>  |
| Delitos contra el Patrimonio | Hombres      | 7.542         | 1.124                      | 8.666         |
|                              | Mujeres      | 1.639         | 104                        | 1.743         |
|                              | <b>Total</b> | <b>9.181</b>  | <b>1.228</b>               | <b>10.409</b> |
| Otros delitos                | Hombres      | 5.501         | 1.445                      | 6.946         |
|                              | Mujeres      | 998           | 163                        | 1.161         |
|                              | <b>Total</b> | <b>6.499</b>  | <b>1.608</b>               | <b>8.107</b>  |
| <b>Total</b>                 | Hombres      | 68.424        | 11.875                     | 80.299        |
|                              | Mujeres      | 7.754         | 418                        | 8.172         |
|                              | <b>Total</b> | <b>76.178</b> | <b>12.293</b>              | <b>88.471</b> |

La gestión realizada durante el año 2022, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock<sup>4</sup> 45.425 mandamientos activos que, unidos a los

<sup>3</sup> Sentencias, Ejecutorias y Autos.

<sup>4</sup> Por stock de mandamientos se entiende aquellas condenas que están en cumplimiento o en fase de gestión del cumplimiento.

cumplidos/finalizados (89.265) hacen un flujo total de gestión de 134.690 mandamientos. Se observa con respecto al año anterior un ligero incremento, (▲ 1,2%), ya que, si bien el stock se ha mantenido en cifras similares, se ha logrado finalizar más de 3000 casos activos por encima de las cifras del año anterior. Si tenemos en cuenta la reducción del 15% que se produjo en el 2020, se consolida la recuperación del 2021, superando incluso estas cifras, lo que nos llevaría a un 36,2% más que en el 2020 entre los dos siguientes. Las resoluciones recibidas en el 2022 lo han hecho en un flujo muy similar al del 2021, sin embargo, se ha logrado finalizar más casos, esto consolida la idea de que el enorme esfuerzo de la Administración Penitenciaria para gestionar los casos desde la pandemia está siendo fructífero. Este año, a diferencia de los inmediatamente anteriores se ha reducido el stock, lo cual también es consistente con lo expuesto anteriormente (mantenimiento del flujo de resoluciones, e incremento de las finalizaciones), lo que ha permitido que haya una reducción de casos pendientes de tramitar.

| Tipos delictivos                        | Género       | Cumplidos/ Archivados | Stock a 31-12-2021 | Total          |
|---|--------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| <b>TBC</b>                              | Hombres      | 69.484                | 30.067             | 99.551         |
|   | Mujeres      | 7.803                 | 3.346              | 11.149         |
|   | <b>Total</b> | <b>77.287</b>         | <b>33.413</b>      | <b>110.700</b> |
| <b>Suspensiones sustituciones</b>       | Hombres      | 11.592                | 11.529             | 23.121         |
|   | Mujeres      | 386                   | 483                | 869            |
|   | <b>Total</b> | <b>11.978</b>         | <b>12.012</b>      | <b>23.990</b>  |
| <b>Total (sin Medidas de Seguridad)</b> | Hombres      | 81.076                | 41.596             | 122.672        |
|   | Mujeres      | 8.189                 | 3.829              | 12.018         |
|   | <b>Total</b> | <b>89.265</b>         | <b>45.425</b>      | <b>134.690</b> |

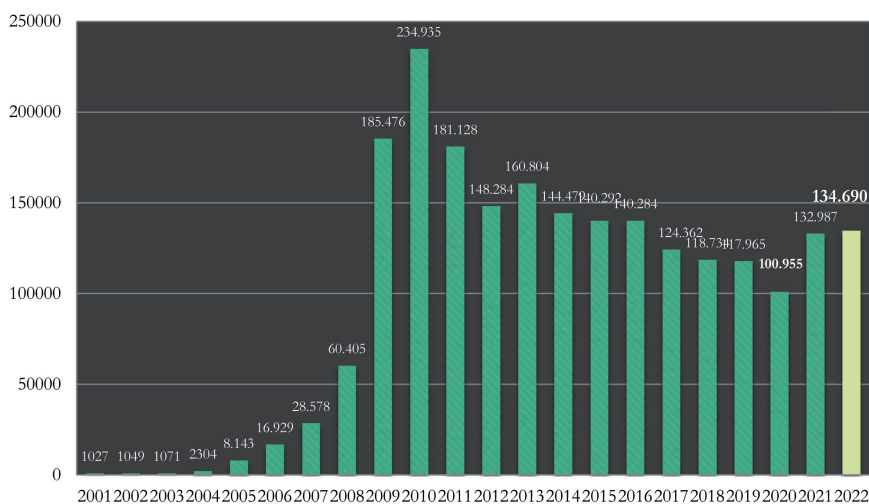
Los **134.690** mandamientos gestionados en 2022 se distribuyen entre los **Trabajos en Beneficio de la Comunidad (110.700)**, y las **Suspensiones y Sustituciones** de condena (**23.990**). Hay que destacar que la gestión de las reglas de conducta derivadas de una suspensión de condena, en el año 2022 ha continuado consolidándose en los niveles de gestión pre-pandemia, esto hace pensar que el incremento del año anterior no respondía a un incremento coyuntural derivado de la paralización de la actividad judicial y de entidades colaboradoras durante el periodo de tiempo que abarcó la pandemia, si no que obedece a una mayor utilización de los Agentes Judiciales de las Medidas Alternativas. Este año tanto la pena de TBC como las suspensiones han mantenido niveles de gestión similares.

En ambos tipos de pena, se ha recuperado la actividad y la pérdida anterior, consolidándose los niveles recuperados (e incrementándose ligeramente, por el mayor número de finalizaciones, a pesar de la reducción del stock). Así, se ha incrementado un **4,4%** en el caso de las suspensiones mientras que en la ejecución de la pena de TBC el incremento ha sido menor del 1% en el mismo periodo de tiempo.

Este año, se ha consolidado e incrementado la intervención telemática y los talleres centralizados, lo que ha permitido concluir la gran mayoría mandamientos recibidos, a pesar de la pérdida anterior de un gran número de plazas de tareas de utilidad pública<sup>5</sup>.

A continuación, se muestra un gráfico sobre la evolución de los mandamientos gestionados en la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas desde 2000.

**Evolución de Mandamientos de penas y medidas gestionados/año**



Hace falta precisar, que en los primeros años tras la reforma de la L.O. 15/2007 donde se establecen los trabajos en beneficio de la comunidad como pena originaria para determinados delitos, se recibieron multitud de

<sup>5</sup> Conviene recordar que el catálogo de intervenciones con talleres y los itinerarios individualizados ha ido creciendo año a año lo que permite tener un taller de sensibilización prácticamente para cualquier caso recibido.

mandamientos que abarcaban diferentes anualidades (2009, 2010 y 2011) provocando un stock de mandamientos elevado. En la actualidad la gestión es más fluida y sin dilaciones, por lo que los mandamientos gestionados corresponden a las nuevas resoluciones recibidas, más los activos del año anterior. El incremento en la gestión producida desde el 2021 es de más del 36,2% nos sitúa en valores de 2014-2015.

#### 4.1.2. La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad

En 2022 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas 88.471 nuevos mandamientos, de los que 76.178 lo son de trabajos en beneficio de la comunidad. El flujo de entrada de las resoluciones judiciales de TBC se ha mantenido estable este año con respecto al anterior.

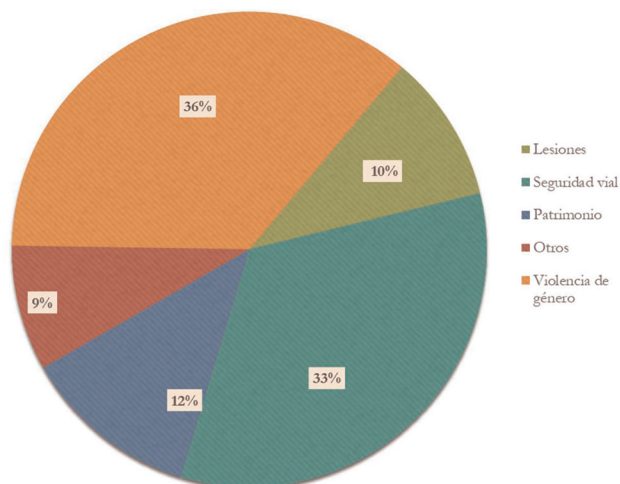
##### Trabajos en Beneficio de la Comunidad

| TBC            | Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2022, por tipología delictiva principal y tipo de pena |                     |                              |                     |               |               |
|----------------|--|---------------------|------------------------------|---------------------|---------------|---------------|
|                | Trabajo en Beneficio de la Comunidad, Total  |                     |                              |                     |               |               |
|                | Tipo delictivo   |                     |                              |                     |               |               |
|                | Seguridad Vial   | Violencia de género | Delitos contra el Patrimonio | Delitos de Lesiones | Otros Delitos | Total         |
| <b>Entrada</b> | 27.325   | 25.485              | 7.688                        | 9.181               | 6.499         | <b>76.178</b> |

Este año, con respecto al anterior, los delitos de Violencia de género han superado por primera vez a los de Seguridad Vial, que se han reducido en más de 420 casos. Así, las penas de TBC por delitos de violencia de género se han incrementado en un 7% (27.325) los de seguridad vial, (25.485), seguidos por los delitos contra el patrimonio (9.181), delitos de lesiones (7.688) y otros delitos (6.499), todos ellos se han reducido en unas centenas de casos, siendo la del último tipo, la mayor reducción (10%).

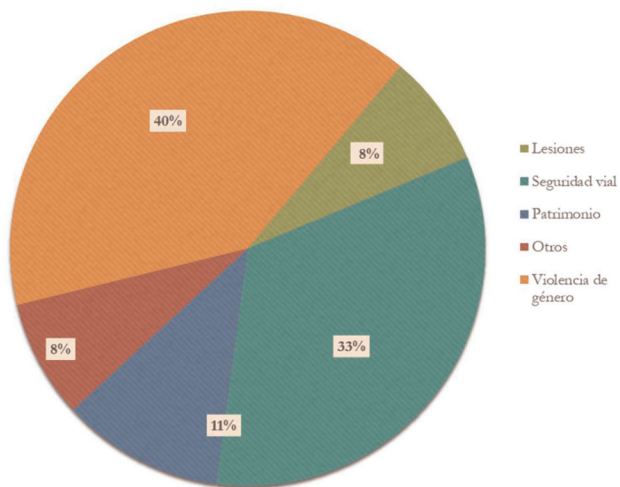
La distribución porcentual de los tipos de delito en TBC se ajusta al siguiente gráfico:

TBC/ por tipo delictivo

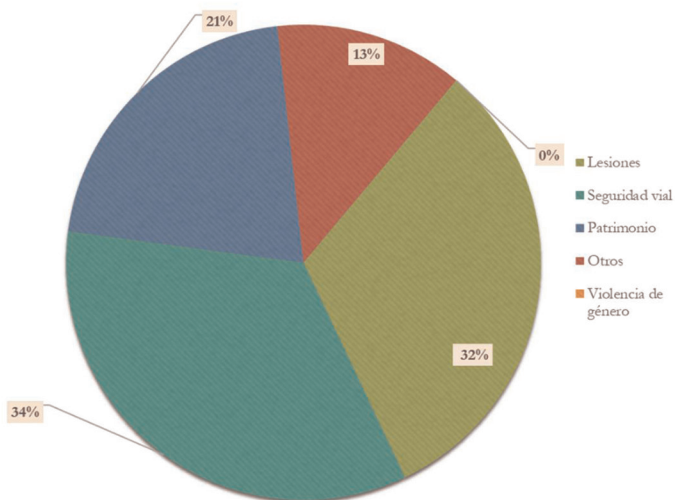


En el caso de los **hombres**, los delitos que lo motivan en su mayoría son aquellos relacionados con los de violencia de género (40%) y de seguridad vial (33%), seguido por aquellos delitos contra el patrimonio (11%) y delitos de lesiones (8%) mismo porcentaje que la tipología, otros delitos. En cambio, las penas de trabajos en beneficio a la comunidad impuestas a mujeres más frecuentes, son aquellas relacionadas con delitos contra la seguridad vial (34%) y las lesiones (32%) seguida por los delitos contra el patrimonio (21%) y otros delitos (13%). Si bien, las penas impuestas a mujeres solo representan un 10% respecto el total de los trabajos en beneficio de la comunidad, es relevante destacar esta asimetría en la distribución según la tipología delictiva.

TBC-hombres/ por tipo delictivo



TBC-mujeres/ por tipo delictivo





La gestión realizada durante el año 2022 presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de **33.413** sentencias activas de Trabajos en beneficio de la comunidad, y un total de mandamientos de TBC **finalizados/archivados de 77.287**. Como venimos apuntando a lo largo de los puntos anteriores, el impacto del COVID, en este caso en el medio plazo, en la actividad de los SGPMA ha hecho que se reduzca levemente el stock de casos en gestión y se incremente los casos finalizados obviamente no en niveles del 2021 cuándo se finalizó más de un 56% si no casi un **3%** más que el año anterior, esto sigue apuntando la consolidación de la recuperación perdida de 2020 a 2021. Estos datos indican la sobrecarga significativa en la gestión ordinaria de estas Unidades, así como la de SSCC. Logrando recuperar en un corto periodo de tiempo, el impacto tan relevante sufrido con ocasión de las paralizaciones de actividad y pérdida de plazas de colaboración debido a la COVID-19.

| <b>Tipos de Mandamiento</b> | <b>Género</b> | <b>Cumplidos/ Archivados</b> | <b>Stock a 31-12-2022</b> | <b>Total</b>   |
|-----------------------------|---------------|------------------------------|---------------------------|----------------|
| <b>TBC</b>                  | Hombres       | 69.484                       | 30.067                    | 99.551         |
|                             | Mujeres       | 7.803                        | 3.346                     | 11.149         |
|                             | <b>Total</b>  | <b>77.287</b>                | <b>33.413</b>             | <b>110.700</b> |

### 4.1.3. Convenios y plazas para el cumplimiento de penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad

El número de plazas para el cumplimiento de la pena de TBC **ha seguido el siguiente itinerario:**

| <b>Número de Plazas para el cumplimiento de penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad</b> |                     |
|---|---------------------|
| <b>1998</b>   | 1.583               |
| <b>1999</b>   | 2.283               |
| <b>2000</b>   | 2.923               |
| <b>2001</b>   | 3.088               |
| <b>2002</b>   | 3.183               |
| <b>2003</b>   | 3.260               |
| <b>2004</b>   | 3.268               |
| <b>2005</b>   | 4.983               |
| <b>2006</b>   | 5.226               |
| <b>2007</b>   | 5.755               |
| <b>2008</b>   | 11.404              |
| <b>2009</b>   | 15.632              |
| <b>2010</b>   | 18.579              |
| <b>2011</b>   | 20.197              |
| <b>2012</b>   | 20.943              |
| <b>2013</b>   | 21.536              |
| <b>2014</b>   | 22.341              |
| <b>2015</b>   | 32.071              |
| <b>2016</b>   | 32.127              |
| <b>2017</b>   | 33.787              |
| <b>2018</b>   | 33.856              |
| <b>2019</b>   | 33.485              |
| <b>2020</b>   | 57.018 <sup>6</sup> |
| <b>2021</b>   | 54.190              |
| <b>2022</b>   | <b>54.543</b>       |

<sup>6</sup> El notable incremento con respecto a 2019 se debe al cambio de contabilización de las plazas disponibles, se ha comenzado a usar la información que existe en la herramienta de Gestión SISPE-A. Este cambio metodológico, proporciona información más realista.

| PLAZAS DE TBC             | N.º de Entidades | N.º de plazas ofrecidas |
|---------------------------|------------------|-------------------------|
| Administraciones Públicas | 5.902            | 30.017 <sup>7</sup>     |
| ONGs y otras Entidades    | 4.214            | 19.357                  |
| <b>Total</b>              | <b>10.116</b>    | <b>49.374</b>           |

| PLAZAS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS TBC | N.º de Entidades | N.º de plazas ofrecidas |
|--|------------------|-------------------------|
| Centros Penitenciarios, CIS y SGPMA        | 172              | 5.169                   |

En total contamos con 54.543 plazas, a 31 de diciembre de 2022, seguimos manteniendo una media de 3 o 4 penados/as por año y plaza<sup>8</sup> aunque la disponibilidad es mayor en términos globales. Durante el último tercio del año 2020 y durante el 2021 se han ido perdiendo un número relevante de plazas de entidades colaboradoras. Sin embargo, un enorme esfuerzo realizado por los SGPMA y de los Equipos Directivos de los Centros Adscritos, difundiendo Cartas del Secretario General, solicitando reanudar la colaboración, ha permitido que esta merma al final se haya quedado en menos de 3.000 plazas. Se ha compensado esta pérdida con la realización de un mayor número de talleres de sensibilización lo que ha permitido asumir el incremento notable de resoluciones judiciales y su ejecución en este año natural.

#### 4.1.4. Suspensiones y Sustituciones de condena

Las suspensiones y sustituciones de condena han manifestado un aumento constante en los últimos años, fruto fundamentalmente de las decisiones político-criminales, materializadas en las múltiples reformas legislativas que tuvieron su momento más importante con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y ha continuado con las múltiples reformas del Código Penal, la última y más significativa en 2015.

De los **88.471** nuevos mandamientos recibidos durante 2022 en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, mencionados en el primer apartado de la presente memoria, **12.293** corresponden a suspensiones/sustituciones de condena. Más abajo, se puede ver el detalle según desglose por tipos delictivos principales y sexo de forma gráfica.

<sup>7</sup> De estas, más de 400 son plazas de convenio y adhesiones a través de la FEMP.

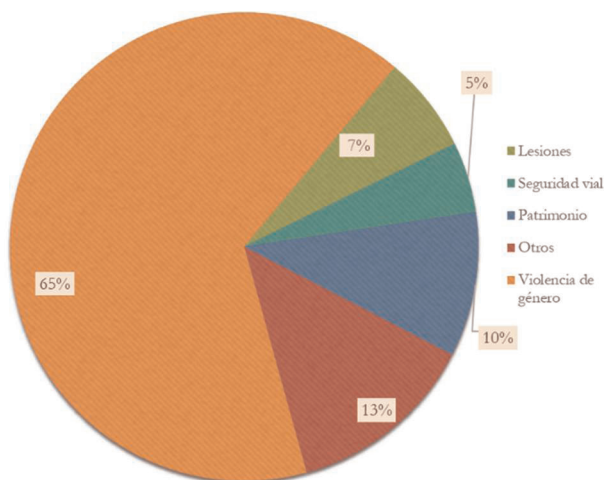
<sup>8</sup> 56.048 planes realizados en 2022.

## Suspensiones y sustituciones de condena:

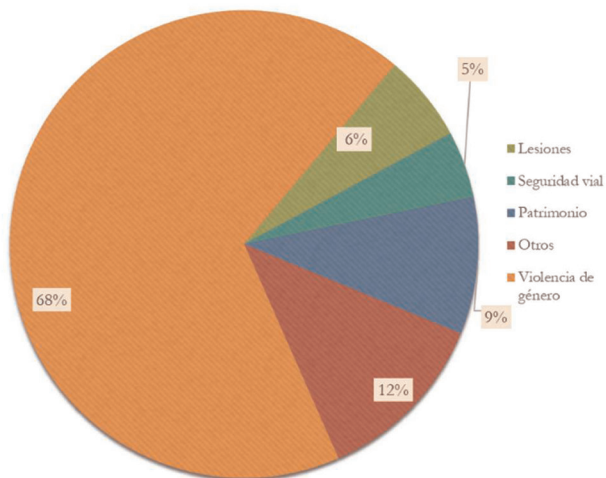
| Suspensiones/<br>Sustituciones | Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2022, por tipología delictiva principal y tipo de pena. |                              |                     |                |               |               |
|--------------------------------|---|------------------------------|---------------------|----------------|---------------|---------------|
|                                | Suspensiones y sustituciones de condena, Total.   |                              |                     |                |               |               |
|                                | Tipo delictivo  |                              |                     |                |               |               |
|                                | Violencia de género   | Delitos contra el Patrimonio | Delitos de Lesiones | Seguridad Vial | Otros Delitos | Total         |
| <b>ENTRADA</b>                 | 8.041   | 599                          | 817                 | 1.228          | 1.608         | <b>12.293</b> |

Se ha incrementado ligeramente el número de resoluciones judiciales de suspensión respecto al año anterior, apenas un 1% más. Dicho incremento es sostenido en todas las tipologías delictivas. Cuya distribución se observa en el siguiente gráfico. Esta diferencia se ha observado también en otros estados relevantes, como la finalización, o el stock disponible.

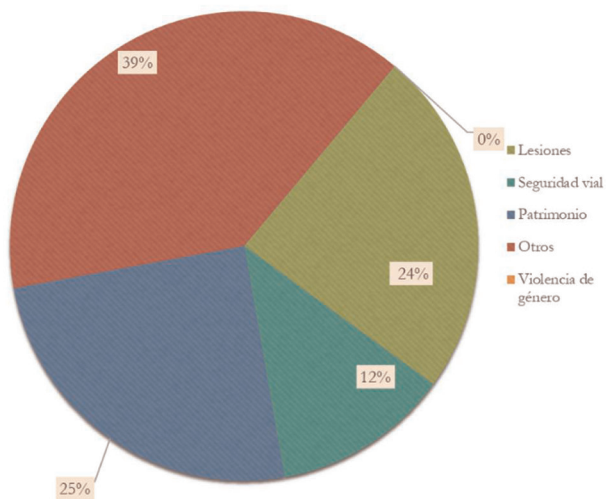
Reglas de conducta/ por tipo delictivo



Reglas de conducta-hombres/ por tipo delictivo



Reglas de conducta-mujeres/ por tipo delictivo



La gestión realizada durante el año 2022, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de **11.165** mandamientos activos, y **un total de 11.812** mandamientos de suspensiones y sustituciones de condenas cumplidos/archivados.

| Tipos de Mandamiento        | Género       | Cumplidos/ Archivados | Stock a 31-12-2022 | Total         |
|-----------------------------|--------------|-----------------------|--------------------|---------------|
| Suspensiones/ Sustituciones | Hombres      | 11.592                | 11.529             | 23.121        |
|                             | Mujeres      | 386                   | 483                | 869           |
|                             | <b>Total</b> | <b>11.978</b>         | <b>12.012</b>      | <b>23.990</b> |

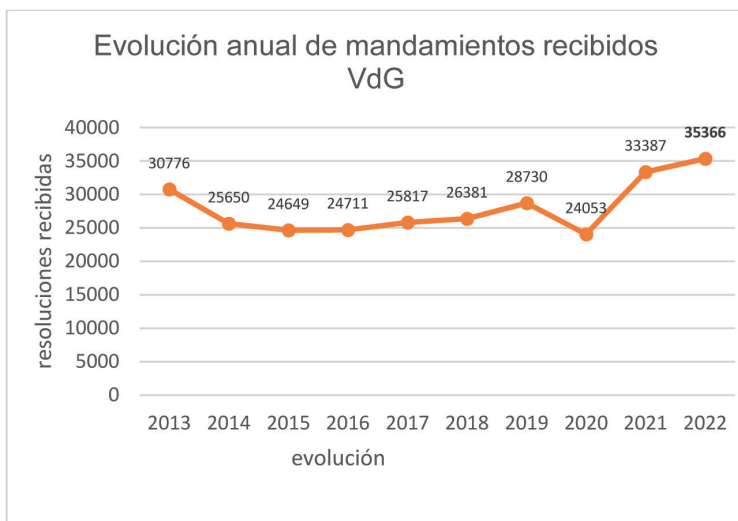
Más del 96% de las suspensiones/sustituciones de condena tienen a hombres como infractores, por lo que el número de resoluciones judiciales con esta forma jurídica en el que las mujeres sean protagonistas es aún residual.

#### 4.1.5. Evolución de las Penas y Medidas Alternativas por violencia de género

Los numerosos mandamientos recibidos (**35.366** en el año 2022, un **39,97%** de los recibidos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas), para los penados con delitos de violencia de género que llevan como reproche penal el cumplimiento de la regla de conducta, de participación en un programa de tratamiento, o que tienen que cumplir una pena de trabajos en beneficio de la comunidad, nos ponen sobre la pista de la importancia de este fenómeno en lo que compete a las penas y medidas alternativas.

Este año, no ha supuesto un incremento tan notable como el que se produjo el año anterior, sin embargo, el reducido incremento que se ha producido en MM.AA. lo ha hecho en los delitos de Violencia de Género. De hecho, y como decíamos, las penas de TBC por delitos de VdG han superado a las de Seguridad vial, este año (27.325 frente a 25.485).

En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de los mandamientos recibidos desde el año 2013.



## 4.2. Recursos humanos y materiales

A 31 de diciembre de 2022 los efectivos que desempeñan su trabajo en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas son:

| Personal SGPMA 2022                |    | Efectivos              |
|------------------------------------|----|------------------------|
| Número de Servicios                | 56 |                        |
| J. de Servicios                    |    | 43                     |
| Psicólogos                         |    | 50                     |
| Trabajadores Sociales              |    | 77                     |
| Funcionarios Administrativos       |    | 203                    |
| Directores de Programas            |    | 32                     |
| Verificadores de cumplimientos TBC |    | 90                     |
| <b>Total</b>                       |    | <b>495<sup>9</sup></b> |

<sup>9</sup> La ratio de empleados/casos activos es 1/82 (se reduce con respecto al año anterior, al reducirse el número de casos activos, e incrementarse los casos finalizados).

### 4.3. Actividades Formativas y Grupos de Trabajo

Se han realizado dos acciones formativas presenciales en materias propias del Área de Medidas Alternativas a través del Centro de Estudios Penitenciarios durante 2022 (13-17 de junio y 03-05 de octubre de 2022), y una online consistentes en:

- a) NUEVAS PERSPECTIVAS DE INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL (presencial) - 25 participantes.

Objetivos:

- Sensibilizar sobre la necesaria intervención en el medio penitenciario.
- Dar a conocer los talleres y programas específicos de la institución.
- Profundizar en los talleres actuales que se llevan a cabo en Medio Abierto.
- Facilitar pautas sencillas de intervención que ayuden a implementar los modelos existentes.

- b) Capacitación jefes/jefas de Servicio de Gestión y Penas y Medidas Alternativas. (presencial) (15 participantes): 60 Horas lectivas, con 30 horas de formación presencial a desarrollar de 13-17 junio de 2022, de lunes a viernes, más 30 horas de prácticas con desempeño de puesto y resolución de casos y completado con un módulo de formación online de 5 horas sobre Dirección y Organización de Equipos de Trabajo.

- c) Curso SISPE-online (13-06 a 07/07) (60 participantes). Con una carga lectiva de 15 horas, se dividió en 7 bloques con 3 bloques prácticos. A cargo de tutorización de personal de esta SG.





### 4.3.1. Acción Social Penitenciaria. HELENA

Las sucesivas acciones formativas, que han alcanzado a más del 40% del personal de Trabajo Social han permitido que el grado de implementación del *Manual de procedimiento de trabajo social (Instrucción 2/18)* sea pleno. Una vez producida esta consolidación, se ha procedido, a avanzar (durante todo el 2022) la consolidación de uso de la herramienta informática para la gestión del trabajo social penitenciario (HELENA) puesto que su entrada en producción se produjo en el segundo semestre del 2021 tras haber pasado por la fase de preproducción (finales de 2020).

Además, para facilitar el acceso a HELENA por parte del colectivo de trabajo social (más 500 profesionales) se ha procedido a la realización de dos cursos formativos a través de la plataforma Moodle del INAP en colaboración con el Centro de Estudios Penitenciarios. Años 2021 y 2022.

Durante el 2022 se realizaron un total de 8 reuniones de desarrollo con coordinadores/as de Trabajo Social de distintos los distintos Centros de ámbitos geográficos coincidentes (CA o pluri-autonómico). Las reuniones de seguimiento se realizaron en las siguientes fechas:

| MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO |
|-------|-------|------|-------|
| 10    | 23    | 11   | 07    |
| 15    | 25    | 17   | 17    |
|       | 26    |      |       |

El objetivo era detectar las dificultades de formación, manejo, soporte técnico y de coordinación con otros Centros que han sufrido durante la implementación de HELENA en sus Departamentos de Trabajo Social. Además de las reuniones grupales, se han realizado sesiones individuales (con un solo centro) telemáticas con las y los profesionales de Trabajo Social de algunos centros en las siguientes fechas: 02-06-22, 18-10-22 y 20-10-22. Llegando a los Centros de Algeciras, Teixeira, Las Palmas II y Arrecife.

En las reuniones grupales han participado los Centros de la Comunidad de Madrid, Ceuta, todos los de la provincia de Cádiz y Ceuta, los Centros de la Comunidad Valenciana, Castilla y León y Castilla-La Mancha. Por último, Centros de Andalucía oriental. Durante este año se ha previsto en el primer semestre concluir la ronda de reuniones de seguimiento.

#### **4.3.2. Reuniones de coordinación con entidades con subvención vía IRPF**

Durante diciembre de 2022 se tuvieron reuniones de coordinación con las entidades colaboradoras en el desarrollo de programas con miras a planificar su ejecución durante 2020. Entre otras, ASPACIA, PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS, DIAGRAMA, H-AMIKEKO, CRUZ BLANCA, IBÓN, CRUZ ROJA, FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA, AMEE, CNSE, PROYECTO HOMBRE. En todas ellas se siguió un formato telemático.

#### **4.3.3. Reuniones de coordinación y seguimiento con Subdirectores SGPMA**

En 2022 se realizaron dos reuniones monográficas con los coordinadores PPE de Medio Abierto y de los SGPMA, con la finalidad de impulsar y valorar el estado de implementación del Programa Puente Extendido. Se realizaron en dos sesiones por grupos equitativos y se abordaron temas de gestión de TBC para personas con EMG, aplicación del programa y problemática asociada. (25-05 y 01-06).

#### **4.3.4. Reuniones de trabajo aplicación de guía de evaluación del riesgo a través de VIOGÉN**

Durante el 2022 se iniciaron los trabajos de investigación dentro del estudio “Perfil sociodemográfico de las mujeres penadas con medidas alternativas a la prisión. Vulnerabilidad y factores de riesgo” a cargo de la fundación Fiadys, promovido por el Instituto Mujeres y coordinado por personal de esta Unidad. La finalidad de este estudio es la de analizar el perfil sociodemográfico de las mujeres penadas a medidas alternativas a la prisión para conocer sus vulnerabilidades y factores de riesgo específicos.

Tiene previsto su conclusión a mediados del 2023.

En el marco de las actuaciones de iniciadas en esta SG, y paralelamente a la anterior, se ha participado en una experiencia piloto a cargo de la entidad ASPACIA con la finalidad del diseño y ejecución de un taller de sensibilización destinado a mujeres condenadas a pena de TBC. Dicho taller consta de 10 unidades en las que el enfoque de género se aborda de manera transversal. Se han ejecutado 5 grupos durante el 2022 y continúan este año con 10 ediciones (2 telemáticos y el resto presenciales).

#### **4.4. Reuniones formativas-informativas con entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad**

Se han celebrado reuniones de la Comisión de Penas y Medidas Alternativas del Consejo Social Penitenciario, como espacio fundamental de interlocución con las entidades del tercer sector celebradas en las siguientes fechas:

- 18 de mayo de 2022.
- 16 de noviembre de 2022.

En el ámbito de la Comisión de Penas y Medidas Alternativas, la Subcomisión de Impulso Local se encargó de organizar de forma conjunta con la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y del Foro de abogadas Clara Campoamor. Las Jornadas: MEDIDAS ALTERNATIVAS Y JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO. 30 y 31 de marzo de 2022.

#### **4.5. Otras reuniones y encuentros de Trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de la Subdirección General**

Todas las realizadas han sido en el marco de los grupos de trabajo comentados anteriormente.

#### **4.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas**

Durante el 2022 se ha reforzado la asistencia a los SGPMA que por alguna razón tenían alguna dificultad en la ejecución de las penas comunitarias. Se han revisado un total de 2 Servicios de Gestión.

- Arrecife.
- Sevilla.

En todas ellas, se elaboró informe de situación que se compartió con el Equipo Directivo del que dependía dicho SGPMA, así como el personal del mismo. Dando indicaciones de mejora y opciones de colaboración por parte de esta Unidad. Dicho informe fue despachado en sendas video conferencias realizadas con los agentes implicados y comentados arriba.

#### **4.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “*in situ*” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras**

Una vez están en marcha los planes de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, y han sido derivados a las distintas entidades colaboradoras cada persona penada para realizar las tareas de utilidad pública correspondientes, “escapan” al control directo de la Administración Penitenciaria. Y “escapan” tanto el mencionado/a penado/a, como el desarrollo mismo de estas tareas. De ahí la necesidad de estas visitas, de estas inspecciones, para comprobar que estas personas están en el día adecuado, en la tarea ordenada, y en el sitio o lugar procedente, según el mismo plan de ejecución remitido al Juzgado de vigilancia

penitenciaria. Estas comprobaciones están siendo llevadas a cabo por personal penitenciario, entre funcionarios/as de segunda actividad y directores/as de programas. A lo largo del **2022** se han realizado más de **5.020** verificaciones de cumplimiento, visitando un total de **2.401** entidades.

El nuevo indicador de calidad que incorpora la nueva Carta de Servicios, y que luego comentaremos, consiste en lograr un 20% de verificaciones de entidades con penados cumpliendo un plan, ya sea a través de tareas de utilidad como de programas/talleres. La media de las verificaciones realizadas supera de nuevo el 90% a pesar de la reducción en términos absolutos, el cumplimiento del compromiso contraído en la carta de servicios es mayor debido fundamentalmente a que ha habido una pérdida muy relevante de colaboraciones (plazas activas) por lo que el promedio se realiza sobre menos entidades.

Además de este tipo de comprobaciones desde el 2017 se realizan otro tipo de verificaciones *in situ* fundamentales para nuestra Unidad, toda vez, que se comprueba el ajuste metodológico y de procedimiento de talleres y programas en ejecución penal comunitaria, en ejecución tanto en entidades como a través de recursos propios. Durante el 2022 se han realizado un total de 66 visitas, continuando la línea ascendente. Este indicador sigue siendo sustancialmente bajo debido a que el uso de la vía telemática ha seguido muy consolidado durante el año anterior.

#### **4.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2019/2022 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta**

En 2022 se ha ido recuperando la normalidad frente a la situación sanitaria vivida en años anteriores, aunque algunas entidades aprovechando la situación han dejado de colaborar en la cesión de plazas para el cumplimiento a través de tareas de utilidad pública, esto ha provocado, en algunos casos aumentos en la lista de espera y desviación de algún indicador. Esto ha condicionado el logro de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios. A pesar del esfuerzo incrementando talleres, el grado de consecución de los mismos ha afectado y se refleja de la siguiente manera:

**Compromiso:** Mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medias alternativas que garanticen un ritmo de cumplimiento/archivo del 95% respecto a la entrada de mandamientos en los SGPMA.

**Cumplimiento:** Entrada anual de mandamientos, durante 2022: un total de 88.473 habiéndose finalizado un total de 89.262 mandamientos, lo que supone una ratio de cumplimiento/archivo del 100,89% respecto de la entrada. Este es el indicador fundamental, y habla de un esfuerzo muy importante por parte de los SGPMA al paliar la situación descrita al principio y un incremento del mismo con respecto al año anterior. Es coherente con la reducción del stock y el aumento de las finalizaciones. Es sin duda el mejor indicador general y habla de una mejoría con respecto a años anteriores.

**Compromiso:** Mantener las mismas colaboraciones que en ejercicios anteriores en el desarrollo de programas/talleres de intervención. Ratio de plazas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad ofertadas (mínimo 1 por cada 3/4 penados), estando la ratio de 2022 en casi una plaza por penado 0,97<sup>10</sup> la ratio se ha mantenido en términos generales (dos décimas de punto por debajo con respecto al 2021), sin embargo la tendencia de pérdida de colaboradores derivada de la pandemia parece sostenerse desde el fin de la pandemia, sin embargo, si tenemos en cuenta que una misma plaza puede ser ocupada por 3-4 penados/año, la ratio sería de más del triple, siendo además una pérdida nada significativa.

**Cumplimiento:** En 2022, hemos gestionado 49.374 plazas de tareas de utilidad, y 5.169 plazas de la propia Institución Penitenciaria. Lo que hace un total de 54.543 plazas.

**Compromiso:** Garantizar la atención a las personas usuarias a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura al público. Controles a través de auditorías internas de esta Subdirección General y visitas e informes de la propia Inspección Penitenciaria.

**Cumplimiento:** Libro de Quejas y sugerencias en todos los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. La atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura, se ha realizado sin ninguna incidencia significativa mencionable ni recogida en estos Libros de Quejas.

---

<sup>10</sup> Contabilizamos las plazas disponibles en los SGPMA a través de los catálogos que tienen cargados en su herramienta de gestión, y dividimos por el número de planes realizados en ese año.

**Compromiso:** Realizar visitas a las entidades colaboradoras a través del personal de apoyo en tareas de verificación y así comprobar el cumplimiento penal mediante una programación anual, contando con la participación de los 53 SGPMA repartidos por toda la geografía española (excepto País Vasco y Cataluña). Todas estas comprobaciones se realizarán mediante visitas programadas a las diferentes entidades colaboradoras para verificar el rigor en la ejecución de las penas y medidas alternativas según programación anual y no inferior, para cada Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, de un 20% del total de entidades colaboradoras, prorrateadas trimestralmente.

**Cumplimiento:** Han participado 53 Servicios de Gestión de Penas. Se han realizado 5.020 visitas (la media se sitúa por encima del 90% superando ampliamente el 20% establecido).

**Compromiso:** Garantizar la confidencialidad de los datos de los penados en sus derivaciones a las entidades colaboradoras. No ha habido brecha de seguridad ni incidencia reseñable.

**Cumplimiento:** Esta garantía de confidencialidad se ha respetado en todos los casos, sin ninguna incidencia mencionable.

#### **4.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social**

Se ha colaborado en las subvenciones derivadas del IRPF, impuesto de sociedades, y subvención en régimen de concurrencia competitiva (483), informando favorablemente los siguientes programas y entidades:

**Cruz Roja Española**, plazas de acogida a enfermos de sida, o de otros perfiles, cumplimiento de TBC y desarrollo de diversos programas de tratamiento (PRIA-MA, PROBECO y CUENTA CONTIGO a través de subvención especial y directa). Así como los talleres TASEVAL, CONVIVIR Y REGENERAR. Algunos de ellos en formato telemático. Esta entidad ha recibido tanto subvención especial y directa como vía IRPF.

**Cáritas y FEMP**, a través, como en el caso anterior, de subvenciones especiales y directas, prestando plazas de cumplimiento de tareas de utilidad, o gestionando las adhesiones de nuevos Ayuntamientos.

**CNSE.** A través del IRPF y el 483 en la colaboración de la ejecución penal comunitaria de personas sordas con esa responsabilidad.

**Domus Pacis Casal de la Pau,** atención sanitaria y rehabilitación de internos enfermos de sida y otras enfermedades. Esta entidad ha recibido, subvención vía IRPF y 483.

**ASOCIACIÓN JEREZANA DE AYUDA A PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL VIH/SIDA SILOÉ** En atención sanitaria y rehabilitación de internos enfermos de sida y otras enfermedades. Esta entidad ha recibido, subvención vía IRPF y 483.

**Asociación para la convivencia “Aspacia”,** intervención psicológica con personas condenadas por violencia de género, así como desarrollo de PROBECO, vía IRPF. Por otro lado, realizó talleres REGENERAR en vía telemática y centralizados (para penados de todo el territorio AGE) vía impuesto de sociedades.

**Fundación Diagrama,** intervención psicosocial programa de medidas alternativas destinadas a agresores por violencia de género, así como desarrollo de otros programas de Tratamiento del ámbito de Medidas Alternativas. Por otro lado, realizó talleres TASEVAL y CONVIVIR en vía telemática y centralizados (para penados de todo el territorio AGE) vía impuesto de sociedades.

**H-Amikeco,** asociación para la promoción de las relaciones humanas, atención y tratamiento psicológico a personas con delitos de violencia y de agresión sexual y Fuera de la Red en el cumplimiento de penas y medidas alternativas a la prisión.

**Psicólogos sin Fronteras,** ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad a través de programas de intervención y talleres de sensibilización. Además, participó en el desarrollo del Puente extendido en los SGPMA de Madrid y Galicia. Por otro lado, realizó talleres TASEVAL y CONVIVIR en vía telemática y centralizados (para penados de todo el territorio AGE) vía impuesto de sociedades, además y a través de esta subvención participó en el seguimiento de algunos liberados competencia de esta Unidad.

**UNAD.** Asociación para atención a drogodependientes. Programas en Penas y Medidas Alternativas participan varias entidades que colaboran a nivel local con SGPMA, IBÓN-Zaragoza, AMADROVI-Badajoz, PUNTO OMEGA-Navalcarnero, en el desarrollo de varios de los programas del



catálogo de MM.AA. Además, AMADROVI y PUNTO OMEGA recibieron subvención vía 483 para el desarrollo de Talleres en sus áreas de influencia.

**ACLAD (Asociación De Ayuda Al Drogodependiente).** Plazas en régimen de internado a pacientes terminales, apoyo e información, prevención, apoyo a enfermos crónicos, atención a enfermos con necesidad de cuidados paliativos, atención socio sanitaria y rehabilitación psicosocial.

**Asociación Evangélica Nueva Vida.** En el desarrollo de programas de Tratamiento en el ámbito de Medidas Alternativas, así como en el cumplimiento de tareas de utilidad pública para el cumplimiento de TBC.

**AMEE.** Asociación para la Mediación el Encuentro y la Escucha, en el desarrollo de un programa de Justicia Restaurativa para penados a Medidas Alternativas, internos en segundo, tercer grado y LC.

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA,** integrada por varias entidades que han desarrollado talleres y programas basados en el principio de la Justicia Restaurativa (CONCAES, SOLUCIONA, AMPC, AMEDI). Dicha subvención se recibe vía IRPF e impuesto de sociedades.

**PROYECTO HOMBRE,** en el desarrollo del programa *Cuenta Contigo* en 11 SGPMA en el ámbito de esta Unidad.

**CUPIF** en el desarrollo de PRIA-MA, y programas de intervención para personas condenas por delitos contra la libertad sexual en Cáceres y Madrid.

**Otras entidades de ámbito regional.** Se ha subvencionado entidades del tercer sector de ámbito local, bien a través del IRPF, bien a través del 483 a entidades como, AESLEME, AFEMEN, AMEDI, ANTONIO NOCHE, ASIEM, ASOC 26 DICIEMBRE, BASIDA, DOMUS PACIS - CASAL DE LA PAU, CONCORDARE, C. ASTORGANO DE SOLIDARIDAD, DÍA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, DIAGRAMA, ESLABÓN, GREC, H-AMIKECO, HESTIA, IBÓN, MÁS FAMILIA, NUEVO HOGAR BETANIA, PATIM, PROYECTO JOVEN LEÓN, STOP ACCIDENTES... así como coordinando y colaborando con otras entidades que obtienen subvención a través de tramos autonómicos del IRPF.

## 4.10. Libertad Condicional

Realizada consulta al sistema informático, a lo largo del año 2022 se registraron **2.357** penados/as que pasaron a cumplir la pena en modalidad de Libertad Condicional, de ellos/as 2.083 hombres y 274 mujeres, habiendo causado baja en el mismo periodo **2.747** penados/as, de los/las que 2.448 fueron hombres y 299 mujeres. En el último día del año 2022 quedaban **3.900** penados/as en libertad condicional, de los/las que 3.463 eran hombres y 437 mujeres.

A fin de año, 748 liberados condicionales (20,5%) eran **extranjeros**. Y 437 (11,2%) eran **mujeres**.

Durante el año **fallecieron** 78 liberados condicionales.

### 4.10.1. Verificaciones de cumplimiento de Libertad Condicional

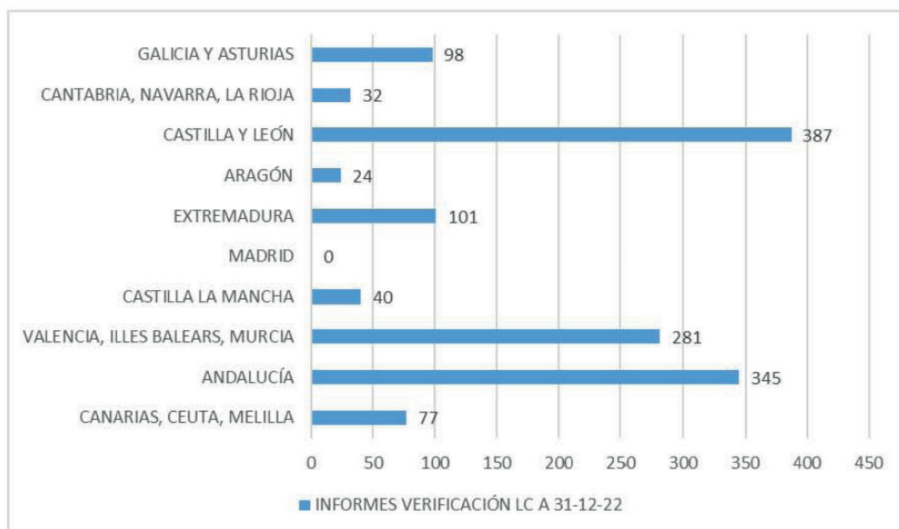
Durante el año 2022 continuó aplicándose el *Programa de verificación del cumplimiento de libertad condicional*, por medio de desplazamientos que realizan los/as agentes de la condicional al medio comunitario natural de residencia de la persona condenada, el mismo en que desarrollan sus actividades socio-familiares, formativo-laborales y terapéuticas, mientras cumplen su condena de prisión o el periodo de suspensión del resto de la pena de prisión, según se trate de modalidad de libertad condicional “clásica” o suspensiva.

Se trata de un programa que extiende la filosofía de la verificación de la pena de TBC, para comprobar *in situ* si el cumplimiento de las reglas de conducta se ajusta a lo ordenado por el Juzgado de Vigilancia penitenciaria, si bien con la singularidad de que la toma de decisiones respecto de a qué liberados verificar corresponde a los equipos multidisciplinares y órganos colegiados del Centro de Inserción Social al que están adscritos/ a los/as liberados/as, en la forma establecida por la Instrucción 8/09.

Los resultados de estas verificaciones permiten una información puntual al Juzgado de Vigilancia penitenciaria, en los supuestos de detección de incidencias, a fin de adoptar la modificación de reglas de conducta impuestas en el auto de concesión de la libertad condicional, o en su caso la revocación.

El seguimiento se realiza en el entorno natural del/a liberado/a, ya sea en su domicilio, el lugar de trabajo, casa de acogida, centro de formación o cualquier otro similar. La frecuencia de las visitas es variable y su fecha no se concierta de antemano, por lo que permiten conocer con exactitud el entorno social en el que se mueve el/la liberado/a, la comprobación de sus medios de subsistencia, su localización, sus desplazamientos y qué actividades realiza. Las fuentes de información son directas y diversas: la familia, el vecindario, las personas responsables del centro de trabajo, el personal de los Centros de Observación y Tratamiento de Adicciones o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En el gráfico que se muestra a continuación, se pueden observar las visitas acumuladas durante el año 2022, a fecha 31 de diciembre, desglosadas por Comunidades Autónomas:



El programa se implementa en todos los centros penitenciarios con diez o más liberados condicionales a su cargo, salvo en las comunidades autónomas de Madrid, Navarra, y el CP Ocaña II en Castilla-La Mancha.

## **4.11. Proyectos piloto y nuevos programas de intervención**

### **4.11.1. Intervención en el ámbito del trabajo social (ALIANZAS)**

En el 2022 se mantiene la línea estratégica de esta Unidad es la de impulsar y visibilizar los procedimientos estandarizados y de intervención social en el ámbito del Trabajo Social. Por ello, y además de otras acciones comentadas más arriba y ya consolidadas (manual de procedimiento, formación sobre el mismo y puesta en marcha de la herramienta informática de Trabajo Social) El pilar fundamental donde se ha basado dicha línea estratégica, ha sido el programa ALIANZAS. Tras varios años de desarrollo, a mediados de 2022 se inicia el Pilotaje del Programa Alianzas con participación de 5 profesionales de TS de 3 centros penitenciarios (A Lama-2, Dueñas-1 y Tenerife-2), 3 que desarrollan programas específicos de tratamiento (PCAS víctimas menores, PCAS en general, PICOVI y PASDI) y 2 con un programa propio de Narcotráfico “Hablemos con la salud pública”. El total de personas participantes en el programa completo es de 39 internos varones.

También se inicia pilotaje de forma independiente de la parte de Intervención comunitaria que incluye el programa por una TS de Madrid V-Soto del Real, con un interno.

Con respecto a la publicación de ALIANZAS, aunque estaba prevista la publicación del programa en el segundo semestre de 2022, actualmente se ha comenzado la fase de impresión tras los trabajos de edición iniciados el año anterior.



# 5

## Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social Subdirección General de Sanidad Penitenciaria

### Contenido

---

- 5.1. Recursos.
- 5.2. Actividad asistencial de atención primaria.
- 5.3. Actividad de atención especializada.
- 5.4. Prestación farmacéutica.
- 5.5. Resultados en Salud.
- 5.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.
- 5.7. Programas de salud mental.
- 5.8. Transferencias en materia sanitaria.
- 5.9. Implementación de la telemedicina.
- 5.10. Informatización de la historia clínica.



# Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Sanidad Penitenciaria

La memoria de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria correspondiente al ejercicio 2022 da cuenta de la actividad más relevante realizada durante el año y de los recursos que se han destinado para garantizar a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población.

El primer nivel de acceso de la población penitenciaria al Sistema Sanitario lo constituye la atención primaria, cuyas prestaciones se realizan directamente en los centros penitenciarios.

El segundo nivel lo constituye la atención especializada, ambulatoria u hospitalaria y de urgencias, que se presta a través de los centros de la red pública pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. La atención bucodental se cubre con profesionales privados o empresas de servicios.

La Administración Penitenciaria dispone además de dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad.

## 5.1. Recursos

### 5.1.1. Recursos humanos

La atención primaria cuenta con un equipo multidisciplinar que incluye médicos, enfermeros, farmacéuticos y auxiliares de enfermería además de un conjunto de profesionales que amplían los servicios ofrecidos a los usuarios. En caso necesario, los recursos humanos se complementan



mediante personal interino. La distribución de efectivos que a finales de 2022 estaban realizando actividad asistencial es la siguiente:

| <b>EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>           | <b>N.º</b>   |
|---|--------------|
| Subdirectores médicos/Jefes de Servicio Médico      | <b>40</b>    |
| Médicos   | <b>168</b>   |
| Enfermeros/Subdirectores/Supervisores de Enfermería | <b>515</b>   |
| Auxiliares de enfermería                            | <b>340</b>   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.063</b> |
| <b>OTROS COMPONENTES</b>                            |              |
| Directores de programa                              | <b>7</b>     |
| Farmacéuticos                                       | <b>33</b>    |
| T.E.L.  | <b>4</b>     |
| T.E.R.  | <b>9</b>     |
| Celadores   | <b>41</b>    |
| <b>TOTAL TRABAJADORES</b>                           | <b>1.157</b> |

El personal de los hospitales psiquiátricos se distribuye de la siguiente forma:

| <b>H. PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO</b> | <b>ALICANTE</b> | <b>SEVILLA</b> |
|--------------------------------------|-----------------|----------------|
| Subdirector/a médico                 | 1               | 1              |
| Médicos Generales                    | 2               | 1              |
| Psiquiatras                          | 4               | 4              |
| Subdirector/a de enfermería          | 1               | 1              |
| Supervisor/a de enfermería           | 1               | 2              |
| Enfermeros                           | 7               | 5              |
| Director/a de programas              | 2               | 1              |
| Farmacéutico                         | 1               | 1              |
| Auxiliares de enfermería             | 21              | 15             |
| Terapeutas ocupacionales             | 6               | 1              |
| Técnicos de laboratorio              | 1               | 1              |
| Celadores                            | 15              | 16             |

## - Especialidades básicas

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los centros penitenciarios. La atención psiquiátrica también se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios.

### 5.1.2. Recursos materiales

Los centros penitenciarios ordinarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.600 camas en los departamentos de enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

|                 |    |                 |    |               |    |              |     |
|-----------------|----|-----------------|----|---------------|----|--------------|-----|
| Albolote        | 81 | Asturias        | 82 | Burgos        | 28 | Madrid III   | 68  |
| Alcalá Guadaíra | 9  | Ibiza           | 0  | Dueñas        | 62 | Madrid IV    | 32  |
| Algeciras       | 72 | Mahón           | 8  | León          | 77 | Madrid V     | 63  |
| Almería         | 70 | P. Mallorca     | 69 | Segovia       | 33 | Madrid VI    | 55  |
| Córdoba         | 64 | Arrecife        | 15 | Soria         | 9  | Madrid VII   | 68  |
| Huelva          | 71 | La Palma        | 0  | Topas         | 59 | Murcia       | 48  |
| Jaén            | 30 | Las Palmas      | 32 | Valladolid    | 24 | Murcia II    | 64  |
| Málaga          | 66 | Las Palmas II   | 64 | Badajoz       | 42 | Pamplona     | 43  |
| Málaga II       | 64 | Tenerife        | 66 | Cáceres       | 23 | Alicante I   | 44  |
| Puerto I        | 10 | El Dueso        | 20 | A Lama        | 78 | Alicante II  | 64  |
| Puerto II       | 37 | Albacete        | 20 | L. Bonxe      | 24 | Castellón    | 32  |
| Puerto III      | 64 | Alcázar S. Juan | 1  | L. Monterroso | 19 | Castellón II | 64  |
| Sevilla         | 47 | Cuenca          | 12 | Orense        | 20 | Valencia     | 181 |
| Sevilla II      | 67 | Herrera         | 25 | Teixeiro      | 86 | Ceuta        | 64  |
| Daroca          | 19 | Ocaña I         | 27 | Logroño       | 22 | Melilla      | 21  |
| Teruel          | 7  | Ocaña II        | 21 | Madrid I      | 12 |              |     |
| Zaragoza        | 65 | Ávila           | 9  | Madrid II     | 20 |              |     |

Los hospitales psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con una capacidad máxima de 371 y 158 camas respectivamente.

### 5.1.3. Farmacia penitenciaria

A final del año 2022, la distribución de los servicios de farmacia y de centros penitenciarios dependientes es la que figura a continuación:

| COMUNIDAD          | S. FARMACIA    | CP DEPENDIENTES         |
|--------------------|----------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA          | ALBOLOTE       | ALMERÍA, JAÉN           |
|                    | ALGECIRAS      | CEUTA                   |
|                    | CÓRDOBA        |                         |
|                    | HUELVA         |                         |
|                    | MÁLAGA         | MÁLAGA II               |
|                    | PUERTO II      | PUERTO I                |
|                    | PUERTO III     |                         |
|                    | SEVILLA        | ALCALÁ GUADAIRA         |
|                    | SEVILLA II     |                         |
|                    | SEVILLA PSQ.   |                         |
| MELILLA            |                |                         |
| ARAGÓN             | ZUERA          | DAROCA, TERUEL          |
| ASTURIAS           | VILLABONA      |                         |
| BALEARES           | PALMA MALLORCA | IBIZA, MAHÓN            |
| CANARIAS           | LAS PALMAS     | ARRECIFE, LAS PALMAS II |
|                    | TENERIFE       | STA. CRUZ DE LA PALMA   |
| CANTABRIA          | EL DUESO       |                         |
| CASTILLA-LA MANCHA | ALBACETE       | CUENCA                  |
|                    | HERRERA        | ALCÁZAR                 |
|                    | OCAÑA II       | OCAÑA I                 |
| CASTILLA LEÓN      | BURGOS         | SORIA                   |
|                    | DUEÑAS         |                         |
|                    | TOPAS (884)    | ÁVILA                   |
|                    | VALLADOLID     | SEGOVIA                 |
| EXTREMADURA        | BADAJOS        | CÁCERES                 |
| GALICIA            | A LAMA         |                         |
|                    | LUGO BONXE     | LUGO MONTERROSO, ORENSE |
|                    | TEIXEIRO       |                         |

| COMUNIDAD | S. FARMACIA           | CP DEPENDIENTES              |
|-----------|-----------------------|------------------------------|
| MADRID    | MADRID II             | MADRID I                     |
|           | <b>MADRID III</b>     |                              |
|           | <b>MADRID IV</b>      |                              |
|           | <b>MADRID V</b>       | MANSILLA DE MULAS*           |
|           | <b>MADRID VI</b>      |                              |
|           | <b>MADRID VII</b>     |                              |
| MURCIA    | MURCIA I              |                              |
|           | MURCIA II             |                              |
| LA RIOJA  | <b>LOGROÑO</b>        |                              |
| VALENCIA  | ALICANTE II           |                              |
|           | <b>ALICANTE PSQ.</b>  | <b>ALICANTE CUMPLIMIENTO</b> |
|           | <b>VALENCIA CTOS.</b> |                              |
|           | <b>CASTELLÓN II</b>   | <b>CASTELLÓN</b>             |

En negrita azul marino figuran los servicios de farmacia y depósitos de medicamentos legalizados.

\* Por necesidades de servicio, la farmacéutica del centro penitenciario de Mansilla de Mulas se le asignó el servicio de farmacia del centro penitenciario de Madrid V, acudiendo al centro penitenciario de Mansilla de Mulas una semana al mes.

Existen **27 centros penitenciarios con servicio de farmacia legalizado** (14 con farmacéutico especialista en Farmacia hospitalaria (FH) y 13 con farmacéuticos no especialistas): *A Lama, Albolote, Algeciras, Alicante Psq., Burgos, Castellón II, Córdoba, El Dueso, Huelva, Dueñas, Las Palmas I, Logroño, Madrid III, Madrid IV, Madrid V, Madrid VI, Madrid VII, Málaga, Palma Mallorca, Puerto III, Sevilla Psq., Teixeiro, Tenerife, Topas, Valencia, Villabona y Zuera.*

\* Se excluye Pamplona

**RPT Farmacéuticos periféricos (diciembre 2022).- 44** (35 efectivos en los centros penitenciarios).

Hay una farmacéutica especialista en Farmacia hospitalaria en Servicios centrales.

En octubre de 2021 se iniciaron dos procesos selectivos de creación y estabilización de plazas de farmacéutico:

- Proceso selectivo de ingreso personal laboral fijo fuera de Convenio categoría Farmacéutico hospitalario (BOE 17 marzo 2021). - **14 plazas:**

Almería, Córdoba, Huelva, Puerto II, Sevilla, Arrecife, Las Palmas II, Herrera, Valladolid, Badajoz, Madrid VI, Murcia II, Alicante II y Castellón II. Hay dos plazas que ya disponen de farmacéutico desde enero de 2020 (Córdoba y Huelva). 12 plazas son de nueva creación.

- Proceso selectivo de estabilización del empleo temporal como personal laboral fijo fuera de Convenio categoría Farmacéutico y Farmacéutico hospitalario (BOE 23 junio 2021).- **24 plazas** (3 de farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y 21 plazas de farmacéuticos): Algeciras, Puerto III, Sevilla II, *Zuera\**, Villabona, Palma Mallorca, Las Palmas, Tenerife, El Dueso, Albacete, Herrera, Ocaña II, Burgos, Dueñas, Topas, Badajoz, Lugo Bonxe, Teixeira, Logroño, Madrid II, Madrid III, Madrid V\*, Murcia I y *Valencia\**.  
\* *Plazas de farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria*

En noviembre de 2022 se concluyeron ambos procesos. La situación a diciembre de 2022 es la siguiente:

- Proceso selectivo de ingreso personal laboral fijo fuera de Convenio categoría Farmacéutico hospitalario. **(14 plazas)**  
Se cubrieron **9 plazas**: Alicante II, Almería\*, Córdoba, Herrera, Huelva, Madrid VI\*, Puerto II, Sevilla, Valladolid.  
\* *Almería tiene una excedencia por cuidado de menor.*  
\* *Madrid VI tiene una excedencia por incompatibilidad.*
- Proceso selectivo de estabilización del empleo temporal como personal laboral fijo fuera de Convenio categoría Farmacéutico y Farmacéutico hospitalario. **(24 plazas)**  
Se cubrieron todas las plazas.  
\* *Herrera se ha cubierto la plaza por duplicado.*  
\* *Madrid VI tiene una excedencia por incompatibilidad.*

### ► **Legalización de los servicios de farmacia de los centros penitenciarios**

- Actualmente existen **27 servicios de farmacia legalizados** (14 con farmacéuticos especialistas en Farmacia hospitalaria y 13 con farmacéuticos no especialistas).

Durante este año, no se ha legalizado ningún servicio de farmacia.

Como se puede ver en la siguiente Tabla, los servicios de farmacia de los centros penitenciarios han sido legalizados con diferentes criterios, según las normativas legales en vigor en cada Comunidad autónoma en el momento que se iniciaron las tramitaciones.

| <b>SERVICIOS DE FARMACIA LEGALIZADOS</b>  |
|---|
| <p><b>Servicio farmacia de centro penitenciario</b><br/>           El Dueso<br/>           Logroño<br/>           Palma de Mallorca<br/>           Zuera</p> <p><b>Servicio farmacia hospital</b><br/>           Alicante Psiquiátrico<br/>           Sevilla Psiquiátrico<br/>           Valencia</p> <p><b>Servicio farmacia de centro hospitalario</b><br/>           Albolote<br/>           Algeciras<br/>           Castellón II<br/>           Las Palmas<br/>           Madrid IV<br/>           Tenerife<br/>           Villabona<br/>           Madrid V<br/>           Málaga</p> <p><b>Servicio farmacia servicio sanitario integrado en organización no sanitaria</b><br/>           A Lama<br/>           Burgos<br/>           Córdoba<br/>           Huelva<br/>           Dueñas<br/>           Madrid III<br/>           Madrid VI<br/>           Madrid VII<br/>           Puerto III<br/>           Teixeira<br/>           Topas</p> |

- **Servicios de en vías de legalización (diciembre 2022).** -10. Alicante II, Badajoz, Lugo Bonxe, Madrid II, Murcia I, Murcia II, Puerto II, Sevilla, Sevilla II y Valladolid.
- **Alicante II.**- El nuevo farmacéutico se incorporó en mayo de 2022. En el mes de agosto presentó la documentación para la legalización del servicio de farmacia. La Inspección tiene un periodo de 6 meses

para dar respuesta. **En el mes de febrero de 2023 recibió el Acta de legalización.**

- **Badajoz.-** La nueva farmacéutica se incorporó en noviembre de 2022. Ha contactado con la Consejería de Sanidad para informarse de la documentación necesaria para legalizar el servicio de farmacia de Badajoz y posteriormente el depósito de medicamentos del centro penitenciario de Cáceres.
- **Lugo Bonxe.-** La Consejería de Sanidad autorizó como situación excepcional por no ser farmacéuticos hospitalarios el inicio de la legalización de los servicios de farmacia de Lugo Bonxe y Teixeiro. Continúa pendiente concluir el proceso de legalización del servicio de farmacia de Lugo Bonxe.
- **Madrid II.-** Pendiente obras de adaptación del servicio médico requeridas por la Consejería de Sanidad de la CAM para la renovación de la acreditación como centro sanitario.
- **Murcia I y Murcia II.-** El nuevo farmacéutico de Murcia I se ha incorporado en noviembre de 2022. Ambos farmacéuticos han contactado con la Consejería de Sanidad para informarse de la documentación necesaria para legalizar los dos servicios de farmacia.
- **Puerto II.-** La nueva farmacéutica se incorporó en junio 2022. Está preparando la documentación para cambiar la titulación del depósito de medicamentos del centro penitenciario a servicio de farmacia.
- **Sevilla.-** La nueva farmacéutica se incorporó en mayo 2022. Está preparando la documentación para legalizar el servicio de farmacia.
- **Sevilla II.-** La nueva farmacéutica se incorporó en noviembre de 2022. Ha contactado con la Consejería de Sanidad para informarse de la documentación necesaria para legalizar el servicio de farmacia.
- **Valladolid.-** El nuevo farmacéutico se incorporó en mayo 2022. Ha presentado la documentación para cambiar la titulación del depósito de medicamentos del centro penitenciario a servicio de farmacia. En noviembre de 2022 han concedido la autorización previa. En el mes de febrero de 2023 recibió el Acta de legalización.

## ► **Legalización de los depósitos de medicamentos dependientes de los servicios de farmacia autorizados**

### • **Depósitos de medicamentos legalizados.- 16**

*Andalucía.-* Alcalá Guadaíra, Almería, Jaén, Málaga 2, Puerto 1

*Aragón.-* Daroca y Teruel

*Baleares.-* Mahón (pendiente Convenio)

*Canarias.-* Arrecife y Las Palmas 2

*Castilla León.-* Ávila, Segovia, Soria

*Ceuta*

*Comunidad Valenciana.-* Alicante cumplimiento y Castellón

### • **Depósitos de medicamentos en vías de regularización.- 3**

*Baleares.-* Ibiza

*Castilla León.-* Mansilla de Mulas

*Melilla*

– **Ibiza.-** Se envió la documentación para legalización del depósito de medicamentos en febrero 2019 a la Consejería de Salud del Gobierno Balear que la remitió a IB Salut. Dado que no se recibió respuesta, en mayo de 2021, la Consejería de Salud nos instó a enviar un escrito para remitirlo a Ib Salut, sin haber recibido respuesta todavía.

– **Mansilla de Mulas.-** Inició los trámites de legalización del depósito de medicamentos dependiente del servicio de farmacia de Madrid V. Recibió el Acta de Inspección favorable en 2019, quedando pendiente la vinculación a un servicio de farmacia de la Comunidad Autónoma.

### • **Depósitos de medicamentos pendientes de tramitación.- 5**

*Canarias.-* La Palma

*Extremadura.-* Cáceres

*Galicia.-* Lugo Monterroso, Orense

*Comunidad de Madrid.-* Madrid I

– Los depósitos de medicamentos de los centros penitenciarios de Cáceres, Lugo Monterroso, Orense y Madrid I se legalizarán cuando los servicios de farmacia de los centros penitenciarios de Badajoz, Lugo Bonxe y Madrid II sean legalizados.



– El depósito de medicamentos del Centro Penitenciario de La Palma está pendiente de la decisión que adopte la Comunidad autónoma de Canarias.

• **Servicios de farmacia y/o depósitos de medicamentos pendientes de decisión de la Comunidad.- 6**

*Castilla-La Mancha.-* Albacete, Alcázar, Cuenca, Herrera, Ocaña I y Ocaña II.

La **Comunidad de Castilla-La Mancha** en su normativa no contempla la posibilidad de crear servicios de farmacia en los centros penitenciarios.

En septiembre de 2021 se efectuó una consulta para conocer si se había avanzado en el proceso de la legalización; nos informaron que se estaban realizando actuaciones para modificar la Ley 5/2005, de Ordenación del Servicio farmacéutico de Castilla-La Mancha. En mayo de 2022 se les informó de la incorporación de un nuevo farmacéutico especialista en Farmacia hospitalaria en el Centro Penitenciario de Herrera. Según la última información recibida, hay que seguir esperando hasta la publicación de la nueva Ley.

### 5.1.4. Zonas de custodia

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo con carácter general en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública cuyas obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. A continuación, se detallan los hospitales de referencia de los centros penitenciarios y el n.º de UAR disponibles al final de 2022 en dichos hospitales:

| <b>Andalucía</b>   |  |                         |
|--------------------|--|-------------------------|
| C.P.               | Hospital   | UAR                     |
| Albolote           | Complejo H. V. de las Nieves                         | 4 habitaciones 4 camas  |
| Alcalá de Guadaíra | H. de Valme  | NO UAR                  |
| Algeciras          | H. Punta Europa                                      | 4 habitaciones 6 camas  |
| Almería            | H. Torrecárdenas                                     | 4 habitaciones 7 camas  |
| Córdoba            | H. Reina Sofía                                       | 6 habitaciones 10 camas |
| Huelva             | Hospital Infanta Elena                               | 4 habitaciones 9 camas  |
| Jaén               | H. Universitario Princesa de España                  | 3 habitaciones 5 camas  |
| Málaga I           | Complejo H. V. de la Victoria                        | 3 habitaciones 5 camas  |
| Málaga II          | Complejo H. V. de la Victoria                        | 3 habitaciones 5 camas  |
| Puerto I           | H. Puerto Real                                       | 4 habitaciones 10 camas |
| Puerto II          | H. Puerto Real                                       | 4 habitaciones 10 camas |
| Puerto III         | H. Puerto Real                                       | 4 habitaciones 10 camas |
| Sevilla            | Hospital Virgen del Rocío y H. Virgen de la Macarena | 2 habitaciones 4 camas  |
| Sevilla II         | Hospital Virgen del Rocío y H. Virgen de la Macarena | 2 habitaciones 4 camas  |
| H. Sevilla Psq.    | Hospital Virgen del Rocío y H. Virgen de la Macarena | 2 habitaciones 4 camas  |

| <b>Aragón</b> |                   |                        |
|---------------|-------------------|------------------------|
| C.P.          | Hospital          | UAR                    |
| Daroca        | H. Miguel Servet  | 5 habitaciones 8 camas |
| Zaragoza      |                   |                        |
| Teruel        | H. Obispo Polanco | 2 habitaciones 4 camas |

| <b>Asturias</b> |   |                         |
|-----------------|---|-------------------------|
| C.P.            | Hospital                                    | UAR                     |
| Villabona       | H. Universitario Central de Asturias (HUCA) | 5 habitaciones 10 camas |

| <b>Baleares</b> |                 |                        |
|-----------------|-----------------|------------------------|
| C.P.            | Hospital        | UAR                    |
| Ibiza           | H. Can Misses   | 2 habitaciones 4 camas |
| Mahón           | H. Mateu Orfila | 1 habitaciones 1 camas |
| Palma Mallorca  | H. Son Espases  | 7 habitaciones 7 camas |

| <b>Canarias</b> |  |                        |
|-----------------|--|------------------------|
| C.P.            | Hospital                                       | UAR                    |
| La Palma        | Hospital General de La Palma                   | NO UAR                 |
| Las Palmas I    | Complejo Hospitalario Materno Insular          | UAR PENDIENTE          |
| Las Palmas II   | Complejo Hospitalario Materno Insular          | UAR PENDIENTE          |
| Tenerife        | N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> de la Candelaria | 4 habitaciones 5 camas |

| <b>Cantabria</b> |                          |                        |
|------------------|--------------------------|------------------------|
| C.P.             | Hospital                 | UAR                    |
| El Dueso         | H. Marqués de Valdecilla | 4 habitaciones 8 camas |

| <b>Castilla-La Mancha</b> |  |                        |
|---------------------------|--|------------------------|
| C.P.                      | Hospital                                 | UAR                    |
| Albacete                  | H. General (C.H.U.A)                     | 2 habitaciones 2 camas |
| Alcázar San Juan          | Complejo Hospitalario de Ciudad Real     | 3 habitaciones 6 camas |
| Cuenca                    | H. Virgen de la Luz                      | 2 habitaciones 4 camas |
| Herrera                   | Complejo Hospitalario de Ciudad Real     | 3 habitaciones 6 camas |
| Ocaña 1                   | Hospital General Universitario de Toledo | 4 habitaciones 4 camas |
| Ocaña 2                   | Hospital General Universitario de Toledo | 4 habitaciones 4 camas |

| <b>Castilla-León</b> |   |                                  |
|----------------------|---|----------------------------------|
| C.P.                 | Hospital                                  | UAR                              |
| Ávila                | H. N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> Sonsoles | 2 habitaciones 2 camas<br>NO UAR |
| Burgos               | Complejo Asistencial de Burgos            | 6 habitaciones 7 camas           |
| Dueñas               | Complejo Asistencial de Palencia          | 3 habitaciones 6 camas           |
| León                 | Complejo H. de León                       | 2 habitaciones 4 camas           |
| Segovia              | H. General                                | 3 habitaciones 3 camas           |
| Soria                | H. General                                | 2 habitaciones 2 camas           |
| Topas                | H. Clínico Universitario                  | NO UAR                           |
| Valladolid           | H. Clínico Universitario                  | 3 habitaciones 5 camas           |

| <b>Ceuta</b> |             |        |
|--------------|-------------|--------|
| C.P.         | Hospital    | UAR    |
| Ceuta        | H. U. Ceuta | NO UAR |

| <b>Extremadura</b> |                          |                               |
|--------------------|--------------------------|-------------------------------|
| C.P.               | Hospital                 | UAR                           |
| Badajoz            | H. Perpetuo Socorro      | 6 habitaciones 6 camas        |
| Cáceres            | H. S. Pedro de Alcántara | NO UAR No reserva de<br>camas |

| <b>Galicia</b> |  |                         |
|----------------|--|-------------------------|
| C.P.           | Hospital   | UAR                     |
| A Lama         | Complejo H. Pontevedra                           | 4 habitaciones 8 camas  |
| Bonxe          | Hospital Lucus Augusti<br>de Lugo                | 6 habitaciones 6 camas  |
| Monterroso     | Hospital Lucus Augusti<br>de Lugo                | 6 habitaciones 6 camas  |
| Orense         | Complejo Hospitalario<br>Universitario de Orense | 4 habitaciones 8 camas  |
| Teixeiro       | Complejo Hospitalario<br>Universitario A Coruña  | 5 habitaciones 12 camas |

| <b>La Rioja</b> |                                       |                        |
|-----------------|---------------------------------------|------------------------|
| C.P.            | Hospital                              | UAR                    |
| Logroño         | Complejo H. San Millán y San<br>Pedro | 5 habitaciones 5 camas |

| <b>Madrid</b> |                           |                          |
|---------------|---------------------------|--------------------------|
| C.P.          | Hospital                  | UAR                      |
| Madrid I      | H. Príncipe de Asturias   | NO UAR                   |
| Madrid II     | H. Príncipe de Asturias   | NO UAR                   |
| Madrid III    | H. 12 de octubre          | 6 habitaciones 11 camas  |
| Madrid IV     | H. U. Fundación Alcorcón  | 6 habitaciones 11 camas  |
| Madrid V      | H. G. U. Gregorio Marañón | 13 habitaciones 19 camas |
| Madrid VI     | H. U. Fundación Alcorcón  | 6 habitaciones 11 camas  |
| Madrid VII    | H. G. U. Gregorio Marañón | 13 habitaciones 19 camas |

| <b>Melilla</b> |                        |                                  |
|----------------|------------------------|----------------------------------|
| C.P.           | Hospital               | UAR                              |
| Melilla        | H: Comarcal de Melilla | 1 habitaciones 1 camas<br>NO UAR |

| <b>Murcia</b> |                             |                        |
|---------------|-----------------------------|------------------------|
| C.P.          | Hospital                    | UAR                    |
| Murcia I      | H. U. Virgen de la Arrixaca | 4 habitaciones 8 camas |
| Murcia II     | H. U. Virgen de la Arrixaca | 4 habitaciones 8 camas |

| <b>Valencia</b> |  |                         |
|-----------------|--|-------------------------|
| C.P.            | Hospital                                 | UAR                     |
| Alicante I      | H. General Universitario de Alicante     | 6 habitaciones 9 camas  |
| Alicante II     | H. General Universitario de Alicante     | 6 habitaciones 9 camas  |
| Alicante Psiq.  | H. General Universitario de Alicante     | 6 habitaciones 9 camas  |
| Castellón       | H. General de Castellón                  | 6 habitaciones 12 camas |
| Castellón II    | H. General de Castellón                  | 6 habitaciones 12 camas |
| Valencia        | Consorcio Hospital General Universitario | 7 habitaciones 13 camas |

## 5.2. Actividad asistencial de atención primaria

### 5.2.1. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas

Se ha completado la implantación de la historia clínica digital en todos los establecimientos penitenciarios que es donde se recoge la información estadística relativa a la actividad asistencial que se realiza en los centros. Durante el año 2022 no se ha recibido la información completa de determinados centros.

La labor asistencial de atención primaria en prisiones incluye consultas de medicina general, actividades de enfermería y urgencias, que durante 2022 alcanzaron la cifra de 3.655.554 actividades asistenciales realizadas en los centros que han notificado que se distribuyen de la siguiente manera:

| Tipo de actividad                    | Número           |
|--------------------------------------|------------------|
| <b>Consultas de medicina general</b> |                  |
| <b>Total consultas</b>               | <b>446.593</b>   |
| A demanda                            | 308.496          |
| Programada                           | 98.934           |
| De actividades regimentales          | 39.163           |
| <b>Actividad de enfermería</b>       |                  |
| <b>Total actividades</b>             | <b>2.972.530</b> |
| Consultas Programadas                | 189.742          |
| Tratamientos directamente observados | 2.431.136        |
| Mantoux                              | 11.652           |
| Extracciones                         | 38.703           |
| Curas e inyectables                  | 301.297          |
| <b>Urgencias atendidas</b>           |                  |
| <b>Total urgencias</b>               | <b>236.431</b>   |
| Médico-Quirúrgicas                   | 215.846          |
| De carácter regimental               | 20.585           |

\* Datos provisionales.

Durante 2022 se produjeron 16.370 ingresos en las camas de enfermería de los centros penitenciarios, de los cuales 7.941 fueron motivados por patología psiquiátrica (48,5%).

En caso de necesitar una prueba diagnóstica y/o terapéutica, se puede indicar, y en algunos casos realizar en el centro penitenciario. A lo largo del año se practicaron 17.870 estudios radiológicos, el 71,3% de ellos en los centros penitenciarios. Se remitieron 54.422 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

## **5.2.2. Actividades preventivas**

### **1. Vigilancia epidemiológica**

Los centros penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 62 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Además, se notifica cualquier brote epidémico que se produzca. La cobertura de declaración, por semana epidemiológica, desde los centros penitenciarios en el año 2022 fue del 100%.

### **2. Vacunaciones**

Las labores de atención primaria no se limitan sólo a las asistenciales, sino que comprenden también actividades de prevención de enfermedades. Al ingreso en prisión se oferta a todos los internos la realización de diversas pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria, entre otras frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado. También se recomienda la administración de otras vacunas como la antitetánica, antineumocócica y la de la hepatitis A en aquellas personas susceptibles. Finalmente, se lleva a cabo anualmente una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge el número de dosis de las vacunas administradas a los internos durante el año 2022:

| Tipo de vacuna                 | Número de dosis administradas |
|--------------------------------|-------------------------------|
| <b>COVID</b>                   | 30.321                        |
| <b>Gripe</b>                   | 12.639                        |
| <b>Hepatitis B</b>             | 6.256                         |
| <b>Tétanos-Difteria</b>        | 2.566                         |
| <b>Neumococo</b>               | 663                           |
| <b>Hepatitis A</b>             | 189                           |
| <b>Herpes zóster</b>           | 186                           |
| <b>Dif-Tet-Tosf.</b>           | 173                           |
| <b>Dif-Tet-Tosf. Embarazo</b>  | 25                            |
| <b>Papilomavirus</b>           | 38                            |
| <b>Meningococo A+C+W+Y</b>     | 33                            |
| <b>Hepatitis A+B</b>           | 24                            |
| <b>Triple vírica</b>           | 9                             |
| <b>Haem. influenzae tipo B</b> | 3                             |
| <b>Varicela</b>                | 2                             |
| <b>Meningococo B</b>           | 1                             |
| <b>TOTAL:</b>                  | <b>53.128</b>                 |

En la temporada 2021-2022, con información a través de OMI del 100% de los centros penitenciarios, se han administrado 14.180 dosis de vacuna antigripal a internos de los centros penitenciarios (13.161 en hombres, 1.019 en mujeres) lo que implica que se ha alcanzado una cobertura de vacunación antigripal del 30,4% de la población privada de libertad.

| Tipo de vacuna                  | Femenino     | Masculino     | Total general |
|---------------------------------|--------------|---------------|---------------|
| <b>GRIPE (&lt;60A CON F.R.)</b> | 323          | 3.641         | 3.964         |
| <b>GRIPE (&lt;60A SIN F.R.)</b> | 653          | 8.746         | 9.399         |
| <b>GRIPE (&gt;60A)</b>          | 43           | 774           | 817           |
| <b>Total general</b>            | <b>1.019</b> | <b>13.161</b> | <b>14.180</b> |



### 3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en el apartado correspondiente a drogodependencias.

### 4. Prevención y control de la tuberculosis

En el año 2022 han tenido continuidad las acciones sanitarias establecidas en el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario. El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 16 y el promedio diario de internos en tratamiento de la infección latente tuberculosa ha sido de 45. Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

| Prueba diagnóstica                                | Número de pruebas |
|---|-------------------|
| PPD   | 6.852             |
| Estudios de esputo<br>(3 baciloscopias + cultivo) | 1.493             |

### 5. Educación para la Salud

La Educación para la Salud se realiza habitualmente de forma individualizada en las consultas tanto médicas como de enfermería. También se realizan actividades grupales que mayoritariamente consisten en talleres, charlas, coloquios y otras actividades (cinefórum, teatro, dramatización...) que implican el trabajo en equipos multidisciplinares de forma regular a lo largo del año y en las que participan ONGs en proyectos subvencionados por el Ministerio de Sanidad. Estas actividades se han visto afectadas durante el año 2022 por las limitaciones establecidas por la Covid-19, si bien, en cuanto la Covid-19 lo ha permitido, se han ido reestablecido estas actividades:

Otra estrategia utilizada en todos los centros penitenciarios es la de Mediación en Salud. Los temas tratados con mayor frecuencia son los relacionados con drogodependencias, que es uno de los factores

desestabilizadores más importantes entre las personas privadas de libertad y en este contexto se enmarca la necesidad de poner en marcha actividades encaminadas a la prevención de la drogadicción y/o minimizar sus consecuencias, entre otras, las sobredosis y la infección por VIH. Otros temas son la higiene en general, alimentación y nutrición, las enfermedades de transmisión sexual y educación sexual, pero se están incrementando los temas relacionados con la promoción de salud mental. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia, se cuenta con la colaboración de ONGs y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las CCAA

## 6. Higiene y Salud Medioambiental

En los centros penitenciarios se realizan, como parte del programa de higiene y salud medioambiental, actividades de control de las condiciones de los establecimientos penitenciarios en materia de limpieza e higiene. Estas actividades engloban:

- Campañas preventivas programadas de desinsectación y desratización, con periodicidad mensual, llevadas a cabo por empresas contratadas mediante concurso por la administración y supervisadas por el personal sanitario de los centros.
- La dotación de contenedores específicos para residuos sanitarios, su retirada de los centros y el posterior tratamiento y eliminación de los mismos (residuos biocontaminados y material cortante y punzante) de todos los centros penitenciarios, mediante empresa contratada.
- Control y vigilancia sanitaria del agua de consumo humano y prevención y control de la legionelosis. Anualmente se realiza el control de calidad del agua en los Centros Penitenciarios para garantizar la salubridad, la calidad y la limpieza del agua de consumo humano a través del cumplimiento de todos los requisitos higiénico-sanitarios establecidos en la legislación vigente.

Durante el año 2022 se ha participado en las reuniones y grupos de trabajo, organizados por el Ministerio de Sanidad, relativos a la nueva normativa europea sobre calidad del agua de consumo humano y la nueva legislación sobre prevención y control de la Legionelosis.

### 5.2.3. Traslados por razones sanitarias

#### - Traslados Gestionados por la Subdirección General

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre centros penitenciarios como entre estos y los hospitales psiquiátricos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia oficial de la Secretaría General o de una ambulancia contratada.

| Mes               | Altas en hospitales psiquiátricos | Ingresos en hospitales psiquiátricos | Resto traslados | Tipo de conducción               |                                    |
|-------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------------------------|
|                   |                                   |                                      |                 | Traslados Ord. E y D y otros (*) | Traslados en ambulancia contratada |
| <b>Enero</b>      | 4                                 | 5                                    | 21              | 28                               | 1                                  |
| <b>Febrero</b>    | 5                                 | 6                                    | 25              | 28                               | 7                                  |
| <b>Marzo</b>      | 10                                | 14                                   | 16              | 33                               | 1                                  |
| <b>Abril</b>      | 10                                | 11                                   | 23              | 38                               | 4                                  |
| <b>Mayo</b>       | 8                                 | 11                                   | 24              | 40                               | 1                                  |
| <b>Junio</b>      | 11                                | 11                                   | 28              | 44                               | 3                                  |
| <b>Julio</b>      | 6                                 | 10                                   | 30              | 41                               | 3                                  |
| <b>Agosto</b>     | 8                                 | 17                                   | 22              | 41                               | 0                                  |
| <b>Septiembre</b> | 7                                 | 11                                   | 27              | 40                               | 3                                  |
| <b>Octubre</b>    | 9                                 | 18                                   | 29              | 47                               | 4                                  |
| <b>Noviembre</b>  | 10                                | 10                                   | 20              | 39                               | 0                                  |
| <b>Diciembre</b>  | 3                                 | 10                                   | 28              | 34                               | 6                                  |
| <b>TOTAL</b>      | <b>91</b>                         | <b>134</b>                           | <b>293</b>      | <b>453</b>                       | <b>33</b>                          |

\* Traslados en conducción ordinaria y especial y directa y otros (ambulancia a disponer por el hospital, avión, barco, traslado de expediente).

#### - Utilización de servicios de ambulancias

Además de los traslados gestionados por la Subdirección General, los centros pueden necesitar transporte sanitario para el desplazamiento a sus hospitales de referencia, juzgados u otras dependencias, de internos cuya situación les impide trasladarse en los medios de transporte ordinarios. Para ello pueden contratar directamente los servicios de ambulancia de la provincia en que se encuentran situados.

## 5.3. Actividad de atención especializada

### 5.3.1. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos

#### - Consultas

Se realizaron 96.080 consultas de atención especializada de las cuales 63.608 se atendieron en el interior de los centros penitenciarios, 1.869 se efectuaron por el procedimiento de telemedicina (que incluye consultas telefónicas), y 30.603 se realizaron en el exterior en centros sanitarios de la red pública, precisando la excarcelación del paciente para asistir a la consulta. Su distribución por especialidades fue la siguiente:

| ESPECIALIDAD             | N.º de Consultas |          |              |               |
|--------------------------|------------------|----------|--------------|---------------|
|                          | Centro           | Exterior | Telemedicina | TOTAL         |
| CARDIOLOGÍA              | 0                | 1.162    | 4            | <b>1.166</b>  |
| CIRUGÍA                  | 143              | 3.296    | 133          | <b>3.572</b>  |
| DERMATOLOGÍA             | 272              | 1.486    | 86           | <b>1.844</b>  |
| DIGESTIVO                | 114              | 1.884    | 288          | <b>2.286</b>  |
| ENDOCRINOLOGÍA           | 2                | 727      | 67           | <b>796</b>    |
| ENFERMEDADES INFECCIOSAS | 155              | 463      | 413          | <b>1.031</b>  |
| GINECOLOGÍA              | 887              | 621      | 1            | <b>1.509</b>  |
| MEDICINA INTERNA         | 640              | 581      | 81           | <b>1.302</b>  |
| NEFROLOGÍA               | 0                | 314      | 0            | <b>314</b>    |
| NEUMOLOGÍA               | 0                | 953      | 7            | <b>960</b>    |
| NEUROLOGÍA               | 57               | 1.220    | 12           | <b>1.289</b>  |
| OBSTETRICIA              | 70               | 294      | 0            | <b>364</b>    |
| ODONTO/ESTOMATOLOGÍA     | 37.258           | 1.095    | 0            | <b>38.353</b> |
| OFTALMOLOGÍA             | 9                | 2.600    | 0            | <b>2.609</b>  |
| ONCOLOGÍA                | 12               | 502      | 2            | <b>516</b>    |
| ÓPTICO                   | 3.900            | 40       | 0            | <b>3.940</b>  |
| OTORRINOLARINGOLOGÍA     | 18               | 1.456    | 3            | <b>1.477</b>  |
| OTRAS CONSULTAS          | 17               | 3.543    | 75           | <b>3.635</b>  |
| PSIQUIATRÍA              | 18.815           | 378      | 239          | <b>19.432</b> |
| REHABILITACIÓN           | 219              | 908      | 0            | <b>1.127</b>  |

| ESPECIALIDAD  | N.º de Consultas |               |              |               |
|---------------|------------------|---------------|--------------|---------------|
|               | Centro           | Exterior      | Telemedicina | TOTAL         |
| REUMATOLOGÍA  | 0                | 315           | 0            | <b>315</b>    |
| TRAUMATOLOGÍA | 983              | 5.046         | 344          | <b>6.373</b>  |
| UROLOGÍA      | 37               | 1.719         | 114          | <b>1.870</b>  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>63.608</b>    | <b>30.603</b> | <b>1.869</b> | <b>96.080</b> |

### - Procedimientos diagnósticos o terapéuticos

Se realizaron 31 sesiones de rehabilitación en las unidades de rehabilitación en el centro penitenciario Alicante II.

Se efectuaron 7.008 salidas para pruebas diagnósticas y terapéuticas cuya distribución aparece en la siguiente tabla:

| PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS O TERAPÉUTICOS | Centro    | Exterior     | TOTAL        |
|--|-----------|--------------|--------------|
| CIRUGÍA AMBULATORIA                        | 57        | 404          | <b>461</b>   |
| OTRAS SALIDAS DIAGNÓSTICAS O TERAPEÚTICAS  | 0         | 3.310        | <b>3.310</b> |
| SESIONES HEMODIÁLISIS                      | 0         | 1.821        | <b>1.821</b> |
| SESIONES RADIOTERAPIA                      | 0         | 308          | <b>308</b>   |
| SESIONES REHABILITACIÓN                    | 31        | 1.165        | <b>1.196</b> |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>88</b> | <b>7.008</b> | <b>7.096</b> |

\* Datos provisionales.

### 5.3.2. Ingresos hospitalarios

En el año 2022 se han producido 1.605 ingresos en hospitales públicos, con una frecuentación de 40,9 ingresos/1000 internos y año.

## 5.4. Prestación farmacéutica

### 5.4.1. Gasto farmacéutico (adquisición centralizada)

El gasto farmacéutico correspondiente al consumo total de fármacos adquiridos a través de **SIFA centralizados** durante el año 2022 asciende a 14.230.983,88 €, un 8,91% inferior al año 2021 (15.623.491,05 €).

De este consumo, el 54,06% (7.693.393,50 €) corresponde al consumo de fármacos antirretrovirales; el 29,41% (4.184.642,81 €) al consumo de neurolépticos atípicos; el 15,88% (2.260.374,83 €) al consumo de fármacos para el tratamiento de la hepatitis C; el 0,65% (92.572,74 €) al consumo de vacunas.

Este consumo se corresponde con un gasto de **30,48 €** por interno al mes, un 7,63% inferior al año 2021 (33,00 €).

En la siguiente Tabla se puede ver la comparativa del gasto en fármacos de adquisición centralizada en los años 2021-2022.

| Producto Farmacéutico                       | 2021                 | 2022                 | Δ 2022 vs 2021 |
|---|----------------------|----------------------|----------------|
| Consumo Total <b>Antirretrovirales</b>      | 8.646.618,08         | 7.693.393,50         | -11,02         |
| Consumo Total <b>Neurolépticos Atípicos</b> | 4.230.974,79         | 4.184.642,81         | -1,10          |
| Consumo Total Tratamientos Hepatitis C      | 2.659.924,53         | 2.260.374,83         | -15,02         |
| Consumo Total <b>Vacunas</b>                | 85.973,65            | 92.572,74            | 7,68           |
| <b>Consumo Total</b>                        | <b>15.623.491,05</b> | <b>14.230.983,88</b> | <b>-8,91</b>   |
| G. <b>Antirret.</b> /Int. mes               | 18,26                | 16,48                | -9,77          |
| G. <b>Nlepticos.</b> /Int. mes              | 8,94                 | 8,96                 | 0,30           |
| G. <b>Hepat. C</b> /Int. mes                | 5,62                 | 4,84                 | -13,82         |
| G. <b>Vacunas</b> /Int. mes                 | 0,18                 | 0,20                 | 9,20           |
| <b>G. Adq. cent./Int.mes</b>                | <b>33,00</b>         | <b>30,48</b>         | <b>-7,63</b>   |

Durante este año, destacar que el suministro de los fármacos centralizados no ha sufrido retrasos en su adjudicación ni períodos con interrupciones en el suministro.

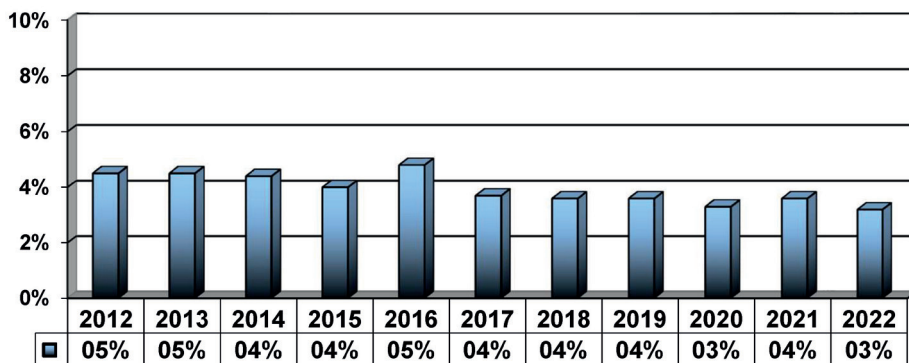
La evolución del consumo de fármacos centralizados 2018-2022, se muestra a continuación:

|                                       | 2018                 | 2019                 | 2020                 | 2021                 | 2022                 |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>ANTIRRETROVIRALES</b>              | 9.624.278,90         | 5.325.458,44         | 8.323.378,57         | 8.646.618,08         | 7.693.393,50         |
| <b>NEUROLÉPTICOS ATÍPICOS</b>         | 2.891.329,49         | 3.735.852,91         | 4.203.843,72         | 4.230.974,79         | 4.184.642,81         |
| <b>TTOS. HEPATITIS C</b>              | 3.577.188,02         | 6.698.075,75         | 2.800.217,85         | 2.659.924,53         | 2.260.374,83         |
| <b>VACUNAS</b>                        | 40.654,81            | 68.400,60            | 60.947,73            | 85.973,65            | 92.572,74            |
| <b>TOTAL ADQUISICIÓN CENTRALIZADA</b> | <b>16.133.451,22</b> | <b>15.827.787,70</b> | <b>15.388.387,87</b> | <b>15.623.491,05</b> | <b>14.230.983,88</b> |
| <b>G.ADQ. CENT./INT.MES</b>           | <b>30,86</b>         | <b>29,01</b>         | <b>29,05</b>         | <b>29,14</b>         | <b>30,48 nmj</b>     |

### 5.4.2. Consumo de antirretrovirales

Con los datos aportados por los centros penitenciarios en la encuesta de prevalencia de consumo de antirretrovirales, el promedio de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido del 3,2% (1.268 personas privadas de libertad).

**Evolución del promedio de internos (%) en tratamiento con antirretrovirales en II.PP. (2012-2022)**



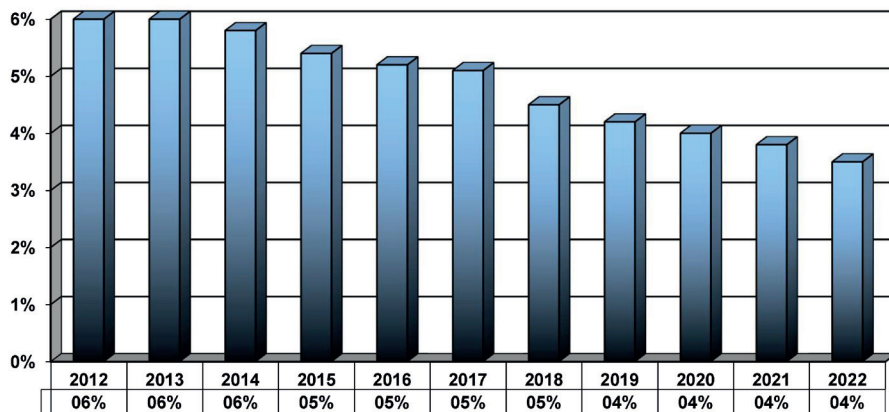
## 5.5. Resultados en Salud

### 5.5.1. Infección por VIH

#### Prevalencia de la infección por VIH

La prevalencia de internos con infección por VIH conocida en el año 2022 ha sido de 3,51% (3,46% en hombres y 4,26% en mujeres), ligeramente inferior al año anterior.

### Evolución de la prevalencia de infección por VIH (2012-2022)

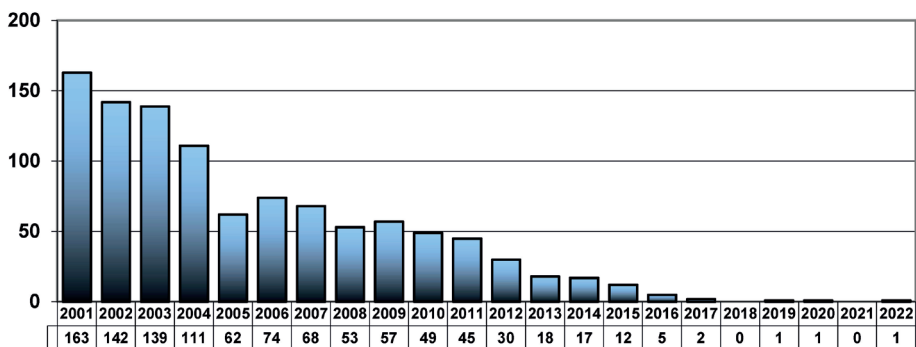


El 91,2% de los internos con infección por VIH estaban en tratamiento con TARV, superando así el objetivo de alcanzar al menos el 90% de personas en tratamiento fijado para el año 2020 por ONUSIDA para controlar la infección y en vías de cumplir el objetivo del 95% fijado para el 2030.

### Casos de SIDA

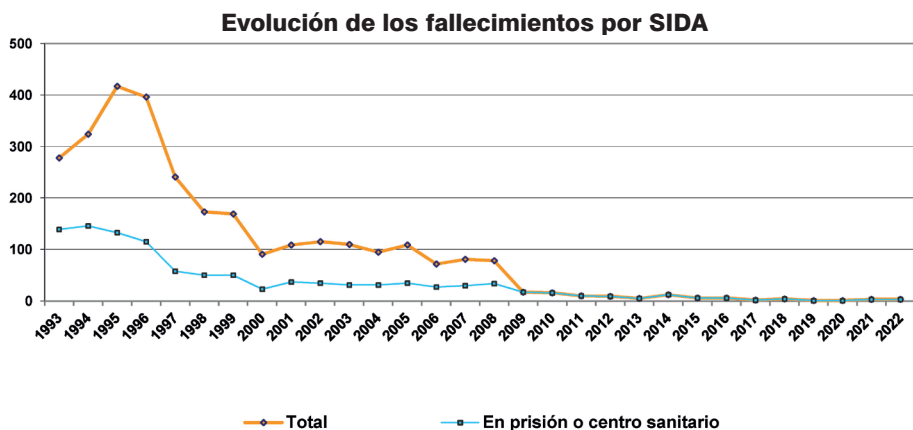
Durante el año 2022 únicamente se ha notificado un nuevo caso de SIDA diagnosticado en prisión.

### Fallecimientos por SIDA



Durante el año 2022 fallecieron por sida 3 pacientes, mientras se encontraban ingresados en el hospital. A partir del año 2009, en el total que aparece en la gráfica están incluidos los fallecimientos por sida en prisión o centro sanitario y en situación de permiso, ya que, no se dispone de información de los fallecimientos en libertad condicional.

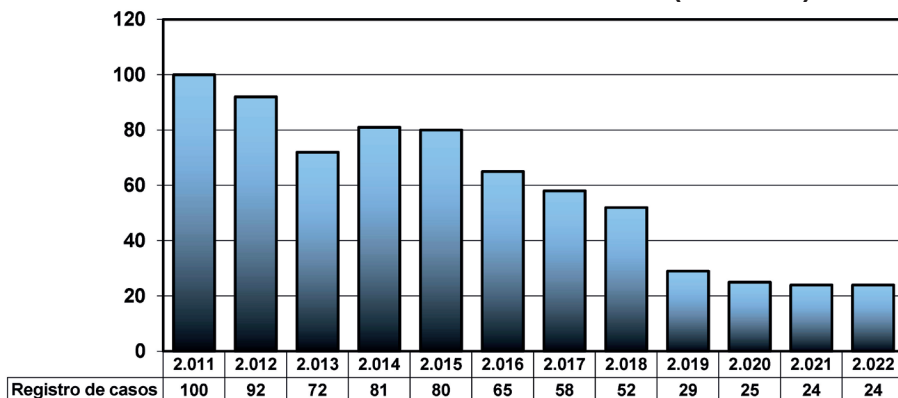




## 5.5.2. Casos de tuberculosis

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

**Evolución del número de casos de tuberculosis (2011-2022)**

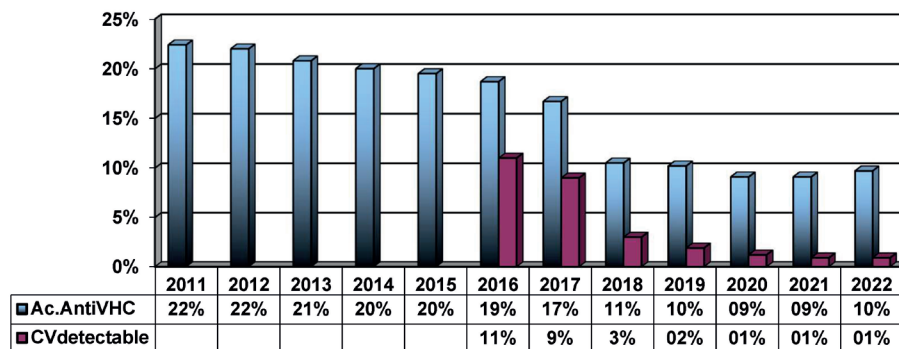


En 2022, con datos provisionales y que, seguramente, se modificarán al alza, se notificaron 24 casos de tuberculosis (24 hombres y 0 mujeres), con una tasa de incidencia de 0,51 por mil. El 100% eran hombres, la edad media fue de 44 años y el 21% eran nacidos fuera de España. El 83,4% de los casos fueron TB pulmonares y de estas un 55% eran bacilíferas y por tanto con mayor capacidad de transmisión. En marzo de 2022 habían finalizado el seguimiento el 80% de los casos, el 75% por finalización de tratamiento con curación bacteriológica, y el otro 20% por otras causas. En el 100% consta que el tratamiento fue directamente observado.

### 5.5.3. Infección por VHC

La prevalencia de internos con infección por VHC conocida en 2022 ha sido del 9,76% (9,88% en hombres y 7,96% en mujeres), manteniendo la tendencia descendente de los últimos años. El 0,9% presentaban carga viral detectable.

**Evolución de la prevalencia de la infección por VHC (2011-2022)**



Desde la puesta en marcha del Plan estratégico para el abordaje de la Hepatitis C en el SNS (PEAHC) en abril del 2015, han recibido tratamiento para la hepatitis C crónica 5.794 personas privadas de libertad y, en consecuencia, se ha producido un importante descenso de los internos con carga viral detectable, desde el 11% en 2016 al 0,9% en 2022.

### 5.5.4. Otras enfermedades de declaración obligatoria

La tabla siguiente recoge los casos notificados de forma individualizada de las principales EDO durante 2022 y su evolución durante los últimos años. Durante este año hepatitis B, sarna y legionelosis presentaron un índice epidémico (i.e.) por encima de lo esperado. Todas las demás, excepto sífilis y gonococia, presentaron un i.e. por debajo de lo esperado.

| Enfermedad             | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021 | 2022 |
|------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|------|
| <b>Gripe</b>           | 2.989 | 1.941 | 1.868 | 2.446 | 2.935 | 1.551 | 139  | 639  |
| <b>Hepatitis A</b>     | 0     | 1     | 3     | 0     | 0     | 0     | 1    | 0    |
| <b>Hepatitis B</b>     | 5     | 6     | 1     | 2     | 7     | 1     | 4    | 7    |
| <b>Hepatitis C</b>     | 10    | 19    | 17    | 13    | 10    | 3     | 2    | 2    |
| <b>Hepatitis Delta</b> | 0     | 1     | 0     | 0     | 0     | 0     | 0    | 0    |
| <b>Legionelosis</b>    | 3     | 0     | 1     | 7     | 5     | 5     | 9    | 15   |
| <b>Varicela</b>        | 3     | 3     | 1     | 4     | 2     | 2     | 4    | 0    |
| <b>Sarna</b>           | 60    | 45    | 97    | 150   | 311   | 215   | 331  | 528  |
| <b>Sífilis</b>         | 37    | 16    | 37    | 23    | 33    | 18    | 18   | 23   |
| <b>Gonococia</b>       | 0     | 0     | 6     | 4     | 2     | 2     | 2    | 2    |

Se declaró también, como enfermedad de baja incidencia, 1 caso de hidatidosis y 2 casos de Monkeypox (viruela de los monos).

### 5.5.5. COVID-19

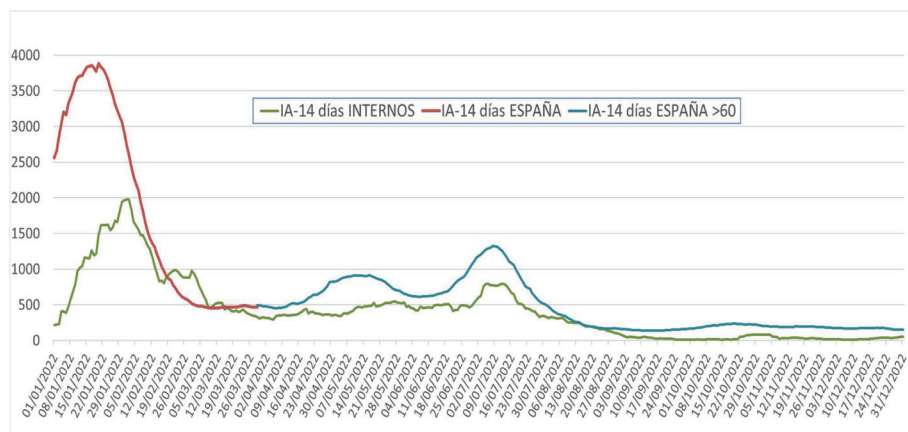
Con relación a la pandemia de COVID-19, durante el año 2022 se notificaron desde los centros penitenciarios 5.044 casos, lo que supone una incidencia acumulada en el año 2022 de 108 casos por mil internos y año.

### Evolución de la pandemia de COVID-19 desde 01-01-2022 a 31-12-2022

| Clínica              | 01/01/2022<br>29/03/2022<br>(6ª onda) | 29/03/2022<br>30/09/2022<br>(7ª onda) | 01/10/2022<br>31/12/2022<br>(7ª onda) | Total        |
|----------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| Fallecimientos       | 0                                     | 0                                     | 0                                     | 0            |
| Ingresos en hospital | 8                                     | 11                                    | 2                                     | 21           |
| Casos leves          | 1.114                                 | 704                                   | 84                                    | 1.902        |
| Casos asintomáticos  | 1.669                                 | 1.430                                 | 22                                    | 3.121        |
| <b>Total:</b>        | <b>2.791</b>                          | <b>2.145</b>                          | <b>108</b>                            | <b>5.044</b> |

El elevado número de casos observados durante la sexta onda pandémica fue debido a la aparición de la nueva variante Omicron del SARS-CoV2, la cual tuvo una alta transmisibilidad pero menor riesgo de hospitalización y mortalidad en un medio con una media de más del 85% de la población privada de libertad vacunada. El séptimo periodo comienza a partir del 28 de marzo de 2022, momento de entrada en vigor de la nueva estrategia de Vigilancia que establece el diagnóstico de todos los casos sospechosos en personas de 60 o más años, de los casos hospitalizados de cualquier edad y de las personas institucionalizadas.

### Evolución de la incidencia acumulada en 14 días en II.PP. y en Población General en 2022



En lo que atañe a la protección del personal sanitario de los establecimientos penitenciarios y de las personas privadas de libertad con el fin de salvaguardar su salud, evitar el posible contagio de la enfermedad y de prestar la asistencia sanitaria oportuna, las medidas preventivas, normas adoptadas e informativas y actuaciones llevadas a cabo desde el punto de vista de Salud Pública por parte de esta Subdirección General de Sanidad Penitenciaria durante el año 2002, especialmente durante la sexta onda pandémica, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y CC.AA, fueron las siguientes:

- Elaboración de los protocolos de actuación para la prevención y control de la COVID-19 en II.PP. de acuerdo con la estrategia nacional, en función de la situación epidemiológica y las circunstancias específicas de cada centro penitenciario.
- Mantenimiento de un servicio de guardia permanente con teléfonos móviles institucionales atendido por profesionales de la SG de Sanidad Penitenciaria del Área de Salud Pública para realizar todo el seguimiento de los internos afectados por COVID-19 y para cualquier consulta técnica del personal sanitario o equipos directivos de los establecimientos.
- Mantenimiento del sistema específico de vigilancia epidemiológica y registro de casos.
- Elaboración de nuevas versiones del documento “Recomendaciones de actuación para los Centros Penitenciarios en relación con el COVID-19” conjuntamente con el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES).
- Realización de un seguimiento telefónico con los profesionales sanitarios y directores de los establecimientos para la toma de decisiones y actuaciones sanitarias con relación a los casos confirmados y posibles COVID-19 entre internos, organizando los aislamientos de internos, de módulos o departamentos, la relación con las Unidades de Custodia donde permanecen ingresados internos, etc.
- La SG de Sanidad Penitenciaria ha mantenido una coordinación permanente con el CCAES del Ministerio de Sanidad y con las CC.AA. y ha participado en todas las videoconferencias como miembro permanente de la ponencia de Alertas y Planes de Emergencia del Ministerio de Sanidad.

Por parte de esta Secretaría General y de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, desde el punto de vista de Salud Pública para la protección de todos los internos, se han adoptado las siguientes medidas

de forma flexible, en función de la situación epidemiológica, las circunstancias específicas de cada centro penitenciario y dando conocimiento al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria:

### **1. Medidas regimentales valorando la limitación provisional de:**

- Las comunicaciones orales por locutorio, familiares y de convivencia, aumentando el número de llamadas telefónicas de los internos en tiempo y número y facilitando teléfonos móviles de la institución para video llamadas.
- Permisos y salidas de los internos.
- Traslados o conducciones salvo por razones de necesidad estrictamente sanitarias.
- Talleres de producción y ocupacionales.
- Actividades grupales o actividades extra modulares conjuntas.
- La entrada de personal extra penitenciario.
- En caso de decretarse la libertad de un caso confirmado o posible, se comunica urgentemente a la autoridad sanitaria y judicial correspondiente para que determinen las actuaciones pertinentes.

### **2. Medidas sanitarias:**

- Diagnóstico precoz de sintomáticos.
- Aislamiento de casos.
- Estudio y cuarentena de contactos.
- Identificación de asintomáticos.
- Uso de mascarillas.
- Mantenimiento de distancia interpersonal.
- Recomendaciones en materia de lavado de manos frecuente y correcta con agua y jabón o con geles desinfectantes.

### **3. Otras medidas que han adoptado los establecimientos:**

- Todos los internos que ingresan en el establecimiento o reingresan cumplen un periodo de cuarentena de 7-10 días con vigilancia activa en el módulo de ingresos o en aquel departamento habilitado para ello y realización de pruebas diagnósticas.
- Se han mantenido los departamentos específicos (Unidades COVID) en los centros como módulos de aislamiento sanitario para el alojamiento de internos que deben realizar aislamientos llegado el caso por COVID-19.

- Información a los internos de las medidas adoptadas y de todo lo relacionado con el COVID-19 y la prevención y control de la enfermedad.
- Instrucciones de limpieza y desinfección exhaustiva de zonas comunes y puesta a disposición de los internos en las zonas comunes de gel hidroalcohólico.
- Ventilación obligatoria de las celdas.
- Autorización de permanencia voluntaria en celdas por la mañana y por la tarde.
- Establecimiento de turnos en el comedor para posibilitar el distanciamiento social.
- Establecimiento de grupos estancos de trabajo para internos destinados en cocina, lavandería, etc. y para profesionales con el fin de que los contagios y bajas por enfermedad COVID-19 no afectasen al buen funcionamiento de los centros y se mantuvieran los servicios esenciales de forma permanente.

La adopción de estas medidas ha permitido que **la incidencia acumulada en Instituciones Penitenciarias haya sido inferior a la de la población general**, siendo la incidencia acumulada en II.PP. al finalizar el 2022 de un 60% de la registrada en la población general desde el inicio de la pandemia.

El estudio epidemiológico detallado: *COVID-19 pandemic in prisons in Spain: characteristics of cases and implemented control measures, March 2020-June 2022*, puede obtenerse en:

[DOI: 10.1016/j.puhe.2023.02.013](https://doi.org/10.1016/j.puhe.2023.02.013)

### 5.5.6. Mortalidad

Durante el año 2022 se han notificado al Registro de Mortalidad de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria 180 fallecimientos, ocurridos en los centros penitenciarios o en los hospitales de referencia (183 en 2021). De los 180 fallecidos, 173 eran hombres y 7 mujeres. La edad media de los fallecidos fue de 47 años.

Otros 36 fallecimientos ocurrieron en situación de permiso u otras situaciones asimilables (37 en 2021). A fecha de hoy no se dispone de toda la información sobre las causas de los fallecimientos del año 2022 al no haberse recibido la totalidad de los informes de autopsia.

Está disponible la información sobre las causas de fallecimiento del año 2021 que se muestran en la tabla que aparece a continuación.

### Fallecimientos en II.PP. en el año 2021 clasificados por causa y lugar de fallecimiento

| Causa fundamental    | Centro Hosp. | Hospital  | Permiso y asimilados | Medios telemát. | Otras situaciones |
|----------------------|--------------|-----------|----------------------|-----------------|-------------------|
| Causa natural no VIH | 53           | 48        | 2                    | 3               | 5                 |
| Infección VIH / Sida |              | 3         |                      |                 |                   |
| Suicidio             | 35           | 1         |                      | 2               | 1                 |
| Drogas               | 30           |           | 2                    | 2               |                   |
| Muertes accidentales | 7            |           | 1                    | 1               |                   |
| Muertes por agresión |              | 3         |                      | 1               |                   |
| Otras-Indeterminadas | 3            |           | 6                    | 10              | 1                 |
| <b>Total:</b>        | <b>128</b>   | <b>55</b> | <b>11</b>            | <b>19</b>       | <b>7</b>          |

Nota: La causa fundamental podría variar en algún caso con la recepción de los informes de autopsia, toxicológicos definitivos o resoluciones judiciales.

En la siguiente tabla se observa la evolución de la causa fundamental de fallecimiento en los últimos años en los que están disponibles las causas.

### Causa fundamental de fallecimiento en II.PP. en los años 2016 a 2021

| Causa fundamental       | 2016       | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |    |
|-------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|----|
| Natural                 | 92         | 89         | 110        | 101        | 105        | 104        |    |
| Violenta                | Suicidio   | 23         | 27         | 33         | 43         | 51         | 36 |
|                         | Drogas     | 40         | 28         | 61         | 37         | 30         | 30 |
|                         | Accidental | 1          | 2          | 5          | 5          | 6          | 7  |
|                         | Agresión   | 0          | 1          | 1          | 0          | 2          | 3  |
| Pendiente               | -          | -          | -          | -          | -          | -          |    |
| Indeterminada           | -          | -          | -          | 8          | 10         | 3          |    |
| <b>TOTAL:</b>           | <b>156</b> | <b>147</b> | <b>210</b> | <b>194</b> | <b>204</b> | <b>183</b> |    |
| Tasa (por x 1000 y año) | 2,99       | 2,85       | 4,12       | 3,83       | 4,20       | 3,83       |    |



## 5.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios

### 5.6.1. Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas en Población Interna en Instituciones Penitenciarias (ESDIP-2022)

A lo largo del año 2022 se llevó a cabo la cuarta Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas en Población Interna en Instituciones Penitenciarias, ESDIP 2022<sup>11</sup>, pospuesta en 2021 a consecuencia de las restricciones sanitarias puestas en marcha con objeto de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, financiada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (PNSD) del Ministerio de Sanidad. Esta encuesta se enmarca dentro de las estrategias tanto nacional como europea sobre drogas y adicciones, además de formar parte del Plan Estadístico Nacional del INE.

Como las previas se realizó en una muestra de 5.512 internos pertenecientes a 78 centros penitenciarios de todo el Estado, conformando una muestra representativa de la población privada de libertad.

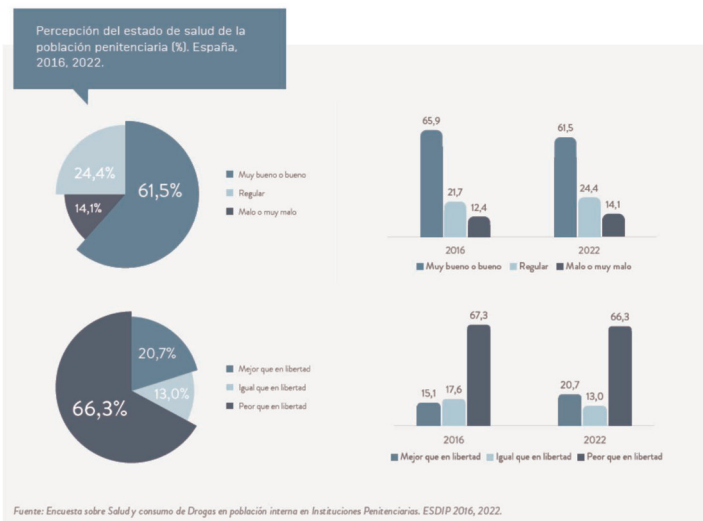
Las principales conclusiones extraídas del análisis de resultados se podrían resumir en:

- El perfil sociodemográfico de los internos es el de un hombre español de 40 años que dejó de estudiar al terminar la secundaria o antes, que, durante los 12 meses previos al ingreso actual, mayoritariamente, estaba trabajando y tan solo en el 9% vivía en un alojamiento inestable. Respecto al perfil sociodemográfico de las internas es el de una mujer española de 41 años, que dejó de estudiar al terminar la secundaria o antes, de forma mayoritaria en el año previo a este ingreso estaba parada buscando trabajo o no activa y vivía en un alojamiento estable con hijos.

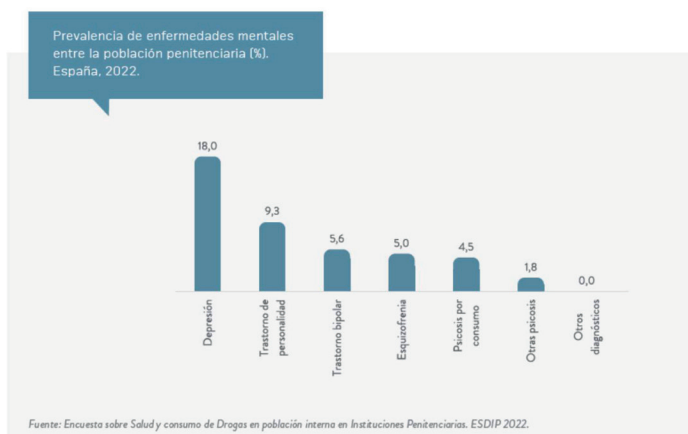
---

<sup>11</sup> [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/encuestas\\_ESDIP.htm](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/encuestas_ESDIP.htm)

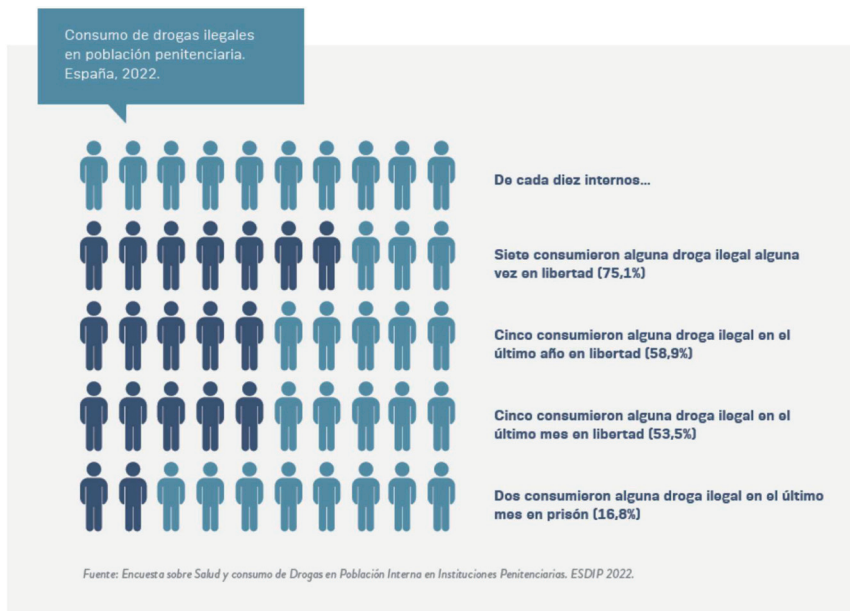
- La mayoría de la población penitenciaria considera que su estado de salud es bueno o muy bueno. El 20,7% considera que su salud es mejor estando en prisión, dato superior al obtenido en 2016 (15,1% en 2016).



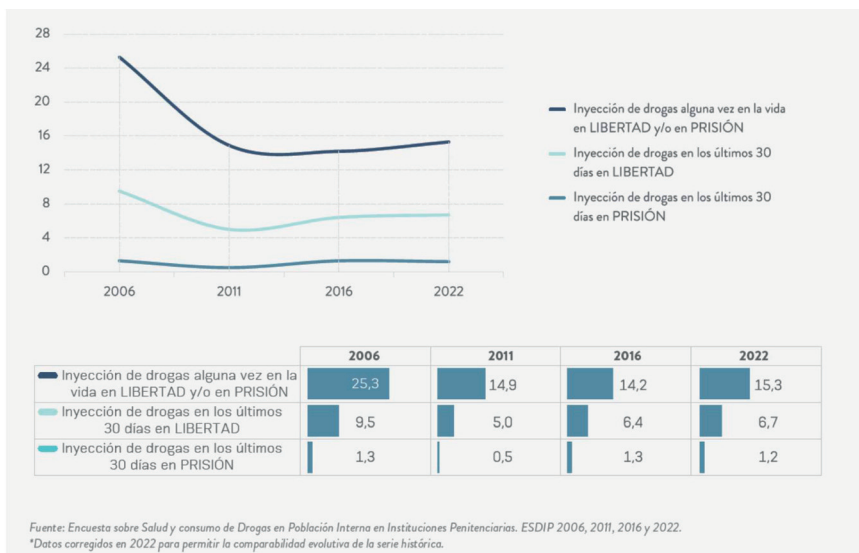
- El 34,8% de la población penitenciaria refiere haber sido diagnosticado, alguna vez en su vida, de un trastorno mental o emocional, siendo la prevalencia mayor entre las mujeres (42,3%) que entre los hombres (34,3%).



- El consumo referido en los últimos 12 meses de todas las drogas ilegales es claramente más elevado en la población penitenciaria privada de libertad previamente a su ingreso que en la población general de 15 a 64 años, destacando las diferencias en los consumos de cannabis y cocaína. La población penitenciaria empieza a consumir drogas a edades más tempranas que la población general de 15 a 64 años.
- El 75,1% de la población penitenciaria refiere haber consumido alguna droga ilegal alguna vez en la vida en libertad, el 58,9% en el último año en libertad, el 53,5% en el último mes en libertad y el 16,8% lo ha hecho en los últimos 30 días dentro de prisión. El cannabis es la droga ilegal más consumida tanto en libertad como en prisión. El tabaco es la sustancia legal más consumida tanto dentro como fuera de prisión. La prevalencia de consumo de drogas tanto legales como ilegales tanto en libertad como en prisión es superior en los hombres.

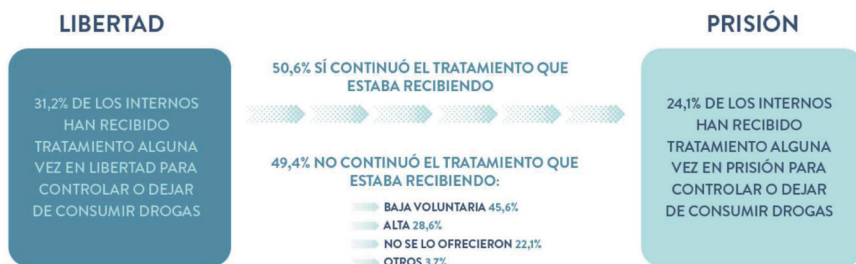


- Al ingresar en prisión disminuye la prevalencia de consumo de todas las drogas, descenso que es más llamativo en el consumo de alcohol y cocaína. Las mujeres muestran una mayor reducción en las prevalencias de consumo de todas las drogas al entrar en prisión, excepto en el caso del tabaco, que al igual que los hombres aumenta su consumo en prisión. Desde 2006 a 2022 se observa una tendencia descendente en la prevalencia de consumo en prisión en los últimos 30 días en la mayoría de las drogas ilegales. El cannabis, que es la droga ilegal más consumida en prisión, muestra una clara tendencia descendente, reduciéndose el consumo a un tercio de lo que se consumía en 2006. La única sustancia que muestra una tendencia ascendente en la prevalencia de consumo, son los tranquilizantes no recetados desde el 2011, aunque los valores alcanzados en 2022 son inferiores a los observados en 2006 (máximo de la serie histórica).
- Las sobredosis no mortales entre la población penitenciaria son más frecuentes estando en libertad (18,9% para el total, 19,0% en hombres y 17,0% en mujeres) que dentro de la prisión (4,1% para el total, 4,2% para hombres y 2,7% para mujeres) y, cuando suceden en libertad, son más frecuentes antes del primer ingreso.
- En 2022 un 15,3% de la población penitenciaria se ha inyectado drogas alguna vez en la vida, valor que se mantiene estable en los últimos 10 años. Esta misma tendencia se observa en la inyección en los últimos 30 días en libertad. La inyección de drogas en los últimos 30 días en prisión se reduce respecto a la inyección en libertad y se mantiene estable en toda la serie histórica con valores cercanos al 1,3%. El 1,1% del total de la población penitenciaria refiere haber utilizado la vía inyectada por primera vez en prisión.
- El 21,2% de la población penitenciaria conocen la existencia del Programa de Intercambio de Jeringuillas en Prisiones (PIJ) (21,7% en hombres y 13,6% en mujeres), cifra que asciende al 52,8% de la población penitenciaria que se han inyectado alguna vez en la vida. Siendo también mayor el conocimiento de estos programas entre los hombres que se han inyectado que entre las mujeres que se han inyectado (53,9% hombres y 34,6% mujeres). El 1,1% de la población penitenciaria privada de libertad total ha hecho uso del PIJ en el último mes en prisión.



- El 53,3% de la población penitenciaria declara que ha tenido relaciones sexuales en los últimos 12 meses, siendo mayor el porcentaje entre las mujeres (57,3%) que entre los hombres (53%). El 38,8% de la población penitenciaria que han tenido relaciones sexuales en los últimos 12 meses ha usado preservativos y la mayoría de ellos (95,2%) han usado preservativo masculino. Es remarcable señalar el alto porcentaje de la población penitenciaria que, conociendo su estado serológico positivo para distintas enfermedades infecciosas, no usa preservativos a pesar de que la mayoría de la población penitenciaria conocen la posibilidad de obtenerlos gratuitamente junto con el lubricante en su centro penitenciario (96,4%), valor similar en ambos sexos y estable desde 2016.
- En el año 2022, el 52,6% de la población penitenciaria declara haberse realizado alguna vez en la vida un tatuaje fuera de prisión, valor que se reduce al 28,0% dentro de la prisión, el 28,4% de los hombres y el 21,2% de las mujeres. El 18,6% de la población penitenciaria refiere haberse realizado un tatuaje dentro de prisión en el actual ingreso. El porcentaje del total de la población penitenciaria que se ha tatuado alguna vez en prisión se ha incrementado desde 2016, especialmente entre las mujeres.

- Aunque entre la población penitenciaria es conocida la transmisión del VIH y de la hepatitis C a través de las relaciones sexuales sin protección y por compartir jeringuillas usadas, se observa cierto desconocimiento sobre otros mecanismos de transmisión, especialmente en el caso de la hepatitis C.
- El 31,2% de la población penitenciaria reconoce que ha recibido alguna vez tratamiento en libertad a lo largo de su vida para dejar o controlar el consumo de drogas (31,5% hombres y 26,1% mujeres). El 24,1% refiere haber recibido alguna vez tratamiento en prisión en cualquier ingreso (24,6% hombres y 17,1% mujeres). El 50,6% de la población penitenciaria (50,3% hombres y 56,2% mujeres) que estaba en tratamiento en libertad declara haber continuado recibiendo tratamiento al entrar en prisión. Aquellos que lo interrumpieron durante su estancia en prisión, cursaron en su mayoría baja voluntaria (45,6%) o alta médica (28,6%). El 20,8% de la población penitenciaria según refiere, ha recibido tratamiento para dejar o controlar el consumo de drogas en el actual ingreso (21,1% hombres, 15,5% mujeres).



### 5.6.2. Objetivos en la atención al drogodependiente

El objetivo estratégico de las intervenciones llevadas a cabo en las personas privadas de libertad es la normalización e integración social. Los objetivos específicos podrían resumirse en:

- Prevención del inicio de consumo de drogas, así como de otras conductas de riesgo. Para lo que es prioritario el desarrollo de programas específicos de prevención y Educación para la salud (EpS) dirigidos a internos jóvenes, primarios y aquellos que están abstinentes.
- Reducción de riesgos y prevención de daños asociados al consumo, a través de actividades orientadas a:

- Evitar fallecimientos por sobredosis y reacciones adversas a sustancias psicoactivas (RASUPSI).
  - Frenar y, en la medida de lo posible, revertir el deterioro físico.
  - Controlar los trastornos asociados al consumo.
  - Disminuir la progresión de la infección por VIH.
  - Reducir la conflictividad regimental y la reincidencia delictiva.
  - Favorecer la adaptación familiar, social y laboral.
  - Modificar hábitos de consumo hacia otros de menor riesgo.
- Mantenimiento de la abstinencia a largo plazo a fin de poder desarrollar programas de deshabituación que permitan un reordenamiento de la dinámica personal y social.

### 5.6.3. Equipos multidisciplinares, instituciones y ONGs

Para la puesta en práctica de los programas de intervención se cuenta con la participación de profesionales de las diferentes áreas de la Institución, así como de otras instituciones responsables de la atención a personas con patología, asociada a conductas adictivas, pertenecientes ya sea a alguna administración pública ya sea al tercer sector.

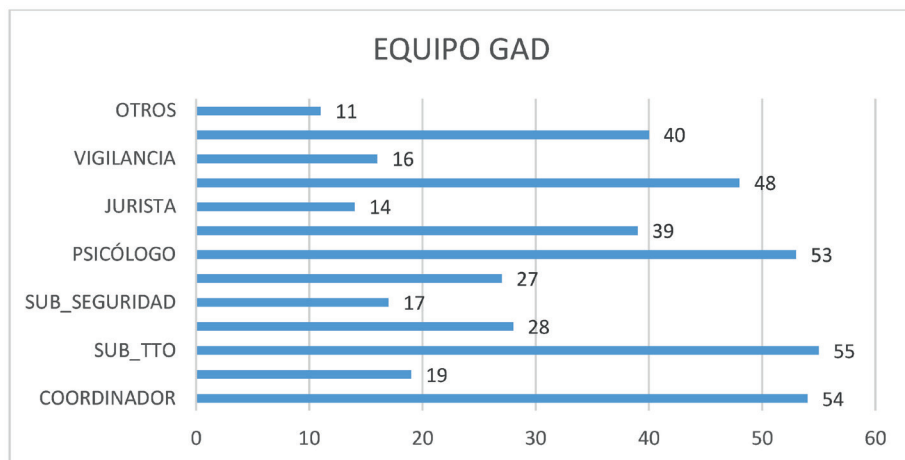
Desde 2005, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a través del Ministerio de Interior, ha firmado convenios de actuación no sólo con distintos organismos públicos de carácter nacional y autonómico, sino también con organizaciones sociales, al objeto de llevar a cabo programas específicos de actuación en materia de prevención, asistencia y reincorporación social en los distintos centros penitenciarios.

De acuerdo a la Instrucción 3/2011, la intervención se realiza en cada centro, a través de tres órganos diferentes pero interrelacionados:

- **COMISIÓN GAD.** Sus funciones son fundamentalmente la dirección y la coordinación de los programas de prevención, asistencia y reincorporación social junto a las medidas de control para disminuir la oferta de drogas en cada centro. En 2022, el **90,8%** de los centros informaron tener constituida esta comisión y el **83,1%** tener coordinador de la misma. La ausencia de estos no significa la falta de intervención en materia de drogodependencias, sino la de una coordinación formal. Las Comisiones GAD presentan una composición

multidisciplinar, participando tanto profesionales de las distintas áreas de la Institución como de otras instituciones (fundamentalmente de los Planes Autonómicos sobre Drogas) y ONG´s con experiencia en el campo de las conductas adictivas. Estos profesionales forman parte de los Equipos GAD, que son los que ejecutan en último término los programas.

**Gráfico 5.6.1. Composición de las Comisiones GAD, por especialidad**



En el **64,6%** de las Comisiones GAD hay miembros del Equipo Sanitario, remarcando que su ausencia, nuevamente, no implica que no se desarrollen intervenciones sanitarias o programas de metadona.

- **EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES GAD.** Son los encargados de desarrollar los programas en el plano práctico en todas las áreas de intervención ya definidas.
- **EQUIPOS SANITARIOS.** Estructurados como Equipos de Atención Primaria, están formados por (en número variable según las características del centro en concreto) médicos, DUEs y TCAE, junto a farmacéuticos y TER en algunos casos. Su función es la provisión de cuidados de primer nivel. La atención especializada se presta a través de la red asistencial de las CCAA. En todos los centros, estos equipos son los responsables de actuaciones en materia de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, así como del diagnóstico, tratamiento y seguimiento evolutivo de los procesos patológicos, de forma equivalente a los equipos comunitarios.



En el área de las drogodependencias llevan a cabo algunos programas específicos como son:

- Evitar y programas de distribución de papel de aluminio y boquillas para fumar.
- Programas de metadona, prescripción y dispensación, dentro de contextos de diferente nivel de exigencia.
- Desintoxicación de sustancias de abuso.
- Programas de control de la polifarmacia e interacciones medicamentosas.
- Programa de Seguimiento de Sobredosis (SSPD, Instrucción 10/2014).

#### **5.6.4. Programas de intervención en drogodependientes**

Se estructuran en torno a tres áreas fundamentales interrelacionadas: prevención, asistencia y reincorporación social. En todas ellas se realizan intervenciones psicosociales, entendidas como acciones dirigidas a la mejora de la competencia psicológica y social. Este tipo de actuaciones representa un elemento clave en el proceso de resocialización, por esa razón, debe impulsarse el acceso a ellas a todos los internos con problemática relativa al consumo de drogas, independientemente de que estén en un programa de tratamiento con metadona o de deshabitación.

##### **5.6.5.1. Prevención**

Suponen actividades prioritarias a nivel de Salud Pública. Sus objetivos son la mejora en la información sobre drogas, la evitación del inicio de consumo en personas abstinentes o sin historia previa, la reducción del número de consumidores activos y de las conductas de riesgo, la mejora del conocimiento/ actitudes/ comportamientos en materia de salud (Salud en Positivo) y la dotación de recursos y habilidades para la resolución de situaciones que entrañen un riesgo de consumo. Para ello se emplean metodologías muy diversas como talleres, entrevistas individuales, charlas grupales, material de difusión audiovisual.

La Instrucción 10/2014, regula el Programa de Actuación en Sobredosis, articulando para ello medidas preventivas concretas que tratan de incidir en los factores de riesgo asociados como son, entre otros, la ausencia o baja tolerancia entre los que se inician en el consumo en prisión o los que hacen un consumo esporádico, los tóxicos con acción depresora, el policonsumo, los trastornos mentales o el uso de la vía parenteral.

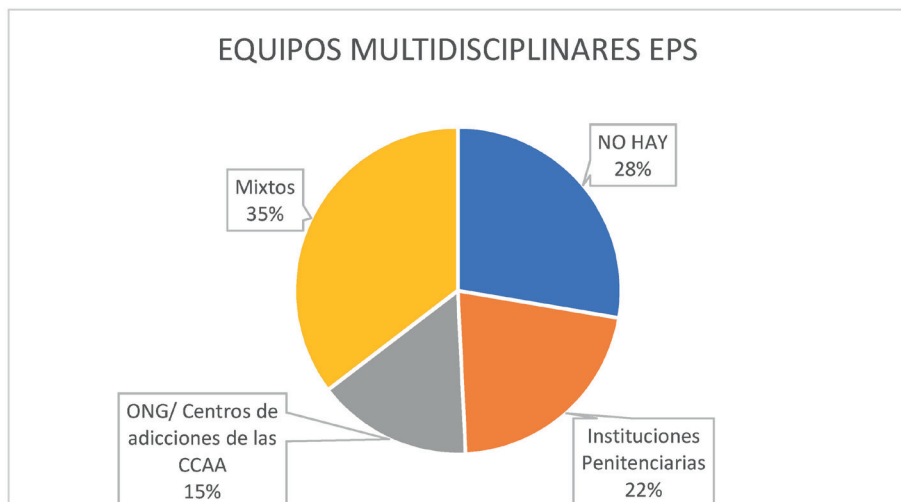
En el año 2022, el porcentaje de centros en los que no se realiza ningún tipo de actividad preventiva grupal se ha situado en el 35,4%. No obstante, esto no significa que no se realicen otras modalidades de prevención en consultas o entrevistas individuales.

En el 48,8% de los centros en los que sí se llevaron a cabo, los equipos multidisciplinares que las realizaron tuvieron una composición mixta, con profesionales no solo de Instituciones Penitenciarias sino también de ONG-CPD.

### **- Mediadores en Salud**

El método de educación por pares es una de las modalidades más efectivas y eficientes en prisión. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo un papel de liderazgo como agentes de salud, difundiendo información preventiva entre los internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo. Los contenidos, que pueden trabajar los Agentes de Salud con el resto de población interna, para promocionar hábitos y un estilo de vida saludable son diversos (higiene personal, sexo seguro, enfermedades de transmisión sexual, consumo de menor riesgo, hábitos de sueño, alimentación, ejercicio físico, adherencia al tratamiento...).

**Gráfico 5.6.2. Prevención, composición de los Equipos Multidisciplinares**



A lo largo del año 2022 estas actividades se realizaron sobre un total de **18.741 internos** (16.042 hombres y 2.699 mujeres).

### 5.6.4.2. PIJ y programa de distribución de papel de aluminio y boquillas para fumar

El objetivo de los programas de reducción de daños es la disminución de los efectos nocivos a nivel sanitario, psicológico y social del consumo de drogas.

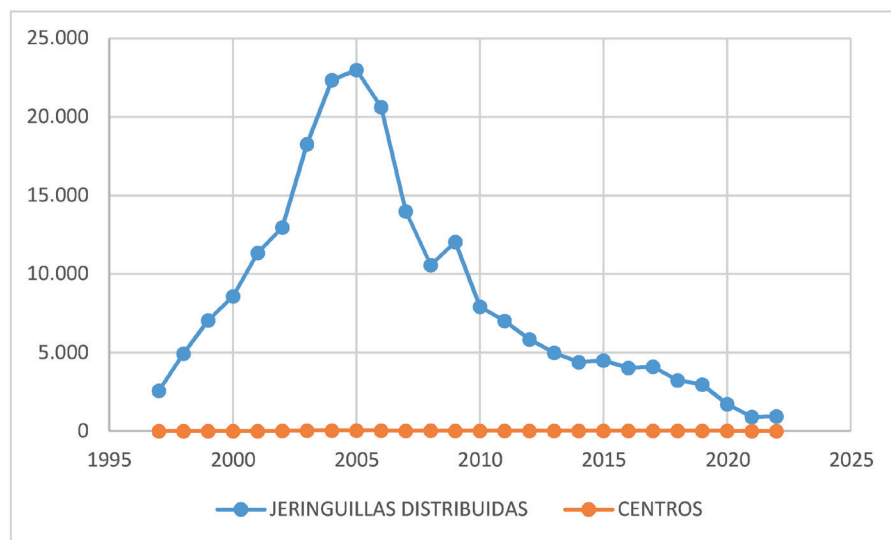
Aunque la vía parenteral es una vía minoritaria, el ESDIP 2022 detectó que sólo el 6,7%<sup>12</sup> de la población penitenciaria usaba esta vía de consumo antes de su ingreso en prisión, pero hasta el 1,2%<sup>13</sup> afirmaba continuar empleándola en prisión, y en ambos casos reconocían el uso compartido del material empleado.

<sup>12</sup> ESDIP 2016: Inyección de drogas en los últimos días en libertad: 6,4% (datos corregidos en 2022 para permitir comparabilidad histórica). PNSD

<sup>13</sup> ESDIP 2016: Inyección de drogas en los últimos 30 días en prisión: 1,3% (datos corregidos en 2022 para permitir comparabilidad histórica). PNSD

El PIJ busca preservar la salud y la vida de los consumidores de drogas por vía parenteral al facilitar que pueda emplear un equipo de inyección estéril, evitando el contagio y/o transmisión de enfermedades. Su implantación en las prisiones dependientes del Ministerio de Interior se produjo en 1997, desde entonces se han distribuido casi 221.000 jeringuillas y, aunque está en franco retroceso, debe de tenerse especialmente en cuenta, no sólo por los riesgos que entraña, sino también a fin de evitar la incorporación de nuevos usuarios. Se realiza mediante kits de intercambio que contienen una jeringuilla en un estuche rígido y transparente, una toallita desinfectante, agua destilada, tubos o papel de aluminio para fumar y un preservativo. Al entrar en el programa han de explicarse las normas de funcionamiento entre las que se incluye la garantía de confidencialidad. Tiene que entenderse además como una vía para realizar una EpS básica, por medio de la que se promueva el no reutilizar ni compartir el material, así como el paso a otras vías de menor riesgo o la entrada en programas de tratamiento de bajo o muy bajo nivel de exigencia.

**Gráfico 5.6.3. Evolución del PIJ en prisión desde su implantación**



En el año 2022 tanto el PIJ como el programa de distribución de boquillas para fumar o papel de aluminio han continuado experimentando un descenso en cuanto a su nivel de utilización. Así el PIJ se han reportado tan solo **949 intercambios** a lo largo de 2022 y respecto a lo relativo al papel de aluminio de, estos intercambios ascendieron a **1.378 en el actual**.

Pese a que la vía parenteral constituye una vía cada vez más marginal, es importante seguir teniéndola presente por los importantes riesgos que entraña. Por eso, y en contra de lo que cabría pensar, siguen implementados en numerosos centros tanto el PIJ (9 en 2022) como el programa de papel de aluminio (tan solo un centro).

### 5.6.4.3. Programa de actuación en sobredosis

Con el objetivo de evitar episodios de RASUPSI, con o sin muerte, motivados por el consumo de sustancias psicoactivas en personas ingresadas en prisión, y en las que son excarceladas con motivo de un permiso o una libertad definitiva, la Instrucción 10/2014, regula el Programa de Actuación ante Sobredosis, comprendiendo por un lado medidas contra la introducción y tráfico de drogas o intervenciones de reducción de la oferta, y por otro, actuaciones dirigidas a la población penitenciaria o sobre la demanda. Entre las primeras, a lo largo del año 2022 se intensificó la actuación de las Unidades Caninas, tanto de los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado como propias, como se iniciaron campañas de difusión entre los familiares sobre los riesgos asociados al tráfico y consumo de drogas en prisión.

Entre las actuaciones específicas sobre la demanda, se ha objetivado la necesidad de prevención de episodios de RASUPSI mediante campañas de reducción de riesgos que inciden en los factores relacionados con dichos episodios (ausencia o muy baja tolerancia, policonsumo, interacciones y vía parenteral principalmente). Pero también entraña medidas concretas cuando se han producido estos episodios, las cuales incluyen la recuperación vital de la persona y la posterior incorporación a un programa de drogodependencias con un seguimiento individualizado estrecho (SSPD).

Durante el año 2022 se comunicaron un total de 476 episodios de RASUPSI no fatales (429 en hombres y 47 en mujeres) y fueron incluidos en el programa 341 internos.

Dentro de esta nueva perspectiva de actuación en la población consumidora de drogas en prisión han comenzado a realizarse diversas actividades formativas sobre el personal sanitario de los centros. Actividades promovidas a través de fondos del PNSD y ejecutadas con la mediación de distintas entidades del tercer sector (Fundación Atenea, Ambit y FUNDA-DEPS), continuando este año con dicha formación en formatos digitales, lo que ha permitido una mayor difusión de sus contenidos, alcanzando esta formación hasta un total de 495 profesionales de la Institución.

# 31 DE AGOSTO

DÍA INTERNACIONAL DE LA CONCIENCIA ACERCA DE LA

## SOBREDOSIS



**CONSUMO LO DE SIEMPRE, ¿TENGO RIESGO?**






**TOMO MEDICACIÓN, ¿TENGO RIESGO?**

Depende de la medicación, y de cómo la uses. Especialmente si tomas benzodicepinas, opiáceos, gabapentina, pregabalina...



No te confíes, un solo consumo, puede ser el último.  
 - Puede haber perdido tolerancia  
 - Puede haber aditivos en la droga  
 - Y si combinas o tienes medicación, el riesgo aumenta...  
**NO TE LA JUEGUES**



**PIDE AYUDA**  
CIERRA EL GRIFO



**DALE LA VUELTA**



**CAMBIA HÁBITOS**  
**PLAN REDUCES**



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y REINTEGRACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD PENITENCIARIA



### 5.6.4.4. Tratamiento con metadona

Los tratamientos con metadona constituyen uno de los programas más efectivos de intervención en la reducción de riesgos y daños, así como en el tratamiento de la dependencia a drogas en prisión. De ellos se benefician un número elevado de consumidores que, gracias a los mismos, disminuyen su consumo de drogas y evitan el uso de la vía parenteral. Su uso regulado permite apreciar una evidente mejora del estado físico y mental además de conseguir un descenso en la conflictividad.

Este programa ofrece dos posibilidades:

- Programa de bajo nivel de exigencia. Se reduce a una intervención de reducción de riesgos, abarcando únicamente la dispensación del fármaco.
- Programa de alto nivel de exigencia. Se trata de intervenciones estructuradas con una finalidad normalizadora y rehabilitadora, al suponer no sólo la administración del fármaco, sino incorporar actividades terapéuticas (rehabilitación psicosocial y preparación para la libertad), mediante un trabajo tanto individual como grupal que incluye técnicas de regulación emocional, mejora de la autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con las familias, entre otras.

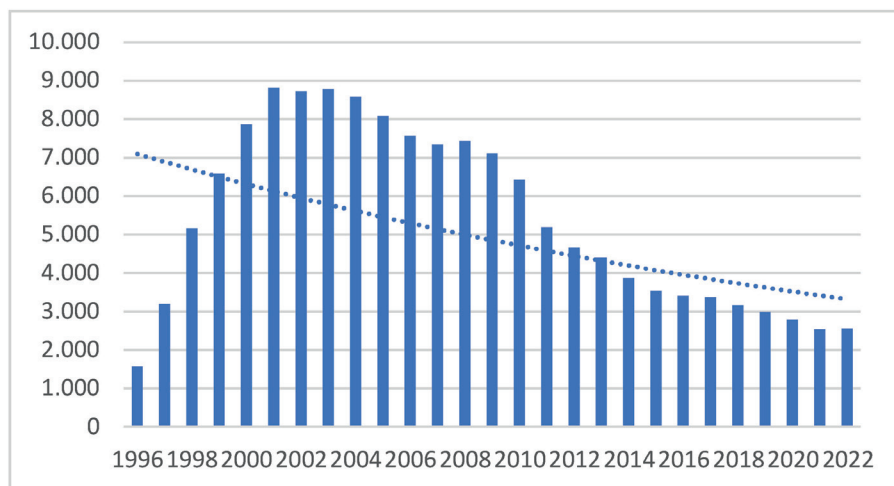
La prescripción y dispensación de metadona se hace en todos los centros.

A fecha 31 de diciembre de 2022 había **2.548 internos** (2.324 en hombres y 224 en mujeres) adscritos al programa de Metadona, lo que suponía un **5,9% del total** continuando la tendencia descendente en este tratamiento, iniciada en los años 2002-2004 y que representa la confirmación de la modificación en los hábitos de consumo que encontramos en la sociedad desde el cambio de siglo.

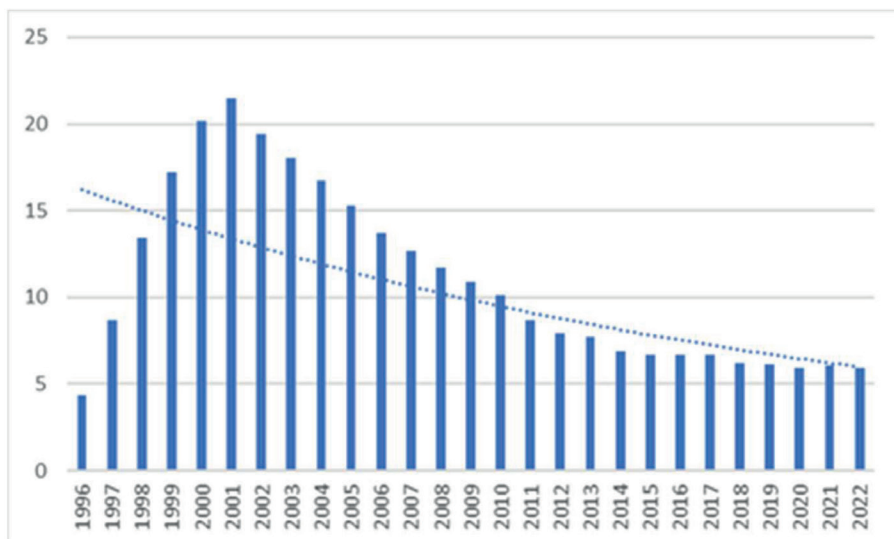
A lo largo del todo el 2022, fueron atendidos un total de **4.398 internos** (4.064 hombres y 334 mujeres).

En el 79,4 % de los casos el tratamiento con metadona ha consistido en la dispensación del fármaco, siendo una intervención fundamentalmente de reducción de riesgos y de daños. En el 20,6% (905 personas, de las cuales 131 fueron mujeres y 774 hombres) de los casos el programa de tratamiento con metadona comprende actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida en libertad, siendo una intervención de carácter normalizador y rehabilitador. Esta intervención psicosocial consiste en actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral.

**Gráfico 5.6.4. Evolución del número de internos con tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre**



**Gráfico 5.6.5. Evolución porcentual de internos con tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre**





### 5.6.4.5. Deshabitución

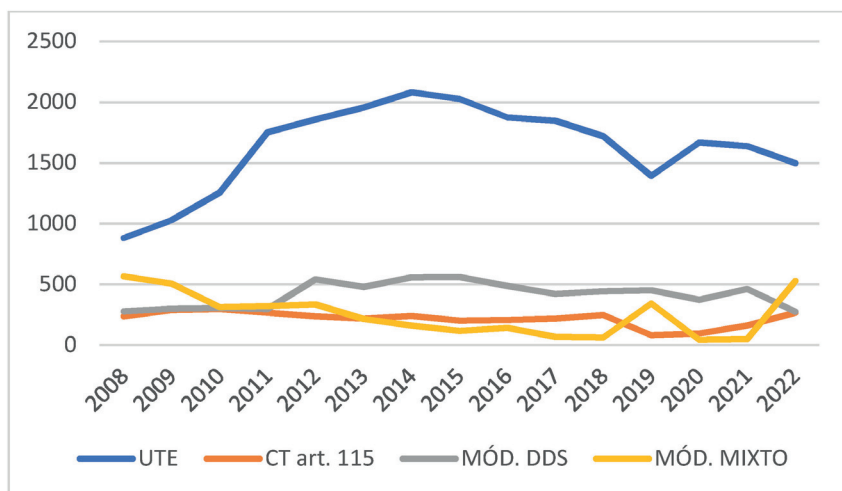
El programa de deshabitución está dirigido a internos drogodependientes con buenas perspectivas para el inicio de un proceso de cambio orientado a la abstinencia. Es una intervención orientada a la abstinencia (opiáceos, cocaína, alcohol...). Abarca actividades terapéuticas individuales y grupales dirigidas a trabajar diferentes áreas: apoyo psicológico, EpS, mejora de asertividad, técnicas de reducción de la ansiedad, manejo del estrés, mejora de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas, trabajo con familias... Todas ellas se complementan con actividades de empleo saludable del ocio a través de la cultura y el deporte así como de una mejora en la formación, a fin de facilitar la inserción sociolaboral. La deshabitución se desarrolla siguiendo diversas metodologías:

- **DESINTOXICACIÓN.** Como parte del proceso de deshabitución, se realiza la desintoxicación física de las diferentes drogas que causan dependencias, para intervenir en los signos y síntomas físicos y psíquicos del síndrome de abstinencia, producto de la interrupción brusca del consumo activo. Son llevadas a cabo por los Equipos Sanitarios. Durante el año 2022 se realizaron hasta **214**.
- **TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS.**
  1. A lo largo de los años, aunque con un menor grado de retención y con un nivel de exigencia más alto que la propia metadona, han surgido diferentes tratamientos farmacológicos para los problemas de adicción a opiáceos. Así, declaran estar en alguno de ellos:
    - Naltrexona, antagonista de opiáceos, 2 personas a 31 de diciembre (7 a lo largo del año 2022).
    - Buprenorfina/naltrexona, 122 personas a 31 de diciembre (un total de 1037 personas a lo largo del año 2022 recibieron este tratamiento).
    - Buprenorfina de larga duración, 58 personas (395 personas se beneficiaron de este tratamiento a lo largo de 2022).
  2. Dentro del proceso personal de cambio orientado a la abstinencia se puede emplear diferentes fármacos destinados a tratar los síntomas que acompañan el proceso de abstinencia (alteraciones del ánimo, ansiedad, insomnio...) de una forma más o menos temporal.

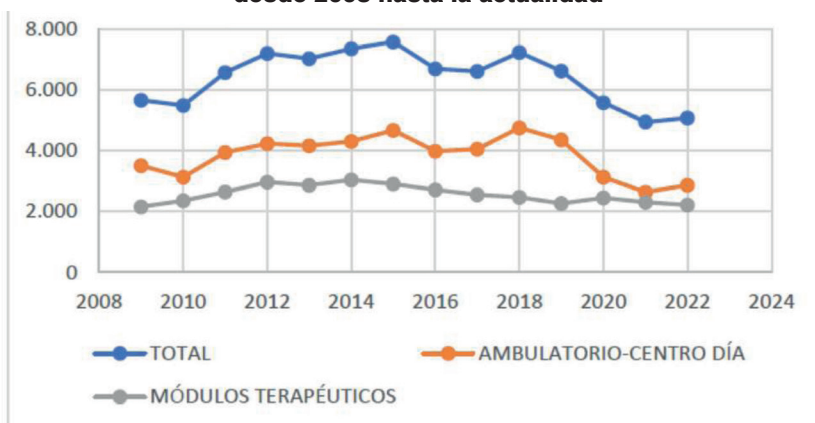
- **DESHABITUACIÓN PROPIAMENTE.** Abarca actividades terapéuticas tanto individuales como grupales, destinadas a trabajar en distintas áreas de la persona (apoyo psicológico, EpS, mejora de asertividad, reducción de la ansiedad, manejo del estrés, mejora de la autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas...). Son fundamentales las estrategias de inserción sociolaboral. Pueden llevarse a cabo siguiendo distintos modelos:

1. **MODELO AMBULATORIO.** Desarrollado en cada módulo, con internos del propio departamento.
2. **MODELO DE “CENTRO DE DÍA”.** Se realiza en una dependencia centralizada específica del programa, con internos de diferentes módulos, en horario de media jornada, retornando a sus departamentos residenciales respectivos al finalizar la actividad.
3. **MODELO DE “MÓDULO TERAPÉUTICO”.** Se trata de un programa de alto nivel de exigencia que se lleva a cabo en uno o varios módulos específicos, pudiendo ejecutarse a través de diferentes metodologías (UTE, Comunidad Terapéutica según el art. 115 del Reglamento Penitenciario, Módulo de Drogodependientes, Módulo Mixto).

**Gráfico 5.6.6. Evolución de los Programas de Deshabituación en Módulo Terapéutico, Global y según tipo a 31 de diciembre**



**Gráfico 5.6.7. Evolución de los Programas de Deshabitación desde 2008 hasta la actualidad**



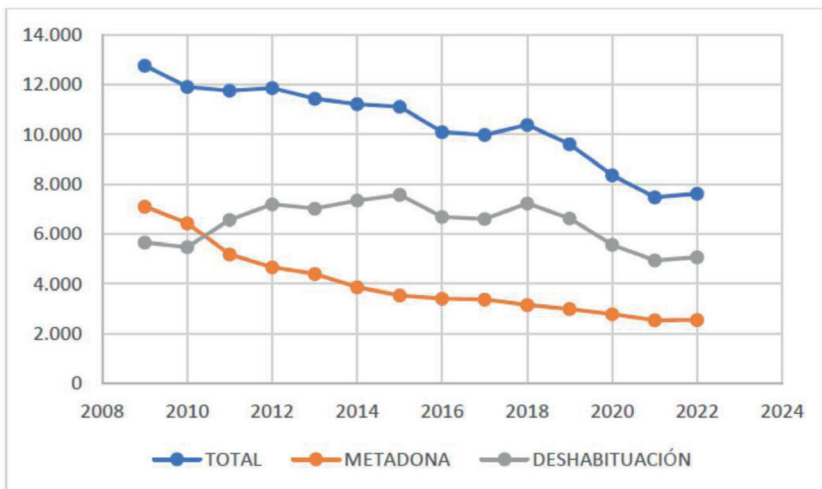
En el año 2022, entraron en los distintos programas de deshabitación **10.302 internos** (el **51,21%** en módulos terapéuticos y el **48,79%** de forma ambulatoria).

**Tabla 5.6.1. Tabla comparativa de la evolución de los Programas de Intervención en Drogodependencias en los años 2018-2022 (absoluto y porcentual, respecto a la población penitenciaria total a fecha 31 de diciembre)**

|                                |                           | 2018     |              | 2019        |              | 2020         |              | 2021         |              | 2022         |              |              |
|--------------------------------|---------------------------|----------|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                                |                           | ABSOLUTO | %            | ABSOLUTO    | %            | ABSOLUTO     | %            | ABSOLUTO     | %            | ABSOLUTO     | %            |              |
| <b>TOTAL DROGODEPENDENCIAS</b> | ANUAL                     | 20953    |              | 21667       |              | 16570        |              | 15528        |              | 14700        |              |              |
|                                | 31-dic                    | 10381    | <b>20,55</b> | 9613        | <b>19,67</b> | 8360         | <b>17,67</b> | 7478         | <b>17,79</b> | 7624         | <b>17,92</b> |              |
| <b>METADONA</b>                | ANUAL                     | 5532     |              | 5989        |              | 4971         |              | 4476         |              | 4398         |              |              |
|                                | 31-dic                    | 3155     | <b>6,24</b>  | 2988        | <b>6,11</b>  | 2787         | <b>5,89</b>  | 2537         | <b>6,03</b>  | 2548         | <b>5,99</b>  |              |
| <b>DESHABITUACIÓN</b>          | <b>TOTAL</b>              | ANUAL    | 15421        |             | 15678        |              | 11599        |              | 11052        |              | 10302        |              |
|                                |                           | 31-dic   | 7226         | <b>14,3</b> | 6625         | <b>13,55</b> | 5573         | <b>11,36</b> | 4941         | <b>11,75</b> | 5076         | <b>11,93</b> |
|                                | <b>AMBULATORIA</b>        | ANUAL    | 7746         |             | 7472         |              | 4559         |              | 3765         |              | 3375         |              |
|                                |                           | 31-dic   | 4005         | <b>7,93</b> | 3724         | <b>7,61</b>  | 2577         | <b>5,45</b>  | 1905         | <b>4,53</b>  | 2077         | <b>4,88</b>  |
|                                | <b>CENTRO DÍA</b>         | ANUAL    | 1337         |             | 1381         |              | 1101         |              | 1406         |              | 1651         |              |
|                                |                           | 31-dic   | 749          | <b>1,48</b> | 636          | <b>1,3</b>   | 549          | <b>1,16</b>  | 728          | <b>1,73</b>  | 789          | <b>1,85</b>  |
|                                | <b>MODULO TERAPÉUTICO</b> | ANUAL    | 6338         |             | 6825         |              | 5939         |              | 5881         |              | 5276         |              |
|                                |                           | 31-dic   | 2472         | <b>4,89</b> | 2265         | <b>4,63</b>  | 2447         | <b>5,17</b>  | 2308         | <b>5,49</b>  | 2210         | <b>5,20</b>  |

Desde el año 2008 hasta la actualidad, se ha producido un cambio significativo del modelo de intervención en Drogodependencias a fin de adaptarse a los cambios en el patrón de consumo que se ha producido en la sociedad y que ha tenido su reflejo en la población penitenciaria.

**Gráfico 5.6.8. Evolución de los Programas de Drogodependencias**



### 5.6.4.6. Reincorporación social

Contempla un proceso complejo de socialización y normalización que debe responder a las necesidades personales del drogodependiente, tratando de apoyar su incorporación a la vida familiar y al medio cultural, social y laboral, para lo cual es fundamental una preparación progresiva (“preparación para la salida”), con la adquisición y desarrollo por parte de los internos de habilidades, recursos y aprendizajes que ayudan al desenvolvimiento en la sociedad, como ser autónomo pero también con competencia social suficiente y efectiva, y, en el momento de la excarcelación, una derivación coordinada a los CIS o a los recursos comunitarios correspondientes, a fin de continuar el tratamiento, evitando en lo posible la recaída y reincidencia.

Para alcanzar estos objetivos se cuenta con “Talleres de Preparación para la Libertad”, cursos formativos pre- y laborales, salidas programadas, salidas para trabajar o participar en programas terapéuticos comunitarios, clasificación en tercer grado y cumplimiento en centros abiertos, derivaciones a dispositivos no penitenciarios para cumplir la condena.

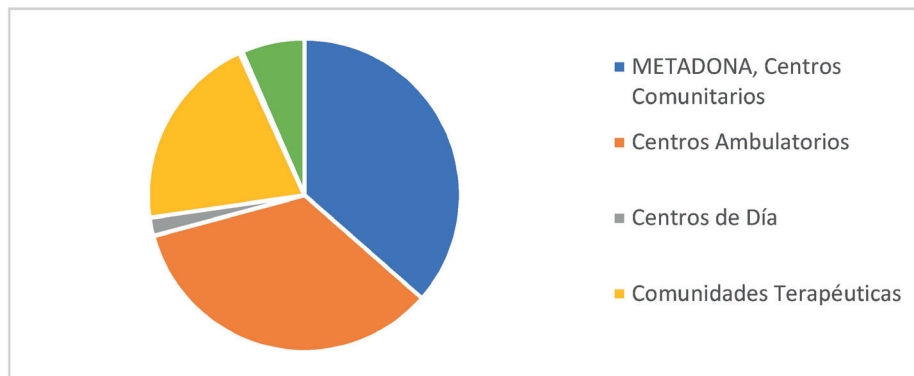
Es fundamental la continuidad del proceso terapéutico para obtener una reincorporación dinámica y efectiva en la comunidad, para ello son fundamentales las asociaciones, entidades y recursos asistenciales de la comunidad.

En 2022 se realizaron desde los distintos centros hasta **1.715 derivaciones** para continuar tratamiento a nivel comunitario, de ellas **778** fueron a Centros ambulatorios de Dispensación de Metadona, **447** fueron a centros ambulatorios, **289** a comunidades terapéuticas y **201** a otros recursos.

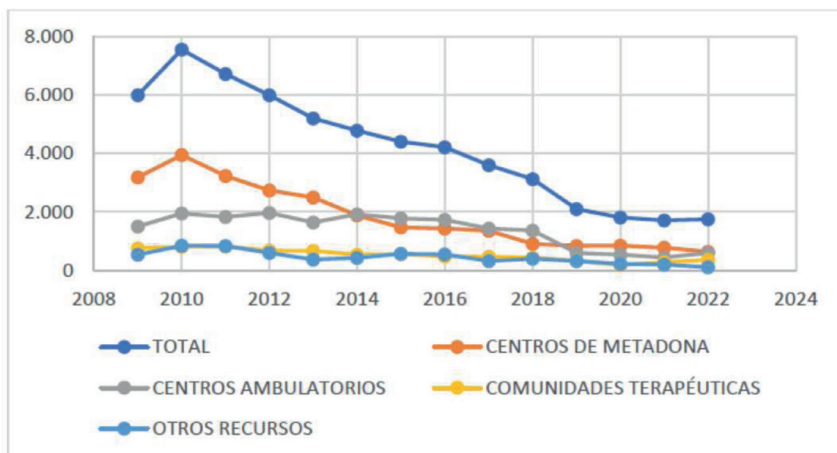
**Tabla 5.6.2. Tabla comparativa de las derivaciones realizadas a distintos dispositivos comunitarios en los años 2018-2020 (absoluto y porcentual, sobre total de tratados)**

|                                |                          | 2018             |       | 2019             |       | 2020             |       | 2021             |       | 2022             |       |
|--------------------------------|--------------------------|------------------|-------|------------------|-------|------------------|-------|------------------|-------|------------------|-------|
|                                |                          | % sobre tratados | Total | % sobre tratados | Total | % sobre tratados | Total | % sobre tratados | Total | % sobre tratados | Total |
| METADONA, Centros Comunitarios |                          | 16,47            | 911   | 14,01            | 839   | 17,2             | 855   | 17,4             | 778   | 14,6             | 640   |
| DESHABITUACIÓN                 | Centros Ambulatorios     | 8,9              | 1372  | 3,82             | 599   | 4,7              | 545   | 4,0              | 447   | 5,9              | 604   |
|                                | Centros de Día           | 0,42             | 65    | 0,59             | 93    | 0,69             | 80    | 0,7              | 73    | 0,3              | 33    |
|                                | Comunidades Terapéuticas | 2,85             | 440   | 2,16             | 338   | 1,63             | 189   | 2,6              | 289   | 3,5              | 360   |
|                                | Pisos                    | 0,26             | 40    | 0,15             | 24    | 0,1              | 12    | 0,2              | 20    | 0,1              | 6     |
|                                | Otros recursos           | 1,95             | 301   | 1,32             | 207   | 1,15             | 133   | 1,0              | 108   | 1,1              | 114   |
| TOTAL                          |                          | 14,93            | 3129  | 9,69             | 2099  | 10,95            | 1814  | 11,0             | 1715  | 11,9             | 1757  |

**Gráfico 5.6.9. Gráfico de las derivaciones realizadas en 2022 a dispositivos comunitarios**

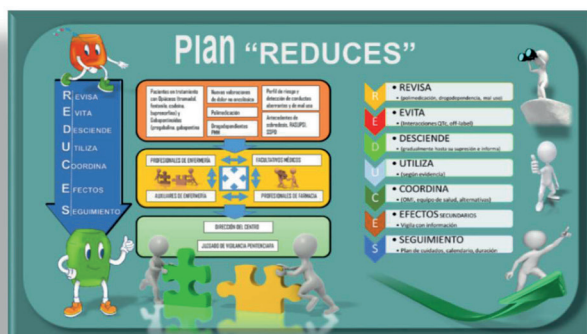
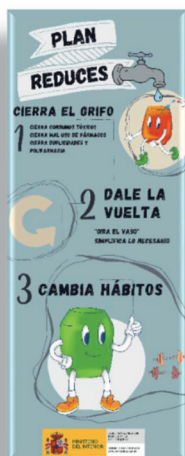


**Gráfico 5.6.10 Gráfico evolutivo sobre las derivaciones a centros comunitarios, 2008-2022**



### 5.6.5. Plan REDUCES

El Plan REDUCES, (acrónimo de reevalúa, evita, desciende, utiliza, coordina, efectos secundarios y seguimiento) se consolida como innovadora herramienta multidisciplinar para el correcto uso racional de psicofármacos con especial actividad dirigida hacia los opiáceos, benzodiacepinas y gabapentinoides que constituyen un grave problema de salud pública también en la población general. Se establece como priorización el evitar la polifarmacia, las **interacciones farmacológicas** y la prevención del riesgo del mal uso de los psicofármacos. Ha sido incluida en las ediciones de formación continua y se ha establecido como procedimiento con material para profesionales.



### 5.6.6. Ejes Transversales de actuación en la atención a las drogodependencias y la patología dual

En colaboración con la **Comisión de Reinserción Social y Salud del Consejo Social Penitenciario** se elabora un documento que establece de forma estratégica, los ejes transversales de actuación en drogodependencias y patología dual en prisión. Se plantea un abordaje integral e integrador cuyas actuaciones deben tener en cuenta tres ejes: **las personas privadas de libertad** con adicciones, los **profesionales** intra y extrapenitenciarios y las familias y su entorno social.

Esto supone un nuevo enfoque de forma que todas las actividades dirigidas hacia la conducta adictiva y la patología dual deben integrar de forma multidisciplinar tanto la aproximación a la realidad actual de la persona consumidora de sustancias, fomentar su participación y autonomía así como realizar un esfuerzo de coordinación, sensibilización y formación de los profesionales y además situar en el escenario de la intervención a las familias y su entorno social como anclaje positivo que favorezca la recuperación, evitar la reentrada y lograr la reinserción social.

El documento se ha puesto a disposición de los profesionales y de las entidades colaboradoras que trabajan en el medio penitenciario en este campo.





### 5.6.7. Conclusiones

- Las Comisiones GAD están constituidas de forma mayoritaria en los centros (9/10) y presentan un Coordinador formal (8/10).
- La multidisciplinariedad de los Equipos es la normal, lo que permite una intervención integral en la persona.
- Las actividades de EpS se realizaron en 18.741 internos a lo largo del año 2022.
- Se confirma la tendencia a la baja de los programas de reducción de daños clásicos (PIJ y papel de aluminio/ boquillas para fumar).
- Se consolidan los nuevos programas de reducción de daños como es el SSPD, en el cual se incluyeron a lo largo del año 341 interno.
- Al programa de mantenimiento con metadona estaban adscritos a fecha 31 de diciembre el 5,9% de los internos. En el 20,6% de los centros este programa se acompaña de intervenciones de carácter psicosocial para favorecer la normalización.
- Se llevaron a cabo durante 2022 hasta 214 desintoxicaciones.
- El número de internos que a lo largo del año ha sido adscrito a alguno de los programas de deshabituación, alcanzó los 10.302.

## 5.7. Programas de salud mental

Las personas con patología mental en prisión pueden encontrarse en diferentes situaciones:

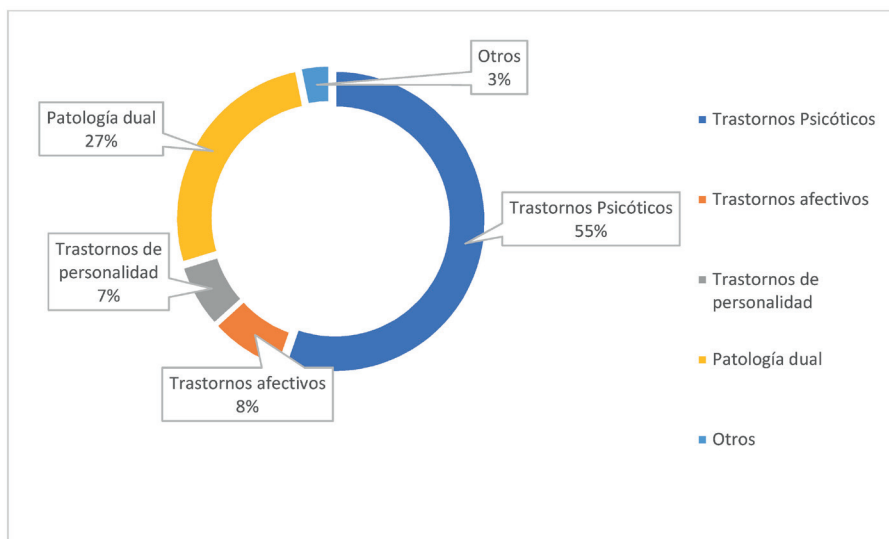
### 5.7.1. En seguimiento por Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios (HPP)

Según los datos recogidos por la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria (SGSP), a fecha 31/12/2022 estaban ingresadas 376 personas en alguno de los dos Hospitales Psiquiátricos dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. En ambos hospitales se encuentran personas con enfermedad mental sometidas a medidas de internamiento judicial principalmente. Entre ellas, la distribución por principales grupos diagnósticos era la siguiente:

**Tabla 5.7.1 Distribución principales patologías en Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios (HPP)**

|                                   | HPP ALICANTE |         | HPP SEVILLA | Total      |
|-----------------------------------|--------------|---------|-------------|------------|
|                                   | VARONES      | MUJERES | VARONES     |            |
| <b>Trastornos Psicóticos</b>      | 120          | 20      | 68          | <b>208</b> |
| <b>Trastornos afectivos</b>       | 13           | 2       | 15          | <b>30</b>  |
| <b>Trastornos de personalidad</b> | 12           | 4       | 10          | <b>26</b>  |
| <b>Patología dual</b>             | 42           | 6       | 52          | <b>100</b> |
| <b>Otro</b>                       | 6            | 0       | 6           | <b>12</b>  |
| <b>Total</b>                      |              |         |             | <b>376</b> |

**Gráfico 5.7.1 Distribución por grupos diagnósticos en HPP**



Según datos aportados por estos dos centros hospitalarios, a lo largo del año 2022 fueron atendidos por sus profesionales un total de **676** personas (376 en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante y 300 en el de Sevilla).

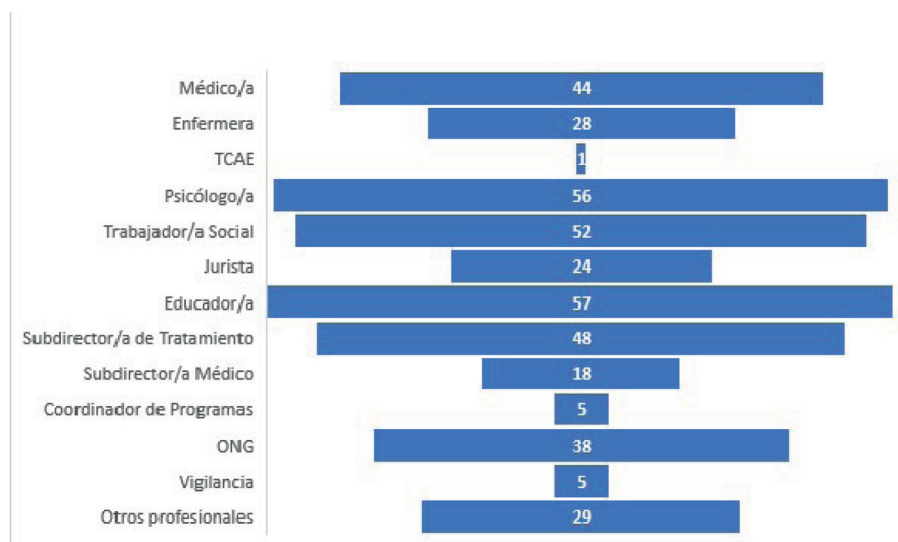
## 5.7.2. Internos en centros penitenciarios

En los centros penitenciarios ordinarios dependientes del Ministerio de Interior, las personas privadas de libertad que cumplen criterios diagnósticos de Trastorno Mental Grave, pueden encontrarse en situación preventiva, condenadas o cumpliendo una medida de seguridad por enfermedad mental. Se desarrolla el **Programa de Atención a la Enfermedad Mental en Prisión (PAIEM)**.

### 5.7.2.1 Composición de los equipos multidisciplinares del PAIEM

En el año 2022 el programa PAIEM se encontraba implantado en 64 de los 66 centros dependientes de esta administración. De ellos, el 89,1% tenían constituidos Equipos Completos.

**Gráfico 5.7.4. Composición de los Equipos Multidisciplinarios PAIEM en los centros**



A fecha 31/12/22, se encontraban incluidos en dicho programa un total de **1.817 personas**, según reporte de los centros. De ellas, 162 eran mujeres. (8,91% de las personas integradas en el programa). Estos datos representan el **4,45%** de la población total privada de libertad (**4,21% de los hombres y 5,67% de las mujeres**). El Programa Marco fija como indicador de calidad el 4%. Durante el año 2022, un total de 2.768 personas fueron atendidas en el programa.

### 5.7.2.2 Evolución del PAIEM en Centros Penitenciarios

Gráfico 5.7.3. Evolución PAIEM

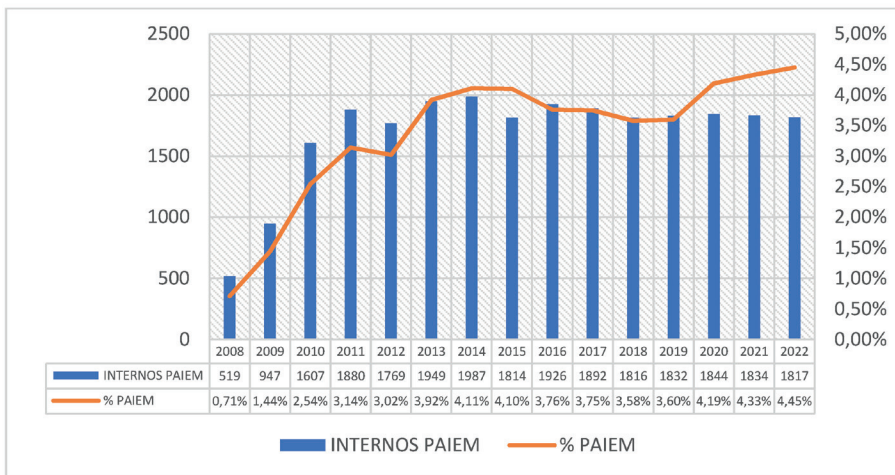
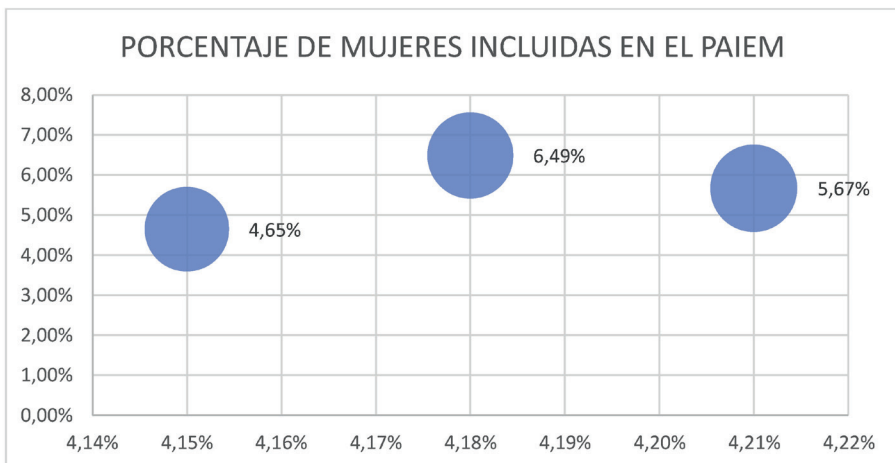


Gráfico 5.7.4. Porcentaje de mujeres incluidas en el PAIEM

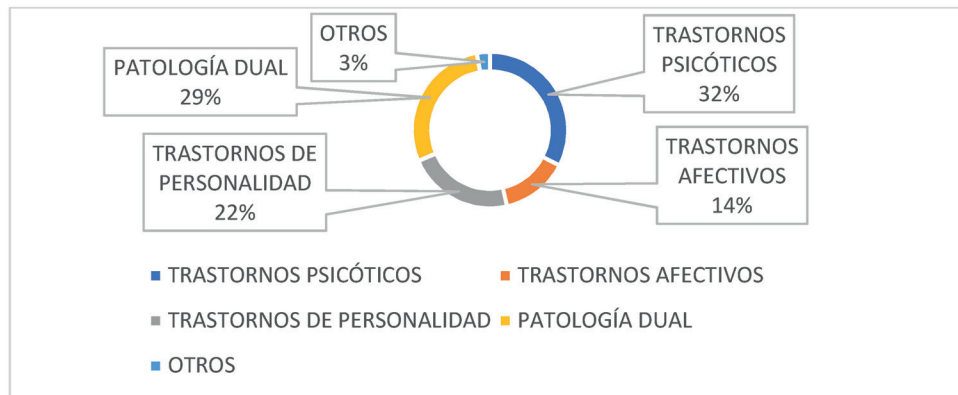


### 5.7.2.3. Por grupos de patologías

Tabla 5.7.2. Distribución por tipos de patologías en PAIEM

|                            | 2020    |      |         |      |       |      | 2021    |      |         |      |       |      | 2022    |      |         |      |       |      |
|----------------------------|---------|------|---------|------|-------|------|---------|------|---------|------|-------|------|---------|------|---------|------|-------|------|
|                            | HOMBRES | %    | MUJERES | %    | TOTAL | %    | HOMBRES | %    | MUJERES | %    | TOTAL | %    | HOMBRES | %    | MUJERES | %    | TOTAL | %    |
| TRASTORNOS PSICÓTICOS      | 560     | 31,2 | 48      | 23,4 | 608   | 30,4 | 618     | 34,0 | 37      | 17,9 | 655   | 32,3 | 535     | 33,4 | 47      | 24,9 | 582   | 32,5 |
| TRASTORNOS AFECTIVOS       | 213     | 11,9 | 31      | 15,1 | 244   | 12,2 | 235     | 12,9 | 46      | 22,2 | 281   | 13,9 | 213     | 13,3 | 37      | 19,6 | 250   | 14,0 |
| TRASTORNOS DE PERSONALIDAD | 341     | 19   | 54      | 26,3 | 395   | 19,8 | 375     | 20,6 | 58      | 28,0 | 433   | 21,4 | 344     | 21,5 | 51      | 27,0 | 395   | 22,0 |
| PATOLOGÍA DUAL             | 564     | 31,4 | 57      | 27,8 | 621   | 31,1 | 492     | 27,0 | 49      | 23,7 | 541   | 26,7 | 463     | 28,9 | 53      | 28,0 | 516   | 28,8 |
| OTROS                      | 117     | 6,52 | 15      | 7,3  | 132   | 6,6  | 99      | 5,4  | 17      | 8,2  | 116   | 5,7  | 48      | 3,0  | 1       | 0,5  | 49    | 2,7  |

Gráfico 5.7.5. Distribución por grupos diagnosticados en Centros Penitenciarios

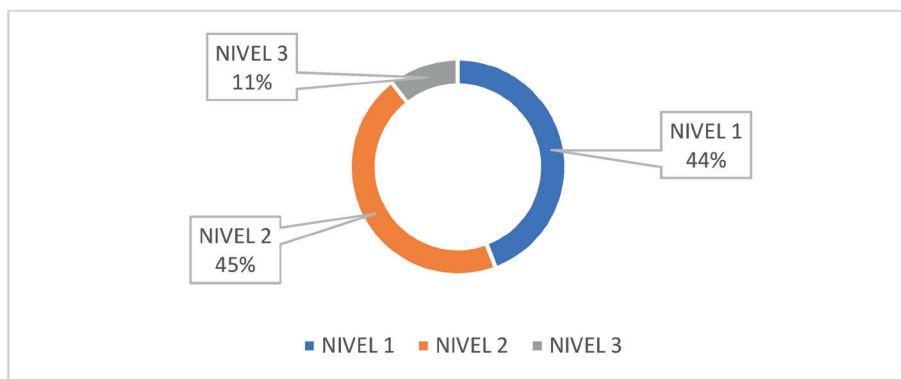


### 5.7.2.4 Por niveles de funcionalidad (Nivel 1 mayor autonomía, Nivel 3 menor autonomía)

Tabla 5.7.3. Nivel de funcionalidad en PAIEM (números absolutos)

|                | VARONES |      | MUJERES |      | TOTAL  |      |
|----------------|---------|------|---------|------|--------|------|
|                | ABSOL.  | %    | ABSOL.  | %    | ABSOL. | %    |
| <b>NIVEL 1</b> | 720     | 43,5 | 85      | 53,1 | 805    | 44,3 |
| <b>NIVEL 2</b> | 765     | 46,2 | 55      | 34,4 | 820    | 45,1 |
| <b>NIVEL 3</b> | 172     | 10,4 | 20      | 12,5 | 192    | 10,6 |
| <b>TOTAL</b>   | 1.657   |      | 160     |      | 1.817  |      |

Gráfico 5.7.6. Distribución PAIEM por Niveles asistenciales



### 5.7.2.5 Actividades de mejora del funcionamiento psicosocial en PAIEM

Gráfico 5.7.7. Distribución de otras actividades en PAIEM, por centro

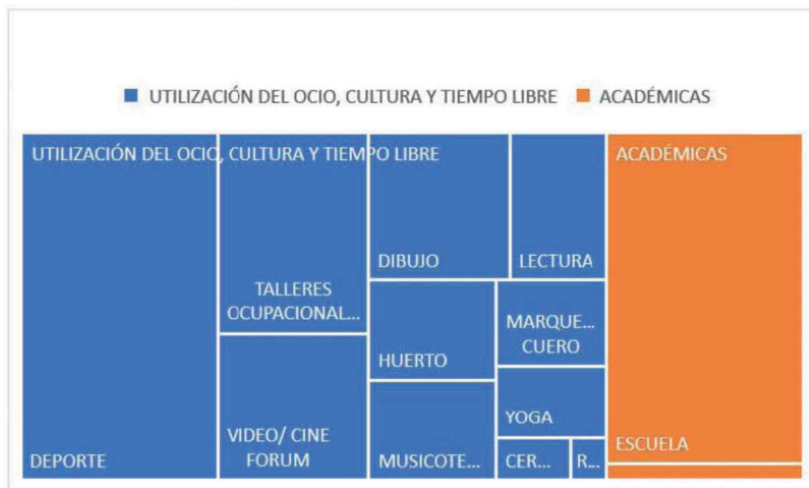
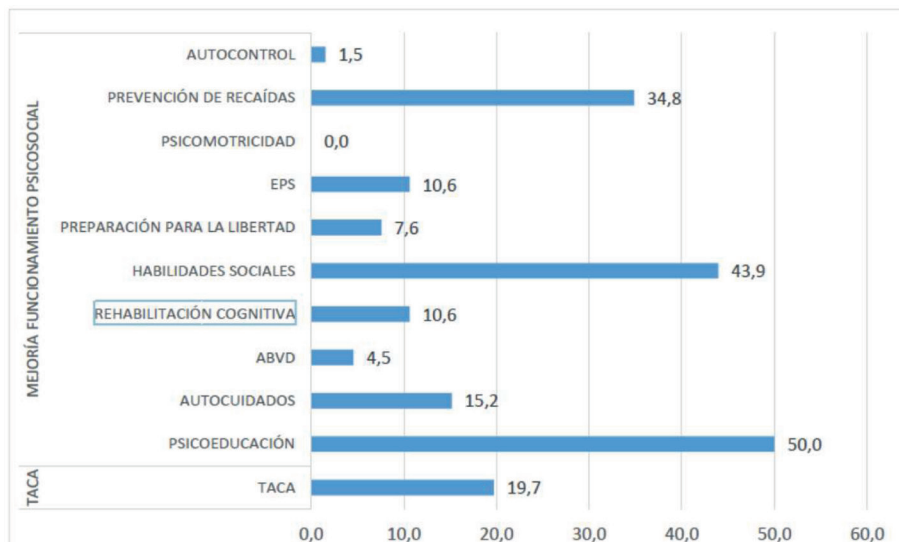


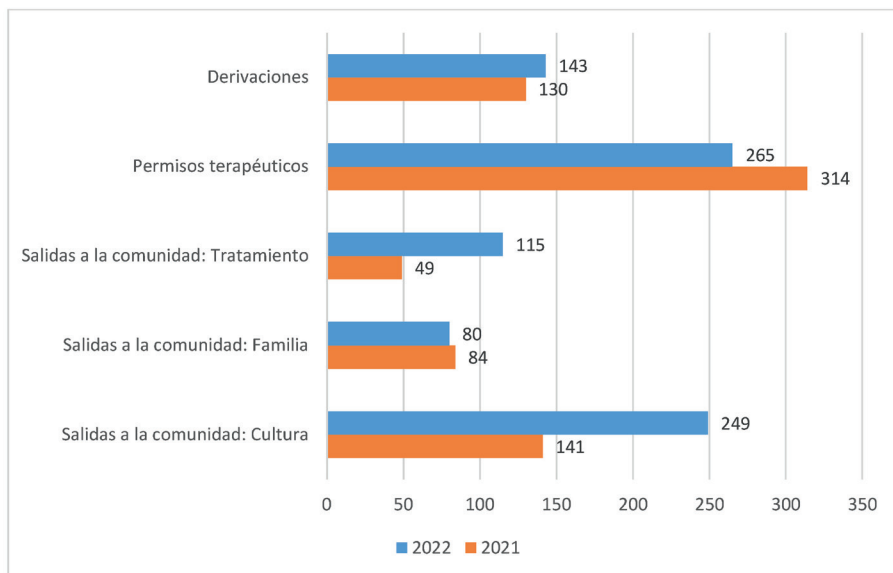
Gráfico 5.7.8. Distribución de actividades de funcionamiento psicosocial en PAIEM, por centro en porcentaje





### 5.7.2.6 Reinserción: salidas a la comunidad, permisos y derivaciones a centros

**Gráfico 5.7.9. Distribución por salidas, permisos y derivaciones a centros comunitarios en PAIEM**



## 5.8. Transferencias en materia sanitaria

Propiciar la transferencia de la asistencia sanitaria penitenciaria a las diferentes CC.AA., en base a la Disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que establece que “Los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud. A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta ley y mediante el correspondiente real decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de autonomía” continúa siendo uno de los objetivos estratégicos de esta Secretaría General.

En este sentido, tanto con la C.A del País Vasco (la transferencia de toda la administración penitenciaria se realizó en 2021), como con la Comunidad Foral de Navarra (la transferencia de la sanidad penitenciaria se realizó en 2021) se realizó con éxito el traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a dichas Comunidades Autónomas

Durante el año 2022, se ha avanzado en las conversaciones tanto de traspaso de servicios y funciones de servicios sanitarios, como en materia de colaboración e implementación de la telemedicina con algunas de las otras CCAA, a pesar de que algunas de ellas se han visto inmersas en procesos electorales que lo han dificultado o están atendiendo reformas internas tras la crisis sanitaria.

A pesar de ello, las gestiones ya iniciadas los años anteriores con la CCAA de Baleares han continuado avanzando, habiéndose remitido las últimas actualizaciones de la documentación requerida en diciembre de 2022 al Consejo de Política Fiscal y Financiera, del Ministerio de Administraciones Públicas.

Asimismo, a lo largo de este año se iniciaron las gestiones de traspaso con:

- La CCAA de Cantabria, encontrándose en estos momentos el procedimiento en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- La CCAA de Castilla-La Mancha encontrándose las gestiones de traspaso en la Subdirección General de Relaciones Bilaterales (Dirección General de Cooperación Autonómica y Local) del Ministerio de Política Territorial.

En materia de convenios de colaboración de la Administración Penitenciaria con las diferentes CCAA, hemos asistido al avance y formalización de algunos de ellos:

- El 10 de enero de 2022 se suscribe el Convenio entre el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Servicio Gallego de Salud dependiente del Departamento de Sanidad de la Xunta de Galicia en materia de asistencia sanitaria, Telemedicina, Rotación de profesionales sanitarios en Formación Especializada (MIR, EIR y FIR) por los centros penitenciarios e Interoperabilidad de la Historia Clínica Digital.

- El 28 de octubre de 2022 se firma el convenio de colaboración en Materia de Intervención de Drogodependencias entre el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Consejería de Sanidad, Consumo y Gobernación Ciudad Autónoma de Ceuta.

## 5.9. Implementación de la telemedicina

A pesar de todas las dificultades habidas a lo largo del año, se ha podido avanzar en la implementación de la telemedicina en algunos centros.

- El Programa Piloto de apoyo por Telemedicina a las guardias sanitarias implantado en noviembre del 2022, llevado a cabo con profesionales médicos de la Institución Penitenciaria, se ha ido ampliando hasta la cobertura, a finales del año 2022, de 10 C.P.
- Se mantienen en los centros de Madrid IV y VI los programas de Atención Especializada a través de Telemedicina con el Hospital Universitario Fundación de Alcorcón.
- Se llevan a cabo además actividades sanitarias a través de Telemedicina en los centros penitenciarios de la Comunidad Valenciana, Extremadura, El Dueso y Herrera de La Mancha con distintas especialidades en sus Hospitales de referencia.

## 5.10. Informatización de la historia clínica

La Historia Clínica Digital de Instituciones Penitenciarias está plenamente instaurada en todos los C.P. dependientes de la Secretaría General de IIPP y da cobertura a los profesionales sanitarios que trabajan en los C.P. de las CCAA del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra.

Desde la Subdirección General de Sanidad se sigue trabajando en la posibilidad de interoperabilidad entre la historia clínica digital, en su aplicación informática OMI 360, con las historias clínicas de las diferentes CCAA tanto en las aplicaciones de atención primaria como especializada.

Los Centros Penitenciarios de la Comunidad Valenciana tienen acceso a la historia clínica de esta Comunidad Autónoma (Abucassis). Además, los centros de Castellón II y Valencia envían imágenes radiológicas a sus hospitales de referencia a través de la Red SARA.

En Andalucía el centro penitenciario de Córdoba accede a la Historia Clínica de la Comunidad (DIRAYA) y realiza teleconsultas con especialistas del hospital de referencia.

Todos los profesionales sanitarios de los C.P. ubicados en las CCAA de Aragón y Galicia acceden a las historias clínicas digitales correspondientes a las personas privadas de libertad ingresadas en dichos centros.



# 6

## Subdirección General de Recursos Humanos

### Contenido

---

- 6.1. Objetivos y líneas de actuación.
- 6.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.
- 6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.
- 6.4. Normativa en materia de personal.
- 6.5. Relaciones Laborales.
- 6.6. Prevención de Riesgos Laborales.
- 6.7. Formación.
- 6.8. Balance de Gestión del año 2021.
- 6.9. Anexos.



## Subdirección General de Recursos Humanos

El Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 (BOE, 25 de mayo), prevé la incorporación de 900 plazas de funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, 40 Facultativos, 24 Enfermeros, 60 plazas en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, en acceso libre y 20 de promoción interna, 40 del Cuerpo Especial (promoción interna) y 60 en acceso libre. Igualmente, señala las plazas de personal laboral dentro del Convenio Único, sin precisar cuales corresponden al Ministerio de Interior, y dentro de éste a la Secretaría General. Las convocatorias de dichos procesos selectivos, en aras a racionalizar el uso de los recursos públicos, han sido acumuladas a las dimanantes del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022 (BOE de 28 de julio).

Teniendo en cuenta que por Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, se resolvió el concurso general de traslados en los Servicios Periféricos dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 5 de agosto de 2021, y hubo que ejecutarlo, durante el año 2022, no ha posible convocar concurso general de traslados en los Servicios Periféricos dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias que ha sido postergado al primer trimestre de 2023. La gestión del precipitado concurso de provisión de puestos de trabajo, generó un volumen importante de gestión en la Subdirección General de Recursos Humanos, en tanto, en el mismo han participado 8.077 funcionarios y se han adjudicado 3.717 puestos de trabajo.

El concurso relativo al Cuerpo de Enfermeros en los Servicios Periféricos fue convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, en el que se proponía la convocatoria de 58 puestos recogidos



en dos anexos, ya que también se convocan puestos a resultas. Por Resolución de 20 de abril de 2022, de la Subsecretaría, se convocó la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el que aparecieron ofertadas 70 plazas vacantes y 16 puestos a resultas. Además, en el mismo ámbito, por Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, ofertándose 93 plazas en dos anexos, vacantes y resultas.

En el ámbito de los Servicios Centrales, fue convocado por Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría, la provisión de 4 puestos de trabajo por el sistema de libre designación, tres de ellos en la Subdirección general de Análisis e Inspección Penitenciaria y una en la unidad de Apoyo del Secretario General de Instituciones Penitenciarias.

En relación al personal laboral, aunque vinculado a la Oferta de empleo Público de 2019 por Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convocó proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, encomendando la gestión del proceso a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. En total se convocaron 60 plazas, 30 para acceso libre y otras tantas para promoción interna.

Destacable es también, que por Resolución de 6 de junio de 2022 del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) se concedió una subvención de 3.212.461,68 € a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para efectuar 110 contrataciones en el marco del Programa de Primera Experiencia Profesional en la Administración (PPEPA) del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), regulado en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre. La compleja tramitación de la ayuda no ha hecho posible que durante 2022 se formalizaran los contratos de los nuevos psicólogos/as, trabajadores/as sociales y auxiliares de enfermería.

Siguiendo lo dispuesto en la Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones de gestión relativas a la jubilación parcial del personal laboral acogido al IV Convenio Único de la Administración General del Estado, se iniciaron las gestiones para la puesta en marcha de la contratación de los relevistas.

La Instrucción 2/2022 de modificación parcial de los Programas de Productividad de Servicios Centrales, Personal Directivo y Pre-directivo de los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Módulos especiales, regulados en la Instrucción 9/1997, de 13 de junio, sobre asignación del complemento de productividad al personal funcionario destinado en los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ha supuesto el incremento del complemento de productividad en Servicios Centrales y la reconsideración de los puestos de carácter pre-directivo que devengaran el referido complemento.

Por otra parte, el 19 de octubre de 2022 el Gobierno y las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO, firmaron el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI. En el apartado Noveno de dicho Acuerdo se recogen una serie de “Medidas a aplicar en la Administración General del Estado y su sector público”, las cuales el Gobierno se compromete a impulsar a lo largo de 2022 y 2023, a través de la negociación colectiva en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (artículo 36.3 TREBEP), así como dar cumplimiento efectivo a los acuerdos firmados y pendientes de ejecución, de tal manera que pueda servir como elemento tractor de su transformación y modernización y, en particular, “La revisión del modelo organizativo y la clasificación de los centros penitenciarios, así como su adecuado reflejo en la relación de puestos de trabajo. Para ello se constituirá de manera inmediata una mesa de trabajo entre los Ministerios de Interior y Hacienda y Función Pública y los sindicatos firmantes de este acuerdo para elaborar una propuesta de actuación en este sentido, que se elevará a la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (art. 36.3 TREBEP) en este año para la adopción, en su caso, de los acuerdos correspondientes”.

Resultado de dicha actuación es el Acuerdo de 1 de marzo de 2023 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (en adelante AMGNAGE) por el que se adoptan diversas medidas tendentes, todas ellas, a la revisión del modelo organizativo de la Administración Penitenciaria.

Entre las actuaciones que el referido Acuerdo establece están para acometer de forma destacada: a) la simplificación de la clasificación de los centros penitenciarios, b) la redefinición de sus organigramas, y c) la adopción de aquellas otras medidas que permitan mejorar la efectividad de los centros penitenciarios operativos.

En tal sentido el texto del AMGNAGE establece que en la base de la revisión del modelo organizativo penitenciario exigida en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, están la necesidad de:

- 1.- Simplificar la clasificación de los centros penitenciarios con una agrupación de los actuales 81 centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de forma que los actuales nueve grupos pasan a ser tres grupos de clasificación: Grupo “A”, Grupo “B” y Grupo “C” (Punto Segundo del AMGNAGE).
- 2.- Determinar los criterios de inclusión en los tres grupos creados, fijándose como tales: la estructura arquitectónica y dimensiones del centro, la ocupación actual y prevista de población, existencia de módulos o departamentos residenciales y departamentos de régimen cerrado o régimen especial, el perfil y características de la población reclusa albergada y la apreciación de variables como la edad media del personal de la plantilla, el porcentaje de ocupación de la Relación de Puestos de Trabajo y la ratio población reclusa/ personal funcionario y laboral (Punto Segundo del AMGNAGE).
- 3.- Establecer áreas funcionales o de actividad penitenciaria en las que se encuadren los diferentes puestos de trabajo, constituyéndose las cuatro siguientes: “Área de Vigilancia”, “Área de Intervención”, “Área Sanitaria” y “Área Administrativa” (Punto Cuarto del AMGNAGE) diferenciadas por el régimen de jornadas y horarios de trabajo, nivel de contacto con la población reclusa y actividad a desempeñar.

De la implementación de las medidas descritas se derivan consecuencias de carácter económico, igualmente reconocidas y reguladas en el AMGNAGE, que suponen necesariamente modificación en las retribuciones que actualmente perciben los empleados penitenciarios en general; tales modificaciones el Acuerdo las incorpora con conceptos retributivos diferentes en función del objeto que con ellos se quiere regularizar. En tal sentido los Puntos Tercero y Cuarto del Acuerdo fijan:

- 1.- Una homogeneización de los complementos específicos de los puestos de trabajo al objeto de conseguir una equiparación entre los centros que integran los nuevos tres grupos de clasificación (Punto Tercero, apartado 1).
- 2.- Un “Complemento Personal Transitorio Absorbible” para los puestos de trabajo ocupados del Centro Penitenciario de Pamplona con el objeto de equiparar, de forma progresiva, los complementos

específicos con los del nuevo grupo de pertenencia, Grupo A (Punto Tercero, apartado 2).

- 3.- Un “Complemento de Extrapeninsularidad”, separado y revalorizable, para los centros insulares que tienen reconocida esta circunstancia residencial, al objeto de homogenizar los complementos específicos de los puestos de trabajo con los de su nuevo grupo de clasificación A, B o C, según corresponda (Punto Tercero, apartado 3).
- 4.- Un “Complemento instrumental Siglo XXI”, variable según las cuatro áreas funcionales o de actividad penitenciarias establecidas (Punto Cuarto).

Por último, un objetivo constante de esta Unidad, es la optimización tanto de los recursos humanos disponibles como de los económicos, al objeto de que todos los centros penitenciarios dispongan de los medios necesarios para realizar una gestión más eficaz y eficiente.

## 6.1. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos

### 6.1.1. Personal Funcionario

Por Real Decreto 407/2022, de 24 mayo de 2022, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, correspondiendo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 1084 plazas de oposición libre y 60 de promoción interna, distribuyéndose del siguiente modo:

#### - Oposición libre

| SUBGRUPO A1   | Número |
|---|--------|
| Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias | 60     |
| Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias          | 40     |
| Total   | 100    |

| <b>SUBGRUPO A2</b>                                | <b>Número</b> |
|---|---------------|
| Cuerpo Enfermeros de Instituciones Penitenciarias | 24            |
| Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias   | 60            |

| <b>SUBGRUPO C1</b>                                  | <b>Número</b> |
|---|---------------|
| Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias | 900           |

**- Promoción interna**

| <b>SUBGRUPO A1</b>  | <b>Número</b> |
|---|---------------|
| Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias | 20            |

| <b>SUBGRUPO A2</b>                              | <b>Número</b> |
|---|---------------|
| Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias | 40            |

**- Procesos selectivos**

**Oposición libre correspondiente a la OEP 2021 y OEP 2022**

| <b>Grupo</b>        | <b>Cuerpo</b>  | <b>Instancias presentadas</b> | <b>Plazas ofertadas</b> |
|---------------------|--|-------------------------------|-------------------------|
| A1                  | Facultativo de Sanidad Penitenciaria                     | 22                            | 80                      |
|                     | Cuerpo Superior de Técnicos Instituciones Penitenciarias | 1.363                         | 120                     |
| A2                  | Enfermeros de Instituciones Penitenciarias               | 336                           | 59                      |
| A2                  | Enfermeros de Instituciones Penitenciarias               | 884                           | 110                     |
| C1                  | Ayudantes de Instituciones Penitenciarias                | 13.814                        | 1.850                   |
| <b>Total plazas</b> |  |                               | <b>2.219</b>            |

## Promoción interna correspondiente a la OEP 2021 y OEP 2022

| Grupo               | Cuerpo   | Instancias presentadas | Plazas ofertadas |
|---------------------|--|------------------------|------------------|
| A1                  | Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciaria | 58                     | 35               |
| A2                  | Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias            | 597                    | 70               |
| <b>Total plazas</b> |  |                        | <b>105</b>       |

## Oposición libre: conforme la Oferta de Empleo Público para 2021 y 2022

Durante el año 2022, se han convocado los siguientes procesos selectivos correspondientes a la OEP del año 2021 y 2022.

| Grupo               | Cuerpo   | Instancias presentadas | Plazas cubiertas |
|---------------------|--|------------------------|------------------|
| A1                  | Facultativo de Sanidad Penitenciaria                         | 22                     | 9                |
|                     | Cuerpo Superior de Técnicos Instituciones Penitenciarias     | 1.363                  | No Finalizado    |
| A2                  | Enfermeros de Instituciones Penitenciarias (OEP 2018 y 2019) | 336                    | 59               |
| A2                  | Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias              | 884                    | No Finalizado    |
| C1                  | Ayudantes de Instituciones Penitenciarias                    | 13.814                 | 1.850            |
| <b>Total plazas</b> |  | <b>16.419</b>          | <b>-</b>         |

### - Promoción interna

| Grupo | Cuerpo   | Plazas ofertadas | Plazas cubiertas |
|-------|--|------------------|------------------|
| A1    | Cuerpo Superior de Técnicos Instituciones Penitenciarias | 60               | No Finalizado    |
| A2    | Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias          | 597              | No Finalizado    |

### - Nombramientos de Interinos

La consideración de sector prioritario de la Administración Penitenciaria, a efectos de nombramiento de personal interino y contratación temporal de personal laboral, ha permitido el nombramiento de personal funcionario interino, de acuerdo con el art. 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se recoge la posibilidad de nombrar funcionarios interinos para hacer frente a situaciones de exceso o acumulación de tareas.

| Grupo | Cuerpo                                     | Plazas ofertadas | Plazas cubiertas |
|-------|--|------------------|------------------|
| A1    | Facultativo de Sanidad Penitenciaria       | 4                | 2                |
| A2    | Enfermeros de Instituciones Penitenciarias | 7                | 6                |

## 6.1.2. Personal Laboral

### - Procesos selectivos

En el año 2022 ha habido varios procesos selectivos de turno libre que han terminado con la incorporación de varios efectivos (Fuera de Convenio: Farmacia, Farmacia Hospitalaria, Estabilización de Farmacéuticos y Asesor de Relaciones Públicas e Institucionales). Dentro del IV Convenio Único se convocó por turno libre a los Grupos Profesionales M2, M1, E2 y E1 en IIPP correspondiente a la OEP de 2018) y uno de promoción interna (grupos profesionales M2 y M1, OEP 2018) correspondientes todos a las OEP de 2018, 2019 y 2020, así como el turno libre y promoción interna de los Grupos profesionales M2, M1, E1 y E2 (OEP 2019). Estos dos procesos terminarán en el primer semestre de 2023 con la consiguiente incorporación de 387 OEP 2018 y 60 correspondientes a la OEP 2019.

| Grupo  | Cuerpo   | Plazas | Plazas cubiertas   |
|--|--|--------|--|
| Farmacéutico hospitalario nuevo ingreso                                | Resolución de 1 de febrero de 2021 (BOE 17 de marzo)         | 14     | Se han cubierto 9 plazas ya adjudicadas, ya han tomado posesión.                 |
| Estabilización personal laboral fuera de convenio                      | Resolución de 15 de junio de 2021 (BOE 23 de junio)          | 25     | Proceso selectivo empezado en 2021 y finalizado en 2022, ya han tomado posesión. |
| Estabilización personal laboral dentro de convenio                     | Resolución de 29 de diciembre de 2022 (BOE 30 de diciembre)  | 146    | Proceso a desarrollar en 2023.   |
| Personal laboral dentro de convenio nuevo ingreso                      | Resolución de 28 de julio de 2021 (BOE 31 de julio) OEP 2018 | 317    | Proceso selectivo comenzado en 2022 y no finalizado todavía.                     |
| Personal laboral dentro de convenio promoción interna                  |  | 70     |  |
| Personal laboral dentro de Convenio turno libre                        | Resolución 29 de marzo de 2022 (BOE 30 de marzo) OEP 2019    | 30     | Proceso selectivo empezado en 2022 y no finalizado todavía.                      |
| Personal laboral dentro de Convenio promoción interna                  |  | 30     |  |
| Personal laboral dentro de convenio nuevo ingreso (E0 tareas de apoyo) | Resolución de 28 de julio de 2021 (BOE del 31 de julio)      | 15     | Proceso terminado en 2022. Plazas ya adjudicadas, ya han tomado posesión.        |

Los procedimientos efectuados para la provisión de puestos de trabajo han sido mediante los siguientes planes de contratación:

- *De carácter temporal al amparo del Real Decreto Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre (Sustitución por Incapacidad Temporal/Maternidad):*

- 22 M2 - 20 Trabajo Social
  - 1 Educación Social y Ciencias de la Educación
  - 1 Terapeuta Ocupacional



- 6 M1 - 2 Dirección de Cocina
  - 2 Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
  - 1 Mantenimiento de Instalaciones térmicas y de Fluidos
  - 1 Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
- 10 E2 - 8 Cocina y Gastronomía
  - 1 Instalaciones Eléctricas y Automáticas
  - 1 Mantenimiento General
- 24 E2 - Cuidados Auxiliares de Enfermería
- 2 E1 - Traslado y movilización de usuarios y/o pacientes
- 14 E1 - 10 Servicios administrativos
  - 3 Actividades domésticas y Limpieza de Edificios
  - 1 Alojamiento y Lavandería.

- *Contratación de Interinos:*

Se autorizó conjuntamente por la Dirección General de la Función Pública y por la Dirección General de Costes de Personal, la contratación eventual por Circunstancias de la Producción (CUPO) de:

14 M2 - Trabajo Social

14 E2 - Cuidados Auxiliares de Enfermería

4 E1 - Servicios Administrativos

## 6.2. Sistemas de provisión de puestos de trabajo

Durante el año 2022 se han realizado los concursos de los Servicios Centrales y Servicios Periféricos de la Secretaría General de IIPP.

### 6.2.1. Personal Funcionario

#### 6.2.1.1. Provisión de puestos mediante Concurso General

##### - Servicios Periféricos

Se convocaron dos procesos para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso general en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

| Convocatoria<br>Publicación      | Plazas<br>Ofertadas       | Grupo | Resolución<br>publicación        | Instancias<br>recibidas | Plazas<br>cubiertas |
|----------------------------------|---------------------------|-------|----------------------------------|-------------------------|---------------------|
| RES 05/08/2021<br>BOE 01/09/2021 | 93<br>PUESTOS<br>VACANTES | A1    | RES 17/01/2023<br>BOE 15/02/2023 | 167                     | 92                  |
| RES 05/11/2022<br>BOE 16/11/2022 | 58<br>PUESTOS<br>VACANTES | A2    | Pendiente                        | 131                     | 64                  |

#### 6.2.1.2. Provisión de puestos mediante Concurso Específico

##### - Servicios Centrales

No se convocó proceso para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso específico en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

### 6.2.1.3. Provisión de puestos mediante Libre Designación

#### - Servicios Centrales

Se convocaron dos procesos para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

| Convocatoria<br>Publicación      | Plazas<br>Ofertadas      | Grupo        | Resolución<br>publicación   | Instancias<br>recibidas | Plazas<br>cubiertas |
|----------------------------------|--------------------------|--------------|---|-------------------------|---------------------|
| RES 30/06/2022<br>BOE 15/07/2022 | 4<br>PUESTOS<br>VACANTES | A1/A2/<br>C1 | O. INT 839/2022<br>BOE 02/09/2022<br>RES 23/08/2022<br>BOE 02/09/2022 | 6                       | 4                   |
| RES 28/09/2022<br>BOE 01/10/2022 | 1<br>PUESTO<br>VACANTE   | A1/A2        | RES 31/10/2022<br>BOE 08/11/2022                                      | 8                       | 1                   |

#### - Servicios Periféricos

Se han convocado dos procesos para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

| Convocatoria<br>Publicación      | Plazas<br>Ofertadas       | Grupo | Resolución<br>publicación        | Instancias<br>recibidas | Plazas<br>cubiertas |
|----------------------------------|---------------------------|-------|----------------------------------|-------------------------|---------------------|
| RES 20/04/2022<br>BOE 02/05/2022 | 70<br>PUESTOS<br>VACANTES | A1/A2 | RES 02/06/2022<br>BOE 13/06/2022 | 73                      | 58                  |
| RES 16/08/2022<br>BOE 01/09/2022 | 2<br>PUESTOS<br>VACANTES  | A1/A2 | RES 04/10/2022<br>BOE13/10/2022  | 3                       | 2                   |

### 6.3. Normativa en materia de personal

Las actuaciones y marco normativo desplegado a lo largo del año 2022 referido al ámbito de los Recursos Humanos Penitenciarios son las siguientes:

- Instrucción 2/2022, de 28 de junio: Modificación parcial de los Programas de Productividad de Servicios Centrales, Personal Directivo y Pre-directivo de los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Módulos especiales, regulados en la Instrucción 9/1997, de 13 de junio sobre asignación del complemento de productividad al personal funcionario destinado en los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Instrucción 3/2022, de 28 de junio: Modificación parcial del apartado cuarto de la Resolución 7/2019, de 9 abril, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios de trabajo del personal funcionario y laboral destinado en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Instrucción 6/2022 de 16 de septiembre: Resolución reguladora del trabajo a distancia en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Instrucción 7/2022 de 16 de septiembre: Modificación parcial del apartado Resolución 6/2019, de 9 abril, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias sobre calendario laboral, jornada y horarios del personal que presta servicio en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Instrucción 8/2022 de 13 de octubre: Supresión del punto 2.5 del apartado segundo y modificación del apartado quinto de la Resolución 7/2019, de 9 abril, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal funcionario y laboral destinado en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Instrucción 10/222 de 29 de noviembre: Modificación parcial del apartado cuarto de la Resolución 7/2019, de 9 abril, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal funcionario y laboral destinado en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- Resolución de 3 de febrero de 2022, por la que se reconoce un día de permiso adicional al personal no sujeto a turnicidad, al servicio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la coincidencia en sábado de un festivo nacional no recuperable y no sustituible durante el año 2022.
- Resolución de 14 de febrero de 2022, por la que se reconoce dos días de permiso adicional al personal no sujeto a turnicidad, al servicio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la coincidencia de los días 24 y 31 de diciembre en sábado.
- Resolución de 1 de diciembre de 2022, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias por el que se asigna un complemento de productividad de carácter coyuntural al personal funcionario de los Centros Penitenciarios que ha realizado labores destacadas durante el año en curso.
- Resolución de 1 de diciembre de 2022, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias por el que se asigna un complemento de productividad de carácter coyuntural al personal directivo y pre-directivo de los Centros Penitenciarios.
- Resolución de 1 de diciembre de 2022, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias por el que se asigna un complemento de productividad de carácter coyuntural al personal destinado en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

## 6.4. Relaciones Laborales

### 6.4.1. Acción Social

La adjudicación de los distintos programas de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se ha realizado respetando el crédito de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, donde se prevé un crédito 1.964.150,00 €, para financiar las ayudas que integran el Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias correspondiente al año 2022.

La gestión del plan de acción social de la Secretaría General se realiza telemáticamente, a través de la aplicación del portal Funciona/espacio SIGP.

El Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el año 2022, mantiene en términos generales las Bases del Plan de Acción Social del año 2021, no obstante, en aras de mejorar cada año se consensua con las organizaciones sindicales en las reuniones mantenidas con el Grupo de Trabajo Técnico de Acción Social de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias incluir las novedades a continuación indicadas:

- Procedimiento telemático para todas las ayudas excepto fallecimiento.
- Excepción puntual en el apartado de beneficiarios/solicitantes para que puedan solicitar las ayudas los trabajadores y trabajadoras de los centros de la comunidad autónoma del País Vasco hasta el 30/09/2021.
- Incrementar el importe de varias ayudas:
  - Incrementar la cuantía por la totalidad de las ayudas a 1.100 €.
  - Estudios hijos de 4 a 16 de 125 a 150 € hijo, incrementando la cuantía máxima a 600 €.
  - Estudios hijos de 0 a 3 años y de 17 a 26, incrementan 170 a 200 € hijo, cuantía máxima 600 €.
  - Sanitarias: incremento de 300 a 400 totales (ambas ayudas personales y familiares).
  - Discapacidad: de 300 € a 400, con una cantidad máxima de 800 €.
  - Promoción interna: de 150 a 200 €.
  - Transporte SSCC: de 150 a 250 €.
- Incluir una ayuda para Estudios Específicos de experto y máster del Programa de Gestión, Intervención y Administración Penitenciaria de la UNED, con una cuantía máxima de 300 €, exigiendo un gasto mínimo por esa misma cantidad.

- **En la ayuda promoción interna** se incluye una excepción en la documentación para que puedan solicitar todos quienes acrediten gasto en los años 2020 y 2021.
- Modificar la edad de los hijos/beneficiarios en la ayuda sanitaria familiar a los 18 años (cumplidos a fecha 31/12/2021).

**- Datos generales del Plan de Acción Social**

| <b>PLAN ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL IIPP –AÑO 2022–</b> |                                |                              |                               |
|--|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| <b>Programas</b>   | <b>Solicitudes presentadas</b> | <b>Solicitudes atendidas</b> | <b>Solicitudes rechazadas</b> |
| 15   | 10.932                         | 9.775                        | 1.157                         |

*En el anexo III se detallan los datos.*

## 6.4.2. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias

### 6.4.2.1. Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias

| Reuniones celebradas | Temas más destacados   |
|----------------------|--|
| 27/05/2022           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de actuaciones en materia de ordenación de recursos humanos y gestión de personal.</li> <li>- Información sobre el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal en el Cuerpo Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 4 de junio de 2021.</li> <li>- Información sobre Resolución del SEPE de seis de mayo de 2022 estimatoria de concesión de subvención del «Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas», en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Programas de productividad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Estudio del posible alta en el programa de productividad de personal directivo y pre-directivo al personal que desempeñe puestos de trabajo de:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jefe/a de Gabinete.</li> <li>▪ Jefe/a del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.</li> </ul> </li> <li>o Estudio del posible alta en el programa de productividad de departamentos especiales al personal que desempeñe puestos de trabajo de Jefe/a de Servicios en establecimientos incluidos en aquel programa.</li> <li>o Estudio de posibles incrementos en el programa de productividad de Servicios Centrales.</li> </ul> </li> <li>- Cuestiones planteadas por las organizaciones sindicales.</li> </ul> |
| 27/06/2022           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ÚNICO: Modificación de la Instrucción 7/2019, de 9 de abril, con referencia al Procedimiento Proyecto Piloto Guardias Temáticas de Apoyo con profesionales de Instituciones Penitenciarias.</li> </ul>  |
| 21/07/2022           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de actuaciones en materia de ordenación de recursos humanos y gestión de personal.</li> <li>- Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado.</li> <li>- Propuesta de inclusión en el Programa de Productividad de Módulos Especiales a determinados departamentos del Centro Penitenciario de Madrid-III.</li> <li>- Asuntos propuestos por las Organizaciones Sindicales.</li> </ul>   |



|                          |   |
|--------------------------|---|
| <p><b>08/09/2022</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de las ofertas de empleo público 2021/2022.</li> <li>- Plan de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética de la Administración General del Estado.</li> <li>- Asuntos de interés relacionados con el ámbito de competencias de la Subdirección General de Recursos Humanos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Pago acción social.</li> <li>o Puestos de trabajo de expertos/as cinológicos.</li> <li>o Otros.</li> </ul> </li> <li>- Asuntos propuestos por las organizaciones sindicales.</li> </ul>  |
| <p><b>14/11/2022</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de seguimiento sobre la planificación de actuaciones en materia de ordenación de recursos humanos y gestión de personal.</li> <li>- Refundición de Instrucciones relativas a la provisión de puestos de trabajo a través de comisiones de servicio y adecuación de las tareas a desempeñar por el personal funcionario a los puestos de trabajo de que son titulares, regulados actualmente por la Instrucción 6/2011, de 17 de junio.</li> <li>- Distribución del remanente de productividad.</li> <li>- Asuntos planteados por las organizaciones sindicales.</li> </ul> |

### 6.4.2.2. Grupos de trabajo técnico de la mesa delegada de Instituciones Penitenciarias

| Grupos                  | Reuniones celebradas | Temas más destacados  |
|-------------------------|----------------------|---|
| <p><b>Formación</b></p> | <p>15/02/2022</p>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuestas de necesidades formativas.</li> <li>- Priorización acciones para su inclusión en el plan de formación para el empleo 2022.</li> </ul> |
|                         | <p>24/02/2022</p>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta definitiva del Plan de Formación para el Empleo de la Secretaría General de IPP del año 2022.</li> </ul>                               |

|  |            |   |
|--|------------|---|
| <b>Acción Social</b>                   | 25/01/2022 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación del Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del 2022.</li> <li>- Aprobación del Plan de Acción Social de la Entidad Estatal de Derecho Público TPF 2022.</li> </ul>  |
|  | 23/05/2022 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación y publicación de los listados provisionales de solicitantes del Plan de Acción Social de la Secretaría General de II.PP. y de la Entidad Estatal de Derecho Público TFYFE del 2022.</li> <li>- Valoración de las solicitudes de ayudas Extraordinarias y Fallecimiento.</li> <li>- Criterios de adjudicación.</li> </ul>                                    |
|  | 13/07/2022 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de aprobación de los listados definitivos de adjudicatarios del Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de 2022.</li> <li>- Propuesta de aprobación de listados definitivos de adjudicatarios de la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo del Plan de Acción Social de 2022.</li> </ul> |
| <b>Prevención de Riesgos Laborales</b> | 10/02/2022 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación Coordinación de Prevención año 2022.</li> <li>- Informar sobre vencimientos de los contratos de Vigilancia de la Salud y el de Accidentes.</li> <li>- Asuntos propuestos por las organizaciones sindicales.</li> </ul>  |
|  | 17/05/2022 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión Normas Prevención, Actualización Evaluación de Riesgos y actuaciones derivadas de las últimas modificaciones sobre la Covid-19.</li> <li>- Memoria de Coordinación de Prevención de Riesgos del año 2021.</li> </ul>  |
|  | 03/11/2022 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña vigilancia de la salud 2022.</li> <li>- Presentación guías psicológica y jurídica del PEAFA.</li> <li>- Borradores procedimientos de accidentes (1300, 1301 y 1302).</li> <li>- Asuntos propuestos por las organizaciones sindicales.</li> </ul>   |
| <b>Comisión de Igualdad</b>            | 05/05/2022 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temas propuestos por las organizaciones sindicales.</li> </ul>   |

### 6.4.2.3. Grupos de trabajo con las organizaciones sindicales más representativas del personal funcionario de Instituciones Penitenciarias

| Grupos        | Reuniones celebradas | Temas más destacados  |
|---------------|----------------------|---|
| <b>Baremo</b> | 12/05/2022           | - Posible inclusión de méritos formativos en el concurso de Servicios Periféricos correspondiente al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. |
|               | 11/10/2022           | - Posible inclusión de méritos formativos en los próximos concursos de provisión de puestos de trabajo a convocar.  |

### 6.4.2.4. Comisión Paritaria de seguimiento del protocolo específico de agresiones en los centros y CIS de la SGIP

| Grupos                          | Reuniones celebradas | Temas más destacados           |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------|
| <b>Comisión Paritaria PEAFA</b> | 18/07/2022           | - Convocatoria extraordinaria. |

### 6.4.2.5. Comité de seguridad y salud de Instituciones Penitenciarias de la provincia de Madrid

| Grupos   | Reuniones celebradas | Temas más destacados   |
|--|----------------------|--|
| <b>Comité de Seguridad y Salud de Instituciones Penitenciarias de Madrid</b> | 14/06/2022           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria del año 2021 de las actuaciones realizadas por el Servicio de Prevención de Madrid.</li> <li>- Programación de Actividades de Prevención de Riesgos Laborales para 2022.</li> <li>- Accidentes investigados, CAES y Adaptaciones de puesto de trabajo realizadas en el último trimestre.</li> <li>- Propuestas de las organizaciones sindicales.</li> </ul> |
|  | 21/11/2022           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Accidentes investigados y adaptaciones en el puesto de trabajo.</li> <li>- CAES realizadas.</li> <li>- Formación y visitas realizadas en los centros.</li> <li>- Propuestas de las organizaciones sindicales.</li> </ul>  |

### 6.4.2.6. Subcomisión paritaria de Instituciones Penitenciarias

La Subcomisión Paritaria de Instituciones Penitenciarias es un ámbito específico y consolidado dentro de instituciones penitenciarias, manteniendo, habitualmente, reuniones mensuales, excepto agosto y diciembre.

### 6.4.2.7. Huelgas

En el año 2022 se convocó para el día 8 de marzo jornada de huelga general durante los turnos de mañana, tarde y noche en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Ciudad Autónoma de Ceuta. Para la cobertura del servicio en todas las áreas funcionales la Administración Penitenciaria remitió a todos los centros penitenciarios ubicados en las anteriores comunidades autónomas los servicios mínimos a establecer en cada uno de los establecimientos, de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1642/1983, de 1 de junio, dando lugar a resoluciones del Secretario General de Instituciones Penitenciarias en las que se fijan los servicios mínimos, así como los criterios para el seguimiento de la jornada de huelga.

En colaboración con la Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciarias se ha llevado a cabo la gestión del seguimiento y obtención de resultados.

## 6.5. Prevención de Riesgos Laborales

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dispone desde el año 2009 de una estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales formada por nueve servicios de prevención. El objetivo general durante el año 2022 ha sido básicamente el mismo que el de años anteriores: integrar la prevención en la gestión diaria de los centros penitenciarios con la finalidad de garantizar un cumplimiento efectivo y real de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2022, a pesar de seguir con actuaciones relativas a la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2, se ha retomado poco a poco el funcionamiento normal de las distintas actividades del Área de Prevención.

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y el Servicio de Salud Laboral desempeñan un papel sustancial en la estructura de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, papel que podemos calificar de muy importante en esta última etapa desde el inicio de la pandemia de la Covid-19.

Al igual que en años anteriores, durante este ejercicio se han seguido convocando plazas vacantes en algunos Servicios de Prevención, estando actualmente la mayoría de las plazas de Técnicos y Técnicas de Prevención ocupadas.

A pesar del impulso que ha tenido la Prevención de Riesgos Laborales y que ya hay un gran número de actividades preventivas que están integradas como una actividad más del centro, sigue siendo necesario insistir en la necesidad de incrementar la cultura preventiva dentro de la organización por parte de todos los actores implicados, tanto de los gestores y mandos intermedios, como de las empleadas y empleados públicos penitenciarios y sus representantes.

### **6.5.1. Organización de la estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria**

Dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada, a través de los servicios de prevención propios. La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno.

En el año 2022, la especialidad de Medicina del Trabajo, ha sido concertada con la empresa ASPY Prevención SLU, entidad acreditada conforme a los requisitos que establece el artículo 20 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

La estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales, se distribuye del siguiente modo, en función del número de centros de trabajo, personal funcionario y personal laboral, que corresponden a cada Servicio de Prevención Propio.

| <b>CENTROS Y EMPLEADOS/AS PÚBLICOS PENITENCIARIOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN</b> |                          |                                   |                     |                                   |                          |                         |                        |
|---|--------------------------|-----------------------------------|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|
| <b>Servicio de Prevención</b>   | <b>Número de centros</b> | <b>Funcionarios</b>               | <b>Funcionarias</b> | <b>Laborales Hombres</b>          | <b>Laborales Mujeres</b> | <b>TOTAL EMPLEADOS</b>  | <b>TOTAL EMPLEADAS</b> |
| Andalucía Occidental y Ceuta  | 14                       | 2.539                             | 1.295               | 141                               | 210                      | 2.680                   | 1.505                  |
| Andalucía Oriental y Melilla  | 8                        | 1.503                             | 536                 | 54                                | 91                       | 1.557                   | 627                    |
| Aragón, La Rioja y Navarra  | 5                        | 798                               | 361                 | 23                                | 42                       | 821                     | 403                    |
| Canarias  | 6                        | 879                               | 554                 | 37                                | 66                       | 916                     | 620                    |
| Castilla-León y Cantabria   | 9                        | 1.846                             | 758                 | 62                                | 141                      | 1.908                   | 899                    |
| Castilla-La Mancha y Extremadura  | 8                        | 1.008                             | 394                 | 55                                | 62                       | 1.063                   | 456                    |
| Galicia y Asturias  | 7                        | 1.472                             | 474                 | 51                                | 94                       | 1.523                   | 568                    |
| Levante   | 14                       | 2.470                             | 1.435               | 118                               | 213                      | 2.588                   | 1.648                  |
| Madrid  | 11                       | 1.941                             | 1.227               | 660                               | 1.140                    | 2.601                   | 2.367                  |
| <b>TOTALES</b>  | <b>82</b>                | <b>14.456</b>                     | <b>7.034</b>        | <b>1.201</b>                      | <b>2.059</b>             | <b>15.657</b>           | <b>9.093</b>           |
| <b>TOTAL</b>  |                          | <b>FUNCIONARIOS/AS<br/>21.490</b> |                     | <b>PERSONAL LABORAL<br/>3.260</b> |                          | <b>TOTAL<br/>24.750</b> |                        |

## **6.5.2. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva**

Realizar evaluaciones de riesgos laborales es una actividad continua de los servicios de prevención, en concreto se realizan las siguientes actuaciones:

- Evaluaciones Iniciales de Riesgos de todo el centro.
- Evaluaciones parciales de lugares concretos.
- Evaluaciones de nuevas dependencias y lugares de trabajo en los que se han realizado obras y reformas.
- Revisiones de evaluaciones realizadas con anterioridad.

De estas evaluaciones se realizan informes por parte de los Servicios de Prevención que reflejan las situaciones de riesgo, sus causas y se proponen medidas preventivas para su eliminación.

En concreto se han realizado 8 revisiones totales de Evaluaciones de Riesgos y 31 revisiones parciales.

### **6.5.2.1. Evaluación de riesgos frente a los riesgos generados por el SARS-COV-2**

Con el inicio de la epidemia derivada del coronavirus SARS-CoV-2 se genera un nuevo riesgo en el entorno laboral de la Institución Penitenciaria, enmarcado en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores/as contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, pudiendo afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, susceptible de causar daños graves para la salud.

Dada la extrema facilidad de transmisión del virus, la situación epidemiológica general y teniendo en consideración el denominado principio de prevención, en el año 2020 resultó necesario realizar una Evaluación de Riesgos de todos los puestos de trabajo frente a los riesgos generados por el SARS-CoV-2, siendo necesario evaluar el riesgo de exposición siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Para protocolizar esta situación, la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales elaboró una evaluación inicial y tres modificaciones



posteriores para adaptarla a la evolución de la enfermedad (COVID-19) tanto a nivel epidemiológico como por los nuevos conocimientos científicos acerca del coronavirus SARS-CoV-2 que han ido apareciendo.

En el año 2022 debido a los cambios operados en los diferentes documentos técnicos que publica el Ministerio de Sanidad, ha sido necesario realizar una nueva versión del documento de Evaluación de Riesgos elaborado inicialmente en el año 2020.

Para esta Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo se ha seguido la metodología del INSST, así como el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

El ámbito de aplicación incluye a todos los empleados/as públicos dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, haciendo hincapié en los trabajadores/as especialmente sensibles.

| N.º versión | Fecha      | Descripción y modificaciones  |
|-------------|------------|---|
| 9           | 18/05/2022 | Adaptación a los nuevos documentos publicados por el Ministerio de Sanidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia de Vigilancia y Control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia, documento del 23 de marzo de 2022.</li> <li>- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de RRLD frente a la exposición al SARS-CoV-2, actualización del 11 de abril de 2022.</li> <li>- Acuerdo de la Comisión de Salud Pública sobre la eliminación de la cuarentena en los contactos estrechos de Covid-19.</li> </ul> Cambio periodos de aislamiento por infección activa.<br>Cambio criterios cuarentenas contactos estrechos. |

### 6.5.3. Información en materia preventiva

Durante el año 2021 la actuación de información preventiva a los empleados/as públicos se ha realizado con relativa normalidad. En abril de 2011 se sistematizó la forma de llevarlo a cabo, aprobándose por la Secretaría General el PPRL-1100, que establece la información preventiva que se debe suministrar a los trabajadores/as que se incorporan a nuestra organización, así como a los empleados/as públicos que cambian de puesto o de lugar de trabajo.

| Servicios de Prevención          | Empleados/as informados de los riesgos de sus puestos de trabajo durante el año 2022<br>TOTAL (hombres/mujeres) |
|----------------------------------|---|
| Andalucía Occidental y Ceuta     | 385/315   |
| Andalucía Oriental y Melilla     | 59/27   |
| Aragón, La Rioja y Navarra       | 150/105   |
| Canarias                         | 213/149   |
| Castilla-La Mancha y Extremadura | 121/73  |
| Castilla y León y Cantabria      | 136/295   |
| Galicia y Asturias               | 76/29   |
| Levante y Baleares               | 584/423   |
| Madrid                           | 532/458   |
| <b>Total</b>                     | <b>2.256/1.874</b>  |

### 6.5.4. Formación en materia preventiva

- **Formación a los trabajadores designados para formar parte de los equipos de emergencia**

La formación de los equipos de emergencia es una actividad continua de los Servicios de Prevención Propios, al objeto de que todos los empleados/as públicos sepan cómo actuar ante cada situación de emergencia.

| <b>Jornadas del Plan de Emergencias</b> |                           |                             |                |                |
|---|---------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|
| <b>Servicio de Prevención</b>           | <b>Número de Jornadas</b> | <b>Número de asistentes</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> |
| Andalucía Occidental y Ceuta            | 25                        | 640                         | 380            | 260            |
| Andalucía Oriental y Melilla            | 31                        | 372                         | 280            | 92             |
| Aragón, La Rioja y Navarra              | 2                         | 25                          | 23             | 2              |
| Canarias                                | 13                        | 115                         | 52             | 63             |
| Castilla-La Mancha y Extremadura        | 3                         | 29                          | 25             | 4              |
| Castilla y León y Cantabria             | 20                        | 413                         | 243            | 170            |
| Galicia y Asturias                      | 12                        | 301                         | 255            | 46             |
| Madrid                                  | 7                         | 139                         | 77             | 62             |
| <b>Total</b>                            | <b>113</b>                | <b>2.034</b>                | <b>1.335</b>   | <b>699</b>     |

- **La Formación de los trabajadores/as de riesgos inherentes al puesto de trabajo**

La formación de los empleados/as públicos es una actividad continua de los Servicios de Prevención, y evidentemente, en función de la incorporación de nuevos trabajadores/as a estas áreas. En los gráficos adjuntos se indican el n.º de trabajadores/as que han sido formados/as en los riesgos inherentes a su puesto de trabajo por áreas funcionales, así como del n.º de jornadas de formación realizadas. Durante el año la formación en el área de vigilancia interior ha sido una actividad prioritaria al estar establecida en la programación realizada por la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.

| <b>Jornada - Oficinas y Tratamiento</b> |                           |                             |                |                |
|---|---------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|
| <b>Servicio de Prevención</b>           | <b>Número de Jornadas</b> | <b>Número de asistentes</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> |
| Andalucía Occidental y Ceuta            | 2                         | 81                          | 45             | 36             |
| Andalucía Oriental y Melilla            | 5                         | 23                          | 13             | 10             |
| Canarias                                | 6                         | 55                          | 23             | 32             |
| Castilla-La Mancha y Extremadura        | 7                         | 96                          | 69             | 27             |
| Castilla y León y Cantabria             | 5                         | 66                          | 41             | 25             |
| Galicia y Asturias                      | 4                         | 67                          | 57             | 10             |
| <b>Total</b>                            | <b>29</b>                 | <b>388</b>                  | <b>248</b>     | <b>140</b>     |

| <b>Jornada - Área Mixta</b>      |                           |                             |                |                |
|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|
| <b>Servicio de Prevención</b>    | <b>Número de Jornadas</b> | <b>Número de asistentes</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> |
| Canarias                         | 1                         | 1                           | 1              | 0              |
| Castilla-La Mancha y Extremadura | 3                         | 14                          | 9              | 5              |
| Castilla y León y Cantabria      | 4                         | 14                          | 8              | 6              |
| <b>Total</b>                     | <b>8</b>                  | <b>29</b>                   | <b>18</b>      | <b>11</b>      |

| <b>Jornada - Área Sanitaria</b> |                           |                             |                |                |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|
| <b>Servicio de Prevención</b>   | <b>Número de Jornadas</b> | <b>Número de asistentes</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> |
| Canarias                        | 2                         | 4                           | 2              | 2              |
| <b>Total</b>                    | <b>2</b>                  | <b>4</b>                    | <b>2</b>       | <b>2</b>       |

| <b>Jornada - Vigilancia Interior</b> |                           |                             |                |                |
|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|
| <b>Servicio de Prevención</b>        | <b>Número de Jornadas</b> | <b>Número de asistentes</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> |
| Andalucía Occidental y Ceuta         | 1                         | 25                          | 20             | 5              |
| Andalucía Oriental y Melilla         | 1                         | 3                           | 2              | 1              |
| Aragón, La Rioja y Navarra           | 2                         | 18                          | 14             | 4              |
| Canarias                             | 6                         | 57                          | 28             | 29             |
| Castilla-La Mancha y Extremadura     | 3                         | 62                          | 52             | 10             |
| Castilla y León y Cantabria          | 4                         | 77                          | 54             | 23             |
| Galicia y Asturias                   | 1                         | 8                           | 5              | 3              |
| Madrid                               | 2                         | 57                          | 28             | 29             |
| <b>Total</b>                         | <b>20</b>                 | <b>307</b>                  | <b>203</b>     | <b>104</b>     |

- **Formación en el Centro de Estudios Penitenciarios relativo a módulos de prevención de riesgos laborales, en diferentes ámbitos**

- Formación derivada de la OEP 2020 al personal nombrado funcionario en prácticas o interinos en los diferentes cuerpos penitenciarios durante el año 2022.
- Formación de capacitación para determinados puestos de trabajo del personal penitenciario.

| <b>Formación CEP</b>                              | <b>Sesiones</b> | <b>Asistentes</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> |
|---|-----------------|-------------------|----------------|----------------|
| Cuerpo de Enfermeros de IIPP (OEP 2020)           | 1               | 48                | 9              | 39             |
| Cuerpo de Facultativos (OEP 2020)                 | 1               | 4                 | 2              | 2              |
| Cuerpo de Ayudantes (OEP 2020)                    | 12              | 913               | 388            | 525            |
| Cuerpo Especial promoción interna (OEP 2019-2020) | 1               | 70                | 44             | 26             |
| Cuerpo Especial acceso libre (OEP 2020)           | 1               | 10                | 5              | 5              |
| Cuerpo Superior de Técnicos (OEP 2020)            | 1               | 70                | 17             | 53             |
| Capacitación para Jefes/as de Gabinete            | 1               | 13                | 6              | 7              |
| Capacitación para Jefes/as de Servicio            | 1               | 22                | 20             | 2              |
| <b>Total</b>                                      | <b>19</b>       | <b>1.150</b>      | <b>491</b>     | <b>659</b>     |

| <b>DATOS GLOBALES FORMACIÓN IMPARTIDA</b> |                 |                   |                |                |
|---|-----------------|-------------------|----------------|----------------|
| <b>Formación</b>                          | <b>Jornadas</b> | <b>Asistentes</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> |
| Plan de emergencia                        | 113             | 2.034             | 1.335          | 699            |
| Formación específica del puesto           | 59              | 728               | 471            | 257            |
| Formación CEP                             | 8               | 1.150             | 491            | 659            |
| <b>Total</b>                              | <b>191</b>      | <b>3.912</b>      | <b>2.297</b>   | <b>1.615</b>   |

### 6.5.5. Vigilancia de la salud

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Vigilancia de la Salud en el año 2021 ha sido contratada con un Servicio de Prevención Ajeno ASPY Prevención S.L.U.

A estos reconocimientos médicos voluntarios dentro de la campaña, deben añadirse aquellos que se han realizado como consecuencia de la aplicación del Procedimiento 300 IIPP, de 20 de junio de 2010 de “Procedimiento de actuación para la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud del trabajador en los centros dependientes de la Secretaría General de II.PP.”

En el cuadro adjunto se especifican los servicios que se han realizado en el año 2022.

| SERVICIOS PRESTADOS  | AÑO 2022      |
|--|---------------|
| Reconocimiento médico voluntario   | 70.53         |
| Determinación de marcadores de inmunidad frente a hepatitis B                              | 5             |
| Antígeno prostático específico   | 3.698         |
| Ferritina, hierro sérico y transferrina  | 90            |
| Radiografía de tórax   | 0             |
| Dosis de vacunación de hepatitis A   | 0             |
| Dosis de vacunación de hepatitis B   | 603           |
| Actuación en caso de contacto con paciente tuberculoso                                     | 6             |
| Actuación en caso de accidente biológico con riesgo de transmisión de hepatitis B, C y VIH | 40            |
| Vacunación antigripal  | 4.186         |
| <b>Total de servicios prestados</b>  | <b>15.681</b> |

### 6.5.6. Otras actuaciones

#### Estudio de Evaluación de Factores Psicosociales en el Medio Penitenciario

En el año 2022 se ha continuado realizando la evaluación de factores psicosociales, con la versión 4.0, del cuestionario de INSHT que permite

una aplicación informatizada tanto en la cumplimentación de los cuestionarios como en el análisis de resultados, además de ofrecer la posibilidad de elaborar un cuestionario propio que se adapte al ámbito de trabajo.

Se ha establecido la división de todos los puestos de trabajo en siete áreas funcionales con la finalidad de poder analizar los datos de manera conjunta y se ha consensado entre todos los servicios de prevención los criterios de representatividad y de interpretación de los resultados. Esto permite hacer estudios comparativos entre las distintas áreas y hacer estudios con los datos en su conjunto.

En el año 2022 se han realizado la evaluación de factores psicosociales que se relacionan en el siguiente cuadro:

| <b>FACTORES PSICOSOCIALES 2022</b> |   |                    |
|------------------------------------|---|--------------------|
| <b>CENTROS PENITENCIARIOS</b>      | <b>CRONOGRAMA</b>   | <b>FECHA</b>       |
| <b>CEUTA</b>                       | Entrega de la aplicación e instrucciones                        | 11/10/2022         |
|                                    | Comunicación a los Delegados de Prevención y a los trabajadores | 16/09/2022         |
|                                    | Toma de datos   | 01/11 - 31/11/2022 |
|                                    | Análisis de los resultados                                      | PENDIENTE          |
|                                    | Presentación al Comité de Seguridad y Salud                     | PENDIENTE          |
| <b>PUERTO II</b>                   | Entrega de la aplicación e instrucciones                        | 14/03/2022         |
|                                    | Comunicación a los Delegados de Prevención y a los trabajadores | 23/12/2021         |
|                                    | Toma de datos   | 01/04 - 30/04/2022 |
|                                    | Análisis de los resultados                                      | 24/05/2022         |
|                                    | Presentación al Comité de Seguridad y Salud                     | 12/12/2022         |

| <b>FACTORES PSICOSOCIALES 2022</b> |   |                     |
|------------------------------------|---|---------------------|
| <b>CENTROS PENITENCIARIOS</b>      | <b>CRONOGRAMA</b>   | <b>FECHA</b>        |
| PUERTO III                         | Entrega de la aplicación e instrucciones                        | 10/05/2022          |
|                                    | Comunicación a los Delegados de Prevención y a los trabajadores | 23/12/2021          |
|                                    | Toma de datos   | 23/05 - 24/06/2022  |
|                                    | Análisis de los resultados                                      | 04/11/2022          |
|                                    | Presentación al Comité de Seguridad y Salud                     | 12/12/2022          |
| ZARAGOZA                           | Entrega de la aplicación e instrucciones                        | 04/11/2022          |
|                                    | Comunicación a los Delegados de Prevención y a los trabajadores | 04/11/2022          |
|                                    | Toma de datos   | 23/12/2022          |
|                                    | Análisis de los resultados                                      | PENDIENTE           |
|                                    | Presentación al Comité de Seguridad y Salud                     | PENDIENTE           |
| ZARAGOZA<br>(Servicios Sanitarios) | Entrega de la aplicación e instrucciones                        | 17/12/2021          |
|                                    | Comunicación a los Delegados de Prevención y a los trabajadores | 17/12/2021          |
|                                    | Toma de datos   | 21/01/2022          |
|                                    | Análisis de los resultados                                      | 11/02/2022          |
|                                    | Presentación al Comité de Seguridad y Salud                     | PENDIENTE           |
| TENERIFE                           | Entrega de la aplicación e instrucciones                        | 15/02/22            |
|                                    | Comunicación a los Delegados de Prevención y a los trabajadores | 11/02/22 - 28/02/22 |
|                                    | Toma de datos   | 01/03/22 - 15/04/22 |
|                                    | Análisis de los resultados                                      | 04/05/22 - 01/06/22 |
|                                    | Presentación al Comité de Seguridad y Salud                     | 24/06/22            |



| <b>FACTORES PSICOSOCIALES 2022</b> |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| <b>CENTROS PENITENCIARIOS</b>      | <b>CRONOGRAMA</b>   | <b>FECHA</b>                                |
| OCAÑA I / OCAÑA II                 | Entrega de la aplicación e instrucciones                        | 3/06/22                                     |
|                                    | Comunicación a los Delegados de Prevención y a los trabajadores | 3/06/22                                     |
|                                    | Toma de datos   | 6/06/2022 - 28/08/22                        |
|                                    | Análisis de los resultados                                      | 13/09/22                                    |
|                                    | Presentación al Comité de Seguridad y Salud                     | 7/10/22                                     |
| SORIA                              | Entrega de la aplicación e instrucciones                        | 20/05/2022                                  |
|                                    | Comunicación a los Delegados de Prevención y a los trabajadores | Comité 10/03/2022                           |
|                                    | Toma de datos   | 20/05 - 09/06/2022                          |
|                                    | Análisis de los resultados                                      | 10/06 - 30/06/2022                          |
|                                    | Presentación al Comité de Seguridad y Salud                     | Comité 29/09/2022                           |
| ALICANTE II                        | Entrega de la aplicación e instrucciones                        | 21/03/22 - 05/03/22                         |
|                                    | Comunicación a los Delegados de Prevención y a los trabajadores | 21/03/22 - 05/03/22                         |
|                                    | Toma de datos   | 11/03/22 - 05/05/22                         |
|                                    | Análisis de los resultados                                      | 21/06/2022                                  |
|                                    | Presentación al Comité de Seguridad y Salud                     | 07/09/2022                                  |
| MADRID I                           | Entrega de la aplicación e instrucciones                        | 13/10/2022                                  |
|                                    | Comunicación a los Delegados de Prevención y a los trabajadores | 22/06/2022                                  |
|                                    | Toma de datos   | 13/10 - 25/11/2022                          |
|                                    | Análisis de los resultados                                      | 02/12/2022                                  |
|                                    | Presentación al Comité de Seguridad y Salud                     | No ha habido reunión del CSS desde la fecha |

## Realización de simulacros

Una vez que los planes de actuación ante emergencia estén implantados y/o actualizados, es imprescindible la realización de simulacros al objeto de poner en práctica el Plan, verificar su eficacia y el conocimiento que tienen del mismo los integrantes de los equipos de emergencia.

| SERVICIOS DE PREVENCIÓN          | N.º de centros realizados<br>Año 2022 |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| Andalucía Occidental y Ceuta     | 13                                    |
| Andalucía Oriental y Melilla     | 6                                     |
| Aragón, La Rioja y Navarra       | 6                                     |
| Canarias                         | 6                                     |
| Castilla y León y Cantabria      | 9                                     |
| Castilla-La Mancha y Extremadura | 8                                     |
| Galicia y Asturias               | 8                                     |
| Levante                          | 7                                     |
| Madrid                           | 2                                     |
| <b>Total</b>                     | <b>65</b>                             |

## Estudio e Investigación de Accidentes

A lo largo del año 2022 se notificaron por las distintas unidades un total de 750 incidentes, en los que se han visto afectados 978 empleados/as.

Los accidentes notificados requieren de una investigación posterior. Dependiendo de la naturaleza del hecho, se ordena la apertura de dicha investigación al Servicio de Prevención asignado a su zona o al propio centro penitenciario.

|                                      | <b>2022</b> |
|--------------------------------------|-------------|
| Centro Penitenciario                 | 385         |
| Otros                                | 1           |
| Servicio de Prevención de Sevilla    | 58          |
| Servicio de Prevención de Zuera      | 28          |
| Servicio de Prevención de Valencia   | 64          |
| Servicio de Prevención de Palencia   | 42          |
| Servicio de Prevención de Madrid     | 50          |
| Servicio de Prevención de A Lama     | 38          |
| Servicio de Prevención de Granada    | 34          |
| Servicio de Prevención de Las Palmas | 27          |
| Servicio de Prevención de Ocaña II   | 23          |
| <b>Total</b>                         | <b>750</b>  |

### Protocolo específico de actuación frente a las agresiones

Por Resolución de 8 de junio de 2017, el Secretario General de Instituciones Penitenciarias aprueba el Protocolo Específico de actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (en adelante PEAFA).

El protocolo (PEAFA) es de aplicación cuando la violencia es ejercida por una persona que mantiene una relación de sujeción especial con la Administración Penitenciaria, derivada del cumplimiento de una medida o de una sanción penal.

Tanto el PEAFA como en la Instrucción 6/2017, tienen el objetivo de prevenir las agresiones de los internos al personal penitenciario, esto implica adoptar medidas preventivas/correctoras que eviten nuevos episodios de violencia y/o minimizar el efecto negativo en aquellos casos que no se puedan evitar.

Con fecha 23 de abril de 2019 se aprueba una Orden de Servicio del procedimiento de actuación en caso de agresiones a empleados/as públicos penitenciarios ejercidos por un tercero, usuario de servicios, siempre que no mantenga una relación de sujeción especial con la Administración

penitenciaria derivada del cumplimiento de una medida o una sanción penal. En esta orden se establecen los pasos procedimentales básicos a realizar y las unidades o servicios que deben intervenir cuando una agresión se produce.

Esta Orden de Servicio se ha tenido que dictar al no haberse realizado una adaptación del Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado cuando el personal penitenciario es objeto de una agresión provocada por un tercero, usuario de servicios de la A.P. sin relación de sujeción especial.

En el año 2022 no se ha producido ninguna agresión por parte de terceras personas que no tengan sujeción especial con la Administración Penitenciaria.

## **NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA COVID-19**

Por la situación originada por el virus SARS CoV-2, en el año 2020 fue necesario elaborar unas normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (sars-cov-2).

El documento inicial de estas normas de actuación se publicó el día 15 de marzo de 2020, siendo necesario realizar durante ese año 5 actualizaciones a esa versión.

Debido a las actualizaciones de los diferentes documentos técnicos que publica el Ministerio de Sanidad, durante el año 2022 ha sido necesario realizar una versión nueva del documento original, en concreto los documentos del Ministerio de Sanidad son los siguientes:

- Estrategia de vigilancia y control frente Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia.
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

El objetivo de estas normas es informar a los empleados/as públicos penitenciarios que prestan servicio en los centros penitenciarios y centros de inserción social de la Secretaría General de IIPP, de las características de la enfermedad, indicar qué equipos de protección son adecuados, el

uso de los mismos y establecer una serie de recomendaciones sobre el modo de actuar en el ámbito laboral.

| NORMAS DE ACTUACIÓN PARA LOS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS PENITENCIARIOS QUE TRABAJEN EN UN CENTRO PENITENCIARIO O CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL Y QUE PUEDAN TENER CONTACTO CON PERSONAS SUSCEPTIBLES DE PODER TENER O DESARROLLAR LA ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) |            |   |
|---|------------|---|
| CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES  |            |   |
| N.º versión   | Fecha      | Descripción y modificaciones  |
| 9   | 18/05/2022 | Adaptación a los nuevos documentos publicados por el Ministerio de Sanidad:<br>- Estrategia de Vigilancia y Control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia, documento del 23 de marzo de 2022.<br>- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de RRLI frente a la exposición al SARS-CoV-2, actualización del 11 de abril de 2022.<br>- Acuerdo de la Comisión de Salud Pública sobre la eliminación de la cuarentena en los contactos estrechos de Covid-19.<br>Cambio periodos de aislamiento por infección activa.<br>Cambio criterios cuarentenas contactos estrechos. |

## MATERIAL DE PROTECCIÓN DISTRIBUIDO DESDE LOS SERVICIOS CENTRALES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL

| TIPO DE MATERIAL/EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL | CANTIDAD  |
|--|-----------|
| MASCARILLAS QUIRÚRGICAS                          | 9.614.000 |
| MASCARILLAS FFP2                                 | 4.770.000 |
| MASCARILLAS FFP3                                 | 1.155     |
| BATAS/BUZOS IMPERMEABLES                         | 2.800     |
| GAFAS ANTISALPICADURAS                           | 0         |
| GUANTES DE NITRILO                               | 135.000   |

### - Datos COVID-19 totales

| <b>CASOS GLOBALES COVID-19</b> |                          |                          |                      |                   |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------|
|                                | <b>Casos confirmados</b> | <b>Casos recuperados</b> | <b>Casos activos</b> | <b>Fallecidos</b> |
| <b>Total</b>                   | <b>10.465</b>            | <b>10.434</b>            | <b>24</b>            | <b>7</b>          |

### - Datos COVID-19 Ejercicio 2022

| <b>DATOS A 31/12/2022</b> | <b>DATOS TOTALES 2022</b>      |                                |                         |
|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
|                           | <b>Total casos confirmados</b> | <b>Total casos recuperados</b> | <b>Total Fallecidos</b> |
| <b>TOTAL</b>              | <b>7.202</b>                   | <b>7.968</b>                   | <b>1</b>                |

### - Datos COVID-19 desglosados por Centros de trabajo

| <b>CASOS POR CENTROS DE TRABAJO</b>   |                              |                    |                   |
|---|------------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>Centros Penitenciarios<br/>Centros de Inserción Social<br/>Servicios Centrales</b> | <b>Confirmados positivos</b> | <b>Recuperados</b> | <b>Fallecidos</b> |
| <b>A LAMA</b>   | 164                          | 174                |                   |
| <b>ÁLAVA</b>  | 0                            | 0                  |                   |
| <b>ALBACETE</b>   | 44                           | 54                 |                   |
| <b>ALBOLOTE</b>   | 149                          | 169                |                   |
| <b>ALCALÁ DE GUADAIRA</b>   | 32                           | 34                 |                   |
| <b>ALCÁZAR DE SAN JUAN</b>  | 41                           | 47                 |                   |
| <b>ALGECIRAS</b>  | 152                          | 167                |                   |
| <b>ALICANTE CUMPLIMIENTO</b>  | 75                           | 86                 |                   |
| <b>ALICANTE II</b>  | 113                          | 119                |                   |
| <b>ALICANTE PSIQUIÁTRICO</b>  | 55                           | 60                 |                   |
| <b>ALMERÍA</b>  | 86                           | 89                 |                   |
| <b>ARRECIFE</b>   | 59                           | 61                 |                   |
| <b>ASTURIAS</b>   | 135                          | 142                |                   |

| <b>CASOS POR CENTROS DE TRABAJO</b>   |                                  |                    |                   |
|---|----------------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>Centros Penitenciarios<br/>Centros de Inserción Social<br/>Servicios Centrales</b> | <b>Confirmados<br/>positivos</b> | <b>Recuperados</b> | <b>Fallecidos</b> |
| <b>ÁVILA</b>  | 64                               | 64                 |                   |
| <b>BADAJOS</b>  | 84                               | 104                |                   |
| <b>BILBAO</b>   | 0                                | 0                  |                   |
| <b>BONXE</b>  | 71                               | 81                 |                   |
| <b>BURGOS</b>   | 63                               | 64                 |                   |
| <b>C.I.S. ALGECIRAS</b>   | 43                               | 44                 |                   |
| <b>C.I.S HUELVA</b>   | 30                               | 30                 |                   |
| <b>C.I.S MÁLAGA</b>   | 24                               | 26                 |                   |
| <b>C.I.S MALLORCA</b>   | 17                               | 17                 |                   |
| <b>C.I.S MURCIA</b>   | 27                               | 28                 |                   |
| <b>C.I.S NAVALCARNERO</b>   | 16                               | 24                 |                   |
| <b>C.I.S SEVILLA</b>  | 47                               | 50                 |                   |
| <b>C.I.S TENERIFE</b>   | 17                               | 18                 |                   |
| <b>C.I.S VALENCIA</b>   | 56                               | 55                 |                   |
| <b>C.I.S VICTORIA KENT</b>  | 41                               | 44                 |                   |
| <b>C.I.S. A CORUÑA</b>  | 28                               | 30                 |                   |
| <b>C.I.S. ALCALÁ</b>  | 36                               | 37                 |                   |
| <b>C.I.S. GRANADA</b>   | 18                               | 19                 |                   |
| <b>CÁCERES</b>  | 55                               | 72                 |                   |
| <b>CASTELLÓN</b>  | 94                               | 95                 |                   |
| <b>CASTELLÓN II</b>   | 178                              | 195                |                   |
| <b>CEUTA</b>  | 79                               | 86                 |                   |
| <b>CÓRDOBA</b>  | 188                              | 219                |                   |
| <b>CUENCA</b>   | 35                               | 39                 |                   |
| <b>DAROCA</b>   | 72                               | 81                 |                   |
| <b>EL DUESO</b>   | 95                               | 98                 |                   |

| <b>CASOS POR CENTROS DE TRABAJO</b>   |                                  |                    |                   |
|---|----------------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>Centros Penitenciarios<br/>Centros de Inserción Social<br/>Servicios Centrales</b> | <b>Confirmados<br/>positivos</b> | <b>Recuperados</b> | <b>Fallecidos</b> |
| <b>HERRERA DE LA MANCHA</b>   | 47                               | 50                 |                   |
| <b>HUELVA</b>   | 192                              | 218                |                   |
| <b>IBIZA</b>  | 34                               | 35                 |                   |
| <b>JAÉN</b>   | 70                               | 77                 |                   |
| <b>LA MORALEJA-DUEÑAS</b>   | 132                              | 141                |                   |
| <b>LAS PALMAS</b>   | 94                               | 103                |                   |
| <b>LAS PALMAS II</b>  | 86                               | 95                 |                   |
| <b>LEÓN</b>   | 151                              | 162                |                   |
| <b>LOGROÑO</b>  | 36                               | 46                 |                   |
| <b>MADRID I</b>   | 74                               | 80                 |                   |
| <b>MADRID II</b>  | 63                               | 71                 |                   |
| <b>MADRID III</b>   | 142                              | 171                |                   |
| <b>MADRID IV</b>  | 109                              | 119                |                   |
| <b>MADRID V</b>   | 176                              | 192                |                   |
| <b>MADRID VI</b>  | 124                              | 138                |                   |
| <b>MADRID VII</b>   | 152                              | 185                |                   |
| <b>MÁLAGA</b>   | 101                              | 120                |                   |
| <b>MÁLAGA II</b>  | 79                               | 91                 |                   |
| <b>MALLORCA</b>   | 127                              | 140                |                   |
| <b>MELILLA</b>  | 20                               | 20                 |                   |
| <b>MENORCA</b>  | 31                               | 35                 |                   |
| <b>MONTERROSO</b>   | 82                               | 83                 |                   |
| <b>MURCIA</b>   | 103                              | 110                | 1                 |
| <b>MURCIA II</b>  | 144                              | 164                |                   |
| <b>OCAÑA I</b>  | 49                               | 60                 |                   |
| <b>OCAÑA II</b>   | 70                               | 86                 |                   |



| <b>CASOS POR CENTROS DE TRABAJO</b>   |                                  |                    |                   |
|---|----------------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>Centros Penitenciarios<br/>Centros de Inserción Social<br/>Servicios Centrales</b> | <b>Confirmados<br/>positivos</b> | <b>Recuperados</b> | <b>Fallecidos</b> |
| <b>ORENSE</b>   | 60                               | 63                 |                   |
| <b>PAMPLONA</b>   | 64                               | 68                 |                   |
| <b>PUERTO I</b>   | 105                              | 111                |                   |
| <b>PUERTO II</b>  | 119                              | 123                |                   |
| <b>PUERTO III</b>   | 291                              | 308                |                   |
| <b>SAN SEBASTIÁN</b>  | 0                                | 0                  |                   |
| <b>SEGOVIA</b>  | 75                               | 83                 |                   |
| <b>SEVILLA</b>  | 101                              | 132                |                   |
| <b>SEVILLA II</b>   | 203                              | 218                |                   |
| <b>SEVILLA PSIQUIÁTRICO</b>   | 73                               | 76                 |                   |
| <b>SORIA</b>  | 57                               | 58                 |                   |
| <b>SSCC</b>   | 65                               | 85                 |                   |
| <b>STA. CRUZ PALMA</b>  | 21                               | 23                 |                   |
| <b>TEIXEIRO</b>   | 149                              | 153                |                   |
| <b>TENERIFE</b>   | 85                               | 104                |                   |
| <b>TERUEL</b>   | 40                               | 42                 |                   |
| <b>TOPAS</b>  | 95                               | 116                |                   |
| <b>VALENCIA</b>   | 313                              | 335                |                   |
| <b>VALLADOLID</b>   | 76                               | 95                 |                   |
| <b>ZARAGOZA-ZUERA</b>   | 139                              | 161                |                   |
| <b>Total</b>  | <b>7.202</b>                     | <b>7.968</b>       | <b>1</b>          |

## 6.6. Formación

En el año 2022 la formación ha venido presidida por la asunción de la obligatoria Formación Inicial vinculada a la Oferta de Empleo Público, que se desarrolló para todos los Cuerpos que forman el colectivo de funcionariado de la Administración Penitenciaria. Se ha sumado la continuación de la formación derivada del Protocolo Específico de Actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y CIS, la formación permanente y aquella formación destinada a la implantación de nuevos programas y procedimientos de trabajo.

Este año 2022 ha supuesto, asimismo, la realización de las acciones formativas de capacitación para niveles intermedios derivados de la ejecución de concurso general de provisión de puestos de trabajo y que han sido incluidas en el Plan de Formación para el Empleo que esta Secretaría General presentó al Instituto Nacional de Administración pública, y que contemplaba treinta y siete acciones formativas con diferentes contenidos y variados destinatarios.

| <b>Acciones Formativas realizadas</b>                         |   |
|---|---|
| <b>Formación Inicial</b>                                      |   |
| 1   | Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria. Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria y de Psiquiatría.                       |
| 2   | Cuerpo de Enfermeros.   |
| 3   | Cuerpo Superior de Técnicos (acceso libre, promoción interna, estabilización).  |
| 4   | Cuerpo de Ayudantes.  |
| 5   | Cuerpo Especial acceso libre.   |
| 6   | Cuerpo Especial promoción interna.  |
| <b>Formación Permanente incluida en presupuesto ordinario</b> |   |
| 1   | Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas online.   |
| 2   | Excel 2016 Nivel Intermedio - Avanzado online.  |
| 3   | Ley de contratos del Sector Público online.   |
| 4   | Reciclaje guías caninos y adiestramiento de perros detectores de drogas y estupefacientes con el sistema de trabajo marcaje lapa. |
| 5   | Administración electrónica online.  |
| 6   | Lenguaje inclusivo online.  |
| 7   | Protección de datos en la Administración Pública online.  |

| <b>Acciones Formativas realizadas</b>        |   |
|--|---|
| 8  | RASUPSI, optimización terapéutica y plan “REDUCES” en centros penitenciarios online. (2 ediciones)    |
| 9  | Curso de agente de igualdad online.   |
| 10   | Curso básico en materia de igualdad online.   |
| 11   | Formación online en lengua de signos para profesionales penitenciarios.                               |
| 12   | Office 365 online.  |
| 13   | Seguridad informática y adaptación a las nuevas tecnologías online.                                   |
| 14   | Curso online de sistema de información sobre penas y medidas alternativas SISPE-A.                    |
| 15   | Formación básica en medios de control telemático. Modalidad online.                                   |
| 16   | Trabajo social, reto para una Administración Penitenciario del siglo XXI.                             |
| <b>Plan de Formación para el Empleo 2022</b> |   |
| 1  | Actualización para juristas en materia de extranjería, inmigración y asilo.                           |
| 2  | Defensa Personal y utilización correcta de medios coercitivos.  |
| 3  | Habilidades Sociales y Resolución Pacífica de Conflictos descentralizado.                             |
| 4  | Habilidades Sociales y Resolución Pacífica de Conflictos. Modalidad online.                           |
| 5  | Educación en Salud Mental descentralizado.  |
| 6  | Educación en Salud Mental. Modalidad online.  |
| 7  | Nivel Básico para la Prevención y Respuesta ante conductas agresivas en el desempeño laboral. (PEAFA) |
| 8  | Gestión de nuevas aplicaciones en SIP en ámbito de seguridad interior online.                         |
| 9  | Programa de intervención en régimen cerrado.  |
| 10   | Jornadas Prácticas de Prevención y Extinción de Incendios y ERA.                                      |
| 11   | Capacitación Educadores/as.   |
| 12   | Capacitación Monitores/as Informáticos.   |
| 13   | Capacitación Jefes/as de Gabinete.  |
| 14   | Capacitación Jefes/as Oficina Área de Administración.   |
| 15   | Capacitación Jefes/as Oficina Área Gestión de Expedientes.  |
| 16   | Capacitación Jefes/as de Servicio.  |
| 17   | Capacitación Jefes/as de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.                    |
| 18   | Identidad y diversidad psicosexual y psicoafectiva.   |
| 19   | Sistema de identificación automática (SIA) descentralizado.   |

| Acciones Formativas realizadas |  |
|--------------------------------|--|
| 20                             | Actualización de psicólogos/as de Centros de Inserción Social.   |
| 21                             | Inteligencia en el ámbito penitenciario.   |
| 22                             | Digitalización de los procesos de clasificación y destino online.  |
| 23                             | Estrategia asistencial para el abordaje del abuso de sustancias psicoactivas.  |
| 24                             | Gestión económica y patrimonial en la administración penitenciaria.  |
| 25                             | Programa de intervención en procesos de radicalización violenta de etiología yihadista.  |
| 26                             | Intervención específica en drogodependencia. Unidades terapéuticas.  |
| 27                             | Programa para delincuentes económicos PIDECO.  |
| 28                             | Curso descentralizado de primeros auxilios para personal no sanitario.   |
| 29                             | Curso descentralizado de prevención y respuesta ante situaciones conflictivas. Nivel intermedio. Protocolos de actuación ante incidentes regimentales. |
| 30                             | Formación especializada para trabajadores/as sociales: nuevas perspectivas de intervención.  |

### 6.6.1. Presupuesto

El referente presupuestario con el que se ha llevado a cabo la toda la Formación de 2022 ha sido el siguiente:

| Referencia Presupuestaria              |                       |                       |
|--|-----------------------|-----------------------|
|  | Presupuesto 2022      | Ejecutado             |
| Presupuesto Secretaría General         | 530.285 €             | 477.118,77 €          |
| Subvención de Formación para el empleo | 619.146,50 €          | 531.310,28 €          |
| <b>Total</b>                           | <b>1.149.431,50 €</b> | <b>1.008.429,05 €</b> |

Presupuesto que se inscribe en un marco de incremento de las Ofertas de Empleo Público, con una tendencia de liberación a la contención económica, pero manteniendo la dificultad en la ejecución del Plan de Formación para el Empleo, por la demora en la Resolución de la Subvención que obliga a su mayor ejecución en plazos perentorios coincidentes con el segundo semestre del año. A continuación, se describe la siguiente evolución:

| Evolución del presupuesto y personal formado durante el período 2008-2021 |                 |                          |                         |                        |                              |
|---|-----------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------------|
| Ejercicio   | Crédito inicial | Formación para el Empleo | Total crédito finalista | Total personal formado | Horas de actividad formativa |
| 2008  | 786.960,00      | 646.169,57               | 1.433.129,57            | 7.907                  | 11.151,00                    |
| 2009  | 786.960,00      | 626.784,48               | 1.403.744,48            | 7.074                  | 9.859,00                     |
| 2010  | 637.708,18      | 628.354,62               | 1.266.062,80            | 5.400                  | 7.536,00                     |
| 2011  | 529.115,47      | 629.254,61               | 1.158.370,08            | 5.056                  | 6.868,00                     |
| 2012  | 391.180,00      | 365.602,74               | 756.782,74              | 3.724                  | 6.291,00                     |
| 2013  | 268.449,43      | 318.074,38               | 586.523,81              | 3.968                  | 6.641,00                     |
| 2014  | 319.319,03      | 250.109,96               | 569.428,99              | 3.814                  | 7.276,50                     |
| 2015  | 329.844,00      | 178.726,37               | 508.570,37              | 3.073                  | 4.095,00                     |
| 2016  | 371.159,00      | 0,00                     | 371.159,00              | 1.547                  | 2.773,50                     |
| 2017  | 366.796,00      | 283.981,20               | 650.777,20              | 4.728                  | 4.305,00                     |
| 2018  | 376.550,00      | 329.917,18               | 706.467,18              | 4.798                  | 4.406,00                     |
| 2019  | 526.215,00      | 505.635,95               | 1.031.850,95            | 6.979                  | 6.138,00                     |
| 2020  | 506.670,00      | 453.110,13               | 959.780,13              | 2.473                  | 2.132,00                     |
| 2021  | 212.595,00      | 494.729,95               | 707.324,95              | 6.078                  | 6.152,00                     |
| 2022  | 530.285,00      | 619.146,50               | 1.149.431,50            | 9.228                  | 14.758,00                    |

### 6.6.2. Cursos de formación inicial

Durante el año 2022 se ha llevado a cabo la Formación Inicial complementaria de los procesos selectivos convocados correspondientes a las OEP 2019 y 2020, relativas a todos los Cuerpos de la Administración Penitenciaria:

#### - Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias (OEP 2020)

Comprendió la impartición de un curso formativo en modalidad de tele-formación online y obligatorio sobre las materias propias de las funciones asignadas al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, con inclusión de materias transversales comunes al ámbito institucional y una duración de 61 horas lectivas, complementándose con un periodo de actividades prácticas en los centros

penitenciarios, supervisadas por profesorado designado al efecto y donde deben conocer la coordinación con las distintas unidades y poner de manifiesto sus aptitudes y habilidades, siendo evaluados posteriormente.

Durante este período se flexibilizan al máximo los requisitos de asistencia y cumplimentación de las jornadas con las situaciones de maternidad/paternidad.

| <b>Cuerpo de Enfermeros: 52 personas aprobadas</b> |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
|  | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Cuerpo Enfermeros                                  | 9         | 39      | 18,37%    | 81,63%    | 48    |
| <b>Total asistentes</b>                            | <b>48</b> |         |           |           |       |

#### **- Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria (OEP 2020)**

Se convoca este proceso selectivo con dos especialidades, una de Medicina familiar y comunitaria (MFyC) y otra de Psiquiatría. La formación inicial comprendió una fase formativa presencial en las aulas del Centro de Estudios Penitenciarios de Madrid, un curso formativo en modalidad de tele-formación online y obligatorio, con unas materias comunes a ambas especialidades de 46 horas lectivas y una separación posterior por cada especialidad con una carga de 16 horas, completando la formación con un total de 63 horas lectivas. La formación inicial se completó con una fase de prácticas en los centros penitenciarios por parte de la especialidad de MFyC, y la especialidad en Psiquiatría realizó dicha fase en el Hospital Psiquiátrico de Alicante.

| <b>Facultativos de Sanidad Penitenciaria: Psiquiatría 1 y MFyC 3 personas aprobadas</b> |          |         |           |           |       |
|---|----------|---------|-----------|-----------|-------|
|   | Hombres  | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Especialidad MFyC   | 2        | 1       | 66,67%    | 33,33%    | 3     |
| Especialidad Psiquiatría  | 0        | 1       | 0         | 100%      | 1     |
| <b>Total asistentes</b>   | <b>4</b> |         |           |           |       |

### - Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (OEP 2020)

La primera fase del curso selectivo tuvo una duración de 101 horas lectivas y se impartió de manera centralizada y presencial en las aulas del CEP de Cuenca, con el alumnado dividido en grupos y en turnos de mañana y tarde. La fase de prácticas tuteladas se impartió de forma presencial en los centros seleccionados, donde realizaron las sesiones prácticas relacionadas con el contenido del programa de la fase de formación.

Durante este periodo se flexibilizan al máximo los requisitos de asistencia y cumplimentación de las jornadas con las situaciones de maternidad/paternidad.

| <b>Cuerpo de Ayudantes: 916 personas aprobadas</b> |            |         |           |           |       |
|--|------------|---------|-----------|-----------|-------|
|  | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Cuerpo Ayudantes II.PP.                            | 388        | 525     | 42,5%     | 57,5%     | 913   |
| <b>Total asistentes</b>                            | <b>913</b> |         |           |           |       |

### - Cuerpo Especial de IIPP acceso libre (OEP 2020)

Las sesiones formativas de la fase formativa del periodo de prácticas tuvieron una duración de 100 horas lectivas y se desarrollaron en las aulas del Área de Formación sitas en Madrid. Una vez aprobado el examen, durante dos semanas realizaron prácticas en los centros penitenciarios designados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el conocimiento de sus diferentes áreas funcionales y, seguidamente, llevaron a cabo las prácticas en las áreas funcionales de los Servicios Centrales y en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (EETPFE).

| <b>Cuerpo Especial acceso libre: 15 personas aprobadas</b> |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
|  | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Cuerpo Especial libre II.PP.                               | 5         | 5       | 50%       | 50%       | 10    |
| <b>Total asistentes</b>                                    | <b>10</b> |         |           |           |       |

### - Cuerpo Especial promoción interna (OEP 2019-2020)

El periodo de formación de estos aspirantes por promoción interna, tuvo una duración de 101 horas lectivas, con una gran representación de las áreas propias de gestión de la Institución Penitenciaria, tanto en su faceta de seguridad y tratamiento, como de administración y financiera.

Durante este periodo se flexibilizan al máximo los requisitos de asistencia y cumplimiento de las jornadas con las situaciones de maternidad/paternidad.

| <b>Cuerpo Especial promoción interna: 70 personas aprobadas</b> |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
|   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Cuerpo Especial promoción interna II.PP.                        | 44        | 26      | 62,86%    | 37,14%    | 70    |
| <b>Total asistentes</b>   | <b>70</b> |         |           |           |       |

### - Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (OEP 2020): acceso libre, promoción interna y estabilización de empleo

La primera fase del curso selectivo tuvo una duración de 148 horas lectivas y se impartió de manera centralizada y presencial en las aulas del CEP de Cuenca, de manera conjunta ambas especialidades (Psicología y Juristas) cuando las materias eran comunes, y en grupos separados al impartir las materias propias de cada especialidad. La fase de prácticas tuteladas se desarrolló en los centros seleccionados, donde realizaron las sesiones prácticas relacionadas con el contenido del programa de la fase de formación

| <b>Cuerpo Superior de Técnicos: 70 personas aprobadas</b> |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
|   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Cuerpo Superior Técnicos                                  | 17        | 53      | 24,28%    | 75,72%    | 70    |
| <b>Total asistentes</b>                                   | <b>70</b> |         |           |           |       |

A modo de resumen, pueden ofrecerse los siguientes datos del personal en prácticas en Instituciones Penitenciarias durante 2022 tras superar la formación Inicial:



| <b>Funcionariado en prácticas correspondiente a las OEP 2019-2020</b> |              |         |           |           |       |
|---|--------------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Total personas aprobadas: 1.127</b>                                |              |         |           |           |       |
|   | Hombres      | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Funcionariado en Prácticas  | 465          | 650     | 41,7%     | 58,3%     | 1.115 |
| <b>Total</b>  | <b>1.115</b> |         |           |           |       |

## **Protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social**

Durante 2022 se ha mantenido la implantación para su consolidación de las diferentes iniciativas formativas en colaboración con la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social, y las Subdirecciones Generales de Análisis e Inspección y de Sanidad Penitenciaria, para la mejor consecución de uno de los objetivos del PEFA: la minimización de las situaciones de riesgo en los establecimientos penitenciarios, en relación con la prevención de situaciones conflictivas en la interacción de los trabajadores con la población reclusa.

En el 2022 se ha seguido apostando por la consolidación del modelo en cuanto al nivel básico del PEFA, realizándose la formación descentralizada de carácter obligatorio en los centros penitenciarios de régimen ordinario, manteniendo así el objetivo de dotar al mayor número posible de personal de IIPP de estrategias, conocimientos y habilidades laborales dirigidas al manejo de las situaciones de riesgo que pudieran derivar en conflictos/ agresiones en su interacción con la población reclusa.

### **- Prevención y Respuesta ante situaciones conflictivas. Nivel básico (PEFA)**

Se ha realizado una nueva convocatoria del curso descentralizado de Prevención y respuesta ante situaciones conflictivas, de 7 horas de duración y obligada asistencia para las personas seleccionadas, dirigida a 56 establecimientos.

Esta formación está dirigida al funcionariado de los centros penitenciarios pertenecientes al área de vigilancia, priorizando en la selección aquellas personas que desempeñan sus funciones en los Departamentos/ Módulos de Régimen Cerrado, Departamentos de Enfermería y Departamentos de Ingresos, completando la misma, en segundo término y en caso necesario, con funcionarios/as del área de vigilancia cuyos cometidos laborales se desarrollan en el

resto de Módulos, Departamentos, Unidades, que fuesen consideradas de atención preferente desde una perspectiva de seguridad interior.

| Perfil destinatarios/as                                       |            |         |           |           |       |
|---|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Horas lectivas:</b> 392<br><b>Plazas convocadas:</b> 1.120 | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 780        | 309     | 72%       | 28%       | 1089  |
| Asistentes  | 715        | 258     | 73,48%    | 26,52%    | 973   |
| <b>Total</b>  | <b>973</b> |         |           |           |       |

### - Prevención respuesta ante situaciones conflictivas. Nivel intermedio. Protocolos de actuación ante incidentes regimentales

Se ha realizado una primera edición del curso de Prevención y respuesta ante situaciones conflictivas nivel intermedio, de 15 horas de duración y obligada asistencia para las personas seleccionadas, dirigida a 10 centros penitenciarios.

Esta formación está dirigida a todos/as los/las Jefes/as de Servicios y a los Encargados/as de departamento y funcionarios/as de vigilancia que prestan servicio habitualmente en departamentos de régimen cerrado, priorizando en la selección a los/las Jefes/as de Servicio.

| Perfil destinatarios/as                                     |            |         |           |           |       |
|---|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Horas lectivas:</b> 150<br><b>Plazas convocadas:</b> 295 | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 226        | 24      | 90,40%    | 9,60%     | 250   |
| Asistentes  | 206        | 19      | 91,55%    | 8,45%     | 225   |
| <b>Total</b>  | <b>225</b> |         |           |           |       |

## Cursos vinculados al PEAFA

### - Educación en Salud Mental descentralizado

Con fecha 16 de junio de 2022 se convocó el curso descentralizado de Educación en Salud Mental, de 7 horas de duración y obligada asistencia para las personas seleccionadas, a 50 establecimientos penitenciarios (más 8 centros suplentes), para realizar 50 ediciones del curso.

Dirigido al funcionariado de los Centros Penitenciarios pertenecientes al área de vigilancia y miembros de los Equipos Técnicos, se priorizó en la selección el desempeño laboral en los Departamentos/Módulos/Unidades en las que se da una mayor interacción con internos/as que padezcan enfermedad y/o trastornos mentales, pudiéndose completar la misma, en segundo término y en caso necesario, con trabajadores cuyos cometidos laborales se desarrollan en el resto de departamentos de menor frecuencia en la interacción citada.

| Perfil destinatarios/as                         |            |         |           |           |       |
|---|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Horas lectivas: 343<br>Plazas convocadas: 1.120 | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as                                | 586        | 382     | 60,54%    | 39,46%    | 968   |
| Asistentes                                      | 450        | 319     | 58,52%    | 41,48%    | 769   |
| <b>Total</b>                                    | <b>796</b> |         |           |           |       |

### - Educación en Salud Mental. Modalidad Online

Con fecha 21 de abril de 2022 se convocó el curso de Educación en Salud Mental modalidad online, con un equivalente a 7 horas de duración, a 10 centros penitenciarios (los que menor número de funcionariado de vigilancia tienen entre todos los centros de España) y 13 CIS, con un máximo de 460 asistentes.

Dirigido al funcionariado de los Centros Penitenciarios pertenecientes al área de vigilancia y miembros de los Equipos Técnicos, se priorizó en la selección el desempeño laboral en los Departamentos/Módulos/Unidades en las que se da una mayor interacción con internos/as que padezcan enfermedad y/o trastornos mentales, pudiéndose completar la misma, en segundo término y en caso

necesario, con trabajadores cuyos cometidos laborales se desarrollan en el resto de departamentos de menor frecuencia en la interacción citada.

| Perfil destinatarios/as                                    |            |         |           |           |       |
|--|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Horas lectivas: 14</b><br><b>Plazas convocadas: 460</b> | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 104        | 111     | 48,37%    | 51,63%    | 215   |
| Asistentes   | 58         | 70      | 45,31%    | 54,69%    | 128   |
| <b>Total</b>   | <b>128</b> |         |           |           |       |

### 6.6.3. Cursos de formación permanente

Se trata de una formación básica y necesaria para mantener los niveles de eficiencia y eficacia del funcionamiento de los servicios. Estos cursos se subdividen a su vez en varias áreas de actuación.

#### - Área de Tratamiento-Intervención

Se ha priorizado la estrategia de fomentar la formación en temáticas actuales de intervención, como sería el caso de la prevención de la radicalización y la identidad psicosexual, y afianzar otras como el programa de régimen cerrado y la actualización de Trabajadores/as sociales. Los cursos impartidos en esta área son:

- Intervención específica en drogodependencias. Unidades terapéuticas

| Perfil: Profesionales que desarrollan funciones en UTE (Técnicos, educadores/as, vigilancia y trabajo social) |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| Intervención específica en drogodependencias. UTE   |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 25</b><br><b>Plazas convocadas: 27</b>   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 13        | 14      | 48,1%     | 51,9%     | 27    |
| Asistentes  | 13        | 14      | 48,1%     | 51,9%     | 27    |
| <b>Total</b>  | <b>27</b> |         |           |           |       |

- Programa de intervención en Régimen Cerrado

| <b>Perfil: Subdirectores/as de Seguridad y Tratamiento, profesionales del equipo multidisciplinar</b> |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Programa Multidisciplinar Régimen Cerrado</b>  |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 25<br/>Plazas convocadas: 24</b>   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 16        | 8       | 68%       | 32%       | 24    |
| Asistentes  | 16        | 8       | 68%       | 32%       | 24    |
| <b>Total</b>  | <b>24</b> |         |           |           |       |

- Identidad y diversidad psicosexual y psicoafectiva

| <b>Perfil: Profesionales en representación de las áreas de servicio interior, equipo técnico y personal sanitario</b> |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Identidad y diversidad psicosexual y psicoafectiva</b>   |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 25<br/>Plazas convocadas: 25</b>   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 7         | 18      | 28%       | 72%       | 25    |
| Asistentes  | 5         | 15      | 25%       | 75%       | 20    |
| <b>Total</b>  | <b>20</b> |         |           |           |       |

- Intervención en procesos de radicalización violenta de etiología yihadista

| <b>Perfil: Personal del equipo técnico (uno/a necesariamente Psicólogo/a) y funcionariado Grupo de control y seguimiento</b> |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Intervención en procesos de radicalización violenta de etiología yihadista</b>  |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 25<br/>Plazas convocadas: 27</b>  | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 19        | 8       | 70,37%    | 29,63%    | 27    |
| Asistentes   | 18        | 8       | 69,23%    | 30,77%    | 26    |
| <b>Total</b>   | <b>26</b> |         |           |           |       |

- Programa para delincuentes económicos PIDECO

| <b>Perfil: Profesionales de equipos técnicos (uno/a necesariamente Psicólogo/a)</b> |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>PIDECO</b>   |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 25<br/>Plazas convocadas: 40</b>                                 | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 7         | 33      | 17,50%    | 82,50%    | 40    |
| Asistentes  | 8         | 30      | 21,05%    | 78,95%    | 38    |
| <b>Total</b>  | <b>38</b> |         |           |           |       |

- Formación especializada para trabajadores/as sociales: nuevas perspectivas de intervención

| <b>Perfil: Trabajadores/as sociales y coordinadores/as de trabajo social de centros penitenciarios y CIS</b> |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Formación especializada para trabajadores/as sociales: nuevas perspectivas de intervención</b>            |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 25<br/>Plazas convocadas: 30</b>  | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 1         | 29      | 3,3%      | 96,7%     | 30    |
| Asistentes   | 1         | 29      | 3,3%      | 96,7%     | 30    |
| <b>Total</b>   | <b>30</b> |         |           |           |       |

- Trabajo social, reto para una Administración Penitenciaria del siglo XXI

| <b>Perfil: Profesionales de Servicios centrales y periféricos</b>               |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Trabajo social, reto para una Administración Penitenciario del siglo XXI</b> |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 11<br/>Plazas convocadas: 25</b>                             | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 1         | 24      | 4%        | 96%       | 25    |
| Asistentes  | 1         | 23      | 4,17%     | 95,83%    | 24    |
| <b>Total</b>  | <b>24</b> |         |           |           |       |

- Formación online en lengua de signos para profesionales penitenciarios

| <b>Perfil: profesionales de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y CIS que reciben a las personas penadas en la entrevista inicial</b> |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Formación online en lengua de signos para profesionales penitenciarios</b>  |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 60<br/>Plazas convocadas: 25</b>  | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 7         | 18      | 18%       | 72%       | 25    |
| Asistentes   | 4         | 9       | 30,77%    | 69,23%    | 13    |
| <b>Total</b>   | <b>13</b> |         |           |           |       |

### - Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Las actividades formativas de éste área se han orientado a la facilitación de conocimientos sobre las soluciones tecnológicas que la Administración dispone para la transformación digital, así como a la profundización en el manejo de la aplicación Excel 2016. Además, se ha retomado la formación extensiva para los centros del Sistema Automatizado de Identificación (SIA) y de la gestión de nóminas. Los cursos impartidos en esta área son:

- Administración electrónica. Online

| <b>Perfil: Personal Servicios Centrales y Periféricos</b> |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Administración electrónica. Online</b>                 |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 25</b>                                 | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 51        | 54      | 48,57%    | 51,43%    | 105   |
| Asistentes  | 50        | 43      | 53,76%    | 46,24%    | 93    |
| <b>Total</b>  | <b>93</b> |         |           |           |       |

- Excel 2016. Nivel intermedio-avanzado. Online

| <b>Perfil. Personal de Servicios Centrales y periféricos</b> |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Excel 2016 Nivel intermedio-avanzado. Online</b>          |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 30</b>                                    | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 56        | 44      | 56%       | 44%       | 100   |
| Asistentes   | 46        | 37      | 55,42%    | 44,58%    | 83    |
| <b>Total</b>   | <b>83</b> |         |           |           |       |

- Digitalización de la gestión de la Clasificación y Destino. Online

| <b>Perfil: Personal de Servicios Centrales y periféricos</b>      |            |         |           |           |         |
|---|------------|---------|-----------|-----------|---------|
| <b>Digitalización de la gestión de la Clasificación y Destino</b> |            |         |           |           |         |
| <b>Horas lectivas: 30</b>   | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | % Total |
| Seleccionados/as  | 196        | 213     | 48%       | 52%       | 409     |
| Asistentes  | 196        | 213     | 48%       | 52%       | 409     |
| <b>Total</b>  | <b>409</b> |         |           |           |         |

- Sistema Automatizado de Identificación (SIA)

| <b>Perfil: Funcionariado del área de vigilancia adscrito al Departamento de Ingresos que desempeñan el servicio de identificación</b> |            |         |           |           |         |
|---|------------|---------|-----------|-----------|---------|
| <b>Sistema Automatizado de Identificación (SIA)</b>   |            |         |           |           |         |
| <b>Horas lectivas: 20 en 15 CP</b>  | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | % Total |
| Seleccionados/as  | 355        | 219     | 61,85%    | 38,15%    | 574     |
| Asistentes  | 267        | 181     | 59,60%    | 40,40%    | 448     |
| <b>Total</b>  | <b>448</b> |         |           |           |         |



- Seguridad Informática y Adaptación a las Nuevas Tecnologías. Online

| <b>Perfil: Personal de Servicios Centrales</b>                     |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Seguridad Informática y Adaptación a las Nuevas Tecnologías</b> |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 20</b>  | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 24        | 27      | 47,05%    | 52,95%    | 51    |
| Asistentes   | 22        | 23      | 48,88%    | 51,12%    | 45    |
| <b>Total</b>   | <b>45</b> |         |           |           |       |

- Gestión de nuevas aplicaciones en SIP en el ámbito de seguridad interior. Online

| <b>Perfil: Personal de Servicios Centrales y periféricos</b>                 |              |         |           |           |       |
|--|--------------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Gestión nuevas aplicaciones en SIP en el ámbito de seguridad interior</b> |              |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 50</b>  | Hombres      | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 1.175        | 427     | 73%       | 27%       | 1.602 |
| Asistentes   | 1.175        | 427     | 73%       | 27%       | 1.602 |
| <b>Total</b>   | <b>1.602</b> |         |           |           |       |

- Office 365. Online

| <b>Perfil: Personal de Servicios Centrales</b> |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Office 365 online</b>                       |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 25</b>                      | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as                               | 38        | 63      | 37,63%    | 62,37%    | 101   |
| Asistentes                                     | 33        | 61      | 35,11%    | 64,89%    | 94    |
| <b>Total</b>                                   | <b>94</b> |         |           |           |       |

- Sistema de Información sobre Penas y Medidas Alternativas SISPE-A. Online

| <b>Perfil: Personal que utiliza el SISPE-A al prestar sus servicios en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas</b> |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Sistema de Información sobre Penas y Medidas Alternativas SISPE-A</b>  |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 15</b>   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 34        | 26      | 56,67%    | 43,33%    | 60    |
| Asistentes  | 34        | 26      | 56,67%    | 43,33%    | 60    |
| <b>Total</b>  | <b>60</b> |         |           |           |       |

- Formación Básica en Medios de Control Telemático. Online

| <b>Perfil: Personal de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas</b> |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Formación Básica en Medios de Control Telemático</b>  |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 20</b>  | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 23        | 11      | 67,65%    | 32,35%    | 34    |
| Asistentes   | 22        | 11      | 66,67%    | 33,33%    | 33    |
| <b>Total</b>   | <b>33</b> |         |           |           |       |

### - Área Sanitaria

En esta área se han abordado materias como el abordaje y la necesaria optimización terapéutica en el consumo de sustancias psicoactivas o los conocimientos en primeros auxilios para el personal penitenciario no sanitario. Los cursos impartidos son:

- Estrategia asistencial para el abordaje del abuso de sustancias psicoactivas

| <b>Perfil: Profesionales del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias</b> |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Estrategia asistencial para el abordaje del abuso de sustancias psicoactivas</b>   |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 20</b>   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 7         | 34      | 17,08%    | 82,92%    | 41    |
| Asistentes sanitarios   | 6         | 25      | 19,36%    | 80,64%    | 31    |
| <b>Total</b>  | <b>31</b> |         |           |           |       |

- RASUPSI, optimización terapéutica y plan “REDUCES” en centros penitenciarios. Online (2 ediciones)

| <b>Perfil: Subdirectores/as Médicos, Jefes/as Servicios Médicos, Supervisores/as de Enfermería, Médicos, Enfermeros y Farmacéuticos</b> |            |         |           |           |       |
|---|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>RASUPSI y optimización terapéutica en centros penitenciarios Online</b>  |            |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 70</b>   | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 79         | 150     | 34,50%    | 65,50%    | 229   |
| Asistentes sanitarios   | 46         | 101     | 31,30%    | 68,70%    | 147   |
| <b>Total</b>  | <b>147</b> |         |           |           |       |

- Curso descentralizado de primeros auxilios para personal no sanitario

| <b>Perfil: Personal de centros penitenciarios del Área de Vigilancia y Mixta</b> |            |         |           |           |       |
|--|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Primeros auxilios para personal no sanitario</b>                              |            |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 150</b>   | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 149        | 100     | 59,84%    | 40,16%    | 249   |
| Asistentes sanitarios  | 149        | 100     | 59,84%    | 40,16%    | 249   |
| <b>Total</b>   | <b>249</b> |         |           |           |       |

## - Área de Seguridad

Unidos a las actuaciones formativas ligadas al PEFA, en su nivel básico, se han acometido acciones formativas propias tales como:

- Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos

| <b>Perfil. Funcionariado del Área de vigilancia en Servicios periféricos</b> |            |         |           |           |       |
|--|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos</b>         |            |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas:</b> 25 en 29 C.P.   | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 411        | 263     | 60,98%    | 39,02%    | 674   |
| Asistentes   | 302        | 168     | 64,25%    | 35,75%    | 470   |
| <b>Total</b>   | <b>470</b> |         |           |           |       |

- Jornada Práctica sobre Manejo de Extintores y uso de Equipos de Respiración Autónoma (ERA)

| <b>Perfil. Personal área vigilancia destinado en áreas con mayor riesgo</b>                       |            |         |           |           |       |
|---|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Jornada Práctica sobre Manejo de Extintores y uso de Equipos de Respiración Autónoma (ERA)</b> |            |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas:</b> 5 en 30 C.P.   | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 325        | 235     | 58,04%    | 41,96%    | 560   |
| Asistentes  | 265        | 194     | 57,73%    | 42,27%    | 459   |
| <b>Total</b>  | <b>459</b> |         |           |           |       |

- Habilidades Sociales, Comunicación e Interacción Personal Descentralizado

| <b>Perfil: Personal vigilancia, técnico y sanitario con mayor interacción</b>    |            |         |           |           |       |
|--|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Habilidades Sociales, Comunicación e Interacción Personal descentralizado</b> |            |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas:</b><br>20 en 19 C.P.  | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 191        | 199     | 48,97%    | 51,03     | 390   |
| Asistentes   | 155        | 177     | 46,69%    | 53,31%    | 332   |
| <b>Total</b>   | <b>332</b> |         |           |           |       |

- Habilidades Sociales, Comunicación e Interacción Personal Descentralizado. Modalidad Online

| <b>Perfil: Personal vigilancia, técnico y sanitario con mayor interacción</b> |            |         |           |           |       |
|---|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Habilidades Sociales, Comunicación e Interacción Personal Online</b>       |            |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas:</b> 20 en 31 C.P. y CIS                                    | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 223        | 180     | 55,34%    | 44,66%    | 403   |
| Asistentes  | 169        | 157     | 51,84%    | 41,16%    | 326   |
| <b>Total</b>  | <b>326</b> |         |           |           |       |

- Reciclaje guías caninos y adiestramiento de perros detectores de drogas y estupefacientes con el sistema de trabajo “marcaje lapa”

| <b>Perfil: Personal propuesto por la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social</b> |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Reciclaje guías caninos</b>   |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas:</b> 25  | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 49        | 8       | 85,96%    | 14,04%    | 57    |
| Asistentes   | 48        | 8       | 85,71%    | 14,29%    | 56    |
| <b>Total</b>   | <b>56</b> |         |           |           |       |

- Inteligencia en el ámbito penitenciario

| <b>Perfil: Analistas de información destinados en Grupo Central de Información y Control Operativo, Subdirectores/as de Seguridad, Jefes/as de Servicios y funcionarios de los Grupos de Información y Control Operativo</b> |          |         |           |           |       |
|--|----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Inteligencia en el ámbito penitenciario</b>   |          |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas:</b> 40<br><b>Plazas convocadas:</b> 6   | Hombres  | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 5        | 1       | 83,33%    | 16,67%    | 6     |
| Asistentes   | 5        | 1       | 83,33%    | 16,67%    | 6     |
| <b>Total</b>   | <b>6</b> |         |           |           |       |

## - Área de Gestión

- Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas. Online

| <b>Perfil: Personal Servicios Centrales y Periféricos</b>                        |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas. Online</b> |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 40</b>  | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 39        | 61      | 39%       | 61%       | 100   |
| Asistentes   | 37        | 55      | 40,21%    | 59,79%    | 92    |
| <b>Total</b>   | <b>92</b> |         |           |           |       |

- Ley de contratos del sector público. Online.

| <b>Perfil: Personal Servicios Centrales y Periféricos</b> |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Ley de contratos del sector público. Online</b>        |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 25</b>                                 | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 45        | 55      | 45%       | 55%       | 100   |
| Asistentes  | 43        | 53      | 43,43%    | 56,57%    | 96    |
| <b>Total</b>  | <b>96</b> |         |           |           |       |

- Protección de datos en la Administración Pública. Online

| <b>Perfil: Personal Servicios Centrales y Periféricos</b>       |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Protección de datos en la Administración Pública. Online</b> |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 25</b>                                       | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 45        | 55      | 45%       | 55%       | 100   |
| Asistentes  | 37        | 47      | 44,05%    | 55,95%    | 84    |
| <b>Total</b>  | <b>84</b> |         |           |           |       |

- Gestión económica y patrimonial en la Administración Penitenciaria

| <b>Perfil: Administradores/as de centros penitenciarios</b>               |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Gestión económica y patrimonial en la Administración Penitenciaria</b> |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 25</b>   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 11        | 14      | 44%       | 66%       | 25    |
| Asistentes  | 11        | 14      | 44%       | 66%       | 25    |
| <b>Total</b>  | <b>25</b> |         |           |           |       |

### - Área Igualdad de oportunidades

- Lenguaje inclusivo. Online

| <b>Perfil: Personal de Servicios Centrales y periféricos</b> |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Lenguaje inclusivo online</b>                             |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 25</b>                                    | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as   | 32        | 68      | 32%       | 68%       | 100   |
| Asistentes   | 31        | 68      | 31,31%    | 68,69%    | 99    |
| <b>Total</b>   | <b>99</b> |         |           |           |       |

- Curso de agente de igualdad. Online

| <b>Perfil: Personal que forma parte del Departamento de Igualdad en los Servicios Centrales y responsables de las Unidades de Igualdad de los Servicios Periféricos</b> |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Curso de agente de igualdad online</b>   |           |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 80</b>   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 16        | 67      | 19,28%    | 80,72%    | 83    |
| Asistentes  | 16        | 63      | 20,25%    | 79,75%    | 79    |
| <b>Total</b>  | <b>79</b> |         |           |           |       |

- Curso básico en materia de igualdad. Online

| <b>Perfil: personal que no formando parte del Departamento de Igualdad en los Servicios Centrales y Periféricos, están vinculados al desarrollo o implantación de políticas públicas en materia de igualdad</b> |            |         |           |           |       |
|---|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Curso básico en materia de igualdad online</b>   |            |         |           |           |       |
| <b>Horas lectivas: 40</b>   | Hombres    | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as  | 58         | 144     | 28,71%    | 71,29%    | 202   |
| Asistentes  | 56         | 138     | 18,87%    | 71,13%    | 194   |
| <b>Total</b>  | <b>194</b> |         |           |           |       |

## FORMACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN

Tras la ejecución del concurso general de provisión de puestos de trabajo en servicios periféricos, se realizó con carácter posterior a la obtención de la plaza las acciones formativas de capacitación para los niveles intermedios y puestos de coordinación de equipos de trabajo. Estuvieron dirigidos al personal que había ganado la plaza por primera vez y no contaba con formación específica al respecto, y también para aquellas personas que habían ganado la plaza en anteriores concursos, pero no habían realizado el curso con anterioridad. Asimismo, se han impartido acciones formativas destinadas a la actualización de conocimientos de Juristas de los centros penitenciarios y de Psicólogos/as de los CIS.

Las acciones formativas convocadas fueron los siguientes:

- **Capacitación de Educadores/as.** Curso que consta de tres fases. Una formación centralizada y presencial, una formación práctica tutelada en su centro de trabajo y la realización de un proyecto de intervención desde su área de competencia. Cada una de las fases tiene una evaluación propia.

| <b>Capacitación Educadores/as. Dos ediciones</b> |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Horas lectivas: 120</b>                       | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as                                 | 39        | 14      | 73,58%    | 26,42%    | 53    |
| Asistentes                                       | 36        | 13      | 73,47%    | 26,53%    | 49    |
| <b>Total</b>                                     | <b>49</b> |         |           |           |       |



- Capacitación de Jefes/as de Gabinete

| <b>Jefes/as de Gabinete</b> |           |         |           |           |       |
|-----------------------------|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Horas lectivas: 30</b>   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as            | 11        | 13      | 45,83%    | 54,17%    | 24    |
| Asistentes                  | 9         | 12      | 42,86%    | 57,14%    | 21    |
| <b>Total</b>                | <b>21</b> |         |           |           |       |

- Capacitación de Monitores/as Informáticos/as

| <b>Monitores/as informáticos/as</b> |           |         |           |           |       |
|-------------------------------------|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Horas lectivas: 35</b>           | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as                    | 16        | 4       | 80%       | 20%       | 20    |
| Asistentes                          | 16        | 4       | 80%       | 20%       | 20    |
| <b>Total</b>                        | <b>20</b> |         |           |           |       |

- **Capacitación Jefes/as de Oficina Gestión de Expedientes.** Este curso también consta de dos fases. Una centralizada presencial y otra de prácticas tuteladas en su centro de trabajo, incluyendo un módulo de formación online de 5 horas sobre gestión de equipos humanos.

| <b>Jefes/as oficina gestión expedientes</b> |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Horas lectivas: 60</b>                   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as                            | 14        | 10      | 58,33%    | 41,67%    | 24    |
| Asistentes                                  | 13        | 9       | 59,09%    | 40,91%    | 22    |
| <b>Total</b>                                | <b>22</b> |         |           |           |       |

- **Capacitación Jefes/as de Oficina Administración.** Este curso también consta de dos fases. Una centralizada presencial y otra de prácticas tuteladas en su centro de trabajo, incluyendo un módulo de formación online de 5 horas sobre gestión de equipos humanos.

| <b>Jefes/as oficina área administración</b> |           |         |           |           |       |
|---|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Horas lectivas: 60</b>                   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as                            | 5         | 10      | 33,33%    | 66,67%    | 15    |
| Asistentes                                  | 5         | 9       | 35,72%    | 64,28%    | 14    |
| <b>Total</b>                                | <b>14</b> |         |           |           |       |

- Capacitación de Jefes/as de Servicio

| <b>Jefes/as de Servicio</b> |           |         |           |           |       |
|-----------------------------|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Horas lectivas: 60</b>   | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as            | 23        | 2       | 92%       | 8%        | 25    |
| Asistentes                  | 20        | 2       | 90,90%    | 9,1%      | 22    |
| <b>Total</b>                | <b>22</b> |         |           |           |       |

- Capacitación de Jefes/as de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

| <b>Jefes/as de los SGMPA</b> |          |         |           |           |       |
|------------------------------|----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Horas lectivas: 60</b>    | Hombres  | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as             | 8        | 2       | 80%       | 20%       | 10    |
| Asistentes                   | 7        | 2       | 77,77%    | 22,23%    | 9     |
| <b>Total</b>                 | <b>9</b> |         |           |           |       |

- Actualización de Psicólogos/as de los CIS

| <b>Psicólogos/as CIS</b>  |           |         |           |           |       |
|---------------------------|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| <b>Horas lectivas: 25</b> | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as          | 3         | 21      | 12,5%     | 87,5%     | 24    |
| Asistentes                | 3         | 20      | 13,04%    | 86,96%    | 23    |
| <b>Total</b>              | <b>23</b> |         |           |           |       |

- Actualización para Juristas en Materia de Extranjería, Inmigración y Asilo

| Juristas de los centros penitenciarios |           |         |           |           |       |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|-------|
| Horas lectivas: 21                     | Hombres   | Mujeres | % Hombres | % Mujeres | Total |
| Seleccionados/as                       | 9         | 16      | 36%       | 64%       | 25    |
| Asistentes                             | 9         | 15      | 37,5%     | 62,5%     | 24    |
| <b>Total</b>                           | <b>24</b> |         |           |           |       |

Como resumen general, los datos del Área de Formación dependiente de la Subdirección General de Recursos Humanos del año 2022 son los siguientes:

| CUADRO RESUMEN ACCIONES FORMATIVAS 2022        |               |                  |                  |              |               |
|--|---------------|------------------|------------------|--------------|---------------|
| ACTIVIDAD DESARROLLADA                         | N.º de horas  | N.º de ediciones | N.º alumnado (*) |              |               |
|  |               |                  | H                | M            | T             |
| Formación Inicial                              | 10.713        | 74               | 470              | 657          | 1.127         |
|  |               |                  | 465              | 650          | 1.115         |
| Formación Permanente                           | 3.574         | 266              | 5.404            | 3.696        | 9.100         |
|  |               |                  | 4.721            | 3.201        | 7.922         |
| Formación para la capacitación y actualización | 471           | 10               | 128              | 92           | 220           |
|  |               |                  | 113              | 78           | 191           |
| <b>Totales</b>                                 | <b>14.758</b> | <b>350</b>       | <b>6.002</b>     | <b>4.445</b> | <b>10.447</b> |
|  |               |                  | <b>5.299</b>     | <b>3.929</b> | <b>9.228</b>  |

(\*) En el apartado número alumnado, en primera fila figuran las **personas seleccionadas** para la asistencia curso y en segunda fila aquellas que finalmente **obtienen certificado de asistencia** y/o aprovechamiento.

| OTROS DATOS DE INTERÉS                          |     |     |     |
|---|-----|-----|-----|
| Número de permisos informados                   | 32  | 139 | 171 |
| Número de docentes diferenciados intervinientes | 949 |     |     |

| <b>Grado de satisfacción manifestado por los alumnos respecto de las actividades formativas realizadas en el año 2022</b>  |                 |                 |                |
|--|-----------------|-----------------|----------------|
| Las valoraciones reflejan la opinión de todo el alumnado que ha participado en cada acción formativa, siguiendo una escala de 1 a 5 (siendo 1 la menor puntuación y 5 la máxima) | <b>Materias</b> | <b>Docentes</b> | <b>General</b> |
| <b>Formación Inicial</b>   |                 |                 |                |
| Cuerpo de Enfermeros   | 4,38            | 4,50            | 3,86           |
| Cuerpo Superior de Técnicos  | 4,02            | 4,04            | 3,60           |
| Cuerpo de Ayudantes  | 4,00            | 4,25            | 3,91           |
| Cuerpo Especial acceso libre   | 4,30            | 4,30            | 4,30           |
| Cuerpo Especial promoción interna  | 4,00            | 3,90            | 3,95           |
| <b>Formación Permanente incluida en presupuesto ordinario</b>  |                 |                 |                |
| Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas online   | 4,33            | 3,87            | 4,2            |
| Ley de contratos del Sector Público online   | 3,37            | 3,90            | 3,68           |
| Administración electrónica online  | 3,97            | 3,79            | 4,00           |
| Lenguaje inclusivo online  | 4,23            | 4,34            | 4,32           |
| Protección de datos en la Administración Pública online  | 4,10            | 3,70            | 4,10           |
| RASUPSI, optimización terapéutica y plan "REDUCES" en centros penitenciarios online  | 4,50            | 4,59            | 4,54           |
| Office 365 online  | 3,75            | 3,92            | 3,82           |
| Seguridad informática y adaptación a las nuevas tecnologías online   | 4,25            | 4,25            | 4,35           |
| Curso online de sistema de información sobre penas y medidas alternativas SISPE-A  | 3,90            | 4,35            | 3,84           |
| Formación básica en medios de control telemático. Modalidad online   | 3,15            | 4,00            | 3,39           |

| Plan de Formación para el Empleo 2022  |                   |      |                   |
|--|-------------------|------|-------------------|
| Actualización para juristas en materia de extranjería, inmigración y asilo                           | 4,05              | 3,95 | 3,92              |
| Defensa Personal y utilización correcta de medios coercitivos  | 4,45              | 4,68 | 4,61              |
| Habilidades Sociales y Resolución Pacífica de Conflictos descentralizado                             | 4,43              | 4,68 | 4,48              |
| Habilidades Sociales y Resolución Pacífica de Conflictos. Modalidad online                           | 4,50              | 4,65 | 4,25              |
| Educación en Salud Mental descentralizado  | 3,38<br>(sobre 4) | 4,78 | 3,34<br>(sobre 4) |
| Educación en Salud Mental. Modalidad online  | 4,53              | 4,27 | 4,40              |
| Nivel Básico para la Prevención y Respuesta ante conductas agresivas en el desempeño laboral (PEAFA) | 3,26<br>(sobre 4) | 4,61 | 3,67<br>(sobre 4) |
| Programa de intervención en régimen cerrado  | 4,17              | 4,24 | 4,27              |
| Jornadas Prácticas de Prevención y Extinción de Incendios y ERA                                      | 4,70              | 4,94 | 4,65              |
| Capacitación Educadores/as   | 3,90              | 4,20 | 4,05              |
| Capacitación Monitores/as Informáticos   | 4,30              | 4,50 | 3,90              |
| Capacitación Jefes/as de Gabinete  | 4,89              | 4,89 | 4,88              |
| Capacitación Jefes/as Oficina Área de Administración   | 4,65              | 4,92 | 4,36              |
| Capacitación Jefes/as Oficina Área Gestión de Expedientes  | 4,19              | 4,40 | 4,11              |
| Capacitación Jefes/as de Servicio  | 4,20              | 4,35 | 4,20              |
| Capacitación Jefes/as de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas                    | 4,40              | 4,60 | 4,50              |
| Identidad y diversidad psicosexual y psicoafectiva   | 4,19              | 4,34 | 4,16              |
| Sistema de identificación automática (SIA) descentralizado   | 4,62              | 4,86 | 4,62              |
| Actualización de psicólogos/as de Centros de Inserción Social  | 4,40              | 4,50 | 4,30              |
| Inteligencia en el ámbito penitenciario  | 4,48              | 4,66 | 4,57              |
| Estrategia asistencial para el abordaje del abuso de sustancias psicoactivas                         | 4,70              | 4,80 | 4,60              |
| Gestión económica y patrimonial en la administración penitenciaria                                   | 4,60              | 4,60 | 4,30              |

|   |                   |      |                   |
|---|-------------------|------|-------------------|
| Programa de intervención en procesos de radicalización violenta de etiología yihadista  | 4,23              | 4,32 | 3,80              |
| Intervención específica en drogodependencia. Unidades terapéuticas  | 4,17              | 4,34 | 4,00              |
| Programa para delincuentes económicos PIDECO  | 3,63              | 3,87 | 3,23              |
| Curso descentralizado de primeros auxilios para personal no sanitario   | 4,70              | 4,70 | 4,61              |
| Curso descentralizado de prevención y respuesta ante situaciones conflictivas. Nivel intermedio. Protocolos de actuación ante incidentes regimentales | 3,47<br>(sobre 4) | 4,54 | 3,36<br>(sobre 4) |
| Formación especializada para trabajadores/as sociales: nuevas perspectivas de intervención  | 4,45              | 4,64 | 3,80              |

| Participantes en los Cursos de Formación | Mujeres | Hombres | Total  |
|--|---------|---------|--------|
| <b>Seleccionados/as</b>                  | 6.002   | 4.445   | 10.447 |
| <b>Asistencias certificadas</b>          | 5.299   | 3.929   | 9.228  |
| Número de horas lectivas impartidas      | 14.758  |         |        |
| Número de cursos realizados              | 52      |         |        |
| Número de docentes                       | 949     |         |        |
| Permisos informados                      | 32      | 139     | 171    |

## 6.7. Balance de Gestión del año 2022

### 6.7.1. Presupuesto de personal (miles de euros)

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 se ha previsto para Instituciones Penitenciarias el crédito que a continuación se detalla, habiéndose realizado las modificaciones que a continuación se indican:

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| Crédito inicial          | 948.225.250,00 |
| Modificaciones           | -25.973.339,92 |
| Crédito final            | 922.251.910,08 |
| Obligaciones reconocidas | 915.851.524,33 |

Ha supuesto un aumento de 4.228.950,08 euros con respecto al presupuesto de 2021, correspondiendo un porcentaje de un 0,46% de aumento. La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 99,31%.

## 6.7.2. Los Recursos Humanos de la Administración Penitenciaria

- Total de empleados públicos en la Administración Penitenciaria

|                      | Secretaría General de Instituciones Penitenciarias | Entidad Estatal Derecho Público TPyFE | Total         |
|----------------------|--|---------------------------------------|---------------|
| Personal funcionario | 21.721   | 339                                   | 22.060        |
| Personal laboral     | 1.800  | 40                                    | 1.840         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>23.521</b>                                      | <b>379</b>                            | <b>23.900</b> |

### - Personal funcionario: Grupos y Cuerpos

| Grupo        | Cuerpo           | Total         |
|--------------|------------------|---------------|
| A1           | Técnico          | 1.139         |
|              | Facultativo      |               |
|              | Otros cuerpos    |               |
| A2           | Especial         | 1.187         |
|              | Enfermeros       |               |
|              | Otros cuerpos    |               |
| C1           | Ayudantes II.PP. | 19.370        |
|              | Otros cuerpos    |               |
| C2           | Otros cuerpos    | 25            |
| <b>TOTAL</b> |                  | <b>21.721</b> |

En el Anexo V se detalla la distribución por grupos y cuerpos

### - Personal laboral: Categorías y Grupos Profesionales. CC

En el año 2022 la distribución del personal laboral de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, conforme a los grupos profesionales recogidos en el Convenio Único es la siguiente:

| Grupo Profesional | Efectivos    |
|-------------------|--------------|
| M3                | 0            |
| M2                | 663          |
| M1                | 220          |
| 3G                | 16           |
| E2                | 642          |
| E1                | 244          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1.800</b> |
| Fuera de convenio | 40           |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1.800</b> |

En el Anexo V se detalla la distribución por grupos y cuerpos.

### - Ratio interno/empleo público de Instituciones Penitenciarias

|                                | Secretaría General de II.PP. | Secretaría General de II.PP y E.E.T.P. y F.E. |
|--------------------------------|------------------------------|---|
| Población reclusa a 31-12-2022 | 46.053                       |   |
| Efectivos personal funcionario | 21.473                       | 21.797  |
| Efectivos personal laboral     | 1.800                        | 1.840   |
| Total efectivos                | 23.521                       | 23.900  |
| Ratio interno/empleo           | 1,98                         | 1,93  |

### 6.7.3. Evolución de los recursos humanos

Evolución de los recursos humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo durante el período 2012-2022:



|                          | 2012   | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   |
|--------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Internos a 31 diciembre  | 58.556 | 56.968 | 55.726 | 52.800 | 51.029 | 51.007 | 50.811 | 50.541 | 47.300 | 46.053 | 46.053 |
| Efectivos funcionarios   | 23.061 | 22.775 | 22.439 | 22.220 | 22.112 | 22.335 | 22.399 | 22.788 | 22.923 | 21.797 | 22.060 |
| Efectivos laborales      | 2.209  | 2.150  | 2.123  | 2.101  | 2.067  | 2.024  | 2.010  | 1.997  | 1.913  | 1.862  | 1.840  |
| Total efectivos personal | 25.270 | 24.925 | 24.562 | 24.321 | 24.179 | 24.359 | 24.409 | 24.785 | 24.836 | 23.659 | 23.900 |
| Ratio interno/ empleado  | 2,32   | 2,28   | 2,27   | 2,17   | 2,11   | 2,09   | 2,08   | 2,04   | 1,90   | 1,95   | 1,93   |

#### 6.7.4. Gestión de Personal (Funcionarios)

En el año 2022 se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de recursos humanos que pueden sistematizarse de la siguiente forma:

| Personal Funcionario             |       |
|----------------------------------|-------|
| Trienios Reconocidos             | 93    |
| Reconocimiento Servicios Previos | 1.247 |
| Grados Reconocidos               | 5.435 |
| Bajas                            | 1.015 |

\* Información detallada en Anexos I y II

#### 6.7.5. Gestión de Personal (Laborales)

En el año 2022 se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de recursos humanos que pueden sistematizarse de la siguiente forma:

| Personal Laboral                 |     |
|----------------------------------|-----|
| Trienios Reconocidos             | 695 |
| Reconocimiento Servicios Previos | 70  |
| Grados Reconocidos               | 0   |
| Bajas                            | 129 |

\* Información detallada en Anexos I y II

### 6.7.6. Plan de pensiones 2022

| CONCEPTO                           | FECHA                       | PARTÍCIPES   |
|------------------------------------|-----------------------------|--------------|
| REGULARIZACIONES POSITIVAS         | 30/12/2022                  | 0            |
| REGULARIZACIONES NEGATIVAS         | 30/12/2022                  | 0            |
| ALTAS COMPLEMENTARIAS              | 30/12/2022                  | 0            |
| CAMBIO DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA | 30/12/2022                  | 1.643        |
| CONTRIBUCIONES                     | 30/06/2022                  | 0            |
| ALTAS INICIALES                    | (01/05/2022/<br>30/12/2022) | 988          |
| <b>TOTAL</b>                       |                             | <b>2.631</b> |

## 6.8. Anexos

### 6.8.1. Situaciones administrativas de personal Funcionario y Laboral. Bajas 2022

#### Anexo I - Situaciones administrativas de personal Funcionario y Laboral. Bajas

| PERSONAL FUNCIONARIO  |           |          |         |             |            |               |       |
|---|-----------|----------|---------|-------------|------------|---------------|-------|
| Situaciones   | Ayudantes | Especial | Técnico | Facultativo | Enfermeros | Otros Cuerpos | Total |
| Excedencia voluntaria interés particular  | 6         |          | 1       |             | 3          |               | 10    |
| Excedencia pase a otro cuerpo no penitenciario / Servicio otra Administración Pública | 1         | 2        | 10      | 6           |            | 4             | 23    |
| Renuncias al Cuerpo   |           |          |         | 10          |            |               |       |
| Jubilación voluntaria   | 333       | 38       | 19      | 21          | 13         | 5             | 429   |
| Jubilación incapacidad  | 46        | 2        | 2       | 2           | 3          |               | 55    |
| Jubilación por edad   | 133       | 25       | 7       | 11          | 2          |               | 178   |
| Fallecimientos  | 35        | 4        |         | 1           | 1          |               | 41    |
| Pérdida condición funcionario   |           |          |         |             |            |               |       |
| Baja por integración en otro cuerpo o escala  | 75        | 11       |         |             |            |               | 86    |
| Cese por cambio de destino  | 66        |          |         |             |            | 3             | 69    |
| Excedencia voluntaria por agrupación familiar   |           |          |         |             |            |               |       |
| Incapacidad permanente revisable  | 46        |          |         |             |            |               | 46    |
| Servicios especiales  |           |          |         |             |            |               |       |
| Suspensión provisional de funciones   | 2         |          |         |             |            |               | 2     |

| <b>PERSONAL LABORAL</b>          |              |
|----------------------------------|--------------|
| <b>Situaciones</b>               | <b>Total</b> |
| Renuncia/baja voluntaria         | 13           |
| Excedencia por incompatibilidad  | 4            |
| Incapacidad permanente           | 17           |
| Jubilación por edad (*)          | 59           |
| Fallecimientos                   | 5            |
| Despidos (**)                    | 0            |
| Cambio destino otros ministerios | 12           |
| Permuta                          | 0            |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>109</b>   |

(\*) La Jubilación voluntaria, está incluida en el total.

(\*\*) Por no superar el periodo de pruebas, están incluidos en el total.

## 6.8.2. Personal Funcionario - Trienios y grados reconocidos

### Anexo II - Personal Funcionario - Trienios y grados reconocidos 2022

| TRIENIOS     |           |
|--------------|-----------|
| Enero        | 9         |
| Febrero      | 12        |
| Marzo        | 17        |
| Abril        | 3         |
| Mayo         | 16        |
| Junio        | 10        |
| Julio        | 0         |
| Agosto       | 1         |
| Septiembre   | 6         |
| Octubre      | 3         |
| Noviembre    | 6         |
| Diciembre    | 10        |
| <b>Total</b> | <b>93</b> |

| <b>GRADOS</b> |                               |
|---------------|-------------------------------|
|               | <b>Número de Funcionarios</b> |
| 15            | 464                           |
| 16            | 3.791                         |
| 17            | 248                           |
| 18            | 76                            |
| 19            | 142                           |
| 20            | 452                           |
| 21            | 118                           |
| 22            | 78                            |
| 23            | 2                             |
| 24            | 17                            |
| 25            | 30                            |
| 26            | 0                             |
| 27            | 4                             |
| 28            | 9                             |
| 29            | 2                             |
| 30            | 2                             |
| <b>Total</b>  | <b>5.435</b>                  |

### 6.8.3. Acción social

#### Anexo III - Plan Acción Social 2022

| Ayuda  | Ayudas Aceptadas | Ayudas Excluidas | Dotación Inicial | Dotación final      |
|--|------------------|------------------|------------------|---------------------|
| Ayuda por Fallecimiento                        | 1                | 3                | 2.000            | 1.000               |
| Ayuda de Promoción Interna                     | 118              | 46               | 14.000           | 13.022,16           |
| Ayuda extraordinaria                           | 0                | 11               | 2.000            | 0                   |
| Ayudas por Discapacidad                        | 24               | 10               | 10.000           | 7.391,88            |
| Cuidado de ascendientes discapacitados a cargo | 2                | 1                | 2.000            | 386,64              |
| Educación Infantil (de 0 a 3 años)             | 521              | 98               | 130.000          | 100.520,02          |
| Estudios hijos (de 17 a 26 años)               | 2.319            | 446              | 460.000          | 473.609,34          |
| Estudios hijos (de 4 a 16 años)                | 5.306            | 293              | 973.540          | 1.080.221,36        |
| Estudios Programa UNED                         | 263              | 45               | 88.000           | 50.910,38           |
| Jubilación                                     | 353              | 22               | 200.000          | 17.6500             |
| Reconocimiento 25 años de servicio             | 302              | 23               | 41.000           | 30.200              |
| Sanitaria Familiar                             | 25               | 52               | 2.610            | 818,11              |
| Sanitarias Personal                            | 244              | 100              | 16.000           | 10.705,37           |
| Transporte de Araba                            | 181              | 1                | 6.000            | 4.979,04            |
| <b>TOTALES</b>                                 | <b>9.775</b>     | <b>1.157</b>     | <b>1.964.150</b> | <b>1.961.791,96</b> |

| AYUDAS                             | FUNCIONARIOS         |     |                  | LABORALES            |     |                  |
|------------------------------------|----------------------|-----|------------------|----------------------|-----|------------------|
|                                    | DIRECTAS (1)         |     | INDIRECTAS (2)   | DIRECTAS (1)         |     | BENEFICIARIOS/AS |
|                                    | N.º EMPLEADOS/<br>AS |     | BENEFICIARIOS/AS | N.º EMPLEADOS/<br>AS |     |                  |
|                                    | H                    | M   |                  | H                    | M   |                  |
| Sanitarias                         | 14                   | 12  | 0                | 55                   | 163 | 0                |
| Discapacidad                       | 0                    | 0   | 19               | 0                    | 0   | 5                |
| Ascendientes discapacitados        | 0                    | 0   | 2                | 0                    | 0   | 0                |
| Sanitarias Familiar                | 0                    | 0   | 5                | 0                    | 0   | 21               |
| Transporte Araba                   | 150                  | 31  | 0                | 0                    | 0   | 0                |
| Reconocimiento 25 años de servicio | 250                  | 46  | 0                | 2                    | 4   | 0                |
| Ayuda jubilación                   | 267                  | 47  | 0                | 16                   | 23  | 0                |
| Ayuda por fallecimiento            | 0                    | 0   | 0                | 1                    | 0   | 0                |
| Ayuda transporte                   | 42                   | 66  | 0                | 4                    | 4   | 0                |
| Educación Infantil (de 0 a 3 años) | 0                    | 0   | 548              | 0                    | 0   | 25               |
| Promoción interna                  | 78                   | 40  | 0                | 0                    | 0   | 0                |
| Estudios hijos (de 4 a 16 años)    | 0                    | 0   | 7.352            | 0                    | 0   | 498              |
| Estudios hijos (de 17 a 26 años)   | 0                    | 0   | 2.628            | 0                    | 0   | 281              |
| Estudios Programa UNED             | 142                  | 117 | 0                | 0                    | 4   | 0                |
| Ayuda extraordinaria               | 0                    | 0   | 0                | 0                    | 0   | 0                |

(1) Directas: dirigidas al propio empleado; (2) Indirectas: dirigidas a sus familiares



## 6.8.4. Distribución Personal Funcionario

### Anexo IV - Distribución del Personal Funcionario

| Grupo        | Cuerpo           | Carrera       | Prácticas    | Interino  | Total         | Total         |
|--------------|------------------|---------------|--------------|-----------|---------------|---------------|
| <b>A1</b>    | Técnico          | 790           | 56           | 30        | 872           | <b>1.142</b>  |
|              | Facultativo      | 201           | 4            | 53        | 258           |               |
|              | Otros cuerpos    | 8             |              |           | 8             |               |
| <b>A2</b>    | Especial         | 643           |              |           | 643           | <b>1.231</b>  |
|              | Enfermeros       | 525           | 49           |           | 574           |               |
|              | Otros cuerpos    | 15            |              |           | 15            |               |
| <b>C1</b>    | Ayudantes II.PP. | 18.403        | 898          |           | 19.301        | <b>19.322</b> |
|              | Otros cuerpos    | 21            |              |           | 21            |               |
| <b>C2</b>    | Otros cuerpos    | 25            |              |           | 25            | <b>25</b>     |
| <b>TOTAL</b> |                  | <b>20.631</b> | <b>1.007</b> | <b>83</b> | <b>21.721</b> | <b>21.721</b> |

## 6.8.5. Distribución Personal Laboral

### Anexo V - Distribución del Personal Laboral

| Grupo profesional | Categoría profesional   | Fijos | Atípicos | Efectivos | Total      |
|-------------------|---|-------|----------|-----------|------------|
| 1                 | Asesor de RRPP e institucionales y Farmacéutico                   | 39    | 1        | 40        | <b>40</b>  |
| M2                | Titulado Medio de Actividades Específicas (Fisioterapeuta)        | 0     | 0        | 0         | <b>663</b> |
|                   | Titulado Medio de Actividades Específicas (Terapeuta Ocupacional) | 7     | 1        | 8         |            |
|                   | Educación Social y Ciencias de la Educación                       | 48    | 2        | 50        |            |
|                   | Ciencias de la Actividad Física y del Deporte                     | 46    | 8        | 54        |            |
|                   | Trabajo Social  | 445   | 76       | 521       |            |
| <b>3G</b>         | Traducción e Interpretación                                       | 0     | 16       | 16        | <b>16</b>  |
| M1                | Sistemas Electrotécnicos y Automatizados                          | 54    | 3        | 57        | <b>220</b> |
|                   | Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos              | 32    | 2        | 34        |            |
|                   | Mantenimiento General   | 6     | 0        | 6         |            |
|                   | Dirección de Cocina   | 63    | 2        | 65        |            |
|                   | Laboratorio Clínico y Biomédico                                   | 13    | 0        | 13        |            |
|                   | Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear                     | 10    | 0        | 10        |            |
|                   | Educación Infantil  | 24    | 2        | 26        |            |

| <b>Grupo profesional</b> | <b>Categoría profesional</b>  | <b>Fijos</b> | <b>Atípicos</b> | <b>Efectivos</b> | <b>Total</b> |
|--------------------------|---|--------------|-----------------|------------------|--------------|
| <b>E2</b>                | Instalaciones Eléctricas y Automatizadas  | 43           | 8               | 51               | <b>642</b>   |
|                          | Instalaciones Frigoríficas y Climatización  | 33           | 7               | 40               |              |
|                          | Cocina y Gastronomía  | 134          | 9               | 143              |              |
|                          | Mantenimiento General   | 9            | 0               | 9                |              |
|                          | Peluquería y Cosmética Capilar  | 2            | 0               | 2                |              |
|                          | Cuidados Auxiliares de Enfermería   | 339          | 32              | 373              |              |
| <b>E1</b>                | Alojamiento y Lavandería  | 34           | 0               | 34               | <b>244</b>   |
|                          | Servicios Administrativos   | 122          | 6               | 128              |              |
|                          | Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios  | 30           | 5               | 35               |              |
|                          | Reforma y Mantenimiento de Edificios  | 7            | 0               | 7                |              |
|                          | Traslado y Movilización de Usuarios y/o Pacientes, Documentación y Materiales en Centros Sanitarios | 36           | 0               | 36               |              |
| <b>E0</b>                | Tareas complementarias de apoyo   | 15           | 0               | 15               | <b>15</b>    |
| <b>TOTAL</b>             |   | <b>1.658</b> | <b>182</b>      | <b>1.840</b>     | <b>1.821</b> |

# 7

## Subdirección General de Planificación y Gestión Económica

### Contenido

---

- 7.1. Área de Administración Económica.
- 7.2. Informática: Área de Sistemas y Telecomunicaciones.
- 7.3. Informática: Área de Desarrollo.
- 7.4. Área de Equipamiento de Centros Penitenciarios y Asuntos Generales.
- 7.5. Servicio Jurídico. Unidad de Patrimonio. Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.
- 7.6. Unidad Técnica.
- 7.7. Área de Contratación y Coordinación Económica.



## Subdirección General de Planificación y Gestión Económica

El escenario geopolítico durante el 2022, en el que incidió especialmente la guerra de Ucrania, ha comportado una elevada incertidumbre con importantes tensiones en los mercados energéticos, en las cadenas globales de suministros y en el comercio en general. La consecuencia ha sido una fuerte escalada de precios ejercicio 2022 que ha tenido un importante impacto en la gestión del presupuesto de la Secretaría General. En este contexto, la actuación de la Subdirección durante este 2022 ha sido compleja, racionalizando el gasto de manera que se pudiera atender los incrementos habidos en los contratos de suministro de energía eléctrica, gas, combustibles etc, sin menoscabo de las demandas ordinarias de la gestión económica de todos los centros penitenciarios.

Asimismo, se ha continuado la senda iniciada en 2021 que pivotaba sobre tres ejes principales: PRTR, Administración Digital e Infraestructuras.

- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** El Consejo Europeo aprobó el acuerdo para la puesta en marcha en julio de 2020 del Fondo De recuperación Next Generation EU durante los años 2021 a 2026, para mitigar el impacto socioeconómico causado por la pandemia y que se instrumentalizará a través de los programas y mecanismos del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, creando el MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

En el ámbito de la SGIP los fondos de recuperación tienen ya su plasmación en tres líneas:

1. Transición Ecológica.
2. Plan de Digitalización de las AAPP y Puesto de Trabajo Inteligente.
3. Digitalización Inteligente entre Justicia e Interior.

Respecto a la **Transición Ecológica**, el 10 de mayo de 2022 se aprueba por Consejo de Ministros el Acuerdo por el que se autoriza una transferencia de crédito por importe de 169.464.555,15 euros , del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico al Ministerio del Interior y al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para llevar a cabo inversiones relativas a la modernización de las Administraciones públicas, en el Marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (componente 11, Inversión 4), correspondiendo a la Secretaría General 11.907.052,32 € en el 2022.

En cuanto al **Plan de Digitalización** de las AAPP, se ha intentado dotar a la AGE de un alojamiento eficiente, flexible y sostenible energéticamente. Si bien se presentaron varios proyectos dirigidos a la modernización de la administración penitenciaria, encarando su necesaria digitalización, entre ellos, los relativos a operaciones inteligentes en el que se incluyó la modernización de la gestión de recursos humanos, y otros procedimientos; así como los que entran en el ámbito de las infraestructuras digitales, con la finalidad de mejorar las infraestructuras tecnológicas de la SGIP, y el nuevo puesto de trabajo. Solo por este último se ha empezado a materializar y en la actualidad se está completando el reparto de equipos portátiles y licencias correspondientes para todos los centros penitenciarios.

En el ámbito de la digitalización inteligente entre Justicia e Interior, para la que se ha llevado a cabo una estrecha cooperación con el Ministerio de Justicia, se dotó a los centros de equipos de videoconferencias que permitan incrementar el despliegue de estas soluciones tecnológicas para juicios telemáticos con Instituciones Penitenciarias.

- **Administración Digital.** La progresiva implementación de la Administración electrónica con una clara función: la de ir transformándonos en una organización sin papel. Como destaca el Preámbulo de la ley 39/2015 una Administración sin papel “sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a ciudadanos y empresas... y refuerza las garantías de los interesados”.

Uno de los hitos de esta Subdirección ha sido el haber conseguido **la digitalización en materia de clasificación y destino de los internos**, tramitándose este procedimiento en sus diferentes fases en modo electrónico, en el mismo SIP con la consiguiente mejora y agilidad en la tramitación de estos procedimientos.

- **Infraestructuras.** El mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los centros penitenciarios como a los Centros de Inserción Social (CIS).

Y todo ello, con el factor siempre presente de la propia estructura organizativa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que requiere una distribución territorial descentralizada de 82 cajas pagadoras para atender las necesidades que surgen en los Establecimientos Penitenciarios, y a su vez afectadas por diversas intervenciones territoriales, lo que constituye una dificultad añadida en la gestión.

En otro orden de cosas, durante el año 2022, la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica y sus distintas áreas, han respondido a un volumen importante de solicitudes de información procedentes del Parlamento, del Defensor del Pueblo, del Portal de la Transparencia y otros organismos (Ayuntamientos, Juzgados, Sindicatos..., etc.).

Para la consecución de los objetivos marcados y la puesta en marcha de las líneas de actuación diseñadas por la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica, se cuenta con las siguientes áreas funcionales:

## 7.1. Área de Administración Económica

### 7.1.1. Objetivos

- Elaboración, apertura, ejecución, seguimiento y cierre del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Gestión de la Caja Pagadora de Instituciones Penitenciarias. Tramitación de encargos de gestión con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y otros Entes. Seguimiento de la gestión económica realizada por los Establecimientos Penitenciarios (estudio de necesidades, asignación de crédito, seguimiento de la ejecución e incidencias de esta).



### 7.1.2. Líneas de actuación

- Preparar los Presupuestos del ejercicio siguiente, recabando información de las distintas Unidades y cumplimentando las fichas correspondientes para su remisión a la Oficina Presupuestaria.
- Planificar las necesidades existentes en base a la información facilitada por las diferentes Subdirecciones Generales y los Directores de los Establecimientos Penitenciarios.
- Ajustar las necesidades del ejercicio a los créditos concedidos.
- Tramitar las modificaciones presupuestarias que se necesiten a lo largo del ejercicio.
- Control de la ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio.
- Seguimiento y control de las obligaciones de ejercicios anteriores.
- Seguimiento, control y tramitación de las Generaciones de crédito.
- Control del gasto del alquiler de locales para los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Seguimiento detallado de las necesidades y del gasto de telecomunicaciones de la Secretaría General.
- Dar respuesta a las consultas planteadas por los centros penitenciarios.
- Pago de los expedientes relativos a las subvenciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- Tramitación de los expedientes relativos a los créditos del Capítulo IV (transferencias corrientes) de la Secretaría General.
- Tramitación y pago de expedientes para el pago de indemnizaciones establecidas por sentencia judicial o resolución administrativa.
- Tramitación de los encargos de gestión a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Tramitación de expedientes específicos con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.
- Tramitación de expedientes por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija.

### **7.1.3. Desarrollo de las líneas de actuación**

Comienza con el análisis del presupuesto prorrogado del Programa 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias), con especial dedicación a los capítulos 2, 4, 6 y 7 que son los que ejecuta íntegramente la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica, hasta llegar al comentario sobre la ejecución final del mismo.

La ejecución del presupuesto se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante el sistema de pagos en firme, siguiendo los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, se recogen en una serie de cuadros los aspectos más importantes de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2022.

### Cuadro I

| Art.  | Explicación del Gasto   | Crédito Inicial         | Modificaciones        | Crédito Final           |
|---|---|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 10  | Altos cargos  | 138.150,00              | 0,00                  | 138.150,00              |
| 12  | Funcionarios  | 760.007.420,00          | -14.519.761,12        | 745.487.658,88          |
| 13  | Laborales   | 65.457.630,00           | -11.002.701,17        | 54.454.928,83           |
| 15  | Incentivos al rendimiento   | 48.549.000,00           | 713.956,00            | 49.262.956,00           |
| 16  | Cuotas prestaciones y gastos sociales del empleador                     | 74.073.050,00           | -1.164.833,63         | 72.908.216,37           |
| <b>CAPÍTULO 1</b>   |   | <b>948.225.250,00</b>   | <b>-25.973.339,92</b> | <b>922.251.910,08</b>   |
| 20  | Arrendamientos y cánones  | 3.405.000,00            | -13.458,61            | 3.391.541,39            |
| 21  | Reparación, mantenimiento y conservación                                | 33.641.940,00           | -1.000.000,00         | 32.641.940,00           |
| 22  | Material, suministros y otros   | 244.985.950,00          | -2.591.804,51         | 242.394.145,49          |
| 23  | Indemnizaciones por razón del servicio                                  | 1.548.450,00            | 591.146,50            | 2.139.596,50            |
| 25  | Conciertos de asistencia sanitaria                                      | 12.927.150,00           | 4.220.146,66          | 17.147.296,66           |
| 35  | Intereses de demora y otros   | 15.620,00               | 0,00                  | 15.620,00               |
| 44  | A sociedades, Ent. Publ., Emp., Fundac. y resto de entes Sector Público | 12.862.340,00           | 0,00                  | 12.862.340,00           |
| 46  | A corporaciones locales   | 561.000,00              | -100.000,00           | 461.000,00              |
| 48  | A familias e Instituciones sin lucro                                    | 3.672.620,00            | 0,00                  | 3.672.620,00            |
| 49  | Al exterior   | 8.000,00                | 0,00                  | 8.000,00                |
| 63  | Inversiones de reposición   | 10.213.670,00           | 740.000,00            | 10.953.670,00           |
| 74  | A sociedades, Ent. Publ., Emp., Fundac. y resto de entes Sector Público | 100.200,00              | 0,00                  | 100.200,00              |
| 83  | Concesión de préstamos  | 95.190,00               | 0,00                  | 95.190,00               |
| <b>RESTO DE CAPÍTULOS</b>                                 |   | <b>324.037.130,00</b>   | <b>1.846.030,04</b>   | <b>325.883.160,04</b>   |
| <b>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias</b> |   | <b>1.272.262.380,00</b> | <b>-24.127.309,88</b> | <b>1.248.135.070,12</b> |

Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

### Desglose del presupuesto por artículos

En el cuadro I se recoge el crédito definitivo del ejercicio 2022 partiendo del crédito inicial y sus modificaciones, desglosado a nivel de artículo y separando los gastos de personal (Capítulo 1) del resto.

## Ponderación del importe del crédito de cada capítulo sobre el crédito total

En el cuadro II se recoge la ponderación del crédito definitivo de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el ejercicio 2022: 1.272.262.380,00 euros.

**Cuadro II**

| Explicación del Gasto                   | Importe crédito         | % Crédito Total |
|---|-------------------------|-----------------|
| Gastos de personal                      | 922.251.910,08          | 73,89%          |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 297.714.520,04          | 23,85%          |
| Gastos financieros                      | 15.620,00               | 0,00%           |
| Transferencias corrientes               | 17.003.960,00           | 1,36%           |
| Inversiones Reales                      | 10.953.670,00           | 0,88%           |
| Transferencias de capital               | 100.200,00              | 0,01%           |
| Activos financieros                     | 95.190,00               | 0,01%           |
| <b>Total Secretaría General II.PP.</b>  | <b>1.248.135.070,12</b> | <b>100,00%</b>  |

Fuente: Secretaría General II.PP.

De acuerdo con dicho cuadro, la ponderación de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de Secretaría General de Instituciones Penitenciarias es la siguiente:

- **Gastos de personal.** Se imputan al capítulo 1, y representaron el 73,89% del crédito total. Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:
  - Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, incluidas las aportaciones a Planes de Pensiones, a satisfacer por los organismos públicos a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.
  - Cotizaciones obligatorias que satisfacer por los sujetos indicados.
  - Formación y perfeccionamiento del personal, acción social, transporte de personal, seguros, etc...

- **Gastos corrientes en bienes y servicios.** Se recogen en el capítulo 2, y representaron el 23,85% del crédito definitivo.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de los organismos públicos, que no originen un aumento de capital o del patrimonio público, tales como los derivados de la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de los organismos públicos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además, se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

El 19,42% del crédito definitivo correspondió al artículo 22 (material, suministros y otros): alimentación, productos farmacéuticos, energía eléctrica, gas, gasóleo, productos de limpieza e higiene, servicios informáticos y de seguridad, etc... el resto de artículos del capítulo 2: servicios de mantenimiento, asistencia hospitalaria e indemnizaciones por razón del servicio, supusieron el 4,43% del crédito definitivo.

- **Gastos financieros.** Se recogen en el capítulo 3, y su ponderación sobre el crédito total es irrelevante. Se destinan a pagar intereses de demora.
- **Transferencias corrientes** a distintas Instituciones, conforme a los acuerdos y/o convenios firmados con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Suponen el 1,36% del crédito definitivo y dentro de ellas cabe destacar las siguientes:
  - A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para colaborar en la financiación de los gastos corrientes de la Entidad Pública Empresarial Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

- A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para el desarrollo de enseñanzas universitarias en establecimientos penitenciarios.
  - A la Conferencia Episcopal Española para la asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios.
  - A la Federación Española de Municipios y Provincias, Cruz Roja y Cáritas para la gestión del cumplimiento de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
  - A la Seguridad Social por el pago de las cuotas por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los internos condenados a trabajos en beneficio de la comunidad.
- **Inversiones reales.** Se imputan al capítulo 6, con un peso específico del 0,88% y recogidos en el artículo 63 (Inversión de reposición) para mantener los bienes deteriorados de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados o reponer aquellos bienes afectos al servicio que hayan devenido inútiles como consecuencia de su uso normal.
  - **Transferencias de capital,** que se recogen en el capítulo 7, para colaborar en la financiación de las operaciones de capital de la Entidad Pública Empresarial Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, con un peso específico mínimo del 0,01%.
  - **Activos financieros.** Su importancia sobre el crédito definitivo es también irrelevante (0,01%). Se imputan al capítulo 8 que recogen la concesión de préstamos fuera del sector público, en concreto, a familias e instituciones sin fines de lucro: adelantos de nómina al personal laboral dependiente de la Secretaría General.

### Modificaciones Presupuestarias

Sobre el crédito inicial se tramitaron diversas modificaciones presupuestarias por importe de -24.127.309,88 euros que dieron como resultado una disminución del 1,90% de dicho crédito.

En el cuadro III se recogen los tipos de modificaciones tramitadas durante 2022 y el porcentaje que representan sobre el crédito inicial:

### Cuadro III

| Tipo de modificación                   | Importes netos        | % sobre crédito inicial |
|--|-----------------------|-------------------------|
| Suplementos de crédito                 | 0,00                  | 0,00%                   |
| Ampliaciones de crédito                | 0,00                  | 0,00%                   |
| Transferencias                         | -25.286.386,10        | -1,99%                  |
| Créditos Generados por Ingresos        | 1.159.076,22          | 0,09%                   |
| Bajas por anulación                    | 0,00                  | 0,00%                   |
| <b>Total Secretaría General II.PP.</b> | <b>-24.127.309,88</b> | <b>-1,90%</b>           |

Fuente: Secretaría General II.PP.

Si observamos las modificaciones a nivel de Capítulo se observa que el mayor porcentaje de modificaciones de crédito corresponde a partidas del Capítulo I (Gastos de personal):

### Cuadro IIIa (en miles de euros)

| Capítulo                                | Importes netos        | % sobre crédito inicial |
|---|-----------------------|-------------------------|
| Gastos de Personal                      | -25.973.339,92        | -2,04%                  |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 1.206.030,04          | 0,09%                   |
| Inversiones                             | 740.000,00            | 0,06%                   |
| <b>Total Secretaría General II. PP.</b> | <b>-24.027.309,88</b> | <b>-1,89%</b>           |

Fuente: Secretaría General II.PP.

Las modificaciones del Capítulo II se explican principalmente por:

- Generación de crédito en varias partidas, por importe de 591.146,50 euros, debido a ingresos efectuados por el INAP para la financiación de la Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas 2022.
- Generación de crédito como consecuencia de un ingreso realizado en el Tesoro Público por la Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, en base al Convenio de Colaboración suscrito el 10 de julio de 2020, relativo a la prestación para el desarrollo del “Programa de Apoyo a Módulos y Actividades Educativas en los Centros Penitenciarios de Galicia”, por un importe de 56.000,00 euros.
- Generación de crédito en la partida 259 (Otros conciertos de asistencia sanitaria), por importe de 420.146,66 euros, por el ingreso que, en virtud de la acordado en el Convenio de Colaboración firmado entre la Administración General del Estado (Ministerio de

Hacienda y Ministerio de Sanidad) y Farmaindustria, se realizó en el Tesoro a nuestro favor.

- Generación de crédito como consecuencia de los ingresos generados por el uso de Pabellones en algunos centros penitenciarios, por importe de 63.783,06 euros en las partidas de 22100 (energía eléctrica) y 22101 (agua).
- Un saldo neto de 74.953,82 euros por transferencias positivas, entre otras, la recibida a través de la Comisión de Adjudicación de bienes producto del delito (CABID) para la puesta en marcha de un programa de tratamiento para hombres agresores y para personas condenadas por delitos de odio, y transferencias negativas para la financiación de diversos Acuerdos: gastos comunes en locales de Sevilla y Palencia y diversos servicios de asistencia: a nóminas (NE-DAES), SOROLLA y CANOA.

A destacar también transferencias por importe de 3,8 millones de euros entre créditos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para financiar la facturación generada por la asistencia hospitalaria a internos dependientes de la misma.

En cuanto al Capítulo VI, la modificación corresponde a una Transferencia de Crédito, por un importe de 740.000,00 euros, procedente del Fondo de Bienes Decomisados por el tráfico de drogas para la adquisición de material de detección para evitar la introducción de sustancias estupefacientes en Centros Penitenciarios.

## **Ejecución presupuestaria**

En el cuadro IV se recoge la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 a nivel tanto de gasto comprometido como de obligaciones reconocidas, desglosada por artículos.



**Cuadro IV**

| Art.                           | Explicación del Gasto  | Crédito Definitivo      | Crédito Comprometido    | %             | Obligaciones Reconocidas | %             |
|--------------------------------|--|-------------------------|-------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| 10                             | Altos cargos   | 138.150,00              | 138.150,00              | 100,00%       | 134.116,55               | 97,08%        |
| 12                             | Funcionarios   | 745.487.658,88          | 745.485.652,71          | 100,00%       | 744.351.584,13           | 99,85%        |
| 13                             | Laborales  | 54.454.928,83           | 54.323.990,15           | 99,76%        | 53.492.994,45            | 98,23%        |
| 15                             | Incentivos al rendimiento  | 49.262.956,00           | 49.262.950,00           | 100,00%       | 48.731.100,43            | 98,92%        |
| 16                             | Cuotas prestaciones y gastos sociales del empleador                    | 72.908.216,37           | 70.777.565,37           | 97,08%        | 69.141.728,77            | 94,83%        |
| <b>CAPÍTULO 1</b>              |  | <b>922.251.910,08</b>   | <b>919.988.308,23</b>   | <b>99,75%</b> | <b>915.851.524,33</b>    | <b>99,31%</b> |
| 20                             | Arrendamientos y cánones   | 3.391.541,39            | 3.331.825,63            | 98,24%        | 3.329.295,51             | 98,16%        |
| 21                             | Reparación, mantenimiento y conservación                               | 32.641.940,00           | 32.561.991,67           | 99,76%        | 31.244.954,30            | 95,72%        |
| 22                             | Material, suministros y otros  | 242.394.145,49          | 241.087.436,20          | 99,46%        | 208.580.883,70           | 86,05%        |
| 23                             | Indemnizaciones por razón del servicio                                 | 2.139.596,50            | 2.109.777,90            | 98,61%        | 2.109.777,90             | 98,61%        |
| 25                             | Conciertos de asistencia sanitaria                                     | 17.147.296,66           | 16.943.077,27           | 98,81%        | 16.878.034,37            | 98,43%        |
| <b>CAPÍTULO 2</b>              |  | <b>297.714.520,04</b>   | <b>296.034.108,67</b>   | <b>99,44%</b> | <b>262.142.945,78</b>    | <b>88,05%</b> |
| 35                             | Intereses de demora y otros  | 15.620,00               | 0,00                    | 0,00%         | 0,00                     | 0,00%         |
| 44                             | A sociedades, Ent. Publ. Emp., Fundac. y resto de entes Sector Público | 12.862.340,00           | 12.862.340,00           | 100,00%       | 12.862.340,00            | 100,00%       |
| 46                             | A corporaciones locales  | 461.000,00              | 410.809,80              | 89,11%        | 410.809,80               | 89,11%        |
| 48                             | A familias e Instituciones sin lucro                                   | 3.672.620,00            | 3.188.141,42            | 86,81%        | 3.187.035,42             | 86,78%        |
| 49                             | Al exterior  | 8.000,00                | 7.500,00                | 93,75%        | 7.500,00                 | 93,75%        |
| <b>CAPÍTULO 4</b>              |  | <b>17.003.960,00</b>    | <b>16.461.291,22</b>    | <b>96,81%</b> | <b>16.467.685,22</b>     | <b>96,85%</b> |
| 63                             | Inversiones de reposición  | 10.953.670,00           | 10.740.431,36           | 98,05%        | 9.511.601,93             | 86,83%        |
| <b>CAPÍTULO 6</b>              |  | <b>10.953.670,00</b>    | <b>10.740.431,36</b>    | <b>98,05%</b> | <b>9.511.601,93</b>      | <b>86,83%</b> |
| 74                             | A sociedades, Ent. Publ. Emp., Fundac. y resto de entes Sector Público | 100.200,00              | 100.200,00              | 100,00%       | 100.200,00               | 100,00%       |
| 83                             | Concesión de préstamos   | 95.190,00               | 48.864,22               | 51,33%        | 48.864,22                | 51,33%        |
| <b>Secretaría Gral. II.PP.</b> |  | <b>1.248.119.450,12</b> | <b>1.243.373.203,70</b> | <b>99,62%</b> | <b>1.204.122.821,48</b>  | <b>96,47%</b> |

Fuente: Secretaría General II.PP.

Las líneas generales de la ejecución del ejercicio 2022, en lo que respecta a los créditos gestionados por la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica, fueron las siguientes:

## Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2022 respecto del crédito definitivo son los siguientes:

Artículo 20. Crédito comprometido: 98,24%. Se ha continuado con la política de racionalización del gasto procediendo a la negociación con los propietarios, lo que ha permitido cubrir todas las necesidades existentes sin necesidad de agotar todo el crédito destinado al arrendamiento de inmuebles en esta Secretaría.

Se da así cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 10 de abril de 2013, por las que se aprueban los índices de ocupación de referencia de los inmuebles de uso administrativo. En los siguientes cuadros se reflejan estas actuaciones:

### Cuadro V - Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Centro de Estudios Penitenciarios

| Inmueble  | Importe Total Año 2022 |
|---|------------------------|
| Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias | 3.047.637,27           |
| Sede del Centro de Estudios Penitenciarios                    | 193.333,08             |
| <b>Totales</b>  | <b>3.240.970,35</b>    |

Fuente: Secretaría General II.PP.

### Cuadro VI. Servicios de Gestión de Penas y Medidas alternativas

| S.G.P.Y.M.A.   | Total 2022       |
|----------------|------------------|
| JAÉN           | 25.410,00        |
| LUGO           | 14.520,00        |
| MELILLA        | 9.984,00         |
| ORENSE         | 11.035,20        |
| <b>Totales</b> | <b>60.949,20</b> |

Fuente: Secretaría General II.PP.

Artículo 21. Crédito comprometido: **99,76%**. La optimización de la gestión y la priorización de las necesidades, ha permitido continuar con el objetivo de llevar a cabo multitud de pequeñas actuaciones en los centros penitenciarios para mantener las infraestructuras penitenciarias en buenas condiciones de funcionamiento, todo ello sin necesidad de acudir a modificaciones presupuestarias.

Artículo 22. Crédito comprometido: **99,46%**. Se mantiene un alto nivel de gasto comprometido apoyado por el desarrollo de actuaciones encaminadas a la optimización de recursos y a la tendencia a la baja de la población reclusa, parámetro al que es muy sensible esta partida.

Asimismo, el desarrollo de los distintos encargos a la EETPFE (lotes higiénicos, actividades auxiliares y reparto de racionado) además de conseguir una mayor racionalización del gasto permite apoyar la reinserción de los penados contratados por esa entidad para el desarrollo de las actividades.

En el resto de los conceptos presupuestarios de este artículo las medidas han seguido la senda ya indicada de la racionalización del gasto.

El nivel de ejecución en obligaciones reconocidas baja hasta el 86,05% debido a que la mayor parte de los expedientes de esta partida, a la que se imputan actuaciones imprescindibles y esenciales para la Secretaría General: alimentación de internos, adquisición de medicamentos, suministro de energía eléctrica, gas, combustible, monitorización de internos..., se contratan con importes estimativos suficientes para garantizar que este tipo de necesidades queden cubiertas durante todo el ejercicio, todo ello conlleva el arrastre de saldos con cierta dificultad para liberarlos con la celeridad necesaria al hallarse implicados en el proceso gran número de actores como los 81 centros penitenciarios y las empresas interesadas. A todo ello se ha unido la volatilidad en los precios de los suministros energéticos que obligó a estimar un mayor gasto del que finalmente se ha producido.

Artículo 23. Crédito comprometido: **98,61%**. La acumulación de dos OEP en el ejercicio 2022 y el comienzo de la actividad del Centro de Estudios Penitenciarios en Cuenca durante 2022 son las razones fundamentales por las que se ha llegado a una ejecución tan alta.

Artículo 25. Crédito comprometido: **98,81%**. Un alto nivel de ejecución teniendo en cuenta que las modificaciones de crédito comentadas

anteriormente, por un importe total de 3,8 millones de euros, no se formalizaron hasta noviembre de 2022.

Debemos resaltar que en el ejercicio 2022 se continúa con las medidas de ajuste, contención y racionalización en el gasto que se han venido implementando en ejercicios anteriores con el objetivo de cubrir las necesidades de la Administración Penitenciaria sin generar insuficiencias.

#### Capítulo 4: Transferencias corrientes

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2022 respecto de los créditos finales son los siguientes:

|  |         |
|--|---------|
| Artículo 44 (A entes del Sector Público): .....                    | 100,00% |
| Artículo 46 (A entidades locales): .....                           | 89,11%  |
| Artículo 48 (A familias e instituciones sin fines de lucro): ..... | 86,61%  |
| Artículo 49 (Al exterior) .....                                    | 93,75%  |

Las transferencias a entes del Sector Público se realizan a Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y a la U.N.E.D.

El resto de transferencias, por tratarse, en su mayoría, de subvenciones de carácter nominativo, pagos a la Seguridad Social por la ejecución de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y del pago a distintos Ayuntamientos en concepto de Depósitos Municipales, presentan unos porcentajes más bajos porque su nivel de ejecución apenas depende de las decisiones de la Secretaría General.

#### Capítulo 6: Inversiones Reales

El porcentaje de compromisos en esta partida alcanzó el **98,05%** de crédito definitivo.

En cuanto a obligaciones reconocidas el porcentaje fue del 86,83% del crédito definitivo: esta ejecución se vio condicionada por contratos de suministros (mobiliario oficina, radioteléfonos, equipos multifunción) con problemas de abastecimiento al final del ejercicio y algunas obras que no se pudieron ejecutar según el tiempo inicialmente previsto.

En el cuadro VII se recogen los proyectos de inversión ejecutados durante 2022 por importe de 9.511.601,93 euros:

**Cuadro VII**

| <b>N.º Proyecto</b>        | <b>Denominación</b>                                 | <b>Obligaciones Reconocidas</b> | <b>%</b> |
|----------------------------|---|---------------------------------|----------|
| 200616005201100            | Aplicaciones de información y gestión penitenciaria | 6.949,02                        | 0,07%    |
| 200616005300100            | Instalaciones y prevención de Legionella            | 1.059.659,84                    | 11,14%   |
| 200616005300200            | Actuaciones en seguridad                            | 451.339,14                      | 4,75%    |
| 200616005300500            | Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios   | 2.672.533,51                    | 28,10%   |
| 200616005300600            | Adecuación y mejoras en materia sanitaria           | 515.186,64                      | 5,42%    |
| 200616005310000            | Equipos para procesos de información                | 30.568,19                       | 0,32%    |
| 200616005310100            | Mobiliario y enseres                                | 884.418,93                      | 9,30%    |
| 200616005310200            | Equipos especiales                                  | 2.732.037,87                    | 28,72%   |
| 200616005310300            | Equipamientos deportivos, educativos y culturales   | 138.971,23                      | 1,46%    |
| 200916005300800            | Plan de acción de ahorro y eficacia energética      | 402.198,10                      | 4,23%    |
| 201716005310600            | Material coercitivo                                 | 240.344,08                      | 2,53%    |
| 201716005310700            | Seguridad electrónica                               | 377.395,38                      | 3,97%    |
| <b>Total Programa 133A</b> |   | <b>9.511.601,93</b>             |          |

Fuente: Secretaría General II.PP.

### **Ingresos no tributarios (modelo 069) recaudados por los centros penitenciarios**

Los centros penitenciarios recaudan fondos por distintos conceptos que son objeto de ingreso en el Tesoro Público. En el cuadro VIII se indican los importes por cada uno de ellos:

**Cuadro VIII**

| Concepto                    | Importe           |
|-----------------------------|-------------------|
| Electricidad Pabellones     | 63.184,45         |
| Agua Pabellones             | 20.398,48         |
| Otros                       | 25.770,69         |
| Reintegros                  | 45.686,14         |
| Canon uso pabellones        | 678.496,95        |
| Canon cafeterías            | 21.596,50         |
| Canon máquinas expendedoras | 26.938,40         |
| <b>Totales</b>              | <b>882.071,61</b> |

Fuente: Secretaría General II.PP.

Mediante la Instrucción 01/2013, de 15 de marzo, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, se establecieron criterios uniformes a aplicar por todos los centros penitenciarios para la correcta aplicación de lo establecido en las disposiciones reguladoras de los ingresos en el Tesoro Público mediante la expedición del documento modelo 069.

### **Control de los intereses generados por las cuentas de Administración y de Peculio**

Dichas cuentas no generaron en el ejercicio 2022 intereses, (hay que hacer constar que según el contrato vigente no hay obligación por parte de la Entidad Bancaria de abonar ningún tipo de interés).

### **Subvenciones Nominativas de concesión directa**

En el ejercicio 2022, las diferentes subvenciones gestionadas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, recogidas en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 aparecen contempladas una serie de subvenciones en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; cuya concesión directa, como subvención nominativa, fueron otorgadas por Orden del Ministro del Interior de los meses de mayo y junio 2022; y, que a continuación se detallan:

- 19 de mayo de 2022. A Cruz Roja Española, para garantizar la oferta de plazas para la realización de tareas de utilidad pública, así como el desarrollo de talleres y programas que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- 18 de junio de 2022. La UNED, con objeto de garantizar a los internos en centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el acceso al servicio público de la educación superior, integrante del derecho fundamental a la educación.
- 13 de mayo de 2022. La Comisión Islámica de España, para garantizar a los internos en centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el ejercicio la libertad religiosa y de culto a través de la asistencia religiosa islámica.
- 19 de mayo de 2022. La FEMP, para la colaboración en la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.
- 19 de mayo de 2022. Cáritas Española, por su colaboración en la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad
- 13 de mayo de 2022. Conferencia Episcopal Española por la atención al Culto en los Centros Penitenciarios.

### **Subvención a la Cruz Roja**

En el presupuesto de gastos del Ministerio del Interior se recoge una subvención a Cruz Roja Española, en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.488, en concepto de «Transferencia a Cruz Roja Española para cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad 2022».

El Ministro del Interior, a propuesta del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, y de acuerdo con la competencia atribuida en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre resuelve conceder a Cruz Roja Española una subvención por importe de 96,00 miles de euros, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.488 del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior de 2022, para la colaboración en el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 96.000,00 euros.

### **Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**

En el presupuesto de gastos del Ministerio del Interior se recoge una subvención a la UNED, en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.441, en concepto de «Transferencia a la UNED por impartir educación superior en centros penitenciarios».

El Ministro del Interior, a propuesta del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, y de acuerdo con la competencia atribuida en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, resuelve conceder a la UNED una subvención por importe de 632,70 miles de euros, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.441 del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior de 2022, para la UNED.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 632.700,00 euros.

### **Subvención a la Comisión Islámica de España**

En el presupuesto de gastos del Ministerio del Interior se recoge una subvención a la Comisión Islámica de España, en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.487, en concepto de «Transferencia a la Comisión Islámica de España para la atención al culto en centros penitenciarios».

El Ministro del Interior, a propuesta del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, y de acuerdo con la competencia atribuida en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, resuelve conceder a la Comisión Islámica de España una subvención por importe de 21,00 miles de euros, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.487 del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior de 2022, para la atención al culto en centros penitenciarios.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 21.000,00 euros.

### **Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias**

En el presupuesto de gastos del Ministerio del Interior se recoge una subvención a la FEMP, en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.484, en concepto de «Transferencia a la FEMP para el cumplimiento de la pena de Trabajos en Beneficio de la Comunidad 2022».

El Ministro del Interior, a propuesta del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, y de acuerdo con la competencia atribuida en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, resuelve conceder a la FEMP una subvención por importe de 16,00 miles de euros, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.484 del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior de 2022, para colaborar en el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.



El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 16.000,00 euros.

### **Subvención a Cáritas Española**

En el presupuesto de gastos del Ministerio del Interior se recoge una subvención a Cáritas Española, en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.489, en concepto de «Transferencia a Cáritas Española para el cumplimiento de la pena de Trabajos en Beneficio de la Comunidad 2022».

El Ministro del Interior, a propuesta del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, y de acuerdo con la competencia atribuida en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, resuelve conceder a Cáritas Española una subvención por importe de 54,00 miles de euros, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.489 del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior de 2022, para facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 54.000,00 euros.

### **Subvención a la Conferencia Episcopal Española**

En el presupuesto de gastos del Ministerio del Interior se recoge una subvención a la Conferencia Episcopal Española, en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.481 en concepto de «Transferencia a la Conferencia Episcopal Española para la atención del culto en centros penitenciarios 2022».

El Ministro del Interior, a propuesta del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, y de acuerdo con la competencia atribuida en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, resuelve Conceder a la Conferencia Episcopal Española una subvención por importe de 608,50 miles de euros, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.481 del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior de 2022, para la atención al culto en los centros penitenciarios.

El pago se ha realizado en varios pagos a tenor de su certificación mensual y ha supuesto la suma de 608.500,00 euros.

## Otras subvenciones

### Premio de investigación en materia penitenciaria, Victoria Kent

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y en la Convocatoria específica de la subvención. Por Orden INT/1100/2017, de 8 de noviembre, (BOE 16/11/2017) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional de Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

La convocatoria de este premio se realizará, de manera general, con carácter anual.

La dotación del premio aparece recogida en el artículo 3 de la citada Orden INT/1100/2017: “La cuantía total de los premios, que se imputará a la aplicación presupuestaria 16.05.133A.485 «Premios de investigación en materia penitenciaria», se distribuirá en un premio y dos accésits”.

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2022 en la aplicación 16.05.133A.485 era de 5.000 euros.

La gestión del pago se realiza, conforme determina la convocatoria, según la Resolución de 12 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2022 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria (Extracto BOE 27/05/2022 de la Resolución).

La Resolución del Premio, de acuerdo con la propuesta del órgano Instructor y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de Convocatoria, se ha otorgado el premio, cuyo pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto el 50% del total del crédito presupuestario de 5.000,00 euros, esto es, solo se ha liquidado el premio al ganador del Premio Nacional Victoria Kent por un importe de 2.500,00 euros; quedando desierto los dos accésits por un importe de 1.250,00 euros cada uno.

### Cofinanciación de redes

Por Orden INT/555/2022, de 14 de junio de 2022, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, que tengan por objeto la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas

alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.

La convocatoria de esta Subvención se realizará, de manera general, con carácter anual. La correspondiente al año 2022, se realizó mediante Orden del ministro del Interior del 12 de agosto de 2022.

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2022 en la aplicación 16.05.133A.483 era de 200.000 euros.

El pago de la subvención se realizará en dos fases, en la primera, se realizará un primer abono de hasta el 30 por 100 de la cantidad concedida en cada programa o proyecto, una vez sea concedida esta subvención. La resolución recogerá que el anticipo queda condicionado a la constitución de una garantía, que no podrá exceder del 20% del total de la subvención concedida, en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación vigente reguladora del funcionamiento de la Caja General de Depósitos del Tesoro Público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuya aportación corresponderá a los beneficiarios.

En una segunda fase, una vez realizada la valoración de la actividad subvencionada, la totalidad de los gastos realizados, y previo informe favorable de la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas, se abonará el 70 por 100 restantes.

El 15 de diciembre de 2022, el Ministro del Interior concedió a propuesta de Secretaría General de Instituciones Penitenciarias concedió la subvención a 31 Entidades, cubriendo el máximo de los 200.000 euros presupuestarios.

En el actual ejercicio se liquidó a las 31 Entidades el 30% correspondiente a cada una de ellas, por un importe total de 60.000 euros. Quedando pendiente para el ejercicio 2023 el 70% restante.

De igual modo, el total presupuestario en la aplicación para el ejercicio 2021 que fue de 122.100, de los cuales el 30 % fueron liquidados en el citado ejercicio 2021 (36.630,00) y el 70% (85.470,00) correspondía su liquidación en el ejercicio 2022.

Por ello, en el 2022, se liquidó el 70% correspondiente a Subvención otorgada en la Subvención concedida en el ejercicio 2021 a las 21

Entidades beneficiarias, salvo a la Entidad APIG que no ha presentado la documentación correspondiente para su liquidación y pago, a quien previamente se le había dictado Resolución de Pérdida parcial de la Subvención hasta la cuantía que había podido justificar. En la actualidad se encuentra en la Abogacía del Estado, la petición de informe en relación con la Resolución de una 2ª pérdida parcial de la subvención a petición de la Intervención Delegada del Ministerio del Interior.

El total satisfecho de la Subvención de 2021 en el 2022 fue de 79.984 a las 21 Entidades Beneficiarias.

En consonancia con ello, el importe satisfecho en el ejercicio 2022 correspondiente a esta línea de subvención de la aplicación 483 Cofinanciación de Redes fue: (79.984,00) relativas al expediente Cofinredes21 y (60.000,00) correspondientes al expediente Cofinredes 2022.

### **Trabajos en Beneficio de la Comunidad**

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y, también, en el R.D. 2131/2008 de 26 de diciembre por el que se modifica el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en los talleres penitenciarios y la protección de seguridad social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad; y, asimismo en el R.D. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas, quedando derogado expresamente el R.D. 515/2005, de 6 de mayo.

La asignación del presupuesto para el ejercicio 2022 (Ley 11/2020, de 30 de diciembre), para atender esta necesidad en la aplicación 16.05.133A.486 lo fue por un importe 2.100.000,00 euros.

Para la liquidación a la Tesorería General de la Seguridad Social se ha realizado un único pago global con cargo a la aplicación 486.01 por un importe de 1.633.388,17 euros.

**Subvenciones para ayudas asistenciales a internos en prisión, liberados condicionales y familiares de ambos. Asimismo, ayudas para las siguientes actuaciones: realización de salidas programadas, terapéuticas y concesión de premios y recompensar para los internos en prisión**

Estas ayudas se rigen según lo dispuesto en las Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 28/12/2005, según ORDEN INT/4067/2005, de 22 de diciembre, por la que se aprueban dichas bases, modificadas por ORDEN INT/3688/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. 18/12/2007) al incluirse otro concepto, y que tienen como objeto la asistencia puntual, a internos, liberados y familiares de ambos, a fin de cubrir las carencias económicas y facilitarles los medios necesarios para su reinserción social.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, el importe total de las obligaciones comprometidas en el año 2022 fue 615.763,25 €.

## **Transferencias**

La línea de actuación referida a los expedientes relativos a las transferencias corrientes se concreta en lo siguiente:

### **– A Depósitos Municipales**

La disposición final quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asignó a los municipios cabeza de partido judicial en los que no existiese establecimiento penitenciario, en régimen de competencia delegada, la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, correspondiendo la custodia de dichos detenidos a la Policía Municipal en funciones de Policía Judicial, previendo que la Administración Penitenciaria pusiese a disposición de dichos municipios los medios económicos suficientes para el mantenimiento de dicho Servicio.

La Disposición Adicional Primera del vigente Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 febrero: “La Administración penitenciaria competente entregará a los Ayuntamientos de los municipios cabeza de partido judicial en que no exista establecimiento penitenciario, para gastos de alimentación y estancia de los detenidos y mantenimiento de las instalaciones, una cantidad por detenido y día, que se determinará por Orden del Ministro de Justicia e Interior o resolución autonómica equivalente”.

La Orden de 6 de marzo de 2000 por la que se establece la cantidad que la Administración Penitenciaria debe abonar a los municipios que tienen depósito municipal de detenidos, para el mantenimiento del servicio de depósitos de detenidos y presos a disposición judicial o penada a arrestos de fin de semana. “A partir de la entrada en vigor de esta Orden la cantidad que percibirán los Ayuntamientos cabeza de partido judicial, que tienen depósito municipal de detenidos en funcionamiento, queda establecida en 35,447694 euros por detenido y día”. “Este importe corresponde a los gastos de funcionamiento del servicio, así como al mantenimiento y reposición de las instalaciones y equipamientos aplicados al mismo”.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, la cuantía satisfecha fue de 411.270,63 €.

- **Al Ente Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo**, bien por transferencia corriente o de capital, habilitándose los pagos mensualmente de acuerdo con el Plan de Disposición de fondos diseñados al efecto.

Se imputan a las aplicaciones 16.05.133A, 442 (12.229.640,00 euros) y 740 (100.200,00 euros) del mismo programa.

- **A la Organización Europea de Servicios Penitenciarios y Correccionales (EUOPRIS)**

En la aplicación presupuestaria 16.05.133A.491 se imputa la cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el pago de la cuota anual a Organismos Internacionales, a la Organización Europea de Servicios Penitenciarios y Correccionales (EUOPRIS). En el ejercicio 2022 se tramitó el expediente de pago por un importe de 7.500 euros.

## Indemnizaciones

La línea de actuación relativa a la tramitación y pagos de los expedientes indemnizatorios se realiza dentro de la aplicación 226.03, bien por Resoluciones Administrativas, bien por acuerdo de Sentencias judiciales; unos dirigidos directamente a la Autoridad requirente y otros efectuados directamente a la/s persona/s indicada/as en la/s resolución/es de la que traen causa. El importe de lo abonado con cargo a este concepto se eleva 1.267.926,60 euros, correspondiendo a 1.260.143,10 euros la cantidad

abonada desde los Servicios Centrales y a 7.783,50 euros la cantidad imputada desde los Centros Penitenciarios.

## **Elaboración, tramitación y pago de expedientes específicos: Servicios Postales y Servicio de Limpieza**

### **Servicios Postales**

Esta línea de actuación abarca el contrato formalizado entre las Administraciones Públicas para los Servicios Postales a través del Ministerio del Interior del que forman parte esta Secretaría General de IIPP para atender el pago de la correspondencia oficial y de la paquetería, distribuidos en tres contratos: Uno, Cartas certificadas y cartas certificadas urgente, cartas ordinarias y urgentes, envíos publicitarios, publicaciones periódicas, con destino Nacional e Internacional; dos, Notificaciones Administrativas y judiciales; y, el último, paquetería y valija (Paquete postal, Documentación y paquetería urgente, Valija nacional).

El adjudicatario de los tres contratos en el ejercicio 2022 ha sido la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.M.E.

Se gestiona, en parte, desde la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), cuya misión fundamental tiene el impulso, la gestión y el seguimiento de la contratación centralizada en el ámbito del Sector Público Estatal.

Se financian con créditos de la Sección 10 (Antes 31) “Gastos de Diversos Ministerios”, servicio 01 (antes 05) “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, E5 para Instituciones Penitenciarias y en el programa 923R.

La DGRCC, como órgano encargado de la contratación, tramita los expedientes de aprobación y compromiso de gasto y confecciona los correspondientes documentos contables A y D (o en su caso AD). Estos documentos A y D (o AD) se contabilizan en la oficina contable de la Intervención Delegada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El documento “OK” de Reconocimiento de la Obligación y Pago, se realiza desde esta Subdirección General de Planificación y Gestión Económica a través del Servicio de Tesorería que es la Unidad Tramitadora encargada de este Contrato.

En la ejecución/tramitación del expediente es preciso compatibilizar dos programas informáticos: uno, “Sorolla2” y, otro, “Mercurio”, siendo preciso que, para la tramitación contable del expediente de pago por la

facturación de los servicios prestados, se encuentren validados los albaranes emitidos por todos y cada uno de los Centros y conformes en la aplicación Mercurio, que actúa como filtro previo de la factura generadas y tramitadas a través del Registro Contable de Facturas por la empresa.

El importe satisfecho a la empresa Correos y Telégrafos por los justificantes de pago tramitados el año 2022 fue de 467.481,53 €.

### **Servicio de Limpieza**

Al igual que el anterior, el órgano encargado de la contratación es la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) y tramita los expedientes de aprobación y compromiso de gasto. Los documentos “OK” de Reconocimiento de la Obligación y Pago, se realizan desde esta Subdirección General de Planificación y Gestión Económica a través del Servicio de Gestión Económica Administrativa que es la Unidad Tramitadora encargada de este Contrato.

### **Encargos a medio propio**

- a) Servicio de alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios.

Es propósito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias gestionar de forma que se consiga una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, cuyas ventajas se constatan en los beneficios que ofrece la economía de escala, derivados de la introducción de un sistema de fijación de precios centralizados para las líneas de productos generalizados en todos los Establecimientos Penitenciarios con un mayor grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de recursos públicos, tales como publicidad y concurrencia.

Esta línea de actuación recoge los gastos correspondientes a la tramitación y pago de la facturación de las cocinas de los Establecimientos Penitenciarios gestionadas por la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo como Talleres productivos, bajo el sistema de gestión parcial de los servicios de cocina mediante la fórmula de taller productivo.

El gasto del ejercicio 2022 se encuentra contenido en un Encargo de Gestión para el periodo comprendido entre 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023 según Acuerdo suscrito entre el Secretario de Estado de Seguridad y el presidente de la citada Entidad Estatal.



El importe de 57.943.858,78 euros responde a la facturación de todo el ejercicio 2022, correspondiendo al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.

**Cuadro IX**

| Encargo General Alimentación | Importe Total año 2022 |
|------------------------------|------------------------|
| 68 Centros Penitenciarios    | 57.943.858,78          |

Fuente: Secretaría General II.PP.

b) Catering para C.I.S. y Juzgados Plaza de Castilla (Madrid).

Los importes de obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2022 por este concepto se recogen en el cuadro siguiente:

**Cuadro X**

| Centros                    | Importe Encargo Juzgados | Importe Encargo catering CIS | Total Obligaciones 2022 |
|----------------------------|--------------------------|------------------------------|-------------------------|
| CIS Mallorca               |                          | 149.148,80                   | 103.001,00              |
| CIS Sevilla                |                          | 203.412,00                   | 202.494,66              |
| CIS Navacarnero            |                          | 154.836,00                   | 110.843,26              |
| CIS Valencia               |                          | 99.985,60                    | 100.639,71              |
| CIS Tenerife               |                          | 123.280,00                   | 126.814,04              |
| CIS Huelva                 |                          | 83.591,20                    | 81.933,56               |
| CIS Algeciras              |                          | 63.756,00                    | 55.740,27               |
| CIS Alcalá de Henares      |                          | 149.626,40                   | 109.334,80              |
| CIS Victoria Kent          |                          | 293.337,60                   | 160.858,49              |
| CIS Murcia                 |                          | 138.938,80                   | 93.206,68               |
| CIS Granada                |                          | 135.608,00                   | 101.284,26              |
| CIS Málaga                 |                          | 117.743,60                   | 74.619,90               |
| CIS A Coruña               |                          | 176.290,40                   | 139.968,04              |
| Juzgados Plaza de Castilla | 88.330,00                |                              | 88.330,00               |
| <b>Totales</b>             | <b>88.330,00</b>         | <b>1.889.554,40</b>          | <b>1.549.068,67</b>     |

Fuente: Secretaría General II.PP.

- c) Otros encargos de gestión/encargos a medio propio a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

**Cuadro XI**

| Encargos a medio propio de la S.G.I.I.P.P. a la EPTPFE | Total Obligaciones 2022 |
|--|-------------------------|
| Ropa de cama y toallas                                 | 642.752,87              |
| Almohadas y colchones                                  | 681.624,85              |
| Sacos petate   | 65.998,48               |
| Impresos normalizados y carpetas de historia clínica   | 60.164,30               |
| Mobiliario interior diverso                            | 241.635,78              |
| Batas personal laboral y sanitario                     | 17.484,50               |
| Material impreso servicios centrales                   | 19.781,19               |
| Uniformes empleados públicos                           | 5.033.077,58            |
| Talleres de mantenimiento                              | 3.481.684,17            |
| Talleres de actividades auxiliares                     | 1.971.487,59            |
| Lotes higiénicos                                       | 3.470.946,84            |
| Reparto de racionados alimenticios                     | 15.686.638,15           |
| <b>Totales</b>   | <b>18.638.857,04</b>    |

Fuente: Secretaría General II.PP.

- d) Otras actuaciones: Pago autorizaciones administrativas por Universidades para la autorización del uso de aulas en procesos selectivos convocados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**Cuadro XII**

| Autorizaciones Administrativas de Universidades para el uso de aulas en procesos selectivos | Importe Total año 2022 |
|---|------------------------|
| Satisfechas por los Servicios Centrales   | 205.027,20             |

Fuente: Secretaría General II.PP.

### **Convenios de colaboración fundaciones (At. Madrid, Real Madrid y Valencia CF)**

En la aplicación presupuestaria 16.05.133A.22606 se imputan las actividades correspondientes a la colaboración con el Ministerio del Interior (Secretaría General de II.PP.) de la Fundación Atlético de Madrid y

de la Fundación Real Madrid y la fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos, al que se ha unido en el pasado ejercicio la Fundación del Valencia CF.

Se tramitaron los Convenios para un periodo de cuatro anualidades para la Fundación Real Madrid y Atlético de Madrid: 2019-2020-2021-2022, tramitándose hasta la fase de aprobación y compromiso del gasto desde los Servicios Centrales y, la fase de reconocimiento de la obligación y pago desde los Centros Penitenciarios; y, de igual modo, se ha tramitado el convenio para la Fundación Valencia CF para los ejercicios 2022-2023-2024-2025.

- Fundación Atlético de Madrid. A desarrollar en los Centros Penitenciarios de: Madrid II en Alcalá de Henares, Madrid V en Soto del Real, Madrid VI en Aranjuez y Madrid VII en Estremera. El importe que asume la Secretaría General de II.PP. para el desarrollo de las escuelas deportivas es de 12.896,00, esto es, 3.224,00 por cada uno de los Establecimientos citados.
- Fundación Real Madrid. A desarrollar en los Centros Penitenciarios: Madrid I en Alcalá de Henares; Madrid II en Alcalá de Henares; Madrid III en Valdemoro; Madrid IV en Navalcarnero; Madrid V en Soto del Real; Madrid VI en Aranjuez; Madrid VII en Estremera; Ocaña I y II en Ocaña (Toledo); Segovia en Torredondo (Segovia); Valladolid en Villanubla; Ibiza; León en Mansilla de las Mulas; Murcia; La Moraleja en Dueñas (Palencia); Algeciras; Castellón II en Albocásser; Sevilla II en Morón; Teixeiro en La Coruña; Topas, en Salamanca; Villabona en Oviedo y Zuera en Zaragoza. El importe que asume la Secretaría General de II.PP. para el desarrollo de las escuelas deportivas es de 83.875,56, esto es, distribuido por cada uno de los Establecimientos en la forma que se indica:

3.000,00 Valladolid y Valencia.

4.655,77 Madrid I.

5.647,38 Madrid IV, Madrid VI, Ocaña I y Ocaña II.

6.000,00 La Moraleja, León (Mansilla), Murcia.

6.397,08 Madrid II, Madrid III, Madrid V, Madrid VII.

7.041,95 Segovia.

Las escuelas deportivas de los centros penitenciarios de Algeciras; Castellón II en Albocásser; Ibiza; Murcia II; Sevilla II en Morón; Teixeiro; Topas; Villabona y Zuera, estarán financiadas con fondos propios de la Fundación Real Madrid.

- Fundación Valencia CF. A desarrollar en los Centros Penitenciarios ubicados en la Comunidad Autónoma de Valencia y, concretamente, en los Centros Penitenciarios: de Picassent (Valencia), Castellón I, Castellón II y Villena (Alicante). El importe que asume la Secretaría General de II.PP. para el desarrollo de las escuelas deportivas es de 12.896,00 como total de los cuatro Centro Establecimientos citados. En el año 2022: 2.924 para los Castellón I, Castellón II y Alicante II; así como 4.124,00 euros para el de Valencia Picassent.

### **Tramitación de expedientes por el sistema de anticipos de caja fija y pagos librados “a justificar”**

En términos generales, se han tramitado los expedientes derivados de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija, Orden del M.E.H. de 26 de julio de 1989 y Resolución de la I.G.A.E. de 14 de septiembre de 1989, así como aquellos que se derivan de la aplicación del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados “a justificar”, en la Orden del M.E.H. de 23 de diciembre de 1987 y en la Resolución de la I.G.A.E. de misma fecha.

Asimismo, se interviene en el procedimiento de tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio (Real Decreto 462/2002 y disposiciones complementarias): dietas y gastos de locomoción, asistencias/colaboraciones a tribunales de oposición y docencia en cursos programados en el Plan de Formación del personal de Instituciones Penitenciarias.

## Datos de gestión de la Habilitación-Pagaduría durante 2022

**Cuadro XIII**

| <b>Pagos Ejecutados</b>    | <b>Total</b> |
|----------------------------|--------------|
| POR CHEQUE NOMINATIVO      | 1            |
| POR TRANSFERENCIA BANCARIA | 3.846        |
| POR CAJA (EN EFECTIVO)     | 358          |
| ABONO EN CUENTA            | 31           |
| <b>TOTAL</b>               | <b>4.236</b> |

| <b>Facturas Tramitadas</b>                 | <b>Total</b> |
|--|--------------|
| REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 67           |
| MATERIAL, SUMINISTROS Y TRANSPORTES        | 256          |
| GASTOS PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS     | 6            |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>335</b>   |

| <b>Indemnizaciones por razón del servicio tramitadas</b> | <b>Total</b> |
|--|--------------|
| ÓRDENES DE COMISIÓN DE SERVICIO CON DCHO. A INDEM.       | 1.397        |
| CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE DIETAS Y LOCOMOCIÓN            | 757          |
| ASISTENCIAS Y COLABORACIONES POR TRIB. OPOSICIÓN         | 1.346        |
| DOCENCIA (PROFES., PONENTES, CONFERENCIANTES, ETC.)      | 1.386        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>4.886</b> |

Fuente: Secretaría General II.PP.

## Pagos a justificar y reposiciones de anticipo caja fija tramitados

### Cuadro XIV

| TIPOS DE PAGOS                  | NÚMERO | IMPORTE             |
|---------------------------------|--------|---------------------|
| LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR       | 1      | 190,00              |
| REPOSICIONES ANTICIPO CAJA FIJA | 13     | 1.511.116,15        |
| <b>TOTAL IMPORTE</b>            |        | <b>1.511.306,15</b> |

Fuente: Secretaría General II.PP.

A 31 de diciembre de 2022 no existen pagos a justificar ni reposiciones de anticipo caja fija tramitados sin finalizar.

## 7.2. Informática, Área de Sistemas y Telecomunicaciones

### 7.2.1. Objetivos

Entre los objetivos marcados para el 2022 se pueden mencionar:

- Consolidación de los Juicios Telemáticos centros penitenciarios - Juzgados.
- Implantación del nuevo puesto de trabajo inteligente.
- Renovación equipamiento informático en centros dependientes.
- Mantenimiento de la infraestructura necesaria para la realización de los planes corporativos de la Secretaría General de IIPP.
- Consolidación de la infraestructura de teletrabajo.
- Proyectos de colaboración con la Dirección de Planificación y Coordinación de Ciberseguridad de la Secretaría General de Administración Digital, y CCN-CNI.
- Reforzamiento del servicio de atención al puesto de usuario, y resolución de incidencias.

## 7.2.2. Líneas de actuación

Los objetivos reseñados anteriormente implicaron el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

- Consolidación de la plataforma de teletrabajo:
  - Actualización del SW de virtualización y licencias.
  - Detección de ataques a IIPP. En el año 2022 se recibieron unos 140 ataques diarios, todos ellos bloqueados por SECPER sin que se produjera ningún daño a la información bajo custodia de IIPP.
  - Implantación a través de VPN como sistema recomendado por el CCN-CERT-CNI. Reconfiguración de los FW. Se han implantado 700 VPN para 700 usuarios.
  - Implantación de sistemas de escritorio virtual: CITRIX. Adquisición de licencias para 600 usuarios. Permite el acceso remoto a aplicaciones cliente pesado.
  - Puesta en marcha del soporte a usuarios remotos.
- Los costes asociados fueron:

| Capítulo presupuestario/concepto | Capítulo VI | Capítulo II  |
|----------------------------------|-------------|--------------|
| Coste material y mantenimientos  | 95.473,20 € | 459.168,86 € |
| Coste operación                  |             | 160.000 €    |

- Mantenimiento todo el material necesario para los centros penitenciarios y para la ejecución de aplicaciones:

| Capítulo presupuestario/concepto | Capítulo II |
|----------------------------------|-------------|
| Coste mantenimientos             | 192.189 €   |
| Coste operación                  | 60.000 €    |

- Consolidación de la realización de juicios telemáticos, y mediante Convenio Ministerio del Interior - Ministerio de Justicia para financiación con Fondos Europeos:
  - Adquisición de 135 equipos de vídeo conferencia de sala, junto con 175 monitores de sala.

- Adquisición de 170 licencias LIFESIZE en CLOUD para la realización de vídeo conferencia tanto desde equipos de sala como desde PCs.
- Realización de más de 150 vídeo conferencias al mes.
- Ampliación de caudales multimedia en más de 50 centros penitenciarios.
- Mantenimiento y Gestión de toda la infraestructura del CPD necesaria para llevar a cabo los planes corporativos de la Secretaría General de IIPP, la gestión y operación de los centros penitenciarios y centros de Inserción Social, y acceso a las redes y servicios de la Administración General de Estado y Comunidades Autónomas (telemedicina).

| Capítulo presupuestario/concepto | Capítulo VI | Capítulo II  |
|----------------------------------|-------------|--------------|
| Coste material y mantenimiento   | 50.000 €    | 473.342,07 € |
| Costes operación                 |             | 910.990,00 € |

- Implantación y configuración de 625 portátiles para el nuevo puesto de trabajo inteligente.
- Adquisición de material informático: equipos multifunción y scanners decadaactilares para los centros dependientes de la Secretaría General de IIPP, por un importe total de: 262.941,43 €.
- Reforzamiento del sistema de atención al puesto de usuario:
  - Soporte a centros dependientes de 8 h a 22 h, todos los días del año, incluidos fines de semana y festivos.
  - Soporte a usuarios en teletrabajo.
  - Modificación del sistema de gestión de peticiones con inclusión de las de correo electrónico; correos corporativos; Internet; acceso plataforma de formación para talleres.
  - Se han gestionado 4.659 incidencias, y 974 peticiones en todo el ámbito de la Secretaría General de IIPP. Esto incluye todas las subdirecciones generales, centros penitenciarios, y centros de inserción social.



- Maquetación de más de 400 PCs. Alta de 281 nuevos servicios de monitorización.

| Capítulo presupuestario/concepto | Capítulo II  |
|----------------------------------|--------------|
| Costes operación                 | 303.692,50 € |

- Consolidación en la infraestructura corporativa del Centro de Operaciones de Ciberseguridad:
  - Despliegue de su solución EDR/EDP en centros y SSCC con reporte de 70 incidentes de seguridad, que fueron resueltos.
  - Mantenimiento de adhesión a los programas del CCN/CNI CLAUDIA; REYES; LUCIA; I-SAT y LORETO.

## 7.3. Informática, Área de Desarrollo

### 7.3.1. Objetivos

- Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.
- Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas.

### 7.3.2. Líneas de actuación

- Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.
  - Impulso del desarrollo de nuevas aplicaciones sectoriales.
    - Puesta en producción del Gestor Documental para su consumo por aplicaciones corporativas.
    - Puesta en producción de la nueva aplicación para la Unidad Técnica, UNITEC.
    - Nueva aplicación de Equipamiento.

- Mantenimiento integral de las aplicaciones sectoriales: SIP, Gestión de Comunicaciones y Cita Previa, Peculio, PEAFA, Control de Autorizaciones y Accesos a Centros Penitenciarios, SISPE-A, Libro de Servicios, Gestión Asistencial, etc.
  - SIP: Puesta en producción parcial de la gestión de cacheos requisas y registros en Centros Penitenciarios.
  - SIP: Puesta en producción la gestión del expediente digital de clasificación.
  - SIP: Desarrollo del expediente digital de gestión de traslados.
  - SIP: Despliegue en producción de la integración de la aplicación con el gestor documental.
  - SIP: Adaptación de informes y documentos para que empleen lenguaje inclusivo.
  - SIP: Adaptaciones en la aplicación para que permita a la Administración Penitenciaria del País Vasco operar del mismo modo que lo hace actualmente la Administración Penitenciaria de Cataluña, a raíz del traspaso de competencias en materia penitenciaria.
  - Comunicaciones y Cita Previa: Contemplar múltiples tipos de FIES en un interno.
  - Comunicaciones y Cita Previa: Nuevo tipo de visitante profesional, “Visitante Oficial”.
  - Comunicaciones y Cita Previa: Integración de cita previa con Telio para la gestión de teléfonos y advertencias.
  - Comunicaciones y Cita Previa: Integración de los nuevos escáneres FS52.
  - Comunicaciones y Cita Previa: Creación de un nuevo módulo para la gestión de los teléfonos de un interno.
  - Comunicaciones y Cita Previa: Creación de una agenda para videoconferencias.
  - Comunicaciones y Cita Previa: Informes ordenados dinámicamente en Pentaho.
  - Peculio: Nueva operación automática “Transferencias a juzgados”.

- Peculio: Integración con Telio.
- Peculio: Gestión de peculio desconocido.
- Peculio: Generación Excel de retenciones.
- Peculio: Remodelación del detalle N43 y del detalle nómina.
- Peculio: Nuevo módulo de unificación automática de externos.
- Peculio: Creación de Informe control de ausentes.
- Peculio: Remodelación movimientos a Proveedores.
- Peculio: Integración del escáner de huella modelo “RealScan-D”.
- Peculio: Nueva situación penitenciaria “Incomunicación menores”.
- Peculio: Soporte de hasta 4 expedientes judiciales a la vez por interno.
- PEAFAs: Obligatoriedad en Posibles Causas de un expediente.
- PEAFAs: Incluir Medidas Preventivas Adoptadas añadidas por la Comisión en los informes asociados.
- PEAFAs: Mejora en las notificaciones de la aplicación, así como de los oficios de los expedientes.
- PEAFAs: Mejora de la pantalla Revisión de los expedientes.
- PEAFAs: Borrado de expedientes en fase de Notificación.
- PEAFAs: Remodelación del informe generado en cada expediente.
- Control de accesos: Borrado de programas de intervención.
- Control de accesos: Creación de nuevo informe de asistentes religiosos.
- Equipamiento: Creación de nuevo informe de No homologados.
- Equipamiento: Adaptación de filtros en Selector de Conceptos.
- Equipamiento: Reinicio de numeración en las propuestas.

- UNITEC: Creación de un cuadro de mando.
- Gestión FNMT: Edición y borrado de certificados.
- SISPE: Adaptación de documentos al lenguaje inclusivo.
- SISPE: Mejora en la navegación mediante buscador de páginas.
- SISPE: Nueva consulta de penados en los estados pte. Respuesta Juzgado, pte. Dirección Juzgado, etc.
- SISPE: Mejora en controles de penados con orden de alejamiento.
- SISPE: Encuesta de satisfacción de los penados incluida en la página web.
- SISPE: Informes de verificación tras inspeccionar las entidades colaboradoras.
- Libro de Servicios: Conexión con la base de datos de RRHH para automatizar las altas de nuevos empleados.
- Libro de Servicios: Integración con sistemas de control horario de los centros penitenciarios para que los fichajes pasen automáticamente a la base de datos del Libro.
- Control Horario (Évalos): Digitalización de la gestión de solicitudes de vacaciones, asuntos particulares e incidencias en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Farmacia (SIFA): Generador de contadores y secuencias para 2023.
- Sanidad (OMI360): Carga y configuración de los ficheros AL-CÁNTARA trimestralmente.
- Sanidad (OMI360): Piloto de Serología.
- Sanidad (OMI360): Transformación de 20 protocolos. Homogenización DGP Piloto Serología.
- Sanidad (OMI360): Modificación de estados de documentos externos de un profesional.
- Sanidad (OMI360): Permitir la corrección de caracteres erróneos en el curso clínico.

- Sanidad (OMI360): Modificación de protocolos firmados por error.
- Sanidad (OMI360): Creación y eliminación masiva de protocolos.
- Sanidad (OMI360): Adaptaciones para lenguaje inclusivo.
- Sanidad (OMI360): Transformación de protocolos VIH y VHC. Homogenización DGP VHC.
- Mantenimiento integral de aplicaciones horizontales instaladas en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: registro electrónico, página web institucional e intranet, NEDAES y ServiNómina, etc.
  - Web institucional: Revisión y mejora hasta alcanzar la accesibilidad web AA..
  - Puesta en marcha del portal de prevención de riesgos laborales en la intranet.
- Mantenimiento de la red de registradores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la provisión autónoma en Servicios Centrales y en los Centros Penitenciarios de certificados digitales con soporte en tarjetas criptográficas que son, en cumplimiento de la Directiva Europea y de la Ley de Firma Electrónica, dispositivos seguros de creación de firma electrónica. Gestión y distribución de tarjetas criptográficas.
- Liderazgo y soporte para la implantación y mantenimiento de herramientas horizontales no dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Lexnet, GEISER, Port@firmas, SCSP.
- Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas.
  - Trabajos para mejorar la interoperabilidad de SIP y SISPE-A con otras administraciones.

## 7.4. Área de Equipamiento de Centros Penitenciarios y Asuntos Generales

### 7.4.1. Servicio de Equipamiento

#### 7.4.1.1. Objetivos

Atender las necesidades de los Centros Penitenciarios en cuanto a equipamiento inventariable no informático durante el ejercicio 2022, en función de las necesidades de los mismos y siempre siguiendo los parámetros de racionalización en la contratación y de los recursos presupuestarios disponibles.

Para ello los Centros cuentan con un Catálogo para la petición de equipamiento inventariable no informático agrupado en 7 Áreas de Gasto (Equipamiento Interior, Oficinas, Servicios Diversos, Seguridad, Lavandería y Mobiliario de cocina, Material sanitario, y Formación de internos) y que se actualiza anualmente. Asimismo, se ha seguido desarrollando con el área de desarrollo de la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica la nueva aplicación informática de equipamiento para que los centros soliciten sus necesidades de equipamiento no informático. Esta aplicación les permite una mejor interacción de los centros con sus peticiones de equipamiento teniendo información real de cuales de ellas han sido aprobadas desde esta Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.

Adecuado control del inventario a través del módulo de Sorolla 2 de todos los centros penitenciarios.

Continuar con la tramitación de expedientes conforme a las Instrucciones existentes sobre donaciones de bienes muebles a favor de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y enajenación de bienes muebles obsoletos o deteriorados.

#### 7.4.1.2 Líneas de actuación

- Equipamiento interior ..... 411.049,09 €

Incluye mobiliario configurado para ser usado fundamentalmente en módulos residenciales y zonas comunes (sillas de internos, bancadas metálicas, taquillas, mesa de comedor, etc.), lo cual ha supuesto satisfacer el 36,9% de las necesidades calificadas

como prioritarias por los centros.

- **Formación de internos ..... 149.473,23 €**  
Se ha dotado a los centros de diversos equipos deportivos. En el ejercicio 2022 se han logrado satisfacer el 16,9% de las necesidades solicitadas por los centros.
- **Lavandería y Cocina ..... 1.940.147,95 €**  
Sector con un importante grado de ejecución y gasto en este ejercicio. Las propuestas tramitadas como prioritarias en esta materia representan el 60,60% de las solicitudes de los centros, tramitándose el 70,80% de las solicitudes de los centros en el sector de lavandería y el 58,8% en el sector de cocina. Este equipamiento resulta muy importante para garantizar la asistencia higiénico-sanitaria en el medio penitenciario. Se han adquirido con cargo a esta área de gasto: hornos, lavavajillas de cinta, marmitas, freidoras, sartenes volcables, carros baño maría con armario caliente, lavadoras de barrera sanitaria, secadoras industriales, etc.
- **Material sanitario ..... 247.517,79 €**  
Las propuestas prioritarias tramitadas como favorables en esta área representan el 72,3%, de lo solicitado por los centros, suministrándose fundamentalmente equipos clínicos tales como autoclaves, desfibriladores, electrocardiógrafos, pulxiosímetros, sillones odontológicos, etc., En el sector de equipos clínicos se han tramitado el 100% de las peticiones de los centros, el 93,7% en el sector de consulta odontológica y el 73,9% en el de utensilios sanitarios.
- **Mobiliario y equipos para oficinas ..... 620.921,36 €**  
En el área de gasto correspondiente a oficinas se han tramitado el 48,7% de las peticiones calificadas como prioritarias por los centros. Destaca la ejecución del 74,80% en el sector de sillería de oficina, así como el 51% en el de mobiliario de oficina (mesas de oficina, archivadores, armarios de oficina, etc.). Es de destacar igualmente que se ha cubierto el 54% de las necesidades de

los centros en la adquisición de sistemas de alimentación ininterumpida.

- Servicios diversos ..... 540.242,17 €

En esta área de gasto que engloba sectores comerciales como electrodomésticos, utensilios de cocina, equipos de mantenimiento, maquinaria de limpieza, etc., se han llegado a satisfacer el 42,8% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros, destacando la satisfacción del 48,7% de las necesidades en electrodomésticos, fundamentalmente aparatos de aire acondicionado, el 43,4% en equipos de mantenimiento y el 55,7% en maquinaria de limpieza.

- Equipos de seguridad ..... 853.838,57 €

Área de gasto con uno de los niveles más altos de satisfacción en términos generales, alcanzándose una ejecución del 69,6% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros. En el ejercicio 2022 se han adquirido para los centros escáneres de rayos x para paquetería, arcos detectores de metales, detectores de metales manuales, equipos de escape de incendios, radioteléfonos digitales, chalecos antiagresiones, etc.

En términos globales, se han tramitado propuestas para la adquisición de equipamiento inventariable no informático por valor de 4.763.190,15 €, lo cual ha supuesto atender las necesidades que los centros consideraron como prioritarias en un porcentaje del 51,2%.

- Seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios.
- Seguimiento y control del servicio de control de calidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios.

En relación a los Encargos que se mantienen con la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo:

- Se continúa con el proceso de control en la ejecución de los contratos y del encargo de gestión a TPFE cuyo objeto es la adquisición de prendas de uniforme para empleados públicos de Instituciones



Penitenciarias, llevando a cabo el seguimiento no sólo de la fabricación, sino de las correspondientes mediciones, funcionamiento de la aplicación informática como instrumento de elección de prendas, así como la recepción tanto centralizada como la individualizada para cada empleado público que desempeñe un puesto de trabajo con obligación de uniformidad.

- Preparación de 4 propuestas de equipamiento textil para elaboración de encargos a la EETPFE, por importe total de 1.574.541,83 euros, correspondientes a sacos petate para varios Centros Penitenciarios (65.998,48 euros), colchones y almohadas con funda para varios Centros (681.632,35 euros), ropa de cama y toallas (809.426,50 euros) y batas para personal laboral y sanitario (17.484,50 euros).
- Preparación de 1 propuesta de adquisición de mobiliario interior para elaboración del encargo de gestión a la EETPFE, por importe total de 241.635,79 euros.
- Preparación de 1 propuesta de adquisición de material impreso para elaboración del encargo de gestión a la EETPFE, por importe total de 60.164,30 euros. Se ha procedido a una revisión de los modelos de impresos reduciendo el número de ellos, lo que ha supuesto un ahorro de papel importante.

Sobre los inventarios gestionados a través de la aplicación informática Sorolla, todos los centros tienen aprobado el inventario de 2021, excepto los centros de Melilla, Granada Cis, y Castellón II, que se encuentran pendientes de enviar o subsanar errores desde dichos centros.

Durante este año se ha procedido al cierre definitivo del inventario del antiguo centro de Ceuta y aprobación del inventario del nuevo centro de Ceuta. Con respecto al inventario del antiguo y nuevo centro de Soria, se está trabajando para el cierre del antiguo y la carga de bienes en el nuevo.

Asimismo, los inventarios del 2022, comenzarán a ser recibidos, revisados y aprobados, en su caso, a partir del 31 de marzo, tal y como establece la Instrucción I-8/2015.

Sobre este mismo punto, en Servicios Centrales se sigue realizando

una revisión exhaustiva del inventario sobre todas las dependencias, teniendo en cuenta todas las recomendaciones emitidas en el último control financiero de la Intervención.

Tramitación de 9 expedientes de aceptación de donaciones de bienes muebles a favor de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de 12 expedientes de enajenación de bienes muebles obsoletos o deteriorados, todo ello conforme a la Instrucción 9/2005, de 6 de julio.

## **7.4.2. Servicio de Asuntos Generales**

### **7.4.2.1 Objetivos**

Desde el servicio de Asuntos Generales, durante el ejercicio 2022, se han seguido cubriendo las necesidades y dando el apoyo necesario a los departamentos y funcionarios de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, velando para que toda la actividad diaria transcurra con normalidad y puedan resolverse las incidencias a la mayor brevedad posible. Se ha continuado con el control de los servicios de mantenimiento, adquisiciones y servicios contratados en los Servicios Centrales. Igualmente, se ha continuado con la organización y supervisión del correcto funcionamiento de la Oficina de Asistencia al Registro, Gabinete de comunicaciones y Almacén, al tratarse de tres unidades dependientes del Área.

### **7.4.2.2 Líneas de actuación**

- Inicio de la tramitación de los expedientes de contratación como unidad proponente, así como la supervisión en la buena ejecución del cumplimiento de los contratos, emitiendo certificados de conformidad del servicio.
- Control del gasto imputable al Anticipo de Caja Fija.
- Atención a las necesidades surgidas en relación al servicio de Asuntos Generales.

#### **Desarrollo de las líneas de actuación:**

En relación con los expedientes de contratación:

- Servicio de restauración mediante instalación de máquinas

automáticas expendedoras de alimentos y bebidas: Durante el ejercicio 2022 se tramitó un nuevo contrato de concesión del servicio de vending en el edificio de los Servicios Centrales, con el fin de continuar con este servicio, imprescindible ante la falta de cafetería-restaurante en el edificio. El nuevo contrato se realizó bajo la premisa de compromiso de sostenibilidad medioambiental, introduciendo novedades como la opción “sin vaso” en las máquinas de café, para reducir el consumo de vasos desechables.

- **Recogida, reparto y entrega de documentación, paquetería y efectos entre la SGIP y otras entidades y transporte de metadona a los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Madrid:** En el año 2022 se tramitó la prórroga de este contrato formalizado en 2021, que presta servicio a todas las Subdirecciones de la Secretaría General para la recogida, traslado y entrega de documentación y paquetería dentro de la Comunidad de Madrid. Se ha realizado la coordinación, seguimiento, y resolución de todas las necesidades requeridas por las diferentes Subdirecciones, así como un exhaustivo control y gestión del servicio prestado por la empresa adjudicataria. Igualmente, se ha coordinado el servicio de transporte de metadona de los establecimientos penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Madrid incluidos en este contrato.
- **Vigilancia privada en los Servicios Centrales:** En el año 2022, se tramitó una nueva prórroga de este contrato firmado en 2020 y se continuó realizando el seguimiento, control, y notificación de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato con la empresa adjudicataria. Igualmente, durante el ejercicio 2022, se inició la tramitación de un nuevo contrato de vigilancia que comenzará en 2023, una vez haya finalizado la última prórroga del contrato vigente.
- **Destrucción confidencial de documentación y gestión de residuos:** Durante el ejercicio 2022, se tramitó la prórroga de este contrato formalizado en el ejercicio 2021, por el cual se realiza una gestión integral de los residuos del edificio de los Servicios Centrales y las oficinas centrales del Centro de Estudios Penitenciarios conforme a la legislación ambiental vigente, además de la destrucción de documentos confidenciales. Durante el ejercicio, además, se realizaron diversos servicios extraordinarios incluidos en el contrato, de retirada de mobiliario, material informático y otros residuos, con obligación de depósito del material desechado en un Punto Limpio para el correcto tratamiento de los residuos.

- **Mantenimiento de los sistemas de climatización, sistema de control estricto del centro de procesos de datos y grupo electrógeno, servicio de emergencia de la instalación de climatización del centro de proceso de datos de los Servicios Centrales y actuaciones de prevención de la legionelosis:** Durante el ejercicio 2022, se continuó ejecutando y supervisando el contrato firmado en 2021 para el mantenimiento de la climatización y la prevención de la legionelosis en los edificios de los Servicios Centrales (Calle Alcalá, oficinas centrales del Centro de Estudios Penitenciarios, edificio de Medio Abierto y Almacén de Navalcarnero). Además, en 2022 se acordó con la empresa adjudicataria, el apagado del sistema durante los fines de semana y días festivos, con el fin de cumplir con las medidas del Gobierno para el ahorro energético.
- **Servicio de Limpieza:** Se ha continuado realizando el seguimiento y control de los dos contratos centralizados de limpieza, correspondientes al expediente 34/18, lote 5 (SSCC, Medio Abierto y Almacén Navalcarnero) y lote 9 (oficinas centrales del Centro de Estudios Penitenciarios). En concreto, se ha realizado un exhaustivo seguimiento del servicio de limpieza prestado por las empresas adjudicatarias, planificando el servicio y comunicando la conformidad y las incidencias, tanto a la empresa adjudicataria y sus trabajadores, como a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. Este seguimiento del servicio por parte de Asuntos Generales durante el ejercicio 2022, conllevó la tramitación de una penalización a la empresa adjudicataria del Lote 5. Señalar, además, que en 2022 se modificaron los horarios del servicio de limpieza con el fin de reducir el consumo energético.
- **Servicio de telefonía fija y telefonía móvil:** Se ha continuado con la planificación, organización, logística, gestión de averías y renovación de los teléfonos fijos de los Servicios Centrales, y de los de los dispositivos móviles corporativos tanto de los Servicios Centrales como de los Servicios Periféricos, en coordinación con la Secretaría General de Administración Digital, responsable de los contratos centralizados firmados con las empresas Telefónica y Vodafone. Igualmente, se han continuado con la gestión de las averías de los dispositivos móviles que fueron entregados a los Centros Penitenciarios para la realización de comunicaciones familiares de los internos mediante video llamadas.
- **Acceso a bases de datos de legislación jurídica:** Durante el ejercicio

2022, se tramitó un nuevo contrato menor para el acceso a bases de datos de legislación jurídica, y se realizó el debido control de este servicio propuesto por la Biblioteca de los Servicios Centrales, así como la resolución de incidencias surgidas durante la ejecución del mismo.

- Servicio de noticias de ámbito nacional: Durante el año 2022, se tramitó un nuevo contrato menor con la Empresa EFE, para la prestación de un servicio de emisión y recepción de noticias de ámbito nacional.
- Acceso a la base de datos de Europa Press: Conforme a la petición del Gabinete de Prensa de la SGIP, se realizó un nuevo contrato menor para el acceso a las bases de datos de la agencia de noticias Europa Press, con el fin de que los Servicios de Comunicación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias cuenten con el apoyo de un servicio de noticias.
- Contratación de medios audiovisuales: Durante el ejercicio 2022, se tramitó un contrato menor para dotación de medios audiovisuales para la Conferencia Anual de Directores Generales de los Servicios de Prisiones y “Probation” de los países miembros del Consejo de Europa, que tuvo lugar en Sevilla durante el mes de junio de 2022.
- Suministro de papel DIN A4: el día 15 de marzo de 2022, finalizó el Acuerdo Marco 20/2019 para el suministro de papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y multicopiadoras y el nuevo Acuerdo Marco 20/2021, el lote 1 (papel de fibra virgen) fue declarado desierto, no estando prevista su licitación nuevamente, hasta no tener certeza de la fijación de precios del papel de fibra virgen. Por este motivo, siguiendo indicaciones de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, se tramitó un contrato menor para el suministro de papel DIN A4 en los Servicios Centrales de la SGIP.
- Sustitución de central de incendios: Debido a problemas técnicos reiterados de la central de incendios instalada en el edificio de la Calle Alcalá 38, durante el ejercicio 2022 fue necesario tramitar un contrato menor para retirada de la central averiada e instalación y puesta en marcha de una nueva central de incendios compatible con el sistema actual de incendios del edificio.
- Sustitución baterías y componentes SAI: En base al informe anual

de la empresa mantenedora del Sistema de alimentación ininterrumpida que se encuentra instalado en el edificio de la Calle Alcalá, 49 de las 144 baterías estaban próximas a caducar y ciertos componentes habían llegado al final de su vida útil. Por este motivo, durante el ejercicio 2022, se tramitó un contrato menor de adquisición y sustitución de 49 de las 144 baterías que conforman el SAI de los Servicios Centrales, para el correcto funcionamiento del sistema, así como de adquisición y sustitución de los ventiladores y condensadores de la torre de baterías del equipo “SAI 80 kva”, con el fin de evitar sobrecalentamientos y posibles fallos en el sistema que pudieran provocar pérdidas de información y/o problemas técnicos en el servidor de los Servicios Centrales.

- Encargo a medio propio de Material Impreso: Durante el ejercicio 2022, se continuó ejecutando el encargo a medio propio con la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, para el suministro de material de oficina impreso. El encargo, cuyo objeto es la reimpresión corporativa de material de oficina en los talleres de artes gráficas de la ETPFE, es una opción más eficiente que la contratación pública y una medida efectiva para la consecución de los fines constitucionales establecidos a la Administración Penitenciaria en el artículo 25.2 de la Constitución Española. Además, desde el servicio de Asuntos Generales, se han gestionado todos los pedidos, así como la recepción y suministro de los mismos, según las necesidades de las diferentes Subdirecciones.

### En relación con el anticipo de caja fija

Se ha continuado con la política de racionalización del gasto para atender las necesidades de los diferentes edificios e instalaciones los Servicios Centrales (edificio situado en la calle Alcalá, oficinas centrales del CEP ubicado en la calle Cedaceros, Servicio de Medidas Alternativas ubicado en la calle Juan de Vera y almacén situado en el término municipal de Navalcarnero). Los gastos de 2022, desglosados en artículos presupuestarios, son los siguientes:

| ARTÍCULO | IMPORTE          |
|----------|------------------|
| 21       | 57.106,51 euros  |
| 22       | 129.451,81 euros |

### Gastos cubiertos mediante anticipos de caja fija:

Servicio de mantenimiento del fondo de biblioteca programa SOFIA.

Publicaciones, libros, periódicos y revistas jurídicas.

Servicio de BOE.

Servicio de burofax.

Vestuario del personal laboral.

Servicio de bacteriostáticos y ambientadores ubicados en los Servicios Centrales.

Servicio de mantenimiento de puertas automáticas.

Servicio de mantenimiento del sistema de control de incendios.

Servicio de mantenimiento de control de cámaras, sistemas anti-intrusión y tornos.

Servicio de mantenimiento de escáneres de vigilancia.

Servicio mantenimiento del SAI.

Servicio mantenimiento de desfibriladores.

Servicio de revisión de ascensores, junto con las inspecciones técnicas oficiales.

Servicio de filtrado de máquinas de agua (ósmosis).

Servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras y equipos multifunción.

Servicio de mantenimiento del programa de carnets identificativos profesionales, STI-CARD.

Servicio de mantenimiento de la impresora de carnets identificativos profesionales.

Gastos relacionados con los actos de festividad de la Merced.

Gastos relacionados con el desarrollo de procesos selectivos establecidos en la Oferta de Empleo Público.

Respecto a la Caja fija, y dentro de la cantidad anteriormente citada, se han realizado una serie de gastos para sustituir lámparas

convencionales por lámparas led, con el fin de cumplir con las medidas de ahorro energético acordadas por Real Decreto Ley 14/2022.

### **Otras actuaciones:**

Durante el ejercicio 2022, se han recepcionado 600 portátiles y estaciones dock de la Secretaría General de Administración Digital, que han sustituido a los ordenadores de sobremesa, para hacer efectivo el teletrabajo en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Desde entonces, el servicio de Asuntos Generales se encarga de las entregas y devoluciones de los equipos portátiles a los usuarios.

En 2022, el servicio de Asuntos Generales coordinó el reparto a los establecimientos penitenciarios de un aproximado de cuatro millones de mascarillas FFP2 (KN95) y un aproximado de cuatro millones y medio de mascarillas quirúrgicas, ambas donadas por el Ministerio del Interior a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Para cumplir con las medidas de ahorro energético establecidas en el Real Decreto Ley 14/2022, el servicio de Asuntos Generales aplicó las mismas de manera transversal en los nuevos contratos, estableciendo medidas medioambientales, así como implantando nuevas pautas en los contratos en periodo de ejecución, tales como el acuerdo de nuevos horarios del servicio de limpieza o la programación de frecuencias de apagado de los sistemas eléctricos y de climatización.

Como en años anteriores, el Servicio de Asuntos Generales se ha encargado de coordinar la confección de diplomas, la grabación de placas conmemorativas y la entrega de medallas para la festividad de la Merced, así como su reparto a los diferentes establecimientos penitenciarios, siguiendo indicaciones de la Subdirección General de Análisis e Inspección, llegando en tiempo y forma a todos los centros para la efectiva celebración del Día de la Merced.

Igualmente, se ha continuado con la recepción de peticiones de carnés profesionales, tarjetas de visita y control horario, además de la elaboración y entrega de los mismos a sus destinatarios, ubicados en los Servicios Centrales y en los Servicios Periféricos. Durante este ejercicio, además, el servicio de Asuntos Generales



confeccionó 900 carnés profesionales de funcionarios en prácticas en un plazo establecido de elaboración de dos semanas.

### **Mantenimiento:**

Desde este Servicio se gestiona el mantenimiento de todos los edificios dependientes de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

- Edificio principal situado en C/ Alcalá, 38-40.
- Oficinas centrales del Centros de Estudios Penitenciarios, situado en C/ Cedaceros 11 2ª y 3ª planta, Madrid.
- Área de Medio Abierto de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, situado en la Calle Juan de Vera 8, Madrid.
- Almacén de Navalcarnero perteneciente a la Subdirección General de Servicios situado en la Ctra. NV, kilómetro 27,7, Navalcarnero (Madrid).

En estos edificios e instalaciones, se realizan las siguientes tareas de mantenimiento:

- Mantenimiento de los Sistemas Eléctricos.
  - Mantenimiento de la instalación de baja tensión (220-240v), movimiento de enchufes, colocación de tomas nuevas, sustitución de las deterioradas, etc...
  - Mantenimiento de las líneas telefónicas: nuevas instalaciones, sustitución de las obsoletas, cambios de ubicación de los diferentes números de telefónicos, sustitución de líneas analógicas por digitales, supresión de líneas no utilizadas, etc...
  - Mantenimiento y traslado de puntos de red.
  - Otros mantenimientos, tales como cambio de bombillas, sustitución de halógenos y lámparas led, reparación de pequeños aparatos eléctricos, etc...

En este apartado, se ha continuado con la sustitución de las

luminarias por otros más eficientes (menos consumo, manteniendo la potencia lumínica), lo que sigue suponiendo una mejora en la eficiencia energética.

– Mantenimiento de Mobiliario y Enseres.

Desde este servicio, también se mantiene todo lo referente a mobiliario y enseres:

- Mantenimiento de todo el mobiliario, realizando las reparaciones necesarias.
- Movimiento de mobiliario en los edificios e instalaciones y entre los mismos.
- Mantenimiento de los enseres existentes en todas las instalaciones.

– Mantenimiento de Fontanería.

- Manteniendo de la red de agua.
- Mantenimiento de los saneamientos.
- Mantenimiento de arquetas y desagües.

– Otros Mantenimientos.

- Pequeñas reparaciones de albañilería.
- Pintura. Labores de pintado en los lugares que lo requieren.
- Pequeños movimientos de mamparas, tanto fijas como móviles.
- Mantenimiento de cámaras y sistemas de seguridad.
- Mantenimiento de la parte física (hardware) de los pasillos de entrada.
- Mantenimiento de los sistemas contra incendios.
- Mantenimiento de puertas de acceso, tales como garaje, entrada principal (incluyendo la puerta de cristal), puerta de acceso al almacén de Navalcarnero, etc.

- Mantenimiento de fotocopiadoras y faxes, así como seguimiento del número de copias.
- Unidad dependiente, Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR).

La Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, durante el pasado ejercicio 2022, registró los siguientes documentos:

- Documentos de Entrada: 46.932 documentos.
- Documentos de Salida: 57.060 documentos.

Estos datos engloban, tanto los relativos a la Atención al ciudadano, como los relativos a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Hay que destacar, además, la labor de atención telefónica efectuada por los funcionarios de la OAMR, los cuales han atendido 5.840 llamadas entrantes durante el ejercicio.

El departamento ha tramitado un total de 24.998 documentos de entrada a través de la aplicación Geiser, distribuidos de la siguiente forma:

- Formato papel: 4.728 documentos.
- Formato digital: 20.176 documentos.
- Documentación complementaria en papel: 94 documentos.

La Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ha tenido un total de 47 documentos de entrada, ya que actualmente se sigue prestando este tipo servicio para la Entidad.

- Unidad dependiente, el almacén de los Servicios Centrales:

Se produce la recogida y envío de documentación de todos los departamentos de los Servicios Centrales al Archivo situado en Navalcarnero, así como la recepción, etiquetado y custodia de los archivos recibidos para su localización y envío a la unidad correspondiente en caso de necesidad. Siendo el cómputo anual:

|  |       |
|--|-------|
| Archivadores recibidos para su custodia:         | 2.651 |
| Peticiones de archivadores:                      | 224   |
| Expedientes en baja de funcionarios recibidos:   | 1.892 |
| Expedientes en baja de funcionarios solicitados: | 723   |

Colaboración con la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en la gestión, clasificación y custodia de la documentación remitida. Así como colaboración con el personal contratado para la depuración y control de su base de datos.

Colaboración, a petición de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social, con el departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de la UNED, en el trabajo de investigación “Comprender, detectar y prevenir los procesos de radicalización violenta. Una aproximación multi-teoría multi-método”.

Redistribución de diferentes fondos del Archivo, de más de 5.000 archivadores A-Z, con el fin de habilitar espacios nuevos.

Recepción y almacenaje de los diferentes mobiliarios y enseres remitidos desde los SS.CC.

Control del acceso de personas al recinto (taller de empleo, personal del Canal de Isabel II, de mantenimiento del CP, suministradores, etc.) y atención a los servicios de mantenimiento de la nave: seguridad, puertas mecanizadas, desinsectación, mantenimiento contra incendios, aire acondicionado, etc.

Organización y control de las obras de mejora realizadas en el sistema contra incendios y el sistema de seguridad anti-intrusión del Almacén.

En el ejercicio del 2022, se ha producido la **recepción** del siguiente material:

**MATERIAL SANITARIO:**

- 600.000 mascarillas quirúrgicas.
- 26.100 mascarillas ffp2 (kn95).
- 2 autoclaves de 23 litros t223.

- 1 electrocardiógrafo cm1200b.
- 755 batas con emblema IIPP, para el personal sanitario.

#### **MATERIAL INFORMÁTICO:**

- 378 cables vivanco HDMI 5m.
- 1 switch.
- 175 equipos de videoconferencia lifesize icon 500.
- 25 portátiles HP elite x2.
- 25 travel mouse USB HP.
- 25 docking HP USB-C.
- 25 maletines Clamshell laptop.
- 600 portátiles HP eb845g8.
- 600 docking HP USB-C g5.
- 170 escáneres decadactilares ITE.

#### **VARIOS:**

- 5.080 archivadores definitivos.
- 79 chalecos anti agresiones.

Del mismo modo, el siguiente material se ha **distribuido** en el ejercicio 2022, tanto a Servicios Centrales como a los Servicios Periféricos, para cubrir necesidades:

#### **PUBLICACIONES:**

- Jurisprudencia penitenciaria 2021.
- Documento penitenciario n.º 30. Estudio de reincidencia penitenciaria 2009-2019.
- Documento penitenciario n.º 31. Guía de Intervención de trabajo social en programas de tratamiento de Instituciones Penitenciarias: Programa Alianzas: intervención socio-familiar y comunitaria.
- Premio Victoria Kent año 2021. Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad. Propuestas socio-educativas.
- Premio Victoria Kent año 2021. Primer Accésit. La extranjería en prisión: estudio jurídico desde la perspectiva resocializadora.
- Premio Victoria Kent año 2021. Segundo Accésit. Institución Penitenciaria y salud mental: la última frontera.

- Carta de Servicios 2021-2024: Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Justicia Restaurativa: ¿qué es? ¿por qué surge? ¿para qué sirve?
- Informe General SGIIPP 2021.
- Revista de Estudios Penitenciarios número 263.

### **MATERIAL SANITARIO:**

- 85.000 mascarillas quirúrgicas.
- 71.800 mascarillas FFP2.
- 2 autoclave serena 23 litros.
- 200 buzos protectores.
- 2.600 batas impermeables.
- 305 batas con emblema II.PP., para el personal sanitario.
- 30.800 mascarillas higiénicas reutilizables.
- 2 desfibriladores.
- 1.155 mascarillas FFP3.
- 135.000 guantes de nitrilo.
- 346 envases de 5 litros de gel hidroalcohólico.

### **MATERIAL INFORMÁTICO:**

- 9 escáneres monodedo suprema Realscan-D.
- 9 impresoras de puesto Kiocera P2035d.
- 2 impresoras de red Kiocera Fs1370dn.
- 1 escáner decadactilar Futronic fs64.
- 16 equipos de videoconferencia Lifesize icon 500.
- 22 tv Toshiba 43" 43ua2063dg.
- 44 cables HDMI 5 mts.
- 10 pc's HP elitedesk 800 g4 sff.
- 25 monitores Lenovo think vision t22i.
- 2 escáneres decadactilar lte.
- 190 portátiles HP eb845g8.
- 90 docking HP usb-c g5.
- 5 portátiles HP elite x2.
- 5 travel mouse USB HP.

- 5 docking HP usb-c
- 5 maletines Clamshell laptop.

**ENSERES:**

- 7 sillas de oficina.
- 2 mesas circulares de reunión.

**VARIOS:**

- 51 distintivos.
- Publicaciones donadas “a las olvidadas Ceuta”.
- 1 alcoholímetro.
- 79 chalecos antiagresiones.
- 408 cajas de folios para los ss.cc.
- Envío de placas honoríficas.

Por último y para finalizar, desde el Área de Equipamiento de Centros Penitenciarios y Asuntos Generales, se ha colaborado en la organización dando el apoyo necesario a la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial, para la celebración de la Conferencia Anual de Directores Generales de los Servicios de Prisiones y “Probation” de los países miembros del Consejo de Europa, y que siendo España país anfitrión , tuvo lugar en Sevilla durante el mes de junio de 2022.

## **7.5. Servicio Jurídico. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios**

### **7.5.1. Objetivos**

- Asesoramiento jurídico de la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica y apoyo jurídico a los centros penitenciarios.
- Continuación del Plan de Regularización Registral y Catastral de los establecimientos penitenciarios.
- Interposición de recursos administrativos, reclamaciones económico

administrativas y preparación de recursos contenciosos administrativos relativos a materias incluidas en el ámbito competencial de la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.

- Supervisión de los procedimientos de expropiación para la construcción de los centros penitenciarios o elementos anejos para su adecuado funcionamiento.
- Tramitación administrativa-patrimonial para la afectación y desafectación a los fines penitenciarios de los establecimientos penitenciarios.

### **7.5.2. Líneas de actuación**

- Continuación del Plan de Regularización Registral y Catastral de todos los centros penitenciarios en colaboración con la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.M.E. S.A. (SIEP), la Abogacía del Estado en sus diferentes Delegaciones Territoriales y la Dirección General de Patrimonio, en orden a agilizar la tramitación administrativa en la petición de informes precisos para ejecutar dicho Plan, elaboración de certificaciones administrativas y solicitud de inscripción al Catastro y/o Registro de la propiedad correspondiente. Concretamente a lo largo de este año se han realizado las siguientes actuaciones:
  - Inicio de la regularización registral del nuevo Centro Penitenciario de Soria, solicitando al Registro de la Propiedad la Inscripción de las fincas propiedad de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, S.M.E., S.A., a favor de la Administración General del Estado para su afectación a los fines penitenciarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como la solicitud al Registro de la agrupación registral de las fincas donde se encuentra ubicado el establecimiento penitenciario de Soria.
  - Inscripción en el Registro de la Propiedad de la obra nueva que conforma el nuevo Centro Penitenciario de Málaga II, declarada en pleno dominio a favor del Estado, Ministerio del Interior y afecta a los fines penitenciarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
  - Inscripción en el Registro de la Propiedad de la construcción que integra el Centro de Inserción Social “Manuel Pérez Ortega” en Almería, afecto a los fines penitenciarios de la Secretaría General



de Instituciones Penitenciarias.

- Subsanación definitiva de los defectos apreciados por el Registro y consiguiente inscripción registral del complejo penitenciario que abarca el Centro Penitenciario de Sevilla I y su Hospital Psiquiátrico Penitenciario, Centro de Inserción Social y Unidad de Madres, a favor de la Administración General del Estado con afectación al Ministerio del Interior y destino a los servicios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Inscripción por la Gerencia Territorial del Catastro de la alteración de la titularidad del inmueble denominado Unidad de Madres de Santa Cruz de Tenerife, tras acordarse por Orden Ministerial la mutación demanial del referido inmueble a favor del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con destino a la acogida humanitaria de inmigrantes en situación de vulnerabilidad, dando de baja a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como titular del mismo.
- Colaboración entre la Administración Penitenciaria y la Dirección General de Patrimonio del Estado para la tramitación de los expedientes relativos a las solicitudes de afectación y desafectación de bienes destinados al cumplimiento de fines penitenciarios.

Algunas de las afectaciones con Orden Ministerial aprobada han sido las siguientes:

- Afectación al Ministerio del Interior –Secretaría General de Instituciones Penitenciarias– de la construcción denominada “Centro de Inserción Social de Ceuta”, situada en el paraje Cerro Redondo, entre la barriada del Príncipe Alfonso y la frontera con Marruecos, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Afectación al Ministerio del Interior –Secretaría General de Instituciones Penitenciarias– del suelo donde se ubica el edificio del Centro de Inserción Social “David Beltrán Catalá” de Huelva, subsanando de esta forma la falta de afectación del suelo en la Orden Ministerial que, sin embargo, si afectó al Ministerio del Interior con destino a servicios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias el edificio del mencionado Centro de Inserción Social.
- Afectación al Ministerio del Interior –Secretaría General de Instituciones Penitenciarias– del nuevo centro penitenciario de Soria y su equipamiento.

- Afectación a favor del Ministerio del Interior –Secretaría General de Instituciones Penitenciarias–, del Centro Penitenciario “Málaga II”, situado en el término municipal de Archidona (Málaga), completando la integración en el Patrimonio de la Administración General del Estado de la edificación denominada “Nuevo Centro Penitenciario de Málaga II”, así como del solar sobre el que está construida.
- Renovación de la afectación temporal a favor del Ministerio del Interior, por un periodo de tres años, con destino al Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas dependiente del Centro Penitenciario de Castellón I, del inmueble de titularidad de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, MUFACE O.A.

Asimismo, se ha solicitado a la Dirección General de Patrimonio:

- La desafectación, al efecto de su incorporación al Patrimonio del Estado, del antiguo Centro Penitenciario de Soria recientemente clausurado con motivo de la construcción y puesta en funcionamiento del nuevo Establecimiento Penitenciario, así como la reversión de la parcela donde fue construida la antigua prisión, previa petición del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria solicitando la mencionada reversión a esta unidad administrativa.
  - Reiteración de la solicitud de desafectación del inmueble situado en la planta primera del edificio situado en Vitoria-Gasteiz, afectado al Ministerio del Interior con destino a los Servicios Sociales del Centro Penitenciario de Nanclares de Oca (posteriormente la Oficina del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas), acompañando dicha solicitud de la documentación que acredita la regularización física y jurídica del indicado bien.
- Protección Jurídica dirigida al correcto uso de los bienes y derechos afectados a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Particularmente, se han realizado las siguientes actuaciones:
    - Presentación de alegaciones dirigidas al área de Industria y Energía, Delegación del Gobierno en Galicia, a la vista del anuncio realizado en el BOE por el área anteriormente citada, sometiendo a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del parque eólico Caíño, proyectado a menos de 50 metros del Centro Penitenciario de Teixeira, manifestando la

oposición al referido proyecto por razones de seguridad y salud, considerando la proximidad de los aerogeneradores con el mencionado Centro Penitenciario.

- Comprobado el mal estado en el que se encontraba el colector que conduce las aguas residuales desde el Centro Penitenciario de Madrid VII al Arroyo Salado, se realizan las actuaciones necesarias conducentes a comunicar a los propietarios de las fincas sirvientes la necesidad de ocupar las mismas para realizar las imprescindibles labores de reparación y conservación, acordando para ello las fechas de inicio y finalización de estas obras, de tal modo que se ocasionen los menores perjuicios a estos predios derivados de las reparaciones que el mantenimiento del acueducto exija.
- Tras comprobar los resultados del estudio efectuado en el Centro Penitenciario de Madrid VI durante los meses de verano, consistente en la medición y registro de la temperatura del agua recogida a la altura de la acometida general, cuyos datos reflejaron una temperatura pico de entrada de agua de 35,8 °C, y un promedio de 28,16 °C, se comunicó al Canal de Isabel II, como órgano gestor del servicio público de suministro y distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, la necesidad de corregir los defectos estructurales de la red general de abastecimiento, que permitan modificar o controlar la temperatura del agua fría con la finalidad de no facilitar la transmisión de la legionella y garantizar la calidad del agua suministrada al Centro Penitenciario arriba indicado.
- Alegaciones presentadas ante la Confederación Hidrográfica del Júcar por el Acuerdo de iniciación y pliego de cargos del procedimiento sancionador que imputaba al Centro Penitenciario de Albacete la emisión de vertidos de aguas residuales. Las alegaciones expusieron todas las medidas efectuadas por la Unidad Técnica para conseguir que el vertido de la EDAR del Centro Penitenciario de Albacete al dominio público hidráulico cumpla con las condiciones de la autorización, apreciándose finalmente la intención reparadora objeto de estas medidas.
- Defensa de los intereses de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias frente al planeamiento urbanístico:
  - Presentación de alegaciones al escrito remitido por el Delegado de Economía y Hacienda de Ceuta que informó sobre la aprobación provisional por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Ceuta

de 29 de marzo de 2022 de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta. En el escrito de alegaciones, se solicita la corrección de los límites de los planos del Plan General para su adecuación al perímetro del establecimiento penitenciario, debido a que los mismos no incluyen el vial de acceso ni el perímetro de seguridad del Centro. Asimismo, en las alegaciones se solicitó la adecuación de las servidumbres del Dominio Público Hidráulico a la base topográfica actualizada por la Ciudad Autónoma de Ceuta en el año 2020, que fue motivada por la variación ostensible de la topografía de Ceuta como consecuencia de importantes movimientos de tierras próximos al Centro Penitenciario y Hospital. Por otro lado, en lo que afecta a la antigua prisión de "Los Rosales" en las alegaciones nos oponemos a la inclusión de esta antigua prisión en el catálogo de elementos protegidos, por considerar que la misma carece de las características propias que justificarían su inclusión y las limitaciones que ello supondría a efectos de futuras intervenciones sobre el referido inmueble.

- Remisión de informes solicitados por los Ayuntamientos de los municipios de Zagra, Valle del Zalalí, La Peza y El Pinar, pertenecientes todos ellos a la provincia de Granada, sobre aspectos relevantes en materia de competencia de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias que pudieran incidir en aspectos urbanísticos, al objeto de su inclusión y consideración en la futura revisión-modificación de los Planes de Ordenación Urbanística de las citadas localidades.
- Defensa Judicial solicitando a la Abogacía del Estado la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, una vez agotada la vía administrativa en los expedientes derivados de los siguientes asuntos:
  - Resolución del Consejo Económico-Administrativo de Murcia que desestima una reclamación interpuesta por el Centro de Inserción Social "Guillermo Miranda" contra el embargo en la cuenta corriente destinada al pago de las nóminas de los empleados del Centro.
  - Transferencias bancarias efectuadas por error de varios ordenantes ante la no consecución de las retrocesiones solicitadas.
  - Resolución del Tribunal Económico Administrativo de Galicia declarando la inadmisibilidad de la reclamación contra la

- desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición formulado ante el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Lugo contra liquidación por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en relación a un inmueble ubicado en el municipio de Monterroso afectado a los fines penitenciarios.
- Desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz frente a cuatro cartas de pago en concepto de Bienes Inmuebles.
  - Resoluciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad Madrid, por la que se desestiman tres reclamaciones económico-administrativas presentadas contra diferentes liquidaciones de precios públicos por los servicios sanitarios prestados a diferentes internos clasificados en tercer grado, destinados en el Centro de Inserción Social de Alcalá de Henares.
- Continuando con el conjunto de actividades y procedimientos en la defensa de los bienes integrantes del Patrimonio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de actuaciones de terceros que puedan mermarlos o dañarlos, se han interpuesto los siguientes recursos y reclamaciones administrativas:
    - Interposición ante la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud de diferentes Reclamaciones Económico Administrativas contra la desestimación de los correspondientes recursos potestativos de reposición interpuestos contra providencias de apremio correspondientes a facturas pagadas fuera del período voluntario y cuyas transferencias de pago fueron retrocedidas por el Servicio Canario de Salud.
    - Interposición ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid de diferentes Reclamaciones Económico Administrativas contra la desestimación de recursos potestativos de reposición interpuestos contra facturas libradas en concepto de gastos de asistencia sanitaria por los servicios prestados a residentes del Centro de Inserción Social “Melchor Rodríguez García” de Alcalá de Henares.
    - Interposición de recurso ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria para que proceda a la rectificación de errores de quince facturas notificadas al Centro de Inserción Social de Mercedes Pinto de Tenerife en concepto de precios públicos por la asistencia dispensada a

personas que no se encontraban residiendo en el mencionado centro en el momento de recibir la asistencia sanitaria, bien por no haber sido residentes, bien por haber sido ya excarcelados o bien por encontrarse en situación de libertad condicional.

- Otras actuaciones:
  - Con ocasión del proyecto de Ley de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, se informa sobre la propuesta de modificación del 207 del RP.
  - A la pregunta escrita formulada por uno de los senadores del grupo parlamentario popular sobre el estado de deterioro de la antigua prisión provincial de A Coruña y cesión gratuita al Ayuntamiento, se informa sobre la desafectación a los fines penitenciarios del citado bien inmueble y su aportación a SIEP.
  - Contestación a la solicitud de informe solicitado por el Defensor del Pueblo sobre un recurso de alzada contra la denegación de traslado gratuito de las pertenencias del interesado con ocasión de su traslado a otro establecimiento penitenciario.

### **7.5.3. Plan de amortización y creación de Centros Penitenciarios**

Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios. Los edificios que configuran un establecimiento penitenciario se utilizan durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, por tanto, sus dependencias debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación.

Por ello, se hace necesario seguir con las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los centros e instalaciones que han sobrepasado ampliamente su vida útil.

La orientación de la política penitenciaria, que se enfoca principalmente a la reinserción de los internos, precisa de diferentes lugares y espacios para realizar las actividades que potencien y favorezcan la reinserción: aulas, talleres, edificios socio-culturales, etc., lo que obliga por un lado, al mantenimiento de estas infraestructuras, y por otro, a buscar una

homogeneización de los distintos centros penitenciarios, para que las personas privadas de libertad cumplan su condena en las mismas condiciones, independientemente del centro de cumplimiento.

### **OBRAS COMENZADAS EN 2022**

- El Dueso: Reforma integral del centro penitenciario.
- Sevilla I: Reforma integral de celdas e instalaciones varias.
- Murcia I: Reformas varias: cocinas, cubiertas, fachadas, enfermería, instalaciones.
- Badajoz: Reforma integral cocina, instalaciones extinción incendios, seguridad pasivo perimetral.
- Madrid VI - Aranjuez: fase 2: Obras varias, interfonía; cocinas, EDAR y SCADA.
- Alhaurín de la Torre fase 2: Obras varias, CCTV interior, seguridad perimetral.
- Dueñas fase 2: Instalación de interfonía.
- Alicante II - Villena: Instalación de detección de incendios y SCADA.

### **OBRAS FINALIZADAS EN 2022**

- Huelva: Reformas varias, instalaciones, SCADA.
- Logroño: Reformas varias, instalaciones.
- Córdoba: Reformas varias, instalaciones, SCADA.
- Topas: Reformas varias, instalaciones, SCADA.
- Mallorca: Reformas varias, instalaciones, SCADA.
- Madrid VI - Aranjuez fase 1: Instalaciones de ACS y AFCH.
- Alhaurín de la Torre: fase 1: Obras reformas varias, interfonía en celdas, instalaciones.
- Alcázar de San Juan: Reformas varias.
- Alicante Psiquiátrico: Reformas varias en módulos residenciales.
- Las Palmas: Reformas varias.

### **OBRAS INICIADAS EN 2021 Y CONTINÚAN EN 2023**

- Jaén: Reformas varias, instalaciones.
- Madrid V - Soto del Real: Reformas varias, instalaciones, SCADA.
- Zuera: Reformas varias, instalaciones, SCADA.
- Almería: Reformas varias, instalaciones.

- Norte III: Nuevo centro penitenciario.
- Segovia: Reformas varias, instalaciones, SCADA.
- Dueñas fase 1: Reformas varias, instalaciones, SCADA.

## 7.6. Unidad Técnica

### 7.6.1. Objetivos

- Planificación, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos que surjan de la necesidad de actuación en el ámbito de la adecuación, mejora, reparación o reforma de los edificios, sistemas y equipo de los centros penitenciarios.
- Vigilar y controlar el consumo de los recursos hídricos y energéticos en los centros penitenciarios. Seguimiento y evaluación de propuestas de mejoras en el consumo de energía, buscando la sostenibilidad y autosuficiencia energética.
- Desarrollar una mejora tecnológica en las instalaciones de consumos energéticos de los centros penitenciarios para conseguir por un lado un ahorro en el coste energético y por otro, apostar decididamente por la lucha contra el cambio climático y a favor de la sostenibilidad ambiental y la transición ecológica.
- Gestionar la renovación y mejora de los centros penitenciarios, mediante la ejecución de obras de acondicionamiento y mantenimiento que garanticen unas condiciones de habitabilidad dignas, y de unos medios suficientes y adecuados para los mismos fines.
- Planificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito penitenciario (IA, Drones, barreras laser, Realidad Virtual, Realidad Aumentada, 5G, etc.).
- Gestión técnica de la actualización y mejora de las medidas de seguridad perimetral que garanticen el objetivo de retención y custodia que conlleva el ingreso en prisión.
- La evaluación de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento y mejora de las infraestructuras y de los equipamientos y la ejecución y el seguimiento de los programas y proyectos que correspondan.



- El apoyo técnico para la ejecución o puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el Plan de Infraestructuras Penitenciarias, y la realización de todos los informes y controles técnicos precisos para el mantenimiento adecuado de las instalaciones penitenciarias.
- La planificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos derivados del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.
- Implantación y seguimiento de los proyectos de innovación tecnológica.
- Mejorar la accesibilidad a las distintas zonas de las Instituciones penitenciarias de las personas mayores y con discapacidad o minusvalía.

### **7.6.2. Líneas de actuación**

La planificación de acciones de inversión los capítulos II y VI de los Presupuestos Generales del Estado en las Instituciones Penitenciarias, con base en la información proporcionada por las distintas Subdirecciones Generales y Direcciones de los Centros.

Elaboración y tramitación de documentos técnicos de expedientes de contratación y elaboración de informes y memorias técnicas y apoyo a la elaboración pliegos de prescripciones técnicas, certificaciones de obras y demás requerimientos para las siguientes finalidades:

- Desarrollo de las obras necesarias para mejorar, adecuar, renovar o conservar los inmuebles y los sistemas y equipos de las instituciones penitenciarias.
- Análisis técnico de proyectos, solicitudes de material, pequeñas obras solicitados por los centros, control del suministro energético y evaluación de ofertas técnicas.
- Gestión de los servicios de mantenimiento y conservación integrales y de seguridad de instituciones penitenciarias.
- Gestión del suministro de energía eléctrica, gas natural, propano y gasóleo, según sus necesidades, a las instituciones penitenciarias, dependientes de esta Secretaría General, ubicados en la Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.
- Se implementaron proyectos de inversión.

Los edificios que configuran los establecimientos penitenciarios se utilizan durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días

del año, por tanto, sus edificios, instalaciones y equipos, debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento, deterioro y en los equipos electrónicos obsolescencia, más prematuro que cualquier otro tipo de institución usual.

- La normativa aplicable se recoge en el Código Técnico de la Edificación (CTE) que es el marco legal donde se establecen los requisitos que deben cumplir los edificios a los que les sea aplicable en relación con las condiciones básicas de habitabilidad y seguridad, establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de Ordenación de la Edificación (LOE).
- También incluye las obras de reparación, de construcción, reformas integrales, rehabilitación y adecuación de instalaciones, principalmente instalaciones correspondientes a centros e instalaciones que han superado su vida útil.
- Adaptación a la normativa de riesgos laborales. En este sentido, en el ejercicio 2022, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento puede dar lugar a posibles sanciones y al cierre de las instalaciones, se continuó con las medidas necesarias para que las instituciones penitenciarias cumplieran los requisitos jurídicos y normativos relacionados.
- Adecuación a normas sobre riesgos laborales. En este aspecto durante el ejercicio 2021 se han seguido realizando actuaciones necesarias para mantener los Centros con sujeción al cumplimiento de la normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.
- Adecuación y mejoras en materia sanitaria. Aquí se pueden incluir las remodelaciones de las enfermerías y las unidades de custodia hospitalaria, así como las mejoras de los sistemas ACS para evitar brotes de salmonelosis.

Instalaciones, ahorro y eficacia energética, incluye:

- Plan Ahorro de Agua, se ha continuado con la implementación de medidas en las instituciones penitenciarias para promover el ahorro en el consumo de agua y se han seguido reparando los defectos aparecidos en los sistemas de ACS y AFCH (sectorizando los centros y monitorización el consumo) que ha conllevado ahorro importante en el consumo.
- La gran variedad de instalaciones que existen en una institución penitenciaria sufre por un lado al envejecimiento lógico por el paso

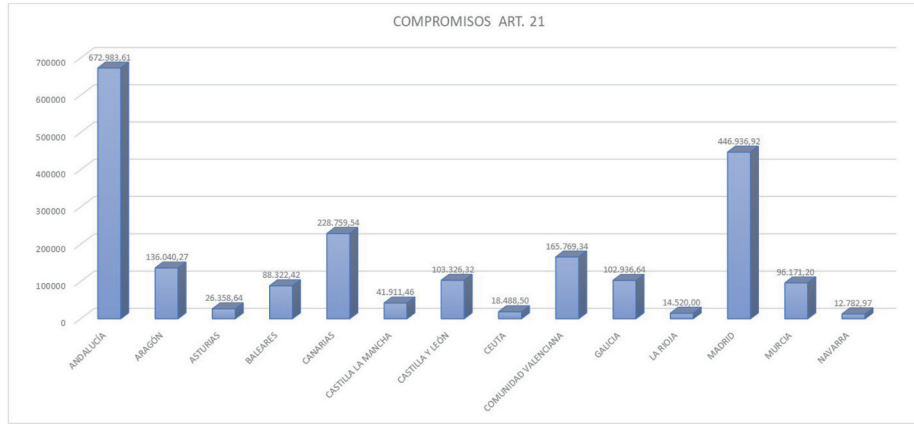
del tiempo, su propia vida útil, su uso intensivo y su obsolescencia, por otro lado, a las nuevas exigencias normativas, especialmente las derivadas de la Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.

- Entre la normativa aplicable se encuentra el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis y el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Mediante Fondos Europeos Next Generation se han preparado proyectos para mejorar la envolvente de algunos centros penitenciarios y de esta forma mejorar la certificación energética.

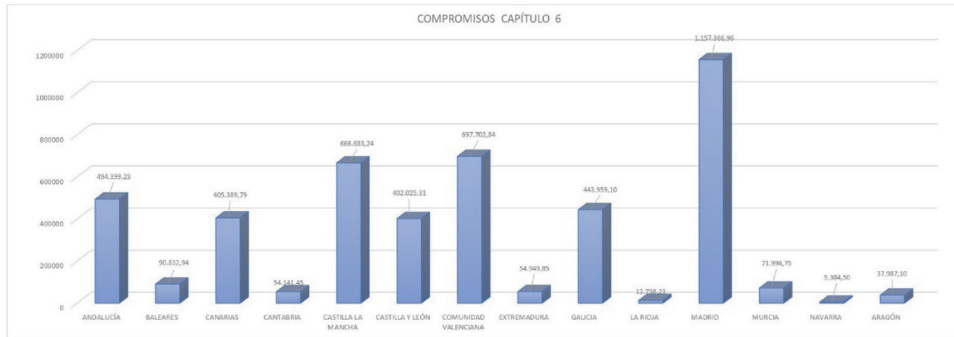
#### Actuaciones en seguridad:

- Continuación con la adecuación y modernización de los sistemas de seguridad pasiva y activa de los centros introduciendo criterios de normalización utilizando como referencia el modelo de centros “tipo” y utilizando desarrollos tecnológicos que permitan aumentar su eficacia, así como acondicionamiento de puesto de control de seguridad y restauración de vallas perimetrales y perímetros de control exterior.
- A lo largo de 2022 se han realizado requerimientos se han iniciado procedimientos de expedientes de sanción a 3 empresas por el

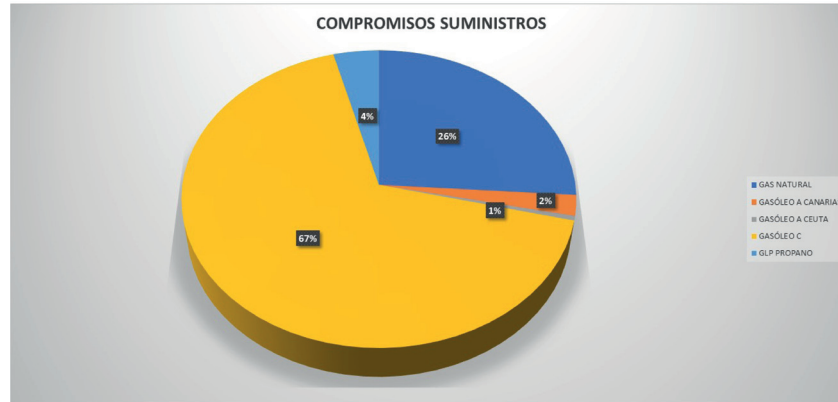
incumplimiento de los contratos de los servicios de mantenimiento.



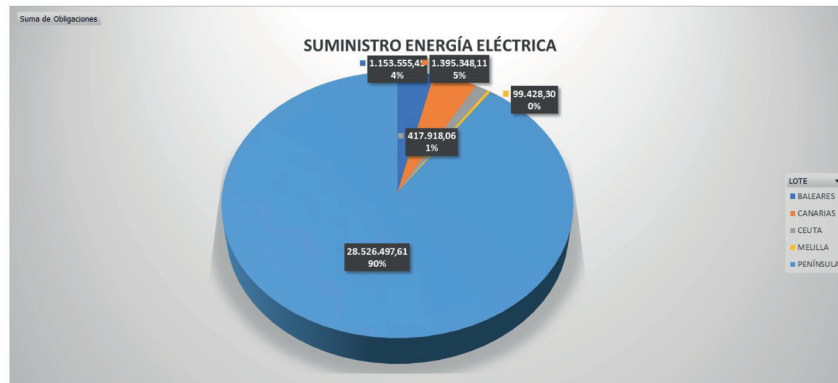
En el siguiente cuadro se muestran las actuaciones del artículo 21 llevadas a cabo en cada Comunidad Autónoma.



El gráfico siguiente nos muestra las actuaciones del capítulo 6 realizadas en cada Comunidad Autónoma.



A continuación, se muestra el gasto realizado en combustibles para la calefacción y cocina de los Centros



## Penitenciaros según los combustibles utilizados.



En la siguiente gráfica se puede ver el consumo eléctrico según las zonas de suministro.



En cuanto al Mantenimiento de Seguridad, el siguiente gráfico nos indica su distribución por Comunidades Autónomas.

El Mantenimiento Integral nos muestra la siguiente gráfica en su distribución por Comunidades Autónomas.

## 7.7. Área de Contratación y Coordinación Económica

### 7.7.1. Objetivos

- **Aprovechar los instrumentos establecidos en la LCSP para apoyar políticas medioambientales**

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea para la inclusión de criterios ambientales en los procesos de contratación, señala el **artículo 1.3 de la LCSP** *“En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Igualmente se facilitará el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social”*.

En este sentido, en la **Resolución n.º 456/2019, de 30 de abril**, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, se planteaba la cuestión en los siguientes términos: *“En materia de contratación pública, las directivas de la Unión Europea, han incluido la integración en los procedimientos de licitación pública de los requisitos medioambientales, sociales y laborales. Dichos principios se han incorporado netamente a nuestro ordenamiento. Así, el artículo 1.3 de la LCSP, dispone lo siguiente: “En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Igualmente se facilitará el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social”. La inclusión de estas condiciones sociales y medioambientales tendrá como límite el respeto al principio de*

*igualdad, reconocido en el artículo 14 de la Constitución Española de 27 de diciembre”, concluyendo el TARC que “en la regulación de los contratos regulados en la LCSP, se impone al órgano de contratación la obligación de introducir aquellas medidas, si bien con libertad para decidir si las incorpora como criterio de solvencia, de adjudicación, o como condición especial de ejecución, siempre que se relacionen con el objeto del contrato”.*

Siguiendo esta línea, en el BOE de 4 de febrero 2019 se publicó la Orden de Presidencia PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministro de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el **Plan de Contratación Pública Ecológica** de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social.

La **Contratación Pública Ecológica** se define en la Comunicación de la Comisión Europea Contratación pública para un medio ambiente mejor como “*un proceso por el cual las autoridades públicas tratan de adquirir mercancías, servicios y obras con un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de otras mercancías, servicios y obras con la misma función primaria que se adquirirían en su lugar*”; en este sentido la Directiva 2018/851, de 30 de mayo de 2022, que modifica la Directiva 2008/98 de residuos, derivada del Plan de Acción de Economía Circular de Comisión Europea (2015), y la Directiva 2019/904, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados residuos plásticos en el medio ambiente, determinó la promulgación de la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados para una economía circular**, que ha venido a reforzar el desarrollo normativo en este ámbito establecido ya por la **Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética** y que si bien establece múltiples aspectos a tener en cuenta en todo el proceso de contratación (desde la elaboración de los pliegos hasta medidas dirigidas a las autoridades públicas), debido a su carácter eminentemente técnico, solo puede cobrar virtualidad práctica mediante una adecuada previsión en la LCSP.

Esta Unidad ha recurrido al criterio medioambiental en unas ocasiones, como criterio de adjudicación, como (a título ejemplificativo) en el caso de exigir papel reciclado en la impresión de los cuadernillos a suministrar en los procesos selectivos de los distintos Cuerpos de IIPP, en otras ocasiones, como criterio de solvencia, caso de exigir



determinadas Normas ISO en el servicio de mantenimiento de equipos de radiodiagnóstico y, finalmente, como condición especial de ejecución.

La Norma Internacional ISO 14001:2015 define los criterios para un sistema de gestión medioambiental (SGM) que si se implementa y mantiene de manera efectiva, puede proporcionar la seguridad de que el riesgo ambiental se está gestionando y mejorando en una organización.

– **Tramitación de expedientes de contratación dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español está enmarcado dentro de los planes nacionales que han elaborado los 27 estados miembros de la Unión, y recoge la estrategia española para gestionar los fondos NextGenerationEU, que se estructura en cuatro ejes transversales siendo uno de ellos, conectando con el anterior apartado, el de la **transición ecológica**.

En este contexto se aprobó el **Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que prevé diversas medidas de flexibilización y simplificación de la contratación del sector público financiada con los fondos procedentes del Plan, así:

- Carácter preferente de los contratos tramitados con cargos a los fondos de Recuperación y Resiliencia, quedando los plazos para emitir los preceptivos informes reducidos a cinco días naturales.
- Se amplía el ámbito de aplicación del procedimiento abreviado simplificado abreviado a los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual.
- También se extienden los supuestos de aplicación del procedimiento abreviado ordinario en el caso de contratos con valor estimado inferior al umbral establecido para los contratos sujetos a regulación armonizada, que no incluyan criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor o, en caso de haberlos, su ponderación no supere el 25% del total.

**La contratación pública se ha convertido, así, en un instrumento esencial para la recuperación y reactivación de la economía europea;** así lo ha entendido el Consejo Europeo en sus

Conclusiones sobre inversión pública a través de la contratación pública (2020/C 412 I/01, de 30 de noviembre de 2020); el hecho de ejecutar parte importante del presupuesto a través de la contratación pública ha añadido dificultad a esta materia ya de por sí compleja ya que, aunque el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre ha querido facilitar, el esfuerzo no se debería centrar exclusivamente en modificaciones legislativas sino en la necesaria dotación a los gestores de recursos adecuados y suficientes, tanto humanos como económicos, habiéndose echado en falta en 2022 más información e instrucciones ciertas a nivel práctico que dieran la necesaria seguridad en las actuaciones realizadas y en las pendientes por ejecutar.

– **Adaptación de la planificación de las licitaciones a la inestabilidad y volatilidad de los precios**

La situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 primero, y la crisis energética determinada por el conflicto bélico desatado entre Rusia y Ucrania después, sumió los precios en 2022 en una situación de inestabilidad que el propio FMI puso de manifiesto al advertir en un informe del mismo año *“De forma preocupante, las fluctuaciones al alza y a la baja de los precios de las materias primas podrían plantear desafíos económicos en los próximos años”*.

Esta falta de certeza ha repercutido fuertemente en la contratación pública generando un clima de inseguridad tanto en las empresas licitadoras como en la Administración, que se ha enfrentado al reto de salvar de manera ágil las incidencias que se han ido presentando en la ejecución de los contratos en vigor y de calcular los presupuestos de licitación en una situación de fluctuación constante de precios.

La situación vino a destensarse con la promulgación de determinadas normas dictadas con la finalidad de paliar los efectos de la subida imparable de los precios de las materias primas, así, el del **Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo** (modificado parcialmente por el Real Decreto-Ley 6/2022, de 30 de marzo), de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, determinado por la repercusión directa en los contratos públicos del aumento de coste de las materias primas, cuya finalidad ha sido la de compensar a los contratistas de obras públicas (no afectó a suministros ni servicios) por este aumento a través de una revisión excepcional de precios

únicamente en los supuestos de hecho contemplados en la propia norma.

La actuación pública se completó con el **Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo**, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista, ha articulado un instrumento regulatorio que tiene como finalidad la reducción del precio marginal de la electricidad en los mercados mayoristas de la península ibérica y, en última instancia, promover una reducción de los precios minoristas soportados por todos los consumidores finales de electricidad, y finalmente, con el **Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre**, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles que establece una rebaja del IVA desde el 21% hasta el 5% en los suministros del gas natural, entre otras materias primas.

**Desde el punto de vista del órgano de contratación**, esta inestabilidad determinó que en 2022 se modificaran los criterios de actuación de la unidad con relación a la planificación y diseño de las licitaciones, así:

- **Duraciones iniciales más cortas:** a fin de ajustar la contratación pública a la realidad económica del momento, se optó por dotar de mayor flexibilidad a los contratos al establecer plazos de duración inicial más cortos, pasando de una previsión inicial media de dos años con opción de prorrogar por dos años más, a una previsión de duración anual con opción de una prórroga por idéntico plazo.
- **Cambio en los procedimientos de adjudicación utilizados:** asimismo, en el caso de los gasóleos se ha optado por dejar a un lado el recurso al Acuerdo Marco, que si bien se venía usando para garantizar el suministro de un consumo con estimación variable, no aseguraba en estas circunstancias inestables la necesaria concurrencia de las empresas del sector, al presentar un plazo de ejecución poco compatible con el mantenimiento de los precios ofertados durante toda la ejecución del mismo. Por este motivo se prefirió configurar el procedimiento de adjudicación para este tipo de suministro con abierto, con una duración más

corta que asegurase el suministro en las condiciones pactadas sin mayores incidencias.

- **Flexibilización de la ejecución:** en las prórrogas que se iniciaron con una duración prevista de dos años, se optó por ejecutar las anualidades separadamente que, aunque suponía mayor carga de trabajo al tener que tramitar dos expedientes de prórroga en lugar de uno, posibilitaba adelantar las licitaciones en caso de que comenzaran a presentarse incidencias en los contratos debido a las subidas de los precios, u otras cuestiones anexas a esta problemática.
- **Promover la participación de las PYMES en las licitaciones del ámbito de la SGIIPP**

La inestabilidad de los precios ya apuntada ha sacudido en mayor medida a las PYMES; así la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) en su informe Indicador sobre la Situación de la Pyme recogió que se encontraban ante la peor situación desde el año 2014, debido fundamentalmente a la reducción de márgenes empresariales y la subida de costes salariales.

Recoge el Preámbulo de la Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública que *“las microempresas, pequeñas y medianas empresas desempeñan un papel clave en el crecimiento y fortalecimiento de la economía española y el fomento de la competitividad. En España, las pymes suponen el 99,8% del total del tejido empresarial, representando poco más del 62% del Valor Añadido Bruto (VAB) y el 64,2% del empleo empresarial total”*.

El sector de la contratación pública supone aproximadamente el 19% del PIB de la Unión Europea y a nivel nacional el 15,5%, al mismo tiempo que presenta distintas dificultades o barreras de acceso para las pequeñas y medianas empresas que solo gestionaban, al entrar en vigor la nueva LCSP, el 28,5% de la contratación pública en España. En este sentido, ceba señalar que son diversos los problemas existentes con relación a la concurrencia de las PYMES a las licitaciones, así, la falta de información al tener dificultades para localizar las publicaciones, el desconocimiento de la normativa pública en materia de contratación y del uso de las herramientas informáticas o plataformas existentes en este ámbito, o la dificultad de

competir frente a las grandes empresas debido a los altos PBL de los contratos públicos u otras trabas económicas, como el depósito de elevadas garantías.

Con la **división en lotes** se lleva a cabo una reducción en el volumen del objeto del contrato, tanto en relación a los medios personales como en relación con las exigencias de solvencia del contratista que permiten, en consecuencia, la participación a PYMES que, sin la división en lotes, no podrían concurrir; también se ha dado especial importancia a **dar rápida resolución a todas las consultas que se han planteado acerca de las licitaciones**, no a aquellas cuestiones que rodeaban la ejecución del contrato, sino también las relativas a la asistencia técnica, bien aclarando las dudas relativas al necesario contenido de los documentos requeridos, o dando instrucciones o asistencia acerca de los pasos a seguir para cumplir electrónicamente un acto.

### 7.7.2. Líneas de actuación

La planificación de las necesidades a satisfacer mediante las diversas herramientas de contratación pública, se ha materializado en la adjudicación y formalización, en el año 2022, de un total de 240 contratos:

De este total, los contratos de servicios representan el 44% habiéndose formalizado un total de 100 contratos, a través de los siguientes procedimientos:

- 116 servicios.
- 15 obras.
- 109 suministros.

El concreto desglose económico de los contratos adjudicados en 2022 es el siguiente:

| <b>CONTRATOS FORMALIZADOS 2022</b>                            |                      |                               |
|---|----------------------|-------------------------------|
| <b>SUMINISTROS</b>  |                      |                               |
| <b>PROCEDIMIENTO</b>  | <b>N.º CONTRATOS</b> | <b>IMPORTE</b>                |
| ABIERTO ORDINARIO   | 9                    | 33.894.505,01 €               |
| ABIERTO SIMPLIFICADO  | 6                    | 392.445,22 €                  |
| NEGOCIADO   | 0                    | 0,00 €                        |
| A MARCO NEGOCIADOS Y ABIERTOS                                 | 21                   | SE REFLEJA EL GASTO EN LOS CD |
| CONTRATOS DERIVADOS AM NEGOCIADOS MEDICINAS/ABIERTOS COMBUST. | 47                   | 39.006.609,24 €               |
| C.D. ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DGRCC/INGESA                    | 17                   | 1.677.637,59 €                |
| C.D. ENERGÍA ELÉCTRICA  | 5                    | 33.482.836,79 €               |
| MENORES   | 4                    | 64.098,26 €                   |
| <b>TOTAL SUMINISTROS</b>                                      | <b>109</b>           | <b>108.518.132,11 €</b>       |
| <b>OBRAS</b>  |                      |                               |
| <b>PROCEDIMIENTO</b>  | <b>N.º CONTRATOS</b> | <b>IMPORTE</b>                |
| ABIERTO SIMPLIFICADO  | 13                   | 2.016.180,99 €                |
| NEGOCIADOS DECLARACIÓN SECRETO                                | 2                    | 308.502,98 €                  |
| <b>TOTAL OBRAS</b>  | <b>15</b>            | <b>2.016.180,99 €</b>         |
| <b>SERVICIOS</b>  |                      |                               |
| <b>PROCEDIMIENTO</b>  | <b>N.º CONTRATOS</b> | <b>IMPORTE</b>                |
| ABIERTO   | 19                   | 11.078.310 €                  |
| ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO                                | 3                    | 230.312,38 €                  |
| ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO                                | 3                    | 120.698,92 €                  |
| NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD                                     | 14                   | 3.341.678,36 €                |
| NEGOCIADOS POR PROVEEDOR ÚNICO                                | 3                    | 586.082,20 €                  |
| CONTRATO BASADO (SDA DGRCC)                                   | 1                    | 830.811,17 €                  |
| CONTRATO MENOR  | 14                   | 407.940,98 €                  |
| PRÓRROGAS   | 59                   | 20.039.682,89 €               |
| <b>TOTAL SERVICIOS</b>  | <b>116</b>           | <b>36.635.516,8 €</b>         |
| <b>TOTAL CONTRATACIÓN</b>                                     | <b>240</b>           | <b>147.169.830 €</b>          |



# 8

## Subdirección General de Análisis e Inspección

### Contenido

---

- 8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.
- 8.2. Visitas de Inspección realizadas durante el año 2021.
- 8.3. Expedientes de recompensa.
- 8.4. Informaciones reservadas/previas.
- 8.5. Expedientes disciplinarios.
- 8.6. Informes de inspección.
- 8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.
- 8.8. Control horario.
- 8.9. Procedimientos abreviados.
- 8.10. Expedientes de averiguación de causas.





## Subdirección General de Análisis e Inspección

### 8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias

#### 8.1.1. Número de quejas presentadas en el año 2022

**Total: 411**

- Accesibilidad, horarios e instalaciones:
  - Accesibilidad geográfica ..... 2
  - Barreras físicas o arquitectónicas ..... 1
  - Horarios de atención ..... 0
  - Tiempos de espera excesivos ..... 7
  - Espacios/Condiciones ambientales/Mobiliario ..... 28
  - Recursos tecnológicos ..... 0
  - Señalización ..... 0
  - Otros: accesibilidad, horarios e instalaciones ..... 1
- Información:
  - Accesibilidad a la información ..... 9
  - Información previa insuficiente o deficiente ..... 4
  - Información deficiente o incompleta ..... 11
  - Tiempos excesivos de respuesta a consultas ..... 2
  - Otra Información ..... 11

|  |     |
|--|-----|
| – Empleados públicos:  |     |
| • Falta de competencia .....                                 | 3   |
| • Falta de cortesía o educación .....                        | 14  |
| • Falta de interés en la atención al ciudadano .....         | 2   |
| • Falta de equidad en el trato .....                         | 2   |
| • Falta de comprensión o interés por los problemas .....     | 9   |
| • Otros empleados públicos .....                             | 37  |
| – Servicio prestado:   |     |
| • Errores en la prestación del servicio .....                | 31  |
| • Falta de simplicidad en el procedimiento .....             | 2   |
| • Petición de documentación innecesaria .....                | 0   |
| • Tiempos de tramitación excesivos .....                     | 1   |
| • Incump. especificaciones previas sobre servicio .....      | 4   |
| • Incump. expectativas de servicio al ciudadano .....        | 28  |
| • Otros servicios .....                                      | 45  |
| – Otras causas:  |     |
| • Denegación de comunicaciones en C. Penitenciarios .....    | 140 |
| – Servicio prestado por medios electrónicos:                 |     |
| • Errores en la prestación del Servicio de Cita Previa ..... | 17  |

### 8.1.2. Número de sugerencias

**Total: 18**

|  |   |
|--|---|
| – Información:   |   |
| • Información previa insuficiente o deficiente .....                 | 2 |
| • Información deficiente o incompleta .....                          | 1 |
| – Servicio Prestado:   |   |
| • Incumplimiento expectativas de servicio al ciudadano .....         | 2 |
| • Errores en la prestación del servicio .....                        | 3 |
| • Incumplimiento de especificaciones previas sobre el servicio ..... | 1 |
| • Otros servicios .....  | 4 |

|   |    |
|---|----|
| – Accesibilidad, horarios e instalaciones:  |    |
| • Horario de atención .....   | 1  |
| • Espacios, condiciones ambientales, mobiliario .....                                     | 3  |
| – Empleados públicos:   |    |
| • Otros empleados públicos .....  | 1  |
| – N.º de Sugerencias/recomendaciones/aclaraciones<br>emitidas a equipos directivos: ..... | 45 |

## 8.2. Visitas de Inspección realizadas durante el año 2022

|   |     |
|---|-----|
| – A Centros Penitenciarios:                                 |     |
| • Alcázar de San Juan .....                                 | 1   |
| • Alicante II .....   | 1   |
| • Arrecife .....  | 1   |
| • CIS Coruña .....  | 1   |
| • Cuenca .....  | 1   |
| • Daroca .....  | 1   |
| • La Palma .....  | 1   |
| • León .....  | 1   |
| • Madrid V .....  | 1   |
| • Melilla .....   | 1   |
| • Ocaña I .....   | 1   |
| • Puerto II .....   | 1   |
| • Soria .....   | 1   |
| • Teixeiro .....  | 1   |
| • Teruel .....  | 1   |
| • Topas .....   | 1   |
| – Número de entrevistas con internos .....                  | 478 |
| – Número de entrevistas con funcionarios .....              | 569 |
| – Número de entrevistas con representantes sindicales ..... | 21  |

### 8.3. Expedientes de recompensa

|   |     |
|---|-----|
| – Medallas de Oro al Mérito Penitenciario .....           | 3   |
| – Medallas de Plata al Mérito Penitenciario .....         | 48  |
| – Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario .....        | 61  |
| – Menciones Honoríficas .....                             | 249 |
| – Medallas de Oro al Mérito Social Penitenciario .....    | 1   |
| – Medallas de Plata al Mérito Social Penitenciario .....  | 51  |
| – Medallas de Bronce al Mérito Social Penitenciario ..... | 49  |

### 8.4. Informaciones reservadas/previas

|   |     |
|---|-----|
| – Abiertas durante el año 2022 .....              | 146 |
| – Resueltas durante el 2022:                      |     |
| • Archivadas .....                                | 156 |
| • Transformadas en Expediente Disciplinario ..... | 8   |

### 8.5. Expedientes disciplinarios

|   |    |
|---|----|
| – Expedientes incoados durante 2022 ..... | 33 |
| – Expedientes resueltos en 2022 .....     | 53 |
| • Trabajadores sancionados .....          | 32 |
| - Con falta muy grave .....               | 3  |
| - Con falta grave .....                   | 22 |
| - Con falta leve .....                    | 7  |
| – Expedientes archivados .....            | 25 |

### 8.6. Informes de inspección

|   |     |
|---|-----|
| – Abiertos en 2022 .....                            | 566 |
| ○ Informes de Inspección .....                      | 463 |
| ○ Informes de Inspección por acoso laboral .....    | 7   |
| ○ Informes de Inspección (Congreso/Senado).....     | 5   |
| ○ Informes de Inspección por fallecimientos .....   | 87  |
| ○ Informes de Inspección por infraestructuras ..... | 4   |

|   |     |
|---|-----|
| – Resueltos en 2022 .....                           | 538 |
| ○ Informes de Inspección .....                      | 434 |
| ○ Informes de Inspección por acoso laboral.....     | 8   |
| ○ Informes de Inspección (Congreso/Senado).....     | 5   |
| ○ Informes de Inspección por fallecimientos .....   | 87  |
| ○ Informes de Inspección por infraestructuras ..... | 4   |

## 8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial

|   |             |
|---|-------------|
| – Incoados durante 2022 .....                             | 73          |
| – Pendientes de resolución al 31/12/2022 .....            | 60          |
| – Resueltos .....   | 88          |
| • Estimatorios .....                                      | 7           |
| • Desestimatorios .....                                   | 81          |
| • Inadmitidos .....                                       | 3           |
| – Cantidades abonadas por resoluciones estimatorias ..... | 30.037,42 € |
| – Cantidades abonadas por ejecución sentencias .....      | 35.287,60 € |

## 8.8. Control horario

|   |     |
|---|-----|
| – Fichas existentes al 01/01/2022 ..... | 335 |
| – Altas .....                           | 37  |
| – Bajas .....                           | 48  |
| – Fichas existentes al 31/12/2022 ..... | 344 |

## 8.9. Procedimientos abreviados

|                              |   |
|------------------------------|---|
| – Iniciados en el 2022 ..... | 0 |
|------------------------------|---|

## 8.10. Expedientes de averiguación de causas

|   |   |
|---|---|
| – Iniciados en 2022 .....                     | 4 |
| – Remitidos a ordenante para resolución ..... | 4 |



# 9

## Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

### Contenido

---

- 9.1. Defensor del Pueblo.
- 9.2. Control parlamentario.
- 9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.
- 9.4. Asistencia jurídica a internos por la Abogacía del Estado.
- 9.5. Convenios firmados durante el año 2022.
- 9.6. Relaciones Internacionales.
- 9.7. Investigaciones en materia penitenciaria.
- 9.8. Publicaciones.
- 9.9. Biblioteca.
- 9.10. Ley de Transparencia.





## Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

### 9.1. Defensor del Pueblo

#### 9.1.1. Defensor del Pueblo

Durante el año 2022 se han emitido **839** informes a petición del Defensor del Pueblo. De ellos **456** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2022 por los siguientes motivos:

| <b>MOTIVOS DE QUEJAS AL DEFENSOR DEL PUEBLO –nuevos 2022–</b> |            |
|---|------------|
| ACCIÓN SOCIAL   | <b>1</b>   |
| ASISTENCIA SANITARIA/SANIDAD                                  | <b>138</b> |
| CACHEOS   | <b>7</b>   |
| CLASIFICACIÓN   | <b>9</b>   |
| COMUNICACIONES  | <b>23</b>  |
| ECONOMATOS  | <b>3</b>   |
| FALLECIDOS  | <b>3</b>   |
| FORMACIÓN   | <b>1</b>   |
| HUELGA DE HAMBRE  | <b>7</b>   |
| INCIDENTES/MALOS TRATOS                                       | <b>55</b>  |
| LIBERTAD CONDICIONAL  | <b>1</b>   |
| MNP   | <b>24</b>  |
| PERMISOS  | <b>3</b>   |
| PERSONAL  | <b>8</b>   |
| PERTENENCIAS  | <b>8</b>   |
| INFRAESTRUCTURAS/DEFIC. CENTROS                               | <b>3</b>   |
| RÉGIMEN   | <b>13</b>  |

|                        |            |
|------------------------|------------|
| SITUACIÓN PENAL        | 7          |
| TALLERES               | 2          |
| TRABAJO REMUNERADO     | 10         |
| TRAMITACIÓN DOCUMENTOS | 12         |
| TRASLADOS              | 69         |
| TRATAMIENTO            | 9          |
| VARIOS                 | 41         |
| <b>TOTAL</b>           | <b>456</b> |

### 9.1.2. Defensor del Pueblo Andaluz

Durante el año 2021 se han emitido **71** informes a petición del Defensor del Pueblo Andaluz. De ellos **65** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2022 por los siguientes motivos:

| <b>MOTIVOS DE QUEJAS AL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ –nuevos 2022–</b> |           |
|---|-----------|
| COMUNICACIONES  | 2         |
| HUELGA DE HAMBRE  | 1         |
| PERMISOS/CLASIFICACIÓN  | 4         |
| PERTENENCIAS  | 2         |
| RÉGIMEN   | 1         |
| SANIDAD   | 32        |
| TRABAJO REMUNERADO  | 1         |
| TRAMITACIÓN DOCUMENTOS  | 8         |
| TRASLADOS   | 7         |
| TRATAMIENTO   | 2         |
| VARIOS  | 5         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>65</b> |

## 9.2. Control parlamentario

| Figura       | Tipo de iniciativa  | Total      |
|--------------|---|------------|
| 122          | PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS CONGRESO                                     | -          |
| 161          | PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN CONGRESO  | 3          |
| 162          | PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO  | 1          |
| 170          | INTERPELACIÓN ORDINARIA CONGRESO  | -          |
| 171          | MOCIÓN ORDINARIA CONGRESO   | -          |
| 172          | INTERPELACIÓN URGENTE CONGRESO  | --         |
| 173          | MOCIÓN URGENTE CONGRESO   | -          |
| 180          | PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO CONGRESO  | -          |
| 181          | PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN CONGRESO  | 5          |
| 184          | PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO   | 265        |
| 186          | SOLICITUD INFORME DE DIPUTADOS A LA ADMINISTRACIÓN ESTADO                             | 22         |
| 212          | COMPARECENCIA SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN COMISIÓN CONGRESO | -          |
| 211-213-214  | COMPARECENCIA MINISTRO DEL INTERIOR EN PLENO O EN COMISIÓN EN EL CONGRESO             | -          |
| 280          | PETICIONES DE PARTICULARES AL CONGRESO  | 1          |
| 622          | PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS SENADO (Figura: 622)                         | -          |
| 623          | PROPOSICIÓN DE LEY DE SENADORES   | -          |
| 661          | MOCIÓN ANTE COMISIÓN SENADO (Figura: 661)   | 3          |
| 662          | MOCIÓN ANTE EL PLENO SENADO (Figura: 662)   | -          |
| 670          | INTERPELACIÓN SENADO (Figura: 670)  | -          |
| 671          | MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN  | -          |
| 680          | PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO SENADO  | -          |
| 681          | PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN SENADO  | 7          |
| 684          | PREGUNTA RESPUESTA ESCRITA SENADO   | 188        |
| 689          | SOLICITUD DE INFORME, DOCUMENTOS O INFORMACIÓN SENADORES                              | 1          |
| 710-711      | COMPARECENCIA MINISTRO EN PLENO O EN COMISIÓN EN EL SENADO                            | 1          |
| 713          | COMPARECENCIA SECRETARIO GENERAL EN COMISIÓN SENADO                                   | 1          |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>498</b> |

### 9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado

Solicitudes de funcionarios de Instituciones Penitenciarias para ser asistidos y defendidos jurídicamente por la Abogacía del Estado en procedimientos judiciales contra ellos por actuaciones en el ejercicio de sus funciones:

- Solicitudes presentadas y estudiadas: **Cuarenta y cuatro (44)**.
- Autorizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado una vez tramitado el correspondiente procedimiento: **Treinta (30)**.
- Estudiadas y denegadas: **Catorce (14)**.

### 9.4. Solicitudes de internos

En el año 2022 se recibieron 23 cartas de internos.

| OBJETO DE LA SOLICITUD       |   |
|------------------------------|---|
| Traslado                     | 5 |
| Permisos                     | 2 |
| Clasificación/Grado          | 5 |
| Indulto                      | - |
| Libertad condicional         | 1 |
| Maltrato                     | - |
| Agradecimiento               | 1 |
| Vis a vis                    | - |
| Ayuda económica              | - |
| Cambio módulo                | - |
| Comunicaciones               | 1 |
| Madres con niños             | - |
| Quejas por situación injusta | - |
| Entrevista                   | 1 |
| Objetos personales           | - |
| Peculio                      | - |
| Revisión sentencia/caso/hoja | - |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Trabajo Sist. Penitenciario | - |
| Queja asistencia sanitaria  | 1 |
| Economato                   | - |
| Irregularidades centro      | 1 |
| Programas tratamiento       | - |
| Situación sanitaria         | 1 |
| Otros                       | 2 |

## 9.5. Convenios firmados durante el año 2022

| ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE                | CONTENIDO:                            | FECHA FIRMA: |
|--|---------------------------------------|--------------|
| FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS                   | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD | 04/01/2022   |
| AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT                    | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD | 11/01/2022   |
| SERVICIO GALLEGO DE SALUD                      | MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA       | 10/01/2022   |
| FUNDACIÓN CEPAIM                               | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD | 17/01/2022   |
| AYUNTAMIENTO DE BARBATE                        | PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL         | 18/01/2022   |
| AYUNTAMIENTO DE ONDA                           | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD | 20/01/2022   |
| AYUNTAMIENTO DE FELANITX                       | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD | 26/01/2022   |
| ASOCIACIÓN MASI                                | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD | 10/01/2022   |
| DPTO CULTURA Y DEPORTE GOBIERNO DE NAVARRA     | SERVICIOS BIBLIOTECARIOS              | 11/02/2022   |
| ARZOBISPADO DE VALENCIA                        | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD | 14/02/2022   |
| AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR                      | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD | 17/02/2022   |
| FUNDACIÓN EL BUEN SAMARITANO                   | DESARROLLO DE PROGRAMAS Y TALLERES    | 23/02/2022   |
| FUNDACIÓN LÓPEZ IBOR                           | INTERVENCIONES ENFERMEDAD MENTAL      | 24/02/2022   |
| AYUNTAMIENTO DE CAMPANET                       | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD | 28/02/2022   |
| UNIVERSIDAD DE BURGOS                          | PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES        | 02/03/2022   |
| UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS                | PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES        | 02/03/2022   |
| CENTRO DE FORMACIÓN MEDAC DE CÓRDOBA           | PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES        | 31/01/2022   |
| AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN      | PROGRAMAS PRIAMA Y PROSEVAL           | 11/03/2022   |
| CONSEJERÍA DERECHOS SOCIALES GOBIERNO CANARIAS | TRANSICIÓN IGUALITARIA                | 24/03/2022   |
| FUNDACIÓN BARCELÓ                              | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD | 25/03/2022   |

| <b>ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE</b>         | <b>CONTENIDO:</b>                                       | <b>FECHA FIRMA:</b> |
|--|---|---------------------|
| REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL             | PROGRAMA SOCIODEPORTIVO                                 | 18/03/2022          |
| INSTITUTO SUPERIOR ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS       | ACTIVIDADES DE REINSERCIÓN                              | 25/03/2022          |
| AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL                  | PROGRAMA DE INTERVENCIÓN "LIBROS QUE SALTAN MUROS"      | 30/03/2022          |
| ASOCIACIÓN STOP ACCIDENTES                     | TALLER TASEVAL  | 05/04/2022          |
| AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA                       | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 18/04/2022          |
| FUNDACIÓN CRUZ BLANCA                          | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 18/04/2022          |
| ASOCIACIÓN AFAC                                | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 20/04/2022          |
| ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD Y ESPERANZA             | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 20/04/2022          |
| ASOCIACIÓN CONCORDARE                          | TALLER Y PROCESOS JUSTICIA RESTAURATIVA                 | 20/04/2022          |
| AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID                     | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 21/04/2022          |
| UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS           | PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES                          | 26/04/2022          |
| FUNDACIÓN VALENCIA                             | FOMENTO DEL DEPORTE                                     | 07/04/2022          |
| ASOCIACIÓN CREANDO HUELLAS                     | INTERVENCIÓN MEDIO ABIERTO                              | 04/05/2022          |
| AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA                         | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 10/05/2022          |
| AYUNTAMIENTO DE ARANGA                         | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 11/05/2022          |
| AYUNTAMIENTO DE NÁQUERA                        | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 05/05/2022          |
| AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO                   | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 17/05/2022          |
| GENERALITAT VALENCIANA                         | REALIZACIÓN MÓDULO PROFESIONAL FP                       | 20/05/2022          |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA  | PROTOCOLO ALBERGUE JUVENIL MARÍA DE MOLINA              | 23/05/2022          |
| ASEMED   | MEDIACIÓN PENITENCIARIA                                 | 02/06/2022          |
| ASOCIACIÓN INSERTA ANDALUCÍA                   | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 13/06/2022          |
| ASOCIACIÓN AFAD                                | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 23/06/2022          |
| GOBIERNO DE NAVARRA Y AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA | RESTOS ARQUITECTÓNICOS                                  | 10/06/2022          |
| FUNDACIÓN ESPLAI                               | TALLERES INTERVENCIÓN MEDIO ABIERTO                     | 28/06/2022          |
| UNIVERSIDAD DE LEÓN                            | PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES                          | 27/06/2022          |
| AYUNTAMIENTO DE ARAFO                          | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 05/07/2022          |
| ASOCIACIÓN SOS MAMAS                           | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD                   | 08/07/2022          |
| MINISTERIO DE PRESIDENCIA                      | MEMORIA DEMOCRÁTICA FONDOS DOCUMENTALES (VICTORIA KENT) | 11/07/2022          |

| ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE                       | CONTENIDO:                                  | FECHA FIRMA: |
|---|---|--------------|
| CENTRO DE FORMACIÓN ILERNA                            | PRÁCTICAS ALUMNADO FORMACIÓN PROFESIONAL    | 11/07/2022   |
| AYUNTAMIENTO DE MAÓ                                   | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD       | 22/07/2022   |
| ASOCIACIÓN MURIALDO                                   | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD       | 28/07/2022   |
| FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD       | 03/08/2022   |
| FUNDACIÓN CANARIA UD LAS PALMAS                       | PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN                   | 30/08/2022   |
| MINISTERIO DE JUSTICIA                                | OFICINA JUDICIAL DELEGADA EL DUESO          | 02/09/2022   |
| AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA                             | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD       | 07/09/2022   |
| AYUNTAMIENTO DE NOIA                                  | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD       | 21/09/2022   |
| UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA                     | REALIZACIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS          | 26/09/2022   |
| ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVA VIDA                      | PROGRAMA Y TALLERES DE INTERVENCIÓN         | 02/11/2022   |
| GOBIERNO DE NAVARRA                                   | TRANSICIÓN ECOLÓGICA                        | 17/11/2022   |
| GOBIERNO DE NAVARRA                                   | MASCULINIDADES IGUALITARIAS                 | 17/11/2022   |
| ASOCIACIÓN ATIEMPO                                    | TALLERES Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN        | 17/11/2022   |
| SGAE  | REALIZACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES          | 28/11/2022   |
| ASOCIACIÓN BIPOLAR DE MADRID (ABM)                    | PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN                   | 30/11/2022   |
| PASTORAL PENITENCIARIA DE TEIXEIRO                    | PROGRAMAS DE ATENCIÓN ÓPTICA Y ODONTOLÓGICA | 05/12/2022   |
| CONSEJERÍA DE SANIDAD DE CEUTA                        | INTERVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS           | 14/12/2022   |
| ASOCIACIÓN SENVALOS                                   | TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD       | 27/12/2022   |

## 9.6. Relaciones Internacionales

La Administración penitenciaria española ha logrado convertirse en un referente internacional de buenas prácticas en este ámbito. Tras la promulgación de la Ley Orgánica General Penitenciaria, primera ley de la democracia, se ha logrado configurar un sistema penitenciario moderno en el que partiendo del acondicionamiento de los espacios físicos de reclusión y del respeto a los derechos humanos de la población reclusa, concibe los centros penitenciarios como espacios para el tratamiento, reeducación y rehabilitación de aquellas personas que han cometido un delito, al tiempo que hace una clara apuesta por la implementación de penas de ejecución en comunidad, alternativas a la reclusión.



En este contexto y con el convencimiento de que invertir en reeducación y rehabilitación constituye una respuesta eficaz que redundará, no solo en beneficio de la persona condenada, sino también en la seguridad y libertad ciudadana, desde hace años la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias participa en proyectos que tienen por objeto promover la gobernabilidad y mejora de los sistemas penitenciarios de países con diferentes niveles de desarrollo.

Participación que se articula a través de la ejecución directa de proyectos, como los llevados a cabo en Rumanía, Croacia o Turquía, por medio de asistencias técnicas en el país a cargo de personal penitenciario en el marco de proyectos, bien de cooperación española bien de la UE o UN, así como a través de la acogida de visitas de estudios de delegaciones de responsables o personal de Administraciones penitenciarias de otros países.

La excepcional situación de pandemia sanitaria mundial en el año 2020 derivada de la Covid-19 ha comportado un cambio en la forma de relacionarse, promoviéndose redes de trabajo online con otras administraciones que se han visto reforzadas en el año 2022 favoreciendo el intercambio ágil y en tiempo real de experiencias exitosas en el ámbito de la gestión penitenciaria.

### **9.6.1. Acogida a delegaciones extranjeras**

Siendo hoy el sistema penitenciario español un referente a nivel internacional, son numerosas las solicitudes y visitas de estudios de países de todo el mundo que recibe la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el desarrollo de la visita las delegaciones tienen ocasión de conocer la estructura organizativa de nuestra administración penitenciaria de la mano de los responsables de su gestión, tanto a nivel central como en concreto de los establecimientos penitenciarios, conociendo en detalle sus instalaciones y el funcionamiento cotidiano de la población reclusa que albergan.

El programa de la visita se diseña ajustado al perfil e interés de la delegación peticionaria (seguridad, sanidad, talleres, módulos de respeto...), procurando no incurrir en gastos extraordinarios ni entorpecer el normal funcionamiento de la actividad penitenciaria.

A lo largo del año 2022, se ha recibido las siguientes delegaciones:

- En materia de atención sanitaria
  - **Suiza.** (enero) Personal del Hospital Universitario de Ginebra.
  - **Macedonia.** (mayo) Personal del Ministerio de Justicia y administración penitenciaria.
- En materia de gestión penitenciaria
  - **Turquía.** (mayo) Personal del sistema penitenciario para conocer como arbitramos la estancia en prisión de “madres con niños”.
  - **Italia.** (mayo) Defensora del Pueblo de Caserta para conocer el sistema de comunicaciones.
  - **Reino Unido.** (julio) Personal de la Administración Penitenciaria para conocer unidades de alta seguridad, gestión internos terroristas/extremistas, visitas familiares, etc.
  - **Fiscales de UE** (julio). Conocer el modelo de gestión de los establecimientos penitenciarios en la administración española (“centro tipo”).
  - **Francia.** (septiembre). M<sup>o</sup> de Justicia. ENAP. Impulso a la implantación del programa de módulos de respeto en su sistema penitenciario.
  - **Francia.** (septiembre) Inspectores de Justicia para profundizar en la implantación de Oficinas Judiciales en los centros penitenciarios.
  - **Francia.** (octubre). Proyecto UE. Personal de la administración penitenciaria de la región de Burdeos en el ámbito de los programas de módulos de respeto y mediación.
  - **Países Bajos.** (octubre). Asesores del M<sup>o</sup> de Justicia para abordar la gestión del crimen organizado en el interior de las prisiones y la organización conjunta de una Conferencia Europea en esta materia en abril 2023.
  - **República de Corea.** (1-2 diciembre). Personal de la administración penitenciaria de Corea para conocer la gestión de madres reclusas con niños menores en nuestro sistema.
- En el ámbito específico de implantación/ desarrollo de programas de intervención
  - **Portugal.** (mayo) Responsables de la administración penitenciaria para conocer la intervención en régimen abierto.

- **Costa Rica.** (junio) Ministra del Instituto de las Mujeres y personal de la Fiscalía y Poder Judicial, en materia de violencia de género.
- **Georgia.** (junio) Personal del M<sup>o</sup> de Justicia: programas en el ámbito de penas y medidas alternativa a la prisión.
- **Reino Unido.** Personal del M<sup>o</sup> de Justicia, intervención en régimen cerrado y prevención de la radicalización.
- **Turquía.** (octubre) Personal del M<sup>o</sup> de Justicia en materia de justicia restaurativa/mediación.

### 9.6.2. Foros internacionales. Conferencias, seminarios y eventos

La actividad de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias debe incardinarse en las coordinadas de la comunidad supranacional a la que pertenece por razones geográficas, económicas, políticas y culturales, la Unión Europea y Consejo de Europa, con quien comparte desafíos comunes en el tratamiento de las diversas formas delictivas.

En este sentido, se participa activamente de la actividad de la Organización EuroPris (organización de servicios penitenciarios y correccionales en el ámbito del Consejo de Europa) y del Consejo de Cooperación Penológica (CP-PC), constituido en 1980 por el Comité de Ministros para coordinar las actividades penológicas a nivel europeo.

Asimismo, conscientes de la existencia de determinadas problemáticas y desafíos que afectan en general a todos los sistemas penitenciarios, se mantiene una actitud proactiva y de participación en foros, seminarios o encuentros internacionales a nivel mundial o regional que posibilitan el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en materia penitenciaria, y no solo entre administraciones penitenciarias, sino también con entidades u organismos que trabajan e intervienen en este ámbito.

Cabe destacar la organización en Sevilla, 21 y 22 junio 2022, de la 27<sup>a</sup> Conferencia de Directores Generales de Prisión y Probation del CoE, junto con participación en distintos foros internacionales para la promoción de buenas prácticas que eviten/combatan la radicalización violenta de las personas recluidas en prisión.

### **9.6.3. Proyectos internacionales/Cooperación**

En el marco de diversos programas Internacionales de la UE, expertos de la Administración Penitenciaria española vienen llevando a cabo acciones tanto en el ámbito específico de la Seguridad (control del crimen organizado en prisión y lucha contra la radicalización) como en la implantación y desarrollo de programas específicos de tratamiento (drogodependencia, inserción laboral, etc.).

En este ámbito cabe destacar la participación en el Programa El PaCcto (programa de asistencia contra el crimen transnacional organizado Europa-Latinoamérica) y en el Proyecto COSME que, liderado por Grecia, tiene como objetivo la adquisición de equipos innovadores (que no atenten contra la salud) para la detección de drogas en el ámbito penitenciario.

Fuera del ámbito europeo y con carácter bilateral, se mantienen cauces de cooperación con países iberoamericanos, como Argentina (Servicio Penitenciario Bonaerense), Chile o Colombia, con los que se intercambian buenas prácticas para mejorar las condiciones de internamiento de las personas reclusas, contribuyendo así al respeto y garantía de sus derechos en un marco de seguridad jurídica y física, también para el personal penitenciario.

## **9.7. Investigaciones en materia penitenciaria**

### **9.7.1. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales a realizar en Establecimientos Penitenciarios**

Durante el año 2022, la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial autorizó 64 investigaciones o trabajos.

De las 64 autorizaciones, 14 han sido concedidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

| <b>Centros Penitenciarios</b> | <b>N.º autorizaciones</b> |
|-------------------------------|---------------------------|
| A LAMA                        | 3                         |
| ALBACETE                      | 1                         |
| ALCALÁ DE GUADAIRA            | 1                         |
| ALCÁZAR DE SAN JUAN           | -                         |
| ALGECIRAS                     | 1                         |
| ALICANTE CUMPLIMIENTO         | 5                         |
| ALICANTE II                   | 4                         |
| ALICANTE PSIQUIÁTRICO         | -                         |
| ALMERÍA                       | 2                         |
| ARRECIFE                      | 1                         |
| ÁVILA                         | 2                         |
| BADAJOS                       | 2                         |
| BONXE                         | -                         |
| BURGOS                        | -                         |
| CÁCERES                       | -                         |
| CASTELLÓN                     | 1                         |
| CASTELLÓN II                  | -                         |
| CEUTA                         | 2                         |
| CÓRDOBA                       | 5                         |
| CUENCA                        | -                         |
| DAROCA                        | 1                         |
| EL DUESO                      | 1                         |
| GRANADA                       | 7                         |
| GRANADA CIS                   | 3                         |
| HERRERA DE LA MANCHA          | -                         |
| HUELVA                        | 1                         |
| IBIZA                         | -                         |
| JAÉN                          | 3                         |
| LA MORALEJA                   | 1                         |
| LAS PALMAS                    | -                         |
| LAS PALMAS II                 | -                         |
| LEÓN                          | 4                         |

| Centros Penitenciarios | N.º autorizaciones |
|------------------------|--------------------|
| LOGROÑO                | -                  |
| MADRID I               | 7                  |
| MADRID II              | 3                  |
| MADRID III             | 5                  |
| MADRID IV              | -                  |
| MADRID V               | 2                  |
| MADRID VI              | 2                  |
| MADRID VII             | 5                  |
| MÁLAGA                 | 3                  |
| MÁLAGA II              | 1                  |
| MÁLAGA CIS             | 1                  |
| MELILLA                | 2                  |
| MENORCA                | -                  |
| MONTERROSO             | -                  |
| MURCIA                 | -                  |
| MURCIA II              | -                  |
| OCAÑA I                | 1                  |
| OCAÑA II               | -                  |
| ORENSE                 | -                  |
| PALMA DE MALLORCA      | 3                  |
| PAMPLONA               | 1                  |
| PUERTO I               | 3                  |
| PUERTO II              | 3                  |
| PUERTO III             | 5                  |
| SAN SEBASTIÁN          | -                  |
| STA. CRUZ DE LA PALMA  | -                  |
| SANTANDER              | -                  |
| SEGOVIA                | -                  |
| SEVILLA                | 3                  |
| SEVILLA II             | 1                  |
| SEVILLA HOSPITAL       | -                  |
| SORIA                  | -                  |

| Centros Penitenciarios | N.º autorizaciones |
|------------------------|--------------------|
| TEIXEIRO               | 1                  |
| TENERIFE               | 2                  |
| TERUEL                 | 1                  |
| TOPAS                  | -                  |
| VALENCIA               | 3                  |
| CIS VALENCIA           | 3                  |
| VALLADOLID             | 2                  |
| ASTURIAS               | 1                  |
| ZARAGOZA               | 2                  |
| CIS CÓRDOBA            | -                  |
| CIS VICTORIA KENT      | 1                  |
| CIS ALCALÁ             | -                  |
| CIS NAVALCARNERO       | 1                  |
| CIS MÁLAGA             | -                  |
| CIS MALLORCA           | -                  |
| CIS MURCIA             | 1                  |
| CIS SEVILLA            | 1                  |
| CIS TENERIFE           | 1                  |
| CIS HUELVA             | 2                  |

### 9.7.2. Premio Nacional Victoria Kent 2022

Por Orden INT/1100/2017, de 8 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent.

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 12/05/22, se convocó el Premio Nacional Victoria Kent correspondiente al año 2022, con la finalidad de promover y fomentar la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria. El premio tiene una dotación de 2.500 euros, pudiendo concederse además dos accésit dotados con 1.250 euros cada uno.

El premio y los accésit pueden ser declarados desiertos. Es su objeto premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Por Resolución de fecha 13 de diciembre de 2022 se procedió a la concesión del mismo Premio Nacional Victoria Kent 2022, dotado con 2.500,00 euros a “La Prisión de Ocaña: de presidio a reformatorio de adultos. Origen y evolución hasta la Guerra Civil: 1883-1936” de Ángel Organero Merino.

## 9.8. Publicaciones

Previa inclusión en el Programa Editorial del Ministerio del Interior del año 2022, se realizaron las siguientes publicaciones:

- Revista de Estudios Penitenciarios N.º 264-2022.
- Informe General 2021.
- Informe Anual Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo 2021.
- Jurisprudencia Penitenciaria 2021.
- Documentos Penitenciarios número 30: Estudio de reincidencia penitenciaria 2009-2019.
- Documentos Penitenciarios número 31: Guía de intervención de trabajo social en programas de tratamiento de instituciones penitenciarias: Programa Alianzas: intervención socio-familiar y comunitaria.
- Premio Nacional Victoria Kent 2021. Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad. Propuestas socio-educativas.
- Primer Accésit Premio Victoria Kent 2021: La extranjería en prisión: estudio jurídico desde la perspectiva resocializadora.
- Segundo Accésit Premio Victoria Kent 2021: Institución Penitenciaria y salud mental: la última frontera.
- Carta de Servicios 2021-2024. Servicios de gestión de penas y Medidas Alternativas. Desplegable/ Castellano.
- Justicia restaurativa: ¿qué es? ¿por qué surge? ¿para qué sirve?



## 9.9. Biblioteca

### 9.9.1. Objetivos y líneas de actuación

#### 9.9.1.1. Objetivos

- Coleccionar, catalogar y conservar la información bibliográfica y documental de interés para la Secretaría General.
- Actualización permanente de los fondos documentales.
- Promover el uso de la información bibliográfica y documental por el personal de la Secretaría contribuyendo a su profesionalidad.
- Acceso a los fondos de la Biblioteca, previa autorización, a las personas ajenas a la Secretaría General.
- Tramitación de acceso a documentación penitenciaria histórica, que se solicitan a través de diversas vías (familiares, investigadores, Archivo General, etc.). Localización y tratamiento de documentación histórica.

#### 9.9.1.2. Líneas de actuación

- Coleccionar, catalogar y conservar la información bibliográfica y documental de interés para la Secretaría General.
- Adquisición y catalogación de fondos.

Para continuar con la dotación de nuevos fondos bibliográficos y teniendo en cuenta las materias que son el centro de nuestro interés, se han adquirido y catalogado libros especializados en Derecho Penitenciario y Penal, Criminología, Psicología, Psiquiatría, Administración Pública y Sociología y que se detallarán en el siguiente punto.

También se conserva al menos un ejemplar de todas las publicaciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- Conservación y Digitalización de Documentación:

Debido a la necesidad de conservación de documentación que se encuentra en los fondos de esta Biblioteca, se ha continuado con el proyecto de digitalización de las Revistas de Estudios penitenciarios.

- Actualización permanente de los fondos documentales.

- Actualización de fondos bibliográficos.

El número de nuevos fondos en el año 2022 se detalla a continuación:

| Incremento de fondos             | Número |
|----------------------------------|--------|
| Adquisiciones por compra         | 28     |
| Donación o intercambio           | 31     |
| Publicación propia/institucional | 9      |
| Internet                         | 0      |
| Suscripción                      | 3      |
| Trabajos de Investigación        | 6      |

Se suelen adquirir novedades bibliográficas con una periodicidad semestral.

- Actualización de revistas:

A través de INTRANET, se detallan las revistas recibidas, en papel y online, así como las que se encuentran en la plataforma WOLTERS KLUWER.

- Actualización continuada de artículos, novedades y monografías a través de INTRANET:

Debido a la implantación que desde el año 2013 se hizo del recurso digital **INTRANET** y dada su accesibilidad a numerosos usuarios, se ofrecen los siguientes servicios orientados a la **divulgación**:

- o **BOE**: Se puede consultar íntegramente y con periodicidad diaria conservándose hasta dos meses en la red.
- o **Instrucciones y Circulares**.
- o **“Biblio”**: Debido a las reformas legislativas aprobadas, se ha hecho especial hincapié en la divulgación de los aspectos más relevantes a través de este recurso. También se pueden consultar las Novedades Bibliográficas, donde se da mayor difusión y visibilidad a los fondos de la Biblioteca.
- o **Wolters Kluwer**: Continuamos ofreciendo los servicios de una plataforma jurídica de acceso libre a todos los usuarios sin necesidad de claves.
- o **SOPHIA**: Que facilita el acceso a los fondos de esta biblioteca a través de Intranet.
- Promover el uso de la información bibliográfica y documental por el personal de la Secretaría contribuyendo a su profesionalidad.

- Divulgación de los fondos de la Biblioteca a través del portal **IN-TRANET**, en la que se facilita el acceso a la totalidad de los fondos de la Biblioteca.

Los **préstamos** que se han realizado a personal de Instituciones penitenciarias durante el año 2022, suman un total de 35 ejemplares.

- Acceso a los fondos de la Biblioteca, previa autorización, a las personas ajenas a la Secretaría General.

Durante el año 2022, se han autorizado 7 peticiones de acceso a personas ajenas a la Secretaría para consulta de fondos, resultando un total de 6 consultas efectivas a la Biblioteca.

En cuanto a **consultas por otros procedimientos**, atención telefónica o correo electrónico, se han atendido múltiples de diverso contenido realizadas tanto por investigadores como instituciones varias. También se ha colaborado con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante la realización de cuestionarios.

- Punto de Red:

Se mantiene un punto de red en sala, que permite el acceso digital a las colecciones “Memorias” y “Semanario Redención”, incluyendo un buscador que realiza eficaz y rápidamente la búsqueda de interés, además de preservar y conservar las colecciones.

Igualmente, a través del programa SOPHIA se accede al catálogo de la Biblioteca.

- Ampliación de acceso a fondo documental:

A iniciativa de la Biblioteca también se ha incorporado el acceso digital a las colecciones “Memorias” y “Semanario Redención” desde la página corporativa con los objetivos de facilitar consultas e investigaciones y promover su conocimiento sin menoscabo de su conservación.

- Tramitación de los Expedientes Penitenciarios Históricos. Tratamiento documentación histórica.

Se detallan a continuación el número de solicitudes de copias de Expedientes Penitenciarios Históricos por parte de los familiares e investigadores durante el año 2022:

- **383** Peticiones de acceso y consulta de documentos en los archivos penitenciarios.
- **247** Solicitudes resueltas de acceso y consulta de documentos en los archivos penitenciarios.
- **8** Solicitudes tramitadas de acceso a archivos de varios Centros Penitenciarios.

Asimismo, queremos señalar la cooperación con el Archivo General del Ministerio en tareas relativas a las peticiones y proceso de transferencias de documentación penitenciaria, existente en los archivos de los Centros Penitenciarios, a Archivos Históricos Provinciales.

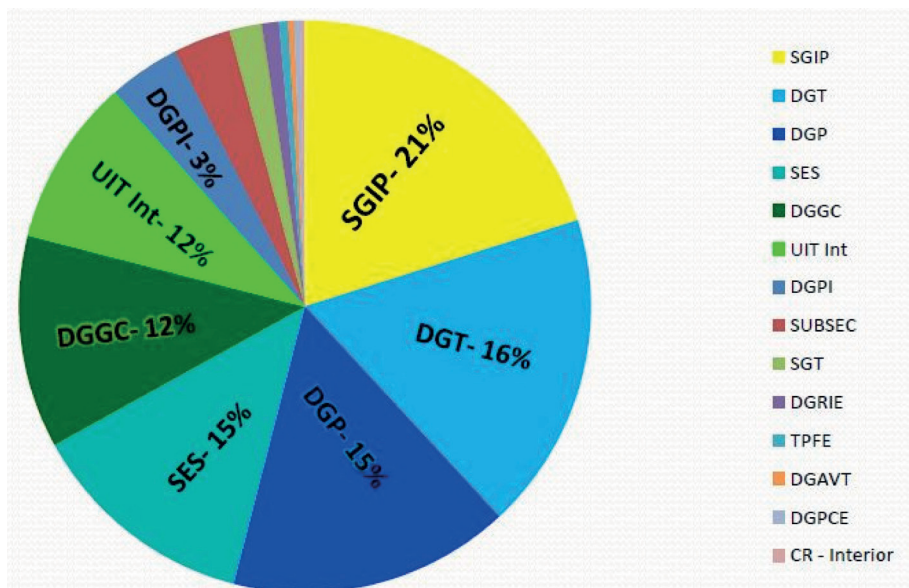
## 9.10. Ley de Transparencia

### 9.10.1. Número de solicitudes de acceso a la información realizadas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Durante el año 2022 se han recibido **nuevas solicitudes de acceso a la información**. Del porcentaje total de peticiones realizadas en el ámbito del Ministerio del Interior, el **20% de las solicitudes** corresponden a preguntas realizadas a esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

| Año         | Número solicitudes | Total acumulado |
|-------------|--------------------|-----------------|
| 2014        | 3                  | 3               |
| 2015        | 90                 | 93              |
| 2016        | 282                | 375             |
| 2017        | 140                | 515             |
| 2018        | 160                | 675             |
| 2019        | 203                | 878             |
| 2020        | 234                | 1.112           |
| 2021        | 247                | 1.359           |
| <b>2022</b> | <b>371</b>         | <b>1.730</b>    |

### Solicitudes recibidas por ámbito



Fuente: Unidad de Información y Transparencia del Ministerio del Interior. Estadística Diciembre 2021.

### 9.10.2. Resolución de expedientes

A fecha 31 de diciembre de 2022, las solicitudes de información han sido resueltas en el siguiente sentido:

| Ámbito | Concesión | Concesión parcial | Denegación | Desistida | Inadmisión | Finalización anticipada | Total |
|--------|-----------|-------------------|------------|-----------|------------|-------------------------|-------|
| SGIP   | 337       | 6                 | 4          | 2         | 20         | 1                       | 370   |

Desde la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **el total de los expedientes** han sido resueltos en el siguiente sentido hasta el 31 de diciembre de 2022:

| Ámbito | Concesión | Concesión parcial | Denegación | Desistida | Inadmisión | Pendiente | Finalización anticipada | Total |
|--------|-----------|-------------------|------------|-----------|------------|-----------|-------------------------|-------|
| SGIP   | 1.321     | 66                | 13         | 8         | 212        | 17        | 93                      | 1.730 |

## • CAUSAS DE INADMISIÓN

Las causas por las que los expedientes han sido inadmitidos son los establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, desglosados de la siguiente forma:

|      | Inadmitidos Art. 18 |   |   |   |   | Inadmitidos D.A. |     | Total |
|------|---------------------|---|---|---|---|------------------|-----|-------|
|      | A                   | B | C | D | E | 1.1              | 1.2 |       |
| SGIP | 3                   | 2 | 1 | 7 | - | 1                | 37  | 51    |

## INADMISIONES

| INADMISIONES                          | CR - Int | DGAVT | DGGC | DGP | DGPI | DGPCE | DGRIE | DGT | SES | SGT | SGIP | SUBSEC | TPFE | UIT Int | TOTAL |
|---------------------------------------|----------|-------|------|-----|------|-------|-------|-----|-----|-----|------|--------|------|---------|-------|
| Inadmisión Art.18.1                   |          | 2     | 2    |     |      |       |       | 18  |     |     |      |        |      | 2       | 24    |
| Inadmisión Art.18.1.a                 |          | 1     | 14   | 10  |      |       |       | 22  | 32  | 2   | 3    |        | 2    |         | 86    |
| Inadmisión Art.18.1.b                 |          |       | 10   | 16  | 1    |       |       | 1   | 3   | 6   | 2    |        |      | 5       | 44    |
| Inadmisión Art.18.1.c                 |          |       | 30   | 42  |      | 1     |       | 49  | 32  | 171 | 1    | 11     |      | 3       | 340   |
| Inadmisión Art.18.1.d                 |          | 1     | 23   | 4   | 2    | 11    | 1     | 71  | 5   | 2   | 7    |        |      | 76      | 203   |
| Inadmisión Art.18.1.e                 |          |       | 95   | 190 |      |       |       | 19  | 64  | 29  |      | 7      |      | 4       | 408   |
| Inadmisión D.A.1ª-1                   |          |       | 11   | 15  |      | 2     |       | 68  | 1   | 1   | 1    | 1      |      | 45      | 145   |
| Inadmisión D.A.1ª-2                   |          |       | 42   | 27  | 2    |       |       | 46  | 5   | 1   | 38   |        |      | 22      | 183   |
| Inadmisión por procedimiento judicial |          |       |      | 1   |      |       |       |     |     |     |      |        |      |         | 1     |
| Inadmisión artículo 13                |          |       |      | 1   |      |       |       | 1   | 1   |     |      |        |      | 12      | 15    |
| Aplicación art. 19.1 NO GESAT         |          |       |      |     |      |       |       |     |     |     |      |        |      | 7       | 7     |

### CAUSAS INADMISIÓN LEY 19/2013

|            |  |
|------------|--|
| Art.18.1.a | Información que esté en curso de elaboración o publicación               |
| Art.18.1.b | Información de carácter auxiliar, notas, borradores, informes internos.. |
| Art.18.1.c | Necesaria acción previa de reelaboración                                 |
| Art.18.1.d | Órgano en cuyo poder no obre la información, se desconoce el competente  |
| Art.18.1.e | Repetitivas o abusivas   |
| D.A.1ª-1   | Interesado en un procedimiento administrativo                            |
| D.A.1ª-2   | Se registrarán por su normativa específica                               |

UIT-MIR

Fuente: Unidad de Información y Transparencia del Ministerio del Interior. Estadística Diciembre 2022.

### 9.10.3. Expedientes de transparencia reclamados ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, según el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

- En el año 2022 fueron reclamados 48 expedientes.
- En el año 2021 fueron reclamados 30 expedientes.
- En el año 2020 fueron reclamados 19 expedientes.
- En el año 2019 fueron reclamados 18 expedientes.
- En el año 2018 fueron reclamados 4 expedientes.
- En el año 2017 fueron reclamados 8 expedientes.
- En el año 2016 fueron reclamados 34 expedientes.
- En el año 2015 fueron reclamados 3 expedientes.

**Total: 164 expedientes reclamados.**

| Año         | Número reclamaciones | Total acumulado |
|-------------|----------------------|-----------------|
| 2015        | 3                    | 3               |
| 2016        | 34                   | 37              |
| 2017        | 8                    | 45              |
| 2018        | 5                    | 50              |
| 2019        | 18                   | 68              |
| 2020        | 19                   | 86              |
| 2021        | 30                   | 116             |
| <b>2022</b> | <b>48</b>            | <b>164</b>      |

### 9.10.4. Estado de las reclamaciones

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno emitió en el año 2021 las siguientes resoluciones a las reclamaciones presentadas contra expedientes de transparencia tramitados en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

|      | Estimación Parcial | Est. Formal | Estimada | Desestimada | Inadmitida | Archivo | Total |
|------|--------------------|-------------|----------|-------------|------------|---------|-------|
| SGIP | 6                  | 8           | 13       | 11          | 3          | 1       | 42    |

# 10

## Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

### Contenido

---

- 10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral.
- 10.2. Trabajo Penitenciario.
- 10.3. Recursos Humanos de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.





# Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

## 10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Los profesionales de los centros penitenciarios y centros de inserción social establecen, en función de las necesidades de cada persona privada de libertad, un **Programa Individualizado de Tratamiento (P.I.T.)** en el que se incluyen las acciones de formación para el empleo y de inserción laboral que van a contribuir a mejorar sus posibilidades de inserción laboral, una vez se encuentre en disposición de acceder a un empleo en el exterior.

Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología, así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo-laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros y programas de inserción laboral que, junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios, mejora la capacitación profesional de los internos, la consolidación

de sus hábitos laborales y la consecución de un empleo así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, donde TPE actúa como Organismo Intermedio, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria “la Caixa” y ECOEMBES.

### **10.1.1. La formación profesional en el interior de los Centros. Sus cifras**

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.

La mayoría de las acciones formativas desarrolladas están determinadas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal y están dirigidas a la obtención de un Certificado de Profesionalidad, por lo tanto su gestión y desarrollo cumple con los requisitos exigidos en los mismos. En estos casos, se imparten a través de expertos docentes contratados al efecto por TPE para el desarrollo de cada una de las acciones programadas.

En el marco de este mismo plan se imparten acciones a medida como manipulador de alimentos y conductor de carretillas elevadoras, dirigidas fundamentalmente a incorporar a los internos a talleres productivos penitenciarios. Para la ejecución de este plan contamos con la colaboración de las siguientes entidades:

- **Ministerio de Educación y Formación Profesional**, con fecha 2 de noviembre de 2021, se firmó el convenio de colaboración con dicho Ministerio habiéndose llevado a cabo durante 2022 la impartición de 81 acciones formativas y la participación de 1.215 alumnos.

El compromiso de financiación anual por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional es de más de 1,5 millones de euros.

- En el marco de la colaboración con el **Servicio Público de Empleo Estatal**, durante el año 2022 se desarrollaron 198 acciones correspondientes al Convenio firmado con fecha 20 de mayo de 2021, con la participación de 2.970 alumnos.

El compromiso de financiación anual por parte del Servicio Público Empleo Estatal de esta colaboración es de más de 4 millones de euros.

Entre estas acciones se encuentran las de Operaciones básicas de recogida y tratamiento de residuos municipales e industriales con una duración de 160 horas que se gestionan en el marco del Convenio de colaboración con ECOEMBES. Los contenidos del curso son los establecidos en el Manual de Gestión de Residuos Urbanos e Industriales elaborado por ECOEMBES e impresos en el Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario de Madrid III - Valdemoro.

- **El Fondo Social Europeo** en marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, gestionado por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del que esta Entidad es Organismo Intermedio.

Durante el año 2022 se han impartido un total de 534 acciones de formación para el empleo con la participación de 8.290 alumnos, de los cuales el 10,5% fueron mujeres. Tanto el vestuario como el material didáctico y de publicidad que se entrega a los alumnos de estas acciones formativas se elaboran en talleres productivos de distintos centros penitenciarios.

### 10.1.2. La integración laboral a través del Acompañamiento. Sus cifras

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que estando en régimen ordinario tienen una perspectiva de acceder a semilibertad en el plazo máximo de un año, así como a los que ya se encuentran residiendo en un Centro de Inserción Social.

La intervención en inserción laboral se realiza en colaboración con el Programa Reincorpora, al amparo del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “la Caixa”, que consiste en la ejecución de itinerarios de integración socio laboral orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo. La ejecución de este programa se lleva a cabo por Entidades Sociales Reincorpora que forman parte del Programa Incorpora y que ponen a disposición del mismo a un profesional de referencia para nuestro colectivo, denominado Técnico Reincorpora.

Este tipo de intervención se ha ido reduciendo con la implantación de la metodología EPYCO: de Entrenamiento Personal y Competencial para el Empleo en parte del territorio desde el año 2017, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y TPFE, con la asistencia técnica de Acción Contra el Hambre y en colaboración con el programa Reincorpora.

Durante el año 2022 se ha seguido desarrollando en los centros de Andalucía (excepto Alcalá de Guadaíra, Hospital Psiquiátrico y Málaga II), en la comunidad autónoma de Valencia, Murcia, Principado de Asturias y en los centros de Madrid I, Madrid II, CIS Alcalá de Henares, Madrid III, Madrid IV, CIS Josefina Aldecoa de Navalcarnero, Madrid VI, CIS “Victoria Kent”, Teixeiro y CIS de A Coruña, con la participación de 249 trabajadores penitenciarios y 46 técnicos reincorpora.

En el año 2022 participaron en el Programa Reincorpora 2.799 usuarios y se produjo la incorporación laboral de 1.115 personas con la colaboración de 652 empresas contratantes.

Por último, también se mantuvo la colaboración con los Ayuntamientos de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo con la participación de 144 usuarios y usuarias de los cuales 63 se incorporaron al mercado laboral.

### **10.1.3. Continuando con el proceso de Innovación Social**

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la implantación de la metodología EPYCO, la variabilidad producida en el diseño y composición de los equipos y las situaciones producidas tras la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, en los meses de abril y septiembre se inició el proyecto de consolidación de la metodología de intervención EPYCO en los centros donde se ya se desarrolla el programa.

En el caso de los establecimientos de Andalucía cofinanciado por el Fondo Social Europeo y TPFE en el marco del Eje 6 de Innovación Social, con la asistencia técnica de Acción Contra el Hambre y en colaboración con el programa Reincorpora, y financiado por la Fundación “la Caixa” en los establecimientos penitenciarios de Galicia, Asturias, Valencia, Madrid y Murcia.

Una de las líneas de intervención del proyecto de consolidación es el acompañamiento en la mejora de las competencias de liderazgo a los Subdirectores y Subdirectoras de Tratamiento y CIS entendiéndose que es la figura clave para que los equipos EPYCO mejoren su funcionalidad y mantengan la motivación en el desarrollo del programa.

Por este motivo, los días 24 al 25 de mayo en Caixa Forum (Sevilla) y los días 25 al 26 de octubre en la Escuela de Estudios Penitenciarios (Cuenca), se convocó a estos profesionales para la asistencia a al curso “PROGRAMA LÍDER COACH: El camino hacia un nuevo liderazgo”, que contó con la asistencia del Secretario General de Instituciones Penitenciarias y el Director Gerente de TPFE.

## 10.2. Trabajo Penitenciario

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación. Se les proporcionan hábitos de trabajo y destrezas que les permiten competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los internos trabajadores.

La Administración Penitenciaria ha mantenido, en 2022, los mismos objetivos marcados en los ejercicios anteriores y que se concretan en:

- Tender hacia el modelo de Centro autosuficiente en cuanto a los servicios básicos y que esta gestión sea llevada a cabo por Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

- Potenciar los talleres productivos dependientes de la Entidad.
- Consolidar y potenciar acuerdos con empresas externas para mejorar, tanto cuantitativa como cualitativamente, el trabajo desarrollado en los Centros.

Las actividades productivas llevadas a cabo en los Centros Penitenciarios se agrupan de la siguiente manera:

- **Talleres de producción propia:** artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad y electrónica y artesanía.
- **Talleres de servicios:** alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).
- **Talleres de producción en colaboración con empresas externas.**

### 10.2.1. Talleres de Producción Propia

Los talleres de producción propia están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende, principalmente, la producción de los encargos que dan trabajo a las actividades productivas de Confección Industrial, Carpintería Metálica, Manipulados (Lotes Higiénicos) y Artes Gráficas.

### 10.2.2. Talleres de Servicios

Los talleres de servicios también están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende la prestación de servicios que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha encomendado a la Entidad en determinadas actividades básicas para el funcionamiento de la intendencia de los Centros Penitenciarios, como son la alimentación, las panaderías, el economato, el mantenimiento y las actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).

### 10.2.3. Talleres en colaboración con empresas

Una de las formas de gestión de los talleres productivos es la “**Gestión en colaboración con empresas externas**”. Estas desarrollan su propia actividad productiva conforme a sus criterios empresariales.

A través de esta forma de gestión de los talleres se facilita a las empresas instalaciones industriales, recursos humanos y competitividad, donde puede llevarse a cabo cualquier tipo de proceso productivo en similares condiciones a las desarrolladas en el exterior.

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo tiene el objetivo y compromiso de potenciar esta fórmula de gestión a la que las empresas interesadas pueden adherirse a través de acuerdos de colaboración.

En 2022, la media de internos que trabajaron en talleres gestionados en colaboración con empresas externas fue de 2.309.

#### Media de ocupación por actividades



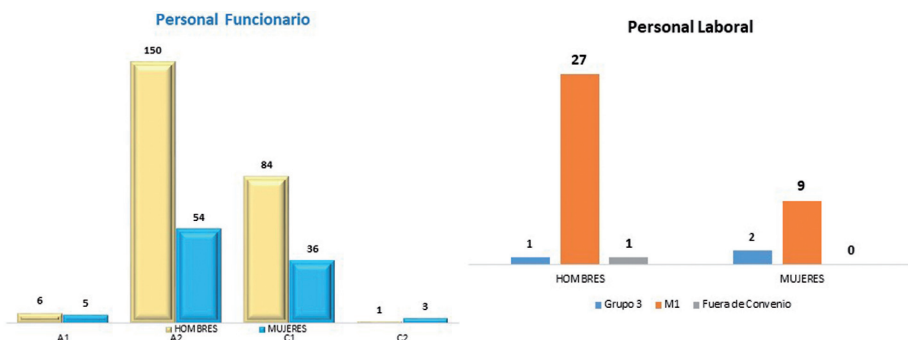
En relación con la contratación de los internos sujetos a la RELACIÓN LABORAL ESPECIAL PENITENCIARIA prevista en el Estatuto de los Trabajadores, se han verificado tanto las nóminas mensuales y sus cotizaciones, como su abono y se han gestionado directamente las incidencias relacionadas con esta actividad: reclamaciones, indemnizaciones, embargos, etc.

|   |                        |
|---|------------------------|
| N.º de internos trabajadores a 31 de diciembre                                  | <b>11.262</b>          |
| Gasto anual en percepciones salariales y productividad de internos              | <b>38.091.207,63 €</b> |
| Gasto anual en cotizaciones empresariales a la Seguridad Social de los internos | <b>5.823.616,98 €</b>  |



### 10.3. Recursos Humanos Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

**Total empleados** de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2022:



#### 1. Formación y gestión del personal público

|  |  |
|--|--|
| PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA                       | IGUALDAD DE GÉNERO. PLAN DE IGUALDAD EN AGE  |
| RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS                                   | COACHING EN HABILIDADES COMUNICATIVAS  |
| HERRAMIENTAS MEJORA EFICIENCIA PROFESIONAL Y PERSONAL      | INTELIGENCIA EMOCIONAL   |
| COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS                             | EXCEL BÁSICO   |
| EXCEL AVANZADO   | LAWSON   |
| SAGE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA                               | GINPIX   |
| PREIMPRESIÓN DIGITAL EN ARTES GRÁFICAS                     | LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO  |
| SEGURIDAD SOCIAL (RELACIÓN LABORAL ESPECIAL PENITENCIARIA) | GESTIÓN DE TALLERES DE PRODUCCIÓN  |
| GESTIÓN DE NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL                       | GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA   |
| GESTIÓN DE LA FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL                | De estos cursos, se han impartido dos en modalidad presencial, siete a través aula virtual y diez en modalidad de teleformación. |

# A

# Anexo: Normativa Penitenciaria

## Contenido

---

Normativa Penitenciaria.



# Normativa Penitenciaria

## BOE

### Disposiciones generales

- Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género.  
B.O.E. núm. 69, martes 22 de marzo de 2022, sec. I, pág. 36936.
- Real Decreto 268/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.  
B.O.E. núm. 88, miércoles 13 de abril de 2022, sec. I, pág. 51435.
- Extracto de la Resolución de 12 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2022 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.  
B.O.E. núm. 126, viernes 27 de mayo de 2022, sec. V-B. pág. 25425.
- Orden INT/554/2022, de 8 de junio, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.  
B.O.E. núm. 146, lunes 20 de junio de 2022 Sec. III. Pág. 85453.
- Orden INT/555/2022, de 14 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, que tengan por objeto la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.  
B.O.E. núm. 146, lunes 20 de junio de 2022 Sec. III. Pág. 85467.

- Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.  
B.O.E. núm. 167, miércoles 13 de julio de 2022 Sec. I. Pág. 98068.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.  
B.O.E. núm. 167, miércoles 13 de julio de 2022 Sec. I. Pág. 98071.
- Ley Orgánica 9/2022, de 28 de julio, por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y otras disposiciones conexas y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.  
B.O.E. núm. 181, viernes 29 de julio de 2022 Sec. I. Pág. 108772.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.  
B.O.E. núm. 215, miércoles 7 de septiembre de 2022 Sec. I. Pág. 124199.
- Real Decreto 586/2022, de 19 de julio, por el que se modifica el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo.  
B.O.E. núm. 216, jueves 8 de septiembre de 2022 Sec. I. Pág. 124495.
- Ley Orgánica 11/2022, de 13 de septiembre, de modificación del Código Penal en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor.  
B.O.E. núm. 221, miércoles 14 de septiembre de 2022 Sec. I. Pág. 126325.
- Corrección de errores de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.  
B.O.E. núm. 224, sábado 17 de septiembre de 2022 Sec. I. Pág. 128135.

- Corrección de errores de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.  
B.O.E. núm. 23, miércoles 5 de octubre de 2022 Sec. I. Pág. 136339.
- Orden INT/1023/2022, de 14 de octubre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.  
B.O.E. núm. 260, sábado 29 de octubre de 2022 Sec. III. Pág. 147981.
- Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2023.  
B.O.E. núm. 30, viernes 16 de diciembre de 2022 Sec. I. Pág. 174140.
- Ley Orgánica 13/2022, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por un conflicto armado o una catástrofe humanitaria.  
B.O.E. núm. 305, miércoles 21 de diciembre de 2022 Sec. I. Pág. 178596.
- Ley 29/2022, de 21 de diciembre, por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust, y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior.  
B.O.E. núm. 306, jueves 22 de diciembre de 2022 Sec. I. Pág. 179061.
- Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso.  
B.O.E. núm. 307, viernes 23 de diciembre de 2022 Sec. I. Pág. 179570.

## Selección y Concursos

- Resolución de 24 de enero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria**, convocadas por Resolución de 6 de octubre de 2021.  
B.O.E. núm. 24, viernes 28 de enero de 2022 Sec. II.B. Pág. 11205.
- Resolución de 3 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 18 de mayo de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E. núm. 31, sábado 5 de febrero de 2022 Sec. II.B. Pág. 15529.
- Resolución de 3 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la **relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso**, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias**, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2021.  
B.O.E. núm. 35, jueves 10 de febrero de 2022 Sec. II.B. Pág. 17568.
- Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias**, convocadas por Resolución de 18 de mayo de 2021.  
B.O.E. núm. 40, miércoles 16 de febrero de 2022 Sec. II.B. Pág. 19628.
- Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 5 de agosto de 2021, en los **Servicios Periféricos** de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias  
B.O.E. núm. 45, martes 22 de febrero de 2022 Sec. II.A. Pág. 21308.
- Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para la **estabilización de empleo temporal** en el **Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias**, convocado por Resolución de 4 de junio de 2021.  
B.O.E. núm. 53, jueves 3 de marzo de 2022 Sec. II.B. Pág. 25060.

- Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que **se nombra personal funcionario de carrera**, por el sistema general de **acceso libre**, del **Cuerpo de Ayudantes** de Instituciones Penitenciarias.  
B.O.E. núm. 71, jueves 24 de marzo de 2022, sec. II.A., pág. 37879.
- Resolución de 11 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la **relación de aprobados/as** en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo Superior de Técnicos** de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y de Psicólogos/as, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021.  
B.O.E. núm. 95, jueves 21 de abril de 2022, sec. II.B, pág. 54928.
- Resolución de 20 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de **libre designación**, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.  
B.O.E. núm. 104, lunes 2 de mayo de 2022, sec. II.B, pág. 60082.
- Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados/as en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para la **estabilización de empleo temporal** en el **Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias**, especialidad de Psicólogos/as y Sociólogos/as, convocado por Resolución de 8 de julio de 2021.  
B.O.E. núm. 109, sábado 7 de mayo de 2022, sec. II.B. pág. 64175.
- Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados/as en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de **promoción interna**, en el **Cuerpo Superior de Técnicos** de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y de Psicólogos/as, convocado por Resolución de 21 de mayo de 2021.  
B.O.E. núm. 109, sábado 7 de mayo de 2022, sec. II.B., pág. 64177.
- Resolución de 29 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el **concurso específico**, convocado por Resolución de 24 de septiembre de 2021, en la **Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo**.  
B.O.E. núm. 110, lunes 9 de mayo de 2022, sec. II.A. pág. 64251.



- Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados/as en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el **Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias**, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021. B.O.E. núm. 111, martes 10 de mayo de 2022, sec. II.B. pág. 65049.
- Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias**, convocadas por Resolución de 21 de junio de 2021. B.O.E. núm. 113, jueves 12 de mayo de 2022, sec. II.B. pág. 66141.
- Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria**, convocadas por Resolución de 6 de octubre de 2021. B.O.E. núm. 113, jueves 12 de mayo de 2022, sec. II.B. pág. 66143.
- Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el **concurso específico**, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2021, en los **Servicios Centrales** de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. B.O.E. núm. 126, viernes 27 de mayo de 2022, sec. II.A. pág. 72541.
- Resolución de 2 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de **libre designación**, efectuada por Resolución de 20 de abril de 2022, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones. B.O.E. núm. 140, lunes 13 de junio de 2022 Sec. II.A. Pág. 80348.
- Resolución de 7 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal **funcionario interino del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias**. B.O.E. núm. 142, miércoles 15 de junio de 2022 Sec. II.B. Pág. 82109.

- Resolución de 7 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal **funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria**.  
B.O.E. núm. 142, miércoles 15 de junio de 2022 Sec. II.B. Pág. 82120.
- Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la **provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos** de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.  
B.O.E. núm. 166, martes 12 de julio de 2022 Sec. II.B. Pág. 97883.
- Resolución de 14 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocan **pruebas selectivas** para ingreso, por el sistema general de **acceso libre**, en el **Cuerpo de Ayudantes** de Instituciones Penitenciarias.  
B.O.E. núm. 153, lunes 27 de junio de 2022 Sec. II.B. Pág. 89914.
- Resolución de 14 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocan **pruebas selectivas** para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E. núm. 154, martes 28 de junio de 2022 Sec. II.B. Pág. 90898.
- Resolución de 23 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocan **pruebas selectivas** para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias**, especialidad de Juristas y Psicólogos/as.  
B.O.E. núm. 154, martes 28 de junio de 2022 Sec. II.B. Pág. 90915.
- Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de **acceso libre**, en el **Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E. núm. 162, jueves 7 de julio de 2022 Sec. II.B. Pág. 95732.
- Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de **acceso libre**, en el **Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria**.  
B.O.E. núm. 162, jueves 7 de julio de 2022 Sec. II.B. Pág. 95748.

- Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los **Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E. núm. 166, martes 12 de julio de 2022 Sec. II.B. Pág. 97883.
- Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de **libre designación** en los **Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E. núm. 169, viernes 15 de julio de 2022 Sec. II.B. Pág. 100646.
- Resolución de 20 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se **modifica la composición del Tribunal calificador** de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias**, convocadas por Resolución de 30 de junio de 2022.  
B.O.E. núm. 181, viernes 29 de julio de 2022 Sec. II.B. Pág. 109346.
- Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Subsecretaría, por la que se **convoca** la provisión de puestos de trabajo por el sistema de **libre designación**, en los **Servicios Periféricos** de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.  
B.O.E. núm. 210, jueves 1 de septiembre de 2022 Sec. II.B. Pág. 121722.
- Orden INT/839/2022, de 24 de agosto, por la que se **resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación**, efectuada por Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría, en los **Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E. núm. 211, viernes 2 de septiembre de 2022 Sec. II.A. Pág. 122029.
- Resolución de 23 de agosto de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de **libre designación**, efectuada por Resolución de 30 de junio de 2022, en los **Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E. núm. 211, viernes 2 de septiembre de 2022 Sec. II.A. Pág. 122030.

- Resolución de 2 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se **amplía el plazo** para aprobar la relación de personas admitidas y excluidas y celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición de las **pruebas selectivas** para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria**, convocado por Resolución de 30 de junio de 2022.  
B.O.E. núm. 213, lunes 5 de septiembre de 2022 Sec. II.B. Pág. 123103.
- Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de **personas admitidas y excluidas** y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria**, convocadas por Resolución de 30 de junio de 2022.  
B.O.E. núm. 228, jueves 22 de septiembre de 2022 Sec. II.B. Pág. 130146.
- Resolución de 28 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el **sistema de libre designación**, en los **Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E. núm. 236, sábado 1 de octubre de 2022 Sec. II.B. Pág. 134872.
- Resolución de 22 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se **modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias**, especialidad de Juristas y Psicólogos/as, convocadas por Resolución de 23 de junio de 2022.  
B.O.E. núm. 238, martes 4 de octubre de 2022 Sec. II.B. Pág. 135991.
- Resolución de 27 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se **amplía el plazo para aprobar la relación de personas admitidas y excluidas** y celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias**, convocadas por Resolución de 30 de junio de 2022.  
B.O.E. núm. 243, lunes 10 de octubre de 2022 Sec. II.B. Pág. 138175.

- Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de **personas admitidas y excluidas** y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del **primer ejercicio** de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias**, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2022.  
B.O.E. núm. 24, martes 11 de octubre de 2022 Sec. II.B. Pág. 138771.
- Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se **resuelve la convocatoria de libre designación**, efectuada por Resolución de 16 de agosto de 2022, en los **Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E. núm. 246, jueves 13 de octubre de 2022 Sec. II.A. Pág. 139378.
- Resolución de 21 de octubre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se **aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas** en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria**, convocadas por Resolución de 30 de junio de 2022.  
B.O.E. núm. 261, lunes 31 de octubre de 2022 Sec. II.B. Pág. 148253.
- Resolución de 31 de octubre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se **resuelve** la convocatoria de **libre designación**, efectuada por Resolución de 28 de septiembre de 2022, en los **Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E. núm. 268, martes 8 de noviembre de 2022 Sec. II.A. Pág. 151443.
- Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal **funcionario de carrera**, por el sistema general de acceso libre, del **Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E. núm. 274, martes 15 de noviembre de 2022 Sec. II.A. Pág. 155473.
- Resolución de 5 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca **concurso general** para la provisión de puestos de trabajo en los **Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E. núm. 275, miércoles 16 de noviembre de 2022 Sec. II.B. Pág. 156207.

- Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la **relación definitiva de personas admitidas y excluidas** de las pruebas selectivas para ingreso, por el **sistema general de acceso libre**, convocadas por Resolución de 30 de junio de 2022.  
B.O.E núm. 275, miércoles 16 de noviembre de 2022 Sec. II.B. Pág. 156233.
- Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la **relación definitiva de personas admitidas y excluidas** de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias**, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2022.  
B.O.E núm. 275, miércoles 16 de noviembre de 2022 Sec. II.B. Pág. 156236.
- Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la **relación definitiva de personas admitidas y excluidas** de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias**, especialidad de Juristas y Psicólogos/as, convocadas por Resolución de 23 de junio de 2022.  
B.O.E. núm. 275, miércoles 16 de noviembre de 2022 Sec. II.B. Pág. 156240.
- Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la **relación definitiva de personas admitidas y excluidas** en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de **acceso libre**, en el **Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias**, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2022.  
B.O.E, núm. 28, miércoles 23 de noviembre de 2022 Sec. II.B. Pág. 159867.
- Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se **convoca proceso selectivo** para acceso, por el sistema de **promoción interna**, al **Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias**.  
B.O.E núm. 314, sábado 31 de diciembre de 2022 Sec. II.B. Pág. 193565.

- Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se **convoca proceso selectivo** extraordinario para la **estabilización de empleo temporal**, en el **Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria**.  
B.O.E. núm. 314, sábado 31 de diciembre de 2022 Sec. II.B. Pág. 193584.
- Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se **convoca proceso selectivo** para acceso, por el sistema de **promoción interna**, al **Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias**, especialidad de Juristas y Psicólogos/ Psicólogas.  
B.O.E. núm. 314, sábado 31 de diciembre de 2022 Sec. II.B. Pág. 193594.
- Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso de **estabilización como personal laboral fijo**, en los grupos profesionales M2, M1, G3, E2 y E1 sujetos al IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el **Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo**.  
B.O.E. Núm. 314, sábado 31 de diciembre de 2022 Sec. II.B. Pág. 193620.

# Informe General 2022



<http://www.institucionpenitenciaria.es>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS